



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

# INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

ENERO-DICIEMBRE  
2023

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## CONTENIDO

|                                                                                                                                        |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>PRESENTACIÓN .....</b>                                                                                                              | <b>6</b>   |
| <b>I. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>                                                                                                      | <b>8</b>   |
| <b>II.1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS.....</b>                                                                                              | <b>11</b>  |
| II.1.1 Ingresos Totales .....                                                                                                          | 37         |
| II.1.2 Ingresos del Sector Gobierno .....                                                                                              | 38         |
| II.1.3. Ingresos de Origen Federal .....                                                                                               | 112        |
| <b>II.2 GASTOS PRESUPUESTARIOS .....</b>                                                                                               | <b>130</b> |
| II.2.1 Política de Gasto.....                                                                                                          | 130        |
| II.2.2 Gasto Neto .....                                                                                                                | 134        |
| II.2.3 Gasto Programable.....                                                                                                          | 135        |
| II.2.3.1 Gasto Programable en Clasificación Administrativa .....                                                                       | 135        |
| II.2.3.2 Gasto Programable en Clasificación Económica .....                                                                            | 143        |
| II.2.3.3 Gasto Programable en Clasificación Funcional .....                                                                            | 148        |
| II.2.3.4 Ministraciones y gasto de las Alcaldías.....                                                                                  | 150        |
| II.2.3.5 Recursos del Presupuesto Participativo.....                                                                                   | 151        |
| II.2.3.6 Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.....                                                                       | 154        |
| II.2.3.7 Informe de resultados de los Programas Presupuestarios.....                                                                   | 156        |
| II.2.3.8 Acciones a cargo de Órganos Autónomos y de Gobierno .....                                                                     | 393        |
| II.2.3.9 Explicaciones a las variaciones entre el presupuesto modificado y el ejercido por las Unidades Responsables del Gasto .....   | 402        |
| II.2.3.10 Informe sobre los Recursos Adicionales autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2023 ..... | 404        |
| II.2.3.11 Programa de Recuperación Operativa del Sistema de Transporte Colectivo Metro 2023-2024 .....                                 | 405        |
| II.2.3.12 Informe de los avances del Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo .....                                           | 406        |
| II.2.4 Gasto No Programable .....                                                                                                      | 407        |
| <b>II.3 Deuda Pública .....</b>                                                                                                        | <b>408</b> |
| II.3.1 Evolución de la deuda pública durante el cuarto trimestre de 2023 .....                                                         | 408        |
| II.3.2 Perfil de vencimientos del período 2023-2028 .....                                                                              | 410        |
| II.3.3 Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas .....                                    | 410        |
| II.3.4 Relación de obras a las que se han destinado los recursos de los desembolsos .....                                              | 411        |
| II.3.5 Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor .....                                              | 412        |
| II.3.6 Servicio de la deuda .....                                                                                                      | 412        |
| II.3.8 Canje o refinanciamiento .....                                                                                                  | 414        |
| II.3.9 Evolución por línea de crédito .....                                                                                            | 414        |
| II.3.10 Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.....                                                                 | 416        |



## BANCO DE INFORMACIÓN

### **I. Avance Programático - Presupuestal**

- I.1 Programas y Proyectos de Inversión
- I.2 Indicadores Asociados a Programas Presupuestarios

### **II. Anexo Estadístico**

- II.1 Transferencias Federales
- II.2 Fideicomisos Públicos
- II.3 Remanentes de Ejercicios Fiscales Anteriores
- II.4 Ayudas, Donativos y Subsidios
- II.5 Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población
- II.6 Evolución del Gasto del Presupuesto Participativo
- II.7 Avance Programático-Presupuestal del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías
- II.8 Endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de México por línea de Crédito
- II.9 Evolución del Gasto público de la Ciudad de México

### **III. Órganos de Gobierno y Autónomos**

- III.1 Transferencias a Órganos de Gobierno y Autónomos
- III.2 Congreso de la Ciudad de México
- III.3 Auditoría Superior de la Ciudad de México
- III.4 Tribunal Superior de Justicia
- III.5 Consejo de la Judicatura
- III.6 Tribunal de Justicia Administrativa
- III.7 Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- III.8 Comisión de Derechos Humanos
- III.9 Instituto Electoral
- III.10 Tribunal Electoral
- III.11 Universidad Autónoma de la Ciudad de México



III.12 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

III.13 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

III.14 Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

**IV. Informe de los avances del Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo**

**V. Información en Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**VI. Información en Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**



# PRESENTACIÓN



## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México en materia de rendición de cuentas, el Jefe de Gobierno, Maestro Martí Batres Guadarrama, con base en lo dispuesto por los artículos 32, apartado C, inciso h) de la Constitución Política de la Ciudad de México y 153 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, presenta al Congreso de la Ciudad de México el **Informe de Avance Trimestral** correspondiente al periodo **enero-diciembre de 2023**, el cual concentra la información del comportamiento de las finanzas públicas, en sus tres componentes básicos: ingreso, gasto y deuda pública de la Ciudad de México.

El apartado de Ingresos desglosa detalles sobre los recursos captados por el Gobierno de la Ciudad, agrupados por sector y origen, así como las variaciones respecto de lo previsto en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México 2023.

El apartado de Egresos presenta la evolución del ejercicio y compromiso de los recursos aprobados por el Congreso local a los diversos Entes Públicos de la Ciudad, en las distintas clasificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable: Administrativa, Económica y Funcional; así como los resultados de la aplicación del presupuesto en beneficio de la ciudadanía, los cuales dan cuenta de una eficiente gestión del gasto público.

Asimismo, en relación con las Alcaldías se incluye el informe de las ministraciones realizadas y el avance en el ejercicio al periodo, así como el estado que guarda el Presupuesto Participativo y el Fondo Adicional de Financiamiento a las Alcaldías.

El apartado de Deuda Pública detalla el estado que guarda la Deuda de la Ciudad de México con corte al mes de diciembre 2023, la composición de su costo financiero, y las acciones de colocación y amortizaciones llevadas a cabo.

Finalmente, con el propósito de apoyar el análisis de la información presentada en el Tomo de Resultados, se incluye el “Banco de Información” integrado por tres apartados: Avance Programático-Presupuestal, Anexo Estadístico y Órganos de Gobierno y Autónomos.

El presente Informe entregado al Congreso de la Ciudad de México el 30 de enero de 2024, está a disposición para consulta del público en general, en el apartado de transparencia fiscal:

<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/iapp.html>

De la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

<https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>



# I. RESUMEN EJECUTIVO



## I. RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno de la Ciudad, encabezado por el Doctor Martí Batres Guadarrama, honra el compromiso con la ciudadanía de brindar más y mejores servicios, mediante una administración responsable, eficiente y transparente, con visión de mediano y largo plazo, que fortalece a la Ciudad de México como una Ciudad Innovadora y de Derechos.

El Gasto Público del ejercicio 2023 se ha centrado en las garantías consagradas en la Constitución Política de la Ciudad de México, en donde la dignidad humana se erige como principio rector supremo y sustento de los derechos humanos, destacando, entre otros principios, el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

Con esta visión de Gobierno, durante el periodo enero a diciembre de 2023, las acciones gubernamentales continúan con la política pública enmarcada en la democratización de las decisiones para mejorar la asignación de los recursos, orientándolos a la generación de valor público que abona en sentido positivo para el bienestar de la ciudadanía; dichas acciones, alineadas al Programa de Gobierno 2019-2024 y la Agenda 2030, permiten garantizar a los habitantes de la Ciudad de México una Ciudad Innovadora y de Derechos.

El Informe de Avance Trimestral enero – diciembre 2023 presenta el comportamiento de los ingresos, las erogaciones realizadas por las Unidades Responsable del Gasto y sus resultados, la información relativa a los recursos de las Alcaldías y el comportamiento de la deuda pública.

Con base en la información correspondiente al cuarto trimestre de 2023, se tienen los siguientes avances:

### Ingresos

Al cuarto trimestre 2023, los Ingresos Totales del GCDMX alcanzaron un monto de 298,288.0 mdp lo que significó un crecimiento de 5.1 por ciento, en términos reales, con respecto al mismo periodo de 2022.

En este contexto, en el periodo enero-diciembre de 2023 los ingresos de la Ciudad de México presentaron los siguientes avances:

- ✓ Los ingresos del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México alcanzaron un monto de 295,619.3 mdp, esta cifra fue 5.9 por ciento superior a lo registrado en el mismo periodo de año previo en su comparación real anual.
- ✓ Los ingresos del Sector Gobierno, los cuales se integran de los Ingresos Locales y de los Ingresos de Origen Federal, a diciembre sumaron 268,868.3 mdp. De este monto, los recursos locales aportaron 117,381.9 mdp y los de origen federal participaron con 151,486.4 mdp.
- ✓ Por su parte, la suma de los Ingresos Locales y los ingresos del Sector Paraestatal No Financiero, considerados como recursos propios, ascendieron a 144,132.9 mdp; lo que representó 49 por ciento de los ingresos del Sector Público Presupuestario.





- ✓ El Sector Paraestatal No Financiero obtuvo ingresos por 26,751.0 mdp. Al interior de estos recursos, los ingresos por Venta de Bienes y Servicios sumaron 21,697.5 mdp y participaron con 81.1 por ciento del monto total recaudado por este rubro. Mientras que 18.9 por ciento del total correspondió a Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, con 5,053.5 mdp.

## Egresos

El Gobierno de la Ciudad comprometido con el ejercicio responsable, honesto y transparente de los recursos públicos y en estricta observancia de la normativa aplicable, enfoca su acción en la atención de las necesidades de orden público a través de programas sociales, fortalece las instituciones del sector salud y de seguridad pública, se empeña en brindar un servicio de transporte cada vez más eficiente y robustece las áreas de educación, ciencia y tecnología; permanentemente en armonía con las medidas de racionalidad de los recursos.

- ✓ El avance del gasto al cuarto trimestre presenta un monto ejercicio y comprometido de 285,967.0 mdp, que representa 97.2 por ciento respecto del presupuesto anual modificado.
- ✓ Este nivel de gasto implica que, una vez transcurridos cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, ya se ha ejercido y comprometido 97.2 por ciento del presupuesto total modificado para todo el año en programas, acciones y proyectos planeados para alcanzar los objetivos públicos de la Ciudad.
- ✓ Para el periodo enero – diciembre de 2023, el Gasto Neto del Gobierno de la Ciudad de México presentó un incremento del 13.1 por ciento, en términos nominales, comparado con el mismo periodo de 2022.

## Deuda

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 se tienen los siguientes resultados en materia de deuda:

- ✓ El saldo de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México, se situó en 101,606.4 mdp.
- ✓ Se llevaron a cabo tres procesos competitivos para contratación de deuda autorizada para el ejercicio fiscal 2023, considerando la diversificación de las fuentes de financiamiento y el equilibrio en la proporción de los financiamientos bajo los distintos esquemas de tasa de interés, en cumplimiento del techo de endeudamiento neto autorizado por el H. Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad de México.
- ✓ En el ejercicio fiscal 2023 se efectuaron pagos de amortizaciones por un monto de 9,475.8 mdp, lo que dio como resultado un endeudamiento nominal anual de 2.7 por ciento y un desendeudamiento real de 1.9 por ciento, con respecto al cierre de 2022.
- ✓ El Gobierno de la Ciudad de México mantiene una política de deuda pública que busca obtener recursos para el financiamiento de obra pública productiva cuyo impacto mejore la calidad de vida de la ciudadanía manteniendo niveles de endeudamiento sostenibles.



## I. FINANZAS PÚBLICAS



## II.1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

### Contexto Económico

Durante el último trimestre de 2023, la economía mundial continuó mostrando signos de fortaleza pese a la incertidumbre generada por los conflictos armados y políticos en Europa y Asia. En América, el proceso electoral en Estados Unidos también fue un factor de inquietud por parte de los mercados financieros, aunque esto no se reflejó en variables como el empleo y su crecimiento económico. De esta manera, en su conjunto, la actividad económica mundial creció durante el tercer trimestre del año mientras que se observó una disminución en los niveles de inflación al interior de los países.

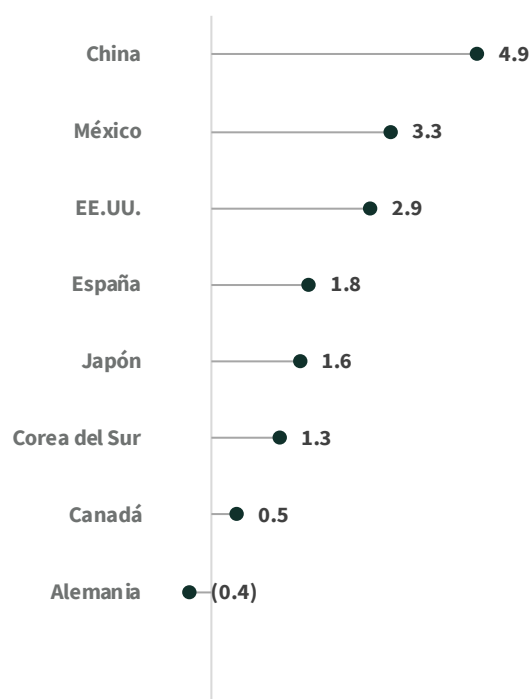
Hacia el cierre del año, la economía mundial mantuvo el desempeño positivo registrado en trimestres previos. Durante el tercer trimestre de 2023, la actividad económica mundial creció 0.69 por ciento respecto al trimestre anterior, con lo cual hiló cinco trimestres de crecimiento consecutivo. Por grupo de países, las economías emergentes crecieron 1.1 por ciento y las avanzadas de 0.4 por ciento, en su misma comparación.<sup>1</sup> Mientras que la Unión Europea se contrajo en 0.1 por ciento.<sup>2</sup> En cuanto a Estados Unidos, durante el tercer trimestre su actividad económica creció 2.9 por ciento y en el cuarto repuntó con 3.1 por ciento.<sup>3</sup>

El caso del grupo de países con los que México mantiene una alta integración comercial destacó el desempeño de la economía de China que creció 4.9 por ciento en su comparación anual; seguido de la economía norteamericana con 2.9 por ciento. Asimismo, España, Japón y Corea del Sur registraron un crecimiento más moderado con tasas entre 1.3 y 1.8 por ciento. Por último, la actividad de Alemania se contrajo 0.4 por ciento en su misma comparación.

Por el lado de la oferta, a inicios del cuarto trimestre, la actividad económica mundial se benefició del dinamismo de la industria de las economías emergentes que alcanzaron un nivel superior al reportado en 2022. Con información de

### Producto Interno Bruto III Trimestre de 2023

(variación Anual y cifras desestacionalizadas)



**Nota.** Números entre paréntesis indican valores negativos.

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del Oficina de Análisis Económico de Estados Unidos; Estadísticas Canadá; Oficina Nacional de Estadísticas de China; Oficina Federal de Estadísticas de Alemania; Banco de Korea; Instituto Nacional de Estadística de España; Instituto

<sup>1</sup> "Informe de Trimestral Julio- septiembre 2023", Banco de México. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/informes-trimestrales-precios.html>

<sup>2</sup> "Producto Interno Bruto y principales componentes", Eurostat. Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/bookmark/4eef75c1-4ab8-4e39-865e-6301e3390d28?lang=en>

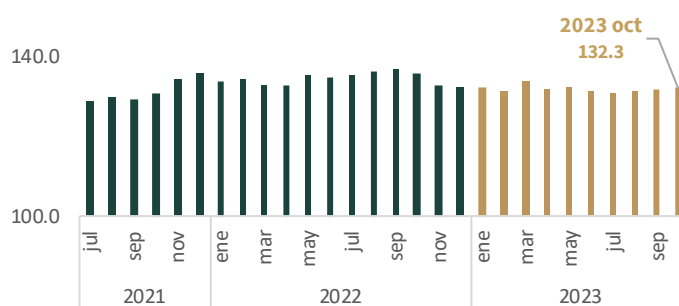
<sup>3</sup> "Producto Interno Bruto" cifras ajustadas por estacionalidad, Oficina de Análisis Económico (BEA, por sus siglas en inglés). Disponible en: <https://www.bea.gov/news/2024/gross-domestic-product-fourth-quarter-and-year-2023-advance-estimate>

la Oficina de Análisis de Política Económica (CPB, por sus siglas en inglés), durante octubre de 2023, el volumen de la **Producción Industrial Mundial** creció 1.2 por ciento a tasa anual. Por grupo de países, destacó el avance de la industria en las economías emergentes al crecer 3.8 por ciento, y en donde destacó la tasa de 5.0 por ciento de la industria China. Por su parte, la producción en las economías avanzadas continuó acotada y, en octubre, se colocó 1.6 por ciento por debajo del nivel del año previo, en su misma comparación.<sup>4</sup>

La industria en Estados Unidos repuntó al cierre de 2023 gracias a los sectores relacionados con la manufactura y la minería. Con información de la Reserva Federal, durante diciembre, la producción industrial norteamericana creció 1.0 por ciento a tasa anual. Esta situación se debió al avance de las industrias de manufactura y minería que crecieron 1.2 y 4.3 por ciento, respectivamente.<sup>5</sup>

En cuanto a la demanda, el **intercambio comercial del mundo** se encontró acotado por los efectos de las políticas restrictivas implementadas para controlar los niveles de los precios y por la incertidumbre generada a partir de los conflictos geopolíticos en Europa y Asia. En consecuencia, en octubre, el comercio mundial se colocó 2.7 por ciento por debajo del nivel registrado en el mismo mes de 2022. En donde las importaciones registraron una mayor desaceleración al contraerse 3.5 por ciento a tasa anual, mientras que las exportaciones lo hicieron en 1.8 por ciento.

**Comercio Mundial**  
(Índice de volumen físico 2010 = 100)



**Fuente:** Secretaría de Administración y finanzas de la CDMX con cifras desestacionalizadas del Monitor de Comercio Mundial de la Oficina de Análisis de Política Económica.

En Estados Unidos, el comercio internacional de bienes y servicios registró un comportamiento positivo, debido en mayor medida por la demanda de servicios turísticos y financieros. Durante el periodo enero-noviembre, las exportaciones crecieron 1.0 por ciento, impulsadas por los servicios que crecieron 8.0 por ciento en su comparación anual. Lo anterior fue resultado del avance de la demanda por los servicios de negocios, viajes y financieros. Por otro lado, las importaciones se colocaron 3.6 por ciento por debajo del nivel alcanzado en el año previo, debido principalmente al desempeño de la venta de bienes con el exterior.<sup>6</sup>

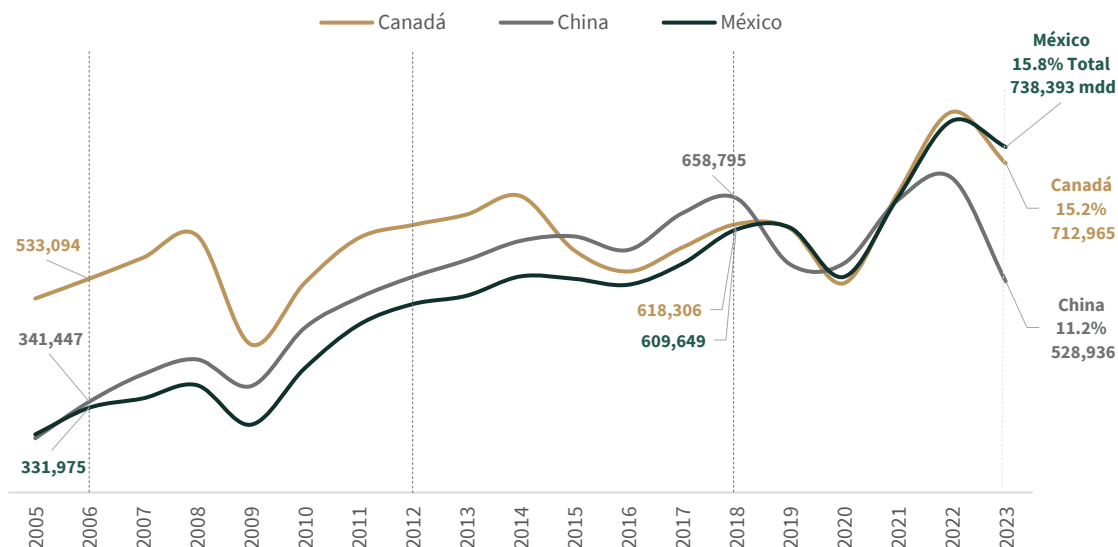
Además, México se posicionó como el mayor socio comercial de Estados Unidos en 2023, por delante de Canadá y China. A noviembre de 2023, el monto total comerciado entre México y Estados Unidos fue de 738,392 mdd, que representa 15.8 por ciento de su comercio total.

<sup>4</sup> "Monitor de Comercio Mundial", cifras desestacionalizadas de la Oficina de Análisis de Política Económica (CPB, por sus siglas en inglés). Disponible en: <https://www.cpb.nl/en>

<sup>5</sup> "Producción Industrial y Capacidad Utilizada", cifras desestacionalizadas de la Reserva Federal. Disponible en: <https://www.federalreserve.gov/releases/g17/current/default.htm>

<sup>6</sup> "Comercio Internacional", cifras desestacionalizadas de la Oficina de Censos de Estados Unidos. Disponible en: <https://www.census.gov/foreign-trade/index.html>

## Comercio Total de los Principales Socios de Estados Unidos (millones de dólares)



Fuente: Secretaría de Finanzas de la CDMX con datos de la Oficina del Censo de Estados Unidos.

Respecto al mercado laboral de Estados Unidos, al cierre del cuarto trimestre, este registró resultados positivos al mantener una tasa de desocupación en niveles bajos. Con cifras ajustadas por estacionalidad del Departamento del Trabajo de Estados Unidos, la tasa de desocupación no agrícola se colocó en 3.7 por ciento durante diciembre, misma tasa que la registrada en noviembre y 0.1 puntos porcentuales por debajo de la registrada en octubre. Así, durante el periodo enero-diciembre la tasa de desocupación promedió un valor de 3.6 por ciento, 0.1 puntos porcentuales menor que el promedio registrado para 2022.<sup>7</sup>

## Exportaciones e Importaciones de Estados Unidos enero-noviembre (Millones de dólares)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la Oficina de Censos de Estados Unidos.

Relacionado con la evolución de los precios de la economía norteamericana, al cierre de 2023, se registraron tasas de inflación menores a las registradas durante la primera mitad del año. Durante el cuarto trimestre del año, la inflación en Estados Unidos registró una tasa anual promedio de 3.2 por ciento, menor al promedio de 4.9 por ciento registrado durante el primer semestre del año. Ante ese escenario y con la

<sup>7</sup> "Situación del Empleo" Departamento del Trabajo de Estados Unidos. Disponible en: <https://www.bls.gov/news.release/empsit.nr0.htm>

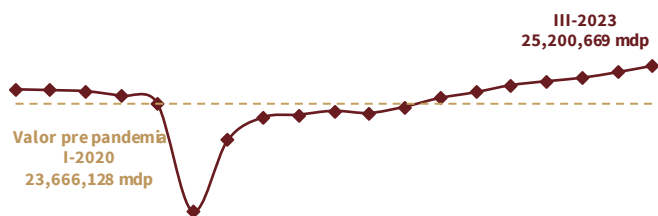


expectativa de mantener los precios en su objetivo, la Reserva Federal en sus últimas tres reuniones de 2023 decidió mantener su tasa de fondos federales a un rango de 5.25 y 5.50 por ciento.<sup>8</sup>

En el cuarto trimestre del año, **la actividad económica a nivel nacional** experimentó un comportamiento positivo gracias a la fortaleza del mercado interno. Las variables relacionadas con el consumo, la inversión y las perspectivas de los hogares continuaron su tendencia al alza al cierre del año. Mientras que, por el lado de la oferta, la actividad se benefició de los sectores de la construcción y de la manufactura, los cuales siguieron creciendo considerablemente. Esta situación también se pudo observar en el optimismo de los directivos de principales sectores económicos, el cual continuó creciendo durante el periodo de este informe.

### Producto Interno Bruto

(Cifras desestacionalizadas a mdp constantes base 2018)



|      |    |     |    |      |    |     |    |      |    |     |    |      |    |     |    |      |    |     |
|------|----|-----|----|------|----|-----|----|------|----|-----|----|------|----|-----|----|------|----|-----|
| I    | II | III | IV | I    | II | III | IV | I    | II | III | IV | I    | II | III | IV | I    | II | III |
| 2019 |    |     |    | 2020 |    |     |    | 2021 |    |     |    | 2022 |    |     |    | 2023 |    |     |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de INEGI.

Con información desestacionalizada del **Producto Interno Bruto**, durante el tercer trimestre de 2023, la actividad económica nacional creció 3.3 por ciento en su comparación anual y 1.1 por ciento respecto al segundo trimestre. Con esto, suman diez trimestres consecutivos de crecimiento a tasa anual. Destacó el desempeño de las actividades secundarias al colocarse 4.4 por ciento por encima del nivel registrado en el mismo periodo de 2022. En este mismo sentido, las actividades terciarias crecieron 2.6 por ciento. También, el sector primario repuntó al avanzar 5.5 por ciento, en su misma comparación.<sup>9</sup>

Visto por el lado de la demanda, el dinamismo del consumo privado y de la formación bruta de capital fijo se consolidó como la principal fuente de crecimiento de la demanda agregada nacional al aportar 8.3 puntos porcentuales del crecimiento total durante el tercer trimestre del año.<sup>10</sup>

Durante el cuarto trimestre, la actividad nacional mantuvo la tendencia registrada durante los meses anteriores. Con base en el Indicador Global de la Actividad Económica, la economía creció a tasa anual 2.7 por ciento durante noviembre. Mientras que el indicador oportuno anticipa un crecimiento de 2.6 por ciento durante diciembre. Lo anterior, se explica en mayor medida por la expansión de las actividades secundarias y terciarias ya que en ambos indicadores se observan tasas de crecimiento positivas para los sectores. Se espera que, para diciembre, el sector secundario crezca 2.7 por ciento, mientras que para el terciario 2.2 por ciento, ambos en su comparación anual.<sup>11</sup>

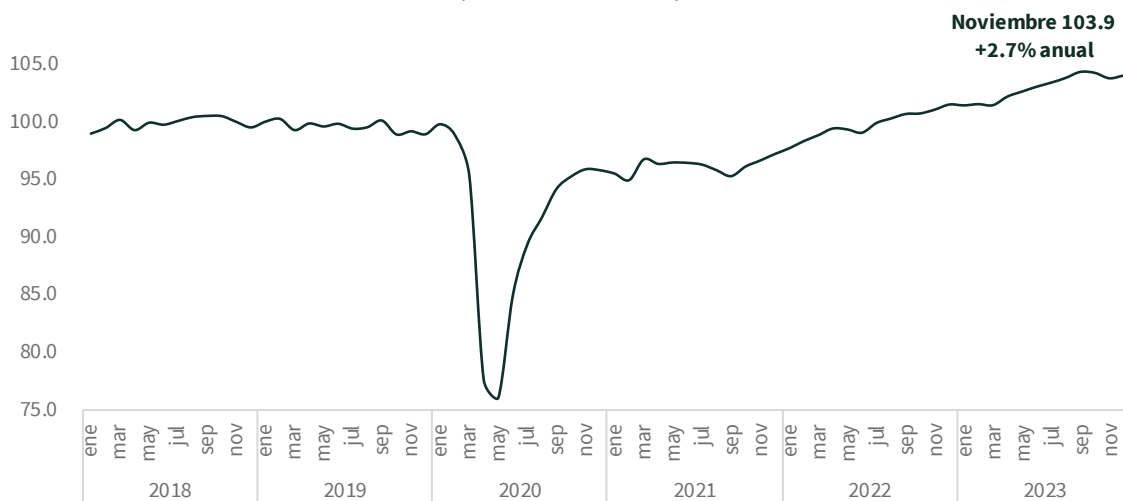
<sup>8</sup> “Comunicado de prensa”, Reserva Federal. Disponible en: <https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/fomccalendars.htm>

<sup>9</sup> “Producto Interno Bruto”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2013/#Tabulados>

<sup>10</sup> “Oferta y Demanda Global Trimestral”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/>

<sup>11</sup> “Indicador Global de la Actividad Económica”, cifras desestacionalizadas, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/igae/>  
“Indicador Oportuno de la Actividad Económica”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ioae/>

### Indicador Global de la Actividad Económica (Índice 2018 = 100)



**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del Indicador Global de Actividad Económica y el \*Indicador Oportuno de Actividad Económica.

La información oportuna para el cierre del año coloca a la economía nacional por encima de las expectativas registradas tanto por instituciones nacionales como internacionales. Por un lado, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimaba un crecimiento de 1.7 por ciento para la economía mexicana en 2023 y, por parte del Banco Mundial, de 2.5 por ciento.<sup>12,13</sup> Por su parte, los especialistas nacionales esperaban una tasa de 1.0 por ciento.<sup>14</sup>

Asimismo, en su revisión más reciente y de acuerdo con la evolución reciente de la actividad económica nacional en lo que va del año, el FMI ajustó al alza su estimación de crecimiento a 3.2 por ciento para 2023,<sup>15</sup> al igual que los especialistas nacionales, que ajustaron su pronóstico a un valor más próximo a lo registrado hasta el inicio del cuarto trimestre.<sup>16</sup>

Por el **lado de la oferta** a nivel nacional, la industria y las actividades relacionadas con los servicios mostraron un balance positivo en el último trimestre del año. Por el lado de la industria, el sector de la construcción fue el que mejor se comportó respecto al nivel registrado en años anteriores y, en el caso de los servicios, aquellas actividades relacionadas servicios a consumidores finales repuntaron al cierre del

<sup>12</sup> “Panorama Económico Mundial, actualización” FMI. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2023/01/31/world-economic-outlook-update-january-2023>

<sup>13</sup> “Perspectivas Económicas Mundiales”, Banco Mundial (junio, 2023). Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/collections/09c5e8fc-187f-5c2f-a077-3e03044c7b62>

<sup>14</sup> “Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privada: Enero de 2023” Banco de México (BANXICO). Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B654D4165-DC5A-B074-6275-78BD7C0B815B%7D.pdf>

<sup>15</sup> “Perspectivas de la Economía Mundial” actualización octubre. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2023/10/10/world-economic-outlook-october-2023>

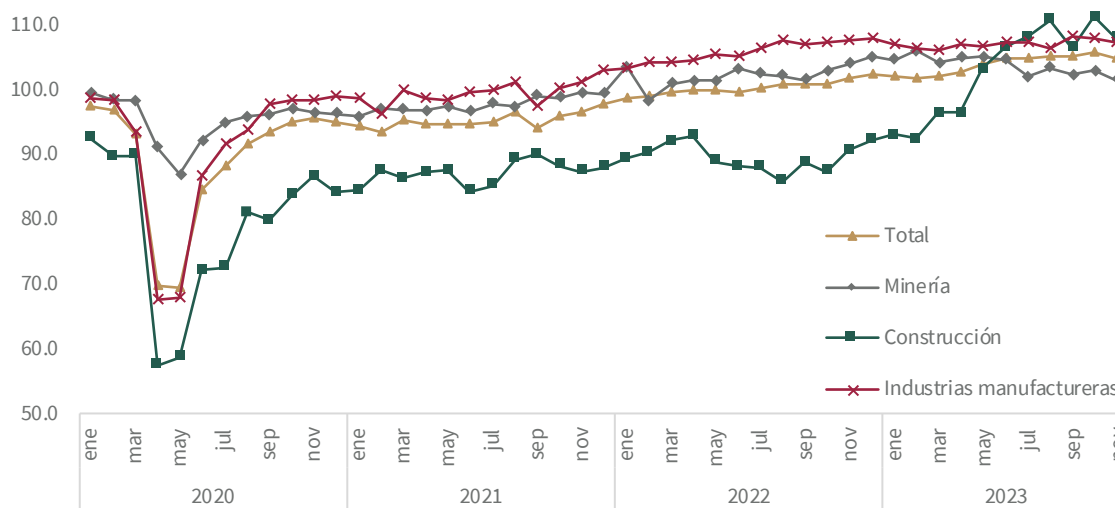
<sup>16</sup> “Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privada: Diciembre de 2023” Banco de México (BANXICO). Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/encuestas-expectativas-del-se.html>

periodo de este informe. Asimismo, la producción de vehículos ligeros y pesados alcanzó niveles similares a los registrados antes de las fallas en las cadenas de suministro.

Con información del Indicador Mensual de la Actividad Industrial, la **industria nacional** creció 5.2 por ciento durante octubre y 3.0 por ciento en noviembre a tasa anual. El sector de la construcción mantuvo el impulso registrado en meses anteriores y durante noviembre se colocó 19.3 por ciento por encima del nivel del año anterior. Por su parte, el sector manufacturero se mantuvo en niveles similares a los observados durante todo el año.<sup>17</sup> En el caso del sector automotriz, la producción de vehículos ligeros y pesados superó los niveles registrados en años previos. Al cierre de 2023, se produjeron 4,002,047 mdp de vehículos en el país, cifra 26.0 superior a la producción de 2020 y 0.3 por ciento debajo de 2019.<sup>18</sup>

### Actividad Industrial Nacional

(Índice base 2018 = 100, con cifras ajustadas por estacionalidad)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del INEGI.

Las actividades relacionadas con los **Servicios Privados no Financieros** se comportaron de manera positiva hacia el cierre del año. Las actividades que contribuyeron para que el sector mantuviera su comportamiento al alza fueron las relacionadas con: servicios y alquiler de inmuebles; apoyo a los negocios; educación, y esparcimiento. Cabe mencionar que, en la última semana de octubre, el huracán Otis impactó las costas de Guerrero lo que generó que los indicadores económicos relacionados con las actividades turísticas se vieran afectados a nivel nacional ya que Acapulco es uno de los principales destinos turísticos del país.

Con información de la Encuesta Mensual de Servicios, durante noviembre, el índice ponderado de los Ingresos Totales por el Suministro de Bienes y Servicios registraron un crecimiento mensual de 0.9 por ciento y un aumento de 2.0 por ciento respecto a noviembre de 2022. Este resultado fue motivado por el avance en los Servicios educativos de 3.5 por ciento respecto al mes anterior y de 9.9 por ciento respecto a noviembre de 2022, así como el incremento en los Servicios de esparcimiento culturales y deportivos de 1.8

<sup>17</sup> “Indicador Mensual de la Actividad Industrial” cifras desestacionalizadas, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/imai/>

<sup>18</sup> “Registro administrativo de la industria automotriz de vehículos ligeros” y “Registro administrativo de la industria automotriz de vehículos pesados”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/datosprimarios/iavl/> y <https://www.inegi.org.mx/datosprimarios/iavp/>





por ciento mensual y 6.2 por ciento anual. Por su parte, los Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y de remediación, tuvieron un crecimiento mensual de 0.9 por ciento y uno anual de 5.8 por ciento; mientras que, los Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles aumentaron 0.4 por ciento a tasa mensual y 2.5 por ciento a tasa anual.

Por último, en cuanto a la percepción de los directivos sobre las variables relevantes de su sector, las **expectativas empresariales** registraron resultados positivos entre las distintas industrias. Durante diciembre, el indicador Agregado de Tendencia del sector de las industrias manufactureras se colocó, por segundo mes, en su nivel optimista, es decir, por encima del umbral de 50 puntos. En el caso de los servicios privados no financieros, es su tercer mes por encima del umbral y para la construcción el cuarto. Por último, las expectativas de los directivos del sector comercio se mantuvieron por 23 meses consecutivos en su nivel positivo.<sup>19</sup> Las expectativas permiten conocer la percepción de los directivos empresariales sobre el comportamiento de variables relevantes de los sectores.

En el cuarto trimestre, el desempeño del **mercado laboral** reflejó el dinamismo de la economía, lo que permitió alcanzar niveles de ocupación elevados. Al mismo tiempo, las remuneraciones por el trabajo superaron a lo registrado en 2022.

En diciembre, la población ocupada fue de 59.1 millones de personas 1.2 millones de personas más que en diciembre de 2022, para colocarse en 97.4 por ciento respecto a la Población Económicamente Activa (PEA). Lo cual significó la tasa de ocupación más alta desde que se tiene registro para un mes similar. Por actividad económica, el nivel de ocupación se debió a la generación de empleos en Industrias manufactureras, Comercio y Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento; además, la tasa de desempleo se posicionó nuevamente en mínimos históricos de 2.6 por ciento.<sup>20</sup>

También, durante diciembre, el **mercado laboral formal** Nacional alcanzó su nivel más alto del que se tenga registro junto con un salario por encima del registrado en el año previo. Con información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al mes de diciembre, se registró un avance anual de 651,490 puestos de trabajo de los cuales 86.3 por ciento fueron permanentes y el resto eventuales. El nivel alcanzado, significó un crecimiento anual de 3.0 por ciento.

El avance del mercado formal se debió principalmente al sector de la construcción, el cual aumentó el número de trabajadores en 8.1 por ciento a tasa anual, seguido del sector de transportes y comunicaciones con 6.3 por ciento y, el del comercio con 3.9 por ciento.

Asimismo, el salario base de cotización promedio de los puestos afiliados registró un incremento nominal de 10.5 por ciento en su comparación anual, con lo cual alcanzó un monto de 537.9 pesos, el segundo más alto registrado durante los meses de diciembre de cada año.<sup>21</sup>

Hacia el cierre del año, **el mercado interno fue el principal motor de crecimiento de economía nacional**. El consumo y la inversión nacional contribuyeron para que la economía superara las expectativas de crecimiento de las principales instituciones nacionales e internacionales. Por el lado de la demanda, el

<sup>19</sup> “Indicadores Agregados de Tendencia (IAT) y Expectativas Empresariales”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/expectativas/>

<sup>20</sup> “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>

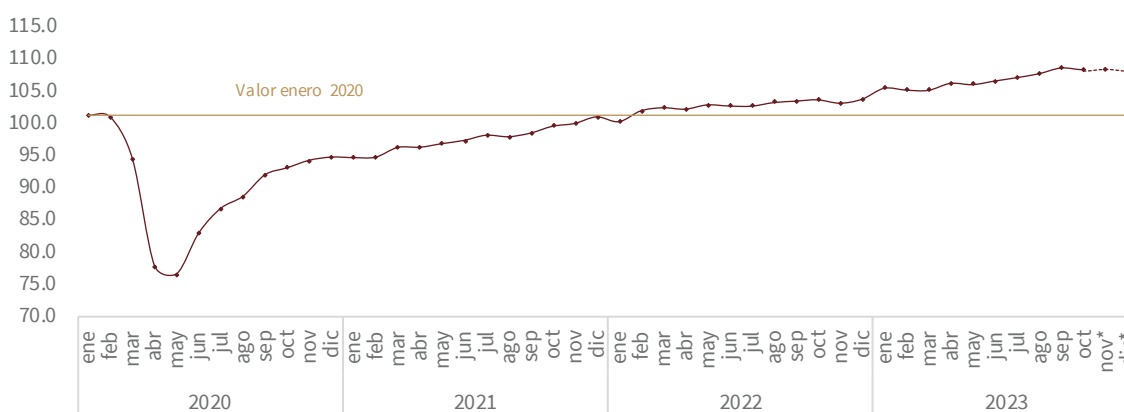
<sup>21</sup> “Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social y asegurados sin un empleo asociado”, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Disponible en: <http://datos.imss.gob.mx/dataset>

crecimiento de la economía durante el tercer trimestre de 2023 se debió, en mayor medida, a la evolución positiva del Consumo Privado y la Formación Bruta de Capital Fijo que en conjunto contribuyeron con 8.3 puntos porcentuales al crecimiento total.<sup>22</sup>

El consumo privado mantuvo el comportamiento ascendente registrado desde el inicio del año. En octubre, el indicador el Consumo Privado creció 4.5 por ciento a tasa anual, principalmente impulsado por la compra de bienes importados que crecieron 22.0 por ciento y la compra de bienes y servicios de origen nacional, que aumentaron 1.3 por ciento a tasa anual, signo de la fortaleza de la divisa nacional. A su vez, el Indicador Oportuno de Consumo Privado en México estimó una tasa de crecimiento anual de 5.1 por ciento para noviembre y 4.5 por ciento para diciembre de 2023.<sup>23</sup>

### Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior

(Índice 2018 = 100 con cifras ajustadas por estacionalidad)



\*Indicador Oportuno del Consumo Privado

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del INEGI.

Con relación a la **demanda del sector externo**, el impulso de los bienes no petroleros incidió positivamente en la evolución de las exportaciones totales. Con información de la Balanza Comercial de Mercancías a diciembre, las exportaciones se colocaron 4.3 por ciento por encima del nivel observado en el mismo periodo de 2022, mientras que las importaciones retrocedieron 3.9 por ciento en su misma comparación. La demanda del exterior por productos manufactureros nacionales contribuyó al crecimiento de las exportaciones totales, especialmente las exportaciones automotrices, con un incremento de 16.8 por ciento anual. Por su parte, el comportamiento de las importaciones se explica por un menor dinamismo de las importaciones de Bienes de Uso Intermedio, con una disminución de 8.7 por ciento respecto a diciembre de 2022.<sup>24</sup>

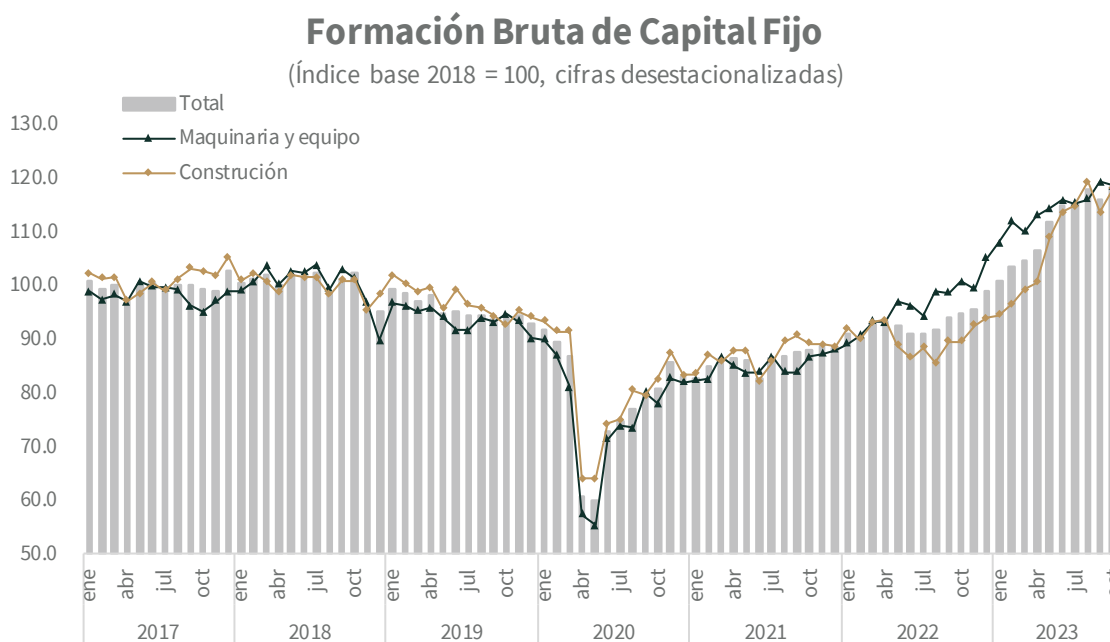
En el caso de la inversión, la Formación Bruta de Capital Fijo, el cual es un indicador que determina el crecimiento económico de mediano y largo plazo, mostró un crecimiento por encima del resto de los

<sup>22</sup> "Oferta y Demanda Global Trimestral", INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/>

<sup>23</sup> "Indicador Oportuno del Consumo Privado", INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/investigacion/iocp/>

<sup>24</sup> "Balanza Comercial", INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/balanza/>

componentes de la demanda agregada. En octubre, el indicador registró un crecimiento de 24.7 por ciento a tasa anual. Por componentes, la construcción creció 31.8 por ciento, a su vez el componente de maquinaria y equipo creció 17.8 por ciento.<sup>25</sup>



**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del INEGI.

Relacionado con los determinantes de la demanda, la confianza sostuvo el comportamiento positivo hacia el cierre del año tanto por la confianza en la economía personal como en sus expectativas sobre la economía nacional en el futuro. Con información de la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor al mes de diciembre, el indicador de confianza del consumidor se colocó en 46.8 por ciento, esto fue 3.9 puntos porcentuales (pp) por encima del nivel registrado en el mismo mes de 2022. Por subíndices, la confianza sobre la situación económica del país hoy en día, comparada con la de hace 12 meses avanzó 4.3 pp en su comparación anual; sobre las Posibilidades en el momento actual de los integrantes del hogar, comparadas con las de hace un año, para realizar compras de muebles, televisor, lavadora, otros aparatos electrodomésticos, etc., lo hizo en 6.7 pp, y sobre la situación económica del país esperada dentro de 12 meses, respecto a la actual, en 2.9 pp.

En cuanto al sector comercio, éste se benefició de la confianza de los hogares y a inicios del cuarto trimestre alcanzó niveles superiores a los registrados el año anterior. Con información a noviembre de los ingresos por suministro de bienes y servicios, el comercio al por menor creció 3.0 por ciento en su comparación anual mientras que para el mayorista avanzó 2.8 por ciento en su misma comparación.<sup>26</sup> El resultado anterior se asocia con las ventas de tiendas departamentales de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio, las

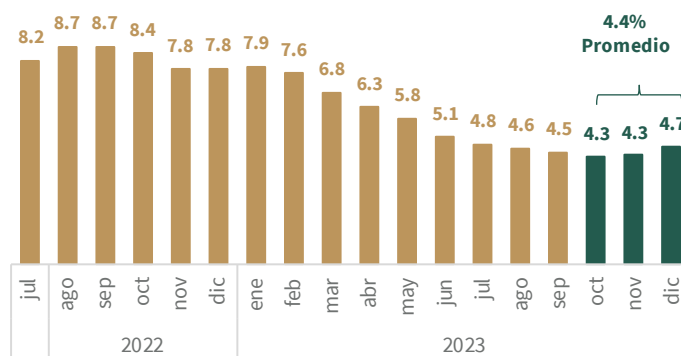
<sup>25</sup> “Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/ifb/>

<sup>26</sup> “Encuesta Mensual de Empresas Comerciales”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/comercioemp/#Tabulados>

cuales incrementaron respecto a lo observado en 2022; durante noviembre el incremento nominal anual de las ventas fue de 5.3 por ciento a tiendas iguales y de 8.4 por ciento a tiendas totales.<sup>27</sup>

Un indicador que brinda información sobre la confianza actual de los hogares y empresas respecto de su situación económica y del país, al mismo tiempo que reporta sobre el dinamismo del consumo nacional, son las ventas acumuladas de vehículos ligeros y pesados. Las cuales se colocaron por encima de las unidades vendidas en 2022 para ambos tipos de segmentos. Al cierre de diciembre, se vendieron 1,361,433 vehículos ligeros durante 2023, lo que significó un incremento de 24.4 por ciento a tasa anual.<sup>28</sup> En el caso de las ventas acumuladas de los vehículos pesados crecieron 32.2 por ciento, en su comparación anual, para el caso del mercado minorista y 33.1 por ciento en el mayorista.<sup>29</sup>

**Índice Nacional de Precios al Consumidor**  
(inflación anual)



**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de INEGI.

Con relación a la actividad turística, los indicadores relacionados con la capacidad, nivel de ocupación y de los visitantes al interior del país, lograron rebasar los niveles registrados durante 2022. No obstante, aún se desconoce el impacto en el sector relacionado con el impacto del huracán Otis en las costas de Acapulco, así como sus secuelas. En el periodo enero-octubre de 2023, el número de Visitantes Internacionales creció 15.5 por ciento en su comparación anual mientras que gasto alcanzó una tasa de 10.6 por ciento, tras sumar una derrama económica de 23,203.5 millones de dólares. Para el mismo periodo de comparación, el número de pasajeros en vuelos nacionales e internacionales crecieron 10.5 y 13.9 por ciento, respectivamente.

En cuanto a los servicios de Hospedaje, con información de la actividad hotelera en 70 centros turísticos seleccionados a octubre, la capacidad hotelera creció 1.3 por ciento en su comparación anual. Mientras que el porcentaje de ocupación creció 3.4 puntos porcentuales en el mismo periodo para colocarse en 59.3 por ciento de su capacidad total.

Durante el cuarto trimestre, la **conformación de precios** se colocó en línea con las expectativas de inflación señaladas por la autoridad monetaria. En el cuarto trimestre de 2023, el promedio de la tasa de inflación general anual se colocó en 4.41 por ciento, 0.21 puntos porcentuales por debajo de la registrada en el trimestre previo.<sup>30</sup> Con lo cual se mantiene la evolución descendente de los precios en el mercado interno.

<sup>27</sup> Las Tiendas Iguales consideran todas aquellas tiendas que tienen más de un año de operación. Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD). Disponible en: <https://antad.net/indicadores/comunicado-de-prensa/>

<sup>28</sup> "Registro Administrativo de la Industria Automotriz de Vehículos Ligeros", INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/datosprimarios/iavp/>

<sup>29</sup> "Registro Administrativo de la Industria Automotriz de Vehículos Pesados", INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/datosprimarios/iavp/>

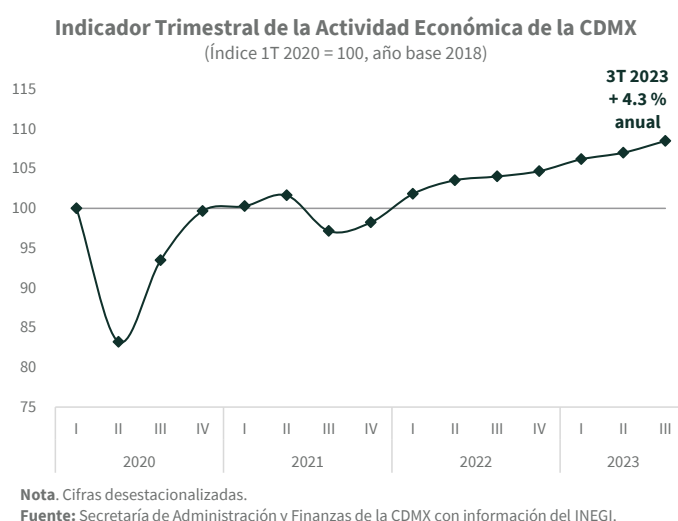
<sup>30</sup> "Índice Nacional de Precios al Consumidor", INEGI. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/#informacion\\_general](https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/#informacion_general)

También, con el resultado del trimestre, la inflación se colocó en el nivel esperado por el Banco de México para el trimestre.<sup>31</sup>

Ante el escenario descrito, además de las políticas del Gobierno Federal como el apoyo para combatir la inflación como el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) y los apoyos fiscales para el control de precios de la gasolina y el diésel, la Junta de Gobierno del Banco de México (BANXICO), en los anuncios de Política Monetaria del 9 de octubre y del 14 de diciembre de 2023, decidió mantener en 11.25 por ciento su tasa de interés la cual consideran que deberá permanecer en su nivel actual por cierto tiempo.<sup>32</sup>

En el último trimestre del año, la **actividad económica de la Ciudad de México** se caracterizó por el impulso registrado por las actividades terciarias. La información oportuna para el cuarto trimestre de 2023 mostró que los servicios relacionados con las terciarias, restaurantes, actividades de esparcimiento y el comercio rebasaron su nivel alcanzado en 2022. Este mismo comportamiento se observó por parte de los indicadores relacionados con el turismo y actividad industrial.

Durante el tercer trimestre del año, la actividad económica de la Ciudad creció 1.4 por ciento de forma trimestral y 4.3 por ciento a tasa anual, sumando ocho incrementos trimestrales consecutivos y siete trimestres con variaciones anuales positivas al hilo, de esta manera, la actividad económica de la Ciudad logró registrar su nivel más alto, superando en 1.5 por ciento el cierre de la pasada administración (4T 2018), de acuerdo con cifras ajustadas por estacionalidad del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE). Además, se logra una tasa de crecimiento anual promedio de 4.0% en el periodo enero-septiembre, y desde mediados de 2022 ha tenido tasas de crecimiento anuales por arriba de la media nacional. Con lo anterior, al 3T 2023, la Ciudad fue la entidad con la mayor contribución al crecimiento de la actividad económica nacional con 0.63 puntos porcentuales, seguida del Estado de México (0.32 puntos) y Nuevo León (0.27 puntos).



El desempeño positivo en el tercer trimestre de la actividad económica de la Ciudad de México se explicó, en mayor medida, por destacados avances anuales en actividades terciarias como los servicios profesionales, de apoyo a negocios y otros excepto actividades gubernamentales (+6.9 por ciento); esparcimiento, culturales y deportivos y de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (+6.8 por ciento); servicios de los servicios de transporte, correos y comunicaciones y de información en

<sup>31</sup> “Anuncio de Política Monetaria”, BANXICO (14 de diciembre de 2023). Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7BC2B3629A-5738-402A-7D09-9893825E63AC%7D.pdf>

<sup>32</sup> “Anuncios de las decisiones de política monetaria”, BANXICO. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/anuncios-politica-monetaria-t.html>



medios masivos (+5.7 por ciento) y, los servicios financieros e inmobiliarios (+2.3 por ciento), con cifras originales.<sup>33</sup>

Por el lado de la **oferta**, las actividades económicas de la Ciudad alcanzaron niveles superiores a los registrados en 2022. Con relación a las actividades secundarias, las industrias: minera; producción de servicios primarios <sup>34</sup> y, de la construcción repuntaron con su crecimiento anual. Mientras que el sector terciario, se impulsó por los servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.

Con información oportuna de la actividad industrial, en septiembre, las principales industrias de la Ciudad de México registraron niveles por encima de lo registrado en 2022. De acuerdo con el Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad por Entidad Federativa para la Ciudad de México la industria en la capital creció 7.3 por ciento a tasa anual con cifras ajustadas por estacionalidad. A su vez, con cifras originales, la industria de la construcción creció 19.5 por ciento; seguido de la minería con 11.4 por ciento y, de la producción de servicios primarios con 8.6 por ciento.<sup>35</sup>

En el caso de la industria manufacturera, con información de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera al mes de noviembre para la Ciudad de México, el valor de la producción de los productos elaborados de las industrias manufactureras creció 1.9 por ciento a tasa anual. Lo cual es muestra de la consolidación del sector en la Ciudad de México que, además, es un indicador del efecto de las inversiones realizadas en los últimos dos años por parte de la iniciativa privada.<sup>36</sup>

Respecto al sector terciario, los servicios privados no financieros, continuaron con la senda de crecimiento que mantienen desde inicios del año. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Empresas de Servicios para la Ciudad de México, durante el mes de noviembre, los índices de los ingresos totales por suministro de bienes y servicios que presentaron mayor dinamismo, en su comparación anual y con cifras originales, fueron los de servicios de esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios recreativos, que crecieron 19.6 por ciento; Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, que lo hicieron en 8.6 y, los Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, 4.6 por ciento. Asimismo, los índices de los ingresos para servicios de salud y de asistencia social avanzaron 3.6 por ciento y de medios masivos avanzaron 1.0 por ciento. Hacia el cierre de año, en todos estos sectores, los ingresos totales mantienen tendencias crecientes.

Hacia finales de 2023, la confianza de los capitalinos para iniciar un negocio propio y el apoyo del Gobierno jugaron un papel importante para la economía de la Ciudad de México, contribuyó para que se crearan de 18,805 negocios, lo que resultó en la generación 165,593 empleos, siendo las 5 alcaldías que más aportaron Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Azcapotzalco.<sup>37</sup> Para el financiamiento de los mismos, el Gobierno puso a disposición de los capitalinos créditos con tasas de interés de 6.0 por ciento y

<sup>33</sup> “Indicador Trimestral de la Actividad Estatal”, cifras desestacionalizadas del INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=15&vr=11&in=22&tp=20&wr=1&cno=2&idrt=100&opc=t>

<sup>34</sup> Incluye: Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final.

<sup>35</sup> “Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/aief/2018/#tabulados>

<sup>36</sup> “Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera”, INEGI. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=EMIM\\_ENTIDAD\\_34\\_3465f91b-069f-45ce-96f4-7ca690693b84](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=EMIM_ENTIDAD_34_3465f91b-069f-45ce-96f4-7ca690693b84)

<sup>37</sup> “La Ciudad de México cierra 2023 con la apertura de 18 mil 805 establecimientos”, Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO). Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/la-ciudad-de-mexico-cierra-2023-con-la-apertura-de-18-mil-805-establecimientos>

en algunos casos incluso de 0.0 por ciento; culminando el 2023 con más de 49 mil créditos entregados por un monto total de 500 millones de pesos, es decir, 4 mil créditos más que en 2022 y más de 233 mil créditos por una suma total de más de 2 mil millones de pesos en lo que va del sexenio.<sup>38</sup> Así mismo, el Fondo para el Desarrollo Social (FONDES) y la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) capacitaron de forma gratuita a un total de 253 mil 953 emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPymes) en temas como el registro de marca, plan de negocios y la venta en línea.<sup>39</sup>

También, durante el tercer trimestre del año, la CDMX mantuvo su lugar como la entidad más atractiva para la inversión del país, al captar 32.1 por ciento del total de la Inversión Extranjera Directa (IED) a nivel nacional y equivale a más de 3 veces lo registrado por la entidad de la segunda posición. A septiembre de 2023 la entidad captó 10,579.8 mdd, máximo histórico para un período similar si no se consideran los 6,785 mdd por movimientos atípicos registrados en 2022. Un indicador más que permite cimentar el crecimiento económico de largo plazo y mejorar las perspectivas sobre el futuro de capital.

---

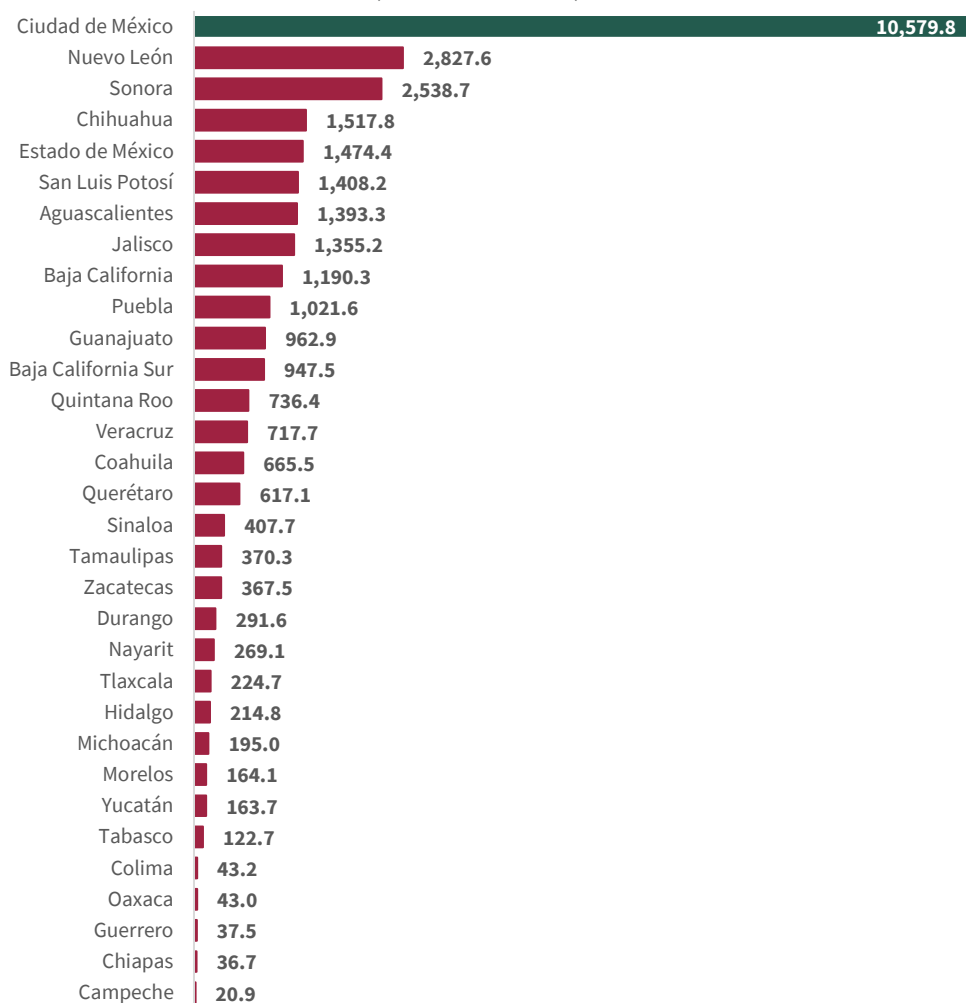
<sup>38</sup> "Entrega Gobierno de la Ciudad de México más de 49 mil créditos durante 2023", Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO). Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/entrega-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-mas-de-49-mil-creditos-durante-2023>

<sup>39</sup> "Capacitan SEDECO y FONDES a más de 660 mil emprendedores y MIPYMES durante la presente administración", Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO). Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/capacitan-sedeco-y-fondeso-mas-de-660-mil-emprendedores-y-mipymes-durante-la-presente-administracion>



## Inversión Extranjera Directa por Entidad Federativa

(Millones de dólares)



**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de la Secretaría de Economía.

En el caso del **mercado laboral** de la CDMX, el dinamismo de las actividades terciarias contribuyó para que se mantuvieran niveles elevados de ocupación. Principalmente, los servicios privados no financieros que se caracterizan por una intensidad alta de trabajo fueron los que contribuyeron a la generación de empleos. No obstante, la ocupación en el sector de la construcción, por parte de las actividades secundarias, también contribuyó al balance general.

Con información para el tercer trimestre del año, la población ocupada de la Ciudad registró 4,712,506 personas, nivel máximo del que se tiene registro. En términos relativos, la tasa de ocupación se colocó en 95.9 por ciento respecto de la Población Económicamente Activa, lo que significó un avance de 1.2 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre de 2022.<sup>40</sup> Los subsectores que captaron mayor número de trabajadores, respecto al mismo trimestre del año anterior, fueron los Servicios profesionales, financieros y

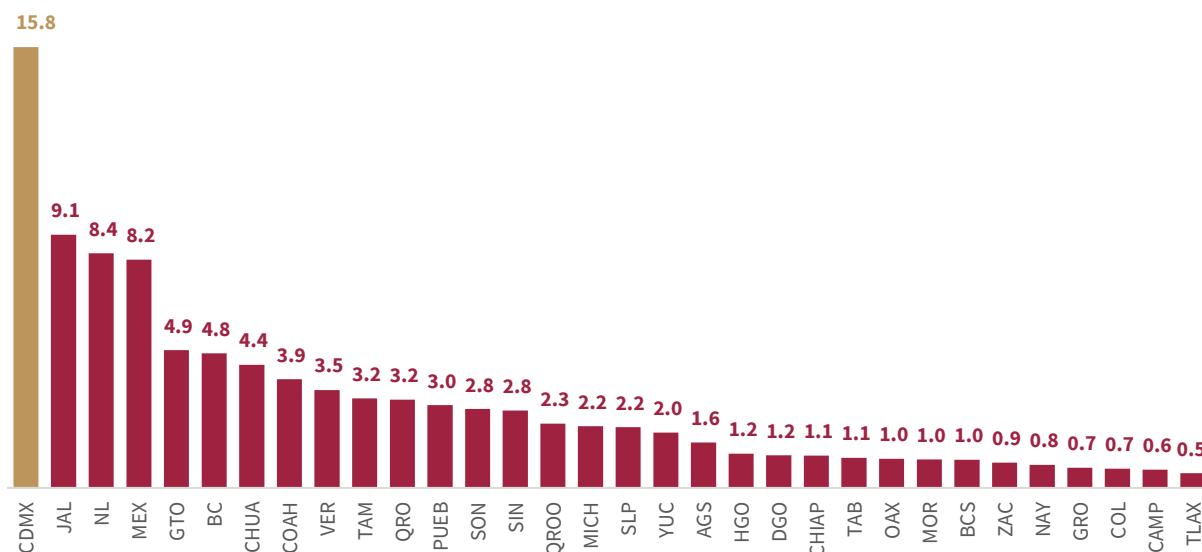
<sup>40</sup> “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición”, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>



corporativos con 65,006 empleos nuevos; Construcción que registró 61,649 empleos adicionales; los Servicios sociales con 49,343 empleos, y Gobierno y organismos internacionales con 33,844 empleos.

Asimismo, durante el cuarto trimestre del año, el **mercado laboral formal de la Ciudad** fue la entidad que generó más empleos a nivel nacional con la creación de 81,980 nuevos empleos en promedio, el saldo más alto entre las entidades federativas. También, durante 2023 se crearon 78.8 mil nuevos puestos de trabajo, un crecimiento de 2.3 por ciento anual. Así, durante el último mes del periodo de este informe, en la Capital estaban registradas 3,473,825 personas trabajadoras ante el Instituto. El incremento del número de puestos de trabajo fue resultado de la oferta laboral en los sectores de la industria de la construcción; servicios para empresas, personas y el hogar; transportes y comunicaciones, así como el comercio.

### Contribución al Empleo Formal a diciembre de 2023 (porcentaje)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del IMSS.

Con esto, la Ciudad se mantiene como la entidad que concentra la mayor cantidad de empleos formales a nivel nacional, representando un total de 15.8 por ciento, más del doble del segundo lugar (Jalisco, con 9.1 por ciento). Además, las y los trabajadores capitalinos continúan con el salario base de cotización más alto del país, con 674.34 pesos en diciembre, esto es 25.4 por ciento más que la media nacional.

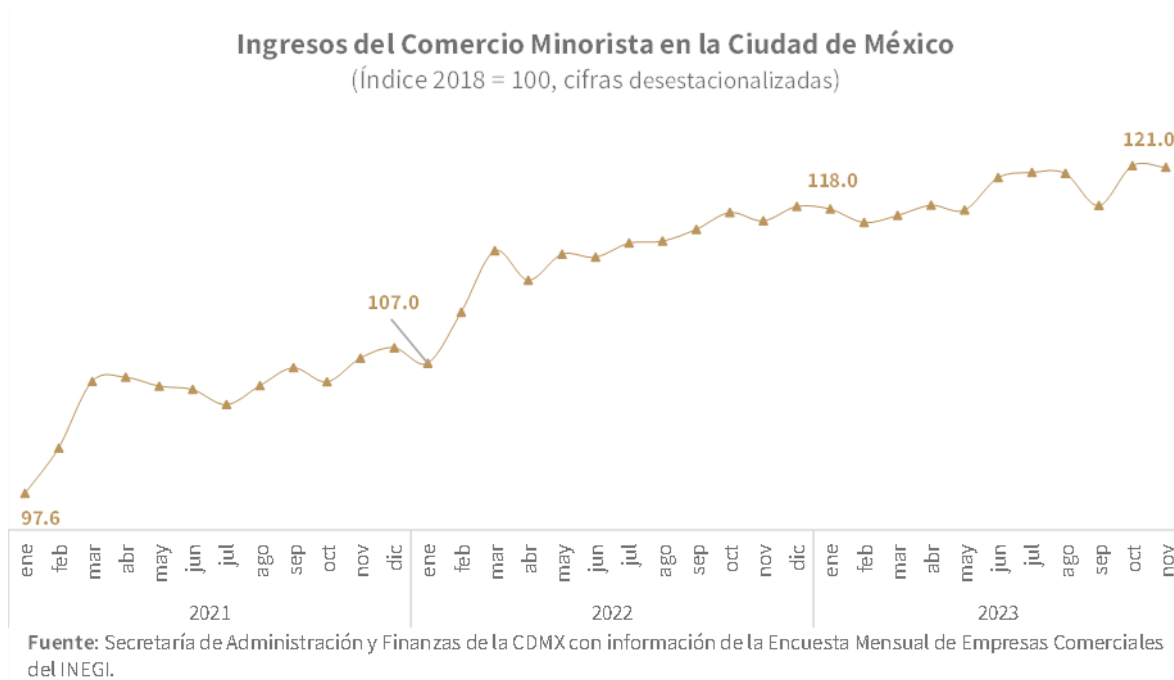
La **demanda de la Ciudad de México**, durante el último trimestre del año, se vio fortalecida por la temporada decembrina y otros factores comerciales. Los indicadores relacionados con el comercio y con las actividades relacionados con los servicios de hotelería, restaurantes y espectáculos lograron rebasar el nivel alcanzado durante el año anterior.

En noviembre, tuvo lugar la estrategia comercial Buen Fin y posteriormente, las fiestas decembrinas en el fin de año, esta situación contribuyó al incremento en la demanda de la Capital. Para la edición del Buen Fin 2023, el Gobierno de la Ciudad de México proyectó una derrama económica de 37,326 mdp con lo cual se estima la captación de una tercera parte de toda la derrama económica nacional.<sup>41</sup> Por su parte, durante el

<sup>41</sup> "Mensaje del Jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama y del Secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani Hneide, durante conferencia de prensa. Derrama económica por el Buen Fin 2023, IED al tercer trimestre y apertura y créditos a octubre", Jefatura de Gobierno.

mes de diciembre se espera una derrama económica de 50 mil millones de pesos y la visita de un millón 230 mil turistas, además de una ocupación hotelera superior al 70 por ciento.<sup>42</sup>

Al respecto, los Ingresos por Suministro de Bienes y Servicios del Comercio al por menor se colocaron 3.3 por ciento por encima de lo registrado en noviembre de 2022, mientras que los ingresos al por mayor incrementaron 7.2 por ciento en su misma comparación.<sup>43</sup> Con este resultado, los ingresos por ventas minoristas y mayoristas mantienen una tendencia ascendente en conjunto desde el mes de agosto.



Respecto a los servicios de hospitalidad y de turismo, en el último trimestre del año, registraron un comportamiento positivo al colocarse por encima del nivel registrado en 2022. De acuerdo con información preliminar de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, entre enero y diciembre de 2023 el número de turistas hospedados en hoteles de la CDMX sumó 14.4 millones de personas, lo que refleja un incremento de 21.0 por ciento frente al mismo periodo de 2022. Asimismo, la derrama económica de turistas hospedados en hoteles de la capital creció 18.9 por ciento a tasa anual para alcanzar un monto de 131,771 mdp.

En cuanto a la movilidad de la Ciudad, la demanda acumulada de la red de transporte público se colocó por encima del nivel registrado en 2022. A noviembre, la afluencia del transporte público urbano en la Zona Metropolitana del Valle de México permaneció prácticamente en los mismos niveles que el año pasado, disminuyendo 0.2 por ciento en su comparación anual. Lo anterior como resultado de la demanda de todos

Disponible en: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mensaje-del-jefe-de-gobierno-marti-batres-guadarramay-del-secretario-de-desarrollo-economico-fadlala-akabani-hneide-durante-conferencia-de-prensa-derrama-economica-por-el-buen-fin-2023-ied-al-tercer-trimestre-y-apertura-y-creditos-octubre>

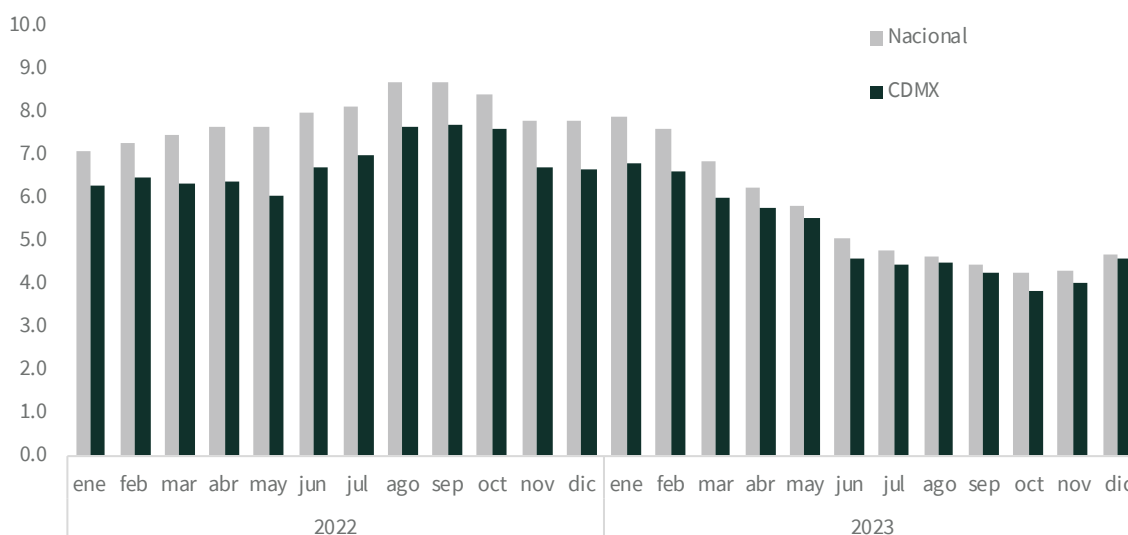
<sup>42</sup> “Le Damos la Bienvenida a diciembre con Grandes Festejos en la Ciudad de México: Martí Batres”, Secretaría de Cultura. Disponible en: <https://cultura.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/366-23>

<sup>43</sup> “Encuesta Mensual de Empresas Comerciales”, cifras desestacionalizadas, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0>

los sistemas que lo integran: Red de Transporte de Pasajeros, Metro, Tren Ligero, Trolebús, Metrobús y, desde julio de 2022, Cablebús.<sup>44</sup>

A partir de la información presentada, la conformación de los precios de la Ciudad continuó con una trayectoria por debajo tanto de los niveles de alta inflación registrados durante 2022, así como del nivel alcanzado a nivel nacional (4.66 por ciento) por 43 meses consecutivos y de ciudades como León (4.67 por ciento), Guadalajara (4.65 por ciento), y Puebla (4.59 por ciento). Durante diciembre, los precios de la CDMX registraron una inflación anual de 4.58 por ciento, lo que significó un nivel 2.1 puntos porcentuales menor que el registrado al cierre de 2022. Asimismo, la inflación de la Ciudad se colocó 0.8 puntos porcentuales debajo de la tasa nacional en diciembre de 2023.

### Índice Nacional de Precios al Consumidor Nacional y CDMX (inflación anual)



**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información de INEGI.

En línea con la evolución de los indicadores económicos de la Ciudad, las expectativas empresariales se mantienen en terreno positivo ante diferentes proyectos, incluso enfrentando un entorno complejo. De acuerdo con el Reporte sobre las Economías Regionales del Banco de México, destacan los siguientes elementos favorables para la actividad de la región centro<sup>45</sup>:

- ✓ El registro de inversiones en el sector de servicios de tecnología para hacer más eficientes las operaciones y ofrecer mayor valor a los clientes.
- ✓ El incremento de la demanda de servicios educativos como resultado de la actualización de los programas de estudio, la ampliación y remodelación de las instalaciones.
- ✓ La continuación del dinamismo de los servicios clínicos de alta especialidad y el impulso de la construcción de nuevos centros hospitalarios.
- ✓ La remodelación de las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

<sup>44</sup> "Transporte Urbano de Pasajeros", INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/transporteurbano/#Tabulados>

<sup>45</sup> "Reporte sobre las economías regionales, julio-septiembre 2023", BANXICO. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/reportes-economias-regionales.html>

Bajo este panorama económico y hacia el cierre del cuarto trimestre, los indicadores económicos de la CDMX lograron colocarse en niveles superiores a los registrados durante el año anterior. Destacaron las actividades terciarias tanto por el lado de la demanda como por el lado de la oferta. Lo anterior, bajo un mercado laboral competitivo y principal motor de empleo del país. Finalmente, las perspectivas económicas para la capital están acotadas al alza; Al estar sustentadas en proyectos estructurales que contribuirán tanto al desempeño económico de mediano y largo plazo.

## Ingresos Presupuestarios

De manera similar a lo que se observó durante los primeros trimestres del año, la actividad económica nacional registró un balance positivo hacia el cierre de 2023. Los indicadores oportunos, mostraron un mercado interno fortalecido por el consumo y por la inversión. Lo anterior, permitió que la economía lograra superar las expectativas previstas durante el año anterior.

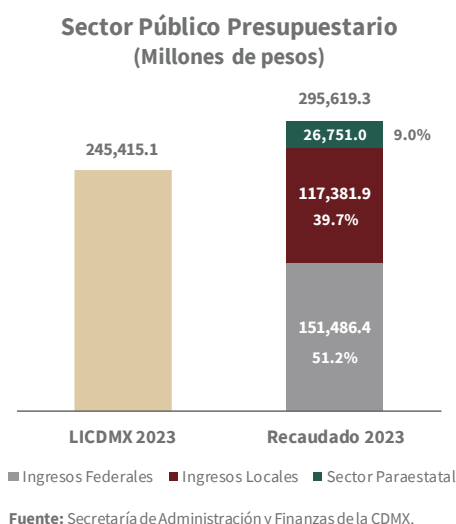
En la Ciudad de México, el panorama económico también se benefició del consumo de los hogares, así como de las actividades de esparcimiento y turismo. De esta manera, la recaudación logró alinearse con las expectativas propuestas en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023 (LICDMX-23).

Al último trimestre de 2023, los **Ingresos Totales** de la hacienda pública local sumaron 298,288.0 millones de pesos (mdp), con lo que se colocaron 5.1 por ciento en términos reales por encima de lo recaudado al cuarto trimestre de 2022.

Durante el periodo de referencia, los ingresos del **Sector Público Presupuestario** de la Ciudad de México (CDMX) alcanzaron un monto de 295,619.3 mdp, lo cual significó un crecimiento real anual

| Ingresos Totales<br>Variación anual<br>(Millones de Pesos - Porcentaje real) |                   |               |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|
| Concepto                                                                     | Enero - Diciembre |               |
|                                                                              | mdp               | %             |
| <b>Total</b>                                                                 | <b>298,288.0</b>  | <b>5.1</b>    |
| <b>Sector Público Presupuestario</b>                                         | <b>295,619.3</b>  | <b>5.9</b>    |
| <b>Sector Gobierno</b>                                                       | <b>268,868.3</b>  | <b>5.9</b>    |
| <b>Ingresos Locales</b>                                                      | <b>117,381.9</b>  | <b>5.1</b>    |
| Tributarios                                                                  | 75,646.7          | 4.2           |
| No Tributarios                                                               | 41,735.2          | 6.8           |
| <b>Ingresos de Origen Federal</b>                                            | <b>151,486.4</b>  | <b>6.5</b>    |
| Participaciones                                                              | 106,393.2         | 1.8           |
| Aportaciones                                                                 | 22,297.6          | 8.9           |
| Convenios                                                                    | 11,083.3          | (3.5)         |
| Fondos Distintos de Aportaciones                                             | 5,412.9           | 681.8         |
| Incentivos Derivados de Colaboración                                         | 6,299.4           | 24.0          |
| Fiscal                                                                       |                   |               |
| <b>Sector Paraestatal No Financiero</b>                                      | <b>26,751.0</b>   | <b>6.2</b>    |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                    | 5,053.5           | 0.1           |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios                                     | 21,697.5          | 7.7           |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>                                           | <b>2,668.7</b>    | <b>(43.3)</b> |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.  
Cifras preliminares.  
Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.  
Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.



de 5.9 por ciento respecto a 2022.

Los ingresos presupuestarios se integraron en 91.0 por ciento de Ingresos del Sector Gobierno y de 9.0 por ciento de los recursos del Sector Paraestatal No Financiero.

En particular, se recaudaron 117,381.9 mdp por **Ingresos Locales** y 151,486.4 mdp de **Ingresos de Origen Federal** con lo cual el **Sector Gobierno** sumó recursos por 268,868.3 mdp al cierre de diciembre.

Por su origen, los **Ingresos Propios** ascendieron a 144,132.9 mdp lo que representó 48.8 por ciento de los recursos del Sector Público Presupuestario. Lo anterior es muestra de la autonomía financiera de la CDMX y su capacidad propia de financiamiento a través de fuentes locales de recursos. Al interior, los Ingresos Locales sumaron 117,381.9 mdp y representaron 81.4 por ciento del total de ingresos propios; mientras que los recursos del

Sector Paraestatal No Financiero participaron con 26,751.0 mdp, es decir 18.6 por ciento del total.

Los **Ingresos Locales** de la CDMX ascendieron a 117,381.9 mdp a diciembre de 2023. Los rubros que mostraron un mejor desempeño respecto a lo registrado en 2022 fueron los ingresos tributarios, derechos y productos, los cuales se encontraron asociados al repunte de las actividades relacionadas con los servicios de esparcimiento y comerciales.

Los **Ingresos de Origen Federal** sumaron 151,486.4 mdp al cierre del cuarto trimestre, lo que significó un crecimiento real anual de 6.5 por ciento respecto a 2022. Estos recursos se integran, principalmente, por **Participaciones, Aportaciones y Convenios**, en orden de participación.

Al cuarto trimestre, los rubros de los Ingresos Propios y de Origen Federal alcanzaron, y en algunos casos rebasaron, lo presupuestado para el periodo en la LICDMX-2023. Lo anterior fue resultado de un mayor dinamismo de la economía local y nacional, así como de las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX), desde el inicio de la administración, para fortalecer las fuentes de ingresos.

Entre las estrategias más exitosas para mejorar la recaudación se encuentran la innovación tributaria para facilitar y agilizar el cumplimiento de obligaciones; la implementación de metodologías de inteligencia fiscal para integrar al ciclo tributario a nuevos contribuyentes y hacer más eficiente la fiscalización que fomente el pago correcto de las contribuciones. Lo anterior bajo la premisa de contar con un sistema tributario equitativo y justo, así como con una cultura tributaria sólida que propicie el pago voluntario de las contribuciones.

## Ingresos Locales

Durante el periodo de este informe, el dinamismo de la actividad económica local incidió en el comportamiento de los ingresos locales, principalmente en los recursos de aquellas contribuciones relacionadas con impuestos a la producción y servicios, así como con la demanda de trámites por parte de la ciudadanía.

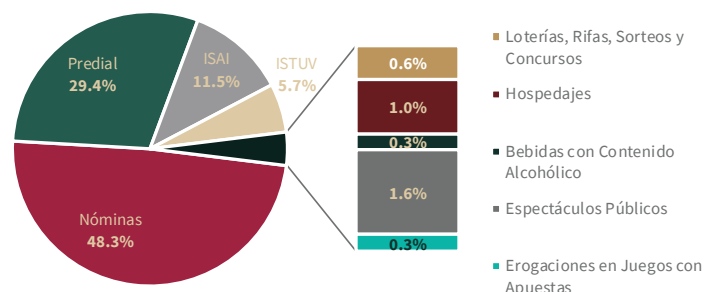
A diciembre de 2023, los Ingresos Locales alcanzaron 117,381.9 mdp. En donde, los ingresos por **Tributarios** participaron con 64.4 por ciento del total y los **No Tributarios** lo hicieron con 35.6 por ciento.

## Ingresos Locales Tributarios

Por ingresos tributarios se recaudaron 75,646.7 mdp al cierre de diciembre, monto que significó un crecimiento anual de 4.2 por ciento en términos reales. El desempeño positivo en la recaudación se observó en siete de los nueve impuestos que integran los ingresos tributarios sobre todo en aquellos relacionados con la producción y los salarios como es el caso del Impuesto sobre Nóminas.

El **Impuesto sobre Nóminas** (ISN) se mantuvo como la principal fuente de recaudación de los ingresos tributarios a diciembre. Los recursos de esta contribución crecieron 6.4 por ciento en su comparación real anual, con lo cual alcanzaron un monto de 36,555.8 mdp. Cabe mencionar que es el monto más alto del que se tenga registro.

**Composición de los Ingresos Tributarios**  
Enero - Diciembre 2023

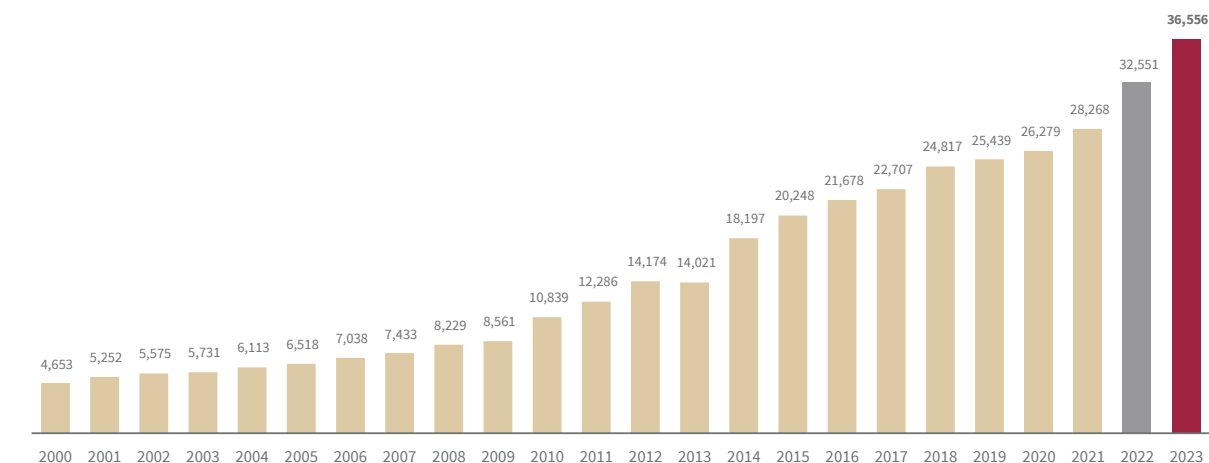


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

La fortaleza del mercado laboral de la CDMX así como la política federal en materia de salarios mínimos contribuyeron positivamente en la recaudación del ISN. Los indicadores oportunos de ocupación y empleo registraron niveles máximos históricos, así como el comportamiento al alza en el número puestos de trabajo afiliados al IMSS y en el salario base de cotización. A esto, se sumó el compromiso del sector empresarial con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que es muestra de la solidez de la cultura tributaria que se construye en la Capital.

Por su parte, las estrategias adoptadas por la presente administración en materia tributaria y de acompañamiento a los contribuyentes en el ciclo tributario consolidaron resultados positivos. A diciembre, se observó un incremento anual de 6.8 por ciento en el número de cuentas activas del ISN.

### **Ingresos por el Impuesto Sobre Nóminas** **Enero - Diciembre** **(Millones de pesos)**



Cifras preliminares.

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con base en el I Informe de Avance de ejercicios anteriores.

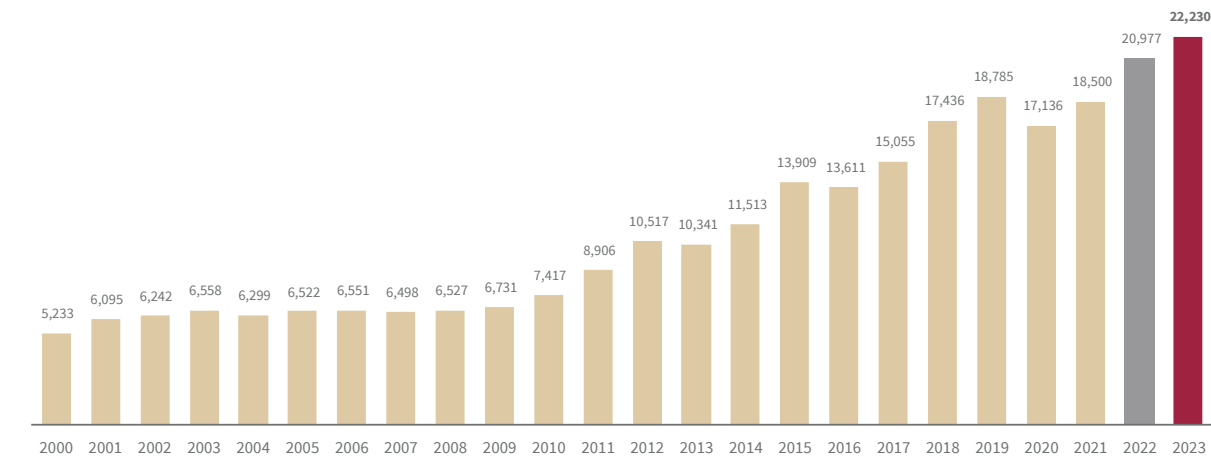
El **Impuesto Predial**, por parte de los **Impuestos sobre el Patrimonio**, fue el segundo concepto más importante respecto a su recaudación de los Ingresos Tributarios. Al cierre de diciembre, este impuesto sumó recursos por 22,230.2 mdp, lo que representó 29.4 por ciento de la recaudación total por Ingresos Tributarios.

La recaudación del impuesto predial fue la más alta en la historia, sin contar con un programa de regulación fiscal. Asimismo, estos recursos rebasaron en 1,252.8 mdp lo recaudado para el mismo periodo de 2022.

En 2023, los capitalinos aprovecharon los beneficios del pago anual anticipado, con lo cual el ingreso por esta forma de pago creció 2.8 por ciento en su comparación anual y representaron 48.9 por ciento de la recaudación total por este tributo durante el periodo. Además, el ingreso promedio por operación registró un incremento real de 3.8 por ciento, comparado contra el mismo periodo de 2022.



### Ingresos por el Impuesto Predial Enero - Diciembre (Millones de pesos)

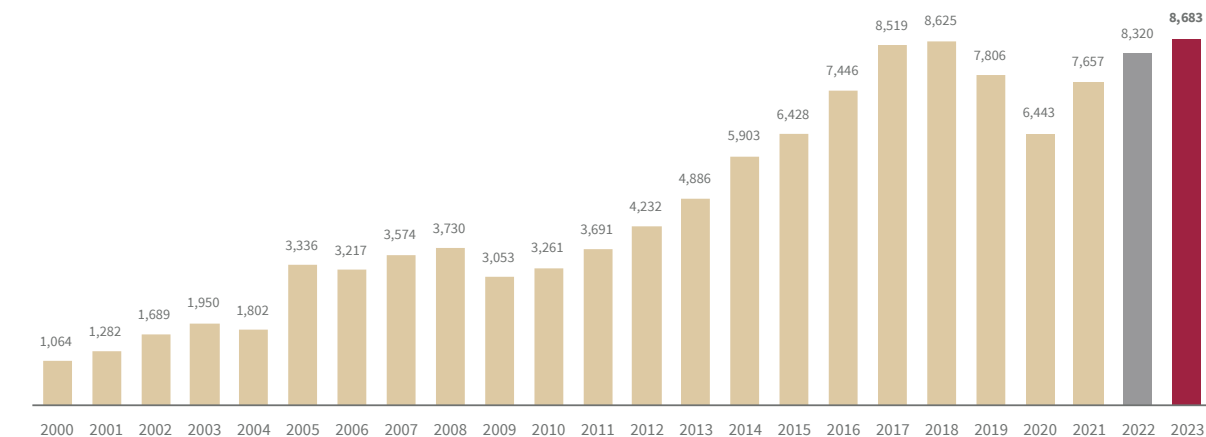


Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con base en el I Informe de Avance de ejercicios anteriores.

De acuerdo con su participación en la recaudación, el **Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)** fue el tercer tributo más importante al sumar 8,683.1 mdp a diciembre de 2023, lo que implicó una recaudación de 363.1 mdp más que lo obtenido en el mismo periodo de 2022, es decir, un incremento de 4.4 por ciento.

### Ingresos por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles Enero - Diciembre (Millones de pesos)



Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con base en el I Informe de Avance de ejercicios anteriores.

En el caso del **Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV)** se recaudaron 4,296.8 mdp, es decir, 180.7 mdp más que lo obtenido en 2022. Entre las circunstancias que incidieron en la

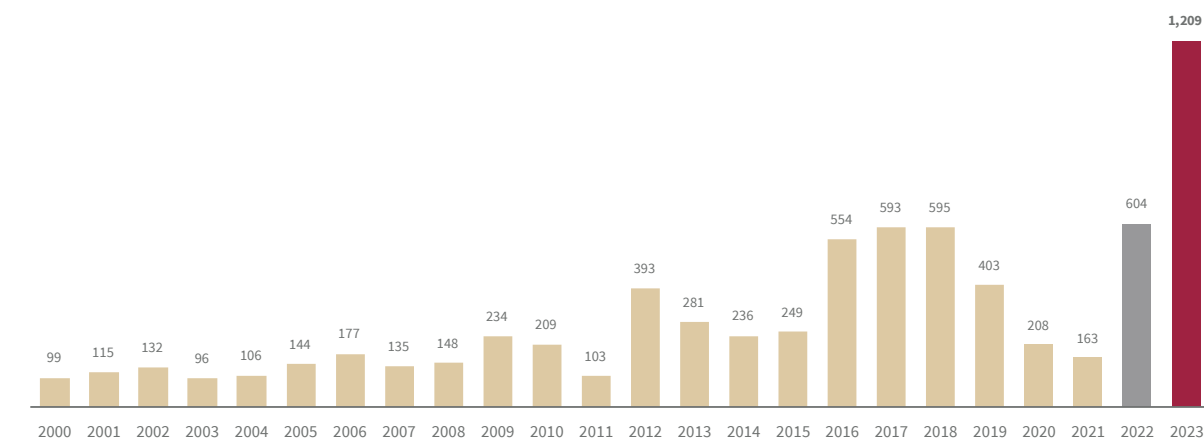


recaudación, se encuentra el dinamismo de las ventas de vehículos ligeros del sector automotriz la cual creció 24.4 por ciento en 2023 a nivel nacional.

Por su parte, los **Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones** registraron ingresos por 2,918.3 mdp. La evolución de la actividad económica de la CDMX en general y en específico en el sector de alojamiento temporal y preparación de alimentos, así como de esparcimiento cultural, deportivo y otros servicios recreativos contribuyó en la recaudación de estos impuestos. Cabe mencionar que durante el periodo de formulación del paquete económico para el ejercicio fiscal 2023 las perspectivas de crecimiento de la actividad económica nacional eran de 1.2 por ciento, por debajo de lo registrado.<sup>46</sup>

El **Impuesto Sobre Espectáculos Públicos** alcanzó un monto de 1,209.2 mdp con lo que se colocó 89.9 por ciento por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2022 en su comparación real. Esta situación es congruente con el despunte de la oferta cultural en la CDMX y la actividad económica del sector de esparcimiento.

**Ingresos por el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos**  
**Enero - Diciembre**  
**(Millones de pesos)**



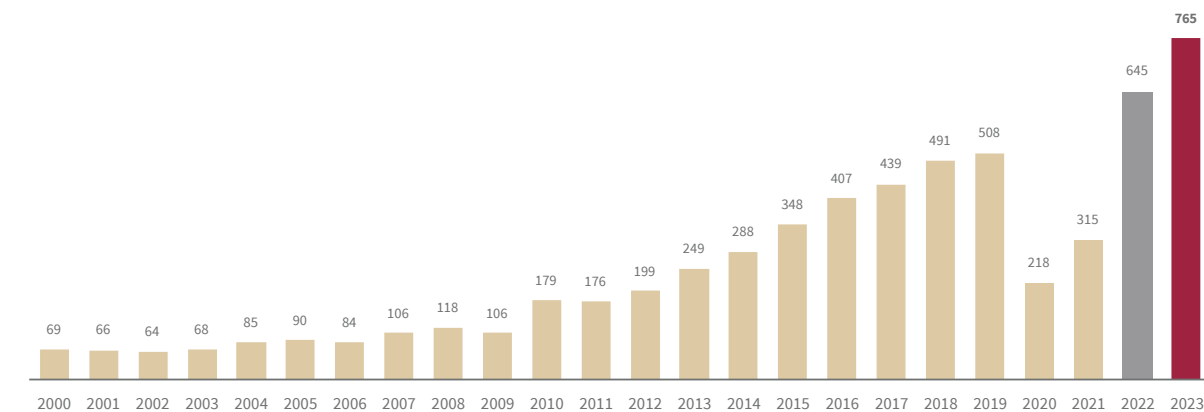
Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con base en el I Informe de Avance de ejercicios anteriores.

A su vez, los ingresos por la **Prestación de Servicios de Hospedaje** también registraron un comportamiento positivo al colocarse por encima de lo recaudado en años anteriores. Por este concepto se recaudaron 764.7 mdp, lo que ubica a la recaudación, en términos reales, 12.3 por ciento por encima de lo ingresado en 2022.

<sup>46</sup> “Panorama Económico Mundial”, IMF (octubre, 2022). Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2022/10/11/world-economic-outlook-october-2022>

### **Ingresos por el Impuesto a la Prestación de Servicios de Hospedaje** **Enero - Diciembre** **(Millones de pesos)**



Cifras preliminares.

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con base en el I Informe de Avance de ejercicios anteriores.

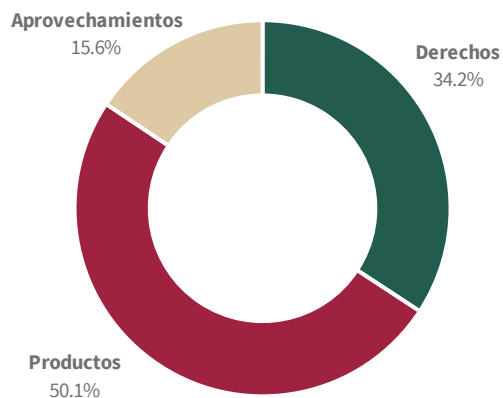
Por su parte, el impuesto sobre **Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos** sumó ingresos por 480.4 mdp. Y el impuesto por las **Erogaciones en Juegos con Apuestas** 239.9 mdp.

En el caso del impuesto por la **Venta Final de Bebidas Alcohólicas** se registraron ingresos por 224.0 mdp, lo que significó una variación real de 2.8 por ciento en su comparación anual.

### **Ingresos Locales No Tributarios**

Los **Ingresos No Tributarios** alcanzaron un monto de 41,735.2 mdp a diciembre de 2023, lo que significó un monto de 4,720.7 mdp más que lo recaudado en 2022. El desempeño favorable de los Ingresos No Tributarios para el periodo se debió principalmente al comportamiento de la recaudación derivada de Productos, que registraron ingresos por 20,919.5 mdp. Lo anterior colocó a este rubro como el más importante dentro de los Ingresos No Tributarios de la Ciudad, por monto recaudado, con una participación de 50.1 por ciento en el total. Cabe mencionar que los productos son las contraprestaciones por los servicios que presta la Ciudad de México en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado.

### **Composición de los Ingresos No Tributarios** **Enero - Diciembre 2023**



**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

El desempeño positivo de los ingresos por **Productos** se explica sobre todo por los ingresos derivados



del uso y aprovechamiento de bienes se beneficiaron de los ingresos por la prestación de servicios de funciones de derecho privado los cuales corresponden, en su mayoría, a la Policía Auxiliar y a la Policía Bancaria e Industrial. Adicionalmente, otro rubro que incidió positivamente en la recaudación fue el de Productos Financieros, los cuales se beneficiaron de los niveles de las tasas de interés del mercado financiero y alcanzaron una recaudación de 2,826.0 mdp durante el periodo.

Los ingresos por **Derechos** sumaron 14,285.0 mdp al cierre del cuarto trimestre de 2023, monto 4.0 por ciento superior a lo recaudado durante 2022 en términos reales. Uno de los factores que incidió de manera positiva en este tipo de contribución fue la demanda de trámites relacionados con la prestación de servicios, entre los que se encuentran los servicios por el suministro de agua y expedición de licencias de construcción.

A su vez, los ingresos por **Aprovechamientos** alcanzaron la suma de 6,530.7 mdp, con lo cual se colocaron como la tercera fuente de ingresos no tributarios. El monto alcanzado se deriva, principalmente, de ingresos por concepto de Multas y de Otros aprovechamientos que, para el periodo de este informe, superaron lo establecido para el periodo en 1,976.4 mdp.

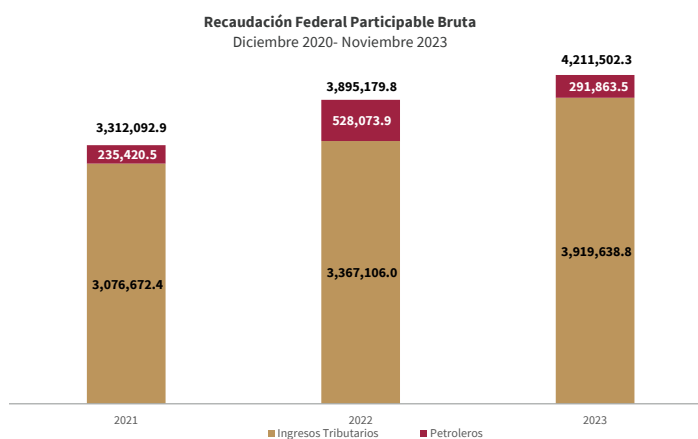
Al cuarto trimestre, los Ingresos No Tributarios se beneficiaron del comportamiento positivo de la actividad económica hacia el cierre del año. En particular, aquellas contribuciones relacionadas con prestación de servicios las cuales registraron avances más pronunciados respecto a las relacionadas con trámites o con aprovechamientos.

### Ingresos de Origen Federal

Los **Ingresos de Origen Federal** al cuarto trimestre de 2023 registraron recursos por 151,486.4 mdp. De estos ingresos, 106,393.2 mdp corresponden al rubro de Participaciones, cifra que representó una variación real positiva de 1.8 por ciento con respecto a lo registrado en 2022. Ahora, las Aportaciones Federales ascendieron a un monto de 22,297.6 mdp. Los Convenios con la Federación y Fondos Distintos de Aportaciones aportaron 16,496.2 mdp, mientras que los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal ascendieron a 6,299.4 mdp, lo que representó un crecimiento real de 24.0 por ciento.

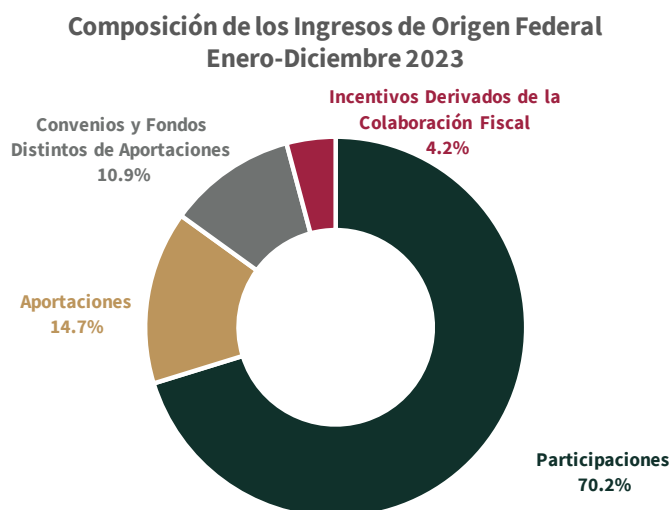
En el ámbito federal, la Recaudación Federal Participable (RFP) tuvo una evolución favorable, ya que al cuarto trimestre de 2023 la RFP ascendió a 4,211,502.3 mdp, lo que representó un incremento de 316,322.4 mdp en términos absolutos, respecto a lo registrado en el mismo periodo del ejercicio fiscal de 2022.

Uno de los factores que incidió en la evolución de la RFP fue el precio del petróleo. La mezcla mexicana de



petróleo al cuarto trimestre de 2023 presentó un precio promedio mensual de 71.2 dólares por barril, precio que se mantuvo por arriba del precio estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2023, el cual fue de 68.7 dólares por barril. De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a noviembre de 2023 los ingresos petroleros sumaron 996,117.6 mdp, de los cuales 291,863.5 mdp se destinaron a la RFP para transferirse a las entidades federativas a través de los fondos de participaciones federales.

Por otro lado, los ingresos tributarios que integran la RFP, en el periodo de referencia sumaron 3,919,638.8 mdp, lo que representó una variación nominal positiva de 16.4 por ciento en comparación con lo registrado en el ejercicio fiscal 2022. Dentro de este rubro, destaca el Impuesto sobre la Renta que, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023, registró recursos por 2,057,955.4 mdp, cifra que representó 52.5 por ciento de los ingresos tributarios del Gobierno Federal durante 2023.



**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

En cuanto a los ingresos federales de la Ciudad de México, las **Participaciones** obtuvieron mayor relevancia al representar 70.2 por ciento del total; seguido de las **Aportaciones** con 14.7 por ciento; mientras que los **Convenios con la Federación y Fondos Distintos de Aportaciones** representaron 10.9 por ciento y, finalmente los **Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal** con 4.2 por ciento.

En cuanto a las **Participaciones en Ingresos Federales** a diciembre, la Ciudad de México registró ingresos por 106,393.2 mdp. Por conceptos, el Fondo General de Participaciones captó 83,164.1 mdp, lo que representó 78.2 por ciento del total de los ingresos por este concepto. Los ingresos derivados del entero de impuestos destacaron por aportar ingresos por 11,168.7 mdp equivalente al 10.5 por ciento del total. El Fondo de Fomento Municipal aportó 4,451.1 mdp y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, 4,120.9 mdp. Por último, los Impuestos Especiales sobre la Producción y Servicios 2,425.0 y Por el consumo de Gasolinas y Diésel efectuado en la Ciudad de México registraron 1,063.4 mdp.

En el caso de ingresos del Ramo General 33, **Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, al cuarto trimestre de 2023 ascendieron a 22,297.6 mdp, cifra que representa una variación real positiva de 8.9 por ciento respecto a lo registrado en el mismo periodo del ejercicio fiscal 2022. Dentro de este rubro, destacó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) con ingresos por 9,524.9 mdp lo que representó 42.7 por ciento del total. Por su parte, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) registró recursos por 5,735.6 mdp. Cabe resaltar que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es el fondo que presentó un mayor crecimiento real con 21.1 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior.



A diciembre, los **Convenios con la Federación y los Fondos Distintos de Aportaciones** registraron una recaudación de 16,496.2 mdp, lo que significó un crecimiento real de 35.4 por ciento en su comparación anual. Los Convenios con la Federación sumaron ingresos por 11,083.3 mdp, dichos recursos se destinaron, principalmente, para: la Atención a la Salud; para el Sistema Integrado de Transporte de la Zona Oriente del Valle de México; para el Apoyo a las Instancias de las Mujeres; para acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas; para el Apoyo al Empleo; para el Programa Nacional de Reconstrucción y, para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública. Cabe señalar que durante el periodo de este informe se obtuvieron 5,412.9 mdp por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Por último, los recursos por concepto de **Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal** a diciembre registraron ingresos por 6,299.4 mdp, cifra que representó un crecimiento real de 24.0 por ciento respecto a lo registrado en 2022.

### II.1.1 Ingresos Totales

Al cierre de 2023, los Ingresos Totales sumaron 298,288.0 mdp, monto 5.1 por ciento superior a lo recaudado en 2022, en términos reales. En el caso de los ingresos del Sector Público Presupuestario, el monto ascendió a 295,619.3 mdp lo que significó un crecimiento real anual de 5.9 por ciento. Esto se debió al desempeño de todas las fuentes de ingresos que rebasaron la recaudación observada en el periodo anterior.

Los recursos del Sector Público Presupuestario estuvieron compuestos en 91.0 por ciento por ingresos del Sector Gobierno y en 9.0 por ciento por ingresos del Sector Paraestatal No Financiero.

Dentro del Sector Paraestatal No Financiero se registraron 26,751.0 mdp, lo cual representó un incremento real de 6.2 por ciento en su comparación anual. Lo anterior se debe a la evolución de los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios que, en su comparación anual, aumentaron 7.7 por ciento en términos reales alcanzando los 21,697.5 mdp y, más aún, representaron 81.1 por ciento del total recaudado en el sector.



| Ingresos Totales<br>(Millones de Pesos)<br>Enero - Diciembre 2023 |                  |                  |                  |                         |               |               |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|---------------|---------------|
| Concepto                                                          | 2022             | 2023             |                  | Variaciones respecto a: |               |               |
|                                                                   | Registrado       | Estimado         | Registrado       | Ingreso Estimado        | 2022          |               |
|                                                                   |                  |                  |                  | Importe                 | %             | % Real        |
| <b>Total</b>                                                      | <b>269,005.4</b> | <b>248,415.1</b> | <b>298,288.0</b> | <b>49,873.0</b>         | <b>20.1</b>   | <b>5.1</b>    |
| <b>Sector Público Presupuestario</b>                              | <b>264,541.9</b> | <b>245,415.1</b> | <b>295,619.3</b> | <b>50,204.2</b>         | <b>20.5</b>   | <b>5.9</b>    |
| <b>Sector Gobierno</b>                                            | <b>240,661.8</b> | <b>230,803.7</b> | <b>268,868.3</b> | <b>38,064.5</b>         | <b>16.5</b>   | <b>5.9</b>    |
| <b>Ingresos Locales</b>                                           | <b>105,829.7</b> | <b>96,422.8</b>  | <b>117,381.9</b> | <b>20,959.1</b>         | <b>21.7</b>   | <b>5.1</b>    |
| Tributarios                                                       | 68,815.1         | 65,192.7         | 75,646.7         | 10,454.0                | 16.0          | 4.2           |
| No Tributarios                                                    | 37,014.5         | 31,230.1         | 41,735.2         | 10,505.1                | 33.6          | 6.8           |
| <b>Ingresos de Origen Federal</b>                                 | <b>134,832.1</b> | <b>134,381.0</b> | <b>151,486.4</b> | <b>17,105.4</b>         | <b>12.7</b>   | <b>6.5</b>    |
| Participaciones                                                   | 99,069.3         | 104,130.3        | 106,393.2        | 2,262.9                 | 2.2           | 1.8           |
| Aportaciones                                                      | 19,405.4         | 21,462.5         | 22,297.6         | 835.1                   | 3.9           | 8.9           |
| Convenios                                                         | 10,888.9         | 3,968.1          | 11,083.3         | 7,115.2                 | 179.3         | (3.5)         |
| Fondos Distintos de Aportaciones                                  | 656.1            | 0.0              | 5,412.9          | 5,412.9                 | n.a.          | 681.8         |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal                    | 4,812.4          | 4,820.1          | 6,299.4          | 1,479.3                 | 30.7          | 24.0          |
| <b>Sector Paraestatal No Financiero</b>                           | <b>23,880.1</b>  | <b>14,611.3</b>  | <b>26,751.0</b>  | <b>12,139.7</b>         | <b>83.1</b>   | <b>6.2</b>    |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                         | 4,782.9          | 4,818.4          | 5,053.5          | 235.1                   | 4.9           | 0.1           |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios                          | 19,097.2         | 9,792.9          | 21,697.5         | 11,904.6                | 121.6         | 7.7           |
| <b>Otros Ingresos y Beneficios</b>                                | <b>4,463.5</b>   | <b>3,000.0</b>   | <b>2,668.7</b>   | <b>(331.3)</b>          | <b>(11.0)</b> | <b>(43.3)</b> |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

## II.1.2 Ingresos del Sector Gobierno

Los ingresos del Sector Gobierno, durante el periodo de este informe, registraron un avance positivo al contrastarlos contra lo recaudado en el periodo anterior y contra lo calendarizado para el periodo. Esta situación se debió al comportamiento de sus dos principales clasificaciones: Ingresos Locales e Ingresos de Origen Federal, que participaron con 43.7 y 56.3 por ciento, respectivamente. El comportamiento registrado por la recaudación se explica, en mayor medida, por aquellos rubros relacionados directamente con la actividad económica.

En términos absolutos, los ingresos del Sector Gobierno sumaron 268,868.3 mdp al cierre de diciembre de 2023. A su vez, estos ingresos se componen de Ingresos Locales y de Ingresos de Origen Federal. Por el lado de los locales, los Ingresos Tributarios recaudaron 75,646.7 mdp y los No Tributarios 41,735.2 mdp. Por el otro, los Ingresos de Origen Federal obtuvieron 151,486.4 mdp, divididos en Participaciones con 70.2 por ciento; Aportaciones con 14.7 por ciento; Convenios con la Federación con 7.3 por ciento;

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con 4.2 por ciento, y el restante 3.6 por ciento se debió a los Fondos Distintos de Aportaciones.

| Ingresos del Sector Gobierno<br>(Millones de Pesos)<br>Enero - Diciembre 2023 |                  |                  |                  |                         |             |            |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|-------------|------------|
| Concepto                                                                      | 2022             | 2023             |                  | Variaciones respecto a: |             |            |
|                                                                               | Registrado       | Estimado         | Registrado       | Ingreso Estimado        |             | 2022       |
|                                                                               |                  |                  |                  | Importe                 | %           | % Real     |
| <b>Total</b>                                                                  | <b>240,661.8</b> | <b>230,803.7</b> | <b>268,868.3</b> | <b>38,064.5</b>         | <b>16.5</b> | <b>5.9</b> |
| <b>Ingresos Locales</b>                                                       | <b>105,829.7</b> | <b>96,422.8</b>  | <b>117,381.9</b> | <b>20,959.1</b>         | <b>21.7</b> | <b>5.1</b> |
| <b>Tributarios</b>                                                            | <b>68,815.1</b>  | <b>65,192.7</b>  | <b>75,646.7</b>  | <b>10,454.0</b>         | <b>16.0</b> | <b>4.2</b> |
| Impuestos                                                                     | 68,815.1         | 65,192.7         | 75,646.7         | 10,454.0                | 16.0        | 4.2        |
| <b>No Tributarios</b>                                                         | <b>37,014.5</b>  | <b>31,230.1</b>  | <b>41,735.2</b>  | <b>10,505.1</b>         | <b>33.6</b> | <b>6.8</b> |
| Derechos                                                                      | 13,017.5         | 13,598.4         | 14,285.0         | 686.6                   | 5.0         | 4.0        |
| Productos                                                                     | 13,399.7         | 13,062.9         | 20,919.5         | 7,856.6                 | 60.1        | 47.9       |
| Aprovechamientos                                                              | 10,597.3         | 4,568.8          | 6,530.7          | 1,961.9                 | 42.9        | (41.6)     |
| Contribución de Mejoras                                                       | 0.0              | 0.0              | 0.0              | 0.0                     | n.a.        | n.a.       |
| <b>Ingresos de Origen Federal</b>                                             | <b>134,832.1</b> | <b>134,381.0</b> | <b>151,486.4</b> | <b>17,105.4</b>         | <b>12.7</b> | <b>6.5</b> |
| Participaciones                                                               | 99,069.3         | 104,130.3        | 106,393.2        | 2,262.9                 | 2.2         | 1.8        |
| Aportaciones                                                                  | 19,405.4         | 21,462.5         | 22,297.6         | 835.1                   | 3.9         | 8.9        |
| Convenios                                                                     | 10,888.9         | 3,968.1          | 11,083.3         | 7,115.2                 | 179.3       | (3.5)      |
| Fondos Distintos de Aportaciones                                              | 656.1            | 0.0              | 5,412.9          | 5,412.9                 | n.a.        | 681.8      |
| Incentivos derivados de la colaboración Fiscal                                | 4,812.4          | 4,820.1          | 6,299.4          | 1,479.3                 | 30.7        | 24.0       |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

## Ingresos Locales Tributarios

Al cuarto trimestre de 2023 la recaudación total por Ingresos Locales Tributarios fue de 75,646.7 mdp, 4.2 por ciento superior en términos reales que lo recaudado durante el mismo periodo de 2022.

Los Ingresos Locales Tributarios están compuestos por cuatro conceptos: Impuestos Sobre el Patrimonio, que participaron con 30.0 por ciento del total de Ingresos Locales; Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones con 2.5 por ciento; Impuestos sobre Nóminas y Asimilables con 31.1 por ciento, y Accesorios de los impuestos con 0.8 por ciento.



| Ingresos Locales Tributarios<br>(Millones de Pesos)<br>Enero - Diciembre 2023 |                 |                 |                 |                         |             |            |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-------------|------------|
| Concepto                                                                      | 2022            | 2023            |                 | Variaciones respecto a: |             |            |
|                                                                               | Registrado      | Estimado        | Registrado      | Ingreso Estimado        | 2022        |            |
|                                                                               |                 |                 |                 | Importe                 | %           | % Real     |
| <b>Total</b>                                                                  | <b>68,815.1</b> | <b>65,192.7</b> | <b>75,646.7</b> | <b>10,454.0</b>         | <b>16.0</b> | <b>4.2</b> |
| <b>Impuestos</b>                                                              | <b>68,815.1</b> | <b>65,192.7</b> | <b>75,646.7</b> | <b>10,454.0</b>         | <b>16.0</b> | <b>4.2</b> |
| Impuestos Sobre el Patrimonio                                                 | 33,413.5        | 32,493.3        | 35,210.1        | 2,716.7                 | 8.4         | (0.1)      |
| Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                 | 2,166.7         | 1,987.6         | 2,918.3         | 930.7                   | 46.8        | 27.6       |
| Impuestos sobre Nóminas y Asimilables                                         | 32,550.8        | 30,563.3        | 36,555.8        | 5,992.6                 | 19.6        | 6.4        |
| Accesorios de los Impuestos                                                   | 684.2           | 148.5           | 962.5           | 814.0                   | 548.0       | 33.3       |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

## Impuestos

Durante el periodo que se reporta se registró un total de 75,646.7 mdp por concepto de Impuestos. Esta cifra reflejó un incremento real de 4.2 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2022. El comportamiento de la recaudación de este rubro se explica por el dinamismo de la actividad económica. En particular, los conceptos relacionados con la producción, el consumo y las transacciones, así como de nóminas y asimilables se beneficiaron del dinamismo económico.

Los Impuestos Sobre el Patrimonio aportaron 46.5 por ciento del monto total de Ingresos Tributarios. Dentro de esta categoría, el Impuesto Predial sobresalió al participar con 63.1 por ciento de los 35,210.1 mdp recaudados por este rubro y representó 29.4 por ciento del total de los ingresos por Impuestos.

El Impuesto sobre Nóminas contribuyó con 48.3 por ciento del total de Ingresos Tributarios, con un monto acumulado de 36,555.8 mdp. Cabe destacar que, en conjunto, los impuestos Predial y sobre Nóminas representaron 77.7 por ciento de la recaudación por Impuestos.

Entre todos los Ingresos Locales Tributarios, el impuesto que obtuvo la mayor variación real del ingreso, en su comparación anual, fue el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos con un incremento de 89.9 por ciento.





| Ingresos por Impuestos<br>(Millones de pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |                 |                 |                 |               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                | 2022            | 2023            |                 | Variación (%) |             | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                         | Registrado      | Estimado        | Registrado      | Real          | Estimado    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Total</b>                                                            | <b>68,815.1</b> | <b>65,192.7</b> | <b>75,646.7</b> | <b>4.2</b>    | <b>16.0</b> | <b>Incluye accesorios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>                                    | <b>33,413.5</b> | <b>32,493.3</b> | <b>35,210.1</b> | <b>(0.1)</b>  | <b>8.4</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Predial                                                                 | 20,977.4        | 20,896.0        | 22,230.2        | 0.4           | 6.4         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A diciembre, los ingresos por encima de lo programado para el periodo fue resultado de lo siguiente:</li> <li>✓ El pago anual anticipado, que durante los dos primeros meses del año registró un aumento de 2.4 por ciento en la recaudación en su comparación real anual.</li> <li>✓ También, el crecimiento de la recaudación por pagos vigentes. En el periodo de referencia, se registró un crecimiento real anual de 1.6 por ciento en la recaudación por concepto este concepto.</li> <li>✓ En el periodo de este informe, el número de cuentas que se dieron de alta en el padrón del impuesto incrementó 8.7 por ciento respecto a 2022.</li> <li>✓ Adicionalmente, el impacto positivo de las acciones de fiscalización, que recaudaron un total de 504.8 mdp durante el periodo de este informe.</li> </ul> |
| Sobre Adquisición de Inmuebles                                          | 8,319.9         | 7,460.1         | 8,683.1         | (1.1)         | 16.4        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La variación de los ingresos por encima de lo estimado para el periodo se explicó por:</li> <li>✓ Un mayor dinamismo del número de cuentas que pagaron el impuesto el cual creció 12.0 por ciento respecto a 2022. Aunado a lo anterior, la recaudación de inmuebles que pertenecen al rango H, durante el mes de diciembre, aportaron 47.9 mdp más en comparación con lo registrado en diciembre de 2022.</li> <li>✓ Por otra parte, el número de revisiones efectuadas para el pago de este impuesto incrementaron durante el periodo, tanto de las</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                      |



**Ingresos por Impuestos  
(Millones de pesos)  
Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                                             | 2022           | 2023           |                | Variación (%) |             | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                      | Registrado     | Estimado       | Registrado     | Real          | Estimado    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                      |                |                |                |               |             | declaraciones como de los avalúos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Sobre Tenencia o Uso de Vehículos                                    | 4,116.2        | 4,137.2        | 4,296.8        | (1.1)         | 3.9         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al término del cuarto trimestre, el comportamiento de la recaudación por arriba de lo programado correspondió al incremento anual de 3.5 por ciento en el número de operaciones por vehículos nuevos. En consecuencia, la recaudación creció 3.2 por ciento a tasa anual por este grupo. Cabe mencionar que, a diciembre, las ventas de vehículos ligeros a nivel nacional crecieron 24.4 por ciento en su comparación anual.</li> <li>✓ Otro factor que influyó al interior de este concepto fue la recaudación del segmento de vehículos usados. Al cuarto trimestre de 2023, se observó una variación real de 4.7 por ciento del ingreso en su comparación anual.</li> <li>✓ Adicionalmente, al cierre de diciembre, los pagos vigentes contribuyeron al alza en la recaudación, al crecer 9.0 por ciento en su comparación real respecto al cierre de 2022.</li> </ul> |
| <b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b> | <b>2,166.7</b> | <b>1,987.6</b> | <b>2,918.3</b> | <b>27.6</b>   | <b>46.8</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sobre Espectáculos Públicos                                          | 603.5          | 531.0          | 1,209.2        | 89.9          | 127.7       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Durante el periodo de este informe, los ingresos por arriba de lo programado para el periodo se explican por lo siguiente:</li> <li>✓ A diciembre, la oferta de eventos públicos relacionados con conciertos, eventos deportivos, espectáculos, entre otros de la Ciudad se mantuvo en el mismo nivel que en 2022.</li> <li>✓ Al periodo que se reporta, se observó un incremento en el número de operaciones de 5.9 por ciento; donde destaca el incremento real anual de 63.9 por ciento en los ingresos por pagos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



**Ingresos por Impuestos  
(Millones de pesos)  
Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                               | 2022       | 2023     |            | Variación (%) |          | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------|------------|----------|------------|---------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        | Registrado | Estimado | Registrado | Real          | Estimado |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                        |            |          |            |               |          | puntuales (vigentes).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                        |            |          |            |               |          | ✓ También, se registró una aceleración de la recaudación en el último trimestre del año. En los meses de octubre-diciembre, la recaudación experimentó un crecimiento real de 116.7 por ciento respecto a lo registrado durante el mismo trimestre de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos             | 482.2      | 484.3    | 480.4      | (5.6)         | (0.8)    | ✓ La evolución de los ingresos de esta contribución por debajo de lo estimado se explica por la disminución de 10.1 por ciento en el ingreso promedio por operación en su comparación real anual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Por la Prestación de Servicios de Hospedaje            | 645.1      | 479.0    | 764.7      | 12.3          | 59.6     | <p>✓ La evolución de los ingresos por encima de lo estimado para el periodo de referencia se explica por el avance positivo del sector turístico reportado en los últimos meses.</p> <p>✓ En este sentido, a diciembre de 2023 y con datos de la Secretaría de Turismo de la CDMX, la tasa de ocupación promedio fue de 63.6 por ciento, lo que significó un crecimiento en 6.3 puntos porcentuales (pp) en comparación con lo registrado en 2022.</p> <p>✓ Asimismo, se observó un incremento en la tasa de ocupación promedio en todas las categorías de establecimientos: 5 estrellas, 7.4 pp; 4 estrellas, 7.1 pp; 3 estrellas, 4.5 pp; 2 estrellas, 10.6 pp, y 3.0 pp para establecimientos de 1 estrella.</p> <p>✓ También, se registró un incremento de 17.3 por ciento en los ingresos por pagos puntuales (vigentes) lo que contribuyó al incremento en 63.8 por ciento en la recaudación por este tipo de pago.</p> |
| Por la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico | 206.5      | 209.2    | 224.0      | 2.8           | 7.0      | ✓ El avance de la recaudación por encima de lo estimado al último trimestre fue resultado del incremento del consumo por estos productos durante el periodo de análisis. En términos reales, se                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



| Ingresos por Impuestos<br>(Millones de pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |                 |                 |                 |               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                | 2022            | 2023            |                 | Variación (%) |             | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                         | Registrado      | Estimado        | Registrado      | Real          | Estimado    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                         |                 |                 |                 |               |             | <p>registró un crecimiento de 8.5 ciento en el ingreso promedio por operación respecto al mismo periodo de 2022.</p> <p>✓ Asimismo, la recaudación por pagos vigentes incrementó 2.5 ciento en su comparación anual para el mismo periodo.</p> <p>✓ A diciembre de 2023, la recaudación promedio mensual incrementó 4.7 por ciento en términos reales comparado con 2022.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas                              | 229.3           | 284.0           | 239.9           | (0.9)         | (15.5)      | <p>✓ Durante el periodo que se reporta, el comportamiento de la recaudación se explica por la disminución en 5.2 por ciento del ingreso promedio por operación a tasa real anual.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</b>                            | <b>32,550.8</b> | <b>30,563.3</b> | <b>36,555.8</b> | <b>6.4</b>    | <b>19.6</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Sobre Nóminas                                                           | 32,550.8        | 30,563.3        | 36,555.8        | 6.4           | 19.6        | <p>✓ Para el último trimestre del año, la recaudación del impuesto por encima de lo programado para el periodo se explica por:</p> <p>✓ La fortaleza del mercado laboral de la Ciudad de México, el cual alcanzó niveles de ocupación con máximos históricos, así como el salario base de cotización más competitivo del país, lo que a su vez incidió en el incremento de la base gravable del impuesto.</p> <p>✓ Respecto al padrón de contribuyentes de este impuesto, se observó un incremento de 6.8 por ciento en el número de cuentas activas comparadas al mismo periodo de 2022.</p> <p>✓ Dentro del impuesto se observó un incremento de 8.1 por ciento en los ingresos por pagos vigentes y 75.2 por ciento por pagos vencidos.</p> <p>✓ Por tamaño de la unidad económica, las empresas grandes participaron con 75.6 por ciento del total de la recaudación. Cabe</p> |



| Ingresos por Impuestos<br>(Millones de pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |            |          |            |      |               |                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------|------------|----------|------------|------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                | 2022       |          | 2023       |      | Variación (%) |                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                         | Registrado | Estimado | Registrado | Real | Estimado      | Explicación                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                         |            |          |            |      |               | mencionar, que la recaudación por este segmento aumentó 2,720.5 mdp en términos absolutos respecto a lo recaudado en 2022.                                                                                             |
|                                                                         |            |          |            |      |               | ✓ Por otra parte, la participación de las microempresas en los ingresos incrementó, en términos reales, 12.9 por ciento en su comparación anual. Lo anterior es resultado del dinamismo económico dentro de la Ciudad. |
| Accesorios de los Impuestos                                             | 684.2      | 148.5    | 962.5      | 33.3 | 548.0         |                                                                                                                                                                                                                        |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Cifras preliminares.  
Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.  
Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

### Ingresos Locales No Tributarios

Para el cuarto trimestre de 2023, los Ingresos Locales No Tributarios alcanzaron una recaudación total de 41,735.2 mdp, impulsados por los tres rubros que lo integran: Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Del total de los recursos obtenidos por Ingresos Locales No Tributarios, 34.2 por ciento corresponde a Derechos, 50.1 por ciento a Productos y 15.6 por ciento a Aprovechamientos.



| Ingresos Locales No Tributarios<br>(Millones de Pesos)<br>Enero - Diciembre 2023      |                 |                 |                 |                         |             |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-------------|---------------|
| Concepto                                                                              | 2022            | 2023            |                 | Variaciones respecto a: |             |               |
|                                                                                       | Registrado      | Estimado        | Registrado      | Ingreso Estimado        | 2022        |               |
|                                                                                       |                 |                 |                 | Importe                 | %           | % Real        |
| <b>Total</b>                                                                          | <b>37,014.5</b> | <b>31,230.1</b> | <b>41,735.2</b> | <b>10,505.1</b>         | <b>33.6</b> | <b>6.8</b>    |
| <b>Contribuciones de Mejoras</b>                                                      | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>              | <b>n.a.</b> | <b>n.a.</b>   |
| <b>Derechos</b>                                                                       | <b>13,017.5</b> | <b>13,598.4</b> | <b>14,285.0</b> | <b>686.6</b>            | <b>5.0</b>  | <b>4.0</b>    |
| Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público | 568.0           | 562.1           | 597.5           | 35.3                    | 6.3         | (0.3)         |
| Derechos por prestación de servicios                                                  | 11,897.7        | 12,679.5        | 12,961.6        | 282.1                   | 2.2         | 3.2           |
| Otros Derechos                                                                        | 376.4           | 306.8           | 468.8           | 162.1                   | 52.8        | 18.0          |
| Accesorios de los Derechos                                                            | 175.5           | 50.0            | 257.1           | 207.1                   | 414.3       | 38.8          |
| <b>Productos</b>                                                                      | <b>13,399.7</b> | <b>13,062.9</b> | <b>20,919.5</b> | <b>7,856.6</b>          | <b>60.1</b> | <b>47.9</b>   |
| <b>Aprovechamientos</b>                                                               | <b>10,597.3</b> | <b>4,568.8</b>  | <b>6,530.7</b>  | <b>1,961.9</b>          | <b>42.9</b> | <b>(41.6)</b> |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

## Contribuciones de Mejoras

Al último trimestre de 2023, no se registraron ingresos provenientes de Contribuciones de Mejoras.

## Derechos

La recaudación por Derechos a diciembre de 2023 fue de 14,285.0 mdp, lo cual representó un incremento real de 4.0 por ciento en su comparación anual.

Los ingresos por este rubro se integraron en su mayor parte por la **Prestación de Servicios** que participaron con 90.7 por ciento del total, entre los cuales sobresalieron los siguientes conceptos: ingresos por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua cuya participación respecto al total fue de 59.6 por ciento; seguido por los Servicios de Control Vehicular, con 19.2 por ciento, y finalmente por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías con 12.4 por ciento.

Por su parte, de los 597.5 mdp recaudados por concepto de **Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público**, 48.2 por ciento correspondió a Derechos por Descarga a la Red de Drenaje.



| Ingresos por Derechos<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023                       |                 |                 |                 |               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                     | 2022            | 2023            |                 | Variación (%) |            | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                              | Registrado      | Estimado        | Registrado      | Real          | Estimado   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Total</b>                                                                                 | <b>13,017.5</b> | <b>13,598.4</b> | <b>14,285.0</b> | <b>4.0</b>    | <b>5.0</b> | <b>Incluye accesorios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b> | <b>568.0</b>    | <b>562.1</b>    | <b>597.5</b>    | <b>(0.3)</b>  | <b>6.3</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos                                          | 27.5            | 27.4            | 43.0            | 47.9          | 56.5       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A diciembre, el comportamiento de la recaudación por encima de lo programado para el periodo se explica por el incremento en la demanda de este servicio por parte de los usuarios. En el periodo de este informe se observó un incremento de 88.9 por ciento en el número de operaciones por este concepto.</li> <li>✓ Lo anterior, es congruente con el repunte de la actividad económica de la Ciudad que, a su vez, incidió positivamente en la movilidad vial y, por lo tanto, expresa un incremento en el número unidades vehiculares almacenadas en los depósitos.</li> </ul> |
| Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública                                        | 89.9            | 95.9            | 100.2           | 5.6           | 4.6        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los ingresos por encima de lo programado para el periodo se explican por el incremento en el tiempo de ocupación por el estacionamiento en la vía pública de la Ciudad.</li> <li>✓ En línea con lo reportado en los informes anteriores, durante enero-diciembre, el número promedio de horas de ocupación de cajones de estacionamiento en la vía pública creció 22.4 por ciento en su comparación anual.</li> </ul>                                                                                                                                                                |
| Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles                                                    | 69.9            | 50.8            | 74.7            | 1.2           | 46.8       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A diciembre, el comportamiento de la recaudación por encima de la meta establecida para el periodo se explica, principalmente, por los recursos provenientes del uso y aprovechamiento de espacios en mercados públicos, los cuales incrementaron 1.5 por ciento el número de operaciones en su comparación anual.</li> <li>✓ Lo anterior, es congruente con el</li> </ul>                                                                                                                                                                                                           |



| Ingresos por Derechos<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023                                               |            |          |            |               |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|------------|---------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                                             | 2022       | 2023     |            | Variación (%) |          | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                      | Registrado | Estimado | Registrado | Real          | Estimado |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                      |            |          |            |               |          | aumento en la actividad económica en meses recientes, así como del impacto positivo del programa “Reactiva la Economía, compra en tu tienda de la esquina” y del impulso del Gobierno para la profesionalización de las MIPYMES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje | 79.5       | 83.9     | 72.2       | (13.9)        | (13.9)   | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El avance de la recaudación respecto a lo programado se explica, en mayor medida, a que se registraron menores servicios por la autorización para usar las redes de agua y drenaje a lo estimado para el periodo.</li><li>✓ En su comparación anual, la disminución en el número de operaciones se ubicó de la siguiente manera:</li><li>✓ Por los Derechos para la autorización para usar las redes de agua y drenaje, 16.9 por ciento; los Derechos por la instalación de medidores de agua, 39.5 por ciento; los Derechos por la reparación o reposición de medidores de agua, 14.4 por ciento y, los Derechos por la instalación, reconstrucción o ampliación de tomas para suministrar agua, 9.5 por ciento.</li></ul> |
| Por Descarga a la Red de Drenaje                                                                                     | 285.8      | 287.4    | 287.7      | (4.6)         | 0.1      | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ A diciembre, la recaudación por encima de lo estimado para el periodo se explica por un mejor cumplimiento de pago por los contribuyentes.</li><li>✓ En el periodo que se reporta, se registraron se registró un incremento de 0.2 por ciento del número de operaciones relacionadas con este servicio lo que incidió positivamente en los ingresos del concepto.</li><li>✓ Esto es congruente con los esfuerzos de la Tesorería para ampliar y mejorar los métodos de pago, como lo es la App Tesorería.</li></ul>                                                                                                                                                                                                         |
| Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos                                                     | 15.3       | 16.7     | 19.7       | 21.8          | 18.4     | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El comportamiento de los ingresos respecto a lo programado para el periodo se debe, en gran medida, al registro de nuevos contribuyentes que depositan sus Residuos Sólidos</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |





**Ingresos por Derechos**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                         | 2022            | 2023            |                 | Variación (%) |            | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  | Registrado      | Estimado        | Registrado      | Real          | Estimado   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                  |                 |                 |                 |               |            | Urbanos (RSU) en las estaciones de transferencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                  |                 |                 |                 |               |            | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En su comparación anual, se registró un incremento de 24.3 por ciento en el número de usuarios inscritos en el padrón de contribuyentes. En consecuencia, se registró un aumento de 58.2 por ciento del volumen de toneladas de RSU recibidas por las estaciones respecto.</li> <li>✓ Además, el ingreso real promedio por operación fue mayor en su comparación anual, con 30.2 por ciento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Derechos por Prestación de Servicios</b>      | <b>11,897.7</b> | <b>12,679.5</b> | <b>12,961.6</b> | <b>3.2</b>    | <b>2.2</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos | 5.0             | 4.8             | 6.2             | 16.7          | 30.2       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México ofrece de manera gratuita los servicios médicos a las y los ciudadanos de la entidad. Adicionalmente, el GCDMX expandió dicho beneficio a personas que provengan de otras entidades federativas.</li> <li>✓ Sin embargo, la recaudación por encima de lo estimado para el periodo se explica por el incremento en la demanda en los servicios de hospitalización y laboratorio, los cuales avanzaron 33.4 y 11.0 por ciento, respectivamente, sobre lo programado.</li> <li>✓ En comparación con 2022, el número de servicios otorgados incrementó 21.0 por ciento.</li> </ul> |
| Por la Prestación de Servicios de Registro Civil | 323.6           | 277.2           | 348.0           | 1.9           | 25.5       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La evolución de los ingresos por encima de lo establecido para el periodo se explica por el incremento en la demanda de servicios prestados en materia de Registro Civil respecto a lo programado. En su comparación anual, el número de operaciones registradas creció 2.6 por ciento respecto a 2022.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



| Ingresos por Derechos<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023                                              |            |          |            |               |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|------------|---------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                                            | 2022       | 2023     |            | Variación (%) |          | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                     | Registrado | Estimado | Registrado | Real          | Estimado |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua                                                            | 6,983.8    | 7,513.5  | 7,729.9    | 4.9           | 2.9      | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al último trimestre del año, el buen desempeño observado en la recaudación se derivó del incremento en el número de cuentas de emisión de agua. A diciembre, se registraron 9,321 altas en las cuentas de uso doméstico; 115 altas para uso no doméstico, y 43 altas en las cuentas de uso mixto. En total, el incremento fue de 9,193 cuentas de emisión.</li> <li>✓ Además, destacó el número de pagos vigentes que creció 10.8 por ciento, lo que provocó un crecimiento real anual de 29.4 por ciento en la recaudación por este concepto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                    |
| Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o de Comercio y del Archivo General de Notarías | 1,570.1    | 1,739.7  | 1,606.1    | (3.1)         | (7.7)    | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El avance de la recaudación respecto de lo establecido para el periodo se explica por la disminución en la demanda de servicios registrales por parte de los usuarios.</li> <li>✓ Sin embargo, al cierre del cuarto trimestre del año, la recaudación por derechos del Archivo General de Notarías registró 24.2 mdp más en comparación con el cierre del ejercicio 2022.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Por los Servicios de Control Vehicular                                                                              | 2,407.8    | 2,512.2  | 2,493.3    | (1.9)         | (0.8)    | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Durante el periodo que se reporta, el comportamiento de los ingresos respecto a lo programado fue resultado, principalmente, a una menor demanda de trámites por parte de la ciudadanía. En el periodo que se reporta, se registraron 12,433 operaciones menos que las observadas para el mismo periodo de 2022.</li> <li>✓ Uno de los factores que incidieron en el comportamiento de los ingresos fue la emisión de la Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgaron beneficios fiscales relativos al pago de derechos por los servicios de control vehicular en materia de alta de motocicletas y motonetas, publicada el 10 de agosto de 2023.</li> <li>✓ También, durante el año en curso se emitió la Resolución de Carácter</li> </ul> |



**Ingresos por Derechos**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                                                                                                          | 2022       | 2023     |            | Variación (%) |          | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|------------|---------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                   | Registrado | Estimado | Registrado | Real          | Estimado |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                   |            |          |            |               |          | <p>General mediante la cual se eximió y condonó parcialmente el pago de diversas contribuciones a los concesionarios del servicio público de transporte individual de pasajeros (taxi) en la CDMX.</p> <p>✓ Por otro lado, al interior de la recaudación del rubro, se observó que los ingresos por los servicios relacionados con el retiro de candado inmovilizador registraron un crecimiento real anual de 10.0 por ciento.</p>                            |
| Por los Servicios de Expedición de Licencias                                                                                      | 280.5      | 297.3    | 461.3      | 55.8          | 55.1     | <p>✓ A diciembre, la evolución de los ingresos por encima de lo programado se explica por el incremento en la demanda de trámites relacionados con la expedición de licencias. En específico, los ingresos por autorizaciones para establecimientos mercantiles crecieron 90.3 por ciento a tasa real anual. Mientras que por la expedición de licencias de construcciones crecieron 49.0 en su misma comparación.</p>                                         |
| Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles | 44.9       | 45.9     | 45.8       | (3.4)         | (0.2)    | <p>✓ El avance de los ingresos respecto a lo programado para el periodo se explica, en mayor medida, por una menor demanda a la proyectada para el periodo.</p> <p>✓ No obstante, al interior de las cuentas, se registró un incremento en el número de operaciones de 11.1 por ciento en por los derechos de Certificación de Zonificación para Uso de Suelo. Lo cual es congruente con la modalidad de la Ventanilla Digital de Construcción de la CDMX.</p> |
| Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas                       | 281.9      | 288.9    | 271.1      | (8.8)         | (6.2)    | <p>✓ La evolución de los ingresos por debajo de lo programado para el periodo se explica, principalmente, por una disminución del ingreso promedio por operación ya que se observó un nivel similar de operaciones en su comparación anual. En particular, el ingreso promedio por operación de los servicios de auditorías de los contratos se contrajo 30.4 por ciento en su comparación</p>                                                                 |



| Ingresos por Derechos<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |            |          |            |               |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------|------------|----------|------------|---------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                               | 2022       | 2023     |            | Variación (%) |          | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                        | Registrado | Estimado | Registrado | Real          | Estimado |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                        |            |          |            |               |          | anual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Otros Derechos                                                         | 376.4      | 306.8    | 468.8      | 18.0          | 52.8     | ✓ Para el periodo de este informe, los ingresos por este concepto fueron resultado de dos factores: 1) los derechos asociados al control de los servicios privados de seguridad y 2) por la inscripción de los cambios de uso de suelo, así como de las modificaciones a los programas de desarrollo urbano; los cuales registraron variaciones anuales de 13.9 y 35.3 por ciento en términos reales, respectivamente. |
| Accesorios de los Derechos                                             | 175.5      | 50.0     | 257.1      | 38.8          | 414.3    | ✓ Al término del cuarto trimestre de 2023, la recaudación por este concepto superó la meta del periodo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

## Productos

Para el periodo enero–diciembre de 2023 la recaudación por Productos alcanzó un monto de 20,919.5 mdp, cifra que representó un incremento real de 47.9 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2022.

El buen desempeño de este rubro se explica, principalmente, por el crecimiento real de 44.2 por ciento de los Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público registraron la mayor participación, los cuales además representaron 83.7 por ciento de la recaudación total. Al interior de estos destacaron la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, las cuales sumaron ingresos por 16,618.5 mdp y que representaron 79.4 por ciento del total de ingresos por Productos en su conjunto.



| Ingresos por Productos<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023                                |                 |                 |                 |               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                               | 2022            | 2023            |                 | Variación (%) |             | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                        | Registrado      | Estimado        | Registrado      | Real          | Estimado    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Total</b>                                                                                           | <b>13,399.7</b> | <b>13,062.9</b> | <b>20,919.5</b> | <b>47.9</b>   | <b>60.1</b> | <b>Incluye accesorios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes No Sujetos a Régimen de Dominio Público</b> | <b>11,513.6</b> | <b>11,520.1</b> | <b>17,518.1</b> | <b>44.2</b>   | <b>52.1</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado</b>                  | <b>10,666.6</b> | <b>10,718.7</b> | <b>16,618.5</b> | <b>47.6</b>   | <b>55.0</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| a) Policía Auxiliar                                                                                    | 6,772.6         | 6,581.7         | 9,023.8         | 26.3          | 37.1        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A diciembre, el desempeño positivo de la recaudación por encima de lo observado para el mismo periodo de 2022 se explica por los siguientes factores:</li> <li>✓ El crecimiento real de 4.5 en los ingresos relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública Federal, y de 44.0 por ciento para los correspondientes a la Administración Pública Local.</li> <li>✓ Y por la recaudación por pagos vigentes que incrementó 28.3 por ciento, en términos reales, al comparar con lo observado durante el cuarto trimestre de 2022.</li> </ul> |
| b) Policía Bancaria e Industrial                                                                       | 3,893.9         | 4,137.0         | 7,594.7         | 84.8          | 83.6        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La evolución positiva de este concepto por encima de lo esperado se explica por el incremento real de 38.0 y 118.9 por ciento de los ingresos relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública Federal y al Sector Privado, respectivamente.</li> <li>✓ También, el ingreso por pagos vigentes incrementó 92.0 por ciento, en términos reales, al comparar con el mismo periodo de 2022.</li> </ul>                                                                                                                                         |
| c) Otros                                                                                               | 0.0             | 0.0             | 0.0             | n.a.          | n.a.        | ✓ Al último trimestre del año, no se                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



**Ingresos por Productos**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                                                                                   | 2022         | 2023         |              | Variación (%) |            | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                            | Registrado   | Estimado     | Registrado   | Real          | Estimado   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                            |              |              |              |               |            | registraron ingresos por este concepto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Productos que se destinen a la unidad generadora de los mismos                                             | 498.8        | 463.2        | 537.9        | 2.2           | 16.1       | ✓ El comportamiento de los ingresos por encima de lo estimado para el periodo, se explica por un incremento en la demanda de los servicios proporcionados por las Alcaldías y las dependencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Venta de hologramas de verificación vehicular obligatoria                                                  | 348.3        | 338.2        | 361.7        | (1.6)         | 6.9        | <p>✓ Al mes de diciembre de 2023, los ingresos por la venta de hologramas de verificación vehicular tipo “Cero” y “Doble Cero” incrementaron 4.0 y 12.7 por ciento, respectivamente, en comparación con lo observado al mismo mes del ejercicio anterior. Esta situación contribuyó a que los ingresos totales por este concepto se colocaran por encima de la recaudación programada para el periodo.</p> <p>✓ Cabe mencionar que los tipos de holograma antes mencionados representaron 85.4 por ciento de la recaudación total por la venta de hologramas al cuarto trimestre de 2023.</p> |
| <b>Derivados del Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes No Sujetos al Régimen de Dominio Público</b> | <b>648.1</b> | <b>539.8</b> | <b>575.4</b> | <b>(15.9)</b> | <b>6.6</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados</b>                                        | <b>648.1</b> | <b>539.8</b> | <b>575.4</b> | <b>(15.9)</b> | <b>6.6</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| a) Enajenación de muebles e inmuebles                                                                      | 87.0         | 0.0          | 133.8        | 45.8          | n.a.       | ✓ Al comparar con el mismo periodo del ejercicio anterior, este concepto mostró un crecimiento real de 80.4 por ciento en el ingreso promedio por operación. Lo anterior contribuyó al desempeño positivo de este producto al cuarto trimestre de 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



| Ingresos por Productos<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |                |                |                |               |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                | 2022           | 2023           | Variación (%)  |               | Explicación  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                         | Registrado     | Estimado       | Registrado     | Real          | Estimado     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| b) Planta de Asfalto                                                    | 558.0          | 538.9          | 438.6          | (25.5)        | (18.6)       | ✓ El avance de la recaudación respecto a lo programado al cuarto trimestre de 2023 se explica por una disminución en la demanda relacionada con el suministro de mezcla asfáltica, lo que incidió a la baja en el volumen de producción. Asimismo, se reportó una disminución de los servicios de fletes y acarreo a la prevista                                                                                                                                  |
| c) Tierras y Construcciones                                             | 3.1            | 0.8            | 3.0            | (8.5)         | 261.3        | ✓ A diciembre, se capturaron 3.0 mdp por este rubro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes</b>                  | <b>0.2</b>     | <b>0.0</b>     | <b>0.0</b>     | <b>(98.2)</b> | <b>n.a.</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| a) Otros Productos                                                      | 0.2            | 0.0            | 0.0            | (98.2)        | n.a.         | ✓ Para el periodo que se reporta no se programaron ni se registraron ingresos por este concepto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Accesorios de los Productos</b>                                      | <b>0.0</b>     | <b>0.0</b>     | <b>0.0</b>     | <b>n.a.</b>   | <b>n.a.</b>  | ✓ Para el periodo que se reporta no se programaron ni se registraron ingresos por este concepto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Productos Financieros</b>                                            | <b>1,237.9</b> | <b>1,003.0</b> | <b>2,826.0</b> | <b>116.3</b>  | <b>181.7</b> | <p>✓ El desempeño positivo de los ingresos por este concepto se explica por el incremento de la tasa de interés de política monetaria del Banco de México, la cual pasó de 10.25 por ciento a 11.25 por ciento entre diciembre de 2022 y el mismo mes de 2023.</p> <p>✓ Adicionalmente, el crecimiento real de 56.4 por ciento del capital promedio de inversión, al comparar con el mismo periodo del año anterior, generó mayores rendimientos financieros.</p> |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Cifras preliminares.  
Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.  
Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.  
n.a. No aplica.

## Aprovechamientos

Al cierre de diciembre de 2023 los Aprovechamientos alcanzaron una recaudación de 6,530.7 mdp, lo que representó un monto 3.5 por ciento mayor a lo recaudado en 2022. Lo anterior se explicó por el comportamiento de la recaudación por multas de tránsito y otros no especificados, los cuales sumaron 3,735.3 mdp y representaron 57.2 por ciento de la recaudación total. Cabe mencionar que estos recursos provienen de por funciones de derecho público y por el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público distintos de las contribuciones.

Destacaron también los ingresos relacionados con Aprovechamientos que se destinan a la unidad generadora de los mismos y Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público, los cuales sumaron una recaudación de 1,127.9 mdp y representaron, en conjunto, 17.3 por ciento del total.

| Ingresos por Aprovechamientos<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023                                                     |                 |                |                |               |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                                                           | 2022            | 2023           |                | Variación (%) |               | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                    | Registrado      | Estimado       | Registrado     | Real          | Estimado      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Total</b>                                                                                                                       | <b>10,597.3</b> | <b>4,568.8</b> | <b>6,530.7</b> | <b>(41.6)</b> | <b>42.9</b>   | <b>Incluye accesorios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Multas</b>                                                                                                                      | <b>1,387.2</b>  | <b>1,066.4</b> | <b>1,514.8</b> | <b>3.5</b>    | <b>42.0</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Multas de tránsito                                                                                                                 | 855.4           | 516.6          | 1,053.6        | 16.7          | 104.0         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El desempeño positivo de este aprovechamiento a diciembre se explica por el incremento real de 13.4 por ciento de los ingresos relacionados con infracciones al reglamento de tránsito, en comparación con el mismo periodo de 2022.</li> <li>✓ También, las operaciones por servicio de grúas y almacenaje crecieron 83.5 por ciento, mientras que los ingresos por este concepto lo hicieron en 47.8 por ciento, en términos reales, ambas cifras en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior.</li> </ul> |
| Otras multas administrativas, así como las impuestas por autoridades judiciales y reparación del daño denunciado por los ofendidos | 531.8           | 549.9          | 461.2          | (17.8)        | (16.1)        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el periodo de este informe, el comportamiento de los ingresos por debajo de lo estimado para el periodo se explica por la disminución de 19.6 por ciento en el número de operaciones registradas, al comparar con el mismo periodo de 2022.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Indemnizaciones</b>                                                                                                             | <b>147.5</b>    | <b>145.8</b>   | <b>72.2</b>    | <b>(53.6)</b> | <b>(50.5)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |





| Ingresos por Aprovechamientos<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |                |                |                |               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                       | 2022           | 2023           |                | Variación (%) |             | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                | Registrado     | Estimado       | Registrado     | Real          | Estimado    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Sanciones, responsabilidades e indemnizaciones                                 | 62.0           | 58.1           | 44.7           | (31.6)        | (23.0)      | ✓ Al último trimestre de 2023, el concepto que registró mayor avance respecto a lo programado fue el de Resarcimiento o reintegros.<br><br>✓ Cabe mencionar que estos ingresos no dependen de los esfuerzos recaudatorios.                                                                                                                                                                                         |
| Resarcimiento o reintegros                                                     | 6.6            | 1.2            | 6.5            | (6.8)         | 453.7       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Seguros, reaseguros, fianzas y cauciones                                       | 78.8           | 86.6           | 21.0           | (74.8)        | (75.8)      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Reintegros</b>                                                              | <b>0.0</b>     | <b>0.0</b>     | <b>0.0</b>     | <b>n.a.</b>   | <b>n.a.</b> | ✓ No se programaron recursos por este concepto para el periodo que se informa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Reintegros                                                                     | 0.0            | 0.0            | 0.0            | n.a.          | n.a.        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Aprovechamientos provenientes de obras públicas</b>                         | <b>523.3</b>   | <b>502.1</b>   | <b>541.5</b>   | <b>(1.9)</b>  | <b>7.8</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Sobre tierras y construcciones del dominio público                             | 523.3          | 502.1          | 541.5          | (1.9)         | 7.8         | ✓ Durante el periodo de este informe, el desempeño de los ingresos por encima de lo estimado se explica por el crecimiento de 4.9 por ciento del ingreso por Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR).<br><br>✓ Los aprovechamientos por Permisos Administrativos Temporales Revocables representaron 92.6 por ciento del total de operaciones por este concepto y 71.3 por ciento del ingreso total. |
|                                                                                |                |                |                |               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Otros aprovechamientos</b>                                                  | <b>8,519.3</b> | <b>2,848.2</b> | <b>4,376.3</b> | <b>(51.3)</b> | <b>53.6</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Recuperación de impuestos federales                                            | 1,380.9        | 1,269.7        | 955.8          | (34.4)        | (24.7)      | ✓ Los ingresos por este concepto no son recurrentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Venta de bases para licitaciones públicas                                      | 22.1           | 21.9           | 21.7           | (7.1)         | (0.9)       | ✓ El avance de 99.1 por ciento respecto a los recursos programados para el periodo se explica por la disminución de 20.9 por ciento en el número de operaciones, al comparar con el                                                                                                                                                                                                                                |



| Ingresos por Aprovechamientos<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |             |            |             |               |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|-------------|---------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                       | 2022        | 2023       |             | Variación (%) |              | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                | Registrado  | Estimado   | Registrado  | Real          | Estimado     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                |             |            |             |               |              | mismo periodo del año anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Aprovechamientos que se destinen a la unidad generadora de los mismos          | 538.1       | 476.7      | 586.4       | 3.3           | 23.0         | ✓ Los ingresos por encima de lo estimado para el periodo se explican por una mayor demanda de los servicios ofrecidos por las Alcaldías y dependencias por parte de los usuarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Donativos y Donaciones                                                         | 291.2       | 0.0        | 130.7       | (57.5)        | n.a.         | ✓ Por la naturaleza de estos recursos, para el periodo que se reporta no se programaron ingresos; sin embargo, se registraron recursos por 130.7 mdp al cuarto trimestre del año.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Otros no especificados                                                         | 6,287.0     | 1,080.0    | 2,681.7     | (59.6)        | 148.3        | ✓ Durante el periodo enero-diciembre, el comportamiento de los ingresos respecto al programa es resultado del crecimiento real de 8.3 por ciento de los ingresos por Otros aprovechamientos en su comparación anual, los cuales contribuyeron con 49.0 por ciento de la recaudación total de este rubro.<br><br>✓ Adicionalmente, el ingreso por Daños o deterioro a las vías y áreas públicas de la Ciudad mostró un incremento real de 113.8 por ciento, para el mismo periodo de comparación. Esto se dio como consecuencia del incremento de 96.7 por ciento en el número de operaciones para el periodo que se reporta. |
| <b>Accesorios de los Aprovechamientos</b>                                      | <b>20.0</b> | <b>6.3</b> | <b>26.0</b> | <b>22.9</b>   | <b>315.2</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Cifras preliminares.

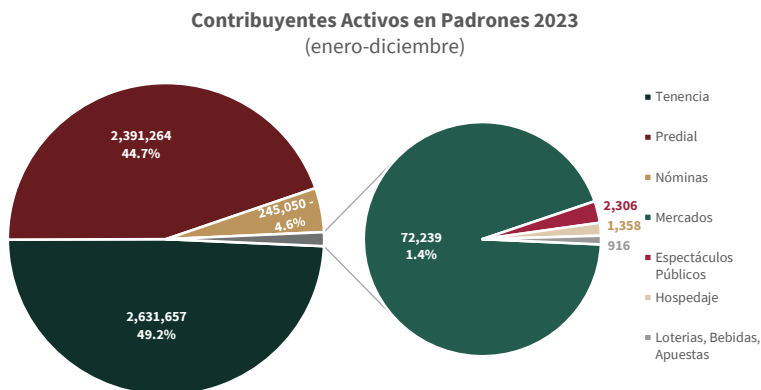
Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

## Innovación Tributaria y Servicios al Contribuyente

El Gobierno de la Ciudad de México perseveró su visión de desarrollo de una Capital basada en los principios de innovación y sostenibilidad. Bajo este enfoque, se priorizó la mejora y facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la ciudadanía. Al término del cuarto trimestre del año, se observaron incrementos significativos en los padrones de las contribuciones. Asimismo, se mantuvieron los beneficios fiscales existentes en la normatividad vigente y se amplió el alcance de estos mediante la emisión de resoluciones de carácter general.

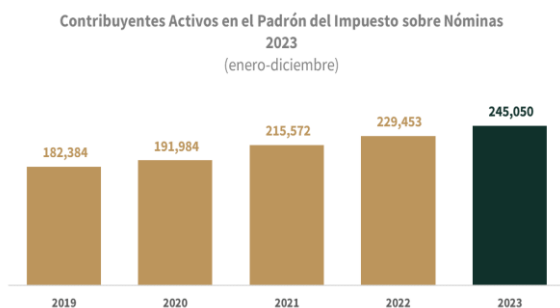


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

En línea con esta visión, y con la finalidad de fortalecer la hacienda local, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México implementó acciones para incrementar el registro de contribuyentes, los ingresos fiscales y optimizar los canales de recaudación.

Para lograrlo, se cuenta con el Sistema de Administración de Contribuciones (SAC), la cual es una herramienta que permite a los contribuyentes registrarse en los padrones de impuestos y realizar sus pagos y/o declaraciones de manera simplificada.

Durante el periodo enero-diciembre de 2023, el número de cuentas activas en los padrones de las diferentes contribuciones sumaron un total de 5,344,790 contribuyentes, los cuales se integraron en 49.2 por ciento por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; 44.7 por ciento por el Impuesto Predial; 4.6 por ciento por el Impuesto sobre Nóminas; 1.4 por ciento por Mercados Públicos, y el restante lo integraron los impuestos sobre Espectáculos Públicos, por la Prestación de Servicios de Hospedaje, sobre Loterías, Rifas y Concursos, por la Venta Final de Bebidas Alcohólicas y por las Erogaciones en Juegos con Apuestas.



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

En su comparación anual, al cuarto trimestre del año, destaca el incremento en el número de contribuyentes activos en los padrones de Nóminas, Hospedaje y Espectáculos Públicos, los cuales crecieron 6.8, 6.3 y 7.9 por ciento, respectivamente. Estos resultados fueron impulsados por el compromiso de la Secretaría de mejorar los canales de comunicación, simplificar trámites y proporcionar medios de pago más accesibles para las y los ciudadanos.

Por su parte, a lo largo del ejercicio fiscal, la Tesorería de la Ciudad dispuso de diversas opciones para facilitar el pago de contribuciones a los ciudadanos, entre las que se incluyen oficinas, portales, sitios web y aplicaciones móviles, sumando un total de 8,881 puntos de pago y atención, mediante los cuales se realizaron 495,651 trámites adicionales en comparación con el mismo periodo de 2022.



De los puntos de pago disponibles, se observó que las personas prefirieron acudir a las sucursales bancarias, ya que representaron 34.0 por ciento del total de las operaciones; seguidas de las tiendas de autoservicio, con 22.0 por ciento, y los auxiliares de Tesorería con 11.5 por ciento de las operaciones totales. En cuanto a la recaudación, los portales bancarios aportaron 49.1 por ciento; sucursales bancarias 33.6 y, las tiendas de autoservicio 4.8 por ciento del total.

Durante el periodo enero-diciembre de 2023, se brindó el servicio de unidades móviles conocidas como *TesoMóvil*, presentes en dos ubicaciones estratégicas en la Ciudad de México, donde se aceptan pagos en efectivo, así como tarjetas bancarias de débito y de crédito. Además, se mantuvo la flexibilidad en los horarios de atención de los Centros de Servicio, Kioscos, Tesorerías Express y oficinas, abarcando desde las 9:00 de la mañana hasta las 8:00 de la noche en los puntos de mayor demanda. Es relevante señalar que el 26 de noviembre de 2023 concluyó el mantenimiento realizado al Centro de Servicio Tesorería Gran Sur, por lo que se reanudaron actividades de manera normal. También, el 21 de noviembre de 2023 concluyeron los trabajos de remodelación del Centro de Servicio de Tesorería Tlatelolco.

Al término del cuarto trimestre del presente ejercicio fiscal, la Secretaría de Administración y Finanzas cuenta con 38 Kioscos de la Tesorería; 33 son módulos fijos y se encuentran distribuidos en 31 puntos de la Ciudad; 3 Cajeros Digitales de la Tesorería y, 2 módulos móviles, los cuales cambian cada quince días de ubicación. En conjunto, los Kioscos registraron un total de 1,618,142 líneas de captura, lo que representa un crecimiento de 4.9 por ciento comparado con el mismo período de 2022. Respecto al monto recaudado, los Kioscos sumaron un total de 1,070.4 mdp, cifra que supera en 11.7 por ciento lo recaudado a diciembre del ejercicio anterior.

Por otra parte, el Sistema de Devoluciones se consolidó como una herramienta de asistencia para aquellos contribuyentes que realizaron pagos indebidos, permitiéndoles solicitar la devolución correspondiente y dar seguimiento al proceso, desde la presentación de la solicitud en el Portal de la Secretaría de Administración y Finanzas, hasta obtener la respuesta correspondiente. Este sistema experimentó una reducción de 16.0 por ciento en el número de solicitudes en comparación con el mismo periodo de 2022, lo cual es congruente con los esfuerzos realizados para incrementar las opciones y facilitar los medios de pago disponibles para la ciudadanía, con el fin de prevenir posibles inconsistencias en sus contribuciones.

Adicionalmente, se aplicó en las Administraciones Tributarias, Administraciones Tributarias Auxiliares y el Sistema de Reducciones un total de 183,292 reducciones, que equivalen a un importe de 2,980.3 mdp; mientras que, durante 2022 se observaron 186,125 reducciones por un importe de 2,650.9 mdp.

| Red de Pagos de la Ciudad de México             |                  |
|-------------------------------------------------|------------------|
| 2023                                            |                  |
| (enero-diciembre)                               |                  |
| Concepto                                        | Número de Puntos |
| <b>Total</b>                                    | <b>8,881</b>     |
| Tiendas de autoservicio                         | 5,825            |
| Sucursales bancarias                            | 2,921            |
| Kioscos                                         | 38               |
| Auxiliares de Tesorería                         | 34               |
| Portales bancarios                              | 18               |
| Oficinas de la Tesorería de la Ciudad de México | 13               |
| Centros de Servicio de la Ciudad                | 12               |
| Centros de Servicio de la Tesorería             | 10               |
| Tesorería Express                               | 7                |
| Portales institucionales                        | 2                |
| App Tesorería                                   | 1                |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.



| Sistema de Reducciones de la Secretaría de Administración y Finanzas |                |                |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 2023                                                                 |                |                |
| (enero-diciembre)                                                    |                |                |
| mdp                                                                  |                |                |
| Dependencia                                                          | 2022           | 2023           |
| Secretaría de Obras y Servicios                                      | 925.6          | 962.8          |
| Junta de Asistencia Privada                                          | 538.3          | 553.2          |
| Secretaría de Inclusión y Bienestar Social                           | 406.6          | 315.6          |
| Autoridad del Centro Histórico de la CDMX                            | 4.9            | 5.5            |
| Comisión de Filmaciones de la CDMX                                   | 1.3            | 2.1            |
| Secretaría de Desarrollo Económico                                   | 1.2            | 0.5            |
| <b>Total</b>                                                         | <b>1,877.9</b> | <b>1,839.7</b> |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

El Sistema de Reducciones es una herramienta que simplifica la aplicación de los beneficios fiscales a los contribuyentes. Se encuentra disponible en varias dependencias e instituciones, tales como: i) Junta de Asistencia Privada; ii) Comisión de Filmaciones de la CDMX; iii) Autoridad del Centro Histórico; iv) Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX; v) Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX, y vi) Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX. Estas dependencias ofrecen formatos con líneas de captura para pago o recibos de pago las 24 horas del día, los 365 días del año. Al cierre de diciembre de 2023, se aplicaron un total de 14,540 reducciones, lo que representó un monto de 1,839.7 mdp en beneficio de los ciudadanos.

La aplicación (App) exclusiva para Notarios Públicos es un recurso que les permite obtener formatos con líneas de captura, aplicar reducciones de acuerdo con el Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX) vigente, generar recibos de pago por conceptos de Programas de Regulación Fiscal y realizar pagos en las oficinas

Auxiliares de la Tesorería. Mediante este sistema, al cuarto trimestre de 2023, se registraron 92,493 operaciones, lo que representó un incremento de 7.4 por ciento en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior, dando como resultado el otorgamiento de reducciones por un monto de 718.8 mdp.

| Notarios Públicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------|
| 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                             |
| (enero-diciembre)                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |                             |
| Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Operaciones   | Monto de la Reducción (mdp) |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>92,493</b> | <b>718.8</b>                |
| Artículo 275 BIS CFCDMX                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 64,609        | 337.6                       |
| Artículo 275 TER CFCDMX                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 18,369        | 222.2                       |
| P.G.R.F. De inmuebles construidos o financiados por el fonhapo por el que se condona o exime el pago de los conceptos que se indican.                                                                                                                                                                                      | 682           | 13.6                        |
| P.G.R.F. Por el que se condona o exime el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios que se indican, respecto a los programas de regularización territorial a cargo de la dirección general de regularización territorial.                                                                              | 602           | 10.0                        |
| R.C.G. Mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se condona totalmente y exime el pago de las contribuciones y aprovechamientos que se indican, como consecuencia del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en términos de la ley para la reconstrucción integral de la ciudad de México. | 92            | 6.4                         |
| P.G.R.F. Por el que se condona el pago de los conceptos que se indican. invi, ficapro, fividesu, fondeco-df o fonhapo                                                                                                                                                                                                      | 7,375         | 113.8                       |
| Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la constitución del régimen de propiedad en condominio de viviendas de interés social o popular.                                                                                                                                                            | 657           | 13.1                        |
| Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de viviendas construidas o financiadas por instituciones públicas locales o federales.                                                                                                                                                    | 107           | 2.1                         |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Es importante mencionar que existen diferentes recursos para ayudar a las ciudadanas y a los ciudadanos de la Ciudad de México a obtener información y aclarar dudas acerca de temas fiscales. Contributel y el uso de correos electrónicos son dos herramientas disponibles. A través de estos medios se brinda asistencia para aclarar dudas relacionadas con los distintos Beneficios Fiscales, pagos de Tenencia e infracciones, así como orientación sobre los trámites que se pueden realizar en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas.

En el cuarto trimestre de 2023, se atendieron 193,510 llamadas telefónicas, así como 6,875 correos electrónicos y comprobantes, lo anterior relacionado con la asistencia y orientación respecto a cualquier duda del pago de los siguientes temas fiscales:



- ✓ El pago de contribuciones.
- ✓ Programa de Beneficios Fiscales del Impuesto Predial, así como el beneficio durante el mes de enero y febrero del descuento por pago anual anticipado de Predial.
- ✓ Programas de subsidios de Impuesto sobre Tenencia; asimismo para aclaraciones de pagos de Tenencia e Infracciones.
- ✓ Atención de correos de orientación y aclaración referentes a las cartas invitación del Impuesto Sobre Nóminas.

Además, el programa ¡Sin Papel es Más Fácil! tiene como objetivo evitar el uso de papel en la emisión de boletas de Predial, Tenencia o Mercados Públicos vía Internet, así como el retraso y extravío en su distribución. Al cierre del cuarto trimestre de 2023, se registraron 81,599 solicitudes en este programa, de los cuales 94.5 por ciento correspondió a boletas para el pago del Impuesto Predial, 5.1 por ciento para el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y el resto, 0.4 por ciento, para los Mercados Públicos.

### **Beneficios fiscales a grupos en condición de vulnerabilidad**

El Gobierno de la Ciudad de México tiene como prioridad el bienestar de los hogares, tanto en lo social como en lo económico, para las personas en vulnerabilidad y de escasos recursos (jubilados, pensionados, viudas y huérfanos pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas del hogar y madres solteras que demuestren tener dependientes económicos, personas con discapacidad y adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos), por lo que otorga beneficios fiscales para una igualdad social.

Durante el periodo enero-diciembre de 2023, se aplicaron 116,687 reducciones del Impuesto Predial a las personas que solicitaron el beneficio previsto en el artículo 281 del CFCDMX, lo que significó 15.3 por ciento más operaciones que las observadas en el mismo periodo de 2022 y un monto reducido de 560.2 mdp.

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas emitió, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en materia del Impuesto Predial en la cual, se condona parcialmente el pago del Impuesto que se indica en las Propuestas de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial (boleta) a favor de los contribuyentes de 59 años de edad; así como la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos y aprovechamientos que se indican a las personas que otorguen su testamento ante notario de la Ciudad de México y que sean beneficiarias de la estrategia denominada “Ferias del Bienestar”, durante el ejercicio fiscal 2023.

### **Acciones de Fiscalización**

El Gobierno de la Ciudad se planteó como objetivo fomentar una nueva cultura tributaria, caracterizada por el pago voluntario y la disminución de la evasión y elusión fiscales. Lo anterior con el fin de fortalecer los ingresos de la Ciudad sin crear nuevos impuestos.

Entre las acciones de fiscalización realizadas al cuarto trimestre de 2023 destacaron: visitas domiciliarias, cartas invitación y visitas de inspección y verificación. Durante dicho periodo se ejecutaron 282,396 acciones por las que se lograron recaudar 4,270.8 mdp. Destacaron por su participación en el monto total recaudado las auditorías con 54.7 por ciento, 2,337.0 mdp recaudados, y las acciones de recuperación de cobro que aportaron 22.0 por ciento, 938.6 mdp.

Por su parte, las acciones que sobresalieron por número fueron: Cartas Invitación con 142,745 ejecuciones, 50.5 por ciento del total de acciones, entre las que 100,800 aplicaron para el Impuesto Predial, 11,945 al



Impuesto Sobre Nóminas, y 30,000 al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Requerimientos con 110,405 ejecuciones, 39.1 por ciento del total de acciones, se ejecutaron 78,821 requerimientos a Contribuyentes PLUS, 27,384 requerimientos para el Impuesto Predial, 2,725 para el Impuesto Sobre Nóminas, 797 requerimientos de Impuesto Sobre Hospedaje y 678 requerimientos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Aunado a lo anterior, se realizaron 1,281,453 acciones por parte del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) que dieron como resultado 1,427.3 mdp.

| Acciones de Fiscalización<br>Enero – Diciembre 2023 |                  |                   |                  |                   |
|-----------------------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Acciones                                            | 2022             |                   | 2023             |                   |
|                                                     | No. Acciones     | Recaudación (mdp) | No. Acciones     | Recaudación (mdp) |
| <b>Total</b>                                        | <b>1,481,599</b> | <b>4,527.1</b>    | <b>1,563,849</b> | <b>5,698.1</b>    |
| <b>Auditorías</b>                                   | <b>7,050</b>     | <b>1,557.7</b>    | <b>4,027</b>     | <b>2,337.0</b>    |
| Locales                                             | 5,133            | 1,275.6           | 1,745            | 1,846.1           |
| Federales                                           | 1,917            | 282.1             | 2,282            | 490.9             |
| <b>Autorización de Pago en Parcialidades</b>        | <b>182</b>       | <b>86.4</b>       | <b>1,515</b>     | <b>138.0</b>      |
| Locales                                             | 162              | 78.0              | 1,438            | 133.5             |
| Federales                                           | 20               | 8.4               | 77               | 4.5               |
| <b>Determinantes de Crédito</b>                     | <b>876</b>       | <b>111.6</b>      | <b>4,070</b>     | <b>135.4</b>      |
| Locales                                             | 866              | 106.5             | 3,963            | 131.3             |
| Federales                                           | 10               | 5.1               | 107              | 4.2               |
| <b>Cartas Invitación</b>                            | <b>144,489</b>   | <b>143.6</b>      | <b>142,745</b>   | <b>333.7</b>      |
| Cartas invitación Predial                           | 80,572           | 122.8             | 100,800          | 313.7             |
| Cartas invitación de Nóminas                        | 17,448           | 12.6              | 11,945           | 5.7               |
| Cartas invitación ISTUV                             | 46,469           | 8.3               | 30,000           | 14.4              |
| Otros*                                              | 0                | 0.0               | 0                | 0.0               |
| <b>Requerimientos</b>                               | <b>29,292</b>    | <b>366.8</b>      | <b>110,405</b>   | <b>393.9</b>      |
| Requerimientos Predial                              | 23,003           | 292.5             | 27,384           | 191.2             |
| Requerimientos Hospedaje                            | 503              | 2.1               | 797              | 2.6               |
| Requerimientos ISAN                                 | 0                | 0.0               | 0                | 0.0               |
| Requerimientos Nóminas                              | 0                | 0.0               | 2,725            | 5.3               |
| Requerimientos ISTUV                                | 300              | 0.4               | 678              | 0.6               |
| Contribuyentes Plus                                 | 5,486            | 71.8              | 78,821           | 188.5             |



| Acciones de Fiscalización<br>Enero – Diciembre 2023 |                  |                   |                  |                   |
|-----------------------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Acciones                                            | 2022             |                   | 2023             |                   |
|                                                     | No. Acciones     | Recaudación (mdp) | No. Acciones     | Recaudación (mdp) |
| Otros*                                              | 0                | 0.0               | 0                | 0.0               |
| <b>Acciones de Recuperación de Cobro</b>            | <b>21,397</b>    | <b>874.3</b>      | <b>19,634</b>    | <b>938.6</b>      |
| Embargos (Mandamientos de Ejecución Locales)        | 3,647            | 152.6             | 6,026            | 130.5             |
| Embargos (Mandamientos de Ejecución Federales)      | 14,081           | 62.4              | 12,479           | 111.0             |
| Remates y/o Enajenación Fuera de Remate             | 552              | 18.4              | 347              | 51.1              |
| Extracciones                                        | 227              | 0.8               | 543              | 1.0               |
| Intervenciones                                      | 154              | 2.2               | 239              | 0.2               |
| Otros*                                              | 2,736            | 637.9             | 0                | 644.8             |
| <b>Subtotal Subtesorería de Fiscalización</b>       | <b>203,286</b>   | <b>3,140.4</b>    | <b>282,396</b>   | <b>4,270.8</b>    |
| <b>FIDERE III</b>                                   | <b>1,278,313</b> | <b>1,386.7</b>    | <b>1,281,453</b> | <b>1,427.3</b>    |

En el periodo enero-diciembre de 2023, se emitieron 18,505 Mandamientos de Ejecución de los cuales 4,542 fueron asignados para diligencia mediante los servidores públicos habilitados y 13,963 a través del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).

De los 4,542 Mandamientos de Ejecución asignados para diligencia mediante los servidores públicos habilitados se realizaron 2,893 embargos de bienes muebles, inmuebles, negociaciones y cuentas bancarias, que en conjunto representan un potencial de cobro de 23,270.8 mdp. Al cierre del cuarto trimestre de 2023 se cobraron 1,112 embargos, por un monto de 241.5 mdp.

Se realizaron 347 acciones de Remate y/o Enajenación fuera de Remate entre las que destacaron: solicitud de Valor Catastral, Antecedentes patrimoniales, Comunicado de Valor Catastral para fijar la base del remate y/o enajenación fuera de remate. En el periodo reportado se llevaron a cabo 30 subastas de remate entre las cuales 25 resultaron desiertas, 3 rematadas, 1 pagada y 1 enajenación fuera de remate. Derivado de dichas acciones se logró una recaudación de 51.1 mdp.

### Gastos Fiscales de la Ciudad de México

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la LICDMX-2023, en este apartado se presenta el informe de Gastos Fiscales del ejercicio fiscal 2023. Los gastos fiscales son apoyos indirectos que otorga el Gobierno de la Ciudad de México a grupos de contribuyentes o sectores de la economía, que se clasifican como exenciones, subsidios, condonaciones y demás estímulos fiscales que se encuentran comprendidos en el Capítulo XI del Código Fiscal de la Ciudad de México y en las distintas disposiciones que en materia tributaria y contributiva se aplican en la Ciudad de México.





## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

Enero – Diciembre 2023

(millones de pesos)

| Gastos Fiscales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Monto Registrado |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <strong>Exenciones</strong>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |
| Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2,547.3          |
| Otras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0.5              |
| <strong>Subsidios</strong>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
| Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1,323.3          |
| Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,805.5          |
| Impuesto Sobre Espectáculos Públicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 99.4             |
| Por la prestación de servicios por el Suministro de agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 74.2             |
| Accesorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0.3              |
| <strong>Disminuciones</strong>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
| Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4.3              |
| Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0.0              |
| Impuesto sobre Nóminas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0.0              |
| Impuesto sobre Espectáculos Públicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 166.6            |
| <strong>Condonaciones</strong>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se condonan multas fiscales, así como recargos y gastos de ejecución ordinarios por la omisión de pago de los impuestos y derechos que se indican. Publicado el 28 de febrero de 2018 en la GOCDMX.                                                                                                               | 0.2              |
| Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en Vía Pública para Establecimientos Mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados Publicado el 30 abril de 2021 en la GOCDMX.                                                                                                                 | 118.5            |
| Resolución de carácter general mediante la cual se condona el impuesto sobre nóminas a favor de los contribuyentes que se indican Publicado el 22 marzo de 2022 en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                     | 0.4              |
| Acuerdo de carácter general por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. Publicado el 16 de enero de 2023 en la GOCDMX Bis.                                                                                                                                                                                  | 1.7              |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en materia de impuesto predial y derechos por el suministro de agua, a favor de los contribuyentes que se indican. Publicado el 16 de enero de 2023 en la GOCDMX Bis.                                                                                                                    | 674.4            |
| Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente el pago de los aprovechamientos que se indican. Publicado el 19 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                                  | 403.2            |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se condona o exime el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios que se indican, respecto a los Programas de Regularización Territorial a cargo de la Dirección General de Regularización Territorial. Publicado el 19 de enero de 2023 en la GOCDMX. | 10.1             |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan Facilidades Administrativas, y se Condonan o Exime el Pago de Contribuciones y sus accesorios, a favor de los Bienes de Dominio Público, determinados por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, que se indican. Publicado el 23 de enero de 2023 en la GOCDMX.       | 1,014.8          |
| Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente el pago de los aprovechamientos que se indican. Publicado el 23 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                                  | 43.7             |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

Enero – Diciembre 2023

(millones de pesos)

| Gastos Fiscales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Monto Registrado |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por los Servicios de Expedición, Renovación y Reposición de la Licencia Tipo “A1”, “E2”, “E3” y “E4” a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y al Heroico Cuerpo de Bomberos, todos de la Ciudad de México, en los términos que se indican. Publicado el 23 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                       | 5.2              |
| Resolución de Carácter General por la que se otorgan diversos Beneficios Fiscales respecto a la Construcción, Regularización de Construcciones y la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de Viviendas de Interés Social y Popular, Locales Comerciales así como Cajones de Estacionamiento Construidos, Rehabilitados, Adaptados o Financiados por el INVI, FIVIDESU, FICAPRO, o cualquier Institución Pública Local o Federal, así como Inmuebles Familiares Construidos con Recursos Propios en que la Escrituración se Realice a Través del INVI, de sus Programas y Convenios. Publicado el 23 de enero de 2023 en la GOCDMX. | 316.4            |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen Trámites, Permisos y Autorizaciones y se condona y/o se exime el Pago de Contribuciones, Aprovechamientos y sus Accesorios, Respecto al Proceso de Reconstrucción en la Ciudad de México. Publicado el 13 de febrero de 2023 en la GOCDMX Bis.                                                                                                                                                                                                              | 479.1            |
| Fe de Erratas a la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos y aprovechamientos que se indican a las personas que otorguen su Testamento ante notario de la Ciudad de México y que sean beneficiarias de la estrategia denominada “Ferias del Bienestar”, durante el Ejercicio Fiscal 2023, publicada el 19 de enero de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1027. Publicado el 20 de febrero de 2023 en la GOCDMX Bis.                                                                                                                                                                 | 116.7            |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos de Revista Vehicular, a los Concesionarios o Permisionarios que proporcionan los Servicios de Transporte de Carga Público, Mercantil y Privado, así como de Pasajeros Mercantil y Privado, en la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 Publicado el 21 de febrero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                                                                                 | 10.1             |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se exime y/o condona parcialmente el pago de las contribuciones que se indican, a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (Taxi) en la Ciudad de México. Publicado el 21 de febrero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2.3              |
| Programa General de Regularización Fiscal mediante el cual se condona totalmente el pago de derechos por los Servicios de Control Vehicular que se indican, a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y sus áreas prestadoras de servicios Pre-Hospitalarios, Interhospitalarios y de Traslados, así como a la Secretaría de Salud y sus Áreas Prestadoras de servicios pre-hospitalarios, Interhospitalarios y de Traslados. Publicado el 21 de febrero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                             | 0.2              |
| Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican para la escrituración e individualización de las cuentas prediales de locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales, así como de los cajones de estacionamiento correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONDECO-DF, por sí o a través de los Fideicomisos en los que actúe como fideicomitente o fideicomisario. Publicado el 8 de marzo de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                    | 21.4             |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se condona y exime del pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios que se indican, y se otorgan facilidades administrativas en favor de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Publicado el 21 de junio de 2023 en la GOCDMX Bis                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1.7              |
| Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales relativos al pago de los derechos por los servicios de control vehicular, que se indican. Publicado del 10 de agosto de 2023 en la GOCDMX Bis.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10.3             |
| Acuerdo por el que se modifica la Resolución de Carácter General por la que se otorgan facilidades administrativas, se condona o exime el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, así como las multas para la regularización de inmuebles construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONHAPO en la Ciudad de México, publicada el 17 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 243.                                                                                                                                                                                                | 13.8             |

## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Enero – Diciembre 2023

(millones de pesos)

| Gastos Fiscales                                                                                                                                                                                                                                                                               | Monto Registrado |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Resolución de Carácter General mediante la cual se exime el pago de las contribuciones y accesorios que se indican, a favor de los concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (Taxi) en la Ciudad de México Publicado el 8 de septiembre de 2023 en la GOCDMX. | 65.2             |
| <b>Reducciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |
| Impuesto Predial – Reducciones CFCDMX                                                                                                                                                                                                                                                         | 2,049.5          |
| Impuesto Predial - Pago Anticipado                                                                                                                                                                                                                                                            | 2,131.5          |
| Impuesto Predial - Artículo 281 y 282 CFCDMX                                                                                                                                                                                                                                                  | 520.2            |
| Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles                                                                                                                                                                                                                                                       | 332.1            |
| Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos                                                                                                                                                                                                                                                    | 0.0              |
| Impuesto Sobre Espectáculos Públicos                                                                                                                                                                                                                                                          | 2.3              |
| Impuesto Sobre Nóminas                                                                                                                                                                                                                                                                        | 324.5            |
| Derechos por el Suministro de Agua                                                                                                                                                                                                                                                            | 127.6            |
| Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio                                                                                                                                                                                                    | 72.1             |
| Derechos por el Uso de la Vía Pública                                                                                                                                                                                                                                                         | 2.1              |
| Otros derechos                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2.0              |
| Accesorios                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 71.0             |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir por efectos de redondeo.

## Marco Normativo de los Gastos Fiscales

En esta sección se concentran las disposiciones en materia tributaria y contributiva, relacionadas con los Gastos Fiscales de la Ciudad de México, en apoyo a diversos grupos de contribuciones que están establecidas en el Código Fiscal o que fueron publicadas durante el ejercicio fiscal de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

| Gastos Fiscales de la Ciudad de México |                                         |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Marco Normativo                        |                                         |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Enero – Diciembre 2023                 |                                         |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Artículo / Programa                    | Reducción                               |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                        | Contribución                            | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                        | Código Fiscal de la Ciudad de México    |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 114                                    | Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles | Se exenta del pago del Impuesto | i) Bienes que se adquieran para formar parte del dominio público de la Ciudad de México; ii) bienes que se adquieran para estar sujetos al régimen de dominio público de la Federación, y iii) inmuebles adquiridos por representaciones Diplomáticas de Estados Extranjeros acreditados en el país. |
| 130                                    | Impuesto Predial                        | 80%                             | Inmuebles dedicados en su totalidad a usos agrícolas, pecuario, forestal, de pastoreo controlado, ubicados en el suelo de conservación.                                                                                                                                                              |



**Gastos Fiscales de la Ciudad de México**  
**Marco Normativo**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa | Reducción                                           |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                        | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                     |                                                     | 30%                             | Inmuebles ubicados en zonas en las que los Programas territoriales o Parciales de la Ciudad de México determinen intensidades de uso, cuya construcción sea inferior a un 10% de la superficie total del terreno y no se destinen a fines lucrativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                     |                                                     | 100%                            | Inmuebles con valor patrimonial, en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aplicable siempre y cuando se realicen trabajos de restauración a los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 131                 | Impuesto Predial                                    | 5% y 8%                         | Contribuyentes que realicen el pago del Impuesto anticipado en forma bimestral durante los meses de enero y febrero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 133                 | Impuesto Predial                                    | Se exenta del pago del Impuesto | i) Inmuebles del Dominio Público; ii) Inmuebles propiedad de organismos descentralizados de la Administración Pública de la Ciudad de México, utilizados en las actividades específicas a sus respectivos objetos; iii) Inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales; iv) Inmuebles propiedad de representaciones Diplomáticas de Estados Extranjeros acreditadas en el Estado Mexicano, y v) Inmuebles propiedad de Organismos Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ubicados en la Ciudad de México. |
| 142                 | Impuesto sobre Espectáculos Públicos                | Se exenta del pago del Impuesto | Boletos de cortesía que permitan el acceso al espectáculo en forma gratuita, los cuales no deberán exceder el equivalente al 5% del valor del total de boletos que se hayan declarado por cada función del espectáculo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 146                 | Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos | Se exenta del pago del Impuesto | No pagarán la Federación, la Ciudad de México, las Alcaldías, el Patronato del Ahorro Nacional, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, los Pronósticos para la Asistencia Pública y las asociaciones civiles sin fines de lucro que en su objeto se encuentre la educación superior, siempre y cuando todo lo obtenido por la venta de boletos, una vez cubiertos los costos, sea destinado a becas que cubran estudios de licenciatura en las mismas.                                                                                                                                   |
| 161 BIS 3           | Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos          | Se exenta del pago del Impuesto | i) Vehículos eléctricos utilizados para el transporte público de personas; ii) vehículos importados temporalmente en los términos de la legislación aduanera; iii) vehículos propiedad de la Federación, Estados, Municipios que sean utilizados para la prestación de servicios públicos de rescate, patrullas, transporte de limpia, pipas de agua, servicios funerarios, las ambulancias dependientes de cualquiera de esas entidades o de instituciones de beneficencia autorizadas por las leyes de la                                                                                       |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa      | Reducción                                                                                                        |                                    | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | Contribución                                                                                                     | Beneficio Fiscal (% , cantidad)    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                          |                                                                                                                  |                                    | materia y los destinados a los cuerpos de bomberos; iv) vehículos que tengan para su venta los fabricantes, las plantas ensambladoras, sus distribuidores y los comerciantes en el ramo de vehículos, que carezcan de placas de circulación; v) embarcaciones dedicadas al transporte mercante o a la pesca comercial; vi) automóviles al servicio de misiones diplomáticas y consulares de carrera extranjeras; vii) aeronaves monomotoras de una plaza, fabricadas o adaptadas para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga, y viii) aeronaves con capacidad de más de 20 pasajeros, destinadas al aerotransporte al público en general. |
| 170                      | Contribuciones de Mejoras                                                                                        | 5% y 8%                            | Contribuyentes que efectúen mediante una sola exhibición el pago total del monto de las contribuciones dentro del primer mes del bimestre siguiente a aquel en que se determine la contribución, tendrán derecho a un descuento del 8% o del 5% si el pago lo efectúan en el segundo mes del bimestre siguiente a aquel en que se determine la contribución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 181 apartado A, fracc. V | Derechos por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica                                                | Se exenta del pago de los derechos | No serán sujetos del pago por la reinstalación de servicios hidráulicos, diámetros de 13 a 38 mm, por cuadro, los jubilados, pensionados, los adultos mayores, las personas con discapacidad y las madres jefas de familia que acrediten ser propietarias del inmueble.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 195                      | Derechos por la Expedición de Licencias                                                                          | Se exenta del pago de los derechos | i) Bienes de dominio público de la Ciudad de México, y ii) bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, quedan exentos del pago de los derechos de los artículos 183, 185, 186 y 188.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 204                      | Derechos por los servicios de Registro Público de la Propiedad o del Comercio, y del Archivo General de Notarías | Se exenta del pago de los derechos | El Ministerio Público federal o local y cuando sea necesario para el procedimiento de extinción de dominio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 215                      | Derechos por los servicios de Registro Público de la Propiedad o del Comercio, y del Archivo General de Notarías | Se exenta del pago de los derechos | i) Bienes de dominio público de la Ciudad de México, y ii) bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, quedan exentos del pago de los derechos de los artículos 196, 198, 204, 208, 209 y 213, y iii) cuando sean solicitados con motivo del procedimiento de extinción de dominio se exenta del pago de los derechos previsto en el artículo 214, fracción III, segundo párrafo.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 216                      | Derechos por los servicios que preste el Registro Civil                                                          | Se exenta del pago de los derechos | Cuando exista declaratoria de emergencia sanitaria o de desastre natural emitida por autoridad competente en la Ciudad de México, se exceptúa el pago de derechos por la expedición de la primera copia certificada del acta de defunción, cuando la causa o enfermedad que originó el fallecimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa | Reducción                                                                    |                                                | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                 | Beneficio Fiscal (% , cantidad)                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                     |                                                                              |                                                | esté directamente relacionada con la emergencia o desastre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 219                 | Derechos por los Servicios de Control Vehicular                              | 50%                                            | Vehículos particulares habilitados para personas con discapacidad y vehículos eléctricos, tendrán una reducción por el refrendo y por el trámite de alta de las placas de matrícula, expedición de permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación o calcomanía hasta por 30 y por reposición o refrendo de tarjeta de circulación.                                                                                                                               |
| 221                 | Derechos por los Servicios de Control Vehicular                              | 75%                                            | i) Vehículos habilitados para personas con discapacidad y vehículos eléctricos que se encuentren en los supuestos del artículo 220 del Código Fiscal de la Ciudad de México, fracciones I, inciso a) números 1, 2 y 3; inciso b), números 1, 2, 3 y 4; inciso c) números 1, 2, 3, 4 y 5; inciso d) números 1, 2, 3, 4 y 5; II, números 1 y 2; III, inciso a) números 1 y 2; inciso b) números 1 y 2; inciso c) números 1 y 2; IV, incisos a), b) y c), V; VII; IX; X y XI. |
| 222                 | Derechos por los Servicios de Control Vehicular                              | 75%                                            | Vehículos habilitados para personas con discapacidad, y ii) vehículos eléctricos, en los supuestos del artículo 222, fracciones I, incisos a), b), c) y d); II, IV, V, VII, IX, X, XI y XV.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 224                 | Derechos por los Servicios de Control Vehicular                              | 50%                                            | Motocicletas y motonetas eléctricas, los pagos a que se refieren las fracciones I, II, IV y V del artículo 224, tendrán una reducción del 50%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 233                 | Derechos por los Servicios de Alineamiento de Inmuebles sobre la Vía Pública | Se exenta del pago de los derechos             | i) Bienes de dominio público de la Ciudad de México, y ii) bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                     | Prórroga anual de la vigencia de la Constancia                               | 50% de los derechos causados por su expedición | Inmuebles sobre la vía pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 234                 | Derechos por los servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles    | Se exenta del pago de los derechos             | i) Bienes de dominio público de la Ciudad de México, y ii) bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                     |                                                                              | 50%                                            | En la prórroga anual de la vigencia de la Constancia a Inmuebles que no hubieren modificado las condiciones señaladas en la Constancia original.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 236                 | Derechos por las concesiones de inmuebles                                    | 50%                                            | Inmuebles que se destinen a uso agrícola, ganadero, pesquero o silvícola.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 237                 | Derechos por Servicios de Almacenaje                                         | Se exenta del pago de los derechos             | Cuando el almacenaje se origine por encontrarse a disposición o por mandato de alguna autoridad ministerial o judicial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 239                 | Derechos por Servicio de Publicaciones                                       | Se exenta del pago de los derechos             | i) Publicaciones en el boletín judicial ordenadas por la Administración Pública de la Ciudad de México; ii) las relativas a asuntos en materia de atención a víctimas del delito y por la Defensoría de Oficio del                                                                                                                                                                                                                                                         |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa | Reducción                                                                                                                                                                                     |                                    | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                                                                                                                                  | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad)  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                     |                                                                                                                                                                                               |                                    | Ramo Civil; iii) publicaciones que ordene el poder judicial y tribunales administrativos de la Ciudad de México; iv) publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cuando sean ordenadas por las dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Fiscalía, Alcaldías y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.; v) publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, tratándose de solicitud del juez competente, en caso de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas en la Ciudad de México, así como aquellas que ordene la autoridad judicial competente en materia de Extinción de Dominio. |
| 240                 | Derechos por las Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos                                                                                                                                 | Se exenta del pago de las cuotas   | i) Personas cuyos ingresos sean hasta una vez el salario mínimo general vigente en el momento de la prestación del servicio, y ii) personas que reciban los servicios médicos con motivo del maltrato y/o violencia física o psicológica que hayan sufrido como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos por un acto de autoridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 249 QUARTER         | Derechos por la expedición de constancia administrativa                                                                                                                                       | Se exenta del pago del derecho     | Bienes de dominio público de la Ciudad de México y los sujetos al régimen de dominio público de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 249 QUINTUS         | Derechos por el estudio e inscripción o modificación de un predio                                                                                                                             | Se exenta del pago del derecho     | Bienes de dominio público de la Ciudad de México y los sujetos al régimen de dominio público de la Federación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 250                 | Derechos por servicios de levantamiento físico                                                                                                                                                | Se exenta del pago del derecho     | Contribuyentes que soliciten el servicio por primera vez, siempre que se inscriba en el padrón catastral el predio objeto a examen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 264                 | Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles                                                                                                                                            | 10%                                | Contribuyentes que realicen el pago anticipado de los derechos, del primer semestre del año en enero y febrero y del segundo a más tardar en el mes de agosto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 269                 | Derechos por el Uso de la Vía Pública                                                                                                                                                         | Se exenta del pago de los derechos | Estudiantes de la Ciudad de México, debidamente acreditados que lleven a cabo producciones cinematográficas en términos de la ley de la materia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 270                 | Impuesto Predial                                                                                                                                                                              | \$58.00                            | Las personas físicas propietarias o poseedoras de viviendas de interés social o vivienda popular, adquiridas con créditos otorgados dentro de los programas de vivienda oficiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 271                 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Impuesto Predial, iii) Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos “A”, “B”, y “C”, iv) Expedición de | 100%.                              | Poseedores de inmuebles previstos en los programas de regularización territorial de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**Gastos Fiscales de la Ciudad de México****Marco Normativo****Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                |
|                     | licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, v) Servicios de alineamiento de inmuebles sobre la vía pública, vi) Servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles, vii) Expedición de copias certificadas; viii) Expedición de copias simples; ix) Por reposición o duplicado de constancia; x) Compulsa de documentos; xi) Búsqueda de documento original en los archivos oficiales, y xii) Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías.           |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                |
|                     | i) Expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, ii) Servicios de alineamiento de inmuebles sobre la vía pública, iii) Servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles, iv) Expedición de copias certificadas; v) Expedición de copias simples; Reposición o duplicado de constancia; vi) Compulsa de documentos; vii) Búsqueda de documento original en los archivos oficiales, y viii) Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías. | 100%.                           | Personas que hayan regularizado su propiedad dentro de los programas de regularización territorial de Ciudad de México y tengan la necesidad de llevar a cabo una rectificación de la escritura pública correspondiente.                       |
|                     | Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 100%.                           | Quien teniendo un título válido previo a la expropiación del inmueble de que se trate hasta 1997, proceda a tramitar la inscripción de la leyenda de exceptuado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. |
| 271 BIS             | Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 100%                            | Poseedores de inmuebles que, por causa de un fenómeno perturbador, fueran destruidos total o parcialmente                                                                                                                                      |
| 272                 | Derechos correspondientes a manifestaciones relativas a las construcciones,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 55%.                            | Propietarios de vivienda cuya construcción se encuentre irregular.                                                                                                                                                                             |





## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                               | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Beneficio Fiscal (% , cantidad)                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                     | ampliaciones o modificaciones que se regularicen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 273                 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Impuesto Predial, iii) Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos “A”, “B”, y “C”, iv) Expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, v) Servicios de expedición de certificados, licencias, estudios y dictamen.                                                                                                                                                                                                                                                                    | 70%                                                                                                                                           | Los propietarios o adquirentes de los inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) o por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y que los sometan a una restauración o rehabilitación. |
| 274                 | Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 50%                                                                                                                                           | Personas físicas propietarias de inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos por el INAH o por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y que los habiten y no los utilicen para uso comercial.                                                                                                 |
| 275                 | i) Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos “A”, “B”, y “C”, ii) Expedición de licencias de construcción especial, iii) Expedición de licencia de conjunto o condominio, iv) Expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, v) Servicios de Alineamiento de inmuebles sobre la vía pública; vi) Servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles; vii) Servicios de expedición de certificados, licencias, estudios y dictamen y viii) Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías. | 60%                                                                                                                                           | Personas físicas o morales que tengan por objeto desarrollar nuevos proyectos inmobiliarios, preponderantemente de servicios o comerciales, o la restauración y rehabilitación de inmuebles ubicados dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico.                                                                                                  |
| 275 BIS             | i) Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Por cada inscripción, anotación o cancelación de asiento que practique el Registro Público de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Valor catastral hasta \$403,265.00 del 60%; de \$403,265.01 y hasta \$806,529.00 del 40%; de \$806,529.01 y hasta \$1,209,794.00, del 30%; de | Personas físicas que formalicen en escritura pública por adquisición o transmisión de propiedad de bienes, inmuebles de uso habitacional, extinción de obligaciones o formalización de contratos privados de compraventa o de resoluciones judiciales.                                                                                                     |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                          | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad)                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                     | <p>Propiedad y de Comercio,<br/>iii) Por la devolución de documentos como resultado de la calificación,<br/>iv) Certificado de libertad de existencia o inexistencia de gravámenes, limitaciones de dominio y anotaciones preventivas único, v) Por el asiento registral de la cancelación de hipoteca, incluidos sus ampliaciones, convenios y modificaciones, así como fianza o embargo,<br/>vi) De la búsqueda de antecedentes registrales de un inmueble, persona moral o bien mueble, utilizando los sistemas electrónicos, incluyendo la copia del primer antecedente localizado ya sea folio real, folio electrónico o libro, vii) Por el análisis, estudio y, en su caso, expedición de certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, se pagará el derecho respectivo por cada uno,<br/>viii) Constancia de adeudos, por cada cuenta, placa o Registro Federal de Contribuyentes</p> | <p>\$1,209,794.01 y hasta \$1,477,934.00, del 20%; de \$1,477,934.01 y hasta \$2,093,737.00, del 10%</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 275 ter             | <p>i) Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;<br/>ii) Por cada inscripción, anotación o cancelación de asiento que practique el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;<br/>iii) Por la devolución de documentos como resultado de la calificación;<br/>iv) Certificado de libertad de existencia o inexistencia de gravámenes, limitaciones de dominio y anotaciones preventivas único; v) Por el asiento registral de la cancelación de hipoteca, incluidos sus ampliaciones, convenios y modificaciones,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>Valor catastral hasta \$2,093,737.00 del 80%; de \$2,093,737.01 y hasta \$2,463,220.00 del 40%</p>    | <p>Personas físicas en su carácter de herederos y legatarios, que formalicen en escritura pública todos los actos jurídicos relacionados con la transmisión de propiedad de bienes inmuebles por sucesión, con la finalidad de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> |



**Gastos Fiscales de la Ciudad de México**  
**Marco Normativo**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                     | así como fianza o embargo; vi) Por el registro de la anotación del régimen patrimonial del matrimonio y capitulaciones matrimoniales así como por la aplicación de bienes por disolución de sociedad conyugal exclusivamente a favor del cónyuge que no sea titular registral; vii) Por la búsqueda de antecedentes registral de un inmueble, persona moral o bien mueble, utilizando los sistemas electrónicos, incluyendo la copia del primer antecedente localizado ya sea folio real, folio electrónico o libro; viii) Por el registro de avisos de testamentos; ix) Por el análisis, estudio y, en su caso, expedición de certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, x) Constancia de adeudos, por cada cuenta, placa o Registro Federal de Contribuyentes. |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 276                 | Impuesto Sobre Nóminas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 20%, 30% y 40%                  | Personas físicas o morales que, para coadyuvar a combatir el deterioro ambiental, realicen actividades empresariales de reciclaje o que en su operación reprocesen sus residuos sólidos generados, i) de un 33% hasta un 44%; ii) de 45% hasta 59%; o iii) de 60% hasta 100%.                                         |
|                     | Derechos por el Suministro de Agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 20%                             | Propietarios de viviendas o bienes inmuebles de uso habitacional que instalen o utilicen dispositivos como, paneles solares y sistemas de captación de agua pluvial u otras eco tecnologías que acrediten una disminución de al menos 20% en el consumo de energía y/o agua potable o el tratamiento o reúso de esta. |
| 277                 | Impuesto sobre Nóminas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 20%, 30% y 40%                  | Empresas o instituciones que cuenten con programas comprobables de mejoramiento de condiciones ambientales, cuando disminuyan sus condiciones normales de operación, i) de un 30% hasta un 44%; ii) de 45% hasta 59%; o iii) de 60% hasta 100%.                                                                       |



**Gastos Fiscales de la Ciudad de México**  
**Marco Normativo**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa | Reducción              |                                                                                                                           | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución           | Beneficio Fiscal (% , cantidad)                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                     | Impuesto Predial       | 10%, 15% y 20%                                                                                                            | Empresas industriales o de servicios ubicadas en la Ciudad de México que adquieran, instalen y operen tecnologías, sistemas, equipos y materiales o realicen acciones que acrediten prevenir o reducir las emisiones contaminantes en un 30% hasta 39% o de 40% a 49% o de un 50% hasta 100%. |
| 278                 | Impuesto sobre Nóminas | 20%                                                                                                                       | Empresas que anualmente acrediten que incrementaron desde un 25% ciento su planta laboral.                                                                                                                                                                                                    |
|                     |                        | 45%                                                                                                                       | Empresas que inicien operaciones.                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                     |                        | 70%                                                                                                                       | Micro y pequeñas empresas que inicien operaciones.                                                                                                                                                                                                                                            |
|                     |                        | 50%                                                                                                                       | Empresas que regularicen voluntariamente su inscripción en el padrón del Impuesto sobre Nóminas y los pagos de dicha contribución.                                                                                                                                                            |
| 279                 | Impuesto sobre Nóminas | Reducción del Impuesto que, por cada una de las personas con discapacidad, que de integrar la base, se tendría que pagar. | Empresas que contraten a personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                           |
|                     |                        | 30%                                                                                                                       | Empresas industriales instaladas en la Ciudad de México que sustituyan al menos 50% del valor de materias primas importadas por insumos de producción local.                                                                                                                                  |
|                     |                        | 55%                                                                                                                       | Empresas que acrediten que iniciaron operaciones en los sectores de alta tecnología.                                                                                                                                                                                                          |
|                     |                        | 10%                                                                                                                       | Empresas que acrediten que realizan actividades de maquila de exportación.                                                                                                                                                                                                                    |
|                     |                        | 10%                                                                                                                       | Empresas que acrediten que más del 50% de su planta laboral reside en la misma demarcación territorial del lugar de trabajo.                                                                                                                                                                  |
|                     |                        | 60%                                                                                                                       | Empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en la Ciudad de México.                                                                                                                                                                       |
|                     |                        |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                     | Impuesto Predial       | 10%                                                                                                                       | Micro, pequeñas y medianas empresas industriales que adquieran o arrenden maquinaria y equipo que incremente la capacidad instalada de la empresa.                                                                                                                                            |
|                     |                        | 30%                                                                                                                       | Empresas de producción agropecuaria o agroindustrial que realicen inversiones adicionales                                                                                                                                                                                                     |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                 | en maquinaria o equipo de por lo menos 3,000 veces la Unidad de Medida de la Ciudad de México vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 30%                             | Empresas que acrediten que iniciaron operaciones en los sectores de alta tecnología.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                     | Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 80%                             | Empresas que acrediten que iniciaron operaciones en los sectores de alta tecnología.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                     | Derechos por el Suministro del Agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 80%                             | Empresas que realicen inversiones en equipamiento e infraestructura para la sustitución de agua potable por agua residual tratada en sus procesos productivos, incluyendo la instalación de la toma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                     | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, y<br>ii) Derechos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 30%                             | Personas morales dedicadas a la industria maquiladora de exportación, que adquieran un área de los espacios industriales construidos para tal fin por entidades públicas o promotores privados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 280                 | Derechos por la autorización para usar las redes de agua y drenaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 75%                             | Personas físicas que participen en programas oficiales de beneficio social que requieran la autorización para usar redes de agua y drenaje.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 281                 | Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$58.00 bimestrales             | Jubilados, pensionados por cesantía, en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, viudas, huérfanos, pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras que demuestren tener dependientes económicos y personas con discapacidad permanente y cónyuges supervivientes del propietario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                     | Derechos por el Suministro del Agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 50% de la cuota bimestral       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 282                 | Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$58.00 bimestrales             | Adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                     | Derechos por el Suministro del Agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 50% de la cuota bimestral       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 283                 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Impuesto Predial, iii) Impuesto sobre Espectáculos Públicos, iv) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, v) Impuesto sobre Nóminas, vi) Derechos por el Suministro de Agua, vii) Derechos para la autorización para usar las redes de agua y drenaje, viii) Derechos por el registro, análisis y estudio de construcción tipos “A”, “B”, | 100%                            | Organizaciones que: i) fortalezcan y fomenten el goce y ejercicio de los derechos humanos, ii) fomenten el desarrollo humano, iii) promuevan la realización de obras y la prestación de servicios públicos en beneficio de la población, iv) fomenten el desarrollo regional y comunitario, de manera sustentable y el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del medioambiente y la conservación y restauración del equilibrio ecológico v) realicen acciones de prevención y protección civil, vi) apoyen a grupos vulnerables y en desventaja social en la realización de sus objetivos, vii) presten asistencia social, viii) promuevan la educación cívica y la participación ciudadana para beneficio de la población, ix) desarrollen servicios educativos, x) aporten recursos humanos, materiales o de |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                     | y “C”; ix) Derechos por la expedición de licencias de construcción especial y x) Derechos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                 | servicios para la salud integral de la población, xi) apoyen las actividades a favor del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial, xii) impulsen el avance del conocimiento, el desarrollo cultural y la conservación del español y lenguas originarias, xiii) desarrollen y promuevan la investigación científica y tecnológica, xiv) promuevan la preservación del patrimonio cultural, xv) proporcionen servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de las organizaciones civiles, y xvi) favorecer el incremento de las capacidades productivas de las personas para alcanzar su autosuficiencia y desarrollo integral.<br><br>La reducción por concepto de Derechos por el Suministro de Agua, operará exclusivamente en el caso de tomas de agua ubicadas en inmuebles utilizados directamente por las organizaciones en el cumplimiento de su objetivo. |
|                     | Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 50%                             | Organizaciones antes mencionadas que tengan en comodato el inmueble.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 284                 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Impuesto Predial, iii) Impuesto sobre Espectáculos Públicos, iv) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, v) Impuesto sobre Nóminas, vi) Derechos por el Suministro de Agua, vii) Derechos para la autorización para usar las redes de agua y drenaje, viii) Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos “A”, “B”, y “C”, ix) Derechos por la Expedición de Licencias de construcción especial. | 100%                            | Instituciones de Asistencia Privada, legalmente constituidas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                     | Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 50%                             | Instituciones antes mencionadas que tengan en comodato el inmueble.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 285                 | i) Impuesto Predial; ii) Impuesto sobre Espectáculos Públicos; iii) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, y iv) Derechos del Registro civil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 80%                             | Personas que lleven a cabo programas para el desarrollo familiar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 286                 | i) Impuesto sobre Espectáculos Públicos, y ii) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 80%                             | Personas que lleven a cabo, sin fin lucrativo, programas para el desarrollo cultural, incluidos los museos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 287                 | Derechos por el Uso de Vía Pública, Filmación en vías de tránsito vehicular y Filmación urgente en vías de tránsito vehicular.                                                                                                                                                                                                                                                          | 80%                             | Personas que lleven a cabo producciones cinematográficas mexicanas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 288                 | i) Impuesto sobre Espectáculos Públicos, y ii) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 60%                             | Las personas que lleven a cabo, sin ningún fin lucrativo, programas para el desarrollo del deporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 289                 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Derechos por el registro, análisis y estudio de construcción tipos “A”, “B”, y “C”, iii) Derechos por la expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios; iv) Derechos por los servicios de expedición de certificados, licencias, estudios y dictamen, y v) Registro Público de la Propiedad y del Comercio | 30%                             | i) Entidades públicas y promotores privados que construyan espacios comerciales como plazas, bazares, corredores y mercados o rehabiliten y adapten inmuebles para este fin en la Ciudad de México, cuyos locales sean enajenados a las personas físicas que en la actualidad ejerzan la actividad comercial en la vía pública de la Ciudad de México, y ii) Entidades públicas y promotores privados que construyan espacios industriales como miniparques y corredores industriales o habiliten y adapten inmuebles para este fin en la Ciudad de México, para enajenarlos a personas físicas o morales que ejerzan actividades de maquila de exportación. |
| 290                 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y iii) Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                  | 30%                             | i) Comerciantes en vía pública que adquieran un local de los espacios comerciales construidos por las entidades públicas o promotores privados, y ii) Comerciantes originalmente establecidos y cuyo predio donde se encontraba su comercio haya sido objeto de una expropiación y que adquieran un local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 291                 | i) Derechos por los servicios de construcción y operación hidráulica, ii) Servicios de expedición de licencias, iii) Servicios de alineamiento y señalamiento de número oficial y de expedición de constancias de zonificación y uso de inmuebles, y iv) Derechos por servicios de demolición                                                                                           | 90%                             | Personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para la Ciudad de México, de infraestructura hidráulica, instalaciones sanitarias, alumbrado público, arterias principales de tránsito, espacios culturales y deportivos o cualquier otra obra de interés social en el Distrito Federal con superficies que abarquen de 250 m <sup>2</sup> . hasta 50,000 m <sup>2</sup> .                                                                                                                                                                                                                                             |
|                     | Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 20%                             | Personas que otorguen donaciones en dinero para la realización de obras públicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Beneficio Fiscal (% , cantidad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                     |
| 291 BIS             | Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | i) El equivalente al costo de mantenimiento de área verde anualizado con o sin jardinería; ii) el equivalente al 50% del costo de reconstrucción de la banqueta simple; iii) El equivalente al 50% del costo de reconstrucción de la banqueta basalto básica o en sitios emblemáticos; iv). El equivalente al 50% del costo de preservación o conservación anualizado, o rehabilitación de la fuente y v) El equivalente al 50% del costo del mantenimiento anualizado, o intervención para la implementación del "Cruce Seguro". | Personas que inviertan de su propio patrimonio para llevar a cabo el mantenimiento de áreas verdes con o sin jardinería, así con la reconstrucción de banquetas del o los inmuebles de los cuales son propietarios. |
| 292                 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, ii) Derechos por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipos "A", "B", y "C", iii) Expedición de Licencias de construcción especial, iv) Expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, v) Servicios de alineamiento de inmuebles en la vía pública, vi) Servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles, vii) Servicios de expedición de certificados, licencias, estudios y dictamen, viii) Inscripción en el registro de los planes y programas de desarrollo urbano de las modificaciones y cambios de uso del suelo y ix) Registro público de la propiedad y del Comercio. | 100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Organismos descentralizados, fideicomisos públicos y promotores públicos que desarrollen proyectos relacionados con vivienda de interés social o vivienda popular.                                                  |





## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa | Reducción                                                                                     |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Contribución                                                                                  | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                     | Impuesto Predial                                                                              | 80%                             | Organismos y fideicomisos públicos de vivienda de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 293                 | i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, y                                                 | 80%                             | Personas que adquieran o regularicen la adquisición de una vivienda de interés social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                     | ii) Derechos por servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio                | 60%                             | Personas que adquieran o regularicen la adquisición de una vivienda popular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 294                 | Derechos de revista reglamentaria anual, artículos 220 y 222 del CFCDMX.                      | 15%                             | Concesionarios y permisionarios del servicio público, mercantil, privado y particular de transporte de pasajeros y de carga, y del servicio público de transporte individual de pasajeros.                                                                                                                                                                                                                           |
| 295                 | Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos                                           | 10%                             | i) Personas físicas o morales que organicen loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas, apuestas permitidas, concursos de toda clase, que cuenten con instalaciones ubicadas en la Ciudad de México destinadas a la celebración de sorteos o apuestas permitidas o juegos con apuestas, y ii) Personas físicas o morales que obtengan los premios derivados o relacionados con las actividades antes mencionadas. |
| 296                 | Impuesto Predial                                                                              | 50%                             | Predios que sean ejidos o constituyan bienes comunales que sean explotados totalmente para fines agropecuarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                     |                                                                                               | 10%                             | Personas físicas o morales que acrediten ser propietarias de edificios respecto de los cuales demuestren la aplicación de sistemas sustentables ante la Secretaría del Medio Ambiente.                                                                                                                                                                                                                               |
| 296 BIS             | Impuesto Predial                                                                              | 25%                             | Personas físicas que acrediten ser propietarias de inmuebles destinados a uso habitacional que cuenten en su inmueble con árboles adultos y vivos o con áreas verdes que ocupen cuando menos la tercera parte de la superficie del predio de conformidad con la normatividad ambiental.                                                                                                                              |
|                     |                                                                                               | 10%                             | Personas físicas que acrediten ser propietarias de inmuebles destinados a uso habitacional que realicen la naturación del techo de su vivienda y esta ocupe una tercera parte del total de la superficie del inmueble de conformidad con la normatividad ambiental.                                                                                                                                                  |
| 302                 | Aprovechamientos a razón de \$412.00 por cada metro cuadrado de construcción o de ampliación. | 35%                             | Desarrolladores de construcciones destinadas a vivienda de interés social y vivienda de interés popular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 304                 | Aprovechamientos por uso de la vía pública                                                    | Se exenta del pago              | i) Puestos semifijos con giros comerciales de libros nuevos, libros usados, cuadros, cromos y pinturas, como promotores de cultura, y ii) Personas con                                                                                                                                                                                                                                                               |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa        | Reducción                                  |                                                                                                                           | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | Contribución                               | Beneficio Fiscal (% , cantidad)                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                            |                                            |                                                                                                                           | discapacidad, adultas mayores, madres solteras, indígenas y jóvenes en situación de calle que ocupen puestos de 1.80 por 1.20 metros cuadrados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                            |                                            | 20%                                                                                                                       | Contribuyentes que paguen de forma anticipada el primer semestre en los meses de enero y febrero, y del segundo semestre a más tardar en el mes de agosto del mismo ejercicio.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Quinto transitorio         | Impuesto Predial                           | Subsidio al que se refiere el artículo 130 del CFCDMX.                                                                    | Programa General de subsidios al Impuesto Predial, también deberá establecer un subsidio al Impuesto Predial para los contribuyentes de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 127 del CFCDMX, a fin de que se subsidie la diferencia que exista entre el impuesto determinado conforme a valor de mercado y aquel que corresponda conforme al valor catastral mencionado en los párrafos segundo y quinto del artículo 127 del citado Código. |
| Sexto transitorio          | Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles    | Reducción 50%                                                                                                             | En caso de que la adquisición se derive de una sucesión por herencia, siempre y cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el párrafo tercero, de la fracción I, del artículo 115 del CFCDMX.                                                                                                                                                                                                                                    |
| Octavo transitorio         | Impuesto Predial                           | Condonación 50%, 75% o 100%                                                                                               | Propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en las colonias de la CDMX que presenten daños estructurales ocasionados por grietas y/o hundimientos diferenciados y cuenten con opinión técnica emitida por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil respecto al inmueble al que se aplicará la condonación.                                                                                                          |
| Noveno transitorio         | Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos | Subsidio al que se refiere el CFCDMX                                                                                      | i) Personas físicas o personas morales sin fines de lucro y ii) Contribuyentes cuyos vehículos sean adquiridos después de los primeros tres meses del ejercicio fiscal.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Décimo tercero transitorio | Derechos por el suministro de agua         | Condonación del pago                                                                                                      | A los usuarios de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), así como a los mercados y concentraciones públicas que hayan recibido el suministro de agua y que este haya sido insuficiente para satisfacer las necesidades básicas del usuario.                                                                                                                                                                     |
| Décimo cuarto transitorio  | Derechos por el suministro de agua         | Cuota fija que corresponda en la tarifa prevista en el artículo 172 de este CFCDMX                                        | Contribuyentes de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), que reciban el servicio por tandeo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                            |                                            | Descuento de 95%, sobre el pago por los derechos establecidos en la fracción I, numeral 1 del artículo 182 de este CFCDMX | Contribuyentes de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), que reciban el servicio por tandeo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**Gastos Fiscales de la Ciudad de México****Marco Normativo****Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa                                                    | Reducción                                                                                                                                  |                                                                                   | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                        | Contribución                                                                                                                               | Beneficio Fiscal (% , cantidad)                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Décimo quinto transitorio                                              | Derechos por el suministro de agua                                                                                                         | Condonación del pago                                                              | Usuarios interesados en regularizar su toma clandestina de agua o drenaje de uso doméstico y uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) que acudan de manera espontánea ante el Sistema de Aguas, y a efecto de promover la cultura de la regularización de servicios. |
| Décimo sexto transitorio                                               | Derechos por el suministro de agua                                                                                                         | Condonación parcial de pago                                                       | Contribuyente o usuario de toma de agua que cuente con medidor de consumo instalado y que presuma la existencia de fugas en sus instalaciones hidráulicas localizadas al interior del predio y posteriores al medidor.                                                           |
| Décimo séptimo transitorio                                             | Derechos por el suministro de agua                                                                                                         | Exención de pago                                                                  | Usuarios en cuyo domicilio se encuentre instalado un comedor popular, comedor público o comedor comunitario, perteneciente a los Programas de la Ciudad de México.                                                                                                               |
|                                                                        |                                                                                                                                            | Reducción del 100%                                                                | En caso de tener adeudos por este concepto, siempre y cuando demuestre que en esos bimestres ya se encontraba instalado y en operación el comedor.                                                                                                                               |
| Vigésimo cuarto transitorio                                            | Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y el Archivo General de Notarías | Exención                                                                          | La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al formalizar la transmisión de propiedad de inmuebles.                                                                                                                                                                   |
| Vigésimo Séptimo transitorio                                           | Derechos por suministro de agua                                                                                                            | Subsidio 50%                                                                      | Personas que habiten en inmuebles de uso doméstico y mixto, situados en las manzanas de tipo popular y bajo.                                                                                                                                                                     |
| Vigésimo Octavo transitorio                                            | Derechos por suministro de agua                                                                                                            | Subsidio respecto a la cuota que resulte de la tarifa del artículo 172 del CFCDMX | Usuarios con toma de Uso No Doméstico, clasificados como mercados públicos, concentraciones, micro y/o pequeñas empresas, que durante el ejercicio fiscal 2021 registren un consumo de hasta 30,000 litros por bimestre.                                                         |
| Vigésimo Noveno transitorio                                            | Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua                                                                               | Condonación del 75% y 100%                                                        | Propietarios o poseedores de inmuebles que presenten daños ocasionados por las obras de construcción del Tren Interurbano denominado “Tren Toluca-Valle de México.”                                                                                                              |
| Trigésimo transitorio                                                  | Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua                                                                               | Condonación del 75% y 100%                                                        | Personas propietarias o poseedoras de inmuebles ubicados en las colonias Primera Victoria, Minas de Cristo y Cove, de la Alcaldía Álvaro Obregón, que presenten daños ocasionados por las obras de ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.          |
| <b>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</b>                           |                                                                                                                                            |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades | Derechos de Control Vehicular contemplados en los artículos 219, 220, 222,                                                                 | Facilidades administrativas y exención.                                           | Contribuyentes que hayan realizado el pago de los derechos correspondientes durante el ejercicio 2022.                                                                                                                                                                           |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México Marco Normativo Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                       | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                           | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                                        | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad)                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| administrativas y se exime el pago de la diferencia que resulte de las actualizaciones de los montos de los derechos que se indican.<br><br>Publicado el 06 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                | 223, 224, 225 y 229 del CFCDMX.                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                | <a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/930e311754654c8aa208e3456f7956a1.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/930e311754654c8aa208e3456f7956a1.pdf</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Programa General de Regularización Fiscal para condonar totalmente el pago de derechos a favor de las escuelas públicas en todos sus niveles en la Ciudad de México<br><br>Publicado el 10 de enero de 2023 en la GOCDMX. | A) Certificado único de zonificación de uso del suelo.<br><br>B) Certificado único de zonificación de uso de suelo, emitido a través de un sistema electrónico.<br><br>C) Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividad, emitido a través de un sistema electrónico. | Condonación                                                                                                    | A favor de las escuelas públicas en todos sus niveles en la Ciudad de México.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4cbdac332689ae812f84eb348be820ae.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4cbdac332689ae812f84eb348be820ae.pdf</a>                                                                                                                                                                                                        |
| Acuerdo de carácter general por el que se otorga Subsidio Fiscal para el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.<br><br>Publicado el 16 de enero de 2023 en la GOCDMX Bis.                                   | Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.                                                                                                                                                                                                                                         | 100%                                                                                                           | Personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor incluyendo el Impuesto al Valor Agregado una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$250,000.00 pesos.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/621f934a1252e65966dd019001cd19ce.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/621f934a1252e65966dd019001cd19ce.pdf</a>                                                                     |
| Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan Subsidios Fiscales para el pago del impuesto predial.<br><br>Publicado el 16 de enero de 2023 en la GOCDMX Bis.                                                         | Impuesto Predial                                                                                                                                                                                                                                                                    | Rango A: \$58<br>Rango B: \$67<br>Rango C: \$81<br>Rango D: \$96<br>Rango E: 50%<br>Rango F 35%<br>Rango G 25% | A los contribuyentes que se encuentren en los siguientes supuestos:<br><br>a) Que cuenten con inmuebles de uso habitacional o uso mixto cuyo valor catastral se encuentre dentro de los rangos A, B, C y D de la tarifa prevista en la fracción I, del artículo 130 del Código Fiscal de la Ciudad de México.<br><br>b) Que cuenten con inmuebles de uso habitacional o mixto cuyo valor catastral esté comprendido en los rangos E, F y G de la tarifa prevista en la fracción I, del artículo 130 del Código, y |

**Gastos Fiscales de la Ciudad de México****Marco Normativo****Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Reducción                                                                                                                                       |                                   | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Contribución                                                                                                                                    | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                 |                                   | <p>c) Realicen operaciones de compraventa de inmuebles y adquieran nuevas construcciones en términos del artículo 127, párrafo cuarto del Código.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/621f934a1252e65966dd019001cd19ce.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/621f934a1252e65966dd019001cd19ce.pdf</a></p>                                                                                                                                    |
| <p>Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan Subsidios Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2023, respecto de los derechos por servicios de construcción y operación hidráulica y los derechos por el suministro de agua, a los contribuyentes que se indican.</p> <p>Publicado el 16 de enero de 2023 en la GOCDMX Bis.</p> | <p>Derechos de conexión, reconstrucción o reducción, instalación, armado y conexión de tomas de agua, y derechos por el suministro de agua.</p> | 50%                               | <p>Contribuyentes cuyos inmuebles sean clasificados con uso doméstico o doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), situados en manzanas de tipo popular o baja.</p> <p>Contribuyentes con una toma de agua con uso no doméstico y cuya boleta sea emitida por consumo medido.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/621f934a1252e65966dd019001cd19ce.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/621f934a1252e65966dd019001cd19ce.pdf</a></p> |
| <p>Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en materia de impuesto predial y derechos por el suministro de agua, a favor de los contribuyentes que se indican.</p> <p>Publicado el 16 de enero de 2023 en la GOCDMX Bis.</p>                                                                      | <p>Impuesto predial, y derechos por el suministro de agua.</p>                                                                                  | Condonación total o parcial       | <p>Contribuyentes que se indican.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/621f934a1252e65966dd019001cd19ce.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/621f934a1252e65966dd019001cd19ce.pdf</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p>Resolución de Carácter General mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el</p>                                                                                                                                                                            | <p>Derechos por el suministro de agua.</p>                                                                                                      | 95%                               | <p>Contribuyentes de los Derechos por el Suministro de Agua en sistema medido, de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto).</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/621f934a1252e65966dd019001cd19ce.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/621f934a1252e65966dd019001cd19ce.pdf</a></p>                                                                                                                              |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México Marco Normativo Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                                                                                | Reducción                                                                             |                                           | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Contribución                                                                          | Beneficio Fiscal (% , cantidad)           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p>suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo.</p> <p>Publicado el 16 de enero de 2023 en la GOCDMX Bis.</p>                                                                                                                   |                                                                                       |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p>Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente el pago de los aprovechamientos que se indican.</p> <p>Publicado el 19 de enero de 2023 en la GOCDMX.</p>                                                                                                     | <p>Multas impuestas con motivo de infracciones al Reglamento de Tránsito.</p>         | <p>Condonación 90%</p>                    | <p>Personas propietarias de vehículos.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cba22b1d8286df2e14a55c02ce88c886.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cba22b1d8286df2e14a55c02ce88c886.pdf</a></p>                                                                                                                                                  |
| <p>Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en materia del impuesto predial a favor de los contribuyentes que se indican.</p> <p>Publicado el 19 de enero de 2023 en la GOCDMX.</p>                                                                | <p>Impuesto predial</p>                                                               | <p>Condonación parcial</p>                | <p>Contribuyentes de 59 años de edad, sin ingresos fijos y de escasos recursos, que sean propietarios del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cba22b1d8286df2e14a55c02ce88c886.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cba22b1d8286df2e14a55c02ce88c886.pdf</a></p>                        |
| <p>Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se condona o exime el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios que se indican, respecto a los Programas de Regularización Territorial a cargo de la Dirección</p> | <p>Impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto predial y diversos derechos.</p> | <p>100% y facilidades administrativas</p> | <p>Beneficiarios de los programas de regularización o escrituración que lleven a cabo la Dirección General de Regularización Territorial y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cba22b1d8286df2e14a55c02ce88c886.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cba22b1d8286df2e14a55c02ce88c886.pdf</a></p> |



**Gastos Fiscales de la Ciudad de México**  
**Marco Normativo**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Reducción                                                                                                                               |                                       | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Contribución                                                                                                                            | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad)     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| General de Regularización Territorial.<br><br>Publicado el 19 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                         |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos y aprovechamientos que se indican a las personas que otorguen su Testamento ante notario de la Ciudad de México y que sean beneficiarias de la estrategia denominada “Ferias del Bienestar”, durante el Ejercicio Fiscal 2023.<br><br>Publicado el 19 de enero de 2023 en la GOCDMX. | Derechos por el Registro de Avisos de Testamentos y el aprovechamiento denominado Acceso al Sistema Electrónico de Aviso de Testamento. | Exención                              | Personas testadoras ante un Notario Público de la Ciudad de México, siempre y cuando sean beneficiarias de la estrategia denominada “Ferias del Bienestar” durante el ejercicio fiscal 2023.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cba22b1d8286df2e14a55c02ce88c886.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cba22b1d8286df2e14a55c02ce88c886.pdf</a> |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se exime el pago de los derechos que se indican, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.<br><br>Publicado el 19 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                                              | Derechos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías.                                         | Exención                              | Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cba22b1d8286df2e14a55c02ce88c886.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cba22b1d8286df2e14a55c02ce88c886.pdf</a>                                                                                                     |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan Facilidades Administrativas, y se Condonan o Exime del Pago de                                                                                                                                                                                                                                              | Impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, derechos por el suministro de agua y otros.                                  | 100%<br>y facilidades administrativas | Bienes de dominio público del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf</a>                                                                                                                |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

### Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                                                                                          | Reducción                                                                                                                                                                                                                              |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Contribución                                                                                                                                                                                                                           | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Contribuciones y sus accesorios, a favor de los Bienes de Dominio Público, determinados por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, que se indican.<br><br>Publicado el 23 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                                    |                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se exime el pago de los derechos a que se refiere el artículo 240, del Código Fiscal de la Ciudad de México, con excepción de los procedimientos relacionados con cirugías cosméticas.<br><br>Publicado el 23 de enero de 2023 en la GOCDMX. | Prestación de servicios médicos.                                                                                                                                                                                                       | Exención                        | Personas físicas provenientes de otras Entidades Federativas, que carezcan de seguridad social y que utilicen los servicios médicos que presta esta Ciudad.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf</a> |
| Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente el pago de los aprovechamientos que se indican.<br><br>Publicado el 23 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                      | Aprovechamientos por concepto de sanciones impuestas con motivo de infracciones a los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en materia de Verificación Vehicular. | 90%                             | Propietarios o poseedores de vehículos automotores.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf</a>                                                                                                         |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se condona                                                                                                                                                                                                                                   | Derechos por los servicios para la expedición, renovación o reposición de                                                                                                                                                              | Condonación total               | Integrantes del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, así como a los integrantes de la Policía de Proximidad, personal de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y a los                                                                                                                                                                                   |



**Gastos Fiscales de la Ciudad de México****Marco Normativo****Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Reducción                                               |                                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Contribución                                            | Beneficio Fiscal (% , cantidad)                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| totalmente el pago de los derechos por los Servicios de Expedición, Renovación y Reposición de la Licencia Tipo “A1”, “E2”, “E3” y “E4” a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y al Heroico Cuerpo de Bomberos, todos de la Ciudad de México, en los términos que se indican.<br><br>Publicado el 23 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                             | la licencia para conducir tipo “A1”, “E2”, “E3” y “E4”. |                                                 | bomberos adscritos al Heroico Cuerpo de Bomberos.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf</a>                                                  |
| Resolución de Carácter General por la que se otorgan diversos Beneficios Fiscales respecto a la Construcción, Regularización de Construcciones y la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de Viviendas de Interés Social y Popular, Locales Comerciales así como Cajones de Estacionamiento Construidos, Rehabilitados, Adaptados o Financiados por el INVI, FIVIDESU, FICAPRO, o cualquier Institución Pública Local o Federal, así | Impuesto predial y diversos derechos y aprovechamientos | Condonación total y facilidades administrativas | Viviendas de interés social o popular, incluidos los locales comerciales al interior del inmueble.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf</a> |



**Gastos Fiscales de la Ciudad de México**  
**Marco Normativo**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                                                                      | Reducción                                                                                                                            |                                                  | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                          | Contribución                                                                                                                         | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad)                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| como Inmuebles Familiares Construidos con Recursos Propios en que la Escrituración se Realice a Tráves del INVI, de sus Programas y Convenios.<br><br>Publicado el 23 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                                                     |                                                                                                                                      |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del Proyecto para la reubicación de las familias afectadas por el deslave del Cerro del Chiquihuite en la Ciudad de México.<br><br>Publicado el 25 de enero de 2023 en la GOCDMX. | Impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto predial, derechos por el suministro de agua y diversos derechos y aprovechamientos | Condonación total                                | Proyecto “Reubicación de familias afectadas por el deslave del Cerro del Chiquihuite”.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8d4f9b611693c9c441896d0f547ec079.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8d4f9b611693c9c441896d0f547ec079.pdf</a> |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan beneficios fiscales, así como facilidades administrativas a favor de la Guardia Nacional.<br><br>Publicado el 25 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                                               | Impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto predial, derechos por el suministro de agua y diversos derechos.                   | Facilidades administrativas y condonación total. | Guardia Nacional.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8d4f9b611693c9c441896d0f547ec079.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8d4f9b611693c9c441896d0f547ec079.pdf</a>                                                                      |
| Resolución de Carácter General por la que se exime o condona parcialmente el pago del Impuesto sobre Espectáculos                                                                                                                                                        | Impuesto sobre espectáculos públicos.                                                                                                | 90%                                              | Personas físicas o morales que realicen espectáculos públicos.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8d4f9b611693c9c441896d0f547ec079.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8d4f9b611693c9c441896d0f547ec079.pdf</a>                         |



**Gastos Fiscales de la Ciudad de México**  
**Marco Normativo**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                   | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                                   | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Públicos a las personas físicas y morales que se indican.<br><br>Publicado el 25 de enero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen Trámites, Permisos y Autorizaciones y se condona y/o se exime el Pago de Contribuciones, Aprovechamientos y sus Accesorios, Respecto al Proceso de Reconstrucción en la Ciudad de México.<br><br>Publicado el 13 de febrero de 2023 en la GOCDMX Bis. | Contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, sanciones y derechos respecto a las autorizaciones, permisos, licencias, avisos o cualquier acto administrativo relacionado con las obras de demolición, rehabilitación y/o reconstrucción o el registro de obra ejecutada. | Facilidades administrativas.      | Personas damnificadas relacionadas con inmuebles preponderantemente de uso habitacional colapsados.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4efe3d6dc61fc5ecd9fd62ef4f472843.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4efe3d6dc61fc5ecd9fd62ef4f472843.pdf</a> |
| Acuerdo mediante el cual se modifica la Resolución de Carácter General por la que se Exime o Condona Parcialmente el Pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos a las Personas Físicas y Morales que se indican, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de enero de 2023.                                                                                                                                          | Impuesto sobre espectáculos públicos.                                                                                                                                                                                                                                          | 95%                               | Personas físicas o morales que realicen espectáculos públicos.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/78bbfa8a45a0b7536c39726c996d9e78.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/78bbfa8a45a0b7536c39726c996d9e78.pdf</a>                                      |

**Gastos Fiscales de la Ciudad de México****Marco Normativo****Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Reducción                                                                                                                                      |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Contribución                                                                                                                                   | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p>Publicado el 16 de febrero de 2023 en la GOCDMX.</p> <p>Fe de Erratas a la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos y aprovechamientos que se indican a las personas que otorguen su Testamento ante notario de la Ciudad de México y que sean beneficiarias de la estrategia denominada “Ferias del Bienestar”, durante el Ejercicio Fiscal 2023, publicada el 19 de enero de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1027.</p> <p>Publicado el 20 de febrero de 2023 en la GOCDMX Bis.</p> | <p>Derechos por el Registro de Avisos de Testamentos y el aprovechamiento denominado Acceso al Sistema Electrónico de Aviso de Testamento.</p> | <p>Exención</p>                 | <p>El beneficio antes descrito se otorga a favor de las personas testadoras ante un Notario Público de la Ciudad de México, siempre y cuando sean beneficiarias de la estrategia denominada “Ferias del Bienestar” durante el ejercicio fiscal 2023, así como en el ejercicio fiscal 2022.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/db27c7c9ce0eb1ffc9df5f4e0f07494a.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/db27c7c9ce0eb1ffc9df5f4e0f07494a.pdf</a></p> |
| <p>Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos de Revista Vehicular, a los Concesionarios o Permisarios que proporcionan los Servicios de Transporte de Carga Público, Mercantil y Privado, así como de Pasajeros Mercantil y Privado, en la Ciudad de México</p>                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Derechos de Revista Vehicular.</p>                                                                                                          | <p>Pago de \$1,420.00</p>       | <p>Contribuyentes que en su calidad de concesionarios o permisionarios presten los Servicios de Transporte de Carga Público, Mercantil y Privado, así como de Pasajeros Mercantil y Privado en la Ciudad de México.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5d57e6860b017db5c4f3334e61363d9c.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5d57e6860b017db5c4f3334e61363d9c.pdf</a></p>                                                                        |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México

### Marco Normativo

### Enero – Diciembre 2023

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Reducción                                                                                                                        |                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Contribución                                                                                                                     | Beneficio Fiscal (% , cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>para el Ejercicio Fiscal 2023</p> <p>Publicado el 21 de febrero de 2023 en la GOCDMX.</p>                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                  |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>Resolución de Carácter General mediante la cual se exime y/o condona parcialmente el pago de las contribuciones que se indican, a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (Taxi) en la Ciudad de México.</p> <p>Publicado el 21 de febrero de 2023 en la GOCDMX.</p> | <p>Impuesto de tenencia o uso de vehículos y diversos derechos.</p>                                                              | <p>Exención, 80%, 75% y 50%</p> | <p>Concesionarios que cuenten con datos personales y vehiculares de la concesión completos y correctos en el Padrón Vehicular del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual “Taxi”.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5d57e6860b017db5c4f3334e61363d9c.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5d57e6860b017db5c4f3334e61363d9c.pdf</a></p> |
| <p>Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente, a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Ciudad de México el Pago de los derechos que se indican.</p> <p>Publicado el 21 de febrero de 2023 en la GOCDMX.</p>                               | <p>Derechos que corresponderían por la autorización de cesión o transmisión de los derechos y obligaciones de una concesión.</p> | <p>75%</p>                      | <p>Concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Ciudad de México.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5d57e6860b017db5c4f3334e61363d9c.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5d57e6860b017db5c4f3334e61363d9c.pdf</a></p>                                                                                              |
| <p>Programa General de Regularización Fiscal mediante el cual se condona totalmente el pago de derechos por los Servicios de Control Vehicular que se</p>                                                                                                                                                     | <p>Derechos por los servicios de control vehicular y, por la emisión, renovación y reposición de las licencias.</p>              | <p>Condonación total</p>        | <p>Vehículos de transporte de pasajeros privado especializado (ambulancias y vehículos de bomberos), así como a favor de los operadores de los mismos, pertenecientes al Heroico Cuerpo de Bomberos, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y al personal de la Secretaría de Salud, todos de la Ciudad de México.</p>                                                                                                           |



**Gastos Fiscales de la Ciudad de México**  
**Marco Normativo**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Artículo /<br>Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Reducción                                                                                                                           |                                   | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contribución                                                                                                                        | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| indican, a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y sus áreas prestadoras de servicios Pre-Hospitalarios, Interhospitalarios y de Traslados, así como a la Secretaría de Salud y sus Áreas Prestadoras de servicios pre-hospitalarios, Interhospitalarios y de Traslados.<br><br>Publicado el 21 de febrero de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                        |                                                                                                                                     |                                   | <a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5d57e6860b017db5c4f3334e61363d9c.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5d57e6860b017db5c4f3334e61363d9c.pdf</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican para la escrituración e individualización de las cuentas prediales de locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales, así como de los cajones de estacionamiento correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONDECO-DF, por si o a través de los Fideicomisos en los que actué como fideicomitente o fideicomisario. | Impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, derechos por el suministro de agua y sus accesorios y diversos derechos. | 100, 80 y 10 %                    | Locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales; así como de los cajones de estacionamiento correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONDECO-DF por si, o a través de los Fideicomisos en los que actué como fideicomitente o fideicomisario.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/199e82c9fd414a5d71bdd853aa36089a.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/199e82c9fd414a5d71bdd853aa36089a.pdf</a> |

**Gastos Fiscales de la Ciudad de México****Marco Normativo****Enero – Diciembre 2023**

| Artículo / Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Reducción                                                                                                                                                                                                                                  |                                    | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Contribución                                                                                                                                                                                                                               | Beneficio Fiscal (% , cantidad)    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p>Publicado el 8 de marzo de 2023 en la GOCDMX.</p> <p>Acuerdo de facilidades administrativas para el inicio de obras y actividades inherentes a la reparación, construcción, ampliación, remodelación y/o arreglo de fachadas dentro de la zona de monumentos históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México.</p> <p>Publicado el 17 de marzo de 2023 en la GOCDMX Bis.</p> | <p>Facilidades administrativas para el inicio de obras y actividades inherentes a la reparación, construcción, ampliación, remodelación y/o arreglo de fachadas dentro de la zona de monumentos históricos denominada Centro Histórico</p> | <p>Facilidades administrativas</p> | <p>Acuerdo tiene por objeto fortalecer el desarrollo económico de la Ciudad de México mediante facilidades administrativas para aquellos proyectos susceptibles de iniciar obras y actividades inherentes a la reparación, construcción, ampliación, remodelación en inmuebles y/o arreglo de fachadas de los mismos, de manera inmediata, previo al cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente documento. Dichos inmuebles deberán ubicarse dentro del perímetro señalado como Zona de Monumentos Históricos, denominada "Centro Histórico de la Ciudad de México".</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/62d707cb689a1c4839459b2dff6335c2.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/62d707cb689a1c4839459b2dff6335c2.pdf</a></p> |
| <p>Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del proyecto denominado "La Mariscala" a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.</p> <p>Publicado el 10 de abril de 2023 en la GOCDMX.</p>                                                                                                                                      | <p>Contribuciones y aprovechamientos</p>                                                                                                                                                                                                   | <p>Exención</p>                    | <p>A favor del Proyecto denominado "La Mariscala", coordinado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/e9219fc738a90b0395130b701facd1a6.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/e9219fc738a90b0395130b701facd1a6.pdf</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p>Resolución de carácter general mediante la cual se exime el pago de los derechos correspondientes a la expedición de copias certificadas de constancias de hechos que se</p>                                                                                                                                                                                                              | <p>Pago de derechos por la expedición de copias certificadas de las Constancias de Hechos que emitan los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México</p>                                                                                       | <p>Exención</p>                    | <p>Autoridades, así como las personas físicas y morales que acrediten tener un interés legítimo en la constancia de hechos de que se trate.</p> <p><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/98c5b7477b969cc308edbd95ad125e0b.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/98c5b7477b969cc308edbd95ad125e0b.pdf</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



**Gastos Fiscales de la Ciudad de México**  
**Marco Normativo**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Artículo /<br>Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Reducción                                                                                   |                                                | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Contribución                                                                                | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad)              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| emitan en los<br>Juzgados Cívicos<br>de la Ciudad de<br>México.<br><br>Publicado el 13 de<br>junio de 2023 en la<br>GOCDMX                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                             |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Resolución de<br>carácter general<br>mediante la cual se<br>otorgan facilidades<br>administrativas y se<br>exime el pago de la<br>diferencia que<br>resulte de las<br>actualizaciones de<br>los montos de los<br>derechos que se<br>indican.<br><br>Publicado el 13 de<br>junio de 2023 en la<br>GOCDMX                                                                                                                            | Derechos por los servicios<br>de control vehicular                                          | Facilidades<br>administrativas<br><br>Exención | Concesionarios de vehículos destinados al Servicio<br>Público de Transporte Individual de Pasajeros (Taxi).<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/98c5b7477b969cc308edbd95ad125e0b.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/98c5b7477b969cc308edbd95ad125e0b.pdf</a> |
| Resolución de<br>Carácter General<br>mediante la cual se<br>condona y exime<br>del pago de las<br>contribuciones y<br>aprovechamientos,<br>así como de sus<br>accesorios que se<br>indican, y se<br>otorgan facilidades<br>administrativas en<br>favor de la<br>Secretaría de<br>Gestión Integral de<br>Riesgos y<br>Protección Civil de<br>la Ciudad de<br>México.<br><br>Publicado el 21 de<br>junio de 2023 en la<br>GOCDMX Bis | Derechos,<br>aprovechamientos y sus<br>accesorios por los servicios<br>de control vehicular | Condonación<br><br>Exención                    | La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y<br>Protección Civil de la Ciudad de México.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/fec14796baca6bc06231c4a01e9b5d0d.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/fec14796baca6bc06231c4a01e9b5d0d.pdf</a>                  |
| Resolución de<br>carácter general<br>mediante la cual se<br>otorgan beneficios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Derechos por los servicios<br>de control vehicular                                          | 50%                                            | Motocicletas y motonetas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |





**Gastos Fiscales de la Ciudad de México**  
**Marco Normativo**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Artículo /<br>Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Reducción                                                                                                                                                                 |                                                                                 | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Contribución                                                                                                                                                              | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad)                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| fiscales relativos al pago de los derechos por los servicios de control vehicular, que se indican.<br><br>Publicado del 10 de agosto de 2023 en la GOCDMX Bis.                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                           |                                                                                 | <a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/fe3cf24ff979ec8e92f45050f4afec79.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/fe3cf24ff979ec8e92f45050f4afec79.pdf</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Programa General de Regularización Fiscal por el que se otorgan facilidades administrativas a los contribuyentes que se indican.<br><br>Publicado el 31 de agosto de 2023 en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                    | Impuesto Predial                                                                                                                                                          | Facilidades administrativas                                                     | Contribuyentes beneficiarios de lo dispuesto por los artículos 281 y 282 del Código Fiscal de la Ciudad de México, únicamente respecto del Impuesto Predial, así como aquellos beneficiarios de la Condonación parcial del pago del impuesto predial a favor de jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, viudas y huérfanos pensionados, así como personas mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos, establecida en la sección cuarta de la resolución de carácter general mediante la cual se otorgan condonaciones en materia de impuesto predial y derechos por el suministro de agua, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de enero de 2023.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5561308378d288044409f9b3fa4ed5c9.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5561308378d288044409f9b3fa4ed5c9.pdf</a> |
| Acuerdo por el que se modifica la Resolución de Carácter General por la que se otorgan facilidades administrativas, se condona o exime el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, así como las multas para la regularización de inmuebles construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONHAPO en la Ciudad de México, publicada el 17 de | Regularización de viviendas, cajones de estacionamiento y locales comerciales existentes en inmuebles construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONHAPO. | Facilidades administrativas, condonación o exención de contribuciones, y multas | Personas beneficiarias de viviendas, cajones de estacionamiento y locales comerciales existentes en los inmuebles construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONHAPO.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c8a3455a6b5cb223a97fdc782c7cc9b2.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c8a3455a6b5cb223a97fdc782c7cc9b2.pdf</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



## Gastos Fiscales de la Ciudad de México Marco Normativo Enero – Diciembre 2023

| Artículo /<br>Programa                                                                                                                                                                                                                                                             | Reducción                                                                                                                                                                                                                                                               |                                   | Beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Contribución                                                                                                                                                                                                                                                            | Beneficio Fiscal<br>(%, cantidad) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| diciembre de 2019<br>en la Gaceta Oficial<br>de la Ciudad de<br>México No. 243.                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Publicado el 31 de<br>agosto de 2023 en<br>la GOCDMX Bis.                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Resolución de<br>Carácter General<br>mediante la cual se<br>exime el pago de<br>las contribuciones y<br>accesorios que se<br>indican, a favor de<br>los concesionarios<br>del Servicio Público<br>de Transporte<br>Individual de<br>Pasajeros (Taxi) en<br>la Ciudad de<br>México. | Impuesto sobre Tenencia o<br>Uso de Vehículos y<br>derechos, así como sus<br>accesorios que se hubieran<br>generado por concepto de<br>refrendo para la vigencia<br>anual de las placas de<br>matrícula para vehículos<br>particulares                                  | Exención                          | Concesionarios que prestan el Servicio Público de<br>Transporte Individual de Pasajeros (Taxi) en la<br>Ciudad, cuyos vehículos asignados a la concesión<br>respectiva, a la fecha se encuentren con estatus de<br>Activo con una placa de matrícula anterior como<br>automóvil particular.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/724ac501e5bd127ca1b6ee2fbca3f202.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/u<br/>ploads/gacetas/724ac501e5bd127ca1b6ee2fbca3f2<br/>02.pdf</a> |
| Publicado el 8 de<br>septiembre de 2023<br>en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Resolución de<br>Carácter General<br>mediante la cual se<br>condona<br>parcialmente el<br>pago de los<br>aprovechamientos<br>que se indican, a<br>los concesionarios<br>del Servicio Público<br>de Transporte<br>Individual de<br>Pasajeros en la<br>Ciudad de México.             | Aprovechamientos, así<br>como sus accesorios que se<br>hubieran generado,<br>correspondiente a las<br>multas impuestas entre el 1º<br>de abril de 2020 y el 09 de<br>mayo de 2023, con motivo<br>de infracciones al<br>Reglamento de Tránsito de<br>la Ciudad de México | Condonación parcial del<br>90%    | Personas concesionarias del Servicio Público de<br>Transporte Individual de Pasajeros.<br><br><a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/724ac501e5bd127ca1b6ee2fbca3f202.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/u<br/>ploads/gacetas/724ac501e5bd127ca1b6ee2fbca3f2<br/>02.pdf</a>                                                                                                                                                                                                      |
| Publicado el 8 de<br>septiembre de 2023<br>en la GOCDMX.                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

## Disposiciones Legales



| Programas, Acuerdos y Resoluciones<br>Enero – Diciembre 2023 |                              |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de<br>Publicación                                      | Vigencia                     |                 | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                              | Inicio                       | Vencimiento     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 6 de enero                                                   | 2 de enero                   | 28 de febrero   | Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se exime el pago de la diferencia que resulte de las actualizaciones de los montos de los derechos que se indican, ante la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, y eximir del pago de la diferencia que resulte de la actualización de los montos para el ejercicio fiscal 2023, de los derechos de control vehicular y licencias para conducir, siempre que se hayan cubierto los derechos correspondientes durante el ejercicio fiscal 2022, y no se hayan culminado dichos trámites por causas ajenas a los contribuyentes.                                                                                                        |
| 10 de enero                                                  | 11 de enero                  | 31 de diciembre | Programa General de Regularización Fiscal para condonar totalmente el pago de derechos por los servicios de:<br><br>A) Certificado único de zonificación de uso del suelo. (Artículo 235, fracción III del Código Fiscal de la Ciudad de México);<br><br>B) Certificado único de zonificación de uso de suelo, emitido a través de un sistema electrónico. (Artículo 235, fracción III, inciso a) del Código Fiscal de la Ciudad de México); y<br><br>C) Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividad, emitido a través de un sistema electrónico. (Artículo 235, fracción III, inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México).<br><br>a favor de las escuelas públicas en todos sus niveles en la Ciudad de México |
| 16 de enero<br>Bis                                           | 1 de enero                   | 31 de marzo     | Acuerdo de Carácter General para otorgar un subsidio fiscal del 100% en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 a aquellas personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor incluyendo el Impuesto al Valor Agregado una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$250,000.00 pesos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 16 de enero<br>Bis                                           | 1 de enero                   | 31 de diciembre | Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan Subsidios Fiscales para el pago del impuesto predial a los contribuyentes de acuerdo con el valor catastral del inmueble.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 16 de enero<br>Bis                                           | 1 de enero                   | 31 de diciembre | Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan Subsidios Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2023, respecto de los derechos por servicios de construcción y operación hidráulica y los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes que se indican.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 16 de enero<br>Bis                                           | 1 de enero                   | 31 de diciembre | Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en materia de impuesto predial y derechos por el suministro de agua, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles que presenten daños estructurales ocasionados por grietas y/o hundimientos diferenciados ubicados en las colonias de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 16 de enero<br>Bis                                           | A partir del primer bimestre | n.d.            | Resolución de Carácter General mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



| Programas, Acuerdos y Resoluciones<br>Enero – Diciembre 2023 |                                    |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de<br>Publicación                                      | Vigencia                           |                 | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                              | Inicio                             | Vencimiento     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 19 de enero                                                  | 1 de enero                         | 31 de diciembre | Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente el pago de los aprovechamientos a las personas propietarias de vehículos, el pago de las multas impuestas con motivo de infracciones al Reglamento de Tránsito, emitidas por los agentes autorizados para infraccionar de la Policía de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de un dispositivo portátil para el tratamiento de imagen e información para el apoyo de tareas de movilidad y seguridad vial.                                                                        |
| 19 de enero                                                  | 2 de enero                         | 29 de diciembre | Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en materia del impuesto predial a favor de los contribuyentes de 59 años de edad, sin ingresos fijos y de escasos recursos, que sean propietarios del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero, siempre que el inmueble de que se trate sea de uso habitacional y su valor catastral no exceda de \$2,432,573.00 pesos, a efecto de que únicamente se pague la cuota de \$58.00 pesos bimestrales.                                 |
| 19 de enero                                                  | Al día siguiente de su publicación | 15 de diciembre | Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se condona o exime el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios que se indican, respecto a los Programas de Regularización Territorial a cargo de la Dirección General de Regularización Territorial y será aplicable a las personas beneficiarias comprendidas en esos programas por actos en los que intervengan dichas autoridades en su regularización y/o escrituración.                                                                                                                 |
| 19 de enero                                                  | A partir del día de su publicación | 31 de diciembre | <p>Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos y aprovechamientos que se indican a las personas que otorguen su Testamento ante notario de la Ciudad de México y que sean beneficiarias de la estrategia denominada “Ferias del Bienestar”, durante el Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>Se exime el pago de los Derechos establecidos por el registro de avisos de testamentos, así como el pago del Aprovechamiento identificado con el concepto “Acceso al Sistema Electrónico de Aviso de Testamento” que se encuentre vigente durante el ejercicio fiscal 2023.</p> |
| 19 de enero                                                  | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de Carácter General mediante la cual se exime el pago de los derechos a que se refieren los artículos 196, 198, 208, 214, 216, fracciones VI y VII, 235, fracción III y 248, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XVII del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 23 de enero                                                  | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan Facilidades Administrativas, y se Condonan o Exime el Pago de Contribuciones y sus accesorios, a favor de los Bienes de Dominio Público, determinados por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, que se indican.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 23 de enero                                                  | 1 de enero                         | 31 de diciembre | Resolución de Carácter General mediante la cual se exime el pago de los derechos de las cuotas de recuperación por la prestación de servicios médicos a favor de personas provenientes de otras entidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



| Programas, Acuerdos y Resoluciones<br>Enero – Diciembre 2023 |                                    |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de<br>Publicación                                      | Vigencia                           |                 | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | Inicio                             | Vencimiento     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                              |                                    |                 | federativas, con excepción de los procedimientos relacionados con cirugías cosméticas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 23 de enero                                                  | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | La presente Resolución de carácter general tiene por objeto condonar parcialmente, a los propietarios o poseedores de vehículos automotores, el pago de los aprovechamientos por concepto de sanciones impuestas con motivo de infracciones a los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en materia de Verificación Vehicular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 23 de enero                                                  | A partir del día de su publicación | 15 de diciembre | Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por los Servicios de Expedición, Renovación y Reposición de la Licencia Tipo “A1”, “E2”, “E3” y “E4” a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y al Heroico Cuerpo de Bomberos, todos de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 23 de enero                                                  | Al día siguiente de su publicación | 29 de diciembre | Resolución de Carácter General por la que se otorgan Beneficios Fiscales respecto a las viviendas de interés social o popular, incluidos los locales comerciales al interior del inmueble a regularizar; así como coadyuvar en la regularización de las construcciones existentes construidas con recursos propios de los beneficiarios, a la Construcción, Regularización de Construcciones y la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de Viviendas de Interés Social y Popular, Locales Comerciales así como Cajones de Estacionamiento Construidos, Rehabilitados, Adaptados o Financiados por el INVI, FIVIDESU, FICAPRO, o cualquier Institución Pública Local o Federal, así como Inmuebles Familiares Construidos con Recursos Propios en que la Escrituración se Realice a Través del INVI, de sus Programas y Convenios. |
| 25 de enero                                                  | Al día siguiente de su publicación | 29 de diciembre | Resolución de Carácter General mediante la cual se condona y exime el pago de diversas contribuciones y aprovechamientos a favor del Proyecto para la reubicación de las familias afectadas por el deslave del Cerro del Chiquihuite en la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 25 de enero                                                  | 2 de enero                         | 29 de diciembre | Resolución de Carácter General que tiene por objeto otorgar beneficios fiscales, así como facilidades administrativas a favor de la Guardia Nacional, Órgano Desconcentrado del Gobierno Federal, con relación a los actos jurídicos que sean requeridos para la incorporación de bienes inmuebles a su patrimonio, siempre que los mismos sean transmitidos por la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 25 de enero                                                  | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre | Resolución de Carácter General por la que se exime o condona parcialmente el pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos a las personas físicas y morales que realicen espectáculos públicos en los teatros integrantes del Sistema de Teatros de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 13 de febrero<br>Bis                                         | 1 de enero                         | 31 de diciembre | Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen trámites, permisos y autorizaciones y se condona y/o se exime el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, respecto al proceso de reconstrucción en la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



| Programas, Acuerdos y Resoluciones<br>Enero – Diciembre 2023 |                                    |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de<br>Publicación                                      | Vigencia                           |                                     | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                              | Inicio                             | Vencimiento                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 16 de febrero                                                | 26 de enero                        | 31 de diciembre                     | Acuerdo mediante el cual se modifica la Resolución de Carácter General por la que se Exime o Condonar Parcialmente el Pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos a las Personas Físicas y Morales que se indican publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de enero de 2023. Se condona el 95% del pago del Impuesto a las personas físicas o morales que realicen los espectáculos públicos, siempre y cuando el aforo correspondiente al espectáculo de que se trate sea de hasta 2,499 espectadores por presentación, incluyendo las localidades de cortesía.                                                                                                    |
| 20 de febrero<br>Bis                                         | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre                     | Fe de erratas a la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos y aprovechamientos que se indican a las personas que otorguen su testamento ante notario de la Ciudad de México y que sean beneficiarias de la estrategia denominada “Ferias del Bienestar”, durante el Ejercicio Fiscal 2023, publicada el 19 de enero de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1027.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 21 de febrero                                                | Al día siguiente de su publicación | 29 de diciembre                     | Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos de Revista Vehicular, a los concesionarios o permisionarios que proporcionan los Servicios de Transporte de Carga Público, Mercantil y Privado, así como de Pasajeros Mercantil y Privado, en la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 21 de febrero                                                | Al día siguiente de su publicación | 15 de diciembre                     | Resolución de Carácter General mediante la cual se exime y/o condona parcialmente el pago de las contribuciones que se indican, a los concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (Taxi) en la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 21 de febrero                                                | A partir del día de su publicación | 31 de diciembre                     | Resolución de Carácter General por la que se condona parcialmente, a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Ciudad de México el Pago de los derechos que se indican.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 21 de febrero                                                | Al día siguiente de su publicación | 29 de diciembre                     | Programa General de Regularización Fiscal mediante el cual se condona totalmente el pago de derechos por los Servicios de Control Vehicular, a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y sus áreas prestadoras de servicios Pre-Hospitalarios, Interhospitalarios y de Traslados, así como a la Secretaría de Salud y sus Áreas Prestadoras de servicios pre-hospitalarios, Interhospitalarios y de Traslados.                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8 de marzo                                                   | A partir del día de su publicación | 29 de diciembre                     | Programa General de Regularización Fiscal que tiene por objeto condonar los adeudos de las contribuciones y sus accesorios, cuyo pago es necesario para la escrituración e individualización de las cuentas prediales de locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales, así como de los cajones de estacionamiento correspondientes, contruidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONDECO-DF, por sí o a través de los Fideicomisos en los que actué como fideicomitente o fideicomisario, permitiéndole, la incorporación de los inmuebles a su patrimonio y constituir o modificar el Régimen de Propiedad en Condominio en los mismos. |
| 17 de marzo<br>Bis                                           | Al día siguiente de su publicación | A más tardar el 28 de junio de 2024 | Acuerdo de facilidades administrativas que tiene por objeto fortalecer el desarrollo económico de la Ciudad de México mediante facilidades administrativas para aquellos proyectos susceptibles de iniciar obras y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



| Programas, Acuerdos y Resoluciones<br>Enero – Diciembre 2023 |                                    |                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de<br>Publicación                                      | Vigencia                           |                                                                                                                                         | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                              | Inicio                             | Vencimiento                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                              |                                    | podrán solicitar prórroga por única vez, En el entendido de que las obras deberán regularizarse a más tardar el 29 de noviembre de 2024 | actividades inherentes a la reparación, construcción, ampliación, remodelación en inmuebles y/o arreglo de fachadas de los mismos, de manera inmediata, previo al cumplimiento de las disposiciones previstas. Dichos inmuebles deberán ubicarse dentro del perímetro señalado como Zona de Monumentos Históricos, denominada "Centro Histórico de la Ciudad de México".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 10 de abril                                                  | Al día siguiente de su publicación | 31 de diciembre                                                                                                                         | Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan beneficios fiscales a favor del proyecto denominado "La Mariscala" a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de los predios que se indican, ubicados en la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 13 de junio                                                  | A partir del día de su publicación | 31 de diciembre                                                                                                                         | Resolución de Carácter General mediante la cual se exime el pago de los derechos correspondientes a la expedición de copias certificadas de constancias de hechos que se emitan en los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 13 de junio                                                  | A partir del día de su publicación | 15 de diciembre                                                                                                                         | Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas y se exime el pago de la diferencia que resulte de las actualizaciones de los montos de los derechos que se indican, a favor de los concesionarios de vehículos destinados al Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (Taxi).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 21 de junio<br>Bis                                           | A partir del día de su publicación | 29 de diciembre                                                                                                                         | Resolución de Carácter General mediante la cual se condona y exime del pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios que se indican, y se otorgan facilidades administrativas en favor de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, el 100% del pago de los Derechos, aprovechamientos y accesorios por los servicios de control vehicular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 10 de agosto<br>Bis                                          | Al día siguiente de su publicación | Durante los siguientes cuarenta y cinco días naturales, hasta el 24 de septiembre de 2023                                               | Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan beneficios fiscales relativos al pago de los derechos por los servicios de control vehicular, a las personas físicas interesadas en llevar a cabo el trámite de alta vehicular de motocicletas y motonetas, nuevas o usadas, en el padrón vehicular de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 31 de agosto                                                 | Al día siguiente de su publicación | 30 de noviembre                                                                                                                         | Programa General de Regularización Fiscal que tiene por objeto otorgar facilidades administrativas a los contribuyentes beneficiarios de lo dispuesto por los artículos 281 y 282 del Código Fiscal de la Ciudad de México, únicamente respecto del Impuesto Predial, así como aquellos beneficiarios de la Condonación parcial del pago del impuesto predial a favor de jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, viudas y huérfanos pensionados, así como personas mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos, establecida en la Sección Cuarta de la Resolución De Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en materia de impuesto predial y derechos por el suministro de agua, a |



| Programas, Acuerdos y Resoluciones<br>Enero – Diciembre 2023 |                                       |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de<br>Publicación                                      | Vigencia                              |                          | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                              | Inicio                                | Vencimiento              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                              |                                       |                          | favor de los contribuyentes que se indican, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de enero de 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 31 de agosto<br>Bis                                          | Al día siguiente de su<br>publicación | 4 de octubre del<br>2024 | Acuerdo por el que se modifica la Resolución de Carácter General por la que se otorgan facilidades administrativas, se condona o exime el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, así como las multas para la regularización de inmuebles construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONHAPO en la Ciudad de México, publicada el 17 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 243.                                                                                                                                                                               |
| 8 de<br>septiembre                                           | Al día siguiente de su<br>publicación | 15 de diciembre          | Resolución de Carácter General mediante la cual se exime el pago a favor de los concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros (Taxi) en la Ciudad de México, cuyos vehículos asignados a la concesión respectiva, a la fecha se encuentren con estatus de Activo con una placa de matrícula anterior como automóvil particular, ello con el propósito de regularizar su situación fiscal y administrativa.                                                                                                                                                                                          |
| 8 de<br>septiembre                                           | A partir del día de su<br>publicación | 20 de diciembre          | Resolución de Carácter General que tiene por objeto condonar parcialmente en un 90%, a las personas concesionarias del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros, concesionarios, propietarias de vehículos destinados a la prestación de dicho servicio público en la Ciudad de México, el pago de los aprovechamientos, así como sus accesorios que se hubieran generado, correspondiente a las multas impuestas entre el 1° de abril de 2020 y el 09 de mayo de 2023, con motivo de infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, captadas a través de los sistemas tecnológicos de la Ciudad. |

## Reglas Emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX

| Reglas de Carácter General aplicadas a proyectos de Prestación de Servicios<br>Enero – Diciembre 2023                                                                    |                         |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Regla                                                                                                                                                                    | Fecha de<br>Publicación | Medio de<br>Publicación                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Reglas de Carácter General para el Dictamen de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente en el año 2022. | 13 de enero             | Gaceta<br>Oficial de la<br>Ciudad de<br>México | Los contribuyentes que se encuentren obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente en 2022 y quienes opten por hacer dictaminar dicho cumplimiento, se deberán registrar vía Internet en el Sistema para la Presentación de |





|                                                                                                                                                                                                                                      |                 |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                      |                 |                                       | Dictámenes (SIPREDI) en la pantalla principal del mismo, debiendo requisitar la pantalla donde se solicitan sus datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Reglas de Carácter General para la operación, asignación y disposición de los Recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías                                                                                        | 12 de junio Bis | Gaceta Oficial de la Ciudad de México | Las Reglas son de observancia obligatoria para las Alcaldías y tienen por objeto regular la operación, integración, destino, disposición, ejercicio, control y transparencia de los recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Reglas de Carácter General para la elaboración e integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 | 2 de agosto     | Gaceta Oficial de la Ciudad de México | Las Reglas son de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, de conformidad con lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, su Reglamento y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; representan el inicio formal del Ciclo Presupuestario 2024 en la Ciudad de México y tienen por objeto establecer las disposiciones que se deberán cumplir para la adecuada y oportuna elaboración e integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. |
| Reglas de carácter general aplicables a la integración y disposición de recursos del fondo de pensiones de las Cajas de Previsión de la Ciudad de México                                                                             | 29 de diciembre | Gaceta Oficial de la Ciudad de México | Las presentes Reglas tienen por objeto regular la integración, manejo, disposición, destino, gestión, inversión y transparencia de los recursos del Fondo de Pensiones de las Cajas de Previsión de la Ciudad de México y son de observancia obligatoria para la Caja de Previsión de la Policía Preventiva y la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, ambas de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                          |

## Otras Disposiciones Emitidas

| Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones<br>Enero –Diciembre 2023 |                                    |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de Publicación                                                | Vigencia                           |             | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                     | Inicio                             | Vencimiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3 de enero                                                          | 1 de enero                         | n.d.        | Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de optimizar y racionalizar la aplicación de los recursos presupuestales con los que cuenta el Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4 de enero                                                          | A partir del día de su publicación | n.d.        | Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-40-SAF-12AC4D7.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6 de enero Bis                                                      | A partir del día de su publicación | n.d.        | Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. Se decretan como días hábiles los días 07, 08, 14 y 15 de enero del año 2023 para efectos de sustanciar las actuaciones relacionadas con los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y se habilita el horario comprendido entre las 00:00 a las 23:59 horas de los días citados, para los fines ahí indicados. |



### Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones Enero –Diciembre 2023

| Fecha de<br>Publicación | Vigencia                           |               | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------|------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | Inicio                             | Vencimiento   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 12 de enero             | A partir del día de su publicación | n.d.          | Aviso por el que se habilitan Días y Horas para realizar los Actos Administrativos Inherentes a Procedimientos de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas. Se habilitan los días y horas comprendidas de las 00:00 a las 23:59 horas de los días 14 y 15 de enero de 2023, para la ejecución de los actos jurídicos y administrativos necesarios y relativos a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y/o Adjudicación Directa, la firma de los contratos respectivos, así como cualquier otro acto administrativo que permita contar con las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios considerados como esenciales por atender a las actividades sustanciales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. |
| 13 de enero             | A partir del día de su publicación | n.d.          | Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Cuarto Trimestre del Año 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 13 de enero             | A partir del día de su publicación | n.d.          | Acuerdo por el que se aprueban y se dan a conocer las Formas Oficiales para la Solicitud de Registro de Contadores Públicos y Aviso para Sustituir al Contador Público Registrado, relativas al Dictamen de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 13 de enero<br>Bis      | Al día siguiente de su publicación | n.d.          | Acuerdo por el que se emiten las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México. Las presentes Reglas tienen por objeto regular la composición, manejo, inversión, aplicación, control, destino y transparencia del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México; lo anterior sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables en la materia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 16 de enero             | Al día siguiente de su publicación | n.d.          | Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 16 de enero             | Al día siguiente de su publicación | n.d.          | Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, cuyo objetivo es establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 23 de enero             | 1 de febrero                       | 28 de febrero | Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes durante el mes de febrero de 2023. Tasa del 1.16% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.51% mensual aplicable en los casos de mora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 24 de enero             | n.d.                               | n.d.          | Aviso por el que se modifica el Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Cuarto Trimestre del año 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 12 de enero de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 24 de enero             | n.d.                               | n.d.          | Aviso por el que se adiciona al Acuerdo por el que se dan a conocer los Formatos de Clasificación Programática, Clasificación por Fuentes de Financiamiento, Resultados y Proyecciones de Egresos e Informes sobre Estudios Actuariales de las Pensiones, así como para Armonizar la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



### Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones Enero –Diciembre 2023

| Fecha de<br>Publicación | Vigencia                           |             | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------|------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | Inicio                             | Vencimiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                         |                                    |             | Presentación de la Información Adicional del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 30 de diciembre de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 25 de enero             | Al día siguiente de su publicación | n.d.        | Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Asimilados a Públicos de la Ciudad de México registrados en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 25 de enero             | Al día siguiente de su publicación | n.d.        | Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 25 de enero             | n.a.                               | n.a.        | Aviso por el cual se hace del conocimiento la apertura del Centro de Servicio Tesorería “Mixcoac”, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México. A partir del 13 de enero de 2023, se apertura y reanuda operaciones el Centro de Servicios Tesorería “Mixcoac”, el cual está ubicado en Av. Revolución No. 780, Colonia. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.                                                                                                                                                        |
| 26 de enero             | n.d.                               | n.d.        | Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 31 de enero             | Al día siguiente de su publicación | n.d.        | Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) para el Ejercicio Fiscal 2023.                                                                                                                                                   |
| 31 de enero             | Al día siguiente de su publicación | n.d.        | Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada Demarcación Territorial de la Ciudad de México por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), así como el Calendario de Ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2023.                                                                                                                                    |
| 31 de enero Bis         | n.d.                               | n.d.        | Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el Calendario de Estimación de Recaudación Mensual, desglosado por cada uno de los conceptos de ingreso previstos en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que se acompaña a la denominación “Calendario de Estimación de Recaudación Mensual por cada Concepto de Ingreso Previsto en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023”.                                                                                              |
| 3 de febrero            | A partir del día de su publicación | n.d.        | Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática. Las presentes reglas son de carácter general y de observancia obligatoria para las Unidades Generadoras de la Administración Pública de la Ciudad de México y tienen por objeto normar la autorización, control y manejo de los ingresos que éstas generen y recauden por concepto de aprovechamientos y productos, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 303 y 308 del Código Fiscal. |
| 7 de febrero            | n.a.                               | n.a.        | Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022. Se presenta el Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos a la Ciudad de México                                                                                                                                                              |



| Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones<br>Enero –Diciembre 2023 |                                    |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de<br>Publicación                                             | Vigencia                           |             | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                     | Inicio                             | Vencimiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                     |                                    |             | correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022; informe entregado mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como el resumen de las evaluaciones realizadas durante el mismo periodo, registradas mediante el Sistema de Formato Único (SFU), ambos medios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 10 de febrero                                                       | n.d.                               | n.d.        | Aviso por el que se modifica el Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Cuarto Trimestre del Año 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 13 de enero de 2023. Con motivo del comunicado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a las cifras del ajuste correspondiente al mes de noviembre y recaudación del mes de diciembre del apartado de “Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos” (ISAN), se modifican los Anexos del diverso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 13 de enero de 2023. |
| 15 de febrero                                                       | A partir del día de su publicación | n.d.        | Acuerdo por el que se publica el Calendario de Presupuesto de las Unidades responsables del Gasto de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 15 de febrero<br>Bis                                                | n.d.                               | n.d.        | Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como el Monto Estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales para el ejercicio fiscal 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 22 de febrero                                                       | 1 de marzo                         | 31 de marzo | Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos vigentes durante el mes de marzo de 2023. Tasa del 0.89% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.16% mensual aplicable en los casos de mora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1 de marzo                                                          | n.d.                               | n.d.        | Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2023.<br><br><a href="https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/poa_2023/index.html">https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/poa_2023/index.html</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1 de marzo                                                          | Al día siguiente de su publicación | n.d.        | Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles los que se señalan, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y el mes de enero de 2024, lo anterior para la Tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales, Recursos de Revisión y en general cualquier procedimiento administrativo, competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que reciba para su atención, por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable.                                                                                                              |
| 1 de marzo                                                          | Al día siguiente de su publicación | n.d.        | Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México. El presente Manual es de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, Alcaldías y otras unidades de la Administración Pública que ejerzan recursos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y demás asignaciones locales y federales adicionales. Los Órganos de Gobierno y los Organismos Autónomos se sujetarán a estas disposiciones en lo conducente, siempre que no se contrapongan a los ordenamientos legales que los rigen.                                                                             |



### Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones Enero –Diciembre 2023

| Fecha de<br>Publicación  | Vigencia                              |                                                                                                                            | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | Inicio                                | Vencimiento                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2 de marzo<br><br>Tomo I | A partir del día de<br>su publicación | n.d.                                                                                                                       | Aviso por el cual se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos por concepto de aprovechamiento y producto de aplicación automática.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 15 de marzo              | Ejercicio<br>fiscal 2023              | Ejercicio<br>fiscal 2023                                                                                                   | Resolución por la que se publican los listados actualizados de las personas físicas y/o morales autorizadas, registradas y acreditadas ante la autoridad fiscal para practicar avalúos durante el Ejercicio Fiscal 2023.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 23 de marzo              | 1 de abril                            | 30 de abril                                                                                                                | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de abril de 2023. Tasa del 1.03% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.34% mensual aplicable en los casos de mora.                                                                                                                                                                                                              |
| 28 de marzo              | 22 de marzo                           | n.d.                                                                                                                       | Aviso por el que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, da a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.                                                                                                                                                                                                                           |
| 30 de marzo              | n.d.                                  | n.d.                                                                                                                       | Aviso por el cual se da a conocer el Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 11 de abril              | Al día siguiente de su<br>publicación | n.d.                                                                                                                       | Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el primer trimestre del año 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 19 de abril              | 1 de mayo                             | 31 de mayo                                                                                                                 | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de mayo de 2023. Tasa del 1.34% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.74% mensual aplicable en los casos de mora.                                                                                                                                                                                                               |
| 3 de mayo                | n.d.                                  | Durante el<br>ejercicio<br>fiscal 2023, o<br>hasta que se<br>concluyan<br>las<br>actividades<br>planteadas<br>en el mismo. | Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023. Cuyo objetivo es evaluar los Programas presupuestarios y Recursos Federales ejecutados en el ejercicio 2022, con la finalidad de proveer información sobre su pertinencia, operación, efectividad y sostenibilidad, que permita, en su caso, realizar acciones de mejora en su desarrollo y aplicación para el cumplimiento de sus objetivos y metas. |
| 4 de mayo                | n.d.                                  | n.d.                                                                                                                       | Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 19 de mayo               | 1 de junio                            | 30 de junio                                                                                                                | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de junio de 2023. Tasa del 1.65% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 2.15% mensual aplicable en los casos de mora.                                                                                                                                                                                                              |
| 12 de junio Bis          | 12 de junio                           | n.d.                                                                                                                       | Aviso por el que se da a conocer el monto de los Recursos 2023 del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías y su distribución. El monto de los recursos disponibles en 2023 para el Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías es de 55,762,161.43 pesos.                                                                                                                                                                                           |

**Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones  
Enero –Diciembre 2023**

| Fecha de<br>Publicación | Vigencia                              |                          | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | Inicio                                | Vencimiento              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 19 de junio             | 19 de junio                           | n.d.                     | Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la actualización del manual administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, con número de registro MA-40-SAF-12AC4D7 que modifica los capítulos de la oficina de la Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.<br><a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/secretaria/manual-administrativo">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/secretaria/manual-administrativo</a> |
| 23 de junio             | 1 de julio                            | 31 de julio              | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de julio de 2023. Tasa del 1.85% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 2.41% mensual aplicable en los casos de mora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 27 de junio             | Ejercicio<br>fiscal 2023              | Ejercicio<br>fiscal 2023 | Resolución por la que se publican los listados actualizados de las personas físicas y/o morales autorizadas, registradas y acreditadas ante la autoridad fiscal para practicar avalúos durante el ejercicio fiscal 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 28 de junio             | A partir del día de<br>su publicación | n.d.                     | Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 14 de julio             | A partir del día de<br>su publicación | n.d.                     | Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el segundo trimestre del año 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 18 de julio Bis         | A partir del día de<br>su publicación | n.d.                     | Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos relacionados con el otorgamiento y formalización de los permisos administrativos temporales revocables a cargo de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4 de agosto Bis         | Al día siguiente de<br>su publicación | n.d.                     | Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México. La presente Guía Operativa tiene por objeto establecer las disposiciones a las que deben sujetarse las Alcaldías, los Comités de Ejecución y los Comités de Vigilancia para la gestión, contratación, ejercicio, comprobación, seguimiento, verificación, supervisión y rendición de cuentas de los recursos del presupuesto participativo destinados a los proyectos ganadores de los años 2023 y 2024, así como definir la intervención de los entes coadyuvantes involucrados en la materia.            |
| 7 de agosto             | Al día siguiente de<br>su publicación | n.d.                     | Resolución por la que se validan los Lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para hacer efectivas las reducciones de contribuciones a que se refiere el Capítulo XI, del Título Tercero, del Libro Primero del Código Fiscal de la Ciudad de México en las Administraciones Tributarias o en las Unidades Departamentales de Gestión Auxiliar Interna, en su caso, ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y Notarios Públicos de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                       |
| 14 de agosto            | n.d.                                  | n.d.                     | Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de participaciones en ingresos federales para el ejercicio fiscal 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



### Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones Enero –Diciembre 2023

| Fecha de<br>Publicación | Vigencia                                                                                                                                   |                  | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | Inicio                                                                                                                                     | Vencimiento      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 18 de agosto            | 1 de septiembre                                                                                                                            | 30 de septiembre | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de septiembre de 2023. Tasa del 1.15% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.50% mensual aplicable en los casos de mora.                                                                                                          |
| 18 de agosto Bis        | Al día siguiente de su publicación                                                                                                         | n.d.             | Resolución por la que se validan los Lineamientos que deberán cumplir las Organizaciones Civiles para obtener la constancia de reducción con la que se acreditarán los supuestos necesarios para el otorgamiento de la reducción prevista en el artículo 283 del Código Fiscal de la Ciudad de México.                                                                 |
| 14 de septiembre        | A partir del día de su publicación                                                                                                         | n.d.             | Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional con número de registro MEO-CARECI-SAF-23-4247ED87.                                                                                                   |
| 19 de septiembre        | Al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1o.de enero de 2024 | n.d.             | Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por rubros de ingresos.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 19 de septiembre        | Al día siguiente de su publicación                                                                                                         | n.d.             | Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se reforma el Manual de contabilidad gubernamental.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 20 de septiembre        | A partir del día de su publicación                                                                                                         | n.d.             | Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual específico de operación del Comité de Evaluación de Multas Fiscales Federales con número de registro Meo-ESPECIAL-SAF23-429438C7.                                                                                                                                          |
| 20 de septiembre        | A partir del día de su publicación                                                                                                         | n.d.             | Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual específico de operación del Comité de Evaluación de Multas Fiscales Locales con número de registro MEO-ESPECIAL-SAF23-42B2BD47.                                                                                                                                            |
| 22 de septiembre        | Al día siguiente de su publicación                                                                                                         | n.d.             | Resolución por la que se validan los Lineamientos que deberán cumplir los contribuyentes para obtener las constancias de reducción con las que se acreditarán los supuestos necesarios para el otorgamiento de los beneficios fiscales previstos en los artículos 278, 279, fracciones II, IV, VI, VII, VIII Y IX, 289 y 290 del Código Fiscal de la Ciudad de México. |
| 27 de septiembre        | 1 de octubre                                                                                                                               | 31 de octubre    | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de octubre de 2023. Tasa del 1.07% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.39% mensual aplicable en los casos de mora.                                                                                                             |
| 12 de octubre           | A partir del día de su publicación                                                                                                         | n.d.             | Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el tercer trimestre del año 2023.                                                                                                                                                                           |



| Acuerdos, Avisos, Convenios y Resoluciones<br>Enero –Diciembre 2023 |                                    |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de<br>Publicación                                             | Vigencia                           |                 | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                     | Inicio                             | Vencimiento     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 23 de octubre                                                       | 1 de noviembre                     | 30 de noviembre | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de noviembre de 2023. Tasa del 1.19% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.55% mensual aplicable en los casos de mora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 30 de octubre                                                       | n.d.                               | n.d.            | Circular/SAF/DGAF/0001/2023, relativa a los depósitos por reintegros de ministraciones presupuestales de recursos fiscales, participaciones federales, los depósitos diversos por órdenes administrativas, derechos, productos, aprovechamientos e intereses, deberán realizarse vía transferencia electrónica por medio del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 23 de noviembre                                                     | A partir del día de su publicación | n.d.            | Aviso por el que se habilitan días y horas para realizar los actos administrativos inherentes a procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas. . Se habilitan los días y horas comprendidas de las 00:00 a las 23:59 de los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 25, 30 y 31 de diciembre de 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 23 de noviembre                                                     | 1 de diciembre                     | 31 de diciembre | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de diciembre de 2023. Tasa del 1.25% mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y tasa del 1.63% mensual aplicable en los casos de mora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1 de diciembre                                                      | A partir del día de su publicación | n.d.            | Resolución por la que se autoriza a “UKU, S.A.P.I. de C.V.” y “Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.”, como auxiliares de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para prestar los servicios de tesorería que se indican. Se autoriza para fungir como auxiliares de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en adelante Secretaría, para que lleven a cabo los servicios de tesorería a que se refieren los artículos 327 y 333 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en adelante Código, única y exclusivamente por lo que respecta al servicio de recaudación, consistente en la recepción, custodia y concentración de fondos y valores de la propiedad o al cuidado de la Ciudad de México. |
| 28 de diciembre                                                     | Al día siguiente de su publicación | n.d.            | Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de clasificación programática, clasificación por fuentes de financiamiento, resultados y proyecciones de egresos e informes sobre estudios actuariales de las pensiones, así como para armonizar la presentación de la información adicional del presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 28 de diciembre                                                     | Al día siguiente de su publicación | n.d.            | Aviso por el que se publica la distribución del presupuesto participativo 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 28 de diciembre                                                     | 1 de enero                         | 31 de enero     | Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de enero de 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

### II.1.3. Ingresos de Origen Federal

#### Participaciones en Ingresos Federales





Dentro de los Ingresos Federales recibidos por concepto de Participaciones destacó el Fondo General de Participaciones debido a que durante el periodo de este informe representó 78.2 por ciento del total de estos ingresos. El siguiente concepto de importancia fueron los Ingresos Derivados del Entero de Impuestos, los cuales aportaron 10.5 por ciento del total de las Participaciones, así como el Fondo de Fomento Municipal que aportó 4.2 por ciento y del Fondo de Fiscalización y Recaudación con 3.9 por ciento del total.

| Participaciones en Ingresos Federales<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |                 |                  |                  |               |            |                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|---------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                               | 2022            | 2023             |                  | Variación (%) |            | Explicación                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                        | Registrado      | Programado       | Registrado       | Real          | Programado |                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Total</b>                                                                           | <b>99,069.3</b> | <b>104,130.3</b> | <b>106,393.2</b> | <b>1.8</b>    | <b>2.2</b> |                                                                                                                                                                                                                          |
| Fondo General de Participaciones (FGP)                                                 | 78,008.6        | 82,398.4         | 83,164.1         | 1.0           | 0.9        | ✓ Se recibieron recursos conforme a la normatividad aplicable.<br>✓ La evolución favorable en la recaudación de ISR e IVA impactó positivamente en la distribución de los recursos de los fondos que dependen de la RFP. |
| Fondo de Fomento Municipal (FOMUN)                                                     | 4,186.4         | 4,443.1          | 4,451.1          | 0.8           | 0.2        | ✓ Se recibieron recursos conforme a la normatividad aplicable.                                                                                                                                                           |
| Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS)            | 1,542.0         | 1,627.9          | 2,425.0          | 49.0          | 49.0       | ✓ Este concepto registró una variación real de 49.0 por ciento respecto a su comparación anual. Lo cual es reflejo de la recuperación económica mostrada en el ejercicio fiscal 2023.                                    |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)                                           | 3,711.6         | 3,697.7          | 4,120.9          | 5.2           | 11.4       | ✓ Se recibieron recursos conforme a la normatividad aplicable.<br>✓ Este fondo presentó una variación de 11.4 por ciento con respecto a lo programado en la LICDMX-2023, lo que representa un incremento de 423.2 mdp.   |



| Participaciones en Ingresos Federales<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |            |            |            |               |            |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|---------------|------------|-------------|
| Concepto                                                                               | 2022       | 2023       |            | Variación (%) |            | Explicación |
|                                                                                        | Registrado | Programado | Registrado | Real          | Programado |             |

|              |                 |                  |                  |            |            |  |
|--------------|-----------------|------------------|------------------|------------|------------|--|
| <b>Total</b> | <b>99,069.3</b> | <b>104,130.3</b> | <b>106,393.2</b> | <b>1.8</b> | <b>2.2</b> |  |
|--------------|-----------------|------------------|------------------|------------|------------|--|

|                                                |          |          |          |       |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------|----------|----------|----------|-------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                |          |          |          |       |       | ✓ El diferencial de precios en los combustibles puede ocasionar que el consumo de estos se realice en otras entidades de la Zona Metropolitana, disminuyendo así los ingresos de la CDMX por este concepto. Sin embargo en comparación con el mismo periodo de 2022 presento un crecimiento real de 16.9 por ciento. |
| Por el consumo de Gasolinas y Diésel           | 861.8    | 1,084.9  | 1,063.4  | 16.9  | (2.0) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                |          |          |          |       |       | ✓ Las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la CDMX para cumplir correctamente con las Obligaciones Fiscales relacionadas con este concepto contribuyeron en generar mayores ingresos a través de este rubro de participaciones.                                                                               |
| Por ingresos derivados del entero de impuestos | 10,758.9 | 10,878.3 | 11,168.7 | (1.6) | 2.7   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

## Aportaciones Federales

Al cuarto trimestre de 2023 se recibieron 22,297.6 mdp por concepto de Aportaciones Federales. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) fue el concepto que recibió mayores ingresos con un monto de 9,524.9 mdp, equivalente al 42.7 por ciento del total. El segundo fondo más relevante, de acuerdo con el nivel de recaudación, fue el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) con 5,735.6 mdp que representó 25.7 por ciento del total.

En cuanto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) destacó por representar un mayor crecimiento con una variación de 70.0 por ciento respecto a la meta establecida para el periodo, mientras que en el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) presentó una variación real de 21.1 por ciento en su comparación anual, equivalente a 561.2 mdp.



| Ingresos por Aportaciones Federales<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |            |            |            |               |            |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|---------------|------------|-------------|
| Concepto                                                                             | 2022       | 2023       |            | Variación (%) |            | Explicación |
|                                                                                      | Registrado | Programado | Registrado | Real          | Programado |             |

|              |                 |                 |                 |            |            |  |
|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------|------------|--|
| <b>Total</b> | <b>19,405.4</b> | <b>21,462.5</b> | <b>22,297.6</b> | <b>8.9</b> | <b>3.9</b> |  |
|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------|------------|--|

|                                                                                                                                   |         |         |         |      |      |                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)                                                                         | 5,386.6 | 5,691.9 | 5,735.6 | 0.9  | 0.8  | ✓ Los recursos correspondientes a este fondo fueron recibidos conforme a lo calendarizado por la SHCP.                                                                                              |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)                                                                                             | 1,058.8 | 715.7   | 1,216.8 | 8.9  | 70.0 | ✓ Los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Media Superior de este fondo, recibieron ingresos mayores a lo calendarizado con una variación de 70.0 por ciento respecto a lo programado. |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)                                                                            | 523.3   | 542.7   | 561.3   | 1.7  | 3.4  | ✓ Se asignaron los recursos conforme a lo calendarizado por la SHCP.<br>✓ La variación respecto la meta se explica por los rendimientos financieros.                                                |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) | 7,989.1 | 9,423.6 | 9,524.9 | 13.0 | 1.1  | ✓ Se asignaron los recursos conforme a lo calendarizado por la SHCP.<br>✓ La variación respecto a lo programado se explica por los rendimientos financieros.                                        |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)                                                | 2,431.7 | 2,625.3 | 2,681.8 | 4.5  | 2.2  | ✓ Se asignaron los recursos conforme a lo calendarizado por la SHCP.<br>✓ La variación respecto al programa se explica por los rendimientos financieros.                                            |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)                                                                       | 2,015.9 | 2,463.2 | 2,577.1 | 21.1 | 4.6  | ✓ Se recibieron los recursos conforme a lo calendarizado por la SHCP.<br>✓ La variación respecto la meta se explica por los rendimientos financieros.                                               |



**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

## Convenios con la Federación y Fondos Distintos de Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2023, los recursos derivados de los Convenios con la Federación registraron ingresos por 11,083.3 mdp, lo que significó un incremento de más de 100 por ciento con respecto a lo programado en LICDMX-2023.

| Ingresos por Convenios con la Federación y Fondos Distintos de Aportaciones<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |            |            |            |               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|---------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                                                     | 2022       | 2023       |            | Variación (%) |            | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                              | Registrado | Programado | Registrado | Real          | Programado |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Total                                                                                                                        | 11,545.0   | 3,968.1    | 16,496.2   | 35.4          | 315.7      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Convenios con la Federación                                                                                                  | 10,888.9   | 3,968.1    | 11,083.3   | (3.5)         | 179.3      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                              |            |            |            |               |            | ✓ Se recibieron más recursos, por lo que refleja el resultado de las gestiones que se llevaron a cabo por las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México con las dependencias Federales.                                                                                                                                                          |
| Convenios                                                                                                                    | 10,888.9   | 3,968.1    | 11,083.3   | (3.5)         | 179.3      | ✓ Los recursos adicionales a lo programado al cuarto trimestre de 2023 se destinaron principalmente para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, para la atención a la salud, para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, para el Programa Nacional de Reconstrucción y para el programa de apoyo al empleo. |
| Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                             | 656.1      | 0.0        | 5,412.9    | 681.8         | n.a        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



|                                                                              |       |     |         |         |     |   |                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|---------|---------|-----|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)                    | 50.0  | 0.0 | 0.0     | (100.0) | n.a | ✓ | No se recibieron recursos por este concepto para el presente ejercicio fiscal.                                                                                                                                      |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 179.4 | 0.0 | 5,412.9 | *       | n.a | ✓ | Se recibieron recursos conforme a la normatividad aplicable. Los recursos por este concepto sirven para compensar la caída de las Participaciones Federales por variaciones en la Recaudación Federal Participable. |
| Otros Fondos Distintos de Aportaciones                                       | 426.7 | 0.0 | 0.0     | (100.0) | n.a | ✓ | No se recibieron recursos por este concepto para el presente ejercicio fiscal.                                                                                                                                      |

n.a no aplica

\*Variación superior a 1000 por ciento

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

## Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Por el rubro de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, de enero a diciembre de 2023 se registraron ingresos por la cantidad de 6,299.4 mdp lo que representó una variación real positiva de 24.0 por ciento con respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2022, lo anterior se debe principalmente al incremento de los ingresos por concepto de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, los cuales superaron la meta establecida en la LICDMX2023 y representaron 47.7 por ciento de los ingresos totales por Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.



| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |                |                |                |               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                        | 2022           | 2023           |                | Variación (%) |             | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                 | Registrado     | Programado     | Registrado     | Real          | Programado  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Total</b>                                                                                    | <b>4,812.4</b> | <b>4,820.1</b> | <b>6,299.4</b> | <b>24.0</b>   | <b>30.7</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</b>                                                        | <b>2,137.0</b> | <b>2,163.4</b> | <b>3,005.0</b> | <b>33.3</b>   | <b>38.9</b> | ✓ La evolución de estos recursos se debe al comportamiento del sector automotriz de consumo interno, el cual registró un aumento en la venta de vehículos por 24.4 por ciento en comparación con el cuarto trimestre de 2022.                                                                                                                                                                            |
| <b>Por incentivos de fiscalización y gestión de cobro</b>                                       | <b>511.9</b>   | <b>453.3</b>   | <b>884.9</b>   | <b>63.8</b>   | <b>95.2</b> | ✓ Los incentivos relacionados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), registraron variaciones positivas respecto a lo registrado en 2022 y lo estimado en la LICDMX - 2023, en virtud de las acciones de vigilancia de cumplimiento de obligaciones que realiza el Gobierno de la Ciudad de México, en el marco de la colaboración administrativa con la Federación. |
| a) Por el Impuesto al Valor Agregado                                                            | 153.1          | 159.3          | 296.6          | 83.6          | 86.1        | ✓ El concepto de Otros contempla a las acciones de fiscalización que se llevan a cabo por Comercio exterior y que en el periodo enero-diciembre de 2023, mostraron un desempeño favorable en la recaudación de este concepto.                                                                                                                                                                            |
| b) Por Gastos de Ejecución                                                                      | 2.4            | 2.4            | 0.4            | (84.3)        | (83.5)      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| c) Por el Impuesto sobre la Renta                                                               | 243.8          | 201.0          | 454.6          | 76.7          | 126.2       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| d) Otros                                                                                        | 112.5          | 90.5           | 133.3          | 12.2          | 47.2        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales</b>                            | <b>1,361.4</b> | <b>1,383.4</b> | <b>1,555.8</b> | <b>8.3</b>    | <b>12.5</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| a) Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones          | 1,361.3        | 1,383.4        | 1,555.3        | 8.3           | 12.4        | ✓ Este concepto presentó una variación real positiva de 10.6 por ciento, la cual se debe al crecimiento mostrado en el segundo trimestre del año en el PIB de la construcción.                                                                                                                                                                                                                           |



| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |                |                |                |               |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                        | 2022           | 2023           |                | Variación (%) |              | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                 | Registrado     | Programado     | Registrado     | Real          | Programado   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Total</b>                                                                                    | <b>4,812.4</b> | <b>4,820.1</b> | <b>6,299.4</b> | <b>24.0</b>   | <b>30.7</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| b) Otros                                                                                        | 0.1            | 0.0            | 0.5            | 373.1         | n.a          | ✓ Estos recursos no son recurrentes y su registro se realiza conforme a la normatividad aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Por multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales</b>               | <b>12.4</b>    | <b>10.4</b>    | <b>20.3</b>    | <b>55.6</b>   | <b>94.7</b>  | ✓ Estos recursos no son recurrentes y su registro se realiza conforme a la normatividad aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fondo de Compensación del ISAN</b>                                                           | <b>679.1</b>   | <b>733.4</b>   | <b>733.4</b>   | <b>2.3</b>    | <b>(0.0)</b> | ✓ Se recibieron recursos conforme a la normatividad aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fondo de Compensación de REPECOS</b>                                                         | <b>110.7</b>   | <b>76.2</b>    | <b>100.1</b>   | <b>(14.3)</b> | <b>31.3</b>  | ✓ La variación real es de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.<br>✓ Este fondo fue creado con la finalidad de compensar la disminución de ingresos de las entidades federativas en virtud de la eliminación de los Regímenes de Pequeños Contribuyentes e Intermedios.<br>✓ Con base en la fórmula prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la recaudación de este concepto tenderá a decrecer de forma anual. |

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

#### II.1.4 Ingresos Propios del Sector Paraestatal No Financiero

Al último trimestre de 2023, los Ingresos Propios del Sector Paraestatal No Financiero, compuestos por las Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros, las Instituciones Públicas de Seguridad Social y las Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras de la Ciudad, sumaron ingresos por 26,751.0 mdp, monto que representó un crecimiento real de 6.1 por ciento en comparación con los ingresos registrados en 2022.



| Ingresos Propios del Sector Paraestatal No Financiero<br>(Millones de Pesos)<br>Enero - Diciembre 2023 |                 |                 |                 |                             |              |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|--------------|------------|
| Concepto                                                                                               | 2022            | 2023            |                 | Variaciones respecto a:     |              |            |
|                                                                                                        | Registrado      | Estimado        | Registrado      | Ingreso Estimado<br>Importe | 2022<br>%    | % Real     |
| <b>Total</b>                                                                                           | <b>23,880.1</b> | <b>14,611.3</b> | <b>26,751.0</b> | <b>12,139.7</b>             | <b>83.1</b>  | <b>6.2</b> |
| <b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>                                                       | <b>4,782.9</b>  | <b>4,818.4</b>  | <b>5,053.5</b>  | <b>235.1</b>                | <b>4.9</b>   | <b>0.1</b> |
| Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social                                                   | 4,782.9         | 4,818.4         | 5,053.5         | 235.1                       | 4.9          | 0.1        |
| <b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>                                                        | <b>19,097.2</b> | <b>9,792.9</b>  | <b>21,697.5</b> | <b>11,904.6</b>             | <b>121.6</b> | <b>7.7</b> |
| Venta de Bienes y Servicios                                                                            | 7,553.2         | 7,741.4         | 8,341.4         | 600.0                       | 7.7          | 4.6        |
| Ingresos Diversos**                                                                                    | 10,987.7        | 2,043.7         | 12,809.5        | 10,765.8                    | 526.8        | 10.5       |
| Venta de Inversiones                                                                                   | 11.7            | 7.8             | 19.3            | 11.5                        | 147.9        | 56.0       |
| Otros Ingresos <sup>a</sup>                                                                            | 544.5           | 0.0             | 527.3           | 527.3                       | n.a.         | (8.2)      |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

<sup>a</sup>Incluye operaciones ajenas.<sup>\*\*</sup>Incluye remanentes.

## Ingresos Propios de Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros

A diciembre, los Ingresos Propios de Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros ascendieron a 11,610.6 mdp, lo que significó un monto de 3,553.9 mdp superior a lo previsto por las entidades en su conjunto.

| Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |            |          |            |               |          |                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|------------|---------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                                             | 2022       | 2023     |            | Variación (%) |          | Explicación                                                                                                                                   |
|                                                                                                                      | Registrado | Estimado | Registrado | Real          | Estimado |                                                                                                                                               |
| Total                                                                                                                | 11,389.2   | 8,056.6  | 11,610.6   | (3.4)         | 44.1     |                                                                                                                                               |
| Sistema de Transporte Colectivo (Metro)                                                                              | 7,080.9    | 5,247.8  | 6,710.4    | (10.2)        | 27.9     | ✓ El comportamiento de los ingresos propios por encima de lo estimado por la entidad se explica por:                                          |
| Venta de Servicios                                                                                                   | 4,818.3    | 5,001.2  | 5,191.7    | 2.1           | 3.8      | ✓ Una demanda del servicio de transporte mayor a la prevista durante el periodo.                                                              |
| Ingresos Diversos**                                                                                                  | 2,262.6    | 246.6    | 1,518.7    | (36.4)        | 515.9    | ✓ También, al incremento en la venta de publicidad, así como de los ingresos derivados de los Permisos Administrativos Temporales Revocables. |
| Servicio de Transportes                                                                                              | 629.2      | 634.1    | 1,026.4    | 54.6          | 61.9     | ✓ Respecto al periodo que se informa, la variación de los                                                                                     |





**Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                                                                    | 2022            | 2023           |                 | Variación (%) |               | Explicación                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                             | Registrado      | Estimado       | Registrado      | Real          | Estimado      |                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Total</b>                                                                                | <b>11,389.2</b> | <b>8,056.6</b> | <b>11,610.6</b> | <b>(3.4)</b>  | <b>44.1</b>   |                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Eléctricos de la Ciudad de México</b>                                                    |                 |                |                 |               |               | ingresos de la entidad por encima de lo programado, se explica por el incremento de los viajes en las dos líneas de Cablebús y, en el caso de ingresos diversos, por mayores ingresos por productos financieros. |
| Venta de Servicios                                                                          | 496.0           | 581.4          | 665.9           | 27.2          | 14.5          |                                                                                                                                                                                                                  |
| Ingresos Diversos**                                                                         | 133.2           | 52.7           | 360.4           | 156.5         | 583.4         | ✓ De igual manera, otro factor que influyó en la recaudación fue el incremento en el uso de la tarjeta única de movilidad integrada (TUMI).                                                                      |
| <b>Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México</b>                                | <b>608.6</b>    | <b>501.1</b>   | <b>854.5</b>    | <b>33.0</b>   | <b>70.5</b>   | ✓ A diciembre, el comportamiento de los ingresos propios de la entidad se explica por una demanda mayor del servicio del sistema de transporte.                                                                  |
| Venta de Servicios                                                                          | 450.6           | 388.5          | 439.9           | (7.5)         | 13.2          |                                                                                                                                                                                                                  |
| Ingresos Diversos**                                                                         | 158.0           | 112.6          | 414.6           | 148.6         | 268.1         |                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público</b> | <b>12.3</b>     | <b>8.3</b>     | <b>91.6</b>     | <b>603.8</b>  | <b>*</b>      | ✓ El avance de los ingresos propios por encima de lo programado se explica por la obtención de mayores recursos provenientes de: productos financieros, por el programa de chatarrización y por devoluciones.    |
| Ingresos Diversos**                                                                         | 12.3            | 8.3            | 91.6            | 603.8         | *             |                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Metrobús</b>                                                                             | <b>116.9</b>    | <b>121.0</b>   | <b>126.7</b>    | <b>2.7</b>    | <b>4.7</b>    | ✓ En el periodo enero-diciembre de 2023, la variación positiva se debe, principalmente, a mayores ingresos por la prestación de servicios conexos.                                                               |
| Venta de Servicios                                                                          | 78.1            | 96.5           | 87.1            | 5.7           | (9.7)         |                                                                                                                                                                                                                  |
| Ingresos Diversos**                                                                         | 38.8            | 24.5           | 39.6            | (3.3)         | 61.2          | ✓ A su vez, los Ingresos Diversos se beneficiaron de una mayor captación de recursos por el uso y aprovechamiento de espacios publicitarios.                                                                     |
| <b>Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón</b>                        | <b>1.0</b>      | <b>0.8</b>     | <b>0.5</b>      | <b>(53.8)</b> | <b>(38.2)</b> | ✓ Al cierre del cuarto trimestre, el avance de los ingresos se explica por una menor captación de recursos por productos                                                                                         |



**Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                                                        | 2022            | 2023           |                 | Variación (%) |               | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 | Registrado      | Estimado       | Registrado      | Real          | Estimado      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Total</b>                                                                    | <b>11,389.2</b> | <b>8,056.6</b> | <b>11,610.6</b> | <b>(3.4)</b>  | <b>44.1</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ingresos Diversos**                                                             | 1.0             | 0.8            | 0.5             | (53.8)        | (38.2)        | financieros a los programados para el periodo.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Organismo Regulador del Transporte</b>                                       | <b>86.8</b>     | <b>78.5</b>    | <b>102.3</b>    | <b>11.7</b>   | <b>30.3</b>   | ✓ Al cuarto trimestre, el comportamiento de los ingresos propios del organismo se explica por el avance de los recursos por el uso y aprovechamiento de espacios que, durante el periodo que se reporta, superaron lo programado.                                                                          |
| Venta de Servicios                                                              | 86.6            | 78.5           | 102.1           | 11.8          | 30.1          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ingresos Diversos**                                                             | 0.2             | 0.0            | 0.2             | (22.5)        | n.a.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Instituto de Vivienda de la Ciudad México</b>                                | <b>1,465.7</b>  | <b>995.0</b>   | <b>1,220.4</b>  | <b>(21.1)</b> | <b>22.7</b>   | ✓ La variación de los ingresos propios por encima de lo programado por la entidad fue resultado de los ingresos por la reestructuración de créditos a beneficiarios, a través de la modalidad "Desfase de inicio de recuperación".                                                                         |
| Venta de Servicios                                                              | 1,106.6         | 911.0          | 1,103.8         | (5.5)         | 21.2          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ingresos Diversos**                                                             | 359.1           | 84.0           | 116.6           | (69.2)        | 38.9          | ✓ Además, se registraron recursos adicionales por concepto de recuperación de cartera por parte del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).                                                                                                                                |
| <b>Servicios de Salud Pública de la Ciudad México</b>                           | <b>3.0</b>      | <b>0.0</b>     | <b>2.0</b>      | <b>(35.5)</b> | <b>n.a.</b>   | ✓ Para el periodo de este informe, la entidad no programó ingresos propios. No obstante, se captaron ingresos por servicios y por productos financieros.                                                                                                                                                   |
| Venta de Servicios                                                              | 1.8             | 0.0            | 0.9             | (51.5)        | n.a.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ingresos Diversos**                                                             | 1.2             | 0.0            | 1.1             | (11.0)        | n.a.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México</b> | <b>33.8</b>     | <b>49.8</b>    | <b>41.5</b>     | <b>16.4</b>   | <b>(16.6)</b> | ✓ Durante el periodo enero-diciembre, se observó un avance positivo en comparación con el año anterior derivado a una mayor captación de cuotas de recuperación del Programa de Alimentos Escolares, así como mayores ingresos por Cooperativas de Agua y Servicios Asistenciales de los Centros DIF-CDMX. |
| Venta de Servicios                                                              | 27.0            | 41.7           | 36.2            | 26.8          | (13.2)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ingresos Diversos**                                                             | 6.8             | 8.1            | 5.4             | (25.3)        | (34.2)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



**Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                                                                | 2022            | 2023           |                 | Variación (%)  |                | Explicación                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                         | Registrado      | Estimado       | Registrado      | Real           | Estimado       |                                                                                                                                                                                               |
| <b>Total</b>                                                                            | <b>11,389.2</b> | <b>8,056.6</b> | <b>11,610.6</b> | <b>(3.4)</b>   | <b>44.1</b>    |                                                                                                                                                                                               |
| <b>Procuraduría Social de la Ciudad de México</b>                                       | <b>2.8</b>      | <b>4.0</b>     | <b>3.8</b>      | <b>27.4</b>    | <b>(4.1)</b>   | ✓ Al cierre del cuarto trimestre de 2023, los ingresos de la entidad fueron resultado de mayores recursos por certificaciones a los administradores de las unidades habitacionales.           |
| Venta de Servicios                                                                      | 2.8             | 4.0            | 3.8             | 27.4           | (4.1)          |                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México</b>                           | <b>28.4</b>     | <b>26.4</b>    | <b>65.8</b>     | <b>119.6</b>   | <b>149.1</b>   | ✓ El desempeño de los ingresos por encima de lo programado se debió, principalmente, por el remanente captado de ejercicios anteriores.                                                       |
| Ingresos Diversos**                                                                     | 28.4            | 26.4           | 65.8            | 119.6          | 149.1          |                                                                                                                                                                                               |
| <b>Instituto del Deporte de la Ciudad de México</b>                                     | <b>91.7</b>     | <b>52.6</b>    | <b>93.2</b>     | <b>(3.8)</b>   | <b>77.0</b>    | ✓ Los ingresos por encima de lo programado por la dependencia se explican por una mayor captación de recursos de los centros deportivos a cargo del instituto.                                |
| Ingresos Diversos**                                                                     | 91.7            | 52.6           | 93.2            | (3.8)          | 77.0           |                                                                                                                                                                                               |
| <b>Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México</b> | <b>0.3</b>      | <b>0.1</b>     | <b>0.4</b>      | <b>58.3</b>    | <b>210.9</b>   | ✓ Para el periodo de este informe, la evolución positiva de los ingresos en comparación con lo programado se debe a la obtención de mayores rendimientos de cuentas bancarias y de inversión. |
| Ingresos Diversos**                                                                     | 0.3             | 0.1            | 0.4             | 58.3           | 210.9          |                                                                                                                                                                                               |
| <b>Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México</b>       | <b>27.6</b>     | <b>0.0</b>     | <b>11.4</b>     | <b>(60.8)</b>  | <b>n.a.</b>    | ✓ Durante enero-diciembre, los ingresos se colocaron por encima de lo obtenido con el ejercicio anterior por la entidad consecuencia de una captación de recursos por remanentes.             |
| Ingresos Diversos**                                                                     | 27.6            | 0.0            | 11.4            | (60.8)         | n.a.           |                                                                                                                                                                                               |
| <b>Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México</b>                                | <b>0.6</b>      | <b>0.1</b>     | <b>0.0</b>      | <b>(100.0)</b> | <b>(100.0)</b> | ✓ Durante el periodo enero-diciembre de 2023, la entidad programó ingresos diversos por 82,661 pesos. No obstante, no se captaron recursos.                                                   |
| Ingresos Diversos**                                                                     | 0.6             | 0.1            | 0.0             | (100.0)        | (100.0)        |                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fondo de Desarrollo</b>                                                              | <b>48.2</b>     | <b>9.0</b>     | <b>30.6</b>     | <b>(39.9)</b>  | <b>239.5</b>   | ✓ Al cierre del cuarto trimestre de 2023, los ingresos de la entidad                                                                                                                          |



**Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                                             | 2022            | 2023           |                 | Variación (%) |              | Explicación                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                      | Registrado      | Estimado       | Registrado      | Real          | Estimado     |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Total</b>                                                         | <b>11,389.2</b> | <b>8,056.6</b> | <b>11,610.6</b> | <b>(3.4)</b>  | <b>44.1</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Económico de la Ciudad de México</b>                              |                 |                |                 |               |              | por encima de lo estimado para el periodo fueron resultado de mayores ingresos por los siguientes conceptos: Rendimientos Financieros, recuperación de cartera y por indemnizaciones.                                                                                         |
| Venta de Bienes                                                      | 3.4             | 3.0            | 3.0             | (15.3)        | 0.0          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Venta de Servicios                                                   | 1.5             | 1.5            | 1.6             | (3.1)         | 1.7          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Ingresos Diversos**                                                  | 43.2            | 4.4            | 25.9            | (43.1)        | 486.8        |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México</b>        | <b>120.5</b>    | <b>95.0</b>    | <b>188.1</b>    | <b>47.9</b>   | <b>98.0</b>  | ✓ El desempeño de los ingresos de la entidad, por encima de los programado para el periodo, se explica por mayores recursos obtenidos por Productos Mypes, microcréditos, productos financieros y al convenio del Fondo de Capacitación e inversión del Sector Rural (FOCIR). |
| Ingresos Diversos**                                                  | 120.5           | 95.0           | 188.1           | 47.9          | 98.0         |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México</b>           | <b>0.1</b>      | <b>0.1</b>     | <b>0.0</b>      | <b>(23.8)</b> | <b>(8.6)</b> | ✓ Al mes de diciembre, se reportaron ingresos propios por 45,683.49 pesos por concepto de instrumentos financieros.                                                                                                                                                           |
| Ingresos Diversos**                                                  | 0.1             | 0.1            | 0.0             | (23.8)        | (8.6)        |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fondo Ambiental Público</b>                                       | <b>579.3</b>    | <b>160.0</b>   | <b>400.5</b>    | <b>(34.5)</b> | <b>150.3</b> | ✓ El monto de los ingresos propios por encima de lo programado se explica por una mayor recaudación por las Aportaciones de Centros de Verificación Vehicular.                                                                                                                |
| Ingresos Diversos**                                                  | 579.3           | 160.0          | 400.5           | (34.5)        | 150.3        |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México</b>     | <b>3.1</b>      | <b>0.1</b>     | <b>0.2</b>      | <b>(92.9)</b> | <b>236.5</b> | ✓ Los ingresos propios de la entidad por encima de lo programado se explican por la obtención de ingresos adicionales por concepto de rendimientos financieros.                                                                                                               |
| Ingresos Diversos**                                                  | 3.1             | 0.1            | 0.2             | (92.9)        | 236.5        |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México</b> | <b>81.2</b>     | <b>57.7</b>    | <b>85.0</b>     | <b>(0.8)</b>  | <b>47.4</b>  | ✓ La variación de los ingresos por encima de lo estimado para el periodo que se reporta se explica por el incremento de los recursos provenientes de recuperación crediticia y por acciones de                                                                                |
| Venta de Servicios                                                   | 50.3            | 49.8           | 51.0            | (3.9)         | 2.5          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |



**Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                                                                        | 2022            | 2023           |                 | Variación (%) |              | Explicación                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                 | Registrado      | Estimado       | Registrado      | Real          | Estimado     |                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Total</b>                                                                                    | <b>11,389.2</b> | <b>8,056.6</b> | <b>11,610.6</b> | <b>(3.4)</b>  | <b>44.1</b>  |                                                                                                                                                                                                                         |
| Venta de inversiones                                                                            | 11.7            | 7.8            | 19.3            | 56.0          | 147.9        | cobranza de recuperación de carteras propias.                                                                                                                                                                           |
| Ingresos Diversos**                                                                             | 19.1            | 0.1            | 14.6            | (27.4)        | *            |                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano</b>                                               | <b>3.0</b>      | <b>3.9</b>     | <b>10.1</b>     | <b>219.8</b>  | <b>162.0</b> | ✓ Al cierre del cuarto trimestre de 2023, los ingresos propios del fideicomiso se beneficiaron de ingresos por recursos por inauguración de galerías y exposiciones.                                                    |
| Venta de Bienes                                                                                 | 0.0             | 0.0            | 0.0             | 19.8          | 22.0         |                                                                                                                                                                                                                         |
| Venta de Servicios                                                                              | 1.0             | 0.8            | 3.0             | 177.1         | 264.3        | ✓ Aunado a lo anterior, se destaca la captación de recursos por rendimientos financieros.                                                                                                                               |
| Ingresos Diversos**                                                                             | 1.9             | 3.0            | 7.1             | 245.7         | 135.3        |                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fideicomiso Público Museo del Estanquillo</b>                                                | <b>3.4</b>      | <b>2.9</b>     | <b>3.2</b>      | <b>(12.3)</b> | <b>8.2</b>   | ✓ El avance de los ingresos respecto a lo programado al cierre de diciembre se explica, principalmente, por los ingresos del uso y aprovechamiento de espacios.                                                         |
| Ingresos Diversos**                                                                             | 3.4             | 2.9            | 3.2             | (12.3)        | 8.2          |                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal</b> | <b>20.6</b>     | <b>0.0</b>     | <b>31.3</b>     | <b>43.7</b>   | <b>n.a.</b>  | ✓ La entidad no programó ingresos propios para el periodo de este informe. No obstante, se obtuvieron recursos por 31.3 mdp por concepto de Ingresos Diversos.                                                          |
| Ingresos Diversos**                                                                             | 20.6            | 0.0            | 31.3            | 43.7          | n.a.         |                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México</b>                                 | <b>4.5</b>      | <b>2.6</b>     | <b>2.3</b>      | <b>(50.9)</b> | <b>(9.5)</b> | ✓ El comportamiento de los ingresos, al cierre del cuarto trimestre de 2023, es resultado de una menor captación de recursos por cuotas de recuperación de participantes de cursos de maestrías que imparte la escuela. |
| Venta de Servicios                                                                              | 4.0             | 2.5            | 2.3             | (45.3)        | (8.7)        |                                                                                                                                                                                                                         |
| Ingresos Diversos**                                                                             | 0.5             | 0.0            | 0.0             | (99.1)        | (82.2)       | ✓ Asimismo, en comparación con el mismo periodo de 2022, se registró una menor recaudación por intereses bancarios.                                                                                                     |
| <b>Fondo para el Desarrollo</b>                                                                 | <b>2.3</b>      | <b>0.4</b>     | <b>1.6</b>      | <b>(35.7)</b> | <b>337.5</b> | ✓ El comportamiento de los ingresos al cierre del cuarto trimestre de                                                                                                                                                   |



**Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                                                                   | 2022            | 2023           |                 | Variación (%) |              | Explicación                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                            | Registrado      | Estimado       | Registrado      | Real          | Estimado     |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Total</b>                                                                               | <b>11,389.2</b> | <b>8,056.6</b> | <b>11,610.6</b> | <b>(3.4)</b>  | <b>44.1</b>  |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Económico y Social de la Ciudad de México</b>                                           |                 |                |                 |               |              | 2023 se explica por una mayor captación de productos financieros.                                                                                                                                           |
| Ingresos Diversos**                                                                        | 2.3             | 0.4            | 1.6             | (35.7)        | 337.5        | ✓ Aunado a lo anterior, se obtuvieron ingresos propios para el pago de prestaciones y haberes.                                                                                                              |
| <b>Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México</b> | <b>0.8</b>      | <b>0.9</b>     | <b>1.5</b>      | <b>81.0</b>   | <b>75.3</b>  | ✓ A diciembre, el avance de los ingresos de la entidad se explica por una mayor captación de recursos por productos financieros.                                                                            |
| Ingresos Diversos**                                                                        | 0.8             | 0.9            | 1.5             | 81.0          | 75.3         |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México</b>            | <b>8.6</b>      | <b>0.1</b>     | <b>2.5</b>      | <b>(72.7)</b> | <b>*</b>     | ✓ Durante el periodo de este informe, los Ingresos Propios avanzaron de forma positiva respecto a lo programado debido a que se captaron ingresos por concepto de dictámenes a edificaciones estructurales. |
| Venta de Servicios                                                                         | 2.6             | 0.1            | 1.7             | (40.2)        | *            |                                                                                                                                                                                                             |
| Ingresos Diversos**                                                                        | 6.0             | 0.0            | 0.8             | (87.1)        | n.a.         |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México</b>                    | <b>5.9</b>      | <b>4.4</b>     | <b>15.5</b>     | <b>151.0</b>  | <b>253.8</b> | ✓ Durante enero-diciembre, los ingresos se colocaron por encima de lo programado por la entidad consecuencia de una mayor captación de productos financieros.                                               |
| Venta de Servicios                                                                         | 5.9             | 4.4            | 7.6             | 22.1          | 72.1         |                                                                                                                                                                                                             |
| Ingresos Diversos**                                                                        | 0.0             | 0.0            | 8.0             | n.a.          | n.a.         |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México</b>                  | <b>318.1</b>    | <b>0.0</b>     | <b>487.1</b>    | <b>45.1</b>   | <b>n.a.</b>  | ✓ Durante el periodo de este informe no se programaron ingresos propios. Sin embargo, se obtuvieron ingresos propios por 487.1 mdp.                                                                         |
| Ingresos Diversos**                                                                        | 318.1           | 0.0            | 487.1           | 45.1          | n.a.         |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Instituto de Planeación Democrática y</b>                                               | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>     | <b>0.1</b>      | <b>145.7</b>  | <b>203.6</b> | ✓ Al periodo que se reporta, no se programaron recursos por la entidad. Por su parte, se captaron                                                                                                           |



**Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                  | 2022            | 2023           |                 | Variación (%) |             | Explicación                                                |
|-------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------|-------------|------------------------------------------------------------|
|                                           | Registrado      | Estimado       | Registrado      | Real          | Estimado    |                                                            |
| <b>Total</b>                              | <b>11,389.2</b> | <b>8,056.6</b> | <b>11,610.6</b> | <b>(3.4)</b>  | <b>44.1</b> |                                                            |
| <b>Prospectiva de la Ciudad de México</b> |                 |                |                 |               |             | ingresos por intereses generados en las cuentas bancarias. |
| Ingresos Diversos**                       | 0.0             | 0.0            | 0.1             | 145.7         | 203.6       |                                                            |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

\* Variación superior a 1,000 por ciento.

\*\* Incluye Remanentes.

**Nota:** Las siguientes Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros no se encuentran enunciados en el cuadro anterior, debido a que no reportaron ingresos propios al cuarto trimestre de 2023: Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México y Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

### Ingresos Propios de las Instituciones Públicas de Seguridad Social

Al cierre de diciembre de 2023, el total de los Ingresos Propios de las Instituciones Públicas de Seguridad Social ascendió a 14,315.5 mdp. Lo anterior es resultado de una mayor captación de recursos y de las aportaciones patronales, lo cual beneficia directamente a los trabajadores que pertenecen a estas entidades.

| Instituciones Públicas de Seguridad Social<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023    |                 |                |                 |               |              |                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                       | 2022            | 2023           |                 | Variación (%) |              | Explicación                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                | Registrado      | Estimado       | Registrado      | Real          | Estimado     |                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Total</b>                                                                                   | <b>11,891.6</b> | <b>5,913.8</b> | <b>14,315.5</b> | <b>14.1</b>   | <b>142.1</b> |                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México</b> | <b>4,180.4</b>  | <b>1,236.0</b> | <b>4,811.2</b>  | <b>9.1</b>    | <b>289.3</b> | ✓ El comportamiento al alza de los ingresos durante el cuarto trimestre de 2023 obedece, en mayor medida, al incremento respecto a lo programado de ingresos por Aportaciones Patronales y a una mayor captación de recursos por |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                      | 1,136.2         | 874.8          | 1,014.1         | (15.4)        | 15.9         |                                                                                                                                                                                                                                  |



| Instituciones Públicas de Seguridad Social<br>(Millones de Pesos)<br>Enero – Diciembre 2023 |                |                |                |               |              |                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepto                                                                                    | 2022           | 2023           |                | Variación (%) |              | Explicación                                                                                                                                                                            |
|                                                                                             | Registrado     | Estimado       | Registrado     | Real          | Estimado     |                                                                                                                                                                                        |
| Ingresos Diversos**                                                                         | 3,044.1        | 361.2          | 3,797.1        | 18.2          | 951.2        | rendimientos financieros y diversos beneficios y productos.                                                                                                                            |
| <b>Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México</b>                    | <b>6,159.9</b> | <b>3,060.0</b> | <b>7,675.8</b> | <b>18.1</b>   | <b>150.8</b> | ✓ Para el periodo de enero-diciembre de 2023, los Ingresos Propios se colocaron por encima de lo estimado para el periodo resultado de los ingresos provenientes de ingresos diversos. |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                   | 2,116.4        | 2,337.5        | 2,242.0        | 0.4           | (4.1)        |                                                                                                                                                                                        |
| Otros Ingresos                                                                              | 544.0          | 0.0            | 526.4          | (8.3)         | n.a.         |                                                                                                                                                                                        |
| Ingresos Diversos**                                                                         | 3,499.6        | 722.5          | 4,907.4        | 32.9          | 579.2        |                                                                                                                                                                                        |
| <b>Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México</b>                      | <b>1,551.3</b> | <b>1,617.8</b> | <b>1,828.5</b> | <b>11.7</b>   | <b>13.0</b>  | ✓ El avance positivo en comparación con el ejercicio anterior se explica, principalmente, por una mayor captación de recursos por concepto de rendimientos financieros.                |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                   | 1,530.3        | 1,606.2        | 1,797.4        | 11.3          | 11.9         |                                                                                                                                                                                        |
| Ingresos Diversos**                                                                         | 20.9           | 11.7           | 31.0           | 40.5          | 166.2        |                                                                                                                                                                                        |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Cifras preliminares.

n.a. No aplica

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

\*Variación superior a 1,000 por ciento.

\*\*Incluye Remanentes.

## Ingresos Propios de las Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras

Los ingresos propios obtenidos durante el cuarto trimestre de 2023 por las Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras acumularon un total de 825.0 mdp; dichos ingresos representaron un crecimiento de 30.5 por ciento en términos reales comparado con lo registrado en 2022.

Al interior de las Entidades, destacaron los ingresos captados por la Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. al beneficiarse del cobro de servicios, lo que generó una recaudación 224.7 mdp mayor a la observada durante el mismo periodo de 2022.





**Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras**  
**(Millones de Pesos)**  
**Enero – Diciembre 2023**

| Concepto                                               | 2022         | 2023         |              | Variación (%) |             | Explicación                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        | Registrado   | Estimado     | Registrado   | Real          | Estimado    |                                                                                                                                                                             |
| <b>Total</b>                                           | <b>599.3</b> | <b>640.9</b> | <b>825.0</b> | <b>30.5</b>   | <b>28.7</b> |                                                                                                                                                                             |
| <b>Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.</b> | <b>466.2</b> | <b>520.0</b> | <b>690.9</b> | <b>40.4</b>   | <b>32.9</b> | ✓ Al término del cuarto trimestre, la variación positiva se debió a una mayor recaudación por cobranza de servicios impresos que se otorgaron a diversas dependencias.      |
| Venta de Bienes                                        | 351.1        | 506.0        | 574.2        | 55.0          | 13.5        |                                                                                                                                                                             |
| Ingresos Diversos*                                     | 115.1        | 14.0         | 116.7        | (3.9)         | 735.2       |                                                                                                                                                                             |
| <b>Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.</b>          | <b>133.1</b> | <b>120.9</b> | <b>134.1</b> | <b>(4.5)</b>  | <b>11.0</b> | ✓ Los ingresos propios por encima de lo programado por la entidad, al cierre del cuarto trimestre, se debieron a mayores recursos provenientes del rubro Ingresos Diversos. |
| Venta de Servicios                                     | 65.5         | 70.4         | 65.5         | (5.2)         | (7.0)       |                                                                                                                                                                             |
| Otros Ingresos                                         | 0.5          | 0.0          | 0.9          | 57.9          | n.a.        |                                                                                                                                                                             |
| Ingresos Diversos*                                     | 67.1         | 50.5         | 67.8         | (4.3)         | 34.2        |                                                                                                                                                                             |

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

\*Incluye Remanentes.

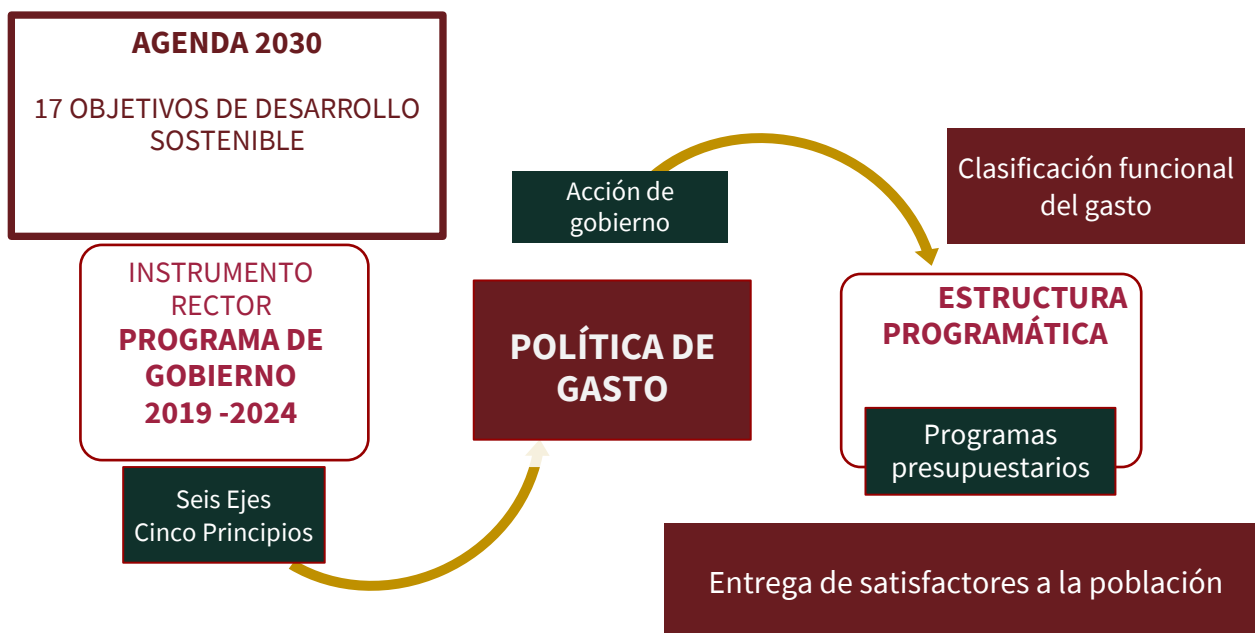
## II.2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

### II.2.1 Política de Gasto

El Gobierno de la Ciudad de México consciente de que el Estado funge como instancia reguladora que debe garantizar el ejercicio pleno de Derechos, y que éstos no pueden estar sujetos a la oferta y demanda, plantea una Política de Gasto con especial énfasis en la generación de valor público para el bienestar de la ciudadanía; reconociendo en todas sus implicaciones que el recurso proviene de las y los ciudadanos y debe garantizarse su regreso a ellas y ellos, a través de la atención eficaz, eficiente y oportuna de sus necesidades. Reconociendo también que la inversión privada es indispensable y el libre comercio trae beneficios, pero nunca a costa de la soberanía y el bienestar de la población.

La Ciudad de México despliega su acción de gobierno bajo un enfoque con temporalidad de mediano y largo plazo con énfasis en la consolidación de una Ciudad innovadora y de derechos, orientando su política de gasto a través del Programa de Gobierno 2019-2024 que, aunque de carácter provisional, es válido como instrumento de planeación rector de la política pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Transitorio Décimo Quinto, cuarto párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México, y Transitorio Noveno de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, ambos reformados mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial local el 2 de septiembre de 2021, que otorgan plena vigencia al documento.

En este sentido, la política de gasto sigue el esquema:



A partir de la gobernanza democrática que permea a la Política de Gasto de la Ciudad, se trabaja de manera permanente en la generación de condiciones que fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas, y que favorezcan el escrutinio del desempeño gubernamental; como ha sido desde el principio de la actual Administración, bajo un enfoque de horizonte de mediano y largo plazo, avanzando decididamente hacia la construcción de la Ciudad que la ciudadanía merece.

La Política de Gasto en la Ciudad se alinea con los seis Ejes rectores del Programa de Gobierno 2019-2024 provisional de la siguiente forma:

| ALINEACIÓN AL PROGRAMA DE GOBIERNO 2019 - 2024<br>(millones de pesos) |                                                      |                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|------------|
| EJE                                                                   | DENOMINACIÓN                                         | IMPORTE           | %          |
| 1                                                                     | IGUALDAD Y DERECHOS                                  | 46,392.73         | 19         |
| 2                                                                     | CIUDAD SUSTENTABLE                                   | 98,909.21         | 40         |
| 3                                                                     | MÁS Y MEJOR MOVILIDAD                                | 32,720.46         | 13         |
| 4                                                                     | CIUDAD DE MÉXICO, CAPITAL CULTURAL DE AMÉRICA LATINA | 1,920.25          | 1          |
| 5                                                                     | CERO AGRESIÓN Y MÁS SEGURIDAD                        | 53,817.12         | 22         |
| 6                                                                     | CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA                  | 14,655.31         | 6          |
| <b>TOTAL GASTO NETO</b>                                               |                                                      | <b>248,415.08</b> | <b>100</b> |

Y contempla sus Cinco Principios Orientadores: Gobierno Abierto, Innovación, Igualdad, Honestidad y Sustentabilidad.

Este enfoque ha permitido a la Administración Pública local en su conjunto aplicar políticas públicas integrales, en las que participan diversos sectores de la sociedad, basadas en el conocimiento, la planeación y la creatividad, conciliando armónicamente los aspectos ambientales, construyendo condiciones para tener una ciudad en la que no exista distinción de género, accesible para las personas con alguna discapacidad, segura y respetuosa para las mujeres, cuya actuación se sustenta en valores como la verdad y la justicia, anteponiendo siempre el interés general, con personas funcionarias rectas, probas y honradas, así como generando condiciones para que la ciudadanía colabore en las decisiones, en la creación y mejora de servicios públicos, y en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, haciendo uso adecuado de las bondades que ofrece la tecnología, para que consulte, se informe y se le atienda.

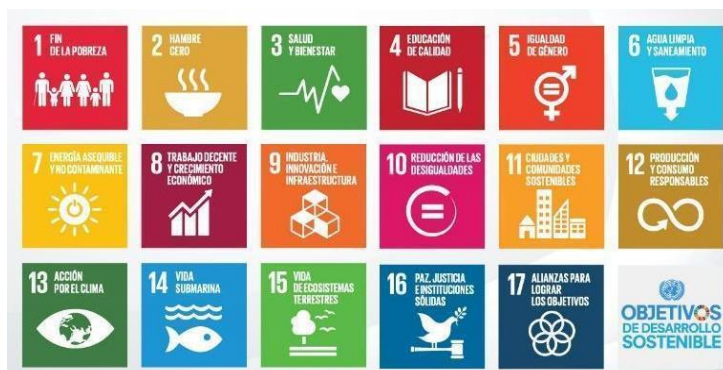
La actual Administración se ha caracterizado por conducirse bajo dos fundamentos esenciales:

- Visión modernizadora centrada en la búsqueda permanente de mejoras en la gestión del gasto público y en la acción de gobierno, que beneficie directamente a las y los habitantes de la Ciudad, a través de la generación de valor público traducido en la entrega de bienes y servicios de calidad a la población, que impacten de manera positiva en su condición de vida.
- Hacer buen gobierno y continuar fortaleciendo la confianza de la sociedad en las instituciones, a través de la política de austeridad, enfatizando la importancia de que las personas funcionarias públicas atiendan el principio de honestidad, el cumplimiento de sus responsabilidades, rindiendo cuentas, transparentando el manejo de recursos y tomando decisiones responsables que afecten de manera favorable a las y los ciudadanos.

Asimismo, la Ciudad de México trabaja comprometida con los objetivos de la Agenda 2030 que define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, enfocados en poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la

injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el año 2030. Impulsa las tareas específicas que abonan al cumplimiento de los compromisos asumidos con Organismos Internacionales.

El Gobierno de la Ciudad de México como regulador, incentivador y potenciador de las actividades económicas, refuerza la ejecución de acciones que representen una alternativa de mejoramiento de las condiciones de vida los diversos sectores de la sociedad.



La Estructura Programática orienta el gasto público al logro de resultados, focalizando las acciones de gobierno, ya sea hacia la solución de un problema identificado o a la satisfacción de una necesidad, en beneficio de la población objetivo o área de enfoque; los Programas presupuestarios (Pp) son la base para el establecimiento de los indicadores de desempeño y la asignación de recursos para la operación de los programas públicos; de allí su relevancia en la visión modernizadora que impulsa la actual Administración, y su contribución a la consecución del objetivo de hacer buen gobierno y de continuar fortaleciendo la confianza de la sociedad en las instituciones públicas.

Los programas presupuestarios para el ejercicio 2023, se agrupan conforme a la clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de siguiente forma:

| Modalidad | Denominación                                                                  | Número de Pp |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>B</b>  | Provisión de Bienes Públicos                                                  | 1            |
| <b>D</b>  | Costo Financiero, Deuda o Apoyo Deudores y Ahorradores de la Banca            | 2            |
| <b>E</b>  | Prestación de Servicios Públicos                                              | 67           |
| <b>F</b>  | Promoción y Fomento                                                           | 6            |
| <b>G</b>  | Regulación y Supervisión                                                      | 7            |
| <b>J</b>  | Pensiones y Jubilaciones                                                      | 1            |
| <b>K</b>  | Proyectos de Inversión                                                        | 11           |
| <b>M</b>  | Apoyo al Proceso Presupuestario y Para la Mejorar la Eficiencia Institucional | 2            |
| <b>N</b>  | Desastres Naturales                                                           | 2            |
| <b>O</b>  | Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión                    | 6            |
| <b>P</b>  | Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas                    | 14           |
| <b>R</b>  | Específicos                                                                   | 3            |
| <b>S</b>  | Sujetos a Reglas de Operación                                                 | 34           |
| <b>U</b>  | Otros Subsidios                                                               | 19           |

La Política de Gasto se perfila a partir de los objetivos que se pretenden alcanzar, con el mínimo gasto de operación; la asignación presupuestaria de cada Unidad Responsable del Gasto (URG) busca afianzar las acciones de justicia social y de derechos que sitúan en el centro de toda política pública al ciudadano y su

bienestar. Acciones que se materializan a través de los programas de gasto que otorgan apoyos y ayudas específicas a sectores desfavorecidos de la población; la prestación de servicios públicos de salud, transporte, alimentación, vivienda, educación, empleo, seguridad, medio ambiente; gasto de inversión para la construcción y mantenimiento de infraestructura de movilidad, transporte masivo de pasajeros, hospitalaria, educativa, agua potable y saneamiento; derechos laborales del personal de la Ciudad, entre otros; centrando su ejercicio en la solución de las necesidades de la población.



El Gobierno de la Ciudad despliega una política pública de acción internacional participativa y estratégica que brinda resultados concretos para la mejora de la calidad de vida, en línea con los compromisos, agendas y tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano y la comunidad internacional.

## II.2.2 Gasto Neto

El Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2023 por el Congreso de la Ciudad de México consigna un monto total de 248,415.1 mdp, distribuidos entre las diferentes Unidades Responsables del Gasto de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, además de los recursos destinados a cubrir las obligaciones derivadas de la Deuda de la Ciudad de México y los subsidios entregados a la población. Este monto representa un incremento de 14,414.2 mdp en comparación con el presupuesto aprobado para 2022.

El Gasto Neto que deriva del presupuesto aprobado se desagrega en dos grandes rubros:

- I. **Gasto Programable**, es decir, aquel destinado a la provisión de bienes, servicios y programas sociales a la Ciudadanía, así como a la operación de las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, y
- II. **Gasto No Programable**, el que se orienta al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la deuda del Gobierno de la Ciudad, así como a los subsidios que se entregan a la población.

Los montos previstos para cada uno de estos rubros se integran de la siguiente forma:

| <b>Gasto Neto del Sector Público Presupuestario de la CDMX 2023</b> |                  |                  |                  |            |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------|
| <b>(millones de pesos)</b>                                          |                  |                  |                  |            |
|                                                                     | <b>Aprobado</b>  |                  | <b>Variación</b> |            |
|                                                                     | <b>2022</b>      | <b>2023</b>      | <b>Absoluta</b>  | <b>%</b>   |
| <b>TOTAL</b>                                                        | <b>234,000.9</b> | <b>248,415.1</b> | <b>14,414.2</b>  | <b>6.2</b> |
| <b>Gasto Programable</b>                                            | 223,624.9        | 237,105.3        | 13,480.4         | 6.0        |
| <b>Gasto No Programable</b>                                         | 10,376.0         | 11,309.7         | 933.8            | 9.0        |

**Nota:** Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.  
Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

En este sentido, se presenta el Gasto Neto del Gobierno de la Ciudad al periodo enero – diciembre de 2023.

Así mismo, se expone el avance del Gasto Programable conforme a las clasificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable: Clasificación Administrativa, Clasificación Económica y Clasificación Funcional, considerando los siguientes momentos del presupuesto:

- Aprobado:** Refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- Modificado:** Refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- Ejercido:** Refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- Comprometido:** Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el

compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

En el periodo enero – diciembre de 2023 el Gasto Neto Ejercido y Comprometido es de 285,967.0 mdp, lo que representa un avance del 115.1 por ciento respecto del presupuesto anual aprobado y el 97.1 por ciento del presupuesto modificado anual.

El monto ejercido de 265,630.5 mdp al periodo presenta un incremento nominal del 13.1 por ciento en comparación a lo ejercido al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal 2022.

| Gasto Neto del Sector Público Presupuestario de la CDMX<br>(millones de pesos) |           |                   |                      |            |                           |                 |             |      |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------|----------------------|------------|---------------------------|-----------------|-------------|------|
|                                                                                | 2022      | Aprobado<br>Anual | 2023                 |            |                           | Avance<br>Anual | Variación   |      |
|                                                                                | Ejercido  |                   | Ejercido             | Modificado | Comprometido+<br>Ejercido |                 | Nominal     | %    |
|                                                                                | ene-dic   |                   | Enero -<br>diciembre |            |                           |                 | Vs. 2022    |      |
|                                                                                |           |                   |                      |            |                           |                 |             | %    |
| (A)                                                                            | (B)       | (C)               | (D)                  | (E)        | (F=E/D)*100               | (G=C-A)         | (H=G/A)*100 |      |
| TOTAL                                                                          | 234,923.2 | 248,415.1         | 265,630.5            | 294,135.5  | 285,967.0                 | 97.2            | 30,707.3    | 13.1 |
| Gasto Programable                                                              | 225,616.6 | 237,105.3         | 252,456.3            | 280,174.5  | 272,792.5                 | 97.4            | 26,839.7    | 11.9 |
| Gasto No Programable                                                           | 9,306.6   | 11,309.7          | 13,174.3             | 13,961.0   | 13,174.5                  | 94.4            | 3,867.6     | 41.6 |

Cifras Preliminares.

**Nota:** Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

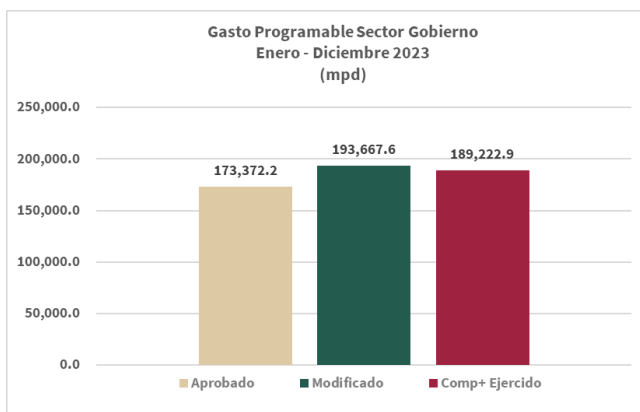
**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

## II.2.3 Gasto Programable

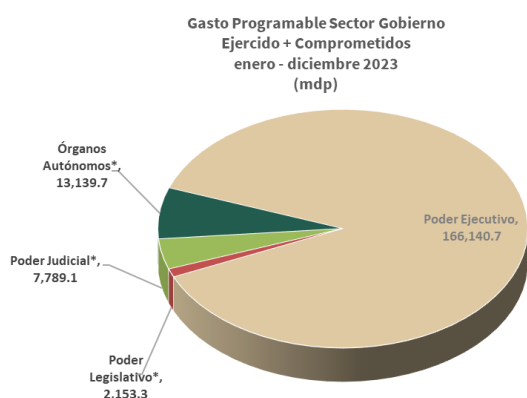
### II.2.3.1 Gasto Programable en Clasificación Administrativa

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las Unidades Responsables del Gasto a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del Sector Público de cada orden de Gobierno.

En este sentido, se puede observar que 272,792.5 mdp fueron ejercidos y comprometidos como parte del Gasto Programable, lo que equivale a un avance del 97.4 por ciento del total del presupuesto modificado para el ejercicio 2023 y que los recursos ejercidos al periodo representan un incremento del 11.9 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2022.

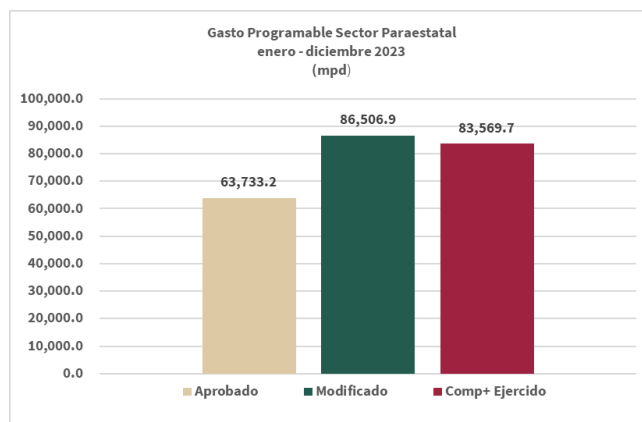


Del presupuesto ejercido y comprometido que forma parte del Gasto Programable 189,222.9 mdp fueron comprometidos y ejercidos por las Unidades Responsables del Gasto que forman parte del Sector Gobierno, lo que representa un avance del 97.7 por ciento respecto al presupuesto modificado anual.



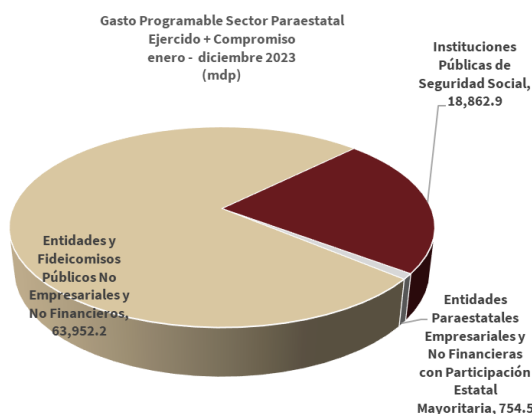
Del Sector Gobierno, 166,140.7 mdp fueron ejercidos y comprometidos por Unidades Responsables de Gasto que forman parte del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México; y se tienen comprometidos y ejercidos los recursos correspondientes a transferencias al Poder Legislativo por 2,153.3 mdp; al Poder Judicial de 7,789.1 mdp y a los Órganos Autónomos 13,139.7 mdp.

Por su parte, el Sector Paraestatal presenta recursos ejercidos y comprometidos por 83,569.7 mdp; que se traducen en un avance del 96.6 por ciento respecto al presupuesto modificado anual.



Por parte del Sector Paraestatal, las Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros registraron recursos ejercidos y comprometidos por 63,952.2 mdp; las Instituciones Públicas de Seguridad





Social 18,862.9 mdp; y las Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con participación Estatal Mayoritaria registraron 754.5 mdp.

A continuación, se muestra el detalle del avance por Sector de Gobierno:

| Gasto Programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX en Clasificación Administrativa<br>(millones de pesos) |                             |                   |                                 |                  |                   |                 |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------|------------------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Sector                                                                                                                | 2022<br>Ejercido<br>ene-dic | 2023              |                                 |                  |                   | Variación       |                 |                 |
|                                                                                                                       |                             | Aprobado<br>Anual | Ejercido<br>enero-<br>diciembre | Modificado       | Comp+<br>Ejercido | Avance<br>Anual | Nominal         | %               |
|                                                                                                                       |                             |                   |                                 |                  |                   | %               |                 |                 |
|                                                                                                                       |                             |                   |                                 |                  |                   | (F=E/D)*<br>100 |                 | (H=G/A)*<br>100 |
|                                                                                                                       | (A)                         | (B)               | (C)                             | (D)              | (E)               |                 | (G=C-A)         |                 |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                          | <b>225,616.6</b>            | <b>237,105.3</b>  | <b>252,456.3</b>                | <b>280,174.5</b> | <b>272,792.5</b>  | <b>97.4</b>     | <b>26,839.7</b> | <b>11.9</b>     |
| <b>Sector Gobierno</b>                                                                                                | <b>161,480.9</b>            | <b>173,372.2</b>  | <b>177,162.7</b>                | <b>193,667.6</b> | <b>189,222.9</b>  | <b>97.7</b>     | <b>15,681.8</b> | <b>9.7</b>      |
| Poder Ejecutivo                                                                                                       | 139,851.9                   | 152,288.6         | 154,080.5                       | 170,585.5        | 166,140.7         | 97.4            | 14,228.6        | 10.2            |
| Poder Legislativo*                                                                                                    | 2,038.0                     | 2,050.0           | 2,153.3                         | 2,153.3          | 2,153.3           | 100.0           | 115.3           | 5.7             |
| Poder Judicial*                                                                                                       | 7,255.1                     | 6,727.0           | 7,789.1                         | 7,789.1          | 7,789.1           | 100.0           | 534.1           | 7.4             |
| Órganos Autónomos*                                                                                                    | 12,335.9                    | 12,306.5          | 13,139.7                        | 13,139.7         | 13,139.7          | 100.0           | 803.8           | 6.5             |
| <b>Sector Paraestatal No Financiero</b>                                                                               | <b>64,135.7</b>             | <b>63,733.2</b>   | <b>75,293.6</b>                 | <b>86,506.9</b>  | <b>83,569.7</b>   | <b>96.6</b>     | <b>11,158.0</b> | <b>17.4</b>     |
| Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros                                                   | 48,462.2                    | 55,406.4          | 56,201.7                        | 66,271.1         | 63,952.2          | 96.5            | 7,739.5         | 16.0            |
| Instituciones Públicas de Seguridad Social                                                                            | 15,286.3                    | 7,530.6           | 18,570.5                        | 19,453.1         | 18,862.9          | 97.0            | 3,284.2         | 21.5            |
| Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria                          | 387.1                       | 796.2             | 521.4                           | 782.7            | 754.5             | 96.4            | 134.3           | 34.7            |

**Nota:** Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

\* En este caso el monto de presupuesto se refiere a las transferencias realizadas a los Órganos de Gobierno y Autónomos.

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

A continuación, se presenta el desglose por Unidad Responsable del Gasto.



| Gasto Programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX en Clasificación Administrativa<br>(Millones de Pesos) |                  |                  |                      |                  |                  |                 |                 |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|----------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| Unidad Responsable del Gasto                                                                                          | 2022             |                  | 2023                 |                  |                  | Variación       |                 |             |
|                                                                                                                       | Ejercido         | Aprobado         | Ejercido             | Modificado       | Comp+            | Avance          | Nominal         | %           |
|                                                                                                                       | ene-dic          | Anual            | Enero -<br>Diciembre | Anual            | Ejercido         | %               | Vs. 2022        |             |
|                                                                                                                       | (A)              | (B)              | (C)                  | (D)              | (E)              | (F=E/D)<br>*100 | (G=C-A)         | (I=H/A)*100 |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                          | <b>225,616.4</b> | <b>237,105.3</b> | <b>252,456.3</b>     | <b>280,174.5</b> | <b>272,792.5</b> | <b>97.4</b>     | <b>26,839.9</b> | <b>11.9</b> |
| <b>Sector Gobierno</b>                                                                                                | <b>161,443.2</b> | <b>173,372.2</b> | <b>177,162.7</b>     | <b>193,667.6</b> | <b>189,222.9</b> | <b>97.7</b>     | <b>15,719.4</b> | <b>9.7</b>  |
| <b>Poder Ejecutivo</b>                                                                                                | <b>139,814.2</b> | <b>152,288.6</b> | <b>154,080.5</b>     | <b>170,585.5</b> | <b>166,140.7</b> | <b>97.4</b>     | <b>14,266.3</b> | <b>10.2</b> |
| <b>Dependencias</b>                                                                                                   | <b>65,254.4</b>  | <b>68,619.8</b>  | <b>71,470.8</b>      | <b>80,085.5</b>  | <b>77,219.4</b>  | <b>96.4</b>     | <b>6,216.4</b>  | <b>9.5</b>  |
| Jefatura de Gobierno                                                                                                  | 214.2            | 228.8            | 223.3                | 230.4            | 227.8            | 98.9            | 9.1             | 4.2         |
| Secretaría de Gobierno                                                                                                | 556.1            | 729.0            | 589.3                | 659.4            | 614.8            | 93.2            | 33.2            | 6.0         |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda                                                                            | 245.5            | 269.4            | 331.3                | 340.0            | 336.5            | 99.0            | 85.8            | 34.9        |
| Secretaría de Desarrollo Económico                                                                                    | 182.4            | 428.6            | 254.6                | 281.4            | 279.8            | 99.4            | 72.2            | 39.6        |
| Secretaría de Turismo                                                                                                 | 91.1             | 147.0            | 141.7                | 144.6            | 144.2            | 99.8            | 50.6            | 55.5        |
| Secretaría del Medio Ambiente                                                                                         | 2,051.8          | 1,348.3          | 2,638.0              | 2,928.6          | 2,890.2          | 98.7            | 586.3           | 28.6        |
| Secretaría de Obras y Servicios                                                                                       | 12,993.9         | 11,655.1         | 12,946.0             | 17,204.8         | 15,742.7         | 91.5            | (47.9)          | (0.4)       |
| Secretaría de Inclusión y Bienestar Social                                                                            | 2,816.6          | 2,542.9          | 2,804.4              | 2,985.7          | 2,896.0          | 97.0            | (12.2)          | (0.4)       |
| Secretaría de Administración y Finanzas                                                                               | 4,306.8          | 4,282.9          | 4,526.2              | 4,767.0          | 4,716.3          | 98.9            | 219.3           | 5.1         |
| Secretaría de Movilidad                                                                                               | 1,987.3          | 2,310.8          | 2,272.8              | 2,446.4          | 2,441.2          | 99.8            | 285.5           | 14.4        |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana                                                                                     | 23,396.6         | 25,283.2         | 28,739.5             | 29,460.0         | 29,439.1         | 99.9            | 5,342.9         | 22.8        |
| Secretaría de la Contraloría General                                                                                  | 315.4            | 352.2            | 321.6                | 358.6            | 339.7            | 94.7            | 6.1             | 1.9         |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales                                                                            | 1,488.3          | 1,544.7          | 1,584.6              | 1,642.0          | 1,620.4          | 98.7            | 96.3            | 6.5         |
| Secretaría de Salud                                                                                                   | 11,339.4         | 13,958.8         | 10,936.0             | 13,247.8         | 12,207.3         | 92.1            | (403.4)         | (3.6)       |
| Secretaría de Cultura                                                                                                 | 1,005.8          | 1,015.3          | 1,054.1              | 1,120.4          | 1,104.6          | 98.6            | 48.4            | 4.8         |
| Secretaría de Trabajo y Fomento Al Empleo                                                                             | 715.7            | 774.7            | 701.9                | 769.9            | 741.9            | 96.4            | (13.8)          | (1.9)       |
| Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil                                                          | 122.6            | 135.3            | 146.5                | 157.1            | 153.1            | 97.5            | 23.8            | 19.4        |
| Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes                                        | 133.0            | 164.2            | 61.8                 | 68.0             | 64.7             | 95.2            | (71.1)          | (53.5)      |
| Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación                                                             | 1,018.5          | 1,155.3          | 914.0                | 947.2            | 936.8            | 98.9            | (104.5)         | (10.3)      |
| Secretaría de las Mujeres                                                                                             | 273.3            | 293.5            | 283.2                | 326.2            | 322.1            | 98.7            | 9.9             | 3.6         |
| <b>Órganos Desconcentrados</b>                                                                                        | <b>34,703.1</b>  | <b>35,878.6</b>  | <b>35,497.4</b>      | <b>38,938.4</b>  | <b>38,185.6</b>  | <b>98.1</b>     | <b>794.2</b>    | <b>2.3</b>  |



| Gasto Programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX en Clasificación Administrativa<br>(Millones de Pesos) |                 |                 |                      |                 |                 |                 |                |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|-------------|
| Unidad Responsable del Gasto                                                                                          | 2022            |                 | 2023                 |                 |                 | Variación       |                |             |
|                                                                                                                       | Ejercido        | Aprobado        | Ejercido             | Modificado      | Comp+           | Avance          | Nominal        | %           |
|                                                                                                                       | ene-dic         | Anual           | Enero -<br>Diciembre | Anual           | Ejercido        | Anual           | Vs. 2022       |             |
|                                                                                                                       | (A)             | (B)             | (C)                  | (D)             | (E)             | (F=E/D)<br>*100 | (G=C-A)        | (I=H/A)*100 |
| Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano                                              | 1,288.4         | 1,651.5         | 1,255.0              | 1,544.5         | 1,527.0         | 98.9            | (33.4)         | (2.6)       |
| Agencia Digital de Innovación Pública                                                                                 | 259.5           | 257.8           | 275.9                | 297.7           | 285.2           | 95.8            | 16.4           | 6.3         |
| Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México                                                               | 17.8            | 22.8            | 34.5                 | 37.8            | 35.8            | 94.6            | 16.7           | 93.5        |
| Autoridad del Centro Histórico                                                                                        | 45.2            | 72.9            | 57.0                 | 63.8            | 60.0            | 94.0            | 11.8           | 26.2        |
| Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos                                                          | 8.8             | 11.1            | 9.5                  | 9.8             | 9.6             | 97.3            | 0.7            | 7.8         |
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México                                                                               | 14,804.4        | 13,031.2        | 12,815.7             | 15,527.2        | 14,917.3        | 96.1            | (1,988.6)      | (13.4)      |
| Agencia de Atención Animal                                                                                            | 31.6            | 33.4            | 33.7                 | 35.4            | 34.4            | 97.3            | 2.1            | 6.8         |
| Planta Productora de Mezclas Asfálticas                                                                               | 1,242.6         | 1,347.4         | 1,229.4              | 1,347.1         | 1,324.9         | 98.4            | (13.3)         | (1.1)       |
| Universidad de la Policía                                                                                             | 138.0           | 146.8           | 145.9                | 150.5           | 148.0           | 98.3            | 7.9            | 5.7         |
| Policía Auxiliar                                                                                                      | 10,412.8        | 12,107.5        | 11,965.1             | 12,054.0        | 12,032.1        | 99.8            | 1,552.3        | 14.9        |
| Policía Bancaria e Industrial                                                                                         | 6,008.2         | 6,453.2         | 6,825.3              | 6,902.1         | 6,899.9         | 100.0           | 817.0          | 13.6        |
| Agencia de Protección Sanitaria                                                                                       | 38.2            | 30.4            | 31.0                 | 46.2            | 42.3            | 91.6            | (7.2)          | (18.9)      |
| Universidad de la Salud                                                                                               | 113.8           | 188.8           | 137.7                | 163.5           | 148.1           | 90.6            | 23.9           | 21.0        |
| Subsistema de Educación Complementaria PILARES                                                                        | 0.0             | 0.0             | 279.6                | 310.0           | 309.3           | 99.8            | 279.6          | n.a.        |
| Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"                                         | 293.7           | 523.8           | 402.1                | 448.8           | 411.6           | 91.7            | 108.3          | 36.9        |
| <b>Alcaldías</b>                                                                                                      | <b>39,065.6</b> | <b>45,658.7</b> | <b>42,512.0</b>      | <b>46,961.3</b> | <b>46,135.3</b> | <b>98.2</b>     | <b>3,446.4</b> | <b>8.8</b>  |
| Alcaldía Álvaro Obregón                                                                                               | 2,896.2         | 3,366.0         | 3,054.5              | 3,433.3         | 3,369.3         | 98.1            | 158.4          | 5.5         |
| Alcaldía Azcapotzalco                                                                                                 | 1,738.4         | 2,094.5         | 1,872.8              | 2,144.9         | 2,117.4         | 98.7            | 134.4          | 7.7         |
| Alcaldía Benito Juárez                                                                                                | 2,195.0         | 2,372.6         | 2,253.8              | 2,431.5         | 2,381.8         | 98.0            | 58.8           | 2.7         |
| Alcaldía Coyoacán                                                                                                     | 2,542.5         | 2,982.0         | 2,740.5              | 3,058.2         | 3,029.9         | 99.1            | 198.0          | 7.8         |
| Alcaldía Cuajimalpa de Morelos                                                                                        | 1,645.5         | 1,893.9         | 1,802.8              | 1,985.3         | 1,977.0         | 99.6            | 157.3          | 9.6         |
| Alcaldía Cuauhtémoc                                                                                                   | 3,245.0         | 3,538.2         | 3,481.3              | 3,632.7         | 3,587.5         | 98.8            | 236.2          | 7.3         |
| Alcaldía Gustavo A. Madero                                                                                            | 4,338.7         | 5,025.2         | 4,519.6              | 5,220.3         | 5,084.7         | 97.4            | 180.9          | 4.2         |
| Alcaldía Iztacalco                                                                                                    | 1,993.4         | 2,202.0         | 2,120.7              | 2,298.2         | 2,288.8         | 99.6            | 127.3          | 6.4         |
| Alcaldía Iztapalapa                                                                                                   | 5,230.6         | 6,161.7         | 5,815.4              | 6,280.7         | 6,178.6         | 98.4            | 584.8          | 11.2        |
| Alcaldía La Magdalena Contreras                                                                                       | 1,492.7         | 1,852.9         | 1,548.8              | 1,893.5         | 1,841.3         | 97.2            | 56.1           | 3.8         |
| Alcaldía Miguel Hidalgo                                                                                               | 1,870.2         | 2,558.1         | 2,264.8              | 2,632.2         | 2,477.7         | 94.1            | 394.6          | 21.1        |



| Gasto Programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX en Clasificación Administrativa<br>(Millones de Pesos) |                 |                 |                   |                 |                 |              |                |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|-----------------|-----------------|--------------|----------------|--------------|
| Unidad Responsable del Gasto                                                                                          | 2022            |                 | 2023              |                 |                 | Variación    |                |              |
|                                                                                                                       | Ejercido        | Aprobado        | Ejercido          | Modificado      | Comp+           | Avance       | Nominal        | %            |
|                                                                                                                       | ene-dic         | Anual           | Enero - Diciembre | Anual           | Ejercido        | %            | Vs. 2022       |              |
|                                                                                                                       | (A)             | (B)             | (C)               | (D)             | (E)             | (F=E/D)*100  | (G=C-A)        | (I=H/A)*100  |
| Alcaldía Milpa Alta                                                                                                   | 1,275.4         | 1,634.6         | 1,564.0           | 1,677.8         | 1,650.6         | 98.4         | 288.6          | 22.6         |
| Alcaldía Tláhuac                                                                                                      | 1,679.0         | 1,917.2         | 1,913.5           | 1,974.2         | 1,958.7         | 99.2         | 234.4          | 14.0         |
| Alcaldía Tlalpan                                                                                                      | 2,299.3         | 2,886.8         | 2,586.8           | 2,998.4         | 2,960.0         | 98.7         | 287.5          | 12.5         |
| Alcaldía Venustiano Carranza                                                                                          | 2,703.4         | 2,943.8         | 2,852.4           | 3,040.9         | 3,001.3         | 98.7         | 149.0          | 5.5          |
| Alcaldía Xochimilco                                                                                                   | 1,920.2         | 2,229.0         | 2,120.5           | 2,259.3         | 2,230.7         | 98.7         | 200.3          | 10.4         |
| <b>Otras</b>                                                                                                          | <b>791.1</b>    | <b>2,131.5</b>  | <b>4,600.3</b>    | <b>4,600.3</b>  | <b>4,600.3</b>  | <b>100.0</b> | <b>3,809.3</b> | <b>481.5</b> |
| Erogaciones para Aportaciones al FONADEN, Fondo Adicional de. Financiamiento de las Alcaldías y Fondo de Pensiones    | 791.1           | 0.0             | 4,600.3           | 4,600.3         | 4,600.3         | 100.0        | 3,809.3        | 481.5        |
| Fondo para las Acciones de Reconstrucción y otras provisiones <sup>1</sup>                                            | 0.0             | 2,131.5         | 0.0               | 0.0             | 0.0             | n.a.         | 0.0            | n.a.         |
| <b>Poder Legislativo*</b>                                                                                             | <b>2,038.0</b>  | <b>2,050.0</b>  | <b>2,153.3</b>    | <b>2,153.3</b>  | <b>2,153.3</b>  | <b>100.0</b> | <b>115.3</b>   | <b>5.7</b>   |
| Congreso de la Ciudad de México                                                                                       | 1,630.0         | 1,650.0         | 1,750.0           | 1,750.0         | 1,750.0         | 100.0        | 120.0          | 7.4          |
| Auditoría Superior de la Ciudad de México                                                                             | 408.0           | 400.0           | 403.3             | 403.3           | 403.3           | 100.0        | -4.7           | (1.2)        |
| <b>Poder Judicial*</b>                                                                                                | <b>7,255.1</b>  | <b>6,727.0</b>  | <b>7,789.1</b>    | <b>7,789.1</b>  | <b>7,789.1</b>  | <b>100.0</b> | <b>534.1</b>   | <b>7.4</b>   |
| Tribunal Superior de Justicia                                                                                         | 7,028.1         | 6,500.0         | 7,562.1           | 7,562.1         | 7,562.1         | 100.0        | 534.1          | 7.6          |
| Consejo de la Judicatura                                                                                              | 227.0           | 227.0           | 227.0             | 227.0           | 227.0           | 100.0        | 0.0            | 0.0          |
| <b>Órganos Autónomos*</b>                                                                                             | <b>12,335.9</b> | <b>12,306.5</b> | <b>13,139.7</b>   | <b>13,139.7</b> | <b>13,139.7</b> | <b>100.0</b> | <b>803.8</b>   | <b>6.5</b>   |
| Tribunal de Justicia Administrativa                                                                                   | 492.8           | 515.0           | 538.2             | 538.2           | 538.2           | 100.0        | 45.5           | 9.2          |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje                                                                               | 449.6           | 341.8           | 372.8             | 372.8           | 372.8           | 100.0        | -76.8          | (17.1)       |
| Comisión de Derechos Humanos                                                                                          | 452.9           | 474.6           | 474.6             | 474.6           | 474.6           | 100.0        | 21.7           | 4.8          |
| Instituto Electoral                                                                                                   | 1,240.5         | 1,258.7         | 1,453.7           | 1,453.7         | 1,453.7         | 100.0        | 213.3          | 17.2         |
| Tribunal Electoral                                                                                                    | 230.9           | 242.0           | 242.0             | 242.0           | 242.0           | 100.0        | 11.1           | 4.8          |
| Universidad Autónoma de la Ciudad de México                                                                           | 1,500.2         | 1,605.0         | 1,605.0           | 1,605.0         | 1,605.0         | 100.0        | 104.8          | 7.0          |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendic                  | 147.9           | 147.9           | 147.9             | 147.9           | 147.9           | 100.0        | 0.0            | 0.0          |
| Fiscalía General de Justicia                                                                                          | 7,800.6         | 7,700.0         | 8,284.0           | 8,284.0         | 8,284.0         | 100.0        | 483.3          | 6.2          |
| Consejo de Evaluación de la Ciudad de México                                                                          | 20.5            | 21.5            | 21.5              | 21.5            | 21.5            | 100.0        | 1.0            | 4.8          |



| Gasto Programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX en Clasificación Administrativa<br>(Millones de Pesos) |                 |                 |                      |                 |                 |                 |                 |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|
| Unidad Responsable del Gasto                                                                                          | 2022            |                 | 2023                 |                 |                 | Variación       |                 |             |
|                                                                                                                       | Ejercido        | Aprobado        | Ejercido             | Modificado      | Comp+           | Avance          | Nominal         | %           |
|                                                                                                                       | ene-dic         | Anual           | Enero -<br>Diciembre | Anual           | Ejercido        | %               | Vs. 2022        |             |
|                                                                                                                       | (A)             | (B)             | (C)                  | (D)             | (E)             | (F=E/D)<br>*100 | (G=C-A)         | (I=H/A)*100 |
| <b>Sector Paraestatal No Financiero</b>                                                                               | <b>64,173.1</b> | <b>63,733.2</b> | <b>75,293.6</b>      | <b>86,506.9</b> | <b>83,569.7</b> | <b>96.6</b>     | <b>11,120.5</b> | <b>17.3</b> |
| <b>Entidades y Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros</b>                                            | <b>48,499.7</b> | <b>55,406.4</b> | <b>56,201.7</b>      | <b>66,271.1</b> | <b>63,952.2</b> | <b>96.5</b>     | <b>7,702.0</b>  | <b>15.9</b> |
| Fondo para el Desarrollo Económico y Social                                                                           | 10.7            | 14.1            | 8.8                  | 13.5            | 9.8             | 72.6            | (2.0)           | (18.5)      |
| Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México                                                      | 25.3            | 37.4            | 41.2                 | 42.2            | 41.4            | 98.1            | 15.9            | 63.1        |
| Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas                        | 12.2            | 13.0            | 11.7                 | 13.0            | 12.2            | 93.7            | (0.5)           | (4.1)       |
| Instituto de Vivienda                                                                                                 | 3,269.9         | 3,718.7         | 3,991.4              | 5,303.2         | 4,914.2         | 92.7            | 721.5           | 22.1        |
| Fondo de Desarrollo Económico                                                                                         | 30.9            | 9.9             | 6.1                  | 9.9             | 7.4             | 75.2            | (24.8)          | (80.3)      |
| Fondo para el Desarrollo Social                                                                                       | 405.6           | 552.2           | 543.7                | 558.5           | 552.6           | 98.9            | 138.2           | 34.1        |
| Fondo Mixto de Promoción Turística                                                                                    | 104.7           | 190.0           | 131.6                | 197.5           | 157.8           | 79.9            | 26.9            | 25.7        |
| Fondo Ambiental Público                                                                                               | 1,603.2         | 1,311.8         | 1,349.0              | 1,491.4         | 1,454.6         | 97.5            | (254.2)         | (15.9)      |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial                                                                 | 111.6           | 120.3           | 118.4                | 119.0           | 119.0           | 100.0           | 6.8             | 6.1         |
| Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa                                                                | 106.1           | 24.9            | 322.0                | 472.2           | 458.5           | 97.1            | 215.9           | 203.6       |
| Instituto para la Seguridad de las Construcciones                                                                     | 120.1           | 128.9           | 87.2                 | 129.7           | 129.3           | 99.7            | (33.0)          | (27.4)      |
| Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación                                                                    | 25.0            | 28.6            | 26.9                 | 27.3            | 27.1            | 99.4            | 1.9             | 7.5         |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia                                                                     | 1,504.5         | 2,333.5         | 2,379.4              | 2,642.7         | 2,593.7         | 98.1            | 874.9           | 58.2        |
| Instituto de las Personas con Discapacidad                                                                            | 16.1            | 18.0            | 17.1                 | 18.0            | 17.5            | 97.3            | 1.0             | 6.5         |
| Instituto de la Juventud                                                                                              | 120.4           | 157.1           | 109.6                | 157.1           | 146.8           | 93.5            | (10.8)          | (8.9)       |
| Procuraduría Social                                                                                                   | 348.3           | 405.9           | 402.3                | 411.0           | 406.4           | 98.9            | 54.0            | 15.5        |
| Fideicomiso del Centro Histórico                                                                                      | 58.4            | 42.9            | 81.0                 | 83.1            | 82.1            | 98.8            | 22.6            | 38.7        |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia                                                                                | 62.0            | 74.2            | 60.6                 | 68.0            | 63.9            | 94.1            | (1.3)           | (2.2)       |
| Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México                                                    | 1,585.4         | 0.0             | 1,555.8              | 1,594.0         | 1,574.6         | 98.8            | (29.6)          | (1.9)       |
| Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón                                                                     | 0.1             | 0.8             | 0.2                  | 4.3             | 3.5             | 81.4            | 0.0             | 22.3        |



| Gasto Programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX en Clasificación Administrativa<br>(Millones de Pesos) |                 |                |                   |                 |                 |             |                |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-------------------|-----------------|-----------------|-------------|----------------|-------------|
| Unidad Responsable del Gasto                                                                                          | 2022            |                | 2023              |                 |                 | Variación   |                |             |
|                                                                                                                       | Ejercido        | Aprobado       | Ejercido          | Modificado      | Comp+           | Avance      | Nominal        | %           |
|                                                                                                                       | ene-dic         | Anual          | Enero - Diciembre | Anual           | Ejercido        | Anual       | Vs. 2022       |             |
|                                                                                                                       | (A)             | (B)            | (C)               | (D)             | (E)             | (F=E/D)*100 | (G=C-A)        | (I=H/A)*100 |
| Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público                                  | 318.1           | 800.0          | 183.3             | 882.3           | 414.9           | 47.0        | (134.8)        | (42.4)      |
| Metrobús                                                                                                              | 2,484.9         | 2,882.2        | 2,823.4           | 2,881.2         | 2,869.3         | 99.6        | 338.6          | 13.6        |
| Sistema de Transporte Colectivo Metro                                                                                 | 15,300.7        | 18,847.7       | 18,585.2          | 22,972.7        | 22,541.7        | 98.1        | 3,284.5        | 21.5        |
| Red de Transporte de Pasajeros (RTP)                                                                                  | 2,707.3         | 2,322.3        | 2,191.5           | 2,639.9         | 2,454.7         | 93.0        | (515.8)        | (19.1)      |
| Servicio de Transportes Eléctricos                                                                                    | 2,231.0         | 1,566.0        | 2,609.4           | 2,921.7         | 2,900.4         | 99.3        | 378.4          | 17.0        |
| Organismo Regulador de Transporte                                                                                     | 153.8           | 238.0          | 170.8             | 214.7           | 205.9           | 95.9        | 17.1           | 11.1        |
| Escuela de Administración Pública                                                                                     | 38.7            | 38.3           | 35.9              | 37.8            | 37.3            | 98.7        | (2.8)          | (7.2)       |
| Instituto de Verificación Administrativa                                                                              | 261.7           | 297.4          | 272.9             | 279.6           | 277.9           | 99.4        | 11.3           | 4.3         |
| Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones                                                             | 50.1            | 52.6           | 38.5              | 52.6            | 46.2            | 88.0        | (11.5)         | (23.0)      |
| Servicios de Salud Pública                                                                                            | 5,583.4         | 7,132.1        | 6,753.7           | 7,868.3         | 7,532.9         | 95.7        | 1,170.3        | 21.0        |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano                                                                            | 16.0            | 20.6           | 20.7              | 21.8            | 21.3            | 97.7        | 4.6            | 28.8        |
| Fideicomiso Museo del Estanquillo                                                                                     | 7.4             | 10.9           | 8.5               | 13.8            | 13.1            | 94.2        | 1.1            | 15.0        |
| Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano                                                               | 13.1            | 13.5           | 23.1              | 42.6            | 23.1            | 54.2        | 10.0           | 76.2        |
| Centro de Conciliación Laboral                                                                                        | 9.0             | 97.0           | 87.5              | 97.0            | 89.8            | 92.5        | 78.5           | 870.6       |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo                                                                             | 31.1            | 42.5           | 26.8              | 56.0            | 32.5            | 57.9        | (4.3)          | (13.7)      |
| Heroico Cuerpo de Bomberos                                                                                            | 1,058.6         | 1,339.7        | 1,103.7           | 1,344.9         | 1,158.8         | 86.2        | 45.1           | 4.3         |
| Instituto del Deporte                                                                                                 | 319.9           | 313.0          | 239.0             | 302.3           | 289.9           | 95.9        | (80.9)         | (25.3)      |
| Instituto de Educación Media Superior                                                                                 | 1,004.9         | 1,132.6        | 1,121.2           | 1,143.1         | 1,138.8         | 99.6        | 116.3          | 11.6        |
| Fideicomiso del Bienestar Educativo                                                                                   | 7,256.6         | 8,900.0        | 8,494.2           | 8,946.9         | 8,944.3         | 100.0       | 1,237.6        | 17.1        |
| Sistema de Medios Públicos de la Ciudad de México <sup>2</sup>                                                        | 100.6           | 127.8          | 125.3             | 142.8           | 140.5           | 98.4        | 24.8           | 24.6        |
| Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México                                              | 32.2            | 50.1           | 42.5              | 53.3            | 46.1            | 86.6        | 10.3           | 31.8        |
| <b>Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>                                                                     | <b>15,286.3</b> | <b>7,530.6</b> | <b>18,570.5</b>   | <b>19,453.1</b> | <b>18,862.9</b> | <b>97.0</b> | <b>3,284.2</b> | <b>21.5</b> |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya                                                                   | 5,779.8         | 1,878.7        | 6,616.5           | 7,265.7         | 6,689.6         | 92.1        | 836.7          | 14.5        |



| Gasto Programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX en Clasificación Administrativa<br>(Millones de Pesos) |              |              |                   |              |              |             |              |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| Unidad Responsable del Gasto                                                                                          | 2022         |              | 2023              |              |              | Variación   |              |             |
|                                                                                                                       | Ejercido     | Aprobado     | Ejercido          | Modificado   | Comp+        | Avance      | Nominal      | %           |
|                                                                                                                       | ene-dic      | Anual        | Enero - Diciembre | Anual        | Ejercido     | %           | Vs. 2022     |             |
|                                                                                                                       | (A)          | (B)          | (C)               | (D)          | (E)          | (F=E/D)*100 | (G=C-A)      | (I=H/A)*100 |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar                                                                              | 1,536.4      | 2,065.5      | 1,757.5           | 1,982.9      | 1,969.6      | 99.3        | 221.1        | 14.4        |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva                                                                            | 7,970.2      | 3,586.4      | 10,196.5          | 10,204.6     | 10,203.7     | 100.0       | 2,226.4      | 27.9        |
| <b>Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>                     | <b>387.1</b> | <b>796.2</b> | <b>521.4</b>      | <b>782.7</b> | <b>754.5</b> | <b>96.4</b> | <b>134.3</b> | <b>34.7</b> |
| Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.                                                                       | 279.3        | 675.3        | 415.7             | 606.0        | 577.9        | 95.4        | 136.4        | 48.8        |
| Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.                                                                                | 107.8        | 120.9        | 105.7             | 176.6        | 176.6        | 100.0       | (2.1)        | (1.9)       |

Cifras Preliminares.

**Nota:** Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

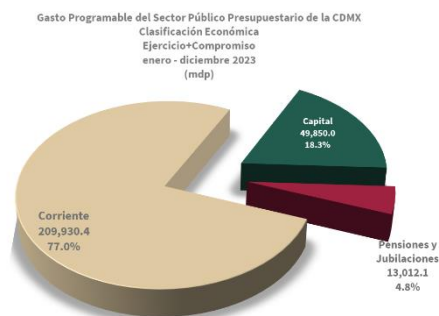
\* En este caso el monto de presupuesto se refiere a las transferencias realizadas a los Órganos de Gobierno y Autónomos.

1 Del Fondo para las Acciones de Reconstrucción y otras previsiones, se asignaron 1,560.4 mdp al Instituto de Vivienda y 571.1 al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, para la continuar ejecución oportuna del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México

2 El monto registrado como ejercido en el ejercicio fiscal 2022 para el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, considera los recursos ejercidos por el Sistema Público de Radiodifusión.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

### II.2.3.2 Gasto Programable en Clasificación Económica



El Gasto Programable en su Clasificación Económica refleja un avance en ejercicio y compromiso de recursos de 209,930.4 mdp en Gasto Corriente; 49,850.0 mdp en Gasto de Capital y 13,012.1 mdp en Pensiones y Jubilaciones.

La Clasificación Económica desagregada por capítulo de gasto es la siguiente:

| Clasificación Económica del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX<br>(Millones de Pesos) |      |      |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|-----------|
| Concepto                                                                                                          | 2022 | 2023 | Variación |

|                                                              | Ejercido<br>ene-dic | Aprobado<br>Anual | Ejercido<br>Enero -<br>Diciembre | Modificado       | Comp+<br>Ejercido | Avance<br>Anual<br>% | Nominal<br>Vs. 2022 | %               |
|--------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|----------------------------------|------------------|-------------------|----------------------|---------------------|-----------------|
|                                                              | (A)                 | (B)               | (C)                              | (D)              | (E)               | (F=E/D)<br>*100      | (F=C-A)             | (G=F/A)<br>*100 |
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>225,616.6</b>    | <b>237,105.3</b>  | <b>252,456.3</b>                 | <b>280,174.5</b> | <b>272,792.5</b>  | <b>97.4</b>          | <b>26,839.7</b>     | <b>11.9</b>     |
| <b>Gasto Corriente</b>                                       | <b>172,692.8</b>    | <b>193,699.0</b>  | <b>198,509.9</b>                 | <b>214,460.0</b> | <b>209,930.4</b>  | <b>97.9</b>          | <b>25,817.0</b>     | <b>14.9</b>     |
| Servicios Personales                                         | 86,757.2            | 97,792.7          | 96,864.5                         | 98,442.3         | 97,077.1          | 98.6                 | 10,107.4            | 11.7            |
| Materiales y Suministros                                     | 8,593.5             | 11,373.0          | 9,632.8                          | 12,958.7         | 12,365.4          | 95.4                 | 1,039.3             | 12.1            |
| Servicios Generales                                          | 39,273.2            | 46,929.6          | 50,509.7                         | 58,560.8         | 57,104.2          | 97.5                 | 11,236.4            | 28.6            |
| Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 38,035.5            | 36,205.7          | 41,330.3                         | 44,183.2         | 43,211.0          | 97.8                 | 3,294.7             | 8.7             |
| Inversiones Financieras<br>y Otras Provisiones               | 0.0                 | 1,398.0           | 0.0                              | 141.8            | 0.0               | 0.0                  | n.a                 | n.a             |
| Participaciones y<br>aportaciones                            | 33.3                | 0.0               | 56.7                             | 56.7             | 56.7              | 100.0                | 23.4                | 70.1            |
| ADEFAS                                                       | 0.1                 | 0.0               | 115.9                            | 116.4            | 115.9             | 99.6                 | 115.9               | #####           |
| <b>Gasto de Capital</b>                                      | <b>42,690.2</b>     | <b>36,420.1</b>   | <b>41,124.8</b>                  | <b>52,167.6</b>  | <b>49,850.0</b>   | <b>95.6</b>          | <b>(1,565.4)</b>    | <b>(3.7)</b>    |
| Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas | 1,963.8             | 2,075.0           | 388.0                            | 401.9            | 400.2             | 99.6                 | (1,575.7)           | (80.2)          |
| Bienes Muebles,<br>Inmuebles e Intangibles                   | 2,648.8             | 1,388.5           | 1,821.4                          | 3,148.9          | 2,757.6           | 87.6                 | (827.4)             | (31.2)          |
| Inversión Pública                                            | 29,703.1            | 29,956.5          | 26,655.9                         | 36,149.7         | 34,250.2          | 94.7                 | (3,047.2)           | (10.3)          |
| Inversiones Financieras<br>y Otras Provisiones               | 8,358.8             | 3,000.0           | 12,259.5                         | 12,467.1         | 12,442.0          | 99.8                 | 3,900.7             | 46.7            |
| ADEFAS                                                       | 15.8                | 0.0               | 0.0                              | 0.0              | 0.0               | n.a.                 | (15.8)              | (100.0)         |
| <b>Pensiones y Jubilaciones</b>                              | <b>10,233.5</b>     | <b>6,986.3</b>    | <b>12,821.6</b>                  | <b>13,546.9</b>  | <b>13,012.1</b>   | <b>96.1</b>          | <b>2,588.1</b>      | <b>25.3</b>     |

Cifras Preliminares.

**Nota:** Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

## Gasto Corriente

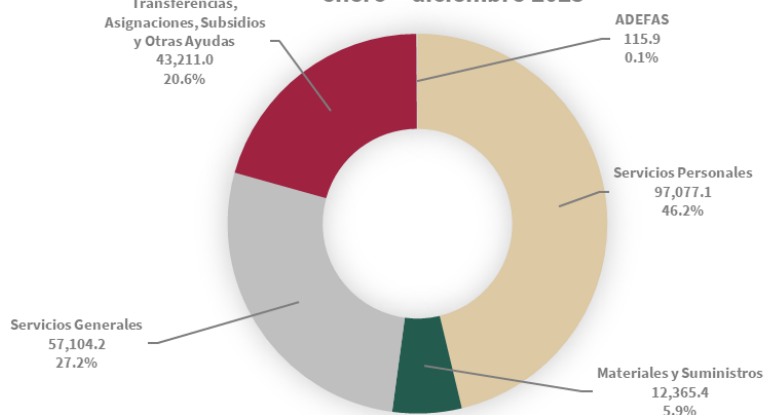
De los 209,930.4 mdp ejercidos y comprometidos como parte del Gasto Corriente, 46.2 por ciento corresponden a servicios personales; 5.9 por ciento a materiales y suministros; 27.4 por ciento a servicios generales; y 20.6 por ciento a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; lo que se traduce en la operación básica de las Unidades Responsables del Gasto para la correcta prestación de servicios públicos y la operación de los diversos programas sociales existentes en la Ciudad de México.



### Gasto Programable del Sector Público Presupuestario

#### Gasto Corriente

enero - diciembre 2023



Como se puede observar en la gráfica anterior, la mayor participación del gasto se refleja en los Servicios Personales, destacando que las Unidades Responsables del Gasto con una mayor asignación y ejercicio de recursos son principalmente las asociadas con la ejecución de acciones relacionadas con la seguridad ciudadana, la salud, el transporte y la gestión del agua potable; es decir, en garantizar derechos básicos para la ciudadanía.

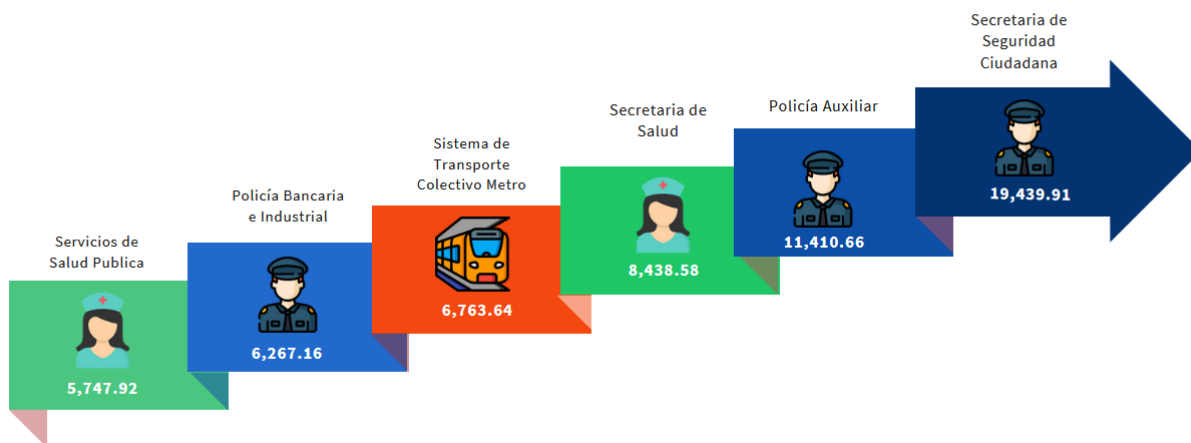
En la siguiente tabla se aprecia el presupuesto ejercido más comprometido de las referidas Unidades Responsables del Gasto:

| Principales URG's con recursos ejercidos por concepto de Servicios Personales*<br>(millones de pesos) |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Unidad Responsable de Gasto                                                                           | Ejercido +Compromiso |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana                                                                     | 19,439.91            |
| Policía Auxiliar                                                                                      | 11,410.66            |
| Secretaría de Salud                                                                                   | 8,438.58             |
| Sistema de Transporte Colectivo Metro                                                                 | 6,763.64             |
| Policía Bancaria e Industrial                                                                         | 6,267.16             |
| Servicios de Salud Pública                                                                            | 5,747.92             |
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México                                                               | 3,505.09             |

\* No se consideran las partidas 3981 y 3982 correspondientes a Impuestos sobre Nómina y Otros impuestos derivados de una relación laboral.



## PRINCIPALES URG'S CON RECURSOS EJERCIDOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES\* (MDP)

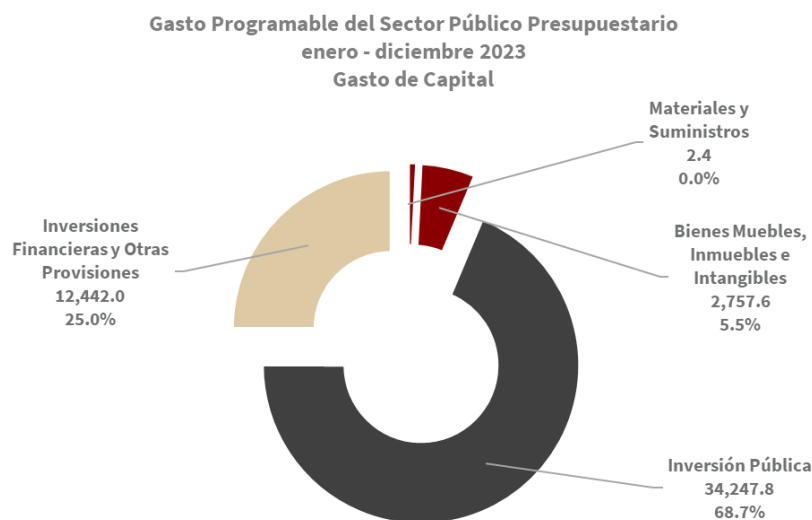


\* No se consideran las partidas 3981 y 3982 correspondientes a Impuestos sobre Nómina y Otros impuestos derivados de una relación laboral.  
imagen: Flaticon.com

## Gasto de Capital

El Gasto de Capital agrupa los recursos destinados a proyectos de adquisición de bienes muebles e inmuebles, inversión en obra pública, así como inversión financiera.

El Gobierno de la Ciudad de México en Gasto de Capital ejerció y comprometió 49,850.0 mdp, de los cuales 68.7 por ciento corresponde a gasto en Inversión Pública; 25.0 por ciento en Inversiones Financieras y Otras Provisiones; y 5.5 por ciento en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

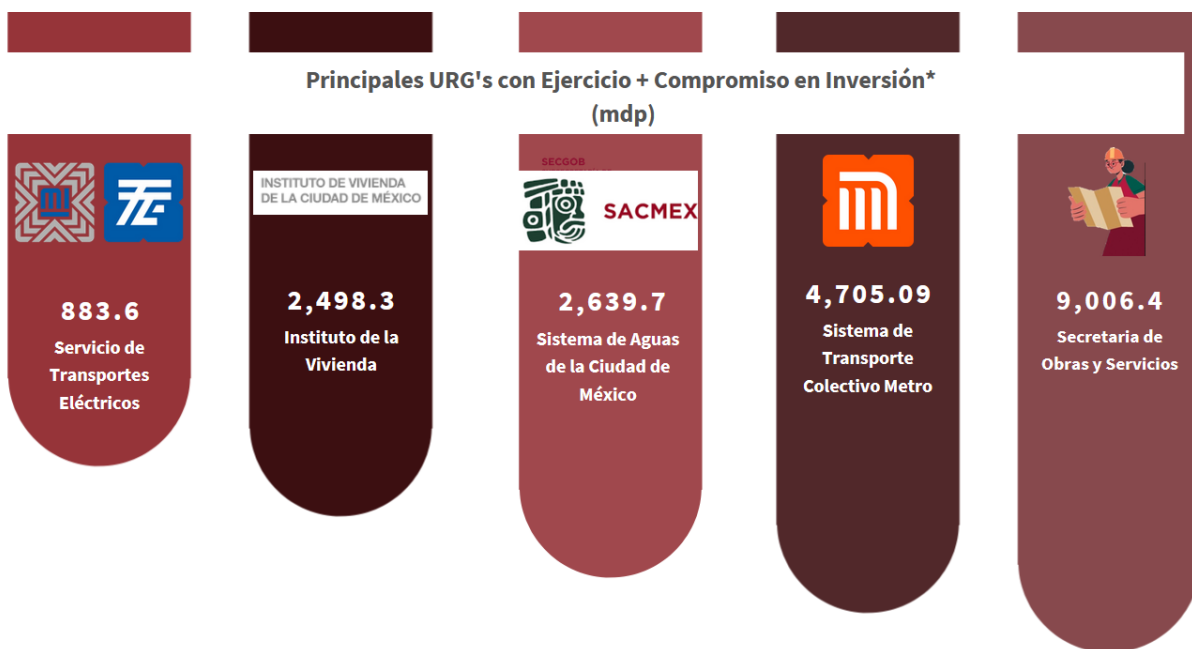




Las principales Unidades Responsables de Gasto que ejercieron y comprometieron recursos en bienes muebles, inmuebles e intangibles; e inversión pública y financiera, se enlistan a continuación. Destaca la Secretaría de Obras y Servicios, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Instituto de la Vivienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Sistema de Aguas, la Secretaría del Medio Ambiente, entre otros.

| Principales URG's con Ejercicio + Compromiso en Inversión*<br>(millones de pesos) |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Unidad Responsable de Gasto                                                       | Ejercido + Compromiso |
| Secretaría de Obras y Servicios                                                   | 9,006.35              |
| Sistema de Transporte Colectivo Metro                                             | 4,705.09              |
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México                                           | 2,639.68              |
| Instituto de Vivienda                                                             | 2,498.27              |
| Servicio de Transportes Eléctricos                                                | 883.60                |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana                                                 | 864.50                |
| Secretaría del Medio Ambiente                                                     | 649.40                |

**\*Nota:** Se consideran los recursos ejercidos y comprometidos en los capítulos de gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 6000 Inversión Pública y 7000 Inversión Financiera.





## Pensiones y Jubilaciones

El concepto de Pensiones y Jubilaciones se refiere al pago que cubre el Gobierno de la Ciudad de México a pensionistas, jubilados y sus familiares. Los recursos que se reportan fueron ejercidos por las Cajas de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, de la Policía Auxiliar, de la Policía Preventiva y el Servicio de Transportes Eléctricos, de acuerdo con la siguiente tabla.

| Pensiones y Jubilaciones<br>(millones de pesos)     |                          |
|-----------------------------------------------------|--------------------------|
| Unidad Responsable de Gasto                         | Ejercido +<br>Compromiso |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya | 4,327.81                 |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar            | 1,445.17                 |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva          | 7,023.53                 |
| Servicio de Transportes Eléctricos                  | 215.63                   |

### II.2.3.3 Gasto Programable en Clasificación Funcional

La Clasificación Funcional del Gasto muestra la aplicación del recurso según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos; así como el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales que se brindan a la población. Esta clasificación identifica el presupuesto destinado a las cuatro finalidades establecidas a nivel nacional, como son: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas en funciones anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto, el Gobierno de la Ciudad de México ejerció y comprometió recursos en cada finalidad conforme a lo siguiente:

- En la finalidad “Gobierno” presenta un avance de 90,468.8 mdp. En esta clasificación sobresalen los recursos destinados a Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior con 47,475.5 mdp; y Justicia con 23,409.8 mdp.
- En “Desarrollo Social” se registró un ejercicio y compromiso de 130,743.6 mdp, donde las funciones con mayores recursos destinados son “Vivienda y Servicios a la Comunidad” con 52,112.5 mdp; Educación con 13,500.7 mdp; “Protección Social” con 25,675.2 mdp y “Salud” con un ejercicio y compromiso de 20,750.0 mdp.
- En “Desarrollo Económico” se registró un ejercicio y compromiso de 51,580.1 mdp; de los cuales 37,244.2 mdp son destinados a la función “Transporte” y 10,046.7 mdp “Minería, Manufacturas y Construcción”.

El detalle del gasto en la Clasificación Funcional, desagregado a nivel Finalidad y Función, se presenta a continuación:



| Gasto Programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX en Clasificación Funcional<br>(millones de pesos) |                  |                  |                      |                  |                   |                      |                 |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|----------------------|------------------|-------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| Finalidad/Función                                                                                                | 2022             |                  | 2023                 |                  |                   | Variación            |                 |                 |
|                                                                                                                  | Ejercido         | Aprobado         | Ejercido             | Modificado       | Comp+<br>Ejercido | Avance<br>Anual<br>% | Nominal         | %               |
|                                                                                                                  | ene-dic          | Anual            | Enero -<br>diciembre |                  |                   |                      | Vs. 2022        |                 |
|                                                                                                                  | (A)              | (B)              | (C)                  | (D)              | (E)               | (F=E/D)<br>*100      | (G=C-A)         | (H=G/A)<br>*100 |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                     | <b>225,616.6</b> | <b>237,105.3</b> | <b>252,456.3</b>     | <b>280,174.5</b> | <b>272,792.5</b>  | <b>97.4</b>          | <b>26,839.7</b> | <b>11.9</b>     |
| <b>Gobierno</b>                                                                                                  | <b>81,302.8</b>  | <b>79,228.9</b>  | <b>88,792.6</b>      | <b>90,987.4</b>  | <b>90,468.8</b>   | <b>99.4</b>          | <b>7,489.8</b>  | <b>9.2</b>      |
| Legislación                                                                                                      | 2,294.2          | 2,050.0          | 2,153.3              | 2,153.3          | 2,153.3           | 100.0                | (140.9)         | (6.1)           |
| Justicia                                                                                                         | 27,509.1         | 22,118.4         | 23,244.4             | 23,446.9         | 23,409.8          | 99.8                 | (4,264.7)       | (15.5)          |
| Coordinación de<br>la Política de Gobierno                                                                       | 3,363.8          | 4,322.1          | 4,435.0              | 4,619.5          | 4,529.3           | 98.0                 | 1,071.2         | 31.8            |
| Asuntos<br>Financieros y<br>Hacendarios                                                                          | 4,972.1          | 3,684.8          | 8,304.9              | 8,455.5          | 8,425.4           | 99.6                 | 3,332.9         | 67.0            |
| Asuntos de Orden<br>Público y de<br>Seguridad Interior                                                           | 40,107.3         | 42,977.5         | 46,348.8             | 47,742.3         | 47,475.5          | 99.4                 | 6,241.5         | 15.6            |
| Otros Servicios<br>Generales                                                                                     | 3,056.3          | 4,076.2          | 4,306.1              | 4,569.9          | 4,475.5           | 97.9                 | 1,249.8         | 40.9            |
| <b>Desarrollo Social</b>                                                                                         | <b>112,511.2</b> | <b>114,618.2</b> | <b>119,574.9</b>     | <b>134,887.5</b> | <b>130,743.6</b>  | <b>96.9</b>          | <b>7,063.7</b>  | <b>6.3</b>      |
| Protección<br>Ambiental                                                                                          | 13,303.8         | 10,529.4         | 11,347.0             | 13,620.1         | 13,239.7          | 97.2                 | (1,956.8)       | (14.7)          |
| Vivienda y<br>Servicios a la<br>Comunidad                                                                        | 43,866.7         | 49,596.9         | 46,683.2             | 53,483.6         | 52,112.5          | 97.4                 | 2,816.5         | 6.4             |
| Salud                                                                                                            | 19,268.4         | 22,118.4         | 18,662.5             | 22,159.2         | 20,750.0          | 93.6                 | (605.9)         | (3.1)           |
| Recreación,<br>Cultura y Otras<br>Manifestaciones<br>Sociales                                                    | 1,672.1          | 3,898.1          | 3,827.1              | 4,179.6          | 4,072.9           | 97.4                 | 2,155.0         | 128.9           |
| Educación                                                                                                        | 11,420.2         | 13,333.0         | 12,833.0             | 13,583.1         | 13,500.7          | 99.4                 | 1,412.8         | 12.4            |
| Protección Social                                                                                                | 20,999.9         | 13,853.3         | 24,934.6             | 26,451.1         | 25,675.2          | 97.1                 | 3,934.7         | 18.7            |
| Otros Asuntos<br>Sociales                                                                                        | 1,980.2          | 1,289.2          | 1,287.5              | 1,410.8          | 1,392.7           | 98.7                 | (692.7)         | (35.0)          |
| <b>Desarrollo<br/>Económico</b>                                                                                  | <b>31,802.6</b>  | <b>43,258.3</b>  | <b>44,088.8</b>      | <b>54,299.7</b>  | <b>51,580.1</b>   | <b>95.0</b>          | <b>12,286.3</b> | <b>38.6</b>     |
| Asuntos<br>Económicos,<br>Comerciales y<br>Laborales en General                                                  | 1,894.8          | 2,850.3          | 2,750.1              | 3,036.1          | 2,973.5           | 97.9                 | 855.3           | 45.1            |
| Agropecuaria,<br>Silvicultura, Pesca y<br>Caza                                                                   | 19.1             | 179.7            | 172.8                | 179.6            | 174.8             | 97.3                 | 153.7           | 804.3           |
| Minería,<br>Manufacturas y<br>Construcción                                                                       | 3,055.2          | 7,958.7          | 8,555.6              | 10,585.4         | 10,046.7          | 94.9                 | 5,500.4         | 180.0           |
| Transporte                                                                                                       | 26,121.2         | 31,028.1         | 31,666.8             | 39,283.6         | 37,244.2          | 94.8                 | 5,545.6         | 21.2            |
| Turismo                                                                                                          | 204.0            | 305.0            | 248.0                | 310.3            | 274.8             | 88.6                 | 44.0            | 21.6            |
| Ciencia,<br>Tecnología e<br>Innovación                                                                           | 61.8             | 263.8            | 279.8                | 301.2            | 288.4             | 95.8                 | 218.0           | 352.6           |



| Gasto Programable del Sector Público Presupuestario de la CDMX en Clasificación Funcional<br>(millones de pesos) |            |            |                      |            |                   |                      |            |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|----------------------|------------|-------------------|----------------------|------------|-----------------|
| Finalidad/Función                                                                                                | 2022       |            | 2023                 |            |                   | Variación            |            |                 |
|                                                                                                                  | Ejercido   | Aprobado   | Ejercido             | Modificado | Comp+<br>Ejercido | Avance<br>Anual<br>% | Nominal    | %               |
|                                                                                                                  | ene-dic    | Anual      | Enero -<br>diciembre |            |                   |                      | Vs. 2022   |                 |
|                                                                                                                  | (A)        | (B)        | (C)                  | (D)        | (E)               | (F=E/D)<br>*100      | (G=C-A)    | (H=G/A)<br>*100 |
| Otras Industrias y<br>Otros Asuntos<br>Económicos                                                                | 446.4      | 672.7      | 415.7                | 603.4      | 577.7             | 95.7                 | (30.8)     | (6.9)           |
| <b>Otras no clasificadas<br/>en funciones<br/>anteriores</b>                                                     | <b>0.0</b> | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>           | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>        | <b>n.a</b>           | <b>0.0</b> | <b>n.a</b>      |
| Transacciones de<br>la Deuda<br>Pública/Costo<br>Financiero de la<br>Deuda                                       | 0.0        | 0.0        | 0.0                  | 0.0        | 0.0               | n.a                  | 0.0        | n.a             |
| Transferencias,<br>Participaciones Y<br>Aportaciones Entre<br>Diferentes Niveles Y<br>Órdenes De Gobierno        | 0.0        | 0.0        | 0.0                  | 0.0        | 0.0               | n.a                  | 0.0        | n.a             |

Cifras Preliminares.

**Nota:** Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

### II.2.3.4 Ministraciones y gasto de las Alcaldías

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Administración y Finanzas ha ministrado 7,672.0 mdp a las 16 Alcaldías, registrándose un ejercicio de 6,528.2 mdp, lo que representa un avance de 85.1 por ciento, reportando un disponible de 1,143.8 mdp.

El comportamiento por Alcaldía es el siguiente:

| Comparativo recursos ministrados a Alcaldías vs ejercicio comprobado |                        |               |                             |          |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|-----------------------------|----------|
| Enero-diciembre de 2023                                              |                        |               |                             |          |
| (millones de pesos)                                                  |                        |               |                             |          |
| Alcaldía                                                             | Importe ministraciones | Importe gasto | Disponible de lo ministrado | Avance % |
| Alcaldía Álvaro Obregón                                              | 776.7                  | 684.9         | 91.9                        | 88.2     |
| Alcaldía Azcapotzalco                                                | 316.0                  | 219.8         | 96.2                        | 69.6     |
| Alcaldía Benito Juárez                                               | 304.0                  | 254.1         | 49.9                        | 83.6     |
| Alcaldía Coyoacán                                                    | 598.4                  | 480.2         | 118.2                       | 80.3     |
| Alcaldía Cuajimalpa De Morelos                                       | 448.4                  | 363.8         | 84.6                        | 81.1     |
| Alcaldía Cuauhtémoc                                                  | 207.5                  | 199.4         | 8.1                         | 96.1     |

| Comparativo recursos ministrados a Alcaldías vs ejercido comprobado |                        |               |                             |          |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|-----------------------------|----------|
| Enero-diciembre de 2023                                             |                        |               |                             |          |
| (millones de pesos)                                                 |                        |               |                             |          |
| Alcaldía                                                            | Importe ministraciones | Importe gasto | Disponible de lo ministrado | Avance % |
| Alcaldía Álvaro Obregón                                             | 776.7                  | 684.9         | 91.9                        | 88.2     |
| Alcaldía Gustavo A. Madero                                          | 783.2                  | 559.4         | 223.8                       | 71.4     |
| Alcaldía Iztacalco                                                  | 380.3                  | 344.6         | 35.7                        | 90.6     |
| Alcaldía Iztapalapa                                                 | 949.4                  | 909.7         | 39.7                        | 95.8     |
| Alcaldía La Magdalena Contreras                                     | 524.3                  | 455.3         | 69.1                        | 86.8     |
| Alcaldía Miguel Hidalgo                                             | 618.8                  | 479.9         | 138.9                       | 77.6     |
| Alcaldía Milpa Alta                                                 | 407.9                  | 386.6         | 21.3                        | 94.8     |
| Alcaldía Tláhuac                                                    | 202.9                  | 202.5         | 0.4                         | 99.8     |
| Alcaldía Tlalpan                                                    | 592.5                  | 435.5         | 157.0                       | 73.5     |
| Alcaldía Venustiano Carranza                                        | 331.5                  | 331.5         | 0.0                         | 100.0    |
| Alcaldía Xochimilco                                                 | 230.4                  | 221.4         | 9.0                         | 96.1     |
| Total                                                               | 7,672.0                | 6,528.2       | 1,143.8                     | 85.1     |

Las transferencias financieras de recursos que realiza la Secretaría de Administración y Finanzas a las cuentas bancarias de las Alcaldías representan esfuerzos importantes para el Gobierno de la Ciudad; las Alcaldías deben administrarlos conforme a sus atribuciones y llevar a cabo las acciones conducentes para brindar a la ciudadanía los servicios necesarios a fin de que atiendan sus demandas, cumplir con sus obligaciones y atribuciones constitucionales relacionadas con la operación de los servicios públicos, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente y la aplicación de su programa de inversión que les permita atender los requerimientos de equipamiento y ampliación de la infraestructura.

### II.2.3.5 Recursos del Presupuesto Participativo

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala en su artículo 116 que el presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales, y que los recursos del Presupuesto Participativo corresponderán al 4 por ciento del presupuesto anual de las demarcaciones que apruebe el Congreso.

Su artículo Transitorio Décimo Noveno dispone que en 2020 el Presupuesto Participativo corresponde al 3.25 por ciento, incrementándose durante los años 2021, 2022 y 2023 un 0.25 por ciento hasta llegar al 4 por ciento.



| Progresión del porcentaje                         |      |      |      |      |             |
|---------------------------------------------------|------|------|------|------|-------------|
| Concepto                                          | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | En adelante |
| Porcentaje del presupuesto anual de las Alcaldías | 3.25 | 3.50 | 3.75 | 4.00 | 4.00        |

El Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 publicado en la Gaceta Oficial local el 27 de diciembre de 2022, dispone en sus artículos 18 y 19 lo siguiente:

**Artículo 18.** *Conforme a lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el recurso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2023 será de 1,826,347,693 pesos, los cuales se encuentran comprendidos en las asignaciones previstas en el artículo 7 del Decreto.*

**Artículo 19.** *Los recursos del Presupuesto Participativo serán distribuidos en el ámbito de las demarcaciones territoriales conforme a lo establece la Ley de Participación Ciudadana:*

*I. El 50 por ciento de los recursos asignados se distribuirá de forma alícuota entre las colonias, pueblos y barrios de la Ciudad, y*

*II. El 50 por ciento restante se distribuirá de conformidad con los criterios que a continuación se enumeran*

- a) Índice de pobreza multidimensional de acuerdo con la metodología del órgano encargado de la evaluación de la política de desarrollo social*
- b) Incidencia delictiva;*
- c) Condición de pueblo originario;*
- d) Condición de pueblo rural;*
- e) Cantidad de población, de acuerdo con la información más reciente reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;*
- f) Población flotante, en las Alcaldías que tienen impacto por este factor*

Los importes previstos para el ejercicio 2023:

| Alcaldía                        | Participativo (pesos) |
|---------------------------------|-----------------------|
| Alcaldía Álvaro Obregón         | 134,638,331.0         |
| Alcaldía Azcapotzalco           | 83,780,509.0          |
| Alcaldía Benito Juárez          | 94,902,697.0          |
| Alcaldía Coyoacán               | 119,279,814.0         |
| Alcaldía Cuajimalpa De Morelos  | 75,757,137.0          |
| Alcaldía Cuauhtémoc             | 141,528,465.0         |
| Alcaldía Gustavo A. Madero      | 201,007,687.0         |
| Alcaldía Iztacalco              | 88,081,655.0          |
| Alcaldía Iztapalapa             | 246,467,095.0         |
| Alcaldía La Magdalena Contreras | 74,116,744.0          |





| Alcaldía                     | Participativo<br>(pesos) |
|------------------------------|--------------------------|
| Alcaldía Miguel Hidalgo      | 102,325,618.0            |
| Alcaldía Milpa Alta          | 65,385,204.0             |
| Alcaldía Tláhuac             | 76,688,415.0             |
| Alcaldía Tlalpan             | 115,473,358.0            |
| Alcaldía Venustiano Carranza | 117,753,633.0            |
| Alcaldía Xochimilco          | 89,161,331.0             |
| <b>Total</b>                 | <b>1,826,347,693.0</b>   |

La propia Ley de Participación Ciudadana prevé en su artículo 130 que para el ejercicio del presupuesto participativo deberán integrarse los Comités de Ejecución y Vigilancia, los cuales estarán bajo la responsabilidad de dos personas, una de cada Comité, insaculadas en sorteo realizado en la Asamblea Ciudadana, de entre las personas que manifiesten su voluntad de pertenecer a la misma; estableciendo en el artículo 131, que el ejercicio del presupuesto participativo estará sujeto a las disposiciones establecidas en la Guía Operativa que para estos efectos determine la Secretaría de Administración y Finanzas.

En estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Participación Ciudadana, la Ley de Austeridad, el Decreto de Presupuesto de Egresos, y demás normativa aplicable, la Secretaría de Administración y Finanzas, en su calidad de autoridad en la materia que le otorga la Ley específica, coadyuva con las Alcaldías para el ejercicio de los recursos previstos.

Al cuarto trimestre el avance del compromiso se desglosa a continuación

| Alcaldía                        | Ejercido<br>+Compromiso | AVANCE %     |
|---------------------------------|-------------------------|--------------|
| Alcaldía Álvaro Obregón         | 131.08                  | 97.35        |
| Alcaldía Azcapotzalco           | 83.63                   | 99.82        |
| Alcaldía Benito Juárez          | 94.70                   | 99.78        |
| Alcaldía Coyoacán               | 118.25                  | 99.14        |
| Alcaldía Cuajimalpa de Morelos  | 75.67                   | 99.89        |
| Alcaldía Cuauhtémoc             | 141.24                  | 99.79        |
| Alcaldía Gustavo A. Madero      | 197.73                  | 98.37        |
| Alcaldía Iztacalco              | 87.92                   | 99.82        |
| Alcaldía Iztapalapa             | 232.29                  | 94.25        |
| Alcaldía La Magdalena Contreras | 73.94                   | 99.76        |
| Alcaldía Miguel Hidalgo         | 102.05                  | 99.73        |
| Alcaldía Milpa Alta             | 65.28                   | 99.84        |
| Alcaldía Tláhuac                | 76.65                   | 99.95        |
| Alcaldía Tlalpan                | 115.31                  | 99.86        |
| Alcaldía Venustiano Carranza    | 117.39                  | 99.69        |
| Alcaldía Xochimilco             | 87.32                   | 97.93        |
| <b>Total general</b>            | <b>1800.43</b>          | <b>98.58</b> |

### II.2.3.6 Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías

En cumplimiento del artículo 35, tercer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se informa sobre los avances del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.

*El Artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, señala que el Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías dispondrá de los recursos remanentes alojados en la cuenta bancaria específica que no hayan sido ejercidos por las Alcaldías al cierre de 2022, así como sus rendimientos financieros, más el 10 por ciento de los remanentes que reporte la Secretaría en el Informe de Cuenta Pública 2022;*

*La Secretaría, en la distribución de los recursos del Fondo, contemplará un componente fijo, así como uno variable en el que se ponderará la eficiencia en la evolución del gasto de las Alcaldías.*

Al cuarto trimestre del ejercicio 2023, se presentaron 15 proyectos para dictaminación de los cuales 12 obtuvieron un dictamen favorable. A continuación, se presenta el detalle de los proyectos presentados y los montos autorizados:

|   | Alcaldía              | No. de Proyecto    | Nombre de Proyecto                                                                                                         | Total del Proyecto | Importe Asignado del Fondo | Aportación de la Alcaldía | Evaluación |
|---|-----------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------|------------|
| 1 | Benito Juárez         | FAFIA/2023/02D3-01 | Rehabilitación de espacios públicos en la alcaldía Benito Juárez                                                           | 4,362,925.43       | 3,490,340.34               | 872,585.09                | CUMPLE     |
| 2 | Cuajimalpa de Morelos | FAFIA/2023/02D5-14 | Mejoramiento de instalaciones operativas de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos                                              | 4,359,803.30       | 3,487,842.64               | 871,960.66                | CUMPLE     |
| 3 | Iztacalco             | FAFIA/2023/02D8-05 | Rehabilitación de la red secundaria de drenaje sanitario en la colonia Carlos Zapata Vela                                  | 4,360,445.00       | 3,488,356.00               | 872,089.00                | CUMPLE     |
| 4 | Iztapalapa            | FAFIA/2023/02D9-15 | Construcción de un Sistema público de cuidados para garantizar el derecho de las personas a cuidarse cuidar y ser cuidados | 4,365,015.36       | 3,492,012.29               | 873,003.07                | CUMPLE     |
| 5 | Miguel Hidalgo        | FAFIA/2023/2D11-06 | Mejoramiento del Parque Ampliación Granadas                                                                                | 484,583.00         | 387,666.40                 | 96,916.60                 | CUMPLE     |
|   |                       | FAFIA/2023/2D11-07 | Mejoramiento de Camellón en Lago Ginebra                                                                                   | 400,000.00         | 320,000.00                 | 80,000.00                 |            |



| Alcaldía             |                     | No. de Proyecto    | Nombre de Proyecto                                                                    | Total del Proyecto | Importe Asignado del Fondo | Aportación de la Alcaldía | Evaluación |
|----------------------|---------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------|------------|
|                      |                     | FAFIA/2023/2D11-08 | Recuperación de espacio en la Explanada del Metro Tacuba                              | 350,000.00         | 280,000.00                 | 70,000.00                 |            |
|                      |                     | FAFIA/2023/2D11-09 | Recuperación del Parque Loera                                                         | 466,319.64         | 373,055.71                 | 93,263.93                 |            |
|                      |                     | FAFIA/2023/2D11-10 | Mejoramiento del Entorno Urbano del Mercado Anáhuac                                   | 2,280,000.00       | 1,824,000.00               | 456,000.00                |            |
|                      |                     | FAFIA/2023/2D11-11 | Sendero Seguro (Iluminación), en calle Montesinos y Ex-Arzobispado                    | 350,000.00         | 280,000.00                 | 70,000.00                 |            |
| Total Miguel Hidalgo |                     |                    |                                                                                       | 4,330,902.64       | 3,464,722.11               | 866,180.53                |            |
| 6                    | Tláhuac             | FAFIA/2023/2D13-13 | Rehabilitación del Centro Integral de Desarrollo Acuático Tláhuac                     | 4,360,160.81       | 3,488,128.65               | 872,032.16                | CUMPLE     |
| 7                    | Venustiano Carranza | FAFIA/2023/2D15-12 | Rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura pública en 2 planteles educativos | 4,364,633.80       | 3,491,707.04               | 872,926.76                | CUMPLE     |
| TOTAL 2023           |                     |                    |                                                                                       | 30,503,886.34      | 24,403,109.07              | 6,100,777.27              |            |



### **II.2.3.7 Informe de resultados de los Programas Presupuestarios**

A partir de la Estructura Programática aprobada para el ejercicio fiscal 2023, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías alinean sus acciones, políticas y proyectos con los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, con énfasis en los procesos de planeación, programación y presupuestación, facilitando así el seguimiento y la evaluación de los resultados, a fin de instrumentar paulatinamente recomendaciones puntuales para la mejora en la calidad del gasto público.

La Estructura Programática orienta el gasto al logro de resultados a través de los Programas Presupuestarios, los cuales focalizan las acciones de gobierno de los Entes Públicos, ya sea hacia la solución de un problema identificado o a la satisfacción de necesidades, en beneficio de la población objetivo o área de enfoque. Con ello se pretende incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto administrativo y de operación gubernamental, promover las condiciones para el desarrollo económico y social, y, sobre todo, generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población.

Los Programas presupuestarios son la base para el establecimiento de los Indicadores de Desempeño y la asignación de recursos para la operación de los programas públicos; en este sentido, a continuación, se describe las acciones contempladas en los Ejes de Gobierno, así como el desglose de los Programas presupuestarios por modalidad y su presupuesto agregado, sus características y tipos de bienes o servicios que entrega a la población o, en su caso, su contribución a la mejora administrativa en el Sector Público de la Ciudad de México; además, se presentan los avances de las acciones programadas para el ejercicio fiscal 2023.

## **EJES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019-2024:**

### ***Eje 1 Igualdad y Derechos***

Se busca el fortalecimiento de los derechos humanos universales para garantizar el acceso a la educación, salud y vivienda que fomente la inclusión social, las libertades fundamentales y se reduzcan las brechas de desigualdad.

### ***Eje 2 Ciudad Sustentable***

Se fomenta el desarrollo económico sustentable, la generación de empleo, fuentes de energía alternativas, ordenamiento territorial, así como la protección del medio ambiente.

### ***Eje 3 Más y Mejor Movilidad***

Se privilegia la atención de los problemas de movilidad, contaminación y los excesivos tiempos de traslado a través de la integración de los diversos servicios de transporte público masivo, para incidir en la mejora de la calidad de vida de la población.

### ***Eje 4 Ciudad de México Capital Cultural de América***

Se promueve la integración social, la construcción colectiva de la cultura cívica y el reforzamiento de la cultura comunitaria que contribuya a extender los derechos culturales y la diversidad.

## Eje 5 Cero Agresión y Más Seguridad

Se pretende garantizar el derecho constitucional a la convivencia pacífica y solidaria y a la seguridad ciudadana; el Gobierno de la Ciudad de México se ha planteado como política prioritaria reducir los niveles de violencia, reforzar las acciones de protección civil, fomentar la cultura de la denuncia, fortalecer las instituciones de justicia por medio de la profesionalización de los cuerpos de seguridad.

## Eje 6 Ciencia, Innovación y Transparencia

Se busca dar autonomía a los habitantes de la Ciudad, mediante procesos innovadores que les permitan acceder a servicios y trámites de manera simple, sin pérdidas de tiempo o recursos para avanzar hacia la democratización del uso de la gobernanza tecnológica.

La implementación del PbR-SED implica un proceso gradual, progresivo y sistemático de aprendizaje y mejora continua en el que se institucionalizan, para su funcionamiento y consolidación paulatina, las disposiciones, métodos y procedimientos específicos; así, contar con una estructura programática que permita orientar el gasto público al logro de resultados ha implicado un trabajo de análisis profundo y especializado, el cual inició en el año 2019 con el replanteamiento de las Actividades Institucionales y la creación de Programas presupuestarios acorde a los objetivos y atribuciones de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Alcaldías, y que continuó en 2020 y 2021, para transitar en el ejercicio 2022 hacia la compactación de la estructura programática, que implicó abundar en el estudio de las competencias de cada Ente Público para la definición de los Programas presupuestarios que justifican su existencia y, principalmente, la asignación de recursos, posibilitando de esta forma establecer una clara definición del presupuesto que se destina a tareas sustantivas, minimizando el dedicado a las áreas administrativas.

Los Programas presupuestarios para el año 2023 se agrupan con base en el catálogo de clasificación programática emitido por el CONAC, de acuerdo con lo siguiente:

## DESAGREGACIÓN DE PROGRAMAS POR MODALIDAD

### CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

| Modalidad | Denominación                                                          | Programas Presupuestarios | Presupuesto asignado al presente ejercicio fiscal | Características de los Programas presupuestarios                                                                                                                                                                             |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B         | Provisión de Bienes Públicos                                          | 1                         | 1,242,573,253                                     | Se realizan actividades de producción y comercialización de mezclas asfálticas.                                                                                                                                              |
| D         | Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | 2                         | 6,967,735,131                                     | Incluyen actividades para el adecuado seguimiento de la deuda pública.                                                                                                                                                       |
| E         | Prestación de Servicios Públicos                                      | 66                        | 136,398,205,522                                   | Incluyen actividades que desarrollan las URG, de forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de: |



| Modalidad | Denominación                                                               | Programas<br>Presupuestarios | Presupuesto<br>asignado al<br>presente<br>ejercicio fiscal | Características de los Programas<br>presupuestarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                                                                            |                              |                                                            | i) Funciones de gobierno.<br>ii) Funciones de desarrollo social.<br>iii) Funciones de desarrollo económico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| F         | Promoción y fomento                                                        | 6                            | 2,637,037,128                                              | Se desarrollan actividades destinadas a la promoción, operación, difusión, fomento y financiamiento de los sectores social y económico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| G         | Regulación y supervisión                                                   | 7                            | 881,173,966                                                | Se desarrollan tareas destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público tales como: verificación, inspección y vigilancia en materia ambiental y bienestar animal; diseño urbano y regulación de los espacios públicos; vigilancia sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas, entre otros.                                                                                                                                                              |
| J         | Pensiones y jubilaciones                                                   | 1                            | 6,561,341,256                                              | Incluye obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones a trabajadores de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| K         | Proyectos de Inversión                                                     | 11                           | 25,439,411,243                                             | Se desarrollan todos los proyectos de inversión, como: el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, movilidad, imagen y servicios urbanos; de agua potable, alcantarillado y saneamiento; construcción, mantenimiento y ampliación de edificios públicos, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| M         | Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | 2                            | 13,799,823,421                                             | Se ejecutan todas aquellas actividades propias de la administración pública para la consecución de los objetivos y metas contenidos en el Programa de Gobierno 2019-2024 provisional, a través de la ejecución de las acciones, programas y proyectos por parte de las Unidades Responsables del Gasto, cubriendo este rubro principalmente los gastos del personal encargado de la prestación de los servicios de transporte público, educación, agua y drenaje protección civil y bomberos, seguridad, vivienda, así como sectores de gobierno, medio ambiente, turismo, desarrollo |



| Modalidad | Denominación                                               | Programas<br>Presupuestarios | Presupuesto<br>asignado al<br>presente<br>ejercicio fiscal | Características de los Programas<br>presupuestarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------|------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                                                            |                              |                                                            | urbano, bienestar, cultura y contraloría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| N         | Desastres Naturales                                        | 2                            | 2,449,371,847                                              | Se desarrollan actividades para la prevención, manejo y atención de desastres naturales que pudieran presentarse. Además, se establecen las provisiones para contingencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| O         | Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | 6                            | 1,759,134,578                                              | Incluyen actividades que realiza la función pública para el mejoramiento y transparencia de la gestión, así como las de los órganos de control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| P         | Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | 14                           | 2,499,697,290                                              | Incluyen actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| R         | Específicos                                                | 3                            | 22,919,737,523                                             | Desarrollo de actividades específicas, distintas a las demás modalidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| S         | Sujetos a Reglas de Operación                              | 34                           | 18,618,118,792                                             | Se otorgan todos aquellos apoyos sociales, los cuales se encuentran sujetos a reglas de operación, entre los que se encuentran la pensión a adultos mayores, entrega de becas, útiles escolares, apoyos para adquisición de vivienda, ayudas por desempleo, desayunos escolares, apoyos a madres solteras, ayudas a personas en condición de calle.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| U         | Otros Subsidios                                            | 19                           | 6,241,722,433                                              | Se otorgan apoyos, ayudas y subsidios cuya regulación se realiza a través de lineamientos específicos, y que la Ciudad brinda de manera directa a la población o a través de convenios con instituciones de la sociedad civil y académicas; destacando los siguientes: sí al desarme sí a la paz, reconstrucción de viviendas dañadas y apoyos de rentas, prevención y eliminación de la discriminación, financiamiento de vivienda, personas vulnerables, prevención de la violencia hacia las mujeres, promoción de la salud, cooperativas, prevención de adicciones, mejora del transporte, proyectos culturales y artísticos. |



## RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS AGRUPADOS POR SECTOR DE GOBIERNO

Un compromiso de la presente Administración es la construcción de una sociedad más igualitaria, tomando como eje articulador de la política de gobierno, el fortalecimiento y ampliación del acceso a los derechos en sus distintas dimensiones. En ese sentido, la coordinación de las instituciones que componen todos y cada uno de los sectores del Gobierno que contribuyen de manera directa en la consecución de los Ejes del Programa de Gobierno 2019-2024 es indispensable, ya que bajo sus programas, proyectos y acciones atienden las necesidades y demandas de la población en materia de acceso a identidad jurídica, alimentación, salud, servicios educativos, de vivienda, de fomento económico, empleo, transporte público masivo, de acceso a la cultura y al deporte, de prestación de servicios urbanos y medioambientales, suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, infraestructura urbana, proximidad y seguridad ciudadana, entre otros, todo ello con la finalidad de garantizar los derechos de las personas y la creación de condiciones más equitativas de vida.

A continuación, se presenta la descripción de la composición de los Sectores presupuestarios incluyendo sus objetivos, señalando que el detalle de los Programas presupuestarios de cada uno de ellos se encuentra en el Apartado 1.2 denominado Indicadores Asociados a Programas Presupuestarios, del Banco de Información.

### SECTOR 01 “JEFATURA DE GOBIERNO”

Este Sector se compone por la Jefatura de Gobierno, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), la Agencia Digital de Innovación Pública y el Fondo para el Desarrollo Económico y Social.

Uno de los objetivos primordiales de esta administración es poner en el centro de la agenda el combate a la desigualdad y a la corrupción, para garantizar los derechos de todas las personas que residen en esta Ciudad y con ello alcanzar un Gobierno cercano a la gente que garantice la participación permanente e informada de la ciudadanía en decisiones de política pública y rendición de cuentas mediante el acceso universal a los servicios y derechos de la era digital, además de fomentar políticas de conectividad con acceso universal y seguro al internet en los espacios públicos.

Los resultados por Unidad Responsable del Gasto se describen a continuación:

#### 01C001 JEFATURA DE GOBIERNO

La Jefatura de Gobierno tiene como misión la planeación y gestión de la Ciudad con apego a la legalidad, privilegiando el interés público, el sentido de comunidad, la transparencia y la honestidad para garantizar la prestación de los servicios públicos de manera equitativa, estableciendo una nueva relación con la ciudadanía, sus organizaciones y sus formas tradicionales de representación, con austeridad y eficacia en el cumplimiento de responsabilidades, rindiendo cuentas y transparentando el recurso y la toma de decisiones que afectan a cada ciudadano, materializando el Derecho a la Buena Administración Pública, bajo los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:





## **P020 Planeación y seguimiento de la política gubernamental**

### **Objetivo:**

Brindar a las y los habitantes de la Ciudad de México servicios públicos de calidad derivado de un modelo de desarrollo económico, social, cultural y ambiental igualitario.

### **Acciones relevantes:**

**Atención a las solicitudes de demanda ciudadana.** Se recibieron 202,958 solicitudes de demanda ciudadana, mismas que fueron captadas de la siguiente manera: 182,013 a través de medios electrónicos, 10,103 de manera presencial y 10,842 vía telefónica, con temas como vivienda, seguridad, fiscalía, consejería, trabajo, entre otros; de las cuales: 169,120 se dio atención inmediata y no requirieron respuesta, 33,838 se canalizaron a las instancias correspondientes, con el objetivo de dar solución a las problemáticas y necesidades de los ciudadanos.

Coordinación de los Gabinetes de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia. Se realizaron 16,618 sesiones de Gabinetes de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia, con la finalidad de salvaguardar la integridad de la población de la Ciudad de México.

**Seguimiento a la agenda internacional del Gobierno de la Ciudad de México.** Se llevaron a cabo 65 actividades de seguimiento a la Agenda Internacional de Gobierno de la Ciudad de México, en temas de cooperación internacional, igualdad de derechos, cultura, educación e innovación, y movilidad y sustentabilidad.

**Entrega de viviendas reconstruidas y/o rehabilitadas.** Se llevó a cabo la entrega de 3,429 viviendas dañadas por el sismo del 19 de septiembre del 2017, las cuales 2,566 corresponden al modelo multifamiliar y 863 al modelo unifamiliar, con la finalidad de que las familias cuenten con una vivienda digna.

**Liberación para la dispersión de apoyos para el pago de rentas.** Se liberaron 48,547 apoyos para 4,511 familias desplazadas por los daños ocasionados por el sismo del 19 de septiembre del 2017, con el objetivo de que las familias tengan un hogar digno donde habitar.

La suma de las acciones contribuye a que los habitantes de la Ciudad vivan en un ambiente de igualdad de derechos y oportunidades que permite elevar su calidad de vida y bienestar.

## **01CD03 CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5)**

Su misión es garantizar un sistema de información Integral para la toma de decisiones en materia de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la atención a la población y la captación de eventos a través de un centro integral de video monitoreo, herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:



## **E065 Servicio integral de operación y atención a emergencias**

Objetivo:

Brindar atención eficaz a las emergencias reportadas por la población en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y ampliación a la infraestructura, altavoces, botones de auxilio y sistemas.** Se realizaron 14,674 mantenimientos preventivos y correctivos, mismos que corresponden a: 14,613 para los Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia (STV'S) y 61 a las conexiones de Redes de Área Local y Red de Área Amplia LAN/WAN (por sus siglas en inglés) y conexiones diversas para la operación del "Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros de Comando, Control, Cómputo, Comunicación y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, beneficiando principalmente a 9,209,944 habitantes de la Ciudad, con el objetivo de atender a las necesidades de la población y toma decisiones junto con distintas instituciones para salvaguardar a los ciudadanos.

**Atención a los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1.** Se atendieron 1,758,672 llamadas de emergencia, mismas que corresponden a: 1,730,052 llamadas recibidas a través de la línea de emergencia 9-1-1 y 28,620 por la línea de denuncia anónima 0-8-9, con el objetivo de salvaguardar la vida y bienes de la población de la Ciudad de México.

**Atención de servicio médico prehospitalario por el sistema de radiocomunicación en las unidades médicas.** Se brindó atención a 279,314 servicios médicos prehospitalarios, con el propósito de salvaguardar la vida de la población ante casos de emergencia.

La suma de las acciones contribuye a que la población en la Ciudad de México cuente con una respuesta oportuna ante las incidencias y emergencias identificadas por el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5).

## **01CD06 AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA**

La Agencia tiene como misión unificar las estrategias y acciones del Gobierno de la Ciudad en el ámbito de la tecnología, datos públicos y la conectividad para mejorar el ejercicio de gobierno y reforzar el empoderamiento de la ciudadanía.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

## **E005 Acciones para mejorar la gobernanza digital**

Objetivo:

Eficientar la infraestructura digital con la que actualmente opera la Administración Pública de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Registro de nuevos usuarios en la plataforma Llave CDMX.** Se registraron 1,439,283 nuevos usuarios a la plataforma Llave CDMX para la realización de trámites digitales en la Ciudad de México, con el objeto de disminuir los trámites presenciales de los ciudadanos de los servicios de las plataformas digitales.



**Servicios de infraestructura tecnológica.** Se ejecutaron 2,431 atenciones a servicios solicitados por los diferentes Entes del Gobierno de la Ciudad de México, relacionados con: gestiones de base de datos, seguridad informática, redes de telecomunicaciones, hospedaje web y nombres de dominio para el procesamiento, con la finalidad mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica de la ciudad.

La suma de las acciones contribuye a que la ciudadanía realice trámites y servicios más eficaces y eficientes mediante el uso de la infraestructura digital, además que los entes públicos que forman parte del gobierno de la ciudad cuentan con herramientas tecnológicas que eficientan su labor.

### **E157 Atención y orientación telefónica sobre trámites y servicios**

Objetivo:

Eficiar la atención y orientación a la ciudadanía a través de llamadas telefónicas o del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) para solventar sus dudas sobre trámites y servicios prestados por el Gobierno de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Atención de solicitudes y consultas ciudadanas recibidas a través del SUAC.** Se atendieron 10,586,000 solicitudes de información, las cuales corresponden a 597,754 recibidas mediante el SUAC, 9,832,197 solicitudes vía telefónica y 156,049 por servicios integrales y especializados.

La suma de las acciones contribuye a que los habitantes de la Ciudad de México se beneficien de un modelo de atención ciudadana que garantice la respuesta oportuna a sus demandas.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Difundir los protocolos en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la ADIP en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Capacitar en materia de protección civil a los servidores públicos de la ADIP.** Se realizó una capacitación y un simulacro en materia de protección civil, a fin de que las personas que laboran y acuden a las instalaciones de la ADIP cuenten con las herramientas necesarias para reaccionar adecuadamente ante una emergencia.

Lo anterior contribuye a que los usuarios de los inmuebles que integran la ADIP cuenten con protección, auxilio oportuno y efectivo en caso de emergencia o desastre.

### **01P0ES FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

El Fondo tiene como visión promover la participación de los sectores público y privado de la Ciudad de México con el propósito de formular proyectos, estudios e investigaciones orientadas al desarrollo de la capital.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:



### **P054 Estudios de desarrollo económico, social y ambiental**

Objetivo:

Dar suficiente promoción de las inversiones público-privadas que produzcan beneficios sociales en la Ciudad de México.

**Convenios de colaboración para la realización de estudios o proyectos.** Se concluyó el proyecto "Corredor de Cultura Digital" del convenio de colaboración del proyecto de la plataforma tipo web-App con la ADIP, el cual incluyó la investigación y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y determinó la colocación de placas de identificación mediante códigos QR en 21 sitios autorizados en Inmuebles históricos, avanzando en un 60 por ciento del total del proyecto, con el objetivo de aportar estudios y proyectos para el desarrollo de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que la Ciudad de México desarrolle condiciones atractivas para la captación de inversión público-privada que genera prosperidad para la población.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Actuación oportuna en casos de riesgo por desastres naturales o antropogénicos por las personas servidoras públicas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social.

Acciones relevantes:

**Capacitación en materia de protección civil.** Se realizó 1 capacitación y 3 simulacros para las brigadas de Protección Civil y personal de FES-CDMX, con el objetivo de proteger y auxiliar al personal ante situaciones de peligro. Esta acción no programó actividades al periodo.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social estén capacitadas y preparadas para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural o antropogénica, salvaguardando su propia vida y bienes.

## **SECTOR 02 "GOBIERNO"**

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México encabeza el Sector compuesto por la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, la Autoridad del Centro Histórico, la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, el Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y las dieciséis Alcaldías.

En este Sector se establece la coordinación de las relaciones con los órganos y poderes públicos locales y federales; la coordinación metropolitana y regional, acción cívica para atender las demandas de las y los habitantes de la Ciudad de México, mediante el diálogo y la negociación. El sector otorga servicios eficientes y de alta calidad, atiende las demandas de la ciudadanía, de igual manera realiza acciones de coordinación de gobierno central y Alcaldías, promueve la igualdad y respeto a los derechos humanos y la atención de víctimas. A continuación, se presentan los resultados por Unidad Responsable del Gasto:



## 02C001 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Mantener la gobernabilidad y la gobernanza en la Ciudad de México, a través de un gobierno abierto, eficaz y eficiente, que promueva la paz pública, la convivencia y la participación ciudadana, así como el disfrute de los derechos y libertades de la población, el diálogo y la coordinación con representantes de los tres niveles de gobierno, poderes de la unión, órganos autónomos, organizaciones de la sociedad civil y del sector público.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **S055 Atención prioritaria a personas egresadas del sistema de justicia penal**

Objetivo:

Que las personas egresadas del sistema de justicia penal cuenten con las condiciones para su reinserción social en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Entrega de kits con artículos de higiene personal, vestimenta y una tarjeta de transporte para personas egresadas del sistema de justicia penal que pertenecen a un grupo de atención prioritaria.**

Se entregaron 1,500 kits de atención prioritaria, correspondientes en: artículos básicos de vestido e higiene personal y una tarjeta de transporte pre-pagada, beneficiando a 1,500 personas egresadas del sistema de justicia penal, dando así continuidad a su proceso de reinserción social, así como a ejercer plenamente sus derechos.

**Convenios de colaboración con empresas socialmente responsables, asociaciones de la sociedad civil, dependencias públicas y/o organizaciones no gubernamentales para ofrecer capacitación a personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México.** Se formalizaron 19 convenios con empresas, asociaciones, dependencias públicas y/u organizaciones no gubernamentales para ofrecer capacitación a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal, con el objeto de contribuir a la capacitación para el empleo, fortalecer las capacidades y conocimientos laborales de este sector de la población.

**Entrega de apoyos monetarios para la realización de prácticas laborales en empresas participantes en el programa.** Se entregaron 117 apoyos de \$5,500 cada uno, a personas que egresan de los centros penitenciarios, así como las que se encuentran cumpliendo sentencia y/o medida en libertad, como parte de la realización de prácticas laborales en empresas participantes al programa.

La suma de las acciones contribuye a que las personas egresadas del sistema de justicia penal se reincorporen a la sociedad y se restablezcan sus derechos políticos, económicos y sociales.

### **P055 Coordinación general del gobierno**

Objetivo:

Eficientar la coordinación entre instituciones del gobierno para la ejecución de las políticas públicas de la Ciudad de México.



Acciones relevantes:

**Acciones de regulación, atención y seguimiento para el aprovechamiento del uso del espacio público.**

Se atendieron 1,275 solicitudes para la realización de eventos en los espacios públicos, como se detalla a continuación: 6 eventos cívicos, 424 culturales, 261 deportivos, 12 religiosos, 321 sociales, 84 institucionales, 153 empresariales, 3 musicales y 11 fílmicos, beneficiando a 1,275 personas, con el propósito de coordinar, vincular y enlazar esfuerzos de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, que favorezcan el desarrollo de los eventos y con efectividad en beneficio de la población.

**Monitoreos y/o recorridos en distintos espacios públicos, para prevenir y atender cualquier incidencia y/o estar en la posibilidad de brindar la atención procedente.** Se realizaron 2,228 monitoreos en los distintos espacios públicos antes, durante y después de eventos, beneficiando a 7, 702, 483 personas, lo que contribuye a la prevención y atención de incidencias de la población.

**Planear y ejecutar mesas de trabajo y/o reuniones interinstitucionales y/o atenciones ciudadanas con diversas dependencias para atender la demanda ciudadana, individual y/o grupal.** Se llevaron a cabo 248 mesas y reuniones de trabajo en atención a las peticiones en materia de derechos humanos, con el objeto de atender conflictos político sociales y fomentar los derechos humanos de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México.

**Llevar a cabo acciones en materia agraria.** Se realizaron 745 trabajos en materia agraria, los cuales corresponden a: 253 reuniones de trabajo interinstitucionales y consejos, 312 reuniones con los núcleos agrarios, 14 recorridos de trabajo en los núcleos agrarios y 166 capacitaciones y asesorías agrarias, beneficiando a 2,533 personas, con lo que se contribuye a impulsar el diálogo entre los entes públicos de la Ciudad y sus homólogos en los gobiernos de las entidades federativas que ayuden a mejorar los niveles de satisfacción con el desempeño de las instituciones.

La suma de las acciones contribuye a que los habitantes de la Ciudad de México gocen de sus derechos en un entorno de gobernabilidad eficaz y eficiente en todos los ámbitos políticos, sociales, económicos y ambientales.

**U019 Sí al desarme, Sí a la paz**

Objetivo:

Disminuir los índices de violencia que sufren las y los habitantes de la Ciudad de México provocados por la posesión de armas de fuego.

Acciones relevantes:

**Canje de armas de fuego por apoyos económicos.** Se canjearon 960 armas, las cuales corresponden a: 680 armas cortas, 228 largas, 51 granadas y 1 pieza de artillería; además 5,742 estopines y 57,461 cartuchos, a través de 61 módulos de canje colocados en 16 Alcaldías de la Ciudad de México, lo que contribuye a la disminución de la violencia evitando la posesión de armas de fuego para ofrecer espacios seguros a la población.



La suma de las acciones contribuye a una mayor seguridad en la población a través del fomento a una cultura de paz y no violencia, así como incidir en la disminución de los accidentes, lesiones, homicidios y feminicidios por arma de fuego en los hogares de la Ciudad de México.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Llevar a cabo protocolos de prevención de riesgos por fenómenos naturales o antropogénicos para conservar la vida e integridad de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Colocación de señalética, realización de simulacros y capacitación en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno.** Se llevaron a cabo 14 tareas en materia de protección civil, las cuales corresponden a: 1 programa de protección civil; la colocación de señalética; 6 capacitaciones a 30 personas; 4 simulacros, y 2 sesiones de Comité, con el fin de salvaguardar al personal adscrito y a la población que visita las instalaciones de la Secretaría.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno estén capacitadas y preparadas para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural o antropogénica, salvaguardando su propia vida y la de los visitantes.

### **02CDBP COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**

Su misión es articular los procesos de coordinación y ejecución de las acciones, procesos y procedimientos de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas o no localizadas en la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E097 Acciones de búsqueda, localización e identificación de personas**

Objetivo:

Impulsar los esfuerzos de vinculación operación y mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas para fortalecer una reacción inmediata en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Búsqueda de personas desaparecidas.** Se ejecutaron 19,866 trabajos de búsqueda para localizar a personas reportadas como desaparecidas, los cuales corresponden a: 13,856 búsquedas inmediatas en campo y 6,010 búsquedas inmediatas en escritorio (llamadas telefónicas, entrevistas a familiares y amigos y revisión en redes sociales), mismos que se llevan a cabo a través de solicitudes de información a otras dependencias, colaboraciones de búsqueda con estados colindantes, acciones inmediatas de pegado y difusión de boletines, con el objetivo de una pronta ubicación y localización de las personas. Con las acciones llevadas a cabo, se logró localizar a 440 personas.



La suma de las acciones contribuye a crear un nuevo enfoque de atención a víctimas de casos de desaparición mediante acciones de búsqueda oportunas, sin dilación y con articulación de las diversas instituciones competentes en la Ciudad de México.

## 020D04 AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO

Su misión es ejercer las responsabilidades de la Jefatura de Gobierno atribuidas en la Constitución de la Ciudad de México en el Centro Histórico, en todo lo que respecta a regulación urbana, intendencia, mantenimiento, renovación, restauración y conservación del patrimonio cultural urbano.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E003 Acciones de obras y servicios para la recuperación, promoción y protección del Centro Histórico**

#### **Objetivo:**

Recuperar el espacio público e inmuebles emblemáticos que forman parte de la memoria colectiva y constituyen el rostro simbólico de la identidad nacional.

#### **Acciones relevantes:**

**Eventos públicos para fortalecer los derechos.** Se realizaron 140 eventos públicos, los cuales corresponden a la colocación de 11 módulos “No Estás Sola”; 42 funciones de cineclub Argentina 8mm; 47 eventos de arte y cultura para tu bienestar en plazas públicas; además, 1 feria de servicios y 39 jornadas de cultura y bienestar en plazas públicas en los espacios del Centro Histórico, estas actividades estuvieron coordinadas con diferentes dependencias de gobierno, beneficiando a 8,400 personas; con el objetivo de fomentar el acceso al derecho a la cultura y garantizar los derechos sociales de la población.

#### **Reparar daños en la infraestructura del espacio público del Centro Histórico de la Ciudad de México.**

Se brindaron 2,496 atenciones a solicitudes ciudadanas de reparación de la infraestructura urbana, los cuales se derivan a trabajos menores de reparación o colocación de coladeras, banquetas, pisos, bolardos y baches. Asimismo, se realizó la recolocación de 216 vinilos adheribles en puestos de periódicos dentro del perímetro A y B del Centro Histórico, beneficiando a un total de 4,576,916 personas, con la finalidad de preservar y reparar la infraestructura urbana en el espacio público del Centro Histórico.

#### **Rehabilitar las áreas verdes del espacio público del Centro Histórico de la Ciudad de México.**

Se realizaron 123 jornadas de mantenimiento y conservación de áreas verdes en el perímetro A y B del Centro Histórico de la Ciudad de México, beneficiando a un total de 4,576,916 personas, lo que contribuye a conservar las áreas verdes y su uso como espacios de recreación para la población.

#### **Organización y seguimiento de mesas de trabajo**

Se llevaron a cabo 179 mesas de trabajo interinstitucionales, las cuales corresponden a: 52 mesas con temas de gobierno y seguridad; 26 de infraestructura y obras; 12 con empresarios del Centro Histórico; 17 en materia de cultura, 6 del corredor cultural Regina; 21 de bienestar e inclusión social en el Centro Histórico y 35 mesas de trabajo Garibaldi para la remodelación de la plaza. Adicionalmente, se llevaron a cabo 10 mesas de trabajo para atención de personas en situación de calle, beneficiando a 13,000 personas. Lo anterior tiene como objetivo identificar problemáticas para la recuperación, promoción y protección del Centro Histórico de la Ciudad de México.





**Emisión de constancias de uso habitacional o mixto en el perímetro "A" del Centro Histórico de la Ciudad de México.** Se entregaron 2,479 constancias de uso habitacional a personas propietarias o poseedores de inmuebles de uso habitacional o mixto localizadas en el Perímetro "A" del Centro Histórico, con la finalidad de que las personas propietarias o poseedoras de un inmueble obtengan un descuento de hasta el 70 por ciento en el pago del impuesto predial.

**Otorgamiento de apoyos a organizaciones de la sociedad civil.** Se formalizaron 16 convenios con las Asociaciones Civiles para realizar 24 talleres en materia de artes y 1 en actividades lúdicas, de los cuales se llevaron a cabo 2, beneficiando a 929 personas. Con estas actividades se desarrollan habilidades socioemocionales, se incentiva la participación de niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores con mayor vulnerabilidad, ofreciéndoles actividades culturales, deportivas y de aprendizaje con el objeto de prevenir el delito y evitar su participación en actividades delictivas.

**Supervisión y vigilancia de actividades del comercio en vía pública en el Centro Histórico.** Se realizaron 24 recorridos en el Perímetro "A" del Centro Histórico, beneficiando a 13,000 personas, con el propósito de identificar incidencias urbanas como obstrucciones de calles y ambulante informal.

**Acciones interinstitucionales para la recuperación y protección del Centro Histórico.** Se realizaron 248 recorridos, como se detalla a continuación: 76 para sensibilizar a la gente que habita, trabaja, transita y visita el Perímetro "A" invitándolos a evitar prácticas como la generación de ruido excesivo (bocinas, parlantes, claxon), manejo irresponsable de vehículos, (motos y bicicletas); invasión de espacios de tránsito para transeúntes con enseres; emisiones de tabaco y vapeo en zonas libres de humo; y 172 recorridos en el Perímetro "A y B" de verificación de especificaciones técnicas para la colocación de enseres e instalaciones al aire libre de los establecimientos mercantiles. Con estas actividades se benefician a 13,000 personas, contribuyendo a fomentar y reforzar la convivencia armónica en el Centro Histórico.

La suma de las acciones contribuye a la preservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, considerado Patrimonio Cultural de la Humanidad.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los mecanismos de prevención en materia de protección civil para salvaguardar la vida e integridad de las personas servidoras públicas de la Autoridad del Centro Histórico.

Acciones relevantes:

**Colocación de señalética, realización de simulacros y capacitaciones en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la autoridad del Centro Histórico.** Se llevaron a cabo 5 tareas en materia de protección civil, las cuales corresponden a 4 simulacros, y la colocación de señalética en las instalaciones de la Autoridad, esto es con el objetivo de salvaguardar la integridad del personal e instalaciones de la Autoridad.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas de la Autoridad estén mejor capacitadas y preparadas para atender cualquier situación de riesgo y emergencia, salvaguardando su propia vida.

#### **02OD06 INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS**



Tiene como misión ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad, a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **P017 Acciones para la transversalización del enfoque de derechos humanos**

#### **Objetivo:**

Impulsar la transversalización del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, acciones de gobierno y proyectos de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Alcaldías de la Ciudad de México.

#### **Acciones relevantes:**

**Llevar a cabo el seguimiento a la implementación de las estrategias sociales de Gobierno.** En el marco de la estrategia Barrio Adentro se llevaron a cabo 8,667 entrevistas casa por casa en zonas de mayor índice de vulnerabilidad, esto con el objetivo de identificar la efectividad de la estrategia y en su caso emitir recomendaciones para su mejoramiento.

**Desarrollo metodológico de la construcción programática para el diagnóstico de Derechos Humanos de la Ciudad de México.** Respecto a la elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se realizó la quinta etapa del Diagnóstico relativo al derecho a la alimentación y a la nutrición, al agua y su saneamiento, a la salud, a la ciudad, a defender derechos humanos, al acceso a la justicia y al debido proceso, al medio ambiente sano, a la seguridad urbana y protección civil, a la cultura física y deporte, y derechos culturales. Se incorporó al Diagnóstico un apartado en materia de acceso a la información y protección de datos personales. El Diagnóstico se elabora para asegurar la progresividad en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México, y con ello eliminar las barreras que vulneran la dignidad de las personas.

**Fortalecimiento de las capacidades de las personas servidoras públicas de las instancias gubernamentales de la Ciudad de México en materia de derechos humanos.** En el marco de la incorporación del enfoque de derechos humanos a instrumentos vinculados a procesos de planeación y capacitación, se llevó a cabo la capacitación de 1,453 personas servidoras públicas, los temas impartidos se detallan a continuación: cursos en prevención de violencias contra mujeres y niñas; planeación del desarrollo con enfoque de derechos humanos; el derecho a la información como derecho humano; herramientas de consulta y análisis; identificación de delitos en materia de trata de personas y los diferentes tipos de explotación; uso seguro de Internet para la prevención del delito de trata de personas; curso básico de derechos humanos; incorporación de la perspectiva de género; base de derechos humanos; fortalecimiento para la implementación del decálogo por la diversidad sexual y de género; pláticas de sensibilización en temas como: herramientas de diálogo en materia de derechos humanos para el desempeño de actividades de ordenamiento al comercio en la vía pública; sensibilización con perspectiva de género sobre los derechos humanos vinculados a la libertad de expresión y la protesta social; base de derechos humanos; y conferencias en los siguientes temas: identificación de delitos en materia de trata de



personas y los diferentes tipos de explotación; derecho de acceso a la justicia y el delito de tortura; derecho a la libertad de expresión y el ejercicio periodístico y políticas públicas y derechos humanos; esto con el objeto de fortalecer las capacidades profesionales de los servidores públicos, así como brindarles herramientas para que en su actuar laboral, se incorporen los diferentes enfoques en materia de derechos humanos.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

#### **Objetivo:**

Llevar a cabo los protocolos de prevención en materia de protección civil con las personas servidoras públicas de la IESIDH para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural o antropogénica.

#### **Acciones relevantes:**

Colocación de señalética, realización de simulacros y capacitación en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la Instancia. Se realizó un Programa Anual de Protección Civil con el objetivo de que las personas obtengan conocimientos y beneficios para salvaguardar y proteger su vida.

Se realizaron 2 capacitaciones en materia de primeros auxilios, prevención y combate contra incendios a las 37 personas adscritas a la Instancia, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad ante los fenómenos perturbadores en el inmueble de la IESIDH. Con estas acciones se contribuye a que las personas servidoras públicas de la IESIDH actúen eficientemente ante cualquier situación de riesgo y emergencia natural o antropogénica, salvaguardando su propia vida y la de los visitantes.

La suma de las acciones contribuye a que las políticas públicas y los programas de Gobierno con enfoque de derechos humanos, hagan una ciudad igualitaria y de derechos.

### **02PDAV COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI), tiene como misión el acompañamiento a víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, entendidos estos como el derecho a una vida digna, libertad de expresión, derecho a la libertad y derecho a la igualdad; de tal manera que recuperen su proyecto de vida, mediante la implementación eficiente y efectiva de un Modelo Integral de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, así como ser una institución que garantice y proteja plenamente los derechos humanos de las víctimas, eliminando los esquemas de discriminación y marginación que sean la causa de los hechos victimizantes.

La CEAVI brinda asistencia y representación a víctimas directas e indirectas de delitos de alto impacto social (homicidio doloso, feminicidio, secuestro, trata de personas, delitos asociados en materia de tortura, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares), así como de violaciones graves a derechos humanos consignados (tortura, tratos crueles y degradantes, desplazamiento forzado, discriminación, violaciones al derecho humano a la salud).

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E109 Apoyo Integral a víctimas**

#### **Objetivo:**



Acceso a la justicia y reparación integral de daños de las personas identificadas como víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos en la Ciudad de México.

Acciones Relevantes:

**Ayuda, asistencia y reparación integral a víctimas.** Se otorgaron 2,001 apoyos integrales a víctimas, los cuales corresponden a: 856 apoyos económicos a núcleos familiares y 1,145 canalizaciones a otras instancias gubernamentales cuando así lo solicite o requiera la víctima. Se ha brindado ayuda a 206 personas, con la finalidad de que las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos obtengan atención integral y un ambiente de confianza y seguridad al obtener una reparación integral del daño sufrido.

**Asesorías jurídicas proporcionadas a las víctimas para la defensa de sus derechos.** Se proporcionaron 70,844 asesorías jurídicas a las víctimas para la defensa de sus derechos, las cuales corresponden a: 3,451 audiencias de ejecución, 47,216 seguimientos a carpetas de investigación, 7,551 asesorías jurídicas y se elaboraron 12,626 escritos de promoción. Se ha brindado atención a 70,844 personas, con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia y su acompañamiento al inicio y al final de su proceso.

La suma de las acciones contribuye a que las víctimas del delito y de violaciones obtengan una reparación integral de los daños sufridos.

## **02PDDP MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS Y HUMANOS Y PERIODISTAS**

Su misión es ofrecer el mecanismo de protección de las personas defensoras de Derechos Humanos que ejercen la libertad de expresión, periodistas y colaboradoras periodísticas, a través de la atención integral y especializada con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, mediante la coordinación interinstitucional con la finalidad de consolidar políticas de prevención y atención orientadas a garantizar, respetar y promover el derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión en la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E158 Protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas**

Objetivo:

Brindar condiciones de seguridad adecuada para que las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradores periodísticos ejerzan su labor periodística y de defensa de derechos humanos con seguridad libres de riesgos y amenazas.

Acciones Relevantes:

**Recepción de peticiones de protección.** Se atendieron 352 peticiones de protección, captadas por los siguientes medios: 188 directas de personas, 119 por medio de organizaciones y 45 otras instancias del Gobierno de la Ciudad de México. Se han atendido a 352 personas, esto con el objeto de brindar procesos de atención interinstitucional que garanticen la integralidad de la protección brindada a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo.



**Llevar a cabo medidas de prevención y protección.** Se implementaron 1,463 medidas de prevención y protección, en favor de 352 personas defensoras de derechos humanos y periodistas que enfrentan situaciones de riesgo en el ejercicio de su labor. Lo anterior permite brindar una atención integral a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo.

La suma de las acciones contribuye al libre ejercicio de la libertad de expresión de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradores periodísticos.

### **N001 Cumplimientos de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los mecanismos de prevención en materia de protección civil para las personas servidoras públicas del Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, a fin de que estén preparadas para atender cualquier emergencia y salvaguarden su propia vida.

Acciones Relevantes:

**Colocación de señalética, realización de simulacros y capacitación en materia de protección civil a las personas servidoras públicas del Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.** Se realizaron 3 tareas de protección civil de las 3 programadas para el presente ejercicio fiscal, de las cuales corresponden a: 2 simulacros, para la prevención y mitigación de riesgos ante desastres de origen natural y antropogénico, así como un manual de procedimientos y protección civil.

La suma de las acciones contribuye a crear una cultura de protección civil en las personas servidoras públicas del Mecanismo, para poder actuar ante un posible fenómeno natural y/o antropogénicos para salvaguardar su integridad y la de sus visitantes.

### **SUBSECTOR “ALCALDÍAS”**

Las Alcaldías implementan diversos programas para otorgar bienes y servicios a la población para la atención de sus principales problemáticas y necesidades, en función de las características de las demarcaciones territoriales. Bienes y servicios vinculados al acceso a derechos básicos de identidad jurídica, alimentación, salud, vivienda, educación, servicios urbanos de recolección de residuos, servicios de agua potable y alcantarillado, provisión de electricidad e internet, servicio de mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines, seguridad pública y vigilancia, así como la entrega de apoyos sociales a la población de atención prioritaria habitante en las diferentes Alcaldías.

Por las atribuciones de las Alcaldías, se diseñaron Programas presupuestarios que tienen una gama amplia para atender las necesidades de la población.

A continuación, se presentan los resultados por Alcaldía:

### **02CD01 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**



La Alcaldía tiene como misión construir un gobierno cercano y sensible a las necesidades y demandas de las y los habitantes de Álvaro Obregón. Un gobierno innovador y de resultados, comprometido con la rendición de cuentas, que se conduzca con transparencia y combata la corrupción.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E185 Gobierno y Atención Ciudadana**

Objetivo:

Generar eficientes mecanismos de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Acciones relevantes:

**Trámites y servicios a la población.** Se atendieron 16,845 trámites de demandas ciudadanas relativas a las audiencias "Miércoles Ciudadano", "Viernes de tu Aliada en tu Colonia" y Audiencias Públicas que atiende la Alcaldesa. En servicios, se brindaron 1,066; 451 de carácter familiar, 172 penal, 164 administrativo, 175 civil, 18 laboral, 6 mercantil y 80 notarial. Esto con el objetivo de atender oportunamente las demandas y necesidades de la población.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón gocen de un gobierno democrático, transparente e incluyente que atiende de manera eficiente las demandas de sus ciudadanos.

### **E186 Seguridad en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Operativos de Seguridad en las colonias, barrios y pueblos de la Alcaldía.** Se realizaron 487,610 actividades, de las cuales corresponden a 238,407 acciones de proximidad, 12,818 personas puestas a disposición del juzgado cívico y ministerios público y 236,385 recorridos de patrullaje y vigilancia realizados con el apoyo de 85 unidades, cubriendo las 24 horas del día en todas las colonias de la demarcación, con el objetivo de crear un vínculo efectivo entre la policía y la población.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos**

Objetivo:

Brindar servicios públicos básicos eficientes en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección de residuos sólidos urbanos.** Se realizó la recolección de 324,112 toneladas de residuos sólidos por medio de rutas domiciliarias y barrido manual, con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente los residuos sólidos de la Alcaldía.



**Atención a áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental.** Se llevó a cabo el mantenimiento a 1,435,919 m<sup>2</sup> de parques públicos, camellones y áreas deforestadas, consistentes en: reforestación de árboles y plantas; con el objetivo de preservar las zonas ecológicas que proveen servicios ambientales necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de las y los habitantes.

**Atención y servicios de panteones.** Se realizaron 1,518 servicios funerarios, los cuales se componen de: 675 servicios de inhumaciones, 498 exhumaciones, 17 fetos y 328 re inhumaciones, con el objetivo de brindar servicios funerarios asequibles y de calidad.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Actividades culturales, artísticas y recreativas.** Se tuvo la participación de 68,685 asistentes a las actividades culturales, deportivas, educativas y recreativas que se llevaron a cabo en los Centros de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía. Lo anterior, con el propósito de preservar y promover la cultura, tradiciones y festividades propias de la demarcación.

**Organización de torneos y competencias deportivas.** Se llevaron a cabo 4,110 eventos y torneos deportivos, contando con una participación de 192,358 personas, acciones realizadas con el propósito de fomentar la cultura física y el deporte.

Lo que contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.

### **E189 Servicios de salud en las Alcaldías**

Objetivo:

Brindar servicios suficientes para la atención de la salud de la población y mejorar su calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Jornadas y caravanas de salud.** Se brindaron 43,811 atenciones médicas, mismas que corresponden a: 11,694 atenciones médicas, 1,519 atenciones realizadas en las jornadas de salud, 1,467 mastografías, 2,818 asesorías psicológicas, 1,003 atenciones de trabajo social, 289 masajes geriátricos, 10,713 servicios odontológicos y 14,308 servicios de enfermería. Dichas acciones con el propósito de acercar los servicios de salud especializada a las distintas colonias y zonas de mayor índice de marginación de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía cuente con programas, actividades y jornadas en salud para la atención y prevención de enfermedades para garantizar una salud digna y vida saludable.



### **E190 Servicios de Atención Animal**

Objetivo:

Brindar servicios integrales suficientes para animales con dueño de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Acciones relevantes:

**Jornadas de salud a animales de compañía.** Se brindaron 12,314 servicios médico veterinario a través del Centro de Atención Animal y Consultorio Veterinario, los cuales corresponden a: 6,553 consultas veterinarias, 3,013 desparasitaciones, 481 vacunas y 2,267 esterilizaciones. Estos servicios tienen como objetivo fomentar la tenencia responsable de animales de compañía y su salud, el control de zoonosis y proliferación de animales en situación de calle.

Lo que contribuye a que los dueños de animales cuentan con servicios integrales para su tenencia y calidad de vida.

### **E198 Servicios de cuidado infantil**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Atención integral para el cuidado infantil.** Se brindaron 18,552 atenciones, otorgando servicios pedagógicos, de alimentación y cuidado responsable beneficiando a 1,546 niñas y niños menores a 6 años de manera mensual, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

**Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón.** En el marco del programa social, fueron entregados 11,281 apoyos monetarios a padres de niñas y niños que viven en la Alcaldía. Con el propósito de apoyar madres, padres y tutores con hijas e hijos bajo su cuidado a cubrir los servicios de atención y cuidado infantil.

Lo que permite que los infantes en edad de 0 - 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

### **F037 Turismo, empleo y fomento económico**

Objetivo:

Aumentar las actividades turísticas y productivas para reactivar la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Realización de campañas de promoción turística de lugares emblemáticos y de atracción en la Alcaldía.** Se llevaron a cabo 38 bazares artesanales, beneficiando a 4,600 personas a través del impulso a la economía local.

**Realización de ferias de empleo.** Se realizaron 4 ferias del empleo, beneficiando a 2,889 personas, con el objetivo de disminuir el desempleo.





Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía se beneficie del crecimiento económico que generan las fuentes de empleo mediante el desarrollo de actividades turísticas, comerciales y productivas.

### **S229 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Contigo vecina.** En el marco del programa social, fueron entregados 18,000 apoyos con el fin de contribuir en la economía de los hogares que tienen frente a Mujeres Jefas de Familia.

**Reincorporación de núcleos familiares en situación de violencia.** En el marco del programa social, fueron atendidos 19 núcleos familiares, con el fin de contribuir a que las mujeres vivan en un ambiente libre de violencia.

**Línea Aliada.** Se brindaron 1,239 asesorías jurídicas y atenciones psicológicas a mujeres en situación de violencia a través de la Línea Aliada, beneficiando a 1,239 mujeres; acciones realizadas con la finalidad de que las mujeres víctimas denuncien y puedan salir del círculo de violencia.

Lo que permite mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en la Alcaldía.

### **R002 Presupuesto participativo**

Objetivo:

Contar con suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Clasificación, registro, recorridos y seguimiento de los diversos proyectos ganadores emanados del proceso de la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo.** Se llevaron a cabo las acciones administrativas, los recorridos de verificación y las capacitaciones correspondientes a los 250 proyectos ganadores en los procesos de consulta ciudadana.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

### **02CD02 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO**

La Alcaldía tiene como misión construir un Azcapotzalco mejor, con un gobierno capaz de atender las demandas más inmediatas de servicios públicos, pero también que pueda contribuir a los grandes objetivos nacionales, como reducir la pobreza y la discriminación, o a los globales, como combatir el cambio climático o contar con una ciudad más resiliente.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:



### **E185 Gobierno y atención ciudadana**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Servicios, asesorías y orientación jurídica.** Se brindaron 1,324 asesorías jurídicas, asimismo se dio atención a 1,459 trámites de cartillas militares, 335 constancias de no registro de cartilla militar y se llevaron a cabo 242 verificaciones a establecimientos mercantiles en la Alcaldía Azcapotzalco, lo anterior con el objetivo de mejorar la calidad en los servicios otorgados a la población que habita en la Alcaldía Azcapotzalco.

**Regulación y seguimiento de los padrones de establecimientos mercantiles y comerciales.** Se llevó a cabo la regulación de 2,082 establecimientos mercantiles y comerciales de la Alcaldía Azcapotzalco, a efecto de que estos contaran con derechos de cédula, giro adecuado y el empadronamiento del local y con el objetivo de ofrecer bienes y servicios adecuados en la Alcaldía.

**Brindar atención ciudadana por medio de resolución de solicitudes de folios del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC).** Se llevó a cabo la atención de 23,844 solicitudes de información mismas que fueron ingresadas por medio del SUAC, lo anterior con el objetivo de brindar información a los habitantes de la Alcaldía Azcapotzalco fomentando la transparencia y rendición de cuentas.

**Capacitación a servidores públicos de la Alcaldía.** Se realizaron 7 cursos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con el objetivo de proporcionar una mejor atención a los habitantes de la Alcaldía en sus trámites y servicios. Esta acción no programó actividades al periodo.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía Azcapotzalco gocen de un gobierno democrático, transparente e incluyente que atiende de manera eficiente las demandas de sus ciudadanos.

### **E186 Seguridad en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Operativos, recorridos y patrullajes de Seguridad en las colonias de la Alcaldía.** Se realizaron 12,676 operativos, recorridos y patrullajes de seguridad, beneficiando a 440,492 habitantes de la demarcación, con el objetivo de crear un vínculo efectivo entre la policía y la población.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos**



Objetivo:

Eficiente prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección de basura (orgánica e inorgánica).** Se llevó a cabo la recolección de 260,000 toneladas de residuos sólidos, beneficiando a 432,205 habitantes de la Alcaldía, con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente los residuos sólidos de la Alcaldía.

**Imagen urbana.** Se realizó el mantenimiento de 3,941,500.00 m<sup>2</sup> en parques, jardines y su equipamiento, beneficiando a 432,205 habitantes de la Alcaldía. Acciones realizadas con el objetivo de otorgar un esparcimiento sano y agradable para la ciudadanía.

**Atención y servicios de panteones.** Se brindaron 4,907 servicios funerarios, los cuales consistieron en; cremaciones, inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones; con el objetivo de brindar servicios funerarios asequibles y de calidad.

**Alumbrado público.** Se realizaron 12,000 acciones de mantenimiento y sustitución de luminarias en vialidades, jardines y plazas públicas, beneficiando a 432,205 personas. Con el objetivo de brindar espacio público seguro a los ciudadanos.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Implementar y fomentar actividades educativas.** Se realizaron 70 cursos de preparación, regularización y de verano para estudiantes de la Alcaldía, beneficiando a 19,094 personas. Con el objetivo de fomentar una cultura del estudio y la preparación constante en la población de la Alcaldía.

**Realización de eventos culturales de diversas expresiones artísticas.** Se elaboraron 45 presentaciones, festivales y talleres culturales en la Alcaldía, beneficiando a 45,549 personas. Con el objetivo de fomentar la cultura y el libre desarrollo de las prácticas culturales de la ciudadanía.

**Organización de torneos y competencias deportivas.** Se llevó a cabo la presentación de 30 eventos y torneos deportivos en la Alcaldía, beneficiando a 30,741 personas. Con el objetivo de promover las actividades deportivas en la comunidad.

Lo que contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.

### **E198 Servicios de cuidado infantil**



Objetivo:

Brindar la oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Brindar atención a niñas y niños inscritos en Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía Azcapotzalco.**

Se llevó a cabo la atención alimentaria a 496 niñas y niños, con el objetivo de mejorar el desarrollo y crecimiento nutricional de los mismos.

Lo que contribuye a que los infantes en edad de 0 a 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

### **F037 Turismo, empleo y fomento económico**

Objetivo:

Aumentar las actividades turísticas y productivas para reactivar la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Realización de ferias de empleo.** Se realizaron 30 ferias de empleo, beneficiando a la población de la Alcaldía. Con el objetivo de combatir la desigualdad en el empleo y generar oportunidades para los habitantes de la demarcación. Esta acción no programó actividades al período.

**Realización de capacitaciones y acompañamientos a emprendedores de la Alcaldía, así como para el autoempleo.** Se realizaron 28 capacitaciones y acompañamientos, beneficiando a 2,000 personas de la Alcaldía. Ello con el objetivo de preparar a los participantes para futuros retos laborales y desarrollar sus habilidades para el mundo laboral y el emprendimiento.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía se beneficie del crecimiento económico que generan las fuentes de empleo mediante el desarrollo de actividades turísticas, comerciales y productivas.

### **S229 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer**

Objetivo:

Conservar la integridad física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia extrema y/o con riesgo feminicida, y en su caso, sus hijas y/o hijos menores de edad.

Acciones relevantes:

**Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia.** Se brindó atención integral a 109 mujeres víctimas de violencia, con el fin de brindar seguridad y bienestar físico, psicológico y emocional a mujeres, niñas, niños y adolescentes violentados.

Lo que contribuye a erradicar la violencia y desigualdad de género a través del fortalecimiento de las condiciones sociales, económicas y emocionales de las mujeres de la Alcaldía.

### **K023 Infraestructura urbana**

Objetivo:



Generar en la Alcaldía el goce de condiciones adecuadas en infraestructura pública e imagen urbana para el uso y disfrute de los habitantes de la demarcación.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Urbana.** Se dio mantenimiento a 56 mercados, escuelas, deportivos, edificios públicos, vialidades secundarias y peatonales e imagen urbana de la Alcaldía, beneficiando a 432,205 personas con el objeto de que se brinden más y mejores servicios dentro de la demarcación territorial.

**Ejecución de Obra por administración.** Se llevaron a cabo 7 trabajos de mantenimiento menor a la infraestructura urbana de deportivos e inmuebles educativos en la Alcaldía Azcapotzalco, con el propósito de mejorar los servicios a la ciudadanía.

**Construcción de Escuela de Artes, Albergas en Deportivos y Arcotechos en escuelas.** Se realizaron 33 construcciones de albergas en Deportivos y Arcotechos en Jardines de Niños y Escuelas, e imagen urbana de la Alcaldía, beneficiando a 16,500 niñas y niños con el objeto de mejorar la seguridad y desarrollo de las niñas y niños que habitan en la Alcaldía.

Estas actividades contribuyen a que los habitantes de la Alcaldía Azcapotzalco gocen de infraestructura de calidad y en óptimas condiciones.

#### **K026 Infraestructura de agua potable en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar el suficiente suministro de agua en cantidad y calidad a los habitantes de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y rehabilitación a la Red Secundaria de agua potable.** Se dio mantenimiento a 3,500 metros lineales de la red secundaria de agua potable de la Alcaldía, beneficiando a 432,205 personas con el objeto de mejorar la calidad de distribución, interconexión y toma del servicio de agua.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía Azcapotzalco disfrute de su derecho al acceso al agua.

#### **K027 Infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento en Alcaldías**

Objetivo:

Contar con un eficiente funcionamiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado que afecta a la Alcaldía Azcapotzalco.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y Rehabilitación a la Red de Drenaje.** Se dio mantenimiento a 2,300 metros lineales de la red de drenaje de la Alcaldía, con el objetivo de conducir y evacuar las aguas residuales de forma óptima de la demarcación territorial.

Lo que contribuye a que las y los habitantes cuenten con una adecuada infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado para cubrir los servicios básicos de sanidad.

#### **R002 Presupuesto participativo**



**Objetivo:**

Contar con suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía Azcapotzalco.

**Acciones relevantes:**

**Atención a proyectos ingresados para el Presupuesto participativo de la Alcaldía Azcapotzalco.** Se realizó la atención y seguimiento de 111 colonias para iniciar trabajos de proyectos ganadores del Presupuesto participativo consistentes principalmente en renovación de alumbrados, reparación y reposición de banquetas, rehabilitación de deportivos, cámaras de seguridad, cambio de alcantarillas, reencarpetado de calles, cambio de la red sanitaria, y recuperación de jardines, beneficiando a 432,205 personas con el objeto de coadyuvar con la participación ciudadana y fomentar la rendición de cuentas.

Estas acciones contribuyen a que la población de la Alcaldía Azcapotzalco decida libremente los proyectos que se llevarán a cabo en las unidades territoriales para la mejora de su entorno a través del Presupuesto Participativo.

**N001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil**

**Objetivo:**

Contar con eficientes protocolos de actuación de la Alcaldía Azcapotzalco ante fenómenos naturales y antropogénicos.

**Acciones relevantes:**

**Elaboración de los Programas y capacitaciones en Materia de Protección Civil de la Alcaldía Azcapotzalco.** Se realizaron 7 capacitaciones en materia de protección civil, beneficiando a 400 personas en la Alcaldía, con el objetivo de conocer protocolos de acción para la seguridad de las personas que habitan y transitan por las instalaciones de la Alcaldía.

**Atención a emergencias urbanas.** Se atendieron 3,890 emergencias generadas por desastres naturales o accidentes en la Alcaldía, con el objetivo de salvaguardar la seguridad e integridad de las y los habitantes de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía posea las previsiones necesarias ante situaciones de riesgo para salvaguardar su integridad.

**02CD03 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

La Alcaldía Benito Juárez tiene el compromiso de velar y hacer valer los derechos de las y los ciudadanos, con un esquema de gobernanza abierta en el que la autoridad, en conjunto con las ciudadanas y los ciudadanos participen de las acciones, en pro de una mejor calidad de vida de sus habitantes; fortaleciendo las condiciones de seguridad, desarrollo urbano, económico y bienestar, con un sistema de gobierno ético que privilegie el bien común de la comunidad Juarenses.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

**E185 Trámites y servicios a la población.**



Objetivo:

Eficientar mecanismos de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Trámites y servicios a la población.** Se atendieron 62,540 solicitudes, relativas a: 10,655 asesorías jurídicas, tareas de reordenamiento de comercio en la vía pública y recuperación de espacios públicos y trámites para la emisión de constancias de la cartilla de servicio militar; 14,360 peticiones de gestiones administrativas (construcción y obras, espectáculos públicos y establecimientos mercantiles); 37,399 solicitudes ciudadanas de servicios públicos; 14 servicios de infraestructura tecnológica y 112 servicios de igualdad sustantiva, con el objetivo de atender oportunamente las demandas y necesidades de la población.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Benito Juárez gocen de un gobierno eficiente en la atención de las demandas de los habitantes.

### **E186 Seguridad en Alcaldías.**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Operativos de Seguridad en las colonias, barrios y pueblos de la Alcaldía.** Se realizaron 663,642 servicios de seguridad (patrullaje) en las 56 colonias de la Alcaldía; además, se desarrollaron 7,398 operativos en vialidades y eventos, servicios de retiro de obstáculos y apercibimientos, con el objetivo de crear un vínculo efectivo entre la policía y la población.

**Talleres en materia de prevención de la violencia y cultura de la denuncia.** Se brindaron 1,144 talleres y capacitaciones a la ciudadanía, mismos que corresponden a: 729 talleres de prevención de la violencia y 415 capacitaciones al sector estudiantil en prevención al delito y cultura a la denuncia, lo anterior a fin de fomentar temas de seguridad en la población de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Benito Juárez disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos.**

Objetivo:

Asegurar la eficiente prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección de residuos sólidos urbanos.** Se recolectaron 217,411 toneladas de residuos orgánicos e inorgánicos; mismas que corresponden a: 639 toneladas de residuos industriales, 195,922 toneladas de recolección domiciliaria, 3,136 toneladas de mercados, 1,411 toneladas en barrido con equipo mecánico, 14,908 toneladas de barrido manual y 1,395 toneladas en servicios especiales, con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente los residuos sólidos de la Alcaldía.

**Alumbrado público.** Se llevaron a cabo 5,097 mantenimientos, rehabilitaciones, sustituciones, instalaciones y conservaciones del alumbrado público; mismos que corresponden a: la sustitución de 1,609

lámparas y 540 fotoceldas; la instalación de 1,209 balastras, 305 luminarias, 199 tapas laminadas y 67 brazos; la reconexión de 769 de líneas de alimentación; el cambio de 114 contactores y 28 tapas de registros; el restablecimiento de 141 interruptores termomagnéticos; la instalación de 30 postes, la aplicación de pintura en 45 postes, el cambio de 30 bases de pedestal, la elaboración de 5 bases de concreto, la reubicación de 4 postes y la colocación de 2 lotes de iluminación ornamental; con el propósito de brindar seguridad para la población y mejorar la imagen urbana en la Alcaldía.

**Imagen urbana.** En materia de movilidad y ordenamiento urbano, se realizó el balizamiento de 350,000 metros lineales y la colocación o mejora de 20,000 piezas de señalamiento vertical y horizontal, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones las vías secundarias para el uso y disfrute de la población.

**Mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades secundarias.** Se brindó mantenimiento a 44,058 m<sup>2</sup> de banquetas, guarniciones y reencarpetamiento asfáltico, con el objetivo de mejorar el tránsito vehicular y peatonal en la demarcación.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación.**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Actividades culturales, artísticas y recreativas.** Se llevaron a cabo 5,281 actividades culturales de diversas expresiones artísticas; mismas que corresponden a: 3,031 pláticas para el desarrollo de la juventud, 566 colaboraciones culturales (fomento de la lectura, operación de casas de cultura y bibliotecas), 1,574 eventos culturales (conciertos, obras de teatro, exposiciones, proyecciones cinematográficas, etc.) y 110 eventos educativos, con el propósito de preservar y promover la cultura, tradiciones y festividades propias de la demarcación.

**Cultura física y deporte.** Se impartieron 360 eventos deportivos, que se desarrollaron de la siguiente manera: 30 de atletismo, 20 de básquetbol, 60 de natación, 21 de vóleybol, 8 carreras, 50 fútbol, 1 hockey y 170 actividades deportivas, con el propósito de fomentar la actividad física y el deporte.

Lo que contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.

### **E189 Servicios de salud en las Alcaldías.**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud de la población y mejorar su calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Servicios médicos en la Alcaldía.** Se otorgaron 51,071 servicios de medicina y salud preventiva; mismas que corresponden a: 1,470 odontológicas, 850 optométricas, 447 nutricionales, 6,186 psicológicas, 326





pediátricas, 153 geriátricas, 264 ginecológicas, 10,567 de medicina general, 721 labores preventivas en materia de salud pública, 304 de medicina interna, 2,918 servicios técnicos de urgencias médicas, 226 estudios diagnósticos, 20,373 servicios de enfermería, 6,249 terapias físicas y 17 atenciones de medicina del deporte, con el objetivo de brindar atención médica oportuna a la población de la Alcaldía.

**Tratamiento y rehabilitación de adicciones.** Se brindaron 9,837 servicios en el Centro de Atención Integral para las Adicciones, que corresponden a: 3,203 consultas, 2,054 talleres, 1,414 pláticas, 2,425 atenciones en el marco del programa “Las Drogas y Yo”, 266 servicios de contención, 81 capacitaciones y 394 servicios de atención al público.

Lo que contribuye a que la población de la Ciudad de México cuente con programas, actividades y jornadas en salud para la atención y prevención de enfermedades para garantizar una salud digna y vida saludable.

#### **E190 Servicios de atención animal.**

Objetivo:

Otorgar servicios integrales para animales con dueño de la Demarcación Territorial.

Acciones relevantes:

**Jornadas de salud a animales de compañía.** Se brindaron 12,329 servicios de salud animal; que corresponden a: 3,933 vacunas, 558 esterilizaciones, 1,552 desparasitaciones, 6,286 consultas generales y servicios generales de cuidado animal, con el objetivo de fomentar la tutela responsable de animales de compañía.

**Campañas de concientización.** Se realizaron 1,400 actividades de concientización, para promover la adopción responsable, el adecuado cuidado de las mascotas y el respeto por la vida animal. Esta acción no programó actividades al periodo.

Lo que contribuye a que los dueños de animales de compañía cuenten con servicios integrales para su tenencia y calidad de vida.

#### **E198 Servicios de cuidado infantil.**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Atención integral para el cuidado infantil.** Se brindaron 6,127 atenciones, otorgando servicios pedagógicos, de salud, de alimentación y cuidado responsable beneficiando a 215 niñas y 243 niños menores a 6 años, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

Lo anterior permite que los infantes en edad de 0 - 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

#### **F037 Turismo, empleo y fomento económico.**

Objetivo:



Aumentar las actividades turísticas y productivas para reactivar la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Vinculación laboral.** Se realizaron 6 ferias del empleo con la participación de empresas privadas, e instancias públicas para la población de la Alcaldía, con el objetivo de disminuir el desempleo.

**Capacitación para el trabajo y generación del autoempleo.** Se brindaron 1,123 capacitaciones para fomentar el desarrollo de las MIPYMES y las Sociedades Cooperativas, con el propósito de promover el crecimiento y desarrollo económico en la Alcaldía.

**Apoyo a personas sin empleo.** Se realizó la entrega de 680 apoyos económicos, de \$5,000 cada uno, a personas que se encuentran sin empleo, con el objetivo de disminuir el impacto negativo derivado de la falta de ingresos, de forma temporal.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía se beneficie del crecimiento económico con la creación de nuevas fuentes de empleo.

#### **S230 Programa para enfermedades crónico degenerativas y discapacidad.**

Objetivo:

Contribuir al acceso de la equidad social para personas con discapacidad o que padecen de una enfermedad crónico degenerativa.

Acciones relevantes:

**Apoyo a personas con discapacidad permanente o enfermedades crónico degenerativas.** Se realizó la entrega de 150 apoyos económicos, de \$4,000 cada uno, a personas con alguna discapacidad sensorial, física o intelectual o que padecen una enfermedad crónico-degenerativa, con el objetivo de reducir las desigualdades e impulsar su inclusión social.

**Apoyos a familias de pacientes con cáncer.** Se realizó la entrega de 140 apoyos económicos, de \$25,000 cada uno, con el objetivo de contribuir a los gastos extraordinarios de las familias, como resultado de que uno de sus integrantes padezca algún tipo de cáncer y que requieran o se encuentren en tratamiento.

Lo que contribuye a garantizar el derecho a la salud para la población de la Alcaldía, fomentando su autonomía, a través del fortalecimiento de su integración social.

#### **S234 Programa de apoyo para el bienestar familiar.**

Objetivo:

Asegurar el derecho económico de familias en desventaja social residentes de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Apoyo a jefas y jefes de familia BJ.** Se realizó la entrega de 150 apoyos económicos, de \$4,000 cada uno, a mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad, que, ante la ausencia de su cónyuge, son responsables de sus hijas y/o hijos menores de edad, con el objetivo de coadyuvar en la protección social y fomentar la economía.



Lo que contribuye al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas, favoreciendo la autonomía de las y los representantes de familia de la Alcaldía.

### **S235 Apoyos para el cuidado del adulto mayor**

Objetivo:

Brindar apoyos económicos que favorezcan la autonomía y calidad de vida de personas mayores por medio del programa social "Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ".

Acciones relevantes:

**Otorgar apoyo a personas adultas mayores BJ.** Se otorgaron 560 apoyos económicos, por \$5,000 cada uno, a personas mayores de 60 años en estado vulnerable inscritos en Colectivos de Personas Adultas Mayores BJ, con el propósito de atender a la población en situación vulnerable.

Lo que contribuye a la protección de personas mayores de 60 años, que se encuentren en desventaja social.

### **R002 Presupuesto participativo.**

Objetivo:

Asegurar suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Servicios y obras para proyectos ganadores.** Se realizaron 64 proyectos ciudadanos, los cuales incluyen: mantenimiento, construcción y rehabilitación de espacios públicos, deportivos y culturales, colocación de luminarias, red hidráulica, reencarpetamiento y banquetas en vialidades secundarias.

Lo que contribuye a que la ciudadanía decida libremente los proyectos que se llevan a cabo en las unidades territoriales para la mejora de su entorno.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**

Objetivo:

Asegurar la suficiente capacitación en materia de protección civil para la atención de contingencias en la Alcaldía Benito Juárez.

Acciones relevantes:

**Capacitaciones y atención a emergencias.** Se realizaron 20,500 actividades en materia de gestión integral de riesgos y protección civil; las cuales corresponden a: 3,689 atenciones médicas pre hospitalarias, 2,001 atenciones a emergencias, 776 atenciones a demandas ciudadanas, 3,182 revisiones del cumplimiento de la normatividad en establecimientos mercantiles, 9,930 labores de control de accesos, 200 evaluaciones de uso de espacios públicos para eventos populares, 15 valoraciones de quema de pirotecnia, 37 evaluaciones de simulacros, 167 capacitaciones a la población en general, 73 capacitaciones para el personal de la Alcaldía, 8 capacitaciones a los responsables de protección civil, 388 revisiones de programas internos de comercios y obras y 34 evaluaciones de programas especiales; con el objetivo de salvaguardar la vida y bienes de la población de la Alcaldía.



Lo que contribuye a garantizar la seguridad de los habitantes de la Alcaldía y población flotante en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

## **02CD04 ALCALDÍA COYOACÁN**

La Alcaldía Coyoacán tiene como misión ejecutar de manera sustancial y eficiente, la estrategia de gobierno para mejorar la percepción de seguridad, simplificar los procedimientos administrativos, lograr que los esquemas de atención sean 100 por ciento incluyentes, generar los medios para lograr potencializar la imagen urbana y contribuir a mejorar la calidad de vida de los Coyoacanenses.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E185 Gobierno y atención ciudadana**

Objetivo:

Brindar eficientes mecanismos de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía Coyoacán.

Acciones relevantes:

**Servicios de asesorías jurídicas y promoción de los Derechos Humanos.** Se otorgaron 450 asesorías jurídicas, las cuales se desagregan a continuación: 135 penales, 108 civiles, 38 mercantiles, 95 familiares, 32 laborales y 42 de derechos humanos. Todas ellas con el objetivo de proteger la esfera jurídica de las personas habitantes de la Alcaldía. Esta acción no programó actividades en el periodo.

**Trámites y servicios a la población.** Se atendieron 23,673 trámites y servicios ingresados mediante la Ventanilla Única de Trámites (VUT) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) respectivamente, con el siguiente detalle correspondientes a trámites: 13,465 de anuncios, 372 de construcciones y obras, 89 de espectáculos públicos, 4,606 de mercados públicos y 4,918 de vía pública; y de servicios: 100 de agua potable y 123 de alumbrado público, con el objetivo de atender oportunamente las demandas y necesidades de la población.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía Coyoacán gocen de un gobierno democrático, transparente e incluyente que atiende de manera eficiente las demandas de sus ciudadanos.

### **E186 Seguridad en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Operativos de seguridad en las colonias, barrios y pueblos de la Alcaldía.** Se realizaron 121,607 operativos de proximidad vecinal y vigilancia, con el siguiente detalle: 115,398 en casas habitación y negocios, 66 en estadios, 562 en eventos culturales, deportivos, tradicionales, comunitarios, institucionales, etc., 4,265 en escuelas de la Alcaldía, y 1,316 aparcamientos de vehículos. Dichos operativos tienen el objetivo de crear un vínculo efectivo entre la policía y la población.



**Remisiones al Juzgado Cívico o Ministerio Público.** Se remitieron a 558 personas ante las autoridades competentes, con el siguiente detalle: 438 ante los Juzgados Cívicos, y 120 al Ministerio Público, con el objetivo de inhibir la comisión de faltas administrativas y delitos.

**Actividades en materia de prevención de la violencia y cultura de la denuncia.** Se realizaron 666 actividades para la prevención del delito y la cultura de la denuncia, mismas que corresponden a: 172 pláticas de concientización en escuelas de todos los niveles educativos y en las diferentes colonias de la Alcaldía, 404 entrevistas a ciudadanos, 41 reuniones interinstitucionales y 49 capacitaciones a los elementos de seguridad. A fin de dotar a la población de conocimientos para el cuidado de su integridad y patrimonio, obtener información que permita establecer estrategias para el combate de los delitos y contar con elementos de seguridad mejor preparados.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía Coyoacán disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos**

Objetivo:

Brindar de manera eficiente servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Imagen urbana.** Se llevaron a cabo 6,754 actividades relacionadas con la imagen urbana de la Alcaldía, que corresponden a: 2,870 talas de árboles y 3,884 podas de árboles, cuyo objetivo es mantener en óptimas condiciones los espacios públicos para el uso y disfrute de la población.

**Recolección de residuos sólidos urbanos.** Se recolectaron 35,000 toneladas de residuos sólidos urbanos, así como 3,408 barridos manuales en 71 rutas de la Alcaldía. Con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente los residuos sólidos de la Alcaldía.

**Distribución de agua potable a través de pipas.** Se distribuyeron 54,528 m<sup>3</sup> de agua mediante camiones tipo pipas en zonas con un alto índice de marginación, con el objetivo de garantizar el derecho humano al agua y facilitar el acceso a este recurso a personas de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Actividades culturales, artísticas y recreativas.** Se realizaron 211 actividades recreativas y culturales, mismas que corresponden a actividades recreativas: 25 bailes (plazas del danzón), 98 conciertos (incluye los que se realizan con la Orquesta Sinfónica), 15 festivales, 19 aniversarios, 32 exposiciones, 18 tradiciones



(incluye ferias de pueblos y barrios); y en actividades culturales: 2 conferencias (Conferencia Miguel Ángel de Quevedo, los Viveros de Coyoacán y Conferencia Los puentes novohispanos de Coyoacán.), 2 presentaciones (Presentación del libro "La Universidad de México, 1551-2001"), con una participación de 215,000 personas. Dichas actividades se realizan con el propósito de preservar y promover la cultura, tradiciones y festividades propias de la demarcación.

Lo que contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.

### **E189 Servicios de Salud en las Alcaldías**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud de la población y mejorar su calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Servicios médicos en la Alcaldía.** Se realizaron 16,178 servicios en los consultorios dependientes de la Alcaldía, bajo el siguiente desglose: 4,217 generales, 343 de nutrición, 1,449 de fondo de ojo, 574 de tamizaje visual, 1,768 de toma de presión arterial, 1,970 de glucosa, 61 de oftalmología, 728 de masa corporal, 3,688 odontológicas y 1,380 psicológicas. Con el objetivo de brindar atención médica oportuna a la población de la Alcaldía.

**Jornadas y caravanas de salud.** Se realizaron 4,619 actividades a través de jornadas y caravanas médicas para la prevención y atención de enfermedades en coordinación con las instituciones de salud, con el siguiente detalle:

Consultas y revisiones médicas para la prevención de enfermedades: 1,072 consultas de nutrición, 35 consultas de espirometría, 621 consultas de monitoreo de diabetes, 284 consultas de hipertensión, 175 consultas de obesidad, 98 consultas médicas generales, 76 consultas dentales generales, 48 consultas psicológicas y 342 revisiones médicas en los CACI.

Pláticas, conferencias y cursos para la prevención de enfermedades: 12 pláticas de Salud Mental, 9 pláticas de Cuidados de la Piel, 56 pláticas en Escuelas Primarias sobre consecuencias Psicológicas en la Familia y Límites (se incluyen Padres de Familia), 6 conferencias sobre los distintos tipos de Cáncer y 13 cursos de técnicas de cepillado, con una asistencia total de 2,025 personas a dichas pláticas, conferencias y cursos.

Consultas para la atención de enfermedades: 648 consultas médicas generales, 328 consultas dentales generales y 796 consultas psicológicas generales.

Con el propósito de acercar los servicios de salud a las distintas colonias y zonas de mayor índice de marginación de la Alcaldía.

**Apoyos complementarios de Salud y Coyoacán Contigo, por tu Salud.** Se otorgaron 5,603 apoyos para estudios, consultas especializadas y medicamentos, conforme al siguiente detalle: 2,105 entregas de apoyos para estudios, 2,176 consultas especializadas y 1,322 entregas de medicamentos. Con el fin de brindar medios que aminoren el costo del tratamiento de enfermedades que padece la población de la Alcaldía.



Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía Coyoacán cuente con programas, actividades y jornadas de salud para la atención y prevención de enfermedades para garantizar una salud digna y vida saludable.

### **E190 Servicios de atención animal**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios integrales para animales de la Demarcación Territorial.

Acciones relevantes:

**Jornadas de salud a animales de compañía.** Se otorgaron 31,272 servicios de salud a través de 72 jornadas de salud para animales de compañía, mismos que consisten en lo siguiente: 4,824 consultas, 4,824 esterilizaciones, 10,776 desparasitaciones y 10,776 aplicaciones de vacunas. Con el objetivo de fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, su salud, control de zoonosis y proliferación de animales en situación de calle.

**Cursos y talleres de tutela responsable.** Se impartieron 100 cursos y/o talleres de tutela responsable y adiestramiento de animales de compañía, con el siguiente detalle: 100 cursos y/o talleres de tutela responsable con la participación de 3,476 personas, con el objetivo de fomentar la tutela responsable de animales de compañía.

Lo que contribuye a que los animales de la Alcaldía Coyoacán cuenten con servicios integrales para su tenencia y calidad de vida.

### **E198 Servicios de cuidado infantil**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Atención integral para el cuidado infantil.** Se brindaron 16,200 atenciones, otorgando servicios pedagógicos, de salud, de alimentación y cuidado responsable, beneficiando a 1,350 niñas y niños menores de 6 años de manera mensual, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

**Espacios de desarrollo para el beneficio de Niños y Niñas de la Demarcación, Coyoacán Contigo.** Se otorgaron 480 servicios de cuidado y atención infantil a niñas y niños de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 5 años 11 meses de edad, a fin de garantizar a las madres, padres o tutores el contar con un servicio de cuidado y atención infantil adecuado para sus hijos.

Lo que contribuye a que los infantes en edad de 0 a 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado y servicios integrales básicos para su desarrollo.

### **F037 Turismo, empleo y fomento económico**

Objetivo:



Aumentar las actividades turísticas y productivas para reactivar la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Capacitación para el trabajo y generación del autoempleo.** Se impartieron 43 capacitaciones para el trabajo y la generación del autoempleo, con la participación de 7,844 personas. Con el objetivo de dotar de herramientas a la población para la generación de ingresos y contribuir a la autonomía económica.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía se beneficie del crecimiento económico que generan las fuentes de empleo mediante el desarrollo de actividades turísticas, comerciales y productivas.

### **S234 Programa de apoyo para el bienestar familiar**

Objetivo:

Ampliar la cobertura de los Programas y Acciones Sociales (salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación) para avanzar progresivamente y atendiendo el principio de no regresividad en los Programas de reducción de la pobreza de los grupos en desventaja social.

Acciones relevantes:

**Comunidad Solidaria y Participativa, Coyoacán Contigo.** Se realizó la entrega de 5,364 apoyos económicos a personas facilitadoras de servicios mayores de 18 años que realizarán actividades de mejora del entorno, generación de espacios de fomento y participación de la población local y en tránsito de la Demarcación en las actividades cívicas, deportivas, culturales y sociales que se lleven a cabo en la Alcaldía. Con el propósito de que las y los habitantes más vulnerables cuenten con al menos un ingreso económico que les permita incrementar su bienestar.

Lo que contribuye a disminuir la brecha de la pobreza, desigualdad, marginación y falta de oportunidades de los habitantes de la Alcaldía Coyoacán.

### **U048 Apoyos sociales**

Objetivo:

Ampliar la cobertura de los Programas y Acciones Sociales (salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación) para avanzar progresivamente y atendiendo el principio de no regresividad en los programas de reducción de la pobreza de los grupos en desventaja social.

Acciones relevantes:

**Festejando a la Niñez, Coyoacán Contigo.** Se entregaron 15,968 juguetes a las niñas y niños residentes de la Alcaldía Coyoacán, con el objetivo de contribuir a su desarrollo integral, promoviendo sus derechos al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad.

Se rehabilitaron 500 m2 (pintado) de fachadas en viviendas ubicadas en las colonias con un índice de bienestar social inferior al 80% de la demarcación territorial.

Lo que contribuye a disminuir la brecha de la pobreza, desigualdad, marginación y falta de oportunidades de los habitantes de la Alcaldía Coyoacán.

### **K023 Infraestructura Urbana**





Objetivo:

Contar con una infraestructura eficiente para la prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía Coyoacán.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y rehabilitación a edificios y espacios públicos.** Se dio inicio a 3 proyectos de inversión, con el siguiente detalle:

- O23NR0042 "Rehabilitación de espacios deportivos", con un avance del 75 por ciento.
- O23NR0044 "Rehabilitación y conservación de edificios públicos", con un avance del 91 por ciento.
- O23NR0047 "Rehabilitación de la infraestructura social", con un avance del 9 por ciento.

**Mantenimiento y rehabilitación de vialidades:** Se dio inicio al proyecto de inversión O23NR0049 "Rehabilitación de la carpeta asfáltica", con un avance del 82 por ciento.

Se dio inicio al proyecto de inversión O23NR0048 "Mantenimiento, sustitución y/o construcción de infraestructura pública proyectos con recursos de FAIS", con un avance del 78 por ciento.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía goce de infraestructura pública de calidad para la prestación de servicios que satisfagan sus necesidades.

#### **K026 Infraestructura de Agua Potable en Alcaldías**

Objetivo:

Contar con suficiente suministro de agua en cantidad y calidad para los habitantes de la Alcaldía Coyoacán.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y sustitución de la red de agua potable.** Se realizó el mantenimiento y/o sustitución de 160,000 ml de la red secundaria de agua potable, con el objetivo de optimizar el suministro de agua en la demarcación territorial.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía Coyoacán goce de su derecho al acceso al agua.

#### **K027 Infraestructura de Agua Potable en Alcaldías**

Objetivo:

Contar con un eficiente funcionamiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado de la Alcaldía Coyoacán.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y sustitución de la red de drenaje.** Se realizó el mantenimiento de 184,274 ml de la red secundaria de drenaje y alcantarillado con el objetivo de evitar inundaciones y riesgos sanitarios en la demarcación.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía Coyoacán cuente con una adecuada infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado, para cubrir los servicios básicos de sanidad.



## **R002 Presupuesto participativo**

### **Objetivo:**

Contar con suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

### **Acciones relevantes:**

**Ejecución de proyectos de presupuesto participativo.** Se ejecutaron 50 proyectos ganadores de los Comités Ciudadanos, con el objetivo de mejorar la infraestructura y servicios de la demarcación.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

## **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

### **Objetivo:**

Contribuir con la protección de los hogares, eventos sociales, deportivos y culturales ante la eventualidad de los riesgos que representan los peligros naturales o antropogénicos, a través de actividades, supervisión de eventos y control, apegados a la gestión de riesgos y protección civil de la Alcaldía Coyoacán.

### **Acciones relevantes:**

**Atención a emergencias.** Se atendieron 1,400 solicitudes de emergencias para salvaguardar la vida y bienes de la población de la Alcaldía, con el siguiente detalle: 28 combates de incendios, 125 caídas de árboles y ramas en riesgo, 39 postes de luz y telefonía, 42 colapsos de cable, 132 fugas de gas y agua, 245 accidentes viales, 425 atenciones a personas con lesiones y en crisis nerviosa, 5 hundimiento, 15 socavones, 102 opiniones técnicas de riesgo a viviendas y 242 de otra índole (monitoreos a eventos, recorridos, panales de abejas, coladeras sin tapa y bardas caídas). A fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de los habitantes de la demarcación.

**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 40 capacitaciones en materia de protección civil, con el siguiente detalle: 8 para el combate contra incendios y 32 de evacuación, con la participación de 9,874 personas. Con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para salvaguardar las vidas ante una eventualidad provocada por algún fenómeno perturbador.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía Coyoacán cuente con una cultura de gestión integral de riesgos y protección civil, para salvaguardar su integridad física y la de su entorno.

## **02CD05 ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**

La Alcaldía tiene como misión construir un gobierno cercano y sensible a las necesidades y demandas de las y los habitantes de Cuajimalpa. Un gobierno innovador y de resultados, comprometido con la rendición de cuentas, que se conduzca con transparencia y combata la corrupción.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

## **E185 Gobierno y atención ciudadana**



Objetivo:

Contar con eficientes mecanismos de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Acciones relevantes:

**Trámites y servicios a la población.** Se brindaron 2,500 asesorías en giros mercantiles y 1,000 jurídicas. Con el objetivo de atender oportunamente las demandas y necesidades de la población. Esta acción no programó actividades en el periodo.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía gocen de un gobierno democrático transparente e incluyente.

### **E186 Seguridad en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Presencia policial en la Alcaldía.** Se llevaron a cabo 213,025 operativos con el objetivo de disuadir la voluntad de cometer delitos y de atrapar aquellas personas que, efectivamente, han cometido o están cometiendo un ilícito.

**Atención a denuncias telefónicas.** Se atendieron 17,880 llamadas de emergencia, con el objetivo de salvaguardar la vida de las personas, así como sus bienes.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía disfruten de un ambiente seguro y libre de violencia.

### **E187 Servicios públicos**

Objetivo:

Eficiente prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento de espacio urbano.** Se realizó el mantenimiento de 10 espacios públicos, mismos que corresponden a: retiro de 6 pendones y 4 adornos festivos, así como la colocación de 225,112 ml de pintura.

**Recolección de residuos sólidos.** Se realizó la recolección de 150,420 toneladas de residuos sólidos urbanos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: domicilio, comercial, edificios públicos e industriales, y de barrido manual y barrido mecánico con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente los residuos sólidos de la Alcaldía.

**Mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes.** Se brindó mantenimiento a 330,100 m<sup>2</sup> de áreas verdes, los cuales corresponden a: parques, jardines, glorietas, camellones, jardineras, áreas verdes en edificios públicos y en escuelas públicas con el objetivo de preservar las zonas ecológicas que proveen servicios ambientales necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes.



**Alumbrado público.** Se llevaron a cabo 11,880 trabajos de alumbrado público, mismos que corresponden a la sustitución de: fotoceldas, lámparas, balastros, cables de diversos calibres, ménsulas y globos, con el objetivo de brindar seguridad para la población y mejorar la imagen urbana en la Alcaldía.

**Mantenimiento al parque vehicular.** Se realizaron 217,686 mantenimientos a vehículos que forman parte del parque vehicular de la Alcaldía, con el objetivo de mantener la flota de vehículos funcionando de manera óptima, reduciendo su tiempo de inactividad y con ello disminuir la probabilidad de un fallo que afecte a la población.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de servicios públicos de calidad para satisfacer sus necesidades básicas.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Actividades culturales, artísticas y recreativas.** Se realizaron 10 eventos culturales recreativos y artísticos con la participación de 7,000 personas, mismos que corresponden a: fotografía, dibujo, escultura, música, danza, literatura y teatro con el propósito de preservar y promover la cultura, tradiciones y festividades propias de la demarcación.

**Cultura física y deporte.** Se realizaron 18 eventos deportivos con la participación de 10,426 personas, divididos en las siguientes disciplinas: atletismo, básquetbol, boxeo, deporte adaptado, handball, judo, luchas asociadas, nado artístico, natación, patinaje artístico, taekwondo, remo, polo acuático y clavados, con el propósito de fomentar la cultura física y el deporte en la población.

**Concientización y difusión de derechos.** Se realizaron 18 eventos con la participación de 9,147 personas para la difusión de los derechos, con el objetivo de concientizar a las personas sobre sus derechos fundamentales.

Lo anterior, contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía cuenten con servicios educativos culturales, recreativos y deportivos que mejoren su calidad de vida y reafirmen su identidad.

### **E189 Servicios de salud en las Alcaldías**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud de la población y mejorar su calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Servicios médicos en la Alcaldía.** Se realizaron 12 jornadas médicas para la población de la Alcaldía, mismas que corresponden a: 2 de consulta general, 2 odontológica, 2 de optometría, 2 nutricional, 2 de ortopedia, 1 medicina alternativa y 1 de atención psicológica. Con el objetivo de brindar atención médica oportuna a la población de la Alcaldía.



Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía cuenten con jornadas de salud para la atención y prevención de enfermedades y con ello poder garantizar salud digna y una vida saludable.

### **E190 Servicios de atención animal**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud animal en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

**Vacunación de animales de compañía.** Se llevaron a cabo 37,763 atenciones mediante 3 jornadas de salud a animales de compañía, que corresponden a: 10,300 consultas, 1,652 cirugías generales, 8,754 desparasitaciones, 7,600 esterilizaciones y 9,457 aplicaciones de vacunas. Con el objetivo de fomentar la salud de animales de compañía, control de zoonosis y proliferación de animales en situación de calle.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía cuenten con jornadas de salud para sus animales de compañía y con ello poder disminuir la fauna nociva en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

### **E198 Servicios de cuidado infantil**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de las y los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Atención integral para el cuidado infantil.** Se brindaron 15,940 atenciones, otorgando servicios pedagógicos, de salud, de alimentación y cuidado responsable beneficiando a 1,200 niñas y niños menores a 6 años de manera mensual, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

Lo que contribuye a que las y los niños de la Alcaldía cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

### **F037 Turismo, empleo y fomento económico**

Objetivo:

Aumentar las actividades turísticas y productivas para reactivar la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Vinculación laboral.** Se ofertaron 7,532 vacantes para personas buscadoras de empleo, las cuales se ofrecieron mediante jornadas de vinculación laboral en la Alcaldía, con el objetivo de disminuir el desempleo.

**Asesoría para los agentes económicos.** Se capacitaron a 110 agentes económicos en materia de gestión empresarial, con el objetivo de dotar de herramientas que les permita planificar, organizar, dirigir y controlar sus recursos.

Lo que contribuye a que se generen fuentes de empleo mediante actividades comerciales y productivas.



### **S234 Programas de apoyo para el bienestar familiar**

Objetivo:

Disminuir las condiciones de vulnerabilidad de las familias en situación de pobreza y marginación extrema en la Alcaldía Cuajimalpa.

Acciones relevantes:

**Otorgamiento de apoyos económicos a jefas y jefes de familia que vivan en situación de pobreza y marginación.** Se realizó la entrega de 7,500 apoyos a jefas y jefes de familia, con el objetivo de apoyar el bienestar de grupos en situación de vulnerabilidad.

**Atención y prevención de la violencia intrafamiliar.** Se realizaron 6,636 atenciones de prevención de la violencia intrafamiliar, mismas que corresponden a: jornadas de servicios de atención y prevención de la violencia intrafamiliar, eventos conmemorativos, atenciones psicológicas y atenciones jurídicas a mujeres víctimas de violencia.

Lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

### **U048 Apoyos sociales**

Objetivo:

Contribuir a la erradicación de la pobreza de los grupos vulnerables de la población de la Alcaldía Cuajimalpa.

**Entrega de juguetes a los niños, niñas y adolescentes de esta Alcaldía.** Se llevó a cabo la entrega de 32,000 juguetes, con la finalidad de apoyar el bienestar de las infancias en la Alcaldía.

Lo que contribuye al entretenimiento y diversión de los niños, niñas y adolescentes, con la intención favorecer su desarrollo, aprendizaje, unión, convivencia y relación familiar.

### **K023 Infraestructura urbana**

Objetivo:

Contar con infraestructura eficiente para la prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

**Mantenimiento y rehabilitación a edificios y espacios públicos.** Se realizaron 7 proyectos de inversión, mismos que corresponden a: 2 deportivos, 3 edificios públicos y 2 parques.

**Mantenimiento y rehabilitación a vialidades.** Se realizaron 5 proyectos de inversión, mismos que corresponden a 5 vialidades dentro del perímetro de la demarcación de la Alcaldía.

**Mantenimiento y rehabilitación de reencarpetamiento y banquetas.** Se realizaron 3 proyectos de inversión, mismos que corresponden a 3 vialidades dentro del perímetro de la demarcación de la Alcaldía.

**Construcción de polideportivo.** Se realizó la construcción de 1 polideportivo mediante proyecto de inversión.



Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **K026 Infraestructura de agua potable en Alcaldías**

Objetivo:

Contar con un suministro suficiente de agua en cantidad y calidad para los habitantes de la Alcaldía.

**Mantenimiento y sustitución de la red secundaria de agua potable.** Se realizó el mantenimiento de 17,420 ml de la red secundaria de agua potable, además se llevó a cabo la sustitución 12,742 ml de la red secundaria de agua potable.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **K027 Infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento en Alcaldías**

Objetivo:

Dotar de un eficiente funcionamiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado de la Alcaldía.

**Sustitución y mantenimiento de la red de drenaje.** Se realizó el mantenimiento de 12,000 ml de la red secundaria de drenaje, además se llevó a cabo la sustitución 8,452 ml de la red secundaria de drenaje.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **R002 Presupuesto participativo**

Objetivo:

Contar con suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

**Proyectos del programa de presupuesto participativo.** Se realizaron 42 proyectos del Presupuesto Participativo en la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**

Objetivo:

Suficiente capacidad de reacción ante situaciones de riesgo que pueda sufrir la población de la Alcaldía Cuajimalpa.

Acciones relevantes:

**Servicio médico de emergencia.** Se realizaron 2,867 atenciones a servicios de emergencia, con el fin de evitar secuelas funcionales de gravedad.



**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 9 actividades en cumplimiento al Programa de Protección Civil; mismas que corresponden a capacitaciones y simulacros con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para salvaguardar vidas ante una eventualidad provocada por algún fenómeno perturbador.

Lo que contribuye a salvaguardar la vida, salud e integridad de la población atendiendo las emergencias de forma oportuna.

## **02CD06 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**

La Alcaldía Cuauhtémoc tiene como misión regirse bajo los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad a la ciudadanía.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E186 Seguridad en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Operativos, recorridos y patrullajes de seguridad en las colonias de la Alcaldía.** Se realizaron 408 operativos en las 33 colonias de la Alcaldía. Asimismo, se llevaron a cabo 403 recorridos y rondines de vigilancia. Por otra parte, se llevaron a cabo 63 pláticas en escuelas con el fin de promover cultura cívica y de prevención del delito. Por medio de estas acciones se benefició a los 545,884 habitantes de la demarcación, con el objetivo de inhibir diversos tipos de delitos y crear un vínculo efectivo entre la policía y la población.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos**

Objetivo:

Eficientar la prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección de residuos sólidos urbanos.** Se realizó la recolección de 592,486.15 toneladas de residuos sólidos, el cual se efectuó mediante 203 rutas de recolección que abarcan las 33 colonias que conforman la Alcaldía, en 22 Escuelas Públicas del programa Escuela Limpia, en unidades habitacionales, en oficinas públicas y empresas privadas con la recolección industrial y en tiros clandestinos.

**Alumbrado público.** Se realizaron trabajos correspondientes al mantenimiento y sustitución de 18,117 piezas de luminarias en vialidades, jardines y plazas públicas, beneficiando a 532,553 habitantes de la demarcación.





Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Realización de eventos culturales de diversas expresiones artísticas.** Se realizaron 1,074 eventos culturales en la Alcaldía, estos contemplan festivales y talleres culturales, así como la realización de 193 presentaciones de compañías de danza, música y teatro. Con el objetivo de promover actividades culturales entre la comunidad participante.

Lo que contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.

### **E198 Servicios de cuidado infantil**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Atención integral para el cuidado infantil.** Se brindaron 100,910 atenciones, otorgando servicios pedagógicos, de salud, de alimentación y cuidado responsable, beneficiando a 1,046 niñas y niños menores de 6 años de manera mensual, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

Lo que contribuye a que las y los infantes en edad de 0 - 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

### **K026 Infraestructura de agua potable en Alcaldías**

Objetivo:

Contar con suficiente suministro de agua en cantidad y calidad para los habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y rehabilitación en la infraestructura hidráulica de la red de agua potable de la Alcaldía Cuauhtémoc.** Se llevó a cabo la reparación de 270 fugas de agua potable en diferentes calles de la Alcaldía, así como la rehabilitación de 1,194 ml de tubería de distribución de agua potable. Del mismo modo, se surtieron 7,461 m<sup>3</sup> de agua potable a diferentes vecinos e instituciones que lo solicitaron mediante 749 pipas.



Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía Cuauhtémoc en materia de suministro de agua.

### **K027 Infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento en Alcaldías**

Objetivo:

Contar con un eficiente funcionamiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y rehabilitación de la red hidráulica de drenaje y alcantarillado de las 33 colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc.** Se llevó a cabo el desazolve de 45.922 metros lineales de la red hidráulica de drenaje, incluye limpieza, reparación y/o reconstrucción de la red secundaria de drenaje y de la infraestructura que la conforma, como son las coladeras, rejillas de piso, registros, pozos de visita, atarjeas y red pluvial.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía Cuauhtémoc cuente con una adecuada infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado, para cubrir los servicios básicos de sanidad.

### **N001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil.**

Objetivo:

Asegurar suficientes actividades de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas

Acciones relevantes:

**Capacitación en materia de gestión integral de riesgos y protección civil a la población en general.** Se realizaron 481 capacitaciones en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Asimismo, se realizaron 68 revisiones a extintores que se ubican en los inmuebles de la Alcaldía.

**Apoyos a la ciudadanía de la demarcación territorial en caso de riesgo.** Se otorgaron 3,537 apoyos a la ciudadanía de la demarcación territorial en caso de riesgo.

**Evaluación de inmuebles considerados de riesgo.** Se realizaron 1,212 evaluaciones de inmuebles considerados de riesgo. Con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para salvaguardar las vidas ante una eventualidad provocada por algún fenómeno perturbador.

Lo que contribuye a que las personas servidoras públicas de la Alcaldía conozcan y pongan en práctica los conocimientos adquiridos sobre Protección Civil ante una emergencia o desastre para salvaguardar su vida y la de los visitantes.

### **02CD07 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO**

La Alcaldía tiene como misión generar condiciones de bienestar para que todas y todos los maderenses tengan acceso a una salud pública de calidad, seguridad expedita y servicios públicos e infraestructura urbana que mejoren sus condiciones de vida.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:



### **E185 Gobierno y atención ciudadana**

Objetivo:

Dotar de mecanismos eficientes de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Audiencias públicas (diálogos maderenses).** Se realizaron 28, beneficiando a 9,300 personas, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana para lograr una gestión más efectiva y centrada en las necesidades de la población.

**Solicitudes y trámites ciudadanos.** Se realizaron 21,244 orientaciones de trámites, con el objetivo de brindar un servicio eficiente y efectivo a la ciudadanía para satisfacer sus necesidades y resolver sus inquietudes en relación con los servicios públicos y asuntos administrativos.

**Eventos y talleres para el fomento de la participación ciudadana.** Se realizaron 77 talleres y 8 eventos, beneficiando a 6,000 personas, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y promover una mayor colaboración de la comunidad en la toma de decisiones y en la vida pública.

**Atención a solicitudes de información pública.** Se atendieron 7,998 solicitudes de información pública, con el objetivo de promover la transparencia, fortalecer la rendición de cuentas, fomentar una gestión abierta y participativa.

**Reordenamiento del comercio en la vía pública.** Se reordenaron 83 puntos de comercio informal, beneficiando a 8,450 personas, con el objetivo de regular y organizar las actividades comerciales informales que se desarrollan en espacios públicos.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **E186 Seguridad en alcaldías**

Objetivo:

Coadyuvar a la disminución en la comisión de delitos que afecta a la población que habita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Acciones para la prevención del delito.** Se realizaron 69 talleres, 74 pláticas, 62 creaciones de redes vecinales, 6 ferias, 26 visitas domiciliarias de proximidad social, 205 atenciones y orientaciones jurídicas como psicológicas, beneficiando a 105,823 personas, con el objetivo de crear un entorno más seguro y brindar protección a los ciudadanos.

**Acciones operativas y de prevención de delitos de alto impacto.** Se realizaron 160,297 acciones de los operativos señalados, con el objetivo de abordar y controlar aquellos delitos que tienen un mayor impacto negativo en la comunidad y la seguridad ciudadana.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **E187 Servicios públicos**

Objetivo:



Dotar de una eficiente prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección de basura (orgánica e inorgánica).** Se realizó la recolección de 1,107,710 toneladas, con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente los residuos sólidos de la Alcaldía.

**Distribución de agua potable.** Se distribuyeron 157,920 m3, con el objetivo de contribuir al derecho de agua potable a la población que habita en zonas de menor índice de desarrollo social.

**Mantenimiento y rehabilitación de parques y jardines.** Se realizó el mantenimiento de 2,016,000 m2, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones los espacios públicos para el uso y disfrute de la población.

**Atención y servicios de panteones.** Se realizaron 1,798 servicios, con el objetivo de brindar servicios funerarios asequibles y de calidad.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Dotar de suficientes oportunidades de desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Actividades culturales.** Se realizaron 1,414 eventos, los cuales corresponden a un amplio abanico de atención para la promoción de todo tipo de manifestaciones culturales como son las mesas de diálogo con la comunidad, celebración de aniversarios de recintos culturales, presentaciones de agrupaciones musicales de la Alcaldía, talleres comunitarios de laudería y de música para niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, exposiciones, cine en espacios públicos, personalidades en la cultura, literatura y la capacitación con este enfoque a talleristas, con el objetivo de preservar y promover la cultura, tradiciones y festividades propios de la demarcación.

**Organización de torneos y competencias deportivas.** Se realizaron 1,020 eventos deportivos, con el propósito de fomentar la cultura física y el deporte.

**Festividades patrias y recorridos turísticos.** Se realizaron 339 eventos, con el objetivo de promocionar la cultura y las tradiciones, reforzar la identidad local y diversificar la oferta turística.

**Proyectos comunitarios.** Se realizaron 112 eventos, con el propósito de impulsar el desarrollo local y fortalecer la participación ciudadana.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **E189 Servicios de salud en alcaldías**

Objetivo:

Contar con la suficiente capacidad de atención para la salud de la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:



**Consultas de medicina general.** Se realizó la atención a 1,892 personas, con el objetivo de brindar atención médica oportuna a la población de la Alcaldía.

**Pruebas de detección de enfermedades crónico degenerativas transmisibles y no transmisibles.** Se realizaron 1,595 pruebas, las cuales corresponden a pruebas de VIH, sífilis y Hepatitis tipo C, con el objetivo de prevenir, detectar y tratar oportunamente enfermedades que puedan afectar la calidad de vida de la población.

**Talleres de salud sexual y reproductiva.** Se realizaron 192 talleres, dichos talleres corresponden a temáticas en educación sexual, prevención del VIH e Infecciones de tipo sexual (ITS) y prevención del embarazo en adolescentes, con el objetivo de promover una educación integral y responsable en temas relacionados con la sexualidad y la reproducción.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **E190 Servicios de atención animal**

Objetivo:

Contar con suficientes servicios integrales para animales con dueño en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Campañas de vacunación y esterilización animal.** Se realizaron 3 campañas, con el objetivo fomentar la salud de animales de compañía, control de zoonosis y proliferación de animales en situación de calle.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **E198 Servicios de cuidado infantil**

Objetivo:

Contar con una oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de las y los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Atención a niños de 0 a 5.11 años en CACIS.** Se realizó la atención de 461 servicios integrales de atención, beneficiando a 1,938 niñas y niños, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

**Porciones nutricionales (alimentos).** Se realizó la entrega de 124,095 porciones nutricionales, las cuales se entregaron a población infantil de 0 a 5.11 años de edad inscrita en 13 Centros de Atención Infantil adscritos a la Alcaldía Gustavo A. Madero, supervisadas por el área nutricional de cada unidad administrativa, con el objetivo de proporcionar una alimentación adecuada y balanceada para las y los niños que asisten a estos centros.

**Atención psicológica.** Se realizaron 461 consultas, las cuales se realizan a niñas y niños de 0 a 5.11 años de edad inscrita en 13 Centros de Atención Infantil adscritos a la Alcaldía Gustavo A. Madero, aplicadas por el área de psicopedagogía que fue capacitada por el Hospital Infantil Federico Gómez, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral y emocionalmente saludable de los niños que asisten a estos centros.



Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **F037 Turismo, empleo y fomento económico**

Objetivo:

Aumentar las actividades turísticas y productivas para reactivar la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Gestión créditos para MIPyMES y Mercados Públicos ante instancias de gobierno.** Se realizó la gestión de 2,107 créditos con el objetivo de que las Mipymes y los mercados públicos puedan desarrollarse y fortalecer sus negocios.

**Ferias para la promoción del empleo y de bienes y servicios.** Se realizaron 9 ferias, con el objetivo de impulsar la economía local.

**Impartición de capacitaciones y asesorías a micro y pequeñas empresas para el acceso a instrumentos de financiamiento.** Se realizaron 309 cursos para MIPyMES y locatarios de mercados públicos, para elevar sus conocimientos en gestión empresarial y administración de negocios, así como para la gestión de créditos, con el objetivo de dotar a las personas de herramientas que les permitan alcanzar el máximo beneficio.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **S229 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer**

Objetivo:

Fortalecer las políticas públicas que promuevan la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.

Acciones relevantes:

**Programa Social Seguro contra la violencia de género 2023: brindar apoyo económico a mujeres víctimas de violencia de género, en un rango de 18 a 55 años, con el propósito de brindar condiciones para separarse de su agresor.** Se realizó la asistencia a 50 mujeres víctimas de violencia de género en la Alcaldía, con 600 apoyos económicos con el objetivo de que las mujeres cuenten con cierto grado de autonomía económica que les permita alejarse de las circunstancias de violencia.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **S230 Programa para enfermedades crónico degenerativas y discapacidad**

Objetivo:

Contribuir a cerrar brechas de desigualdad, discriminación y exclusión, a través de programas sociales dirigidos a determinados grupos de población.

Acciones relevantes:

**Programa Social Transformando Vidas; otorgar apoyos en especie a personas hombres y mujeres con discapacidad auditiva y motora, que habiten preferentemente en alguna de las colonias con un índice**



**bajo y muy bajo de desarrollo social de la Demarcación GAM (auxiliares auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas).** Se realizó la entrega de 273 aparatos y objetos de asistencia, los cuales corresponden a 64 aparatos auditivos, 85 sillas de ruedas, 12 sillas de ruedas (parálisis cerebral infantil), 12 sillas de ruedas (parálisis cerebral adulto), 58 andaderas para adulto y 42 bastones, con el objetivo de acercar a las personas a un entorno de igualdad de oportunidades que facilite su integración familiar, social y laboral.

**Acción Social GAM/Cuida tu salud; orientar y tratar el sobrepeso, la obesidad, diabetes e hipertensión de habitantes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que adolecen estas enfermedades, a través de consultas, capacitaciones, terapias y talleres semanales, con una duración de cuatro meses.** Se realizó la atención a 1,020 personas que han tenido asistencia psicológica, nutricional y médica, con el objetivo de orientar y tratar dichas enfermedades para mejorar las condiciones de salud de la población.

**Programa Social Impulso Social; contribuir a la economía familiar de grupos de atención prioritaria, como son: Adultos Mayores de 60 a 67 años de edad, personas con discapacidad de 18 a 59 años de edad, madre sola o padre solo con hijo de 0 a 4 años de edad y personas con enfermedades crónico-degenerativas y/o crónico-invalidantes, a través de la entrega de apoyos económicos.** Se realizó la entrega de 8,400 apoyos económicos a personas adultas mayores; padres y madres solteras; personas con discapacidad; y personas con enfermedades crónico-degenerativas.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **U048 Apoyos sociales**

Objetivo:

Contribuir a cerrar brechas de desigualdad, discriminación y exclusión, a través de programas sociales dirigidos a determinados grupos de población.

Acciones relevantes:

**Programa Social Tlakualli ik Altépetl (Alimento del Pueblo); apoyo económico a Hombres y Mujeres de 18 a 59 años de edad, pertenecientes a alguna de las comunidades indígenas ubicadas en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.** Se realizó la entrega de 357 apoyos económicos a personas hombres y mujeres que hablan lenguas y pertenecen a comunidades indígenas, con el objetivo de reducir las desigualdades y mejorar las condiciones de vida de estas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y marginación.

**Acción Social Apoyo emergente para pintura en fachadas de viviendas en Gustavo A. Madero (casas y multifamiliares); ayuda en especie para contribuir a garantizar una vivienda digna a los habitantes de la demarcación, rehabilitando las casas y multifamiliares ubicados en las zonas afectadas por la pandemia del covid-19.** Se realizó la pinta de 97,603 metros cuadrados de las fachadas de las viviendas en la Alcaldía, con el objetivo de brindar apoyo y mejorar a la comunidad y fomentar el bienestar de los habitantes en un contexto de recuperación y fortalecimiento de las comunidades locales.

**Acción Social Mejoramiento de vivienda en situación prioritaria 2023 (FAIS); Apoyos en especie para la construcción o rehabilitación de viviendas en Zonas de Atención Prioritarias en diversas colonias de la Alcaldía Gustavo A. Madero.** Se realizó la construcción y mejoramiento de 122 casas de vivienda en rezago



social, con el objetivo de mejorar el bienestar y calidad de vida de las y los habitantes y fomentar la inclusión social.

**Acción Social Celebrando tradiciones GAM; contribuir a la convivencia familiar de los maderenses y fortalecer la celebración y conservación de las tradiciones en la Alcaldía, a través de la entrega de juguetes, roscas de reyes y leches de sabores, con motivo del festejo del “Día de Reyes” y con la entrega de juguetes con motivo del festejo del “Día del Niño”.** Se realizaron 34 eventos en los que se entregaron 10,000 juguetes, 5,000 roscas y 5,000 leches de sabores, con el objetivo de promover tradiciones culturales, reconocer y atender a la niñez y generar un impacto positivo en la comunidad.

**Programa Social Apoyo de atención especial GAM; apoyar económicamente a población vulnerable en edades de 15 a 67 años, para atender alguna eventualidad que derive de algún suceso imprevisto (en cuestión de salud, educación o deporte).** Se realizó la entrega de 210 apoyos económicos a personas en situación vulnerable de la Alcaldía, con el objetivo de mejorar su bienestar y garantizar igualdad de oportunidades.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **K023 Infraestructura urbana**

Objetivo:

Contar con infraestructura eficiente para la prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Rehabilitación, mantenimiento y recuperación de espacios públicos.** Se realizaron 2 obras de rehabilitación, con el objetivo de mejorar el entorno urbano y proporcionar lugares seguros y accesibles en la Alcaldía.

**Rehabilitación y mantenimiento de planteles escolares de nivel básico.** Se realizó la rehabilitación de 163 inmuebles, con el objetivo de garantizar que las y los estudiantes tengan acceso a un entorno educativo seguro y adecuado.

**Atención a zonas de riesgo de la Alcaldía.** Se realizaron 14 obras de rehabilitación, con el objetivo de brindar seguridad y el garantizar el bienestar de las y los habitantes, así como reducir los riesgos de desastres naturales.

**Rehabilitación y mantenimiento de edificios públicos.** Se han realizado 31 obras de rehabilitación en los edificios públicos, con el objetivo de mantener la funcionalidad y seguridad de estas instalaciones.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **K026 Infraestructura de agua potable en alcaldías.**

Objetivo:

Contar con un suministro suficiente de agua en cantidad y calidad para los habitantes de la Alcaldía.

Acciones relevantes:





**Rehabilitación y conservación de la red secundaria del sistema de agua potable.** Se han reparado 131 fugas y se han reconstruido 405 ml de agua potable, con el objetivo de eficientar el suministro de agua en la demarcación.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **K027 Infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento en alcaldías**

Objetivo:

Dotar de un eficiente funcionamiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Rehabilitación y conservación de la red secundaria del sistema de drenaje y alcantarillado.** Se realizó el desazolve de 5.8 km de la red secundaria de drenaje, con el objetivo de evitar inundaciones y riesgos sanitarios en la demarcación.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **R002 Presupuesto participativo**

Objetivo:

Contar con suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Evaluación de proyectos registrados para el Presupuesto Participativo.** Se han realizado 14 evaluaciones en proyectos del Presupuesto Participativo, con el objetivo de involucrar a la población en la toma de decisiones, así como identificar las necesidades y prioridades de la población dentro del proceso democrático.

**Ejecución de proyectos de presupuesto participativo.** Se realizó la ejecución de 168 proyectos ganadores de los Comités Ciudadanos, con el objetivo de mejorar la infraestructura y servicios de la demarcación.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Generar una capacidad de reacción ante las situaciones de riesgo que pueda sufrir la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Atención de emergencia (siniestros y desastres).** Se realizó la atención de 5,438 emergencias pre hospitalarias de auxilios médicos, siniestros y atención a desastres, con el propósito brindar asistencia y apoyo a la población afectada y reducir los daños y pérdidas materiales.



**Pláticas y talleres en materia de protección civil.** Se realizaron 111 pláticas sobre programas de protección civil, con el objetivo de concientizar, informar y capacitar a la población y a las y los servidores públicos sobre medidas de prevención y autoprotección, proporcionando conocimientos prácticos y herramientas para que la comunidad esté preparada y pueda responder de manera adecuada ante situaciones de emergencia o desastre.

**Simulacros realizados.** Se realizó el ejercicio de 56 simulacros para casos de siniestros y sismos, con el objetivo de preparar y entrenar a las personas para responder de manera efectiva y segura ante situaciones de emergencia o desastre.

**Revisión de estudios de riesgo y dictámenes .** Se han realizado 1,100 dictámenes de riesgo a instalaciones, casas, edificios y establecimientos mercantiles, con el objetivo de mitigar los probables riesgos.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

## **02CD08 ALCALDÍA IZTACALCO**

La Alcaldía Iztacalco tiene como misión ejercer un gobierno comprometido con la ciudadanía que responda a las demandas comunitarias con profesionalismo, eficiencia, honestidad y espíritu de servicio, ejecutando estrategias de intervención pública que posibiliten un desarrollo democrático abierto, participativo, transparente, transversal y con deliberación pública de los ciudadanos de la demarcación, para impulsar la transformación social y económica asegurando el desarrollo sustentable que satisfaga las necesidades colectivas, fomente la reconstrucción del tejido social a través de políticas públicas incluyentes y equitativas que coadyuven a abatir las brechas de desigualdad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E185 Gobierno y atención ciudadana**

Objetivo:

Brindar mecanismos de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía.

Acciones relevantes

**Atención de trámites de la ciudadanía.** Se atendieron 8,037 solicitudes y trámites de carácter mercantil y de construcción. Esto con el objetivo de dar respuesta oportunamente a las demandas de la ciudadanía.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Iztacalco gocen de un gobierno democrático, transparente e incluyente que atienda de manera eficiente las demandas de sus ciudadanos.

### **E186 Seguridad en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Resguardo de seguridad en edificios públicos.** Se realizó el resguardo y vigilancia en 80 inmuebles y espacios públicos de la Alcaldía, los cuáles se ejecutan a través de 290 policías.



**Remisiones al Juzgado Cívico o Ministerio Público.** Se llevaron a cabo 24 remisiones a Juzgados Cívicos por faltas administrativas y 11 a Ministerios Públicos por la comisión de delitos.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos**

Objetivo:

Eficiente prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección de residuos sólidos urbanos.** Se recolectaron 330,994 toneladas de residuos sólidos urbanos, esto con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente de estos desechos de la Alcaldía.

**Sustitución e instalación de luminarias en vías secundarias, parques y jardines.** Se realizaron 1,891 servicios de instalación y sustitución de luminarias en vías secundarias, parques y jardines de la Alcaldía.

**Mantenimiento de parques y jardines.** Se realizó mantenimiento a 332,696 m<sup>2</sup>, que consiste en plantaciones, podas y talas en parques, jardines, plazas, camellones y escuelas de las diferentes colonias de la Alcaldía. Con el objetivo de mantener en óptimas condiciones los espacios públicos para el uso y disfrute de la población.

**Mantenimiento a panteones.** Se realizaron 885 mantenimientos, 558 servicios de inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones en panteones de la Alcaldía. Con el objetivo de brindar servicios funerarios asequibles y de calidad.

**Suministro de agua potable a través de pipas.** Se suministraron 68,390 m<sup>3</sup> de agua mediante camiones tipo pipas en zonas con un alto índice de marginación, con el objetivo dotar de agua potable a la población que habita en zonas de menor índice de desarrollo social.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Actividades culturales, artísticas y recreativas.** Se tuvo la participación de 28,889 personas en 46 presentaciones culturales de música y danza, esto con el propósito de preservar y promover la cultura, deporte, tradiciones y festividades propios de la demarcación.



Asimismo, se tuvo la participación de 205,952 personas en los 371 eventos mismos que corresponden a: 22 sociales, 119 culturales y 170 deportivos, lo anterior es con el propósito de preservar y promover la cultura, deporte, tradiciones y festividades propios de la demarcación.

**Servicios educativos.** Se realizaron 3 cursos de preparación y regularización a estudiantes de la Alcaldía, beneficiando a 164 personas, esto con el propósito de fortalecer el aprendizaje y capacidades de las y los estudiantes.

Lo que contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.

### **E189 Servicios de salud en las Alcaldías**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud de la población y mejorar su calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Jornadas y caravanas de salud.** Se realizaron 8 caravanas de salud en coordinación con las instituciones de salud con 735 terapias, beneficiando a 2,173 personas, esto con el propósito de acercar los servicios de salud especializada a las distintas colonias y zonas de mayor índice de marginación de la Alcaldía.

**Cursos y talleres.** Se tuvo la asistencia de 1,478 personas a las 17 jornadas de prevención de adicciones, salud sexual y reproductiva, planificación familiar, crianza positiva, trastornos de la conducta alimentaria y cuidado de peso y talla, lo anterior a fin de promover cambios positivos en su estilo para una vida saludable en la población de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Ciudad de México cuente con programas, actividades y jornadas en salud para la atención y prevención de enfermedades para garantizar una salud digna y vida saludable.

### **E190 Servicios de atención animal**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios integrales para animales con dueño de la Alcaldía

**Campañas de cuidado animal.** Se realizaron 26 jornadas de salud a animales de compañía, a través de las cuales se otorgaron 1,214 atenciones mismas que consistieron en: 380 consultas, 467 desparasitaciones y 367 aplicaciones de vacunas, con el objetivo fomentar la salud de animales de compañía, control de zoonosis y proliferación de animales en situación de calle.

Lo que contribuye a la tenencia responsable y mantener la calidad de vida de los animales de compañía.

### **E198 Servicios de cuidado infantil**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:



**Atención integral para el cuidado infantil.** Se dio atención a 676 niñas y niños menores a 6 años con servicios pedagógicos, de salud, de alimentación y cuidado responsable, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

Lo que permite que los infantes en edad de 0 - 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

### **F037 Turismo, empleo y fomento económico**

Objetivo:

Aumentar las actividades turísticas y productivas para reactivar la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Asesoría para los agentes económicos.** Se realizaron 1,632 asesorías de gestión empresarial, dichas asesorías corresponden a 680 para MIPYMES y 952 para constitución de cooperativas, lo anterior con el objetivo de dotar de herramientas que les permita alcanzar el máximo beneficio.

**Vinculación laboral.** Se realizaron 7 ferias de empleo para ofertar vacantes a personas buscadoras de empleo, con el objetivo de vincular a los buscadores de empleo con empleadores para disminuir el desempleo.

**Capacitación para el trabajo y generación del autoempleo.** Se realizaron 24 talleres y cursos de capacitación para el trabajo, con el objetivo de dotar de herramientas a la población para la generación de ingresos y contribuir a la autonomía económica.

**Promoción de actividades de turismo.** Se realizaron 94 recorridos por distintos puntos turísticos, con el propósito de promover y fomentar el turismo de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía se beneficie del crecimiento económico que generan las fuentes de empleo mediante el desarrollo de actividades turísticas, comerciales y productivas.

### **S229 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer**

Objetivo:

Mejorar la situación económica de las mujeres en la Alcaldía Iztacalco y tener equidad social para que vivan en mejores condiciones.

Acciones relevantes:

**Asesorías médicas, jurídicas, psicológicas y de trabajo social.** Se llevaron a cabo 720 servicios de mastografía y 2,075 asesorías gratuitas para mujeres, mismas que corresponden a 191 asesorías psicológicas, 188 asesorías jurídicas y 1,696 asesorías médicas, con el objetivo de dotar de acceso a servicios especializados de calidad a mujeres de la Alcaldía.

Asimismo, se brindaron 26 estancias a mujeres en situación de violencia, con el fin de otorgarles lugares seguros de resguardo a las mujeres de la Alcaldía.

**Capacitación para el trabajo.** Se capacitaron 500 mujeres para su integración a actividades productivas, con el objetivo de brindar herramientas para la independencia económica de las mujeres.



Lo que contribuye a erradicar la violencia y desigualdad de género a través del fortalecimiento de las condiciones sociales, económicas y emocionales de las mujeres que reciben apoyos del programa.

### **S230 Programa para enfermedades crónico degenerativas y discapacidad**

Objetivo:

Atenuar el impacto económico en la familia que supone la compra de un aparato ortopédico de una persona con discapacidad ya sea temporal o permanente, con la finalidad de brindar bienestar en el mejoramiento de su calidad de vida, de acuerdo con la necesidad detectada.

**Entrega de aparatos ortopédicos.** Se entregaron 996 aparatos ortopédicos a habitantes de la Alcaldía que así lo requirieran, mismos que corresponden a 544 sillas de ruedas, 300 bastones, 102 andaderas y 50 muletas.

Lo que contribuye a erradicar la desigualdad a través del fortalecimiento de las condiciones sociales, económicas y emocionales de las personas con discapacidad que reciben apoyos del programa.

### **U048 Apoyos sociales**

Objetivo:

Lograr que los sectores más vulnerables de la Alcaldía cuenten con mayores oportunidades para su desarrollo personal, social y comunitario, para que tengan acceso a una mejor calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Entrega de apoyos económicos a personas vulnerables.** Se entregaron 113 apoyos a personas en condición de vulnerabilidad, con el objeto de aminorar las vulnerabilidades presentes en la población.

**Entrega de apoyos a unidades habitacionales.** Se entregaron 23 apoyos monetarios para unidades habitacionales para mantenimiento de áreas comunes y detener el deterioro de los inmuebles.

**Entrega de apoyos a viviendas de alto riesgo.** Se entregaron 173 apoyos en especie para viviendas de alto riesgo para su mantenimiento dotándolos de polines y techos.

Lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población al solucionar problemas transitorios.

### **K023 Infraestructura urbana**

Objetivo:

Eficientar la infraestructura para la prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y rehabilitación de mercados públicos.** Se realizaron trabajos de rehabilitación en 4 mercados públicos de la Alcaldía, con el propósito de mejorar las instalaciones de dichos espacios.

**Mantenimiento y rehabilitación a vialidades.** Se repararon 139,385.08 m<sup>2</sup> de vías públicas, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones las vías secundarias para el tránsito eficiente de las y los ciudadanos.



Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Iztacalco gocen de infraestructura pública de calidad para la prestación de servicios que satisfagan sus necesidades.

#### **K026 Infraestructura de agua potable en Alcaldías**

Objetivo:

Eficientar el suministro de agua en cantidad y calidad para los habitantes de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y sustitución de la red de agua potable.** Se repararon 270 fugas de agua y se rehabilitaron 780 ml de la red de agua potable, con el objetivo de mantener el sistema hidráulico en óptimas condiciones para el suministro de agua en la demarcación.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía Iztacalco disfrute de su derecho al acceso al agua.

#### **K027 Infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento en Alcaldías**

Objetivo:

Eficientar el funcionamiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado que beneficia a la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y sustitución de la red de drenaje.** Se dio mantenimiento a 16,664 ml de la red secundaria de drenaje, con el objetivo de evitar inundaciones y riesgos sanitarios en la demarcación.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía Iztacalco cuenten con una adecuada infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado para cubrir los servicios básicos de sanidad.

#### **R002 Presupuesto participativo**

Objetivo:

Contar con suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Ejecución de proyectos de mantenimiento con presupuesto participativo.** Se realizó la ejecución de 17 mantenimientos resultantes de proyectos ganadores del Presupuesto participativo.

**Ejecución de proyectos de presupuesto participativo para servicios.** Se realizó la ejecución de 38 proyectos relacionados con servicios que resultaron ganadores del Presupuesto participativo.

**Ejecución de proyectos de presupuesto participativo para adquisición de bienes.** Se realizó la ejecución de 3 adquisiciones resultantes de proyectos ganadores del Presupuesto participativo.

Lo que contribuye a que la población decida libremente los proyectos que se llevan a cabo en las unidades territoriales para la mejora de su entorno.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**



**Objetivo:**

Elaborar planes, programas y acciones para la atención de emergencias y/o desastres naturales, con personal capacitado y equipado para el apoyo de contingencia de las y los ciudadanos de la Alcaldía Iztacalco.

**Acciones relevantes:**

**Dictamen de riesgo.** Se emitieron 359 dictámenes de riesgo, sustentados en análisis técnico profesional, con el objetivo de aminorar probables riesgos. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 36 acciones en cumplimiento al Programa de Protección civil, mismas que corresponden a: 26 capacitaciones y 10 simulacros, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para salvaguardar las vidas ante una eventualidad provocada por algún fenómeno perturbador.

Lo que contribuye a la gestión de riesgo a través de las acciones de Protección Civil implementadas en la Alcaldía Iztacalco.

## **02CD09 ALCALDÍA IZTAPALAPA**

La Alcaldía tiene como misión plantear un esquema de descentralización de sus labores. Esto tiene como objetivo poder atender las necesidades ciudadanas de forma pronta y cabal a través de la operación de trece direcciones territoriales. Estas territoriales están diseñadas para actuar en temas de servicios urbanos, obras, jurídico, buen gobierno, participación ciudadana y desarrollo social de manera cercana con los ciudadanos realizando una labor tanto preventiva como reactiva. Paralelamente, la Alcaldía ha fortalecido las áreas de construcción, atención a grietas, combate a la violencia hacia las mujeres y atención a grupos prioritarios mediante lo cual se busca atender problemas urgentes que han aquejado de manera histórica a las y los habitantes de Iztapalapa.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E185 Gobierno y atención ciudadana.**

**Objetivo:**

Mantener eficientes mecanismos de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa.

**Acciones relevantes:**

**Trámites y servicios a la población** Se realizaron 6,620 atenciones de solicitudes y trámites de la población. Adicionalmente, se otorgaron 13,311 asesorías jurídicas.

Estas actividades se realizan con el objetivo de atender oportunamente las demandas y necesidades de la población.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Iztapalapa gocen de un gobierno democrático, transparente e incluyente que atiende de manera eficiente las demandas de sus ciudadanos.

### **E186 Seguridad de alcaldías.**





Objetivo:

Disminución en la comisión de delitos que afecta a la población que habita y transita en la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Operativos de Seguridad en las colonias, barrios y pueblos de la Alcaldía.** Se realizaron 1,495 servicios de vigilancia, con el fin de vigilar los 140 caminos seguros, así como, dar cobertura a los 129 cuadrantes de la demarcación. Con el objetivo de crear un vínculo efectivo entre la policía y la población.

**Operación del sistema de video vigilancia en las colonias de mayor índice delictivo.** Se llevaron a cabo 96 extracciones de video derivadas de denuncias ciudadanas en el Ministerio Público. Con el fin de dotar de pruebas para la aclaración de delitos en la Alcaldía.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Iztapalapa disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos.**

Objetivo:

Brindar los servicios públicos básicos de manera eficiente en la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Atención a áreas naturales protegidas, suelos de conservación y áreas de valor ambiental.** Se llevó a cabo la plantación de 6,321 plantas para la forestación y reforestación de áreas naturales protegidas. Además, se hicieron tareas para el cuidado de 57,202 m<sup>2</sup> de áreas naturales protegidas de la Alcaldía, esto con el objetivo de preservar las zonas ecológicas que proveen servicios ambientales necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de las y los habitantes.

**Distribución de agua potable a través de pipas.** Se realizó la distribución de 1,599,372 m<sup>3</sup> de agua potable a través de pipas, con el objetivo de contribuir al derecho de agua potable a la población que habita en zonas de menor índice de desarrollo social. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Alumbrado público.** Se colocaron 6,812 nuevas luminarias, para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

Lo que contribuye a tener una Alcaldía sana, con servicios de calidad y que se sienta segura para las y los habitantes de la Alcaldía.

### **E188 Cultura y recreación.**

Objetivo:

Recuperar valores culturales (usos y costumbres) y recreativos de los habitantes de la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Actividades culturales, artísticas y recreativas.** Se realizaron 60 talleres y cursos culturales y artísticos mismos que corresponden a: fotografía, dibujo, escultura, música, danza, literatura y, beneficiando a 1,300 personas.



Adicionalmente, se realizaron 15 grandes eventos culturales masivos en la Alcaldía, beneficiando a 3,043,403 personas.

Lo anterior, es con el propósito de preservar y promover la cultura, tradiciones y festividades propias de la demarcación.

**Cultura física y deporte.** Se realizaron 30 actividades deportivas y recreativas en los centros sociales, culturales y deportivos, con el propósito de fomentar la cultura física y el deporte.

Lo que contribuye a que la población realice prácticas culturales y de esparcimiento.

#### **E189 Servicios de salud en alcaldías.**

Objetivo:

Tener la suficiente capacidad de atención para la salud de la población de la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Servicios médicos en la Alcaldía.** Se llevaron a cabo 153,283 consultas médicas para la población de la Alcaldía, mismas que corresponden a: 78,581 consultas generales y 74,702 terapias de medicina alternativa, beneficiando a 153,283 personas, con el objetivo de brindar atención médica oportuna a la población de la Alcaldía. Esta acción no programó actividades al periodo.

Lo que contribuye a la población de la Ciudad de México recibe programas, actividades y jornadas en salud para la atención y prevención de enfermedades para garantizar salud digna y vida saludable.

#### **E190 Servicios de atención animal.**

Objetivo:

Brindar servicios integrales suficientes para animales con dueño de la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Jornadas de salud a animales de compañía.** Se realizaron 801 jornadas de esterilización en las que se llevaron a cabo 20,343 intervenciones a animales de compañía, con el objetivo fomentar la salud de animales de compañía, control de zoonosis y proliferación de animales en situación de calle.

**Cursos y talleres de tutela responsable.** Se llevaron a cabo 832 pláticas de tutela responsable de animales de compañía y manejo de heces, beneficiando a 1,870 personas, con el objetivo de fomentar la tutela responsable de animales de compañía.

Lo que contribuye a que las y los dueños de animales cuentan con servicios integrales para su tenencia y calidad de vida.

#### **E198 Servicios de cuidado infantil.**

Objetivo:

Ofrecer suficientes espacios seguros para el cuidado de las y los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:



**Atención integral para el cuidado infantil.** Se ha atendido a 1,504 niñas y niños menores a 6 años con servicios pedagógicos, de salud, de alimentación y cuidado responsable, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia. Esta acción no programó actividades al periodo.

Lo que contribuye a que las y los infantes en edad de 0 - 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

### **F037 turismo y fomento económico.**

Objetivo:

Mantener el aumento de las actividades turísticas y productivas reactivan la economía de la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Vinculación laboral.** Se llevaron a cabo 20 ferias de empleo, a su vez, se ofertaron vacantes en la agencia de empleo Tequicalli, con el objetivo de disminuir el desempleo.

**Asesoría para los agentes económicos.** Se realizaron 10 reuniones informativas sobre acceso a financiamiento para empresarios, pequeños comerciantes y locatarios.

Lo que contribuye a la población de la Alcaldía Iztapalapa se beneficia del crecimiento económico que genera fuentes de empleo mediante el desarrollo de actividades turísticas, comerciales y productivas.

### **S229 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer.**

Objetivo:

Contribuir a que no exista un rezago educativo en las mujeres mayores de 30 años en la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Apoyos económicos.** A través del programa “Mujeres estudiando en la Alcaldía Iztapalapa”, se realizó la entrega de 2,000 apoyos económicos a mujeres con rezago educativo, con el fin de incentivar la continuidad de los estudios.

**Talleres de vida.** Se realizaron 1,371 talleres de adquisición de habilidades y herramientas cognitivas, emocionales, interculturales, de inclusión y diversidad sexual para mujeres, con el objetivo de dotar de habilidades y herramientas que faciliten sus estudios.

Lo que contribuye a que mujeres que presentan rezago educativo incrementen su nivel de escolaridad, el derecho a la protección y asistencia a las familias, la igualdad y no discriminación, así como, el desarrollo de competencias laborales.

### **S230 Programa de enfermedades crónico degenerativas y discapacidad.**

Objetivo:

Alcanzar una óptima atención a los adultos mayores y personas con discapacidad en la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:



**Apoyos económicos.** A través del programa “Sistema público de cuidados”, se realizó la entrega de 2,000 apoyos económicos a personas cuidadoras de personas con discapacidad permanente y/o adultos mayores, con el fin de fortalecer la autonomía económica de las personas cuidadoras.

**Servicios integrales.** Se llevaron a cabo 12 actividades de servicios de salud, culturales y de esparcimiento para personas cuidadoras, personas con discapacidad permanente y/o adultos mayores, mismas que corresponden a 6 servicios de salud, 4 a servicios culturales y 2 servicios de esparcimiento, con el objetivo de satisfacer la demanda de servicios de las personas inscritas en el programa.

**Capacitación a personas cuidadoras.** Se realizaron 16 capacitaciones para personas cuidadoras de personas con discapacidad permanente y/o adultos mayores, con el objeto de dotar de herramientas para el adecuado cuidado de personas con discapacidad o adultos mayores.

Lo que contribuye a que las personas adultas mayores y con discapacidad, reciban atención y cuidados óptimos.

#### **U048 Apoyos sociales.**

Objetivo:

Favorecer a los grupos vulnerables de la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Acciones sociales.** Se realizó la entrega de 17 apoyos a la población de la Alcaldía en atención principalmente a problemas educativos, eventos desafortunados y apoyo a víctimas, con el objeto de disminuir sus carencias.

Lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en vulnerabilidad, incluirlos en la sociedad y lograr disminuir sus desigualdades.

#### **K023 Infraestructura urbana.**

Objetivo:

Ofrecer una infraestructura para la prestación de servicios públicos básicos eficiente en la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y rehabilitación a edificios y espacios públicos.** Se realizaron 35 mantenimientos menores a inmuebles de la Alcaldía.

**Mantenimiento y rehabilitación a vialidades.** Se repararon 74,665.17 m<sup>2</sup> de vía pública de la Alcaldía. Esta acción no programó actividades al periodo

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Iztapalapa gocen de Infraestructura pública de calidad para la prestación de servicios que satisfagan sus necesidades.

#### **K027 Infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento en alcaldías.**

Objetivo:



Mantener un eficiente funcionamiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado que afecta a la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Sustitución y mantenimiento del sistema de drenaje.** Se dio atención de 174,560 ml de la red secundaria de drenaje, mismo que corresponde a 297 ml de sustitución y 174,263 ml de mantenimiento, con el objetivo de evitar inundaciones y riesgos sanitarios en la demarcación.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Iztapalapa cuenten con adecuada infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado, para cubrir los servicios básicos de sanidad.

### **R002 Presupuesto participativo**

Objetivo:

Contar con suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Ejecución de los proyectos de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo.** Se ejecutan 295 proyectos para el presupuesto participativo, abarcando los rubros de seguridad, mejora de la imagen urbana, mantenimiento a espacios públicos y recuperación de espacios a través de equipamiento a centros culturales, obras complementarias al sistema de drenaje, trabajos de rehabilitación de espacios en unidades habitacionales, adquisición de patrullas, instalación de alumbrado público, mantenimiento y rehabilitación de vialidades, adquisición de cámaras de vigilancia, reforestación y pintura de murales en bardas.

Lo que contribuye a que la ciudadanía decida libremente los proyectos que se llevan a cabo en las unidades territoriales para la mejora de su entorno.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Suficiente capacidad de reacción ante las situaciones de riesgo que pueda sufrir la población de la Alcaldía Iztapalapa.

Acciones relevantes:

**Dictamen de riesgo.** Se realizaron 2,257 inspecciones en materia de protección civil y riesgo en inmuebles, con el objetivo de mitigar los probables riesgos. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Atención a emergencias.** Se atendieron 20,805 emergencias, las cuales corresponden a: 18,166 atenciones prehospitales y 2,639 emergencias en general, para salvaguardar la vida y bienes de la población de la Alcaldía Iztapalapa. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Actividades en materia de protección civil.** Se llevaron a cabo 1,341 actividades, mismas que corresponden a: 1,226 capacitaciones en materia de protección civil y 115 simulacros en inmuebles, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para salvaguardar las vidas ante una eventualidad provocada por algún fenómeno perturbador. Esta acción no programó actividades al periodo.



Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía Iztapalapa reciba atención en caso de riesgos e incidentes.

## **02CD10 ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

La Alcaldía tiene como misión crear una Alcaldía comprometida en la construcción de políticas planificadas y ejecutadas desde su interior, donde se respete el derecho a la ciudad, con perspectiva ecológica, igualitaria, democrática, participativa y armónica asegurando una administración pública regida por principios éticos de buen gobierno para beneficio de la población.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E185 Gobierno y atención ciudadana**

Objetivo:

Brindar eficientes mecanismos de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Acciones relevantes:

**Recorridos para prevenir la invasión del suelo de conservación.** Se realizaron 273 recorridos para prevenir la invasión del suelo de conservación, con el objetivo de mantener el equilibrio ecológico y atender oportunamente las violaciones a la ley en la materia. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Trámites y servicios a la población.** Se atendieron 255 trámites y servicios ingresados mediante la Ventanilla Única de Trámites (VUT) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) respectivamente, correspondientes a trámites: 13 de construcciones y obras, 23 de espectáculos públicos, 9 de mercados públicos, 3 de servicios legales, 43 de uso de suelo y 22 de vía pública; y servicios: 6 de agua potable, 6 de alumbrado público, 2 de asuntos jurídicos, 6 de drenaje, 9 de limpia, 11 de movilidad, 6 de obras, 12 de parques y jardines, 2 de protección civil, 6 de seguridad ciudadana, 9 de servicios ambientales y 67 de vía pública. Con el objetivo de atender oportunamente las demandas y necesidades de la población.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras gocen de un gobierno democrático, transparente e incluyente que atiende de manera eficiente las demandas de sus ciudadanos.

### **E186 Seguridad en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Operativos de seguridad en las colonias, pueblos y barrios.** Se realizaron 180 operativos de seguridad, con el objetivo de crear un vínculo efectivo entre la policía y la población. Esta acción no programó actividades al periodo.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.



## **E187 Servicios públicos**

Objetivo:

Brindar de manera eficiente servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Atención a áreas naturales protegidas, suelos de conservación y áreas de valor ambiental.** Se realizaron 6,116 actividades relacionadas con la atención de las áreas naturales protegidas, suelos de conservación y áreas de valor ambiental, con el siguiente detalle: 6,064 reproducciones de especies de plantas de algunas especies arbóreas nativas de tipo forestal, así como ornamentales en las instalaciones del Vivero de Producción Diversificada “Potreritos”; 4 operativos de vigilancia forestal en suelo de conservación de 4 núcleos agrarios de la Alcaldía: Ejido de San Nicolás Totolapan y Bienes Comunales de La Magdalena Contreras; visitas de reconocimiento ocular en suelo urbano, para verificar el cumplimiento de la Legislación Ambiental; 45 mantenimientos a parajes, y 3 reforestaciones en suelo de conservación. Lo anterior, con el objetivo de preservar las zonas ecológicas que proveen servicios ambientales necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes.

**Educación ambiental.** Se llevaron a cabo 187 actividades lúdicas para difundir información sobre el cuidado del medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, los efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad entre la población, con el objetivo de concientizar a la población sobre los efectos e impactos ecológicos derivados de las prácticas nocivas para el medio ambiente.

**Recolección de residuos sólidos urbanos.** Se realizaron 1,500 servicios para la recolección de residuos sólidos en vía pública y rutas establecidas, con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente los residuos sólidos urbanos de la Alcaldía.

**Alumbrado público.** Se realizaron 669 trabajos de alumbrado público, con el siguiente detalle: 526 instalaciones de Leeds nuevas, 15 transformadores, y 128 instalaciones de reflectores. Con el objetivo de brindar seguridad para la población y mejorar la imagen urbana en la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

## **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Apoyos educativos.** Se entregaron 22 apoyos, con el siguiente detalle: 22 a docentes (facilitadores) beneficiando a 281 adolescentes estudiantes aspirantes para ingresar a alguna institución de media superior y superior, con el objetivo de proporcionar a estos últimos los medios para su continuidad educativa. Esta acción no programó actividades al periodo.

Lo que contribuye a que las y los estudiantes adolescentes gocen de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.



### **E189 Servicios de salud en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud de la población y mejorar su calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Cursos y talleres.** Se llevaron a cabo 17 eventos, en los cuales se realizaron 76 actividades como cursos, pláticas y talleres, conforme al siguiente detalle: 60 cursos y/o talleres de prevención de las adicciones, 12 pláticas y/o talleres de salud sexual y reproductiva, planificación familiar y de prevención y control de enfermedades, 6 cursos de capacitación al personal operativo que se sitúan en el área médica de la demarcación, con la participación de 29,861 personas. Lo anterior, a fin de promover cambios para un estilo de vida saludable en la población de la Alcaldía.

**Jornadas y caravanas de salud.** Se realizaron 50 jornadas y caravanas de salud en coordinación con las instituciones de salud, a través de las cuales se otorgaron los siguientes servicios: consultas médicas, dentales y psicológicas y aplicaciones de vacunas. Con el propósito de acercar los servicios de salud especializada a las distintas colonias y zonas de mayor índice de marginación de la Alcaldía.

**Servicios médicos en la Alcaldía.** Se llevaron a cabo 12,270 servicios médicos en los consultorios dependientes de la Alcaldía, bajo el siguiente desglose: 9,813 médicas generales y 2,457 dentales. Con el objetivo de brindar atención médica oportuna a la población de la Demarcación Territorial..

**Apoyos complementarios de salud.** Se realizaron 179 traslados pre hospitalarios. Con el fin de mitigar los daños de las personas y su estabilización orgánico-funcional.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía La Magdalena Contreras cuente con programas, actividades y jornadas de salud para la atención y prevención de enfermedades para garantizar una salud digna y vida saludable.

### **E198 Servicios de cuidado infantil**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Atención integral para el cuidado infantil.** Se brindaron 2,115 atenciones, otorgando servicios pedagógicos, de salud, de alimentación y cuidado responsable, beneficiando a 235 niñas y niños menores de 6 años de manera mensual, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

Lo que contribuye a que los infantes en edad de 0 a 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

### **F037 Turismo, empleo y fomento económico**





Objetivo:

Aumentar las actividades turísticas y productivas para reactivar la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Vinculación laboral.** Se ofertaron 1,000 vacantes para personas buscadoras de empleo, con el objetivo de disminuir el desempleo en la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía se beneficie del crecimiento económico que generan las fuentes de empleo mediante el desarrollo de actividades turísticas, comerciales y productivas.

#### **U048 Apoyos sociales**

Objetivo:

Ampliar los Programas y acciones que garanticen los derechos para los grupos vulnerables y en situación de pobreza.

Acciones relevantes:

**Día de la niñez y tradición y magia.** Se entregaron juguetes lúdicos (11,820), bicicletas (20), juguetes de gama alta (60), bolsitas de snack (6,180) saludables y shows lúdicos (6) a 12,000 niñas y niños habitantes de la demarcación y que habitan prioritariamente en Unidades territoriales con índice de desarrollo social bajo y muy bajo.

A fin de contribuir a garantizar el desarrollo integral, al sano esparcimiento de la población infantil de la Demarcación de la Alcaldía La Magdalena Contreras y al reconocimiento de los derechos e identidades de las y los niños.

Con ello se contribuye a que la población en situación de vulnerabilidad de la Alcaldía La Magdalena Contreras pueda disponer de programas para disminuir la brecha de la pobreza, desigualdad, marginación y falta de oportunidades.

#### **R002 Presupuesto participativo**

Objetivo:

Contar con suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Ejecución de proyectos de presupuesto participativo.** Se ejecutaron 47 proyectos ganadores de los Comités Ciudadanos, con el objetivo de mejorar la infraestructura y servicios de la demarcación.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:



Contribuir con la protección de los hogares, eventos sociales, deportivos y culturales ante la eventualidad de los riesgos que representan los peligros naturales o antropogénicos, a través de actividades, supervisión de eventos y control de los mismos, apegados a la gestión de riesgos y protección civil de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Acciones relevantes:

**Actividades en materia de protección civil.** Se impartieron 17 cursos en materia de protección civil, con el siguiente detalle: 5 para el combate contra incendios, 10 de primeros auxilios, 2 de evacuación y comunicación, con la participación total de 3,182 personas. Con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para salvaguardar las vidas ante una eventualidad provocada por algún fenómeno perturbador.

**Atención a emergencias.** Se atendieron 196 solicitudes de emergencias para salvaguardar la vida y bienes de la población de la Alcaldía, a fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de los habitantes de la demarcación.

Con ello se contribuye a que la población de la Alcaldía La Magdalena Contreras cuente con una cultura de gestión integral de riesgos y protección civil, para salvaguardar su integridad física y la de su entorno.

## 02CD11 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

La Alcaldía Miguel Hidalgo tiene como misión mejorar la calidad de vida de quienes habitan, trabajan y visitan la demarcación, a través de un gobierno profesional empeñado en servir y hacer bien las cosas, con base en principios de ética pública.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### E185 Trámites y servicios a la población.

Objetivo:

Eficientar mecanismos de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Trámites y servicios a la población.** En materia de servicios se atendieron 2,566 solicitudes relativas a: 384 asesorías en materia civil, 817 asesorías de regularización urbana, 160 asesorías en materia familiar, 59 asesorías en materia mercantil, 15 en materia laboral, 38 en materia administrativa, 41 en materia de justicia cívica, 132 en otras materias y 47 asistencias jurídicas al interior de la Alcaldía; y se otorgaron 873 cartillas militares a conscriptos clase 2005 y remisos; con el objetivo de atender oportunamente las demandas y necesidades de la población.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía gocen de un gobierno eficiente en la atención de las demandas de los ciudadanos.

### E186 Seguridad en Alcaldías.

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.



Acciones relevantes:

**Operativos de seguridad en las colonias, barrios y pueblos de la Alcaldía.** Se realizaron 4,481 operativos de seguridad, los cuales se distribuyeron en 89 colonias de la Alcaldía, con el objetivo de crear un vínculo efectivo entre la policía y la población.

**Sesiones en materia de prevención del delito y seguridad ciudadana.** Se brindaron 52 sesiones de trabajo en materia de prevención del delito y seguridad ciudadana, a fin de definir estrategias de seguridad en beneficio de la población de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos.**

Objetivo:

Eficientar la prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección de residuos sólidos urbanos.** Se recolectaron 272,474 toneladas de residuos orgánicos e inorgánicos, mismas que corresponden a: 223,843 toneladas de domicilios, 3,708 toneladas de mercados públicos, así como 1,918 toneladas de barrido con equipo mecánico, 20,460 toneladas de barrido manual, 22,384 por servicios especiales (jornadas de limpieza) y 161 de residuos de manejo especial (voluminosos), con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente los residuos sólidos de la Alcaldía.

**Alumbrado público.** Se llevaron a cabo 10,898 mantenimientos, rehabilitaciones, sustitución, instalación y conservación del alumbrado público, mismos que corresponden a: 4,490 reparaciones, 1,731 sustituciones de luminarias de leds nuevas, 2,840 sustitución de fotoceldas, 38 instalaciones de balastras y 1,799 reconexiones de líneas de alimentación con el propósito de brindar seguridad para la población y mejorar la imagen urbana en la Alcaldía.

**Imagen urbana.** Se realizó mantenimiento a 949,184.34 ml para el mejoramiento de la movilidad y el ordenamiento urbano, con el propósito de mantener en óptimas condiciones las vías secundarias para el uso y disfrute de la población.

Además, se realizó la recolección de residuos en 67,930 km por barrido manual y en 6,547 km por barrido mecánico de basura en avenidas principales, calles secundarias y áreas públicas, con el propósito de mantener limpias las vías y espacios públicos de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación.**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.



Acciones relevantes:

**Actividades culturales, artísticas y recreativas.** Se llevaron a cabo 339 actividades culturales de diversas expresiones, mismas que corresponden a: 195 de música, 42 de danza, 34 de fotografía, 16 de escultura, 20 de literatura y 32 de teatro, con el propósito de preservar y promover la cultura, tradiciones y festividades propias de la demarcación.

**Cultura física y deporte.** Se impartieron 300 eventos deportivos; mismos que se desarrollaron de la siguiente manera: 68 basquetbol, 50 boxeo, 56 fútbol, 49 natación y 77 actividades deportivas, con el propósito de fomentar la actividad física y el deporte.

Lo que contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejoren su calidad de vida y reafirmen su identidad.

#### **E189 Servicios de salud en las Alcaldías.**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud de la población y mejorar su calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Servicios médicos en la Alcaldía.** Se otorgaron 34,582 servicios médicos, mismos que corresponden a: 139 mastografías, 4,490 tomas de glucosa, 4,618 tomas de oxigenación, 4,655 tomas de frecuencia cardiaca, 100 vacunas de influenza, 667 consultas psicológicas, 2,821 consultas de medicina general, 14,483 tomas de signos vitales, 200 pláticas sobre cuidados preventivos de salud, 631 consultas de escáner mamario y 1,778 consultas odontológicas, con el propósito de brindar atención médica oportuna a la población de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Ciudad de México cuente con programas, actividades y jornadas en salud para la atención y prevención de enfermedades para garantizar una salud digna y vida saludable.

#### **E190 Servicios de atención animal.**

Objetivo:

Otorgar suficientes servicios integrales para animales con dueño de la demarcación territorial.

Acciones relevantes:

**Servicios de salud a animales de compañía.** Se brindaron 32,217 servicios en la Clínica Veterinaria Miguel Hidalgo, entre los que se encuentran consultas médicas, vacunas antirrábicas y desparasitaciones; asimismo, se realizaron 1,894 esterilizaciones con el objetivo de fomentar la tutela responsable de animales de compañía.

**Pláticas de concientización.** Se impartieron 39,906 pláticas en el Aviario Abraham Lincoln sobre especies endémicas y en peligro de extinción, con el objetivo de compartir información sobre la importancia de conservar la biodiversidad y el hábitat natural.

Lo que contribuye a que los dueños de animales cuenten con servicios integrales para su tenencia y calidad de vida.



### **E198 Servicios de cuidado infantil.**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Atención integral para el cuidado infantil.** Se brindaron 5,978 porciones de alimentos, así como servicios pedagógicos, de salud y de cuidado responsable, beneficiando a 739 niñas y niños menores a 6 años, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

Lo anterior permite que los infantes en edad de 0 - 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

### **S229 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer.**

Objetivo:

Contribuir al acceso a una vida libre de violencia en igualdad sustantiva.

Acciones relevantes:

**Acompañamiento psicológico.** Se llevaron a cabo 87 sesiones de apoyo psicológico en cumplimiento al Programa Social “Avanza contra la violencia”; con el propósito de atender a las mujeres víctimas de violencia de género de la Alcaldía.

**Acompañamiento legal.** Se llevaron a cabo 143 asesorías jurídicas en cumplimiento al Programa Social “Avanza contra la violencia”; con el propósito de atender a las mujeres víctimas de violencia de género de la Alcaldía.

**Apoyo económico a víctimas de violencia.** Se realizó la entrega de apoyos económicos a 75 mujeres en situación de violencia de género, que se encuentran en procesos de denuncia o que presentan un alto riesgo feminicida.

**Entrega de ayuda económica.** Se realizó la entrega de 2,577 apoyos económicos, como parte del Programa Social “Para las Jefas 2023”, dirigido a mujeres que son las principales o únicos sustentos del hogar y que tengan a su cargo hijas e hijos (menores de 17 años 11 meses), con el objetivo fomentar la igualdad social y la no discriminación, por medio de la protección económica.

Lo anterior contribuye a atender y prevenir la violencia familiar y de género contra las mujeres y las niñas.

### **R002 Presupuesto participativo.**

Objetivo:

Asegurar suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

Acciones relevantes:



**Realización y seguimiento a los proyectos.** Se realizan 92 proyectos ciudadanos, que corresponden a: 13 luminarias, 14 reencarpetados, 5 pintas de fachadas, 1 alerta sísmica, 9 andadores y banquetas, 1 camión recolector de basura, 2 sistemas de captación de agua pluvial, construcción de 1 módulo de seguridad, 5 fondos legales, adquisición de 2 patrullas, 1 impermeabilización, 4 mantenimientos de áreas verdes, colocación de 1 nomenclatura de calles, 3 sistemas de agua potable, 1 instalación de regaderas e inodoros, 12 rehabilitaciones de espacios públicos, 1 restauración de talud, 3 saneamientos de muérdago, 2 sistemas de riego, 1 sustitución de bombas de agua y 10 sustituciones de drenaje.

Lo que contribuye a que la ciudadanía decida libremente los proyectos que se llevan a cabo en las unidades territoriales para la mejora de su entorno.

## **02CD12 ALCALDÍA MILPA ALTA**

La administración 2021-2024 es un gobierno austero, abierto, transparente y eficiente que detona el bienestar y contribuye a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales del pueblo de Milpa Alta, a través de la implementación de políticas públicas que ponen a las personas en el centro de su actividad, con orientación a resultados en el corto plazo, pero también para que su bienestar sea sostenible a lo largo del tiempo.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E185 Trámites y servicios a la población.**

Objetivo:

Eficientar mecanismos de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Trámites y servicios a la población.** En materia de servicios se atendieron 20,409 solicitudes relativas a: 294 regularizaciones de establecimientos, 579 peticiones para uso del espacio público, 339 peticiones de mercados públicos, 1,435 de panteones públicos, 10,494 de atención ciudadana y 7,268 de comunicación; con el propósito de atender oportunamente las demandas y necesidades de la población.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía gocen de un gobierno eficiente en la atención de las demandas de los ciudadanos.

### **E186 Seguridad en Alcaldías.**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Operativos de seguridad en las colonias, barrios y pueblos de la Alcaldía.** Se realizaron 73,728 operativos de seguridad, para la implementación de tareas preventivas y disuasivas, los cuales se distribuyeron en 12 pueblos de la Alcaldía, con el objetivo de crear un vínculo efectivo entre la policía y la población, así como salvaguardar el orden y la paz pública.



**Talleres en materia de prevención de la violencia y cultura de la denuncia.** Se brindaron 336 talleres a la ciudadanía en materia de prevención del delito y cultura de la denuncia, mismos que corresponden a: 84 reuniones vecinales, 79 sesiones en parajes, barrios y colonias, 170 pláticas al sector estudiantil y 3 ferias de seguridad, lo anterior con el objetivo de fomentar temas de seguridad en la población de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Milpa Alta disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos.**

Objetivo:

Eficientar la prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección de residuos sólidos urbanos.** Se recolectaron 31,000 toneladas de residuos orgánicos e inorgánicos, mismas que corresponden a: 27,227 toneladas de basura domiciliaria y 3,773 toneladas de barrido manual; adicionalmente, se generaron 1,600 toneladas de composta. Lo anterior, con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente de los residuos sólidos de la Alcaldía.

**Alumbrado público.** Se llevaron a cabo 13,290 mantenimientos, rehabilitaciones, sustitución, instalación y conservación del alumbrado público, mismos que corresponden a: 13,215 reconexiones, restablecimiento de circuitos, sustitución de componentes eléctricos tales como lámparas, fotoceldas y balastos, instalación de apoyos de iluminación y tomas de energía eléctrica para celebraciones cívicas, culturales y religiosas, supervisiones nocturnas, así como la hinca, retiro y escarapelado de postes; y 75 reuniones y recorridos de verificación, con el propósito de brindar seguridad para la población y mejorar la imagen urbana en la Alcaldía.

**Imagen urbana.** Se realizó el balizamiento de 231,108 ml, la instalación de 167 placas de señalamiento vial, el mantenimiento de 1,427 piezas de señalamiento vial y 81 obras complementarias para el mejoramiento de la movilidad y el ordenamiento urbano, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones las vías secundarias para el uso y disfrute de la población.

**Atención a áreas naturales protegidas, suelos de conservación y áreas de valor ambiental.** Se llevaron a cabo 3,197 actividades de mantenimiento, conservación y protección de áreas verdes, las cuales corresponden a: 70 servicios de limpieza en barrancas, combate de 33 incendios, 70 tareas de chaponeo en barrancas, chaponeo en 5 zonas agroforestales, construcción de 4 brechas cortafuegos, reforestación mediante la siembra de 2,198 árboles, 302 dictámenes de poda, derribo o trasplante, 262 talleres en materia de educación ambiental, 253 recorridos de vigilancia ambiental, con el objetivo de preservar las zonas ecológicas que proveen servicios ambientales necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de las y los habitantes.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación.**

Objetivo:



Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Actividades culturales, artísticas y recreativas.** Se llevaron a cabo 23 eventos culturales de diversas expresiones, mismas que corresponden a: 3 exhibiciones de pintura, 10 de teatro, 7 de música, 2 de arte clown y 1 de cine, con el propósito de preservar y promover la cultura, tradiciones y festividades propias de la demarcación.

**Cultura física y deporte.** Se impartieron 62 eventos deportivos, mismas que se desarrollaron de la siguiente manera: 7 carreras, 3 de basquetbol, 2 de baile, 2 de sparring, 7 de Tae Kwon Do, 10 de fútbol, 1 de acondicionamiento físico, 2 de box, 1 recreación acuática, 1 mini extremo, 1 lima lama, 4 deporte adaptado, 1 campamento recreativo, 8 actividades deportivas, 1 de gimnasia artística, 4 de frontón, 2 de lucha libre, 2 de artes marciales, 1 curso de verano, 1 de atletismo y 1 de zumba, con el propósito de fomentar la actividad física y el deporte.

Lo que contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.

#### **E189 Servicios de salud en las Alcaldías.**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud de la población y mejorar su calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Servicios médicos en la Alcaldía.** Se otorgaron 3,017 consultas médicas, mismas que corresponden a: 1,868 odontológicas, 426 optométricas, 321 psicológicas y 402 nutricionales, con el propósito de brindar atención médica oportuna a la población de la Alcaldía.

**Apoyos complementarios de salud.** Se realizó el abastecimiento de 518 recetas médicas para la población de la Alcaldía, con el fin de brindar medicamentos que aminoren el costo del tratamiento de enfermedades.

Lo que contribuye a que la población de la Ciudad de México cuente con programas, actividades y jornadas en salud para la atención y prevención de enfermedades para garantizar una salud digna y vida saludable.

#### **E190 Servicios de atención animal.**

Objetivo:

Otorgar suficientes servicios integrales para animales con dueño de la Demarcación Territorial.

Acciones relevantes:

**Servicios de salud a animales de compañía.** Se brindaron 3,142 servicios de salud animal; que corresponden a: 2,245 esterilizaciones y 897 consultas veterinarias, con el objetivo de fomentar la tutela responsable de animales de compañía.

Lo que contribuye a que los dueños de animales cuenten con servicios integrales para su tenencia y calidad de vida.





### **E198 Servicios de cuidado infantil.**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de las y los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Atención integral para el cuidado infantil.** Se brindaron 4,380 atenciones, otorgando servicios pedagógicos, de salud, de alimentación y cuidado responsable beneficiando a 365 niñas y niños menores a 6 años, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

Lo anterior permite que las y los infantes en edad de 0 - 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

### **F037 Turismo, empleo y fomento económico.**

Objetivo:

Aumentar las actividades turísticas y productivas para reactivar la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Turismo en la Alcaldía.** Se realizaron 330 campañas de promoción turística, a través de recorridos por las distintas rutas y atractivos de la Alcaldía Milpa Alta, con el propósito de difundir e impulsar las zonas turísticas y las actividades relacionadas.

**Apoyo a personas desempleadas.** Se otorgaron apoyos económicos a 216 personas desempleadas en estado vulnerable, con el objetivo de disminuir la brecha del desempleo de la Alcaldía.

**Entrega de apoyos a productores agrícolas.** Se otorgaron 1,095 apoyos a personas productoras agrícolas, los cuales corresponden a 128 de abastecimiento de composta, 167 de abastecimiento de agua tratada y 800 apoyos económicos a productores de forrajes y amaranto, con el propósito de impulsar el desarrollo sustentable de las actividades agrícolas y coadyuvar en el fortalecimiento de la economía de la población rural.

**Realización y/o apoyo a ferias sectoriales, culturales y gastronómicas.** Se realizó la entrega de apoyos para la celebración de 6 ferias, con el objetivo de impulsar la economía local de la población de la Alcaldía.

Lo anterior contribuye a que la población de la Alcaldía se beneficie del crecimiento económico que generan las fuentes de empleo mediante el desarrollo de actividades turísticas, comerciales y productivas.

### **S231 Programa para el impulso agroalimentario.**

Objetivo:

Fortalecer a pequeños productores residentes de la Alcaldía, otorgando apoyos para la producción, transformación, industrialización y comercialización de los cultivos locales.

Acciones relevantes:



**Apoyos a productores de nopal.** Se realizó la entrega de 5,560 apoyos económicos, de \$13,000 cada uno, a personas productoras de nopal con el objetivo de mantener la vocación natural de la tierra, promoviendo el desarrollo rural sustentable y la autosuficiencia alimentaria, fomentando la productividad y los estándares de calidad del nopal-verdura, con fines alimenticios.

**Apoyos para la conservación de recursos naturales.** Se otorgaron 359 apoyos económicos a personas que desarrollan actividades que conservan, protegen, restauran y mejoran los recursos naturales de la Alcaldía, en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas, para coadyuvar en la mejora de un medio ambiente sano.

**Apoyos para la mejora de unidades productivas.** Se otorgaron 100 apoyos económicos, de \$50,000 cada uno, a grupos de trabajo (integrados por 5 personas), para la mejora de unidades productivas agroindustriales y agropecuarias, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de los sectores económicos de la demarcación y contribuir a incrementar los ingresos familiares.

Lo que contribuye a mejorar la rentabilidad y fortalecer la cadena productiva, para incrementar el ingreso familiar y evitar el abandono de los terrenos de cultivo.

### **S233 Apoyo de alimentación y refugio para personas vulnerables.**

Objetivo:

Fortalecer a pequeños productores residentes de la Alcaldía, otorgando apoyos para la producción, transformación, industrialización y comercialización de los cultivos locales.

Acciones relevantes:

**Entrega de paquetes alimentarios.** Se realizó la entrega de 24,000 apoyos alimentarios en especie a 8,000 personas que residen en las unidades territoriales con mayor rezago, vulnerabilidad o desigualdad social de los pueblos de la Alcaldía, con el objetivo de prevenir enfermedades, cuidar su salud y asegurar su alimentación.

Lo que contribuye a mejorar la calidad alimentaria de la población de la Alcaldía Milpa Alta.

### **R002 Presupuesto participativo.**

Objetivo:

Asegurar que existan mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Proyectos de obra.** Se realizan 6 proyectos ciudadanos, que incluyen construcciones en espacios deportivos, casa de cultura, casa del adulto mayor y cementerios.

**Proyectos de servicios y mantenimiento de infraestructura urbana.** Se realizan 6 servicios y mantenimientos de infraestructura pública en la demarcación, como red de agua potable, instalaciones deportivas, edificios y espacios comunitarios y sociales (cementerios, plazas públicas, centros históricos y escuelas de nivel básico).



Lo que contribuye a que la ciudadanía decida libremente los proyectos que se llevan a cabo en las unidades territoriales para la mejora de su entorno.

## **02CD13 ALCALDÍA TLÁHUAC**

La Alcaldía tiene como misión planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de su demarcación territorial, con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, con objeto de establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. Lo anterior bajo los criterios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E185 Gobierno y atención ciudadana**

Objetivo:

Contar con eficientes mecanismos de operación para la atención ciudadana en la Alcaldía Tláhuac.

Acciones relevantes:

**Atención a unidades habitacionales y coordinaciones territoriales.** Se realizaron 556 actividades, las cuales corresponden a 118 mantenimientos, 43 cursos y 99 conformaciones de comités vecinales, elaboración de 85 diagnósticos, 51 conciliación de conflictos vecinales, 46 actividades de convivencia y buena vecindad, así como de 114 difusiones de actividades, proyectos, programas y acciones sociales, todas con el fin de fortalecer el desarrollo de Unidades Habitacionales de la Alcaldía, con el objetivo de mejorar los espacios para el disfrute de las personas habitantes de los mismos y promover la participación ciudadana.

**Atención de trámites y servicios públicos a la comunidad en materia jurídica, vehicular y administrativa (gestión y atención).** Se atendieron 46,299 trámites y servicios, con el objetivo de brindar un servicio eficiente y efectivo a la ciudadanía para satisfacer sus necesidades y resolver sus inquietudes en relación con los servicios públicos, jurídicos y asuntos administrativos.

**Difusión institucional de actividades y programas de la alcaldía en diferentes medios de comunicación.** Se realizaron 240 difusiones con el propósito de que la población conozca las actividades que se desarrollan dentro de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **E186 Seguridad en Alcaldías**

Objetivo:

Disminución de la comisión de delitos que afectan a la población que habita y transita en la Alcaldía Tláhuac

Acciones relevantes:

**Operativos de vigilancia.** Se realizaron 2,240 operativos, los cuales se realizan en parques, plazas públicas, festividades, actividades culturales y recreativas, edificios públicos, escuelas, mercados, centros de salud y hospitales, con el objetivo de abordar y controlar aquellos delitos que tienen un mayor impacto negativo en la comunidad y la seguridad ciudadana.



**Cursos y pláticas informativas en materia de prevención del delito.** Se realizaron 900 cursos y pláticas en materia de prevención del delito, a través los cursos: a) “**Midet y Protegt**” cuyo objetivo es concientizar a la población del círculo de violencia y sus etapas, focalizándose en la prevención de la misma, visibilizando los niveles en el violentómetro; b) “**Comunidad para Todas**” se impartió al personal que integra la Brigada Violeta de la Alcaldía con el objetivo de identificar la violencia en la comunidad, que es ejercida hacia las mujeres y niñas, por medio de la reflexión de situaciones cotidianas para mejorar el ambiente comunitario; c) “**Código naranja**” se brindó al personal de las coordinaciones territoriales para que ellos la puedan replicar y proporcionen información, capacitación y actividades sobre los derechos humanos, la equidad de género y respeto a la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en su entorno social y familiar. Lo anterior con el objetivo de crear una cultura de la prevención y denuncia, así como fomentar un entorno más seguro para las mujeres y brindar protección a los ciudadanos.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **E187 Servicios públicos**

Objetivo:

Eficientar una prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía Tláhuac.

Acciones relevantes:

**Reforestación, conservación y mantenimiento de zonas ecológicas y urbanas.** Se realizó la reforestación, rehabilitación y mantenimiento de 392,966 m2, con el propósito de preservar y conservar las reservas ecológicas de la Alcaldía.

**Recolección de RSU y limpieza urbana.** Se realizó la recolección de 126,302 toneladas, con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente los residuos sólidos de la Alcaldía.

**Mantenimiento y mejoramiento de la imagen urbana.** Se realizaron 10,759 mantenimientos, los cuales se realizan a la imagen urbana en calles, plazas públicas y corredores de la Alcaldía, así como la instalación de luminarias y rehabilitación del espacio público, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones los espacios públicos para el uso y disfrute de la población.

**Cursos y talleres de educación ambiental.** Se realizaron 189 cursos y talleres, los cuales se realizan en materia de educación ambiental, con el propósito de fomentar la cultura de la educación y la promoción del cuidado ambiental.

**Servicios de inhumación, exhumación y re-inhumación en panteones públicos.** Se realizaron 1,083 inhumaciones, exhumaciones y re-inhumaciones, con el objetivo de brindar servicios funerarios asequibles y de calidad.

**Jornadas de limpieza y mantenimiento vecinales.** Se realizaron 32 jornadas, con el objetivo de promover la participación activa de la comunidad en el cuidado y mejora de su entorno.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:



Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía Tláhuac.

Acciones relevantes:

**Fomento y promoción de la cultura y el arte.** Se realizaron 193 actividades, las cuales son: viernes de palomazo, talleres de lectura, café con letras, ceremonias cívicas, sábados de ajedrez y juegos lúdicos recreativos, con el objetivo de preservar y promover la cultura, tradiciones y festividades propias de la demarcación.

**Fomento y promoción de la cultura física y deportiva.** Se realizaron 2,925 actividades, las cuales corresponden a patinaje, cardio con aro, jumping, zumba, yoga, rodadas ciclistas, fútbol, atletismo, acondicionamiento físico, kick boxing, box y gimnasia artística, con el propósito de fomentar la cultura física y el deporte.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **E189 Servicios de salud en las Alcaldías**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud de la población de la Alcaldía Tláhuac.

Acciones relevantes:

**Jornadas de salud.** Se realizaron 202 jornadas de salud y pláticas de salud mental, con el propósito de acercar los servicios de salud especializada a las distintas colonias y zonas de mayor índice de marginación de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **E190 Servicios de atención animal**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios integrales para animales con dueño de la Alcaldía Tláhuac.

Acciones relevantes:

**Consultas médico-veterinaria, bienestar animal y vacunación.** Se realizaron 4,453 consultas, con el propósito de brindar óptimos servicios médicos a los animales de compañía y mejorar su calidad de vida.

**Jornadas de salud animal.** Se realizaron 9,284 jornadas, las cuales ofrecen servicios de esterilización quirúrgica canina y felina, plática de tutoría responsable y de desparasitación, con el objetivo fomentar la salud de animales de compañía, control de zoonosis y proliferación de animales en situación de calle.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

#### **E198 Servicios de cuidado infantil**

Objetivo:

Brindar suficientes espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos.



Acciones relevantes:

**Servicios de estancias infantiles a niñas y niños de 7 meses a 5 años 11 meses.** Se brindaron 808 servicios de cuidado, beneficiando a 808 niñas y niños, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **F037 Turismo, empleo y fomento económico**

Objetivo:

Aumentar las actividades turísticas y productivas que reactiven la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Apoyo a productores y artesanos.** Se realizaron 80 eventos, ferias y puntos de venta, con el objetivo de incentivar el comercio local y el consumo de productos propios de la demarcación.

**Apoyo a Mipymes.** Se realizaron 18 asesorías y/o cursos, dichos cursos se realizan con la finalidad de incentivar la economía local por medio de financiamiento a emprendedores, pequeñas y medianas empresas.

**Producción de actividades turísticas.** Se realizaron 36 recorridos, con el objetivo de fomentar espacios turísticos y fortalecimiento a la economía local.

**Apoyo a pequeños productores en ferias y exposiciones.** Se realizó el otorgamiento de 519 apoyos, con el objetivo de impulsar la economía local.

**Asesorías para la constitución de Sociedades Cooperativas.** Se realizaron 30 asesorías, con el objetivo de incentivar la creación de organizaciones que impulsen el sector económico.

**Apoyo para la mecanización agrícola de tierras de cultivo.** Se realizaron 2,622 acompañamientos, con el propósito de dotar de herramientas de apoyo a los productores agrícolas que no cuenten con los insumos para llevar a cabo sus actividades.

**Capacitación y asesoría técnica agropecuaria y pecuaria.** Se realizaron 110 asesorías con el objetivo de brindar los conocimientos para el desarrollo de los productores agropecuarios. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Rehabilitación y construcción de canales de riego.** Se rehabilitaron 184,155 ml de canales de riego, con el propósito de mejorar la infraestructura agropecuaria de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

### **U048 Apoyos sociales**

Objetivo:

Mejorar las condiciones sociales que incrementen las oportunidades para el desarrollo y la calidad de vida de los habitantes de escasos recursos con un mayor grado de marginación en la Alcaldía.



Acciones relevantes:

**Ayudas sociales a personas en situación de marginación para un sepelio digno.** Se realizó la entrega de 38 apoyos, con el propósito de brindar el apoyo para tener servicios funerarios dignos dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad.

**Ayudas sociales diversas a la comunidad para el desarrollo y mejora de la calidad de vida.** Se realizó la entrega de 9,574 ayudas diversas, con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad y contribuir al desarrollo de la población.

**Ayudas Sociales en especie que otorga juguetes por el día de Reyes.** Se realizó la entrega de 4,029 apoyos en especie, con el objetivo de promover tradiciones culturales, reconocer y atender a la niñez y generar un impacto positivo en la comunidad. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Ayudas Sociales en especie que otorga juguetes por el día del niño.** Se realizó la entrega de 7,088 apoyos en especie con el objetivo de promover tradiciones culturales, reconocer y atender a la niñez y generar un impacto positivo en la comunidad.

**Cursos y pláticas de promoción de los derechos humanos de las niñas, mujeres y perspectiva de género en la Alcaldía.** Se realizaron 72 cursos y pláticas, con el objetivo de sensibilizar a la población en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **K023 Infraestructura urbana**

Objetivo:

Contar con infraestructura eficiente para la prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento, conservación y adecuación de vialidades.** Se realizó el mantenimiento, conservación y adecuación de 32,120 ml, con el objetivo de mejorar y conservar las vías secundarias de la demarcación.

**Rehabilitación, mantenimiento y sustitución de banquetas y guarniciones.** Se realizó la rehabilitación, mantenimiento y adecuación de 3,488 m<sup>2</sup>, con el propósito de mejorar y conservar la infraestructura urbana para el goce de los peatones.

**Construcción, mantenimiento y conservación y rehabilitación de espacios públicos.** Se realizó el mantenimiento de 1,110 espacios, con el objetivo de mejorar el entorno urbano y proporcionar lugares seguros y accesibles en la Alcaldía.

**Encarpetado y pavimentación de calles.** Se realizó el bacheo de 147,980 m<sup>2</sup>, con el objetivo de mejorar el entorno vial y proporcionar lugares seguros y accesibles en la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **K026 Infraestructura de agua potable en alcaldías**



Objetivo:

Contar con un suministro suficiente de agua en cantidad y calidad para los habitantes de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Rehabilitación, mantenimiento y sustitución de la red secundaria del sistema de agua potable.** Se realizaron 19,091 tareas de mantenimiento, con el objetivo de eficientar el suministro de agua en la demarcación.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **K027 Infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento en alcaldías**

Objetivo:

Dotar de un eficiente funcionamiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Rehabilitación, mantenimiento y sustitución de la red secundaria de drenaje.** Se realizó el mantenimiento de 147,852 metros lineales, con el objetivo de evitar inundaciones y riesgos sanitarios en la demarcación.

**Desazolve de la red secundaria de drenaje.** Se realizó el desazolve de 4,841 metros lineales, con el objetivo de evitar inundaciones y riesgos sanitarios en la demarcación.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **R002 Presupuesto participativo**

Objetivo:

Contar con mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Ejecución de proyectos de presupuesto participativo.** Se realizó la ejecución de los 59 proyectos ganadores en la consulta de presupuesto participativo.

**Evaluación de proyectos registrados para el Presupuesto Participativo.** Se realizaron 59 evaluaciones, con el objetivo de involucrar a la población en la toma de decisiones, así como identificar las necesidades y prioridades de la población dentro del proceso democrático.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:





Generar una capacidad de reacción ante las situaciones de riesgo que pueda sufrir la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Atención médica prehospitalaria en casos de siniestros (atención y traslado en ambulancia).** Se realizaron 5,998 atenciones médicas, con el propósito brindar asistencia y apoyo a la población afectada y reducir los daños y pérdidas materiales.

**Monitoreo de riesgos causados por fenómenos naturales o antrópicos en la alcaldía.** Se realizaron 1,854 ejercicios de monitoreo, con el objetivo de detectar y dar a conocer los sitios de alto riesgo para la población.

**Capacitación en materia de protección civil.** Se realizaron 110 capacitaciones, con el objetivo de concientizar, informar y capacitar a la población y a los servidores públicos sobre medidas de prevención y autoprotección, proporcionando conocimientos prácticos y herramientas para que la comunidad esté preparada y pueda responder de manera adecuada ante situaciones de emergencia o desastre.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

## **02CD14 ALCALDÍA TLALPAN**

La Alcaldía Tlalpan tiene como visión ser un Gobierno transparente, honesto, con responsabilidad y rendición de cuentas, incluyente desde la diversidad en la construcción y rescate de nuestra identidad, con una participación ciudadana en las acciones y Programas de gobierno, cercana a la gente y efectiva en la atención de los servicios urbanos y necesidades de la comunidad, con efectividad y eficiencia en sus acciones y Programas, con inclusión, equidad y bienestar; sustentable en nuestro entorno y cuidado de la riqueza de los recursos naturales de la Alcaldía Tlalpan.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E185 Gobierno y atención ciudadana**

Objetivo:

Brindar atención eficiente a las demandas y necesidades de la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Actualización de censos de asentamientos irregulares.** Se realizaron 1,666 cédulas censales en 25 asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación en la Alcaldía, con el objetivo de ubicar a las familias vulnerables que requieren el acceso a una vivienda asequible.

**Levantar diagnósticos de necesidades en colonias, barrios y pueblos.** Se realizaron 192 diagnósticos de necesidades, cuyo propósito es identificar con precisión las principales problemáticas que afectan a la población que habita en la Alcaldía.

**Servicios de asesorías jurídicas y promoción de los Derechos Humanos.** Se realizaron 315 asesorías en materia jurídica y de derechos humanos, las cuales corresponden a 51 requerimientos en Derechos Humanos; 55 asesorías en materia penal; 77 asesorías en materia civil; 104 asesorías en materia civil familiar; 7 asesorías en materia de arrendamiento y 21 asesorías en materia de trámites en general.



Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía Tlalpan disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E186 Seguridad en alcaldías**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Operativos de seguridad en colonias, barrios y pueblos de la Alcaldía.** Se realizaron 364 operativos de proximidad vecinal y vigilancia, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: 300 en colonias y 64 en los pueblos, con el objetivo de crear un vínculo efectivo entre la policía y la población que habita y transita en la Alcaldía.

Se llevaron a cabo 43 operativos de atención integral para las zonas de mayor índice delictivo de las colonias, barrios y pueblos, con el objetivo de incrementar la presencia policial en las zonas más peligrosas de la Alcaldía.

**Remisión y acompañamiento institucional ante el Juzgado Cívico o la Fiscalía.** Se realizaron 2,001 remisiones de personas infractoras a Juzgados Cívicos por faltas administrativas y a Ministerios Públicos por la comisión de delitos, así como 2,655 acompañamientos con diferentes autoridades judiciales con el objetivo de inhibir la comisión de faltas administrativas y delitos.

**Talleres en materia de prevención de la violencia y cultura de la denuncia.** Se brindaron 175 talleres a la ciudadanía, mismos que corresponden a: 88 de prevención de la violencia y 87 de cultura de la denuncia, con el objetivo de crear en la ciudadanía el valor a la denuncia ante algún tipo de abuso.

Lo que contribuye a que los habitantes de la Alcaldía Tlalpan disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos**

Objetivo:

Eficiente prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección domiciliar de residuos orgánicos, inorgánicos e industriales.** Se recolectaron 431,104 toneladas de residuos orgánicos, inorgánicos e industriales, mismas que corresponden a: 1,333 toneladas de recolección de residuos industriales, 648 toneladas en barrido con equipo mecánico, 247,042 toneladas de basura domiciliar, 11,806 toneladas de recolección en contenedores de metal, 5,049 toneladas de recolección en contenedores de plástico, 5,309 toneladas de Escuela limpia, 8,045 toneladas de cascajo; 253 toneladas en tiraderos clandestinos, 8,876 toneladas de contenedores terminales, 5,883 toneladas en mercados, 1,996 toneladas en Tianguis, 59 toneladas de papeleras, 131,900 toneladas de barrido manual, 2,681 toneladas en jornadas y 224 toneladas de arrastre de lluvias.

**Distribución de agua potable.** Se repartieron 1,489,966 m<sup>3</sup> de agua mediante camiones tipo pipas en zonas con un alto índice de marginación, con el objetivo que la ciudadanía goce del vital líquido.

**Rehabilitar, conservar y mantener luminarias de la Red Alumbrado Público.** Se realizaron 9,981 trabajos de alumbrado público, mismos que corresponden a: 9,370 reparaciones, 198 instalaciones de leds nuevas,



142 transformadores y 73 instalaciones de reflectores, 34 colocaciones y retiro de acometidas, 43 colocaciones y retiro de guirnalas, 26 instalaciones y retiro de postes y 95 supervisiones para luminarias apagadas, cuyo propósito es brindar seguridad para la población y mejorar la imagen urbana en la Alcaldía.

**Mantenimiento y conservación del mobiliario urbano en espacios públicos.** Se presentó un avance en el mantenimiento de 390 espacios públicos parques, jardines y su equipamiento, beneficiando a 699,928 habitantes de la Alcaldía.

**Otorgar servicios funerarios y dar mantenimiento a panteones.** Se atendieron 2,602 servicios funerarios, los cuales se componen de: 327 de exhumación, 677 de inhumaciones, 290 de reinhumaciones, 1,268 cremaciones y 40 jornadas de mantenimientos preventivos y correctivos a panteones y al módulo de cremación, con el objetivo de brindar servicios funerarios asequibles y de calidad.

**Difusión de información sobre el cuidado del medio ambiente, el desarrollo sustentable, el cambio climático, los efectos de la contaminación y conservación.** Se tuvo un avance en la realización de tareas de forestación, reforestación, atención a áreas naturales protegidas, suelos de conservación y de valor ambiental, beneficiando a 699,928 personas.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

#### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Implementar actividades culturales.** Se llevaron a cabo 54 actividades y servicios culturales en espacios públicos, plazas al aire libre, recintos culturales y en los 16 Centros Comunitarios con presentaciones en distintas áreas y clases de dibujo, danza, académicas, salud y oficios.

**Fomentar la cultura física y promoción deportiva organizando eventos deportivos gratuitos.** Se realizaron 15 eventos competitivos de las Escuelas Técnico Deportivas, mismos que se corresponden a: 2 de atletismo, 1 de nado artístico, 5 de natación, 2 de tae kwon do, 1 de ciclismo y 4 de fútbol.

**Impartición de clases deportivas en Módulos y Centros Deportivos a través de las Escuelas Técnico Deportivas.** Se impartieron 158,100 clases en las escuelas técnico deportivas desagregadas en: 360 de atletismo, 2,448 de basquetbol, 240 de boxeo, 600 en deporte adaptado, 480 en handball, 240 en judo, 12 clases de luchas asociadas, 240 de nado sincronizado, 149,040 de natación, 240 de patinaje artístico, 1,920 de tae-kwon-do, 1,680 de polo acuático, 360 de remo y 240 de clavados.

Con lo anterior, se contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.

#### **E189 Servicios de salud en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar los servicios de salud integrales a la población de la Alcaldía.



Acciones relevantes:

**Otorgar Consultas Médica tales como: Odontológica, Optometrista, Nutricional y Alternativa.** Se otorgaron 12,000 consultas médicas en las Casas de Salud y Caravanas de Salud, con el objetivo de que la población tenga acceso a atención médica, diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y asesoramiento médico para mantener y mejorar su salud.

**Brindar Servicios de Salud Mental (Atención Psicológica, Talleres de Crianza Positiva y Grupos Focales de Prevención de Adicciones).** Se brindaron 18,000 servicios de salud mental en el Centro Integral de Esparcimiento Lúdico y Orientación (CIELO), con el fin de promover el bienestar psicológico, ofrecer orientación, y mejorar su calidad de vida de las personas a través de actividades lúdicas y terapéuticas.

**Proporcionar Servicios de Detecciones: Presión arterial, glicemia capilar, cáncer de mama, cervicouterino, cáncer de próstata y VIH.** Se brindaron 13,500 servicios en Caravanas de Salud, con el objetivo de identificar de manera temprana posibles problemas de salud en la población, brindar orientación y derivar a un tratamiento adecuado en caso de ser necesario.

**Brindar Servicios de Salud Preventiva como: Vacunación, Somatometría, Primeros Auxilios, Prevención y Promoción a la Salud.** Se brindaron 3,000 servicios de orientación preventiva de salud en Caravanas de Salud, con el objetivo de fomentar y mantener la salud de la población a través de intervenciones que previenen enfermedades.

**Realizar servicios de detección, manejo y rehabilitación músculo esquelética.** Se brindaron 900 servicios de salud ortopédica, con el objetivo de identificar, tratar y ayudar en la recuperación de afecciones relacionadas con el sistema músculo esquelético.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **E190 Servicios de atención animal**

Objetivo:

Brindar servicios de salud integrales para animales con dueño de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Jornadas de salud a animales de compañía.** Se llevaron a cabo 17,633 servicios de salud animal a caninos y felinos, consistentes en: 5,000 cirugías generales, 500 rehabilitaciones, 1,257 servicios de desparasitación, 2,000 servicios de vacunación y 8,876 asesorías médicas veterinarias, cuyo propósito es conservar la salud de los animales de compañía, evitar la proliferación de enfermedades y controlar la reproducción animal.

**Recepción de animales donados voluntariamente.** Se recibieron 300 animales donados al Centro de Atención Canina y Felina o en las Clínicas Veterinarias de la Demarcación. Lo que contribuye al fomento de la cultura de la adopción de los animales domésticos en la comunidad.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía con mascotas puedan acceder a servicios veterinarios de calidad y que sus mascotas gocen de una mejor calidad de vida.

#### **S229 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer**



Objetivo:

Realizar acciones orientadas al bienestar de las mujeres de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Otorgar apoyos económicos o en especie a mujeres habitantes de la Alcaldía Tlalpan que sean víctimas de violencia de género.** Se realizaron 874 actividades en cumplimiento al Programa Social Mujeres Libres y en Igualdad, mismas que corresponden a: 103 talleres, 577 asesorías jurídicas, psicológicas y médicas, en materia de derechos humanos, por violencia de género y en derechos sexuales y reproductivos, 110 jornadas de servicios y 84 puntos violeta, beneficiando a 6,366 mujeres y 1,191 hombres, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres.

**Otorgar apoyos económicos o en especie a mujeres que desarrollen proyectos económicos, comunitarios, culturales, educativos.** Se otorgaron 125 apoyos económicos o en especie a mujeres habitantes de la Alcaldía Tlalpan que desarrollen proyectos económicos, comunitarios, culturales, educativos con el objetivo de coadyuvar a su desarrollo integral.

Lo que contribuye a erradicar la violencia y desigualdad de género a través del fortalecimiento de las condiciones sociales, económicas y emocionales de las mujeres que reciben apoyos de los programas.

#### **S231 Programa para el impulso agroalimentario**

Objetivo:

Impulsar el sector agropecuario con apoyos monetarios o en especie con visión sustentable y que contribuya al bienestar familiar.

Acciones relevantes:

**Apoyos económicos a economías sostenibles.** Se realizaron 30 proyectos encaminados a la protección y conservación del ambiente, cuyo fin es preservar el cuidado y las reservas ecológicas de la Alcaldía.

Se otorgaron 250 apoyos económicos para fomentar la producción rural sostenible, con el objetivo de fomentar la participación activa de los poseionarios y productores de agroalimentos.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía cuenten con formas de vida autosustentables que incentiven el crecimiento de la economía local y el cuidado del medio ambiente.

#### **S234 Programa de apoyo para el bienestar familiar**

Objetivo:

Coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Acciones relevantes:

**Otorgar apoyos a jóvenes interesados en presentar el examen del Concurso de Asignación a la EMS 2023, convocado por la COMIPEMS.** Se realizaron 620 asesorías para personas jóvenes que concluyeron el tercer grado de Secundaria y están interesadas en presentar el examen COMIPEMS, con el objetivo de contribuir a su desarrollo académico.



**Otorgar apoyos económicos a habitantes de la Alcaldía Tlalpan que realicen actividades físicas y deportivas en diferentes disciplinas.** Se otorgaron 67 apoyos económicos en cumplimiento al Programa Social "Activando Tlalpan", mediante el cual se desarrollan actividades físicas y deportivas.

**Otorgar apoyos a "colectivos juveniles" que desarrollen e implementen proyectos que atiendan problemáticas juveniles en sus comunidades.** Se otorgaron 27 apoyos a "Colectivos Juveniles" que desarrollen e implementen proyectos que atiendan problemáticas juveniles en sus comunidades, los cuales son educativos, culturales, deportivos, recreativos, de promoción de los derechos humanos, diversidad sexual, feminismo, género, nuevas masculinidades, derechos sexuales y reproductivos, todo esto a través de 67 colectivos instituidos.

Lo que contribuye a disminuir la brecha de la pobreza, desigualdad, marginación y falta de oportunidades de los habitantes de la Alcaldía Tlalpan

#### **S235 Apoyos para el cuidado del adulto mayor**

Objetivo:

Brindar apoyos económicos que favorezcan la autonomía y calidad de vida de personas mayores.

Acciones relevantes:

**Otorgar apoyos económicos a personas mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad agrupados en colectivos.** Se otorgaron 125 apoyos económicos a personas mayores de 60 años en estado vulnerable inscritos en Colectivos de Persona adultas Mayores. Esta acción no programó actividades al periodo.

Lo que contribuye a la protección de personas mayores de 60 años, que se encuentren en desventaja social.

#### **U048 Apoyos sociales**

Objetivo:

Contribuir a cerrar brechas de desigualdad, discriminación y exclusión, a través de programas sociales dirigidos a determinados grupos de población.

Acciones relevantes:

**Brindar apoyos económicos a personas con discapacidad permanente** Se brindaron 550 apoyos a personas que viven en la Alcaldía Tlalpan con alguna discapacidad permanente mediante la Acción Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial".

#### **K023 Infraestructura Urbana**

Objetivo:

Brindar una eficiente infraestructura para la prestación de servicios públicos

Acciones relevantes:

**Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento de inmuebles deportivos, culturales, educativos y sociales.** Se realizaron 77 construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones, mantenimientos y mejoramientos en: 7 Bibliotecas, 59 Planteles de Educación Básica y 11 Inmuebles de Infraestructura Social, con el objetivo de elevar la calidad de vida de la población.



**Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento de edificios públicos.** Se realizaron 29 construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones, mantenimientos y mejoramientos, mismos que corresponden a: 28 edificios públicos y 1 mercado público, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios.

**Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento de asfalto y balizamiento en vialidades secundarias.** Se realizaron 244,423.3 m<sup>2</sup> de construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones, mantenimientos y mejoramientos de la carpeta asfáltica, con el objetivo de dotar a la población de espacios de esparcimiento.

**Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento de banquetas.** Se realizaron 7,275.75 m<sup>2</sup> de mantenimientos a banquetas que incluye trabajos de supervisión y proyectos ejecutivos (contratar servicios especiales para la elaboración de planos estructurales, arquitectónicos e instalaciones para los proyectos de obra a ejecutar) en calles de la Alcaldía Tlalpan, con el objetivo de garantizar un libre tránsito peatonal más eficiente, seguro y con accesibilidad para personas con capacidades diferentes.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Tlalpan gocen de infraestructura pública de calidad para la prestación de servicios que satisfagan sus necesidades.

#### **K026 Infraestructura de agua potable en Alcaldías**

Objetivo:

Suministrar agua en calidad y cantidad a las y los habitantes de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento en metros de la red de agua potable.** Se realizaron 175,146.19 metros lineales de construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones, mantenimientos y mejoramientos de la red de agua potable con el objetivo de que la población cuente con más y mejores servicios.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía Tlalpan disfrute de su derecho al acceso al agua.

#### **K027 Infraestructura de agua potable en Alcaldías**

Objetivo:

Eficientar el funcionamiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado que beneficia a la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, desazolve de la red de drenaje.** Se realizaron 227,570.90 ml de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de desazolve de la red de drenaje, con el objetivo que la población cuente con más y mejores servicios.

#### **R002 Presupuesto participativo**

Objetivo:



Contar con suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Llevar a cabo los procedimientos necesarios, para ejecutar los Proyectos ganadores, correspondientes a los 179 comités ciudadanos del Programa de Presupuesto Participativo 2023 de la Alcaldía.** Se realizaron 182 comités ciudadanos para la ejecución del mismo número de Proyectos Ganadores para el Programa de Presupuesto Participativo 2023 en la Alcaldía Tlalpan, en diferentes unidades territoriales.

**Seguimiento de los avances en los proyectos del Programa de Presupuesto Participativo a través de los comités ciudadanos e informar a las áreas correspondientes.** Se llevaron a cabo 546 actividades de seguimiento a los Programas de Presupuesto Participativo elegidos.

Lo que contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Alcaldía.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Contar con la capacidad de reacción ante las situaciones de riesgo que pueda sufrir la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Dictamen de riesgo.** Se realizaron 1,106 emisiones de dictámenes de riesgo, sustentados en análisis técnico profesional, para la mitigación de riesgos. Con el objetivo de otorgar certeza por escrito de seguridad en los inmuebles.

**Atención a emergencias.** Se atendieron 765 solicitudes de emergencia cuyo fin es salvaguardar la vida y bienes de los individuos que requieren atención inmediata en la Alcaldía.

**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 214 actividades en cumplimiento al Programa de Protección Civil, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para salvaguardar vidas ante una eventualidad provocada por algún fenómeno perturbador.

Lo que contribuye a la gestión de riesgo a través de las acciones de Protección Civil implementadas en la Alcaldía Tlalpan.

#### **02CD15 ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**

La Alcaldía Venustiano Carranza tiene como misión fortalecer y ampliar las garantías del acceso a los grandes derechos sociales y humanos de los habitantes de la Demarcación, en condiciones de igualdad y equidad, con perspectiva de género y sin discriminación, en especial de las poblaciones con mayor vulnerabilidad. Asimismo, busca promover el crecimiento económico sustentable para el bienestar de las personas y el desarrollo urbano y sostenible del territorio, con espacios públicos modernos, seguros e incluyentes, donde convivan y protejan el medio ambiente, potenciando los beneficios de su conservación, libre de violencias, delitos y riesgos por la implementación de programas y servicios públicos orientados hacia la prevención y cultura de paz, con base en procesos innovadores de gobernanza para asegurar la





planeación, el control y el seguimiento, así como la evaluación de la gestión pública, a efecto de que se realice con transparencia, se rindan cuentas, y permita brindar una atención integral a la demanda de trámites y solicitudes de información pública desagregada; al contar con los recursos y conectividad necesaria.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E186 Seguridad en Alcaldías**

Objetivo:

Brindar servicios de seguridad a la población que habita y transita en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recorridos de seguridad en la Alcaldía.** Se efectuaron 38,120 recorridos, beneficiando a 443,704 habitantes de la demarcación, con el objetivo de inhibir diversos tipos de delitos y crear un vínculo efectivo entre la policía y la población.

Lo que contribuye a que habitantes de la Alcaldía disfruten de un ambiente seguro y libre de violencias en su tránsito por la demarcación.

### **E187 Servicios públicos**

Objetivo:

Eficientar la prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección de residuos sólidos urbanos.** Se recolectaron 511,000 toneladas de residuos sólidos urbanos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 303,378 ton de domicilios y colonias, 123,862 ton de comercios (mercados) y 2,986 ton de edificios públicos (escuelas y oficinas gubernamentales); así como 65,009 ton de barrido manual, 1,076 ton de barrido mecánico y 14,689 ton de vías rápidas; beneficiando a 443,704 habitantes de la demarcación, con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente de los residuos sólidos de la Alcaldía.

**Distribución de agua potable a través de pipas.** Se entregaron 120,356 m3 de agua potable mediante camiones tipo pipas, beneficiando a 138,808 habitantes de la Alcaldía, con el objetivo de contribuir al derecho de agua potable para la población que habita en zonas de menor índice de desarrollo social.

**Imagen urbana.** Se realizó el mantenimiento de 6,000,000 m<sup>2</sup> de áreas verdes y arbolado urbano, beneficiando a 443,704 habitantes de la demarcación, con el objetivo de preservar el medio ambiente para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes.

**Alumbrado público.** Se realizaron 38,793 tareas de mantenimiento a la red de alumbrado público, con el objetivo de brindar seguridad para la población y mejorar la imagen urbana en la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.



## **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Brindar espacios y actividades para el desarrollo educativo, artístico y deportivo a la población de la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Actividades culturales, artísticas y recreativas.** Se celebraron 751 eventos, los cuales incluyen ceremonias cívicas, funciones de cine comunitario, paseos turísticos y actividades culturales en línea. Con el propósito de preservar y promover la cultura, tradiciones y festividades propias de la demarcación. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Cultura física y deporte.** Se llevaron a cabo 1,484 eventos, los cuales incluyen carreras atléticas, paseos ciclistas, eventos en los parques acuáticos, así como la participación de los equipos representativos de la Alcaldía en los juegos infantiles, juveniles y recreativos de la Ciudad de México. Con el propósito de fomentar la cultura física y el deporte.

**Apoyos a festividades, tradiciones y costumbres.** Se entregaron apoyos a 73 proyectos, con el objetivo de fortalecer la identidad y promover los derechos colectivos de los pueblos y colonias representativas de la Alcaldía.

**Apoyos para atletas en competencia y entregadores entregados.** Se entregaron apoyos a 400 personas que practican alguna disciplina deportiva a nivel competencia. El monto unitario fue de \$5,000 pesos y se otorgó en una sola dispersión, con el objetivo de incentivar su desarrollo y permanencia en la disciplina.

**Entrega de conjuntos deportivos.** Se entregaron conjuntos deportivos a 625 personas que practican alguna disciplina deportiva a nivel competencia, a fin de que se identifiquen como integrantes de los equipos representativos de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos, lo que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.

## **E189 Servicios de salud en las Alcaldías**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud de la población y mejorar su calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Servicios médicos en la Alcaldía.** Se brindaron 42,010 atenciones médicas, las cuales corresponden a: 11,982 consultas generales, 2,993 odontológicas, 3,396 oftalmológicas, 3,280 de medicina alternativa, 13,971 servicios de enfermería, la aplicación de 2,453 vacunas y la expedición de 3,935 certificados médicos; con el objetivo de brindar atención médica oportuna a la población de la Alcaldía.

**Atención en la unidad de salud médica y post COVID-19.** Se entregaron 4,000 tarjetas de salud y atención post-COVID, con el objetivo de contribuir con la rehabilitación de quienes padecieron la enfermedad y reducir los daños a su salud.



Lo que contribuye a que la población cuente con programas, actividades y jornadas de salud para la atención y prevención de enfermedades para garantizar una salud digna y una vida saludable.

### **E190 Servicios de atención animal**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios integrales para animales de compañía en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Jornadas de salud para animales de compañía.** Se brindaron 8,729 atenciones de salud para animales de compañía, cuales corresponden a: 3,343 consultas, 139 cirugías generales, 1,180 desparasitaciones, 1,910 esterilizaciones, 1,946 vacunaciones y 211 aplicaciones de eutanasia. Con el objetivo de fomentar la salud de las mascotas, controlar la zoonosis y disminuir la proliferación de animales en situación de calle.

Lo que contribuye a que los dueños de animales de compañía cuenten con servicios integrales para asegurarles condiciones dignas y mejorar su calidad de vida.

### **E198 Servicios de cuidado infantil**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de las y los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:

**Atención integral para el cuidado infantil.** Se brindaron 450,800 raciones alimenticias y de hidratación, otorgando además servicios pedagógicos, de salud y cuidado responsable, beneficiando a 1,400 niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, con el objetivo de estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas de la infancia.

Lo que contribuye a que la infancia en edad de 0 a 5 años 11 meses cuente con espacios seguros para su cuidado y desarrollo.

### **F037 Turismo, empleo y fomento económico**

Objetivo:

Aumentar las actividades turísticas y productivas para reactivar la generación de empleos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Vinculación laboral.** Se atendió a 2,835 personas en su búsqueda de empleo, lo que corresponde a la atención de 2,177 personas en la Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción al Empleo; y aproximadamente 658 personas mediante 4 eventos de vinculación laboral; con el objetivo de acercar a la ciudadanía con oportunidades laborales.

**Ferias comerciales.** Se llevaron a cabo 13 eventos para la reactivación económica, los cuales consistieron en 3 ferias gastronómicas y 10 ediciones del bazar de mujeres emprendedoras. Beneficiando a 400 personas, con el objetivo de impulsar la economía local.

**Asesoría para agentes económicos.** Se brindaron 115 asesorías para gestión de créditos, con el objetivo de que las personas cuenten con herramientas que les permitan alcanzar el máximo beneficio.



Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía se beneficie del crecimiento económico que generan las fuentes de empleo mediante el desarrollo de actividades turísticas, comerciales y productivas.

### **S229 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer**

Objetivo:

Otorgar apoyos a las madres jefas de familia, para coadyuvar a su autonomía económica y mejorar la calidad de vida de las familias de modo que puedan acceder a condiciones sociales y económicas más equitativas e incluyentes.

Acciones relevantes:

**Operar el programa social apoyo a mujeres emprendedoras.** Se entregaron apoyos económicos a 3,000 mujeres por \$5,000 correspondiente a la primera y segunda ministración, con el objetivo de coadyuvar a su autonomía económica.

**Apoyo de capacitación para mejorar las oportunidades en el campo laboral a mujeres.** Se brindó capacitación a 2,487 mujeres, con el objetivo de mejorar sus oportunidades en el campo laboral, en colaboración con los CECATIS 171 y 03.

Con estas acciones se contribuye en la formación académica y profesional de las mujeres de la demarcación, se mejora la economía familiar.

### **S230 Programa para enfermedades crónico degenerativas y discapacidad**

Objetivo:

Otorgar apoyos a las personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad, de escasos recursos que son responsables del cuidado de menores de edad, con enfermedades o discapacidad a fin de promover su autonomía y fortalecer su integración social y familiar.

**Otorgar apoyos económicos a personas mayores formadoras del hogar.** Se entregaron apoyos económicos a 3,000 personas mayores de 50 a 67 años de \$5,000 correspondiente a la primera y segunda ministración, con el objetivo de ofrecer reconocimiento a quienes coadyuvaron con el cuidado y la formación educativa de menores de edad, a fin de contribuir al fortalecimiento de los vínculos en los hogares.

**Entrega de Aparatos Auditivos y Ortopédicos a Personas con Discapacidad Auditiva o Motriz.** Se entregaron aparatos auditivos y ortopédicos a 179 personas con discapacidad, con el objetivo de promover su autonomía acercándolos a un entorno de igualdad de oportunidades y derechos que fortalezcan y faciliten su integración social y familiar.

Lo que contribuye a que las personas mayores de 50 a 67 años 11 meses tengan el reconocimiento en la formación y cuidado de los integrantes del hogar dependientes, permitiendo mejorar las condiciones de vida de las personas.

### **S232 Ayudas para la comunidad LGBTTTIQ\***

Objetivo:

Otorgar apoyos a personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual, que les permita llevar a cabo trámites legales, recibir atención médica, cuidados de la salud, para mejorar su calidad de vida.



**Operar el programa social apoyo a población de la diversidad sexual.** Se entregaron 300 apoyos económicos a personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual de \$2,500 a cada una, correspondiente a la primera ministración, con el objetivo de fortalecer su desarrollo personal.

Lo que contribuye a que las personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual, fortalezcan el pleno ejercicio de sus derechos para mejorar su calidad de vida.

### **S233 Apoyo de alimentación y refugio para personas vulnerables**

Objetivo:

Otorgar apoyos a personas en situación de calle, para coadyuvar a que accedan a una alimentación digna, a servicios asistenciales y a la integración social.

Acciones relevantes:

**Atención a personas en situación de calle en el Centro de Servicio Social.** Se brindaron 51,100 raciones alimentarias, ofreciendo además servicios asistenciales (albergue de pernocta, higiene, ropa, servicios médicos y trabajo social), así como labores de reinserción social o canalizaciones a instituciones de gobierno para una atención de mayor nivel en materia de salud, adicciones, e identificación personal; beneficiando a 70 personas residentes o usuarias del “Centro de Servicio Social”, con el objetivo de coadyuvar a que la población en situación de calle acceda a condiciones de vida dignas.

Lo que contribuye a que la población menos favorecida económicamente de la demarcación tenga acceso a niveles de vida dignos y a una mejor integración social.

### **S235 Apoyos para el cuidado del adulto mayor**

Objetivo:

Otorgar apoyos a adultos mayores de 60 años o más para coadyuvar al acceso a una alimentación digna, a servicios asistenciales y a la integración social.

**Brindar alimentación y atención a adultos mayores en la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel.** Se realizó la entrega de 45,625 raciones alimenticias a 25 adultos mayores residentes de la Casa Hogar y Centro de Día “Arcelia Nuto de Villamichel” mediante una alimentación balanceada y adecuada, servicios de centro de día y casa hogar, así como actividades deportivas, recreativas y culturales, a fin de fortalecer la salud mental y física de las personas mayores.

Lo que contribuye a que la población menos favorecida económicamente, tenga acceso a niveles de vida dignos y a una mejor integración social.

### **U048 Apoyos sociales**

Objetivo:

Beneficiar a niñas, niños, adolescentes con discapacidad y familias que habiten en la Alcaldía, preferentemente en las colonias que presentan bajo índice de Desarrollo Social y que se encuentren en estado de vulnerabilidad o de escasos recursos.

Acciones relevantes:



**Entrega de juguetes con motivo del Día de los Reyes Magos.** Se entregaron juguetes a 8,040 niñas y niños menores de 13 años y adolescentes con discapacidad, Lo anterior, con motivo del festejo del "Día de los Reyes Magos", con el fin de brindar alegría, abatir la discriminación y reducir las desigualdades entre los habitantes de la Alcaldía.

**Otorgar apoyo para la capacitación laboral a la población del Centro de Servicio Social.** Se otorgaron 498 apoyos económicos consistentes en 4 ministraciones de \$1,000.00 pesos cada una, a 83 personas residentes o usuarias del Centro de Servicio Social, con el objetivo de promover su incorporación al mercado laboral, reduciendo así las brechas de desigualdad económica y se favorezca el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos laborales.

**Entrega de Pavos Naturales a Familias de Escasos Recursos.** Se entregaron 2,000 pavos naturales a habitantes de la Alcaldía, con la finalidad de contribuir a la economía familiar durante las celebraciones decembrinas.

Lo que contribuye al desarrollo de las y los habitantes de la Alcaldía, abatiendo las diversas desventajas económicas, sociales y educativas que enfrentan dada su condición, y por las que tienen mayores probabilidades de padecer exclusión.

### **K023 Infraestructura urbana**

Objetivo:

Eficientar la infraestructura para la prestación de servicios públicos básicos eficiente en la Alcaldía Venustiano Carranza.

Acciones relevantes:

**Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial (banquetas, guarniciones y carpeta asfáltica).** Se llevó a cabo la construcción de 34,638.57 m2 de banquetas; 11,130.20 m de guarnición; 325.76 m2 de rampas de concreto; colocación de 15 m2 de concreto; colocación de 45,455.66 m2 de carpeta asfáltica, 45,778.85 m2 de bacheo; 713.68 m2 de reductores de velocidad; 115,474.74 m de balizamiento y la colocación de 80 piezas de señalamiento vertical; con el objetivo de contar con infraestructura vial adecuada y eficiente.

**Construcción, rehabilitación y mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos.** Se llevaron a cabo tareas de construcción, rehabilitación y mantenimiento en 237 espacios; las cuales corresponden a 87 planteles educativos con mantenimiento menor; 3 escuelas con construcción de velarias; 2 deportivos con rehabilitación de pista de tartán y techumbre en la pista de atletismo; 8 deportivos con mantenimiento menor; 9 mercados con instalación de techumbre e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas; 27 mercados con mantenimiento menor; 3 edificios públicos con colocación de paneles solares, instalación hidráulica, sanitaria y eléctrica; 42 edificios públicos con mantenimiento menor; 14 espacios públicos con rehabilitación de andadores, colocación de techumbre, iluminación y equipamiento urbano; y 42 espacios públicos con mantenimiento menor. Todo ello con el objetivo de contar con espacios públicos que contribuyan al desarrollo de la población.

Lo que contribuye a que las y los habitantes de la Alcaldía Venustiano Carranza gocen de infraestructura pública de calidad para la prestación de servicios que satisfagan sus necesidades.



## **K027 Infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento en alcaldías**

### **Objetivo:**

Mantener un eficiente funcionamiento de la infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado que afecta a la Alcaldía Venustiano Carranza

### **Acciones relevantes:**

**Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento.** Se realizó el cambio de 6,348.60 m de tubería en la red de drenaje, alcantarillado y saneamiento; el desazolve de 182,920 m; y el cambio de 251 piezas de brocales, pozos de visita y rejillas, con el objetivo de evitar inundaciones y riesgos sanitarios en la Demarcación

Lo que contribuye a que los habitantes cuenten con una adecuada infraestructura de la red secundaria de drenaje y alcantarillado para cubrir los servicios básicos de sanidad.

## **R002 Presupuesto participativo**

### **Objetivo:**

Contar con suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.

### **Acciones relevantes:**

**Ejecución de proyectos de presupuesto participativo.** Se ejecutaron 679 proyectos del Presupuesto Participativo; los cuales fueron elegidos por la ciudadanía para mejorar su entorno, beneficiando a 44,3704 personas.

Lo que contribuye a que la población consolide su participación en beneficio de su calidad de vida con acciones en materia de infraestructura pública con obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública, social y deportiva.

## **N001 Cumplimiento de los programas de Protección Civil**

### **Objetivo:**

Asegurar suficiente capacidad de reacción ante las situaciones de riesgo que pueda sufrir la población de la Alcaldía Venustiano Carranza.

### **Acciones relevantes:**

**Atención a emergencias.** Se atendieron 2,347 emergencias; las cuales corresponden a: 30 caídas de árboles, 53 riesgos eléctricos por caída de cable, 57 incendios, 66 fugas de gas, 1,561 atenciones prehospitales y 580 atenciones preventivas; con el objetivo de salvaguardar la vida y bienes de la población de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la población de la Alcaldía Venustiano Carranza posea las previsiones necesarias ante situaciones de riesgo para salvaguardar su integridad.

## **02CD16 ALCALDÍA XOCHIMILCO**

Ejercer una administración eficiente, con la participación responsable y organizada de los diversos sectores sociales, que ofrezca servicios eficientes para estimular el desarrollo económico, social y cultural de los



habitantes de Xochimilco, garantizando su seguridad y la disposición de infraestructura urbana para su bienestar a través de un manejo adecuado y transparente de los recursos públicos correspondientes. Atención de Seguridad Ciudadana contra la criminalidad y delincuencia en todas sus modalidades, con la finalidad de reducir los índices de inseguridad y mejorar la percepción ciudadana en seguridad; que contribuyan a disminuir los niveles delictivos, a fortalecer la paz social y la confianza hacia la figura policial, mediante un enfoque integral de contención, corrección y prevención en conjunto con las acciones del Gobierno de México y Gobierno de la Ciudad de México, las instancias policiales y de procuración de justicia, los diferentes sectores públicos y con la comunidad en general.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E187 Servicios públicos**

Objetivo:

Eficientar la prestación de servicios públicos básicos en la Alcaldía.

Acciones relevantes:

**Recolección de basura (orgánica e inorgánica).** Se llevaron a cabo 50,370 servicios de recolección y traslado de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, con el objetivo de gestionar y disponer eficazmente los residuos sólidos de la Alcaldía.

**Distribución de agua potable realizada.** Se proporcionaron 28,914 servicios de suministro de agua potable a través de carros tanque a las zonas marginadas que no cuentan con redes de distribución, beneficiando a 188,635 habitantes, con el objetivo de que la ciudadanía pueda contar con el vital líquido.

**Imagen urbana.** Se llevaron a cabo 14,847 servicios de mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes urbanas, con el objetivo de brindar a la ciudadanía un ambiente amigable para la convivencia en la Alcaldía. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Alumbrado público.** Se realizaron 4,050 servicios de reparación, sustitución e instalación de luminarias de alumbrado público, con el objetivo de brindar seguridad para la población y mejorar la imagen urbana en la Alcaldía.

**Atención a Áreas Naturales Protegidas, suelo de Conservación y Áreas de Valor Ambiental.** Se realizaron 1,857,465.73 m2 de limpieza de canales, barrancas, vasos reguladores, presas y ríos, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones las áreas naturales que se encuentran en la Alcaldía.

**Vigilancia Ambiental.** Se realizaron 642 servicios de Vigilancia Ambiental con el objetivo de mantener el cuidado de las áreas naturales protegidas y de valor ambiental.

Lo anterior contribuye a que la población de la Alcaldía Xochimilco disfrute de los servicios públicos para satisfacer sus necesidades básicas y con ello mejorar su calidad de vida.

### **E188 Educación, cultura, deporte y recreación**

Objetivo:

Facilitar oportunidades de desarrollo educativo, artístico y deportivo en la Alcaldía Xochimilco.

Acciones relevantes:





**Actividades culturales, recreativas y de esparcimiento para personas adultas y adultos mayores.** Se realizaron 67 eventos culturales y recreativos con personas adultas y adultos mayores con la finalidad de mantener activa a la población adulta mayor.

**Realización de eventos culturales de diversas expresiones artísticas.** Se realizaron 247 eventos culturales y recreativos con personas adultas y adultos mayores, con el objetivo fomentar y continuar con las tradiciones originarias de la Alcaldía.

**Entrega de apoyos a deportistas destacados.** Se entregaron apoyos a deportistas de la Alcaldía, ello con la finalidad de apoyar el deporte en la comunidad.

Lo anterior contribuye a que la población goce de sus derechos educativos, culturales, deportivos y recreativos que mejora su calidad de vida y reafirma su identidad.

#### **E189 Servicios de salud en las alcaldías**

Objetivo:

Brindar suficientes servicios para la atención de la salud de la población y mejorar su calidad de vida.

Acciones relevantes:

**Servicios médicos en la Alcaldía.** Se realizaron atenciones médicas, concretando tareas para la prevención, atención y rehabilitación médica.

**Jornadas y caravanas de salud.** Se llevaron a cabo 4 ferias, 42 caravanas de salud, 26 jornadas de salud, a través de las cuales se otorgaron servicios como medicina general, odontología, ortopedia, psicológicos, con el propósito de acercar los servicios de salud especializados a las distintas colonias y zonas de mayor índice de marginación de la Alcaldía.

Lo anterior contribuye a que la población de la Alcaldía cuente con Programas, actividades y jornadas en salud para la atención y prevención de enfermedades para garantizar una salud digna y vida saludable.

#### **E190 Servicios de Atención Animal**

Objetivo:

Contar con los suficientes servicios integrales para animales con dueño de la Alcaldía Xochimilco.

Acciones relevantes:

**Atenciones médicas y servicios de atención animal.** Se realizaron 688 esterilizaciones y 20,149 asistencias médico-veterinarias al sector pecuario de la Alcaldía, esto con el objetivo de controlar la reproducción de animales de compañía y apoyar al sector pecuario en las asistencias veterinarias.

Lo anterior contribuye a que los dueños de animales cuenten con servicios integrales para su tenencia y calidad de vida.

#### **E198 Servicios de cuidado infantil**

Objetivo:

Brindar oferta suficiente de espacios seguros para el cuidado de los infantes de escasos recursos.

Acciones relevantes:



**Atención integral para el cuidado infantil.** Se brindaron 108,490 alimentos preparados a 571 niñas y niños inscritos a los 6 CENDIS a cargo de la Alcaldía, con el propósito de brindar alimento sano y nutritivo a las niñas y niños inscritos.

Lo anterior permite que las y los infantes en edad de 0 - 5.11 años cuenten con espacios seguros para su cuidado, desarrollo y alimento.

### **F037 Turismo, empleo y Fomento Económico**

Objetivo:

Reactivar las actividades turísticas y productivas para favorecer la economía de la Alcaldía Xochimilco.

Acciones relevantes:

**Creación de canales de comercialización a través de ferias y/o eventos.** Se realizaron 22 ferias de comercialización con el objetivo de apoyar a los productores y artesanos de la zona.

**Impulso a la producción primaria de la demarcación (Servicio de Mecanización Agrícola).** Se otorgaron 2,463 apoyos para los servicios de mecanización agrícola los cuales corresponden a 1,217 de barbecho, 779 rastra, 299 surcado, 60 roturaciones, 42 segado, 23 empacado, 17 hilado y 26 molido, esto con la finalidad de incentivar y promover la producción agrícola.

Lo anterior contribuye a que la población de la Alcaldía cuente con empleos dignos y con los medios para el desarrollo económico local.

### **S231 Programa para el Impulso Agroalimentario.**

Objetivo:

Apoyar a los productores agropecuarios que habitan en la demarcación para garantizar el autoempleo en el sector rural para evitar el abandono o venta de tierras, derechos económicos y culturales.

Acciones relevantes:

**Entrega de semillas y material vegetativo para fomentar la producción agrícola.** Se entregaron 873 apoyos en especie a agropecuaristas que corresponden a: 70,000 kg de semillas y plántulas de material vegetativo para productores agrícolas.

**Animales de Corral y de Traspatio.** Se entregaron 612 paquetes de animales de corral y traspatio a beneficiarios del programa social, con el propósito de beneficiar en la alimentación y manutención de las familias de la Alcaldía.

Lo anterior contribuye a que la población mejore su economía, valore la herencia histórica, el Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad de la Alcaldía Xochimilco.

### **R002 Presupuesto Participativo**

Objetivo:

Asegurar suficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de mejora para las unidades territoriales de la Alcaldía.



Acciones relevantes:

**Ejecución de proyectos del Presupuesto Participativo.** Se concluyó la ejecución de 42 proyectos de presupuesto participativo en diferentes unidades territoriales de la Alcaldía.

Lo que contribuye a que la ciudadanía con conocimiento del manejo del instrumento de democracia participativa mejore sus comunidades.

#### **N001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil**

Objetivo:

Contar con la capacidad de reacción ante las situaciones de riesgo que pueda sufrir la población de la Alcaldía Xochimilco.

Acciones relevantes:

**Capacitación en Materia de Protección Civil a personal operativo de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, brigadistas y población de la Alcaldía.** Se brindaron 57 capacitaciones en materia de Protección Civil, al sector escolar y a comités de fiestas patronales con el objetivo de concientizar a la población ante eventos fortuitos inesperados.

**Atención de emergencias generadas por los distintos fenómenos perturbadores.** Se atendieron 878 emergencias generadas por fenómenos perturbadores.

Lo anterior contribuye a que la población de la Alcaldía cuente con una ciudad más segura, más humana, sostenible y resiliente ante el riesgo de desastres.

### **SECTOR 03 “DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”**

En el quehacer para generar las condiciones óptimas para el Desarrollo Urbano, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Instituto de Vivienda son los encargados de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana en la Ciudad de México. La recuperación de espacios públicos, la reactivación de zonas en desuso, la protección y conservación del paisaje urbano, así como la promoción de la construcción de vivienda social autosustentable son parte de las acciones fundamentales a través de las cuales la Secretaría y el Instituto mejoran las condiciones de habitabilidad de la Ciudad.

Con el cumplimiento de estas tareas se logra el desarrollo competitivo de la Ciudad y se incide en la calidad de vida de las y los habitantes al fomentar proyectos con un impacto positivo y, a su vez, se cumple con atender la necesidad de vivienda de la población residente, principalmente la de bajos recursos (vulnerables y en situación de riesgo), con la finalidad de contribuir al acceso del derecho básico que significa la vivienda.



Entre los ejes que guían el desempeño del Sector están el mejoramiento de la movilidad, el crecimiento autosustentable que no se extienda a las áreas de conservación, el aprovechamiento al máximo del suelo urbano, la productividad, la equidad y el acceso universal.

### **03C001 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA**

La Secretaría tiene como misión generar e integrar una política urbana habitacional para la cohesión territorial y que coadyuve al desarrollo sostenible de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **G073 Regulación del Desarrollo Urbano**

Objetivo:

Generar una eficiente implementación de la normativa que regula el desarrollo urbano en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Emisión de dictámenes técnicos.** Se emitieron 4,974 actos administrativos correspondientes a dictámenes, opiniones técnicas, registros de intervenciones menores, certificados de restauración y licencias de anuncios, con el propósito de salvaguardar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental con una adecuada aplicación de la normatividad vigente en materia de patrimonio cultural urbano y de espacio público.

**Retiro de espectaculares.** Se llevó a cabo el retiro de 2,470 espectaculares que presentaban elementos no arquitectónicos, con el fin de regular la instalación de publicidad exterior, y evitar se altere el espacio público y generar contaminación visual agresiva y/o invasiva para una mayor protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a mejorar la calidad de vida y viviendas de la población, así como, generar mejores condiciones de desarrollo urbano en la Ciudad de México.

#### **N001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil**

Objetivo:

Eficientar los mecanismos de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Capacitación en materia de protección civil a servidores públicos.** Se capacitaron 57 personas servidoras públicas brigadistas, con el fin de fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos para enfrentar eficazmente posibles emergencias que pudiesen derivarse de desastres naturales o antropogénicos.

**Simulacros.** Se llevaron a cabo 7 simulacros, con el fin de fortalecer los protocolos de actuación ante desastres naturales o antropogénicos para proteger la integridad de las y los visitantes y el personal que labora en la Secretaría.



La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas brigadistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda estén capacitadas y preparadas para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural y antropogénica, salvaguardado su propia vida y la de sus visitantes.

### 03PDIV INSTITUTO DE VIVIENDA

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Fue creado para atender la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, principalmente la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), a través del otorgamiento de créditos de interés social para vivienda digna y sustentable. Su finalidad es contribuir a la realización del derecho humano básico que significa la vivienda.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **S027 Mejoramiento de la Vivienda**

Objetivo:

Brindar a los habitantes de escasos recursos de la Ciudad de México facilidades para mejorar sus viviendas.

Acciones relevantes:

**Ayudas por Sustentabilidad.** A través del programa mejoramiento de la vivienda se entregaron 1,221 ayudas para la instalación de mecanismos de sustentabilidad tales como: calentadores solares, focos ahorradores de energía eléctrica e inmuebles ahorradores de agua, lo cual permitirá la disminución del gasto en bienes y servicios (ahorro de energía y agua) y contribuir a mejorar el medio ambiente.

**Créditos para mejoramiento de vivienda.** Se autorizaron 8,986 créditos para mejoramiento de vivienda, los cuales corresponden en las siguientes modalidades: 1 apoyo para ampliación de vivienda para arrendamiento en lote familiar; 685 apoyos para mantenimiento general de la vivienda; 2,265 apoyos para mejoramiento de vivienda; 136 apoyos para obra externa; 9 apoyos para vivienda catalogada patrimonial; 2,254 apoyos para vivienda nueva progresiva; 3,636 apoyos para complemento de obra y acabados básicos económicos.

Se promueve la rehabilitación de las viviendas, aumentando su vida útil, atendiendo desde la edificación de vivienda nueva progresiva, hasta acciones de mantenimiento y mejoramiento.

La suma de las acciones contribuye a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de escasos recursos contando con viviendas adecuadas y dignas.

#### **S061 Vivienda en Conjunto**

Objetivo:

Coadyuvar a que las y los habitantes de la Ciudad de México de escasos recursos cuenten con una vivienda propia y digna.

Acciones relevantes:



**Créditos para vivienda en conjunto.** Se entregaron 1,888 créditos para vivienda en conjunto, con el fin de brindar viviendas, con cero intereses a la población residente, prioritariamente a la de bajos recursos económicos.

**Apoyos para pago de rentas, sustentabilidad y capacidad de pago.** Se entregaron 20,316 ayudas para pago de renta; adicionalmente fueron otorgados 3,817 subsidios, los cuales se desagregan en: 1,717 a sustentabilidad y 2,100 para capacidad de pago; con el fin de generar las condiciones que permitan a las familias de bajos y muy bajos recursos ejercer su derecho a una vivienda adecuada y sustentable.

La suma de las acciones contribuye al ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a las personas con rezago social, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.

#### **N001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil**

Objetivo:

Eficientar los mecanismos de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas del Instituto de Vivienda.

**Simulacros.** Se llevaron a cabo 5 simulacros, los cuales correspondieron a “Simulacro por amenaza por artefacto explosivo”, “sismo” y “amenaza de incendio”, esto con el propósito de fortalecer los protocolos de actuación ante desastres naturales o antropogénicos de las y los visitantes y personal que labora en el Instituto.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas del Instituto de Vivienda estén preparadas para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural y antropogénica, salvaguardado su propia vida y la de sus visitantes.

#### **SECTOR 04 “DESARROLLO ECONÓMICO”**

El Sector 4 compuesto por la Secretaría de Desarrollo Económico, el Fondo para el Desarrollo Social y el Fondo de Desarrollo Económico, es el responsable de definir y coordinar la política económica de la Ciudad de México, con el fin de que el crecimiento económico y el empleo estén sustentados en un marco de certeza jurídica, normativa y regulatoria que facilite y fomente la competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo de las actividades económicas teniendo como objetivo central el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Fomentar la inversión que favorezca el empleo, la innovación tecnológica y el desarrollo inmobiliario para el crecimiento económico de la Ciudad de México; mejorar la competitividad y el ambiente de negocios, con el propósito de impulsar el crecimiento de las empresas, la creación de empleos y, con esto, el desarrollo de la ciudad; fortalecer los mecanismos de financiamiento, así como la creación y el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; incrementar la creación de fuentes de empleos, efficientar el aprovechamiento de los recursos naturales y propiciar el mejoramiento de los niveles de vida de la población, además de coadyuvar en el mejoramiento de la calidad del ambiente y la mejor articulación de las cadenas ambientales y productivas, son algunos de los objetivos que se buscan alcanzar para el desarrollo económico de la Ciudad de México; a continuación se presentan los resultados por Unidad Responsable del Gasto.



## 04C001 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Secretaría tiene como misión definir y coordinar la política económica de la Ciudad México con el fin de que el crecimiento económico y el empleo estén sustentados en un marco de certeza jurídica normativa y regulatoria que facilite y fomente la competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo de las actividades económicas teniendo como centro el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **F034 Fortalecimiento de competencias en energía solar**

Objetivo:

Disminuir los costos de energía eléctrica para comerciantes y MIPyMES en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Capacitación en competencias para promover la energía sustentable.** Se realizaron 12 cursos, con el propósito de impulsar proyectos de ahorro y de transición de energía sustentable.

**Operación y supervisión de la central fotovoltaica en los techos de la central de abastos, con capacidad de 18 MWp.** Se avanza en el proyecto "Central fotovoltaica y sistemas de generación de energía solar, dividido en 3 etapas relativas a construcción y puesta en marcha de: 2 Sistemas de Generación Distribuida, Central Fotovoltaica de 8 MWp y Central Fotovoltaica de 9 MWp, a través de las cuales se realizarán 4 actividades tales como: Impermeabilización, colocación de bastidores, colocación de módulos solares y generación de energía eléctrica. Este proyecto tiene la finalidad de contribuir a la autosuficiencia energética de la Ciudad de México y reducir el consumo eléctrico de las áreas comunes de la central de abasto, así como lograr una reducción en la facturación de energía eléctrica y coadyuvar a la reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO2).

La suma de las acciones contribuye a que las MIPyMES y comerciantes en la Ciudad de México disminuyan sus costos de operación y la emisión de contaminantes relacionados con la energía eléctrica.

### **F036 Operación y funcionamiento de los canales de abasto de la Ciudad de México**

Objetivo:

Eficientar el funcionamiento de los canales de abasto para comercio, distribución de mercancías y la prestación de servicios a las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Desarrollo de proyectos de inversión, tecnológicos y de innovación para mejorar la infraestructura de los canales de abasto y distribución.** Se llevó a cabo la ejecución de proyectos de rehabilitación a 60 mercados públicos a través de las Alcaldías, con el propósito de mejorar la infraestructura de los canales de abasto y distribución.

**Actualización y aplicación de la normatividad para la Central de Abasto, mercados públicos, mercados sobre ruedas, concentraciones, tianguis, bazares y complementarios.** Se avanza en la actualización del



Aviso para la Regularización Administrativa para Normar las Concentraciones de Comerciantes y Transitar a Mercados Públicos. Se llevaron a cabo 442 visitas de supervisión a mercados sobre ruedas con el propósito de verificar su correcto funcionamiento y se entregaron 1,340 códigos QR.

Se realizó la digitalización de 1,454 expedientes, con la finalidad de permitir agilizar el refrendo del registro de oferentes para integrar el padrón en mercados sobre ruedas en operación.

Se emitieron 219 resoluciones administrativas para la actualización de los permisos de operación.

Se realizaron 4,976 trámites administrativos, para el uso y aprovechamiento de los espacios comerciales y de almacenamiento en la central de abastos, correspondientes a: 79 expediciones de convenios de adhesión por cesión definitiva de derechos, 3 acuerdos de prevención, 148 actas administrativas relativas a cesiones temporales de derecho, 115 actas administrativas de cambio de beneficiario, 7 anotaciones y cancelaciones de gravámenes, 207 expedición de constancias de no gravamen, 6 acuerdos de prevención, 207 sustanciación de procedimientos administrativos para la recuperación de cartera vencida, 14 convenios de pago, 977 resellos y expedición de cédulas de empadronamiento, 606 expedición de memorándums, 475 requerimientos de pago para la recuperación de cartera vencida y 144 atención y seguimiento a los juicios civiles, administrativos y amparo, 118 expedición de copias certificadas de documentos, 56 atenciones y seguimiento a requerimientos por autoridades administrativas y judiciales, 15 dictámenes de procedencia, 6 vistos buenos de seguridad y operación, 59 opiniones técnicas, 29 cambios de giro, 664 diligencias administrativas, 612 inspecciones a espacios en bodegas locales y terrenos, 196 autorizaciones de proyectos de modificación de instalaciones, 179 permisos para mantenimiento y modificaciones de giro y 54 actas administrativas en materia de protección civil.

**Capacitación para locatarios y oferente de canales de abasto.** Se realizaron 136 capacitaciones a las y los locatarios de los mercados públicos, los temas impartidos fueron: buenas prácticas de higiene, pagos electrónicos, comercialización, imagen en redes sociales, innovación de negocios, mercadotecnia y aprender sobre finanzas, lo anterior con el objeto de modernizar las prácticas comerciales y promover el uso de herramientas de cobro alternativas al efectivo, además de que los canales de abasto popular puedan competir ante las grandes cadenas comerciales y a su vez, se contribuya a incrementar el número de visitantes y personas consumidoras en dichos centros.

**Promoción de los canales de abasto.** Se realizaron 588 promocionales a través de diversas redes sociales, la colocación de publicidad en el Sistema Colectivo Metro y en la página de la Secretaría, a través de esto se promueve entre la población visitas y el consumo en los canales de abasto tradicionales.

**Elaboración de Diagnósticos para evaluar la infraestructura de los inmuebles públicos de los canales de abasto y distribución.** Se realizaron 174 visitas a los canales de abasto (mercados públicos, concentraciones de comerciantes y centros de acopio), con el propósito de revisar el estado de la infraestructura e identificar necesidades de atención en los inmuebles, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas u otros rubros.

La suma de las acciones contribuye a que la población reciba productos alimentarios asequibles, y que al mismo tiempo se fomente el desarrollo económico en la Ciudad de México.

#### **G074 Regulación y desarrollo del sector industrial comercial y de servicio**





Objetivo:

Acelerar el crecimiento económico y empleo del sector industrial, comercial y de servicios en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Estudios de coyuntura económica.** Se realizaron 12 estudios de coyuntura económica con el fin de informar el estado actual de la economía y los efectos que tiene la injerencia del gobierno en el desarrollo económico de la Ciudad de México.

**Asesorías por medio de la Oficina Virtual de Información Económica.** Se realizaron 32,025 asesorías con el propósito de brindar información de los principales datos económicos, sociodemográficos y territoriales a personas que desean aperturar algún negocio o buscan oportunidades de inversión.

**Seguimiento de precios a la canasta básica.** Se concluyó con el monitoreo diario de precios de productos de la Canasta Básica, emitiendo 365 informes en relación al precio al consumidor, con el fin de mostrar al público, a través de un cuadro comparativo, el precio más bajo y el precio más alto de los productos ofertados en los mercados públicos, mercados sobre ruedas, central de abasto y supermercados, y que esta información contribuya a cuidar la economía de la ciudadanía.

**Regularización y registro de los establecimientos mercantiles en la plataforma digital Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM).** Se ingresaron 22,861 solicitudes para la autorización de permisos de apertura y funcionamiento de negocios mercantiles, con el objetivo de agilizar los trámites de apertura de negocios a los dueños de micronegocios.

La suma de las acciones contribuye a que la Ciudad de México cuente con condiciones óptimas para la inversión y el crecimiento económico para mejorar la calidad de vida de la población.

#### **P016 Diseño e instrumentación de acciones en materia de competitividad, emprendimiento, competencias y política regulatoria.**

Objetivo:

Promover y regular la competitividad y el ambiente de negocios en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Capacitación y asesorías a MIPyMES.** Se realizaron 1,274 actividades correspondientes a 272 capacitaciones y 1,002 asesorías por el canal de YouTube oficial de la Secretaría para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), beneficiando a 71,134 personas; con la finalidad de desarrollar habilidades empresariales que contribuya al crecimiento económico.

**Vinculación entre MIPyMES y compradores.** Se realizaron 46 encuentros de negocios, beneficiando a 1,126 personas; los cuales corresponden a negocios entre compradores y vendedores, con giros mercantiles orientados a la moda, gastronómicos, salud, nutrición, arte, entretenimiento y consultorías de negocios, con la finalidad de encontrar nuevos canales de comercialización y promoción entre los emprendedores y empresarios.



La suma de las acciones contribuye a un mayor desarrollo de las MIPyMES para generar empleo y crecimiento económico.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Llevar a cabo protocolos de riesgos y protección civil que conserve la vida e integridad de las personas servidoras públicas de la Secretaría.

Acciones relevantes:

**Actividades en materia de Protección Civil.** Se realizaron 9 actividades en materia de protección civil correspondientes a: 1 programa de protección civil, 4 capacitaciones para los integrantes de las brigadas internas de protección civil, 4 simulacros uno contra incendios y otro de sismo, con el objetivo de transmitir conocimiento para saber cómo actuar ante fenómenos naturales y antropogénicos.

La suma de las acciones contribuye al fomento y difusión de la cultura de la prevención y protección civil.

### **04P0DS FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

El Fondo tiene como misión establecer relaciones comerciales para la venta, recuperación de espacios y cartera, transmisión de propiedad que impulsen el desarrollo económico de la Ciudad de México, finiquitando las obligaciones pendientes y a cargo derivadas del proceso de extinción.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **R001 Seguimiento a recuperación de cartera**

Objetivo:

Recuperar la cartera de créditos, mediante el pago de los deudores por la comercialización de los bienes inmuebles del Fideicomiso.

Acciones relevantes:

**Escrituración de unidades privativas liquidadas.** Se llevó a cabo la escrituración de 52 unidades privativas liquidadas.

**Recuperación de cartera.** Se realizaron 1,847 actividades integradas por 1,640 requerimientos de pago, 172 recepciones de pago por la recuperación de cartera y rentas vencidas y 35 cartas de no adeudo.

**Venta de unidades privativas disponibles.** Se vendieron 31 unidades privativas.

**Recuperación de unidades privativas invadidas.** Se recuperaron 7 locales invadidos de la plaza soledad.

La suma de las acciones contribuye a la recuperación de recursos económicos para la aplicación en programas y proyectos que brinden bienes y servicios a la población.

### **04P0DS FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**



El Fondo tiene como misión impulsar el desarrollo económico y social de la Ciudad de México, a través del otorgamiento de servicios financieros y no financieros, que incentiven la formación y/o consolidación de empresas, así como que promuevan alternativas de autoempleo a través del desarrollo de actividades productivas para nuestra población objetivo.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **F006 Financiamiento a microcréditos para el autoempleo, atención a las medianas y pequeñas empresas y comercialización de productos rurales**

Objetivo:

Brindar financiamiento a pequeñas y medianas empresas y proyectos para el autoempleo, en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Otorgamiento de créditos.** Se entregaron 48,996 créditos de financiamiento para el autoempleo, micro, pequeñas y medianas empresas; así como para la comercialización de productos rurales, con la finalidad de iniciar, impulsar y fortalecer la economía de la Ciudad de México.

**Jornadas de capacitación para el acceso a financiamientos.** Se realizaron 957 cursos de capacitación, relativos a: elaboración de planes de negocios, control de costos, gastos y régimen de incorporación fiscal. Esto con el fin que las personas interesadas en acceder a financiamientos cumplan con los requisitos para su autorización.

**Acciones de recuperación de créditos.** Se realizaron 94,219 actividades para la recuperación de créditos, correspondientes a 91,051 llamadas telefónicas, 2,968 requerimientos y 200 visitas.

La suma de las acciones contribuye a un mayor crecimiento del desarrollo económico y social en la Ciudad de México.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación del Fondo para el Desarrollo Social ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Actividades en materia de Protección Civil.** Se llevaron a cabo 2 simulacros y 1 capacitación en materia de protección civil, en las instalaciones del Fondo para el Desarrollo Social, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas ante la eventualidad de un desastre natural.

La suma de las acciones contribuye a que las personas trabajadoras del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, se encuentren capacitadas ante cualquier eventualidad en materia de protección civil.

#### **SECTOR 05 “TURISMO”**



La Secretaría de Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Turística son los encargados de fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de la actividad turística de la Ciudad de México mediante la planificación, promoción y coordinación de los servicios y atractivos turísticos que potencian las acciones de gobierno vinculando la participación activa de los actores del sector privado, las diferentes instancias del sector público con las necesidades y expectativas de los visitantes para que estos obtengan una experiencia turística única de calidad y calidez, fortaleciendo la recordación y fidelidad de marca, lo que permitirá al turismo ser un eficaz instrumento de desarrollo económico y un generador de empleos en beneficio de la ciudad y sus habitantes.

El Sector contribuye al desarrollo económico de la Ciudad de México, a través del fomento de la actividad turística de acuerdo con su potencial, incidiendo en el desarrollo económico sustentable e incluyente de la Ciudad, mediante la generación de información turística estratégica y coordinada.

## 05C001 SECRETARÍA DE TURISMO

La Secretaría tiene como misión fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de la actividad turística de la Ciudad de México mediante la planificación, el equipamiento turístico, la promoción y la coordinación de los servicios y atractivos turísticos que potencian las acciones de gobierno, vinculando la participación activa de los actores el sector privado, las diferentes instancias del sector público con las necesidades y expectativas de los visitantes para que estos obtengan una experiencia turística única de calidad y calidez, fortaleciendo la recordación y fidelidad de marca, lo que permitirá al turismo ser un eficaz instrumento de desarrollo económico y un generador de empleos en beneficio de la ciudad y sus habitantes.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **F005 Desarrollo y promoción de productos y proyectos turísticos sustentables**

Objetivo:

Promover y aumentar la actividad turística en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Promoción y difusión turística de la Ciudad de México.** Se realizaron 16 campañas de difusión turísticas masivas, con la finalidad de que la Ciudad de México logre un posicionamiento entre los sitios turísticos de preferencia a través de tianguis turísticos, medios electrónicos y redes sociales.

**Fomento a Mipymes, cooperativas y emprendedores turísticos.** Se realizó la vinculación con programas e instituciones especializadas a 164 establecimientos, con el fin de que estos establecimientos reciban incentivos, capacitaciones y/o asistencia técnica especializada.

**Servicios de atención turística.** Se brindaron 1,017,111 servicios gratuitos de atención turística, dichas atenciones fueron otorgadas a través de los 6 módulos destinados para tales fines, con el fin de brindar apoyo a las y los turistas que necesiten información sobre los sitios, atractivos y actividades turísticas con que cuenta la Ciudad de México.

**Festivales y eventos turísticos.** Se llevaron a cabo 5 eventos turísticos, a través de dichos eventos se busca exponer la riqueza turística, cultural y natural con la que cuenta la Ciudad de México.



La suma de las acciones contribuye a aumentar la actividad turística en la Ciudad de México, generando derrama económica y promoviendo empleos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Llevar a cabo protocolos de riesgos y protección civil que conserve la vida e integridad de las personas servidoras públicas de la Secretaría.

Acciones relevantes:

**Capacitación en materia de protección civil a servidores públicos** Se realizó un curso de capacitación en materia de protección civil para salvaguardar la integridad de los servidores públicos, mismo que se concluyó y benefició a 148 personas.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas de la Secretaría estén capacitadas y preparadas para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural y antropogénica, salvaguardando su propia vida y la de sus visitantes.

#### **05P0PT FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

El Fondo tiene como misión promocionar y difundir a la Ciudad de México y la marca CDMX como destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, impulsando los diferentes proyectos para fomentar el desarrollo del Sector Turismo.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **F022 Desarrollo, promoción y posicionamiento de la Ciudad de México y su marca CDMX**

Objetivo:

Incrementar la actividad económica y eficientar los mecanismos turísticos en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Campañas de promoción de la Ciudad de México como destino turístico.** Se realizaron 12 campañas de promoción de sitios turísticos en la Ciudad de México y su marca CDMX, con el objetivo de posicionar a la Ciudad como destino de congresos, convenciones y festivales.

**Promoción de eventos turísticos con sede en la Ciudad de México.** Se realizó la promoción de 12 eventos turísticos con sede en la Ciudad de México, a fin de posicionar a la Ciudad como destino de grandes eventos.

La suma de las acciones contribuye a que la actividad turística de la Ciudad de México se posicione a nivel nacional e internacional, generando desarrollo económico.

#### **SECTOR 06 “MEDIO AMBIENTE”**



En este Sector, la Secretaría del Medio Ambiente, con apoyo del Fondo Ambiental Público, tiene como propósito garantizar que las políticas ambientales se encuentren alineadas a procesos eficientes de gestión administrativa y que respondan a los objetivos establecidos en materia ambiental, de los recursos naturales y el desarrollo rural sustentable; con la finalidad de cumplir con estos objetivos, coadyuvan el Sistema de Aguas encargado de brindar a la población servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado; la Agencia de Atención Animal que difunde, promueve y vigila la convivencia con los animales; además de contar con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial que se le atribuye la promoción, difusión y defensa de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Dentro de sus estrategias, el Sector Medio Ambiente considera programas como el Reto Verde que consiste en cuidar y sembrar 10 millones de plantas y árboles; el apoyo al campo y conservación de bosques y áreas naturales protegidas mediante el Programa Altépetl con el cual el Gobierno busca recuperar una visión integral de la ciudad, que incluya los bosques y los otros sistemas naturales que abarcan 6 por ciento de la extensión territorial y en la que habita parte importante de la población en contacto permanente con estos ecosistemas; a continuación se presentan los resultados por Unidad Responsable del Gasto:

#### **06C001 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

La Secretaría tiene como misión formular, ejecutar y evaluar la política en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales, de manera coordinada con el resto de las dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad de México, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos, Congreso de la Ciudad de México e instancias de la Federación.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E022 Cuidado y conservación de los bosques, áreas de valor ambiental y suelo de conservación**

Objetivo:

Mejoramiento ambiental de bosques, suelo de conservación y áreas de valor ambiental de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Coordinar con las 16 Alcaldías el suministro y la revegetación de las áreas verdes urbanas seleccionadas de acuerdo con el plan maestro de infraestructura verde.** Se realizó el suministro de 266,591 plantas para reforestación, mismas que se utilizan para los programas y proyectos como Reto Verde, Jardines Polinizadores, Canal Nacional y Río de los Remedios, de acuerdo con el Plan Maestro de Infraestructura Verde y en coordinación con las 16 Alcaldías, los cuales generan beneficios ambientales como la creación de hábitats y áreas verdes para fauna silvestre, recarga de mantos acuíferos y protección contra la erosión del suelo, que promueven la salud y calidad de vida de las comunidades.

**Establecer una política integral ambiental de operación sustentable del vivero, y diseñar y ejecutar un programa de producción de plantas para la restauración del suelo de conservación de la Ciudad de**



**México.** Se realizó la producción de 9,214,500 plantas en vivero, las cuales se utilizarán para la restauración del suelo de conservación, que permitirá reducir la erosión, fomentar la infiltración de agua y ayudar a la purificación del aire y agua.

**Planeación, supervisión y evaluación del programa de reforestación del suelo de conservación de la Ciudad de México.** Se realizó la plantación de 9,214,500 plantas de diversas especies forestales, con ello se contribuye a la reforestación del suelo de conservación.

**Acciones de restauración de las condiciones ambientales que posibiliten el desarrollo sustentable de la ciudad, mejorando la calidad del aire, la explotación racional de los mantos acuíferos, reforzando las áreas de valor ambiental y promoviendo el manejo sustentable de residuos sólidos.** Se realizaron 12 actividades de limpieza en la zona lacustre de la Ciudad de México, las cuales permiten la mejora de humedales, canales y saneamiento forestal, condiciones de la fauna nativa y migratoria de la zona, y contribuyen a la recuperación y restauración ecológica de los ecosistemas.

**Trabajos de prevención, vigilancia, contención y control de incendios forestales.** Se realizaron 3 actividades de prevención en el manejo de combustibles vegetales que se encuentran en el entorno forestal, las cuales consisten en modificar, ordenar o eliminar los residuos y desechos vegetales para evitar incendios forestales, en beneficio del medio ambiente, la biodiversidad y las comunidades.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una mejor calidad de vida y salud mediante la recuperación de los servicios ambientales de bosques, áreas de valor ambiental y suelos de conservación.

### **E107 Conservación y operación de zoológicos**

Objetivo:

Brindar espacios eficientes de conservación de la fauna silvestre en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Atención a los programas de educación para la conservación en todas las instalaciones zoológicas que integran la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre.** Se realizaron 16,920 actividades educativas en los zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes, las cuales corresponden a recorridos educativos para grupos escolares, actividades lúdicas educativas ambientales como pláticas interactivas, videos ambientales, talleres educativos, concursos y rallies; exposiciones temporales itinerantes con diversas temáticas ambientales alineadas al conocimiento de la biodiversidad de nuestro país y del mundo, beneficiando a 1,209,649 visitantes.

**Coordinación de actividades de bienestar animal que incluyen el condicionamiento operante y el enriquecimiento en todas las instalaciones zoológicas que integran la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre.** Se realizaron 22,111 servicios de atención integral a los animales de los tres zoológicos, en las áreas de enriquecimiento del comportamiento 7,077 y condicionamiento operante 15,034, mismas que contribuyen al bienestar físico y mental de los animales.



**Coordinación de tareas de medicina preventiva, terapéutica y rehabilitadora para promover la salud de la fauna silvestre en los zoológicos de la Ciudad de México.** Se realizaron 772,910 atenciones integrales para fauna silvestre, las cuales corresponden a inmunización, desparasitación, suplementación vitamínica, higiene y desinfección de albergues, estudios de laboratorio, y atenciones médicas, beneficiando a la fauna silvestre que habita en los zoológicos.

La suma de las acciones contribuye a la conservación de la vida silvestre y sus hábitats promoviendo la salud y el bienestar animal, la investigación y la educación ambiental en la Ciudad de México.

### **E159 Educación y divulgación ambiental**

Objetivo:

Incrementar los valores ambientales de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Difundir el acervo ambiental a través de exposiciones permanentes que promuevan la divulgación científica y una cultura ambiental sustentable entre la ciudadanía.** Asistieron 191,740 visitantes al Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, permitiendo que se conozca el acervo de las exposiciones permanentes exhibidas y se fomente la divulgación científica y cultura ambiental entre la población.

**Implementar exposiciones temporales con temáticas diferentes para promover la divulgación científica y una cultura ambiental sustentable entre los ciudadanos.** Se realizaron 6 exposiciones temporales en el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, las cuales fomentan la divulgación científica y una cultura ambiental sustentable entre la población, beneficiando a 191,740 participantes.

**Actividades educativas presenciales y virtuales.** Se realizaron 365 actividades educativas presenciales y virtuales, mediante las cuales se fomenta la divulgación científica y una cultura ambiental sustentable, beneficiando a 337,842 participantes y seguidores en redes sociales.

**Actividades relacionadas con problemas de contaminación del aire.** Se realizaron 37 actividades relacionadas con el problema de contaminación del aire, las cuales corresponden a: 28 eventos, 5 capacitaciones -talleres, y 4 publicaciones en redes sociales, que contribuyen a generar soluciones ambientales y concientizar a la ciudadanía con un enfoque de derechos, beneficiando a 7,096 participantes.

**Actividades relacionadas con problemas del manejo de residuos sólidos.** Se realizaron 149 actividades relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos, las cuales corresponden a: 78 eventos, 42 capacitaciones-talleres, y 29 publicaciones en redes sociales, que contribuyen a generar soluciones ambientales y concientizar a la ciudadanía mediante un enfoque de derechos, beneficiando a 26,902 participantes.

La suma de las acciones contribuye a alentar y enriquecer la cultura científica de la población, así como al fomento de los valores ambientales que permiten modificar la relación de las personas con el medio ambiente.

### **G013 Inspección y vigilancia medioambiental**

Objetivo:





Proporcionar mecanismos eficientes de inspección y vigilancia ambiental para disminuir la contaminación por fuentes móviles y establecimientos mercantiles en suelo urbano de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Acciones de inspección y vigilancia ambiental a verificentros.** Se realizaron 1,750 visitas de inspección y vigilancia ambiental a Centros de Verificación Vehicular, las cuales buscan detectar irregularidades en el procedimiento de verificación vehicular, beneficiando a 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México.

**Acciones de inspección y vigilancia ambiental** Se realizaron 768 visitas de inspección y vigilancia ambiental en suelo urbano de la ciudad, correspondientes en materias de arbolado, impacto ambiental, ruido, emisiones de contaminantes, agua, residuos sólidos y Licencia Ambiental Única (LAU), las cuales previenen violaciones a la legislación ambiental, y contribuyen a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, beneficiando a 9,209,944 habitantes.

**Acciones de inspección y vigilancia para dar cumplimiento a la legislación en la materia de uso de plásticos de un solo uso y desechables y acciones para el cumplimiento de la legislación ambiental durante contingencias ambientales.** Se realizaron 97 visitas de inspección y vigilancia en establecimientos comerciales, lo que permite que se cumpla con la normativa en materia de uso de plásticos de un solo uso y desechables y durante las contingencias ambientales, con el objetivo de generar prácticas sustentables y de consumo responsable en los establecimientos de la ciudad que promueva un medio ambiente más sano entre la población. Lo anterior beneficiará a 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México.

**Acciones de inspección, recorridos, vigilancia y operativos de recuperación ambiental en suelos de conservación, Áreas Naturales Protegidas, y Áreas de Valor Ambiental.** Se realizaron 1,773 actividades de inspección y vigilancia ambiental, las cuales corresponden a visitas de inspección ambiental, recorridos, vigilancia preventiva y operativos de recuperación en suelo de conservación, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental, con el objetivo de proteger el medio ambiente y preservar los ecosistemas, beneficiando a 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye al beneficio de la salud, bienestar y la mejora de la calidad medioambiental de las y los habitantes de la Ciudad de México.

#### **P005 Calidad del aire**

Objetivo:

Disminuir la contaminación del aire por debajo de los niveles recomendados por las normas nacionales e internacionales en beneficio de la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Medir los contaminantes atmosféricos en la Ciudad de México y su área conurbada.** Se opera con 33 estaciones de monitoreo, lo cual permite la medición de contaminantes atmosféricos en la Ciudad de México y la zona conurbada, con el objetivo de conocer los niveles de contaminación y sus riesgos, para prevenir a la población, beneficiando a los 9,209, 944 habitantes de la Ciudad de México.

**Difundir la calidad del aire en la Ciudad de México y su área conurbada a la población susceptible y población general.** Se realizó la difusión de 8,760 reportes sobre la calidad del aire en la Ciudad de México



y la zona conurbada, con el objetivo de informar a los habitantes de la zona metropolitana respecto a los niveles de contaminación de la Ciudad y los riesgos para la salud.

**Realizar la verificación de los vehículos matriculados en la Ciudad de México.** Se realizaron 2,831,493 verificaciones vehiculares, las cuales corresponden al otorgamiento de la constancia de verificación vehicular, lo cual contribuye a reducir las emisiones de contaminantes de los vehículos mejorando la calidad del aire y la protección de la salud de las personas, beneficiando a 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a la reducción de contaminantes ambientales, generando una mejora en la salud de la población, garantizando el derecho a un medio ambiente sano en la Ciudad de México.

### 06CD03 SISTEMA DE AGUAS

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene como misión proporcionar de manera eficiente en calidad y cantidad, mediante el uso preciso y oportuno de los recursos asignados, los servicios hidráulicos de agua potable, drenaje, agua residual tratada y de reúso.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E160 Servicio de Agua Potable**

Objetivo:

Contar con un suministro suficiente de agua en cantidad y calidad para los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Atención a las solicitudes.** Se atendieron 452,763 solicitudes de usuarios para trámites de servicios, mismas que corresponden a: 14,081 aclaración y corrección a la determinación de derechos por el suministro de agua, 347 aclaración y corrección del nombre del propietario o usuario registrado en el padrón de usuarios, 136 alta al padrón de usuarios por individualización de cuentas, 130 baja del padrón de usuarios por ramificación; 12,903 cambio de nombre y/o razón social; 2,975 actualización de datos registrados en el padrón de usuarios por tipo de uso, tipo de régimen y/o número de viviendas y locales; 420 certificación de pago; 769 compensaciones y transferencia de cantidades pagadas indebidamente; 1,822 constancia de adeudos; 1,168 corrección de datos del domicilio del predio; 25 devolución de cantidades pagadas indebidamente; 129 entrega de boleta en domicilio fiscal; 23,906 revisión, reparación, sustitución y/o reposición de aparato medidor en toma de agua potable; 6 reducción de derechos de suministro de agua a instituciones de asistencia privada; 1 reducción de derechos por suministro de agua a Asociaciones Civiles, 6,990 reducción de derechos por suministro de agua potable para personas físicas vulnerables; 4,996 reporte de fugas en medidor y/o cuadro; 308 solicitud de autorización para auto determinar los derechos por el suministro de agua y 381,651 orientaciones a usuarios del servicio.

**Atención a las solicitudes de instalación de medidores.** Se atendieron 34,223 solicitudes de sustitución, instalación y rehabilitación de medidores de agua, lo que contribuye a medir el consumo, garantizar cobros equitativos y detección de fugas, beneficiando a 34,323 personas.



**Atención a las solicitudes de servicios hidráulicos de agua potable, para la construcción de obras nuevas, ampliaciones, modificaciones y registros de obra.** Se atendieron 322 solicitudes de dictámenes de factibilidad, mismas que corresponden a la dotación de servicios hidráulicos de agua potable para la construcción nuevas obras, ampliaciones, modificaciones y registros de obra, lo que contribuye a promover el desarrollo económico en la Ciudad, sin generar afectaciones en el acceso al agua para las y los habitantes de la Ciudad de México.

**Atención a las solicitudes de conexión de los servicios hidráulicos para trámites de licencia de construcción y manifestaciones de obra.** Se atendieron 426 solicitudes de conexión a la red hidráulica, las cuales corresponden a la conexión de los servicios hidráulicos, para trámites de licencia de construcción y manifestaciones de obra en la ciudad, lo que permite el acceso al servicio de agua potable, para atender necesidades básicas en beneficio de la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México.

**Atención a fugas de agua potable.** Se atendieron 11,463 fugas de agua potable en diferentes Alcaldías de la Ciudad, lo cual permite optimizar su distribución, evitar el desperdicio y la falta del líquido, beneficiando a 9,209,944 habitantes de la ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México disfruten del derecho al agua potable para satisfacer sus necesidades básicas.

#### **E184 Servicio de drenaje, alcantarillado y saneamiento**

Objetivo:

Contar con un funcionamiento eficiente de drenaje y saneamiento para los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento a la infraestructura hidráulica, a la red de drenaje y alcantarillado.** Se realizaron servicios de mantenimiento de la red hidráulica de drenaje en operación, los cuales corresponden a actividades en plantas de bombeo, tratamiento, instalaciones de drenaje profundo y rebombes con el siguiente detalle: 913 m<sup>2</sup> de pintura en instalaciones, 178,920 m<sup>2</sup> limpieza y desrame; 214,255 m<sup>2</sup> de mantenimiento de áreas verdes, 28,890.50 m<sup>3</sup> de retiro de escombros y de basura orgánica e inorgánica; 532 m<sup>2</sup> de limpieza de obra de toma, 3,208 m<sup>3</sup> de ríos y cauces, 3,345.90 km de red de drenaje y 188,118 piezas de la infraestructura hidráulica; actividades de mantenimiento 9,766 eléctrico, 8,600 mecánico y 388,653 operativo; y extracción de 21,035 m<sup>3</sup> de azolve y 37,323 toneladas de basura, beneficiando a 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México accedan al servicio de drenaje, alcantarillado y saneamiento del agua para cubrir los servicios básicos de sanidad.

#### **K024 Infraestructura de agua potable**

Objetivo:

Suministrar agua suficiente en cantidad y calidad para las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:



**Macro medición y telemetría: Obras de acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la conformación de sectores para cuantificar el agua potable, (micro y macro medición, etc.).** Se concluyeron 2 obras de macro medición y telemetría en pozos, las cuales contribuyen al acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la conformación de sectores para medir flujo y presión para cuantificar el agua potable, lo que garantiza la operación eficiente del servicio, dichas obras se realizaron en Santa Úrsula Coapa Alcaldía Coyoacán y en Alcaldía Azcapotzalco, beneficiando a 175,120 habitantes de la Ciudad de México. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Mejora en la distribución de agua potable: Obras para mejorar e incrementar la distribución del suministro de agua potable.** Se concluyó una obra y se presentaron avances en 3 obras para la mejora en la distribución de agua potable, y fueron las siguientes: conclusión en la adecuación de la red de agua potable en Alcaldía Venustiano Carranza; 40 por ciento en la sustitución de red de agua potable en la colonia 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco; 72 por ciento en la sustitución de líneas de conducción del tanque San Pablo Oztotepec al tanque San Bartolomé Xicomulco, Alcaldía Milpa Alta; 60.90 por ciento en la obra civil y equipamiento electromecánico de los pozos de agua potable Santa Lucía no. 1, Barranca del muerto, Merced Gómez, Ruiz Cortines y Agrícola Oriental no 2, en las Alcaldías Benito Juárez y Álvaro Obregón.

**Mejora de la Calidad de Agua Potable: Obras para mejorar la calidad del agua potable (plantas potabilizadoras, plantas cloradoras, sustitución de líneas de conducción, etc.).** Se presentaron avances en 2 obras de rehabilitación para la mejora de calidad del agua: 15 por ciento en la planta potabilizadora la Libertad con capacidad de 40 l/s perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Alcaldía Gustavo A. Madero; y 24.84 por ciento en la planta potabilizadora Peñón de los Baños con capacidad de 50 l/s perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Recuperación y Mejora de Fuentes de Abastecimiento: Obras de mantenimiento y conservación de la infraestructura de agua potable existente (rehabilitación de pozos, plantas, manantiales, etc.).** Se concluyeron 2 obras y se presentaron avances en 3 obras de rehabilitación en fuentes de abastecimiento, y fueron las siguientes: conclusión de las obras de rehabilitación en cajas de válvulas, para el control de presiones en la red primaria pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztacalco, Venustiano Carranza e Iztapalapa, y la planta de bombeo el Peñón, Alcaldía Venustiano Carranza. Con avances de 86.28 por ciento en el sistema de fuerza de plantas, pozos e instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; 85 por ciento en la subestación eléctrica Xotepingo, Alcaldía Coyoacán; y 93.36 por ciento en la subestación eléctrica Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México disfruten del derecho al agua potable para satisfacer sus necesidades básicas.

#### **K025 Infraestructura en drenaje, alcantarillado y saneamiento**

Objetivo:

Contar con un funcionamiento eficiente de drenaje, alcantarillado y saneamiento en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:



**Obras emblemáticas; desazolve de presas, lagunas y ríos; red de drenaje primario y secundario.** Se concluyeron 6 obras de construcción y rehabilitación de drenaje, las cuales corresponden a: construcción de red de drenaje primario en colonia Jorge Negrete, desazolve de los canales Riachuelo Serpentino y Rafael Castillo ubicados en la Alcaldía Tláhuac, desazolve y rectificación de Canal de Chalco en una longitud de 3.2 km, construcción de cárcamo de bombeo y línea de descarga del Humedal Cerro de la Estrella a la planta experimental en Iztapalapa, reconstrucción de colector por socavón en calle Presa Reventada, Alcaldía Magdalena Contreras, rehabilitación de canal paralelo a la carretera Cuernavaca de la Planta de Tratamiento Parres a zona de infiltración, Pueblo de Parres, Alcaldía Tláhuac. Lo anterior permite el mejoramiento del sistema de drenaje y mantener la salud pública de la población, con estas obras se estima sean beneficiados 478,200 habitantes de la Ciudad de México.

Se presentaron avances en 17 obras: 3.45 por ciento en la sustitución de la red de drenaje en Cerro Acazulco y Cerro Tuera, y 7.4 por ciento en la ampliación de la descarga de la Planta de Bombeo (PB) Pedregal de San Francisco y sustitución del colector Romero de Terreros en Alcaldía Coyoacán; 1.17 por ciento en la construcción de cárcamo de bombeo y colector Laurel, 0.06 por ciento en el cárcamo de bombeo 4ª y 5ª Cerrada de Churubusco con línea de presión, 3.80 por ciento en la sustitución de la red de drenaje primaria y secundaria en la colonia Carlos Zapata Vela y 2.25 por ciento en la Unidad Habitacional Campamento 2 de Octubre, en Alcaldía Iztacalco; 8.81 por ciento en la construcción de resumidero en Sierra de Santa Catarina Yecahuizotl para captación de agua sanitaria, y 5.21 por ciento en la construcción colector sobre Justo Sierra, en Alcaldía Iztapalapa; 0.18 por ciento en la construcción de líneas a presión de la P.B. La Lupita, 8.05 por ciento en el saneamiento de los canales La Lupita y Camino de Pozos, 5.21 por ciento en la construcción de línea a presión para llevar agua residual de la P.B. La Lupita a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) El Llano, 36.45 por ciento en la red primaria y secundaria en la colonia Conchita Zapotitlán, 6 por ciento en la construcción de resumideros en el Pueblo de Parres, 32.67 por ciento en la rehabilitación de pozos de absorción y resumideros de aguas sanitarias, 9.45 por ciento en la rehabilitación de canal paralelo a la carretera Cuernavaca de la PTAR Parres a zona de infiltración Pueblo de Parres, en la Alcaldía Tláhuac; 3.99 por ciento en la rehabilitación de la red secundaria de las calles de la colonia Rinconada Coapa, e interconexión de la red de la colonia Rinconada Coapa hacia el Colector Villa Coapa, en Alcaldía de Tlalpan; y 5.38 por ciento en la construcción de líneas de drenaje y cárcamo de bombeo en la Unidad Habitacional Aztlán, en la Alcaldía Xochimilco.

Adicionalmente, con cargo al Fideicomiso 1928 se concluyeron las siguientes obras: Rehabilitación para recuperar la capacidad de regulación y conducción de 12 presas: Mixcoac, La Mina, Las Flores, Anzaldo, San Joaquín, Texcalatlaco, Becerra "C", Becerra "A", Tequilasco, Tarango, San Lucas y Tecamachalco, 2 lagunas Mayor de Iztapalapa y San Lorenzo, 4 ríos en Tlalnepantla, Ameca, San Javier y Hondo, y dos tramos del Gran Canal de Desagüe, así como los trabajos de carga y acarreo de material producto del desazolve y excavaciones de las obras de SACMEX; rehabilitación del colector Luis Cabrera y de Atarjea en calle Diego Rivera y Calle 4, reforzamiento de infraestructura hidráulica para la colonia Irrigación, sustitución de red de drenaje en las calles perimetrales a la Unidad Habitacional Ciudad Bienestar, del colector La Naranja y del colector Emilio Madero, y las obras de emergencia para sustitución de colector en Calle 20 de Noviembre, reparación de fugas en tubería de agua tratada en la Alcaldía Tláhuac y municipio de Chalco, construcción de tubería de agua tratada de Canal de Chalco al Paraje Tlapechecalli y construcción de la descarga de agua tratada de la tubería en el Paraje Tlapechecalli, conclusión de las obras de prolongación Colector la Gitana y Conexión al Colector Amado Nervo; rectificación de sección, desazolve, rectificación de plantilla y



revestimiento con mampostería, en el Río de los Remedios, saneamiento y humedal para tratamiento de agua en Cuauhtépec, sustitución de colectores por formación de socavón en Río San Joaquín y en Calle Camino Sur, obras que beneficiarán a 4.2 millones de habitantes de la Ciudad de México.

**Rehabilitación de drenaje profundo.** Con cargo al Fideicomiso 1928 se concluyó la obra: Trabajos de emergencia para la reparación del colector existente con descarga a la Lumbrera 13 del Interceptor Oriente, en la Alcaldía Gustavo A. Madero, que beneficia a 10,000 habitantes. **Construcción y rehabilitación de plantas de bombeo y plantas de tratamiento.** Se presentaron avances en la construcción de las siguientes obras: 24.71 por ciento en la construcción de rebombes y equipamiento electromecánico en el Cauce de Canal de Chalco y Calle Piraña; 2.72 por ciento en el Cauce de Canal Chalco Esquina Emiliano Zapata (Lumbrera 7); 0.01 por ciento en la construcción de P.B. La Lupita; 24.76 por ciento en la rehabilitación de las plantas de bombeo Tizoc, Zaragoza y Laguna Mayor, 17.46 por ciento en la Central de Abastos II, 12.41 por ciento en San Bernardino, San Gregorio y Santa Cruz, 0.05 por ciento en Aculco y CTM Aragón, 20.83 por ciento en la rehabilitación de las plantas de tratamiento San Juan de Aragón, Río Magdalena y El Rosario, 24.60 por ciento en El Llano, San Lorenzo y La Lupita, 16.56 por ciento en San Pedro Atocpan y 12.20 por ciento en Cerro de la Estrella. Con cargo al Fideicomiso 1928 se concluyeron los trabajos de rehabilitación de las plantas de bombeo Número 2 del sistema Gran Canal e Indeco Laguna, y se encuentra en proceso de ejecución la rehabilitación del sistema de recirculación de lodos y difusores de aire de la PTAR Cerro de la Estrella (10.70 por ciento). Las cuales beneficiarán a 4.3 millones de habitantes de la Ciudad de México. **Acciones para el control de inundaciones.** Se presentaron avances en la construcción y rehabilitación de las siguientes obras: 6.80 por ciento en la construcción del colector para solucionar encharcamientos en el perímetro de la Alameda Oriente, 34.76 por ciento en el colector para evitar encharcamientos en el perímetro de la Cámara de Diputados; 3.05 por ciento en la rehabilitación de campamentos operativos, 9 por ciento en pasos a desnivel, y 7.79 por ciento en líneas, acometidas y los sistemas eléctricos de respaldo fuerza y control. Lo anterior beneficiará a 2.3 millones de habitantes de la Ciudad de México. Adicionalmente, con cargo al Fideicomiso 1928, se concluyeron las siguientes obras: trabajos para el retiro de tapón en el túnel de Interconexión Tacubaya –Tecamachalco; reparación de cajón del Viaducto Miguel Alemán en su plantilla y juntas de muros de la intersección con la Calzada Tlalpan; reforzamiento del bordo de la Ciénega y construcción de descargas de las plantas de bombeo Elvira Vargas y Candelaria Pérez; restitución (adquisición y colocación) de tapas y brocales de pozo de visita, coladeras de banqueta, rejillas de piso y rejillas estructurales a base de fierro fundido y en mal estado, en diferentes Alcaldías de la Ciudad de México; construcción de colector de alivio para desfogar la presa San Lucas y colocación de tapón en colector División del Norte; estabilización de muro de contención en Barranca a San Juan de Dios; construcción de un colector de alivio en la calle Cañaverales y Periférico; sustitución y reconstrucción de tabletas y rejillas en diferentes vialidades de la Ciudad de México; rehabilitación de resumideros y canales adyacentes en el Pueblo de Parres El Guarda; y la rehabilitación de diversas estructuras de drenaje en la P.B. San Lorenzo, Laguna de regulación San Lorenzo, cárcamo deportivo San José y paso a desnivel vehicular papal. Esta acción no programó actividades al periodo.

Se presentó un avance de 13.05 por ciento en la construcción de caja de interconexión colector Circunvalación a Colector Guelatao. **Realizar medición y telemetría del sistema de drenaje.** Se presentaron avances en la construcción y rehabilitación de dos obras: 10.89 por ciento en la implementación de nuevas estaciones de sistemas de medición satelitales, y 16.34 por ciento en la medición de caudales en



rios. Asimismo, con cargo al Fideicomiso 1928 se concluyeron las obras de rehabilitación del sistema de monitoreo de encharcamientos bajo puentes vehiculares, y la implementación de sensores de nivel.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México accedan al servicio de drenaje, alcantarillado y saneamiento del agua para cubrir los servicios básicos de sanidad.

## 06CD05 AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL

La Agencia de Atención Animal tiene como misión desarrollar con base a la ética, la ciencia y el derecho, una cultura de respeto y convivencia adecuada con las diferentes especies de animales a través de un gobierno abierto y transparente.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### E090 Acciones para el bienestar animal

Objetivo:

Eficiente atención y protección animal en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Servicio de consulta médica veterinaria.** Se realizaron 21,197 servicios de consultas médicas veterinarias, las cuales corresponden a: 18,861 consultas médicas veterinarias básicas y especializadas, 693 de control natal, 1,629 de medicina preventiva y 14 cirugías, lo que contribuye a preservar la salud y el bienestar de los animales.

**Jornadas de Salud.** Se realizaron 10,883 servicios de atención veterinaria, los cuales corresponden a: 3,545 consultas de medicina preventiva de esterilización, 2,921 vacunas aplicadas, 334 desparasitaciones y 4,083 valoraciones médicas, las cuales permiten preservar la salud, controlar la población de animales domésticos y generar bienestar animal.

**Capacitación en bienestar animal, legislación y tutela responsable.** Se realizaron 38 cursos con la participación de 3,095 personas tutoras de animales de compañía, lo que contribuye a concientizar a la población sobre la importancia del cuidado de los animales.

**Atención a casos de animales en conflicto con el humano.** Se brindaron 62 atenciones a animales en conflicto con el humano, en las cuales se presentaron 532 casos de perros y gatos, y se aplicó el método Trap Neuter Release (TNR) que consiste en captura, esteriliza y regresa, para controlar la población de animales domésticos, evitar que vivan en la calle y en conflicto con los humanos.

**Registro Único de Animales de Compañía (RUAC) y Registro de Asociaciones Protectoras de Animales.** Se registraron 25,447 animales de compañía, lo cual contribuye a contar con un canal de comunicación directo con las personas tutoras de los animales de compañía para brindar servicios de salud a sus mascotas, lo que fortalece la cultura de protección y bienestar animal.





La suma de las acciones contribuye a que la Ciudad de México promueva la protección y el bienestar animal para su comportamiento y salud física.

## 06P0FA FONDO AMBIENTAL PÚBLICO

El Fondo Ambiental tiene como misión formular, ejecutar y evaluar la política en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales, de manera coordinada con el resto de las Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos, Congreso de la Ciudad de México e Instancias de la Federación.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **S034 Programa sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas de la Ciudad de México**

Objetivo:

Aprovechamiento de agua de lluvia en localidades de difícil acceso al suministro de agua potable en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Instalación de cosechadores de agua de lluvia y capacitación sobre sus beneficios, uso y limpieza para contribuir a garantizar el derecho al agua.** Se realizó la instalación de 10,063 cosechadores de agua de lluvia en viviendas, así como la capacitación del mismo número de personas sobre el tema de funcionamiento, mantenimiento, cuidado y limpieza de los cosechadores, los cuales contribuyen a dotar de agua a viviendas que padecen escasez hídrica beneficiando a 10,063 familias.

**Actividades enfocadas al empoderamiento y autosuficiencia de las mujeres, mediante capacitaciones y charlas.** Se realizó la capacitación de 6,471 mujeres beneficiarias del programa cosecha de agua de lluvia, los temas impartidos fueron: empoderamiento y autosuficiencia de las mujeres.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de viviendas con problemas de acceso y abastecimiento de agua en la Ciudad de México cuenten con el vital líquido a través de la autonomía hídrica en sus hogares.

### **S036 Programa Altépetl**

Objetivo:

Contribuir al incremento de actividades agroalimentarias sustentables en suelo de conservación de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**En el marco del programa Altépetl se desarrollaron las siguientes actividades en 4 de sus componentes los cuales se detallan a continuación:**





**Bienestar para el Bosque.** Se entregaron 5,033 ayudas a personas beneficiarias, mismas que están dirigidas a actividades de conservación, protección, preservación, vigilancia y monitoreo de los recursos naturales y la implementación de proyectos de desarrollo comunitario en localidades rurales de la Ciudad de México.

**Sembrando Vida Ciudad de México.** Se entregaron 1,900 ayudas de asistencia técnica y capacitación a personas beneficiarias, las cuales contribuyen a asegurar ingresos superiores a la línea del bienestar en el suelo de conservación, mediante el establecimiento de sistemas productivos agroecológicos, agroforestales, cultivos tradicionales y producción apícola.

**Bienestar para el Campo.** Se entregaron 6,208 apoyos a personas beneficiarias, con sistemas productivos de agricultura extensiva y de pequeña superficie, para contribuir a la mejora de condiciones productivas y económicas, generar empleos rurales y combatir la pobreza, las cuales corresponden a actividades agroecológicas, como la transformación de la producción primaria y el fortalecimiento de la comercialización en actividades agrícolas y pecuarias; el desarrollo comunitario y el turismo rural; la transformación y comercialización de la producción; la maquinaria y transporte de carga; las ferias y exposiciones, y el seguro agrícola.

**Facilitadores del Cambio.** Se entregaron 725 apoyos para facilitadores y técnicos que atienden a las personas beneficiarias del programa, en los componentes “Bienestar para el bosque”, “Sembrando vida” y “Bienestar para el campo”, en actividades derivadas de la gestión administrativa y operativa del programa, mediante asistencia técnica para el fomento a la organización productiva y la asociatividad económica, implementación y el fortalecimiento de sistemas productivos y agroforestales, el fomento de la agroecología, el rescate del patrimonio genético y especies nativas, así como el manejo sustentable de los bosques, la restauración y aumento de la biodiversidad en los ecosistemas degradados en el suelo de conservación.

La suma de las acciones contribuye a que las personas propietarias de unidades productivas se beneficien de la regeneración de las condiciones ecológicas de los suelos de conservación, a través de actividades de protección, restauración y mantenimiento de los ecosistemas y agrosistemas, así como la entrega de ayudas económicas y/o en especie que permite mejorar su ingreso familiar.

## **06PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial tiene como misión la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E154 Acceso a la justicia ambiental, urbana y de protección y bienestar animal**



Objetivo:

Brindar el derecho a las y los ciudadanos de disfrutar de un ambiente sano de desarrollo, salud y bienestar.

Acciones relevantes:

**Atención de las denuncias ciudadanas, investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.** Se concluyeron 9,357 expedientes de denuncias ciudadanas y de investigaciones de oficio, los cuales permiten el acceso a la justicia ambiental o territorial y garantizar la protección de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México. Durante el periodo de reporte el número de denuncias recibidas en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial incrementó, lo que implicó adoptar medidas para agilizar su atención.

**Brindar asesorías a la población en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales.** Se brindaron 12,587 asesorías en materia de derechos, obligaciones ambientales y territoriales, las cuales permiten el acceso a la información ambiental para que se oriente y canalice a la población de la Ciudad de México para la presentación de denuncias en materia ambiental o urbana.

**Participación ciudadana en materia de derechos y obligaciones ambientales del ordenamiento territorial, así como protección y bienestar a los animales.** Se realizaron 353 actividades de participación ciudadana, 261 talleres y 92 eventos, donde se difundieron los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, promoción del bienestar animal, y concientización sobre la importancia del cumplimiento voluntario de la Ley para disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para el desarrollo, salud y bienestar de las y los habitantes de la Ciudad, beneficiando a 21,765 asistentes.

La suma de las acciones contribuye a que la población acceda a la justicia ambiental, territorial, y de protección y bienestar animal promoviendo el derecho a un medio ambiente sano y ordenado.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Capacitación del Comité Interno de Protección Civil a través de cursos.** Se realizaron 3 cursos de capacitación, los cuales contribuyeron a fortalecer las tareas de protección dentro de las instalaciones de la Procuraduría.

**Ejecución de simulacros en materia de Protección Civil.** Se realizaron 3 simulacros, los cuales contribuyeron a fortalecer los protocolos de actuación ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos.



La suma de las acciones contribuye a que las personas trabajadoras adscritas, así como las y los ciudadanos que acuden a las instalaciones de la Procuraduría Ambiental, cuenten con un programa de protección civil que permite responder de forma oportuna ante cualquier situación o emergencia que se presente.

## **SECTOR 07 “OBRAS Y SERVICIOS”**

La Secretaría de Obras y Servicios, en coordinación con la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, coadyuvan en la recuperación, ampliación de la infraestructura y el entorno urbano para hacer de la Ciudad de México un espacio resiliente, inclusivo, seguro y sostenible que oferta servicios urbanos de calidad y potencia los derechos de quien habitan y transitan en ella, haciéndola un referente a nivel nacional e internacional.

### **07C001 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

La Secretaría tiene como misión proporcionar a las y los habitantes de la Ciudad de México la infraestructura urbana necesaria para cubrir sus necesidades, mediante una planeación integral respecto a la ejecución y supervisión de obras públicas y servicios, equipamiento de la infraestructura vial y para el transporte, el mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, así como la gestión de los residuos sólidos; coadyuvando a la preservación del medio ambiente y garantizando la prestación de todos los servicios públicos en coordinación con las Alcaldías de una forma equitativa, conforme al marco normativo vigente y la rendición de cuentas para el bienestar de la ciudadanía.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E093 Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos**

Objetivo:

Eficientar el manejo de residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Recepción, selección y disposición de residuos sólidos urbanos.** Se realizó la recepción y transferencia de 3,402,960 toneladas de residuos sólidos urbanos, mismas que a través de las plantas de selección, de compactación y de composta se obtuvieron 460,956 toneladas de recuperación y 2,463,184 toneladas para disposición final, beneficiando a los 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que la población disfrute de un medio ambiente sano por el adecuado manejo de residuos sólidos urbanos.

#### **K008 Ampliación, operación y mantenimiento del alumbrado público**

Objetivo:

Proveer de suficiente infraestructura de alumbrado público para brindar espacios seguros para las y los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:



**Mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.** Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de 21,236 luminarios de la red vial primaria, las cuales consisten en: 5,492 instalaciones, reposiciones, sustituciones de luminarias, 574 instalaciones y reposiciones de postes, 10,043 trabajos de reconexión de líneas de alimentación y 5,127 cambios y/o reposición de fotoceldas, beneficiando a las y los 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México. Cifra ajustada por el área.

**Renovación de la infraestructura de alumbrado público.** Se realizó la colocación de 18,015 luminarios y superpostes en diversas vialidades, los cuales corresponden a: 6,000 luminarios, 15 superpostes y 12,000 luminarios led, en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes y visitantes de la Ciudad de México cuenten con espacios públicos seguros, inclusivos y sustentables.

### **K020 Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura urbana**

Objetivo:

Proveer de suficiente infraestructura urbana en espacios públicos genera bienestar social a las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y rehabilitación de infraestructura urbana, parques, áreas verdes y fuentes.** Se realizó el mantenimiento y rehabilitación de 7,673,527 m2 en parques, áreas verdes y red vial primaria, siendo las principales tareas las siguientes: 662,348 m2 de eliminación de pintas y grafiti; 216,157 m2 de aplicación de pintura en infraestructura y mobiliario urbano, 5,838 piezas de poda de árboles para la liberación de luminarias, cámaras de seguridad, señalamientos y semáforo, 21,793 m2 de traslado y aplicación de acolchado de triturado de madera, 659,184 piezas de plantación y trasplante de plantas ornamentales, arbustivas y cubresuelos; adicionalmente, se llevó a cabo el riego de 2,801,179 m2 en áreas verdes, beneficiando a las y los 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México.

**Limpieza y mantenimiento de la infraestructura vial.** Se llevó a cabo la limpieza de 1,199,189,749 ml de la red vial primaria, los cuales corresponden a: 902,750,937 ml de barrido manual, 296,438,812 ml de barrido mecánico; asimismo se realizó 51,551,537 m2 de barrido fino, 127,429 m2 de lavado de mobiliario urbano y 2,417.30 m3 de retiro de cascajo, beneficiando a 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México.

**Mejoramiento y mantenimiento de vialidades primarias, que incluye bacheo, mapeo, repavimentación, señalamiento vertical, horizontal y mobiliario urbano, guarniciones y banquetas, así como el proyecto Integral del Circuito Interior.** Se realizó el mejoramiento y mantenimiento de 688,070.79 m2 en vialidades primarias, 247,711.03 m2 en vialidades secundarias y 472,000 m2 en el circuito interior, de las cuales se reportan las más importantes: 217,844.56 m2 de bacheo, 327,100.16 m2 de mapeo, 362,393.74 m2 de repavimentación, 472,000 m2 implementación de soluciones y adecuaciones viales, 3,991 piezas de señalización vertical y horizontal, 3,197 piezas de mobiliario urbano colocadas en vialidades primarias y Alcaldías, 21,255.36 m2 de mantenimiento de área peatonal (guarniciones y banquetas), beneficiando a 9,209,944 habitantes de la Ciudad de México. Cifras ajustadas por el área.

**Construcción o Mantenimiento a Puentes Vehiculares y peatonales en la Ciudad de México.** Se llevó a cabo la construcción y mantenimiento de 93 puentes, de los cuales se construyeron 3 peatonales y 1 vehicular, se dio mantenimiento a 57 peatonales y 32 vehiculares, beneficiando a 529,000 personas.



**Construcción del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec**, este proyecto se ejecuta en diferentes etapas, a continuación se presenta el avance de cada una de ellas:

**Interconexión de Museos.** Se concluyó la obra de interconexión del Museo Nacional de Antropología e Historia y el Museo Tamayo de arte contemporáneo, con un corredor que permitirá a las y los visitantes trasladarse de un museo a otro de forma segura y accesible.

**Parque de Cultura Urbana (PARCUR).** Se concluyó la obra del Parque de Cultura Urbana, el cual cuenta con un parque de patinaje, con andadores peatonales accesibles, escaleras patinables, áreas para actividades físicas, artes escénicas, Tianguis para grafiteros y comedor al aire libre, que permitirá la convivencia y socialización de jóvenes, niñas, niños y adultos.

**Construcción de la Bodega Nacional de Arte y Talleres de Artes y Oficios.** Se realizaron trabajos de construcción de la Bodega Nacional de Arte y Talleres de Artes y Oficios con un avance del 68 por ciento, se prevé que la obra beneficie a 120,000 visitantes al año.

**Rehabilitación del Panteón Dolores.** Se avanza en el proyecto de rehabilitación y equipamiento del Panteón Dolores, que consiste en la conclusión del edificio administrativo, reconfiguración del crematorio, proyecto integral chimenea, rehabilitación del lote de socios del colegio militar y anfiteatro; se reporta un avance de 37 por ciento respecto del 43 por ciento programado para el presente ejercicio fiscal, lo cual se estima beneficie a 150,000 personas.

**Obra de ampliación de la Calzada Chivatito.** Se realizó la ampliación de 455.85 m<sup>2</sup> de la calzada Chivatito, la cual beneficiará a 4,444,843 personas.

**Construcción Cineteca Nacional Chapultepec.** Se presentó un avance del 76 por ciento en la obra de la Cineteca Nacional Chapultepec, la cual beneficiará a 21,600 visitantes.

**Construcción de la Línea 3 4ta sección del Bosque de Chapultepec-Metro Línea 7 Constituyentes, del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México.** Se realizó la construcción de 3.924 km de la Línea 3 del Cablebús, se estima que con esta obra se benefician a 36,000 personas al día.

De acuerdo con el Plan Maestro de la obra, se estima que beneficiará a 28 millones de visitantes al año.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes disfruten de espacios públicos inclusivos y en condiciones óptimas que mejoran su calidad de vida.

#### **K021 Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura urbana**

Objetivo:

Proveer de suficiente infraestructura para la prestación de servicios de salud, educación y administrativos para la población de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Construcción de la Universidad Rosario Castellanos Plantel Santo Tomas.** Se concluyó la construcción del plantel educativo, lo cual beneficiará a 6,000 estudiantes de nivel superior.

**Reforzamiento Estructural de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México y obras complementarias.** Se concluyó la obra de reforzamiento estructural de 52,300 m<sup>2</sup> del



edificio terminal, gran patio central y estacionamiento de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, que beneficiará a 24,000,000 personas usuarias al año.

**Construcción, mantenimiento, rehabilitación y reforzamiento en escuelas de educación básica, media superior, superior y especial.** Se realizó la construcción, mantenimiento, rehabilitación de 116 escuelas de educación básica y especial, mismas que beneficiarán a 78,960 integrantes de la comunidad escolar.

**Construcción y/o rehabilitación de Centros de Salud en la Ciudad de México.** Se realizó la construcción de 2 subestaciones eléctricas, correspondiente con la Unidad de Salud Integral para Personas Trans (USIPT), y el Centro Especializado de Medicina Integrativa (CEMI), las cuales contribuyen a asegurar el suministro eléctrico para enfrentar situaciones de emergencia, y a mantener la continuidad de la atención médica para la población.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con más y mejores servicios de educación y administrativos que aumente su calidad de vida.

### **K022 Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura de transporte público**

Objetivo:

Eficientar la infraestructura del transporte público para una mejor movilidad en tiempo y seguridad de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Construcción del Trolebús Elevado (Eje 8 Sur Ermita).** Se realizó la construcción de 573 m de la obra electromecánica de la estación Tulipán, así como la instalación de semáforos en 14 cruces peatonales, vehiculares y dos gazas por donde transitará el trolebús elevado (Eje 8 Sur Ermita), se estima que con esta obra se beneficien a 76,000 personas al día.

**Construcción del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca- Valle de México.** Se realizó la construcción de 140,728.65 m2 del Tren Interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México, se estima que con esta obra se beneficien 230,000 personas por día.

**Construcción de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo tramo Mixcoac-Observatorio.** Se realizó la construcción de 12,980 m3 de la ampliación de la Línea 12 del metro, se estima que con esta obra se beneficien a 650,000 personas al día.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con más y mejores medios de transporte público accesible y sustentable que reduzcan sus tiempos de traslado.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación de la Secretaría de Obras y Servicios ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:



**Capacitación de las brigadas de protección civil.** Se realizaron 14 cursos de capacitación y 1 simulacro, los cuales contribuyeron a fortalecer los protocolos de actuación ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos.

La suma de las acciones contribuye a que las personas trabajadoras adscritas y las y los ciudadanos que acuden a las instalaciones de la Secretaría, cuentan con un programa de protección civil que permite responder de forma oportuna ante cualquier situación de emergencia que se presente.

## **07CD01 PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLA ASFÁLTICA**

La planta productora tiene como misión producir y comercializar mezclas asfálticas, así como brindar servicios que satisfagan las necesidades y requerimientos de los entes públicos de la Ciudad de México y de particulares, para trabajos de construcción y mantenimiento de vialidades que se realicen en la Ciudad de México, regulando el precio y su calidad en el mercado metropolitano, así como el desarrollo de programas de investigación y tecnología para el mejoramiento de su producción y comprometidos con el medio ambiente.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **B001 Producción y comercialización de mezclas asfálticas**

Objetivo:

Producir mezcla asfáltica sustentable para la construcción y mantenimiento de vialidades de las obras en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Producción de mezcla asfáltica.** Se realizó la producción de 569,313 toneladas de mezcla asfáltica, para cubrir la demanda del producto de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, para la ejecución de obras de pavimentación, repavimentación y bacheo, lo cual beneficia a las y los habitantes de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con vialidades seguras que mejoran la movilidad y reduzcan los tiempos de traslado, en beneficio de su calidad de vida.

## **07PDIF INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

El Instituto tiene como misión de diseñar, implementar y aplicar políticas, planes, programas y acciones tendientes a reducir el riesgo y la vulnerabilidad de los planteles e instalaciones que conforman la infraestructura física educativa de la Ciudad de México, para salvaguardar la integridad física del alumnado, personal académico y administrativo.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa**

Objetivo:





Mantener las instalaciones educativas de la Ciudad de México en condiciones adecuadas para la atención del alumnado.

Acciones relevantes:

**Verificación de la infraestructura física educativa.** Se realizaron recorridos de verificación a 198 escuelas, para conocer las condiciones de los planteles, lo cual permitió hacer un listado de necesidades prioritarias para su correcto funcionamiento y elaborar un expediente con los datos corroborados, constatados analizados y con evidencia fotográfica para conocer el monto que se requiere para su mejora.

**Mantenimiento, equipamiento y/o rehabilitación de escuelas.** Se realizó la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo y rehabilitación de 172 planteles de educación básica, para mantener su correcto funcionamiento. Se estiman que sean beneficiados 18,615 integrantes de los planteles educativos.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México accedan al derecho a la educación en instalaciones educativas seguras y equipadas.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Capacitación en protección civil.** Se realizaron 8 cursos de protección civil a brigadistas, consistentes en primeros auxilios, combate de incendios, brigada de comunicación, apoyo socioemocional y repliegue y evacuación. Se tuvo una participación de 34 personas.

**Actividades de protección civil.** Se realizaron 8 pláticas de protección civil a funcionarios del Instituto y 2 simulacros, lo cual fortalece los protocolos de actuación ante una situación de emergencia. Se tuvo una participación de 1,650 personas.

Lo anterior contribuye a que las personas trabajadoras adscritas y las y los ciudadanos que acuden a las instalaciones del Instituto, cuenten con un programa de protección civil que permite responder de forma oportuna ante cualquier situación de emergencia que se presente.

#### **07PDIS INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES**

El Instituto tiene como misión actuar como un órgano rector del Gobierno de la Ciudad de México, en materia de seguridad estructural de las edificaciones de la Ciudad de México, con el propósito de disminuir los riesgos ante situaciones de emergencias y desastres que puedan afectar a la población.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E067 Operación del sistema para la seguridad de las construcciones de la Ciudad de México**

Objetivo:





Garantizar la seguridad estructural en edificios, oficinas, viviendas y centros comerciales en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Evaluaciones y proyectos estructurales.** Se realizó la evaluación estructural de 1,201 inmuebles (edificios, oficinas, viviendas y centros comerciales) que presentan afectaciones a su infraestructura derivado principalmente de sismos, esto con el objetivo de disminuir el riesgo entre las y los habitantes y personas usuarias de los inmuebles.

**Desarrollo de estudios de investigación.** Se concluyeron 22 estudios de investigación, los cuales corresponden a temas en materia de seguridad estructural, y sus resultados contribuyen a generar conocimiento para reducir la vulnerabilidad sísmica en la Ciudad de México, a través de la actualización del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y Normas Técnicas complementarias.

**Actividades de la operación de la Red Acelerográfica de la Ciudad de México (RACM), del Sistema de Alerta Sísmica de la Ciudad de México (SASMEX-CDMX) y del Sistema de Acciones Sísmicas de diseño (SASID).** Se realizaron 1,027 actividades de mantenimiento y mejoras en la Red Acelerográfica (RACM), el Sistema de Alerta Sísmica de la Ciudad de México (SASMEX-CDMX), y al Sistema de Acciones Sísmicas de Diseño (SASID), con el objetivo de mantener los sistemas en operación óptima para alertar con mayor tiempo de anticipación a las autoridades y a la población sobre el inicio de la actividad telúrica peligrosa; asimismo, obtener datos del comportamiento dinámico de los diferentes suelos característicos sobre el inicio de la actividad telúrica peligrosa para la Zona Metropolitana del Valle de México.

La suma de las acciones contribuye a garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Seguridad Estructural para la construcción de una ciudad más segura, más humana, sostenible y resiliente ante el riesgo de desastres.

## SECTOR 08 “INCLUSIÓN Y BIENESTAR”

En este Sector, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México tiene como objetivo atender las políticas encaminadas al desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, la información social y los servicios sociales comunitarios; asimismo, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos de la política social, coadyuvan el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de las Personas con Discapacidad, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Instituto de la Juventud y la Procuraduría Social.

Dentro de sus estrategias, el Sector Inclusión y Bienestar considera programas relevantes, como es el Programa de Alimentos Calientes en Preescolar y Primarias Públicas para contribuir a que las niñas y niños, inscritos en escuelas públicas en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, ubicados en las unidades territoriales con índice de desarrollo social medio, bajo y muy bajo, mejoren su alimentación a través de la entrega de apoyos alimenticios basados en los criterios de calidad nutricional, aproximándose a un contenido energético promedio del 25 por ciento del total diario recomendado de acuerdo con la etapa de crecimiento de las niñas y los niños; a continuación se presentan los resultados por Unidad Responsable del Gasto:

### 08C001 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL



La Secretaría tiene la misión de diseñar, difundir e instrumentar políticas y programas generales para el desarrollo social que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, promoviendo la igualdad de oportunidades, la equidad y eliminando la exclusión social, discriminación y pobreza a través de estrategias y programas en materia alimentaria, atención a grupos prioritarios, asistencia social, promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos, con la participación ciudadana y de organizaciones de la sociedad civil, que favorezcan la cohesión social y mejoren la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E081 Servicios integrales de asistencia social**

Objetivo:

Disminuir las condiciones de vulnerabilidad y abandono social en las personas que se encuentran en situación de calle en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Servicios asistenciales de salud, higiene, pernocta, a la población residente de los Centros de Asistencia e Integración Social.** Se entregaron 3,306,283 servicios asistenciales, los cuales consistieron en: atención de 30,387 consultas médicas; 4,735 atenciones odontológicas; 9,491 terapias psicológicas individuales y grupales; 655,445 atenciones de enfermería a los residentes; 16,806 terapias físicas; 6,707 actividades culturales, deportivas y recreativas; 2,582,712 actividades de higiene personal, beneficiando a 5,067 residentes de los Centros de Asistencia e Integración Social, lo anterior contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de calle.

**Otorgamiento de tres raciones alimentarias a las personas en situación de calle.** Se entregaron 2,683,557 raciones en los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), beneficiando a 5,067 personas, en beneficio y fortalecimiento de los derechos humanos de la población en situación de calle.

**Valoración y canalización de personas que requieren servicios asistenciales.** Se otorgaron 2,219,710 servicios asistenciales, los cuales consistieron en 1,195,554 servicios sociales (regadera, pernocta, lavado de ropa y aliño); 12,060 valoraciones médicas, psicológicas y psiquiátricas, a través de la Unidad Médica TIKa 32,339 consultas médicas de primer nivel, y 25,006 intervenciones en calle (visitas y recorridos) para la identificación de personas en situación de calle, así como 2,739 jornadas exhaustivas de limpieza; y entrega de 952,012 cubrebocas, lo anterior para el beneficio de personas con vulnerabilidad.

La suma de las acciones contribuye a que las personas que se encuentran en situación de calle en la Ciudad de México mejoren sus condiciones de vida disminuyendo su vulnerabilidad.

### **E161 Servidores de la ciudad**

Objetivo:

Mejorar el entorno urbano (tequio) en las unidades territoriales de medio, alto y muy alto índice de marginalidad en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:



**Definición de actividades para la recuperación de espacios públicos a través de asambleas ciudadanas en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.** Se realizaron 3,259 asambleas, beneficiando a 61,193 personas, para la conformación de comisiones de seguridad, salud y bienestar a fin de generar espacios para la convivencia ciudadana y mejoramiento de espacios públicos.

**Jornadas comunitarias de mejoramiento urbano (tequio) en la Ciudad de México.** Se realizaron 610 jornadas comunitarias de mejoramiento urbano, beneficiando a 12,626 personas, para reconstruir, reparar y preservar las comunidades y así mejorar sus lugares de esparcimiento.

**Identificación de nuevas personas beneficiarias de los programas sociales a través de visitas domiciliarias.** Se realizaron 17,455 visitas para el asesoramiento y canalización a las personas ciudadanas sobre los programas sociales, así como para identificación de nuevas personas beneficiarias.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de las unidades territoriales de la Ciudad de México de medio, alto y muy alto índice de marginalidad cuenten con espacios públicos adecuados que les permitan tener mejor calidad de vida.

#### **E162 Atención integral para el bienestar de los adultos mayores**

Objetivo:

Brindar servicios de atención integral para promover el bienestar de las personas mayores de 60 años residentes en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Servicios médicos de atención geriátrica.** Se beneficiaron a 53,185 personas adultas mayores a través de visitas y llamadas de orientación médica.

**Servicios de atención gerontológica de activación física, mental, actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas.** Se realizaron 10,848 servicios de atención gerontológica, los cuales corresponde a visitas gerontológicas, llamadas de atención gerontológica, cursos en temas gerontológicos, capacitaciones sobre vejez y envejecimiento y atención personal a adultos mayores en Centros de Formación Integral, beneficiando a 10,848 personas; lo anterior, para coadyuvar en el apoyo educativo, cultural y deportivo de los adultos mayores.

**Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento.** Se brindaron 1,310,686 visitas de seguimiento para dar acompañamiento en Círculos de Aprendizaje, Socialización y Saberes, así como para brindar apoyo en las Ferias de Bienestar, con el objetivo facilitar el acceso a los servicios a los adultos mayores en la Ciudad de México.

**Proporcionar acciones de cuidados y atención multidisciplinaria.** Se realizaron 117,270 servicios, consistentes en 5,071 acompañamientos voluntarios a personas mayores de 60 años residentes en la Ciudad de México, 11,238 actividades de turismo social en 302 eventos para personas mayores de 60 años, 21,129 servicios de atención en Centros de Desarrollo para Envejecimiento, 6,720 atenciones de casos de violencia y/o maltrato, 67,067 publicaciones para promover la cultura sobre el envejecimiento digno, 2,700 actividades de atención en módulo central, 940 cuidados integrales, 1,924 llamadas de atención a casos de violencia o maltrato, 179 atenciones a desalojos, beneficiando a 119,040 personas, con el objetivo de contribuir al desarrollo adecuado de los adultos mayores.



La suma de las acciones contribuye a promover el bienestar de las personas mayores de 60 años residentes en la Ciudad de México.

#### **S047 Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio Barrio**

Objetivo:

Rescatar el espacio público de los 167 barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales en zonas de alta marginalidad de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Proyectos de rescate de espacios públicos en colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales.** Se realizaron 3,339 actividades de mejoramiento barrial y comunitario, los cuales consistieron en un proyecto en San Martín Xochinahuac de pintura de fachadas y 10,011 actividades de senderos seguros, instalación de luminarias, rehabilitación de banquetas, balizamiento, instalación de bolardos, reforestación y jardinería, beneficiando a un estimado de 100,000 personas; para el rescate de espacios públicos en mejora de la calidad de vida de la población.

La suma de las acciones contribuye a que las personas que residen en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México cuentan con oportunidades de desarrollo social y urbano para su mejor calidad de vida.

#### **S220 Atención social inmediata a poblaciones prioritarias (ASIPP)**

Objetivo:

Rescatar espacios públicos, barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales en zonas de alta marginalidad de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Apoyos para atender contingencias y emergencias.** Se entregaron 74,373 apoyos en especie, los cuales consistieron en la entrega de despensas y enseres domésticos, beneficiando a 79,974 personas, para minimizar los impactos ocasionados por contingencias y emergencias naturales en la población vulnerable. Esta acción no programó actividades al periodo.

La suma de las acciones contribuye a que las personas que se encuentran en condición de extrema vulnerabilidad cuenten con atención y asistencia humanitaria ante contingencias o emergencias sociales en la Ciudad de México.

#### **S221 Comedores para el Bienestar**

Objetivo:

Brindar acceso al derecho de alimentación a la población vulnerable de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Raciones de alimentos entregadas a través de los Comedores para el Bienestar.** Se entregaron 22,320,372 raciones de alimento, las cuales corresponden a raciones de alimento gratuitas y a bajos costos en sus 3 modalidades (comunitarios, públicos y consolidados), han sido beneficiados 39,478 personas, lo



anterior contribuye al acceso a la alimentación de las personas más vulnerables que viven y transitan en la Ciudad de México.

**Supervisión de la correcta operación de la Red de Comedores para el Bienestar.** Se realizaron 5,837 visitas de supervisión, las cuales consistieron en: 4,674 visitas a comedores comunitarios propios, 1,122 visitas a los comedores públicos móviles y 41 visitas a los 2 comedores consolidados, esto con el objetivo de otorgar alimentos saludables a las personas usuarias. Al periodo se han beneficiado 39,478 personas.

La suma de las acciones contribuye a que la población que habita o transita por la Ciudad de México cuente con alternativas de alimentación nutritiva a costos accesibles.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Llevar a cabo protocolos de riesgos y protección civil que conserve la vida e integridad de las personas servidoras públicas de la Secretaría.

Acciones relevantes:

**Desarrollo del programa de protección civil.** Se realizaron 32 tareas de protección civil, las cuales corresponden a: 10 visitas a los inmuebles arrendados que conforman la Secretaría, 10 reuniones con los brigadistas del inmueble para tratar puntos de encuentro, rutas de evacuación y dar seguimiento a los protocolos establecidos en el programa, 2 recorridos en las oficinas centrales de SIBISO con la Comisión de Seguridad e Higiene, y 10 cursos. En estas actividades se tuvo una participación de 1,200 personas y tienen como objetivo salvaguardar la seguridad de las personas trabajadoras y visitantes que se encuentran y acuden a las instalaciones pertenecientes a la Secretaría.

**Ejecución de 12 simulacros anuales con diferentes hipótesis de emergencia, en los inmuebles de la Secretaría (sismo, incendio, amenaza de bomba, inundación y fuga de gas).** Se realizaron 10 simulacros en las instalaciones de Fernando de Alva (Oficinas centrales) con una participación de 2,000 personas, beneficiando a un estimado de 3,600 personas, lo anterior, para prevenir riesgos y mitigar afectaciones de las personas trabajadoras y visitantes a las instalaciones pertenecientes a la Secretaría. Esta acción no programó actividades al periodo.

La suma de las acciones contribuye a eficientar los protocolos de actuación ante fenómenos naturales en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

### **08PDCP CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**

El Consejo tiene como misión prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, a través del análisis legislativo y evaluación de políticas públicas y la atención ciudadana, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **P027 Políticas para la prevención y combate a la discriminación**



**Objetivo:**

Contribuir a la disminución de la discriminación en las personas que viven en la Ciudad de México.

**Acciones relevantes:**

**Atención a la ciudadanía por presuntos actos discriminatorios en la Ciudad de México.** Se atendieron 1,992 denuncias de presuntas víctimas de discriminación, coadyuvando con el combate a la discriminación.

**Estrategias de promoción y difusión para una cultura de igualdad y no discriminación.** Se realizó la difusión mediante 28,952 materiales para concientizar y promover la igualdad y no discriminación, los cuales consistieron en 27,200 materiales impresos, 1,748 publicaciones en redes sociales y 4 campañas de comunicación social, beneficiando a 89,550 personas a través de la promoción de la cultura de igualdad y no discriminación.

La suma de las acciones contribuye a que las personas que viven en la Ciudad de México no sean discriminadas por su origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia y orientación sexual, identidad ni expresión de género.

**U038 Apoyos para promover la igualdad y no discriminación**

**Objetivo:**

Contribuir en la generación de nuevas formas de convivencia e inclusión social libres de discriminación, así como impulsar acciones para eliminar brechas de desigualdad, por medio de trabajos relacionados con el fenómeno de discriminación realizada por la población de la Ciudad de México.

**Acciones relevantes:**

**Concurso de investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México.** Se entregaron 8 apoyos a 8 investigaciones ganadoras de profesionistas para la contribución a comprender la transformación del fenómeno discriminatorio, con el objetivo de generar propuestas de mejora para fortalecer los ámbitos legislativo, jurídico, educativo y de política pública en materia de discriminación.

**Capacitación en materia de igualdad y no discriminación.** Se realizaron 275 cursos en materia de igualdad con la participación de 16,187 personas, con el objetivo de promover la igualdad y no discriminación.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México cuente con una mejor perspectiva de la discriminación a través de más trabajo y material alusivo al tema.

**08PDDF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México tiene como misión el compromiso de fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan al mejor desarrollo de las familias de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

**E163 Servicios sociales para el bienestar de la infancia y adolescencia**



**Objetivo:**

Llevar a cabo suficientes actividades que fomenten el desarrollo creativo en las niñas, niños y adolescentes que habitan en la Ciudad de México.

**Acciones relevantes:**

**Otorgar servicios educativos para desarrollar habilidades en ciencias, arte y deporte.** Se otorgaron 12,984 servicios educativos a niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de habilidades y valores, en áreas científicas, artísticas y deportivas, las cuales corresponden a: clases de música, artes plásticas, teatro, creación literaria, danza folklórica, danza contemporánea, computación, historiarte, experimenta y juega, inglés, natación, clavados, fútbol, basquetbol, voleibol, gimnasia, robótica, ajedrez, creación literaria, radio, naturaleza, sinergia, participación infantil, talleres para padres y talleres para hermanitos, beneficiando a 12,984 personas, contribuyendo al desarrollo de habilidades de niñas, niños y adolescentes.

**Brindar servicios asistenciales de salud, atención psicológica y alimentación a niñas, niños y adolescentes.** Se realizaron 37,142 consultas médicas, psicológicas y de alimentación, beneficiando a 37,142 personas, con el objetivo de contribuir al bienestar de los menores vulnerables.

**Realizar prácticas y talleres para promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes.** Se realizaron 4,956 actividades para promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las cuales consistieron en: 1,044 talleres deportivos, culturales, lúdicos y recreativos, 2,031 eventos deportivos, culturales y recreativos en los Centros DIF, y participaron en 1,881 pláticas sobre Bullying, Fomento a la no discriminación, sensibilización diversidad sexual, VIH / SIDA e ITS, prevención de la violencia de género y pláticas de diversos temas, beneficiando a 238,538 personas.

La suma de las acciones contribuye a que las niñas, niños y adolescentes que habitan en la Ciudad de México disfruten de actividades recreativas y deportivas para mejorar su calidad de vida.

### **E164 Servicios de protección infantil y adolescente**

**Objetivo:**

Contribuir a la disminución del desamparo de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia y que habitan en la Ciudad de México.

**Acciones relevantes:**

**Atención a las denuncias de maltrato infantil.** Se brindó atención a 12,547 reportes de maltrato infantil.

**Atención psicológica y social a niñas, niños y adolescentes que sufren maltrato.** Se brindaron 126,765 asesorías jurídicas, psicológicas y sociales a personas, en beneficio de niñas, niños y adolescentes que han sufrido maltrato.

**Acogimiento residencial para proteger a niñas, niños y adolescentes.** Se brindó acogimiento residencial temporal a 792 niñas, niños y adolescentes, como medida de protección, con la finalidad de restituir sus derechos.

**Seguimiento y gestión de adopciones de niñas, niños y adolescentes.** Se atendieron a 13,524 personas, por medio del acogimiento con familia extensa, ajena o la adopción, a efecto de restituir el derecho de vivir en familia de niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo, vulnerabilidad o riesgos.





La suma de las acciones contribuye a que las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México se reincorporen en ambientes libres de violencia.

### **E165 Servicios especiales para personas con discapacidad**

Objetivo:

Consolidar suficientes servicios de atención integral para personas con discapacidad que se encuentran en situación de pobreza extrema en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Capacitación para aprender el lenguaje de señas.** Se impartió capacitación para aprender lenguaje de señas a 7,434 personas.

**Realizar talleres para la inserción laboral.** Se realizaron 680 acciones para facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad consistentes en 28 estudios que favorecieron la accesibilidad de las rutas de movilidad infraestructura, el transporte y los entornos digitales; se impartieron 40 talleres que favorecieron el desarrollo de habilidades socio-laborales y económicas tendientes a una vida independiente; se otorgaron 612 capacitaciones para incidir en la construcción de nuevas formas de prevención, atención y ejercicio de los derechos, beneficiando a 680 personas en su reinserción laboral.

**Entrega de apoyos a personas con discapacidad.** Se otorgaron 13,755 apoyos a personas con discapacidad, los cuales consistieron en: 1,396 ayudas técnicas (bastón blanco, de uno y cuatro puntos; sillas de ruedas, muletas y andaderas), 7 prótesis, 12,253 Tarjetas Incluyentes; asimismo, 99 personas con discapacidad carentes de familia y apoyos, recibieron acogimiento residencial en los Centros Modelo de Vida Independiente y Modelo de Capacitación Laboral, a quienes se les trasladó para dar continuidad a su atención médica integral, lo anterior en beneficio de las personas con discapacidad en situación vulnerable.

**Brindar servicios de rehabilitación a personas con discapacidad.** Se otorgaron 125,875 servicios de rehabilitación a personas con discapacidad, los cuales consistieron en: 2,795 consultas de primera vez y 17,034 subsecuentes, 100,494 atenciones médicas rehabilitadoras que incluyen consultas psicológicas, terapias del lenguaje y terapias físicas y 5,552 asesorías, beneficiando a 81,870 personas, lo anterior para contribuir con el bienestar de las personas con discapacidad.

La suma de las acciones contribuye a que las personas con discapacidad cuenten con servicios integrales de rehabilitación, servicios de acogimiento temporal y asesorías técnicas, que les permitan tener una vida digna.

### **E166 Servicios asistenciales a personas vulnerables**

Objetivo:

Consolidar suficientes servicios de atención integral para personas con discapacidad que se encuentran en situación de pobreza extrema en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Otorgamiento de servicios médicos, dentales, psicológicos y básicos de salud.** Se otorgaron 649,255 servicios de salud, mismos que consistieron en: 180,070 consultas médicas, 80,707 consultas dentales,





18,963 consultas psicológicas, 21,443 atenciones de trabajo social, 300,932 detecciones de diabetes, hipertensión, estado nutricional, 23,865 exámenes de salud, 16,471 servicios de salud (nutrición, optometría, vacunación), 6,804 pláticas sobre higiene bucal, nutricionales, prevención de enfermedades y manejo de higiene de alimentos y se integraron a 67 grupos con actividades encaminadas a preservar la salud integral, beneficiando a 649,322 personas, lo anterior es con el objetivo de contribuir en el bienestar de las personas vulnerables.

**Otorgar pláticas, talleres, Webinar y foros para la prevención de la violencia familiar y hacia las mujeres.** Se llevaron a cabo 10,610 pláticas, talleres, conferencias y foros, a efecto de otorgar estrategias metodológicas de prevención de violencia familiar y hacia las mujeres.

**Brindar atención psicológica y reeducativa a hombres generadores de violencia hacia las mujeres.** Fueron brindadas 129 consultas psicológicas y re-educativas, con el propósito de contribuir a la disminución de la violencia familiar y hacia las mujeres, garantizando el ejercicio pleno de los derechos humanos.

La suma de las acciones contribuye a que las personas que habitan en las colonias, pueblos y barrios de mayor vulnerabilidad de la Ciudad de México cuenten con acceso a servicios de salud de primer nivel de atención.

#### **S010 Coinversión para la inclusión y el bienestar social**

Objetivo:

Contribuir al fortalecimiento de la inclusión de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad que habitan en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Otorgar apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil para brindar atención psicosocial a niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad.** Se llevó a cabo la entrega de 16 apoyos económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, a efecto de coadyuvar al bienestar de la población en situación de vulnerabilidad y/o discriminación a través de su fortalecimiento.

La suma de las acciones contribuye a que las Asociaciones Civiles favorezcan la inclusión y participación social de las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad en la Ciudad de México.

#### **S035 Programa alimentos escolares**

Objetivo:

Disminuir los índices de desnutrición en alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y especial que están en condiciones de vulnerabilidad en zonas de marginación de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Entrega de apoyos alimenticios en planteles escolares públicos, de nivel preescolar, primaria y especial.** Se llevó a cabo la entrega de 40,909,053 apoyos alimentarios, mismos que fueron entregados en 3,411 planteles escolares públicos de niveles preescolar, primaria y especiales, beneficiando a 540,185 estudiantes para contribuir en su desarrollo nutricional



La suma de las acciones contribuye a que las alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y especial que están en condiciones de vulnerabilidad en zonas con mayor marginación de la Ciudad de México cuenten con una mejor alimentación que les permita crecer sanos y fuertes.

#### **S066 Centros para el desarrollo infantil**

Objetivo:

Consolidar suficientes planteles de educación inicial y preescolar que permitan el desarrollo óptimo de infantes de escasos recursos en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Brindar servicios educativos y de alimentación con valor nutricional a través de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil.** Se brindaron 2,900 servicios integrales, los cuales corresponden a servicios médicos, psicológicos y nutrición a hijas e hijos de madres, padres y tutores carentes de prestaciones sociales, se ha beneficiado a 2,900 personas, esto con el objetivo de contribuir al adecuado desarrollo infantil.

La suma de las acciones contribuye a que las y los infantes de escasos recursos que viven en la Ciudad de México cuenten con espacios seguros para su cuidado y desarrollo en los que reciban educación de calidad.

#### **S221 Comedores para el bienestar**

Objetivo:

Contribuir a la suficiencia en los planteles de educación inicial y preescolar para permitir el desarrollo óptimo de infantes de escasos recursos en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Entrega de dietas a través de los 102 comedores para el Bienestar.** Se otorgaron 4,900,000 raciones alimentarias, las cuales corresponden a 4,130,410 raciones entregadas en 95 comedores del Bienestar y 769,590 raciones a casas y centros asistenciales, así como para el comedor familiar número uno perteneciente al DIF, beneficiando a 4,900,000 de personas, lo anterior para contribuir al acceso de alimentos adecuados y a precios accesibles.

**Supervisión de la correcta operación de la red de comedores para el Bienestar.** Se llevaron a cabo 178 supervisiones a comedores del Bienestar, se estima que esto beneficie a 1,000,000 de personas, derivado de la correcta operación y el cuidado en la higiene de los alimentos en los comedores.

La suma de las acciones contribuye a que la población en situación de pobreza que habita en las zonas de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social en la Ciudad de México cuenten con acceso a una alimentación balanceada para mejorar su calidad de vida.

#### **U032 Apoyo a personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre 2017**

Objetivo:

Lograr la disminución de las condiciones de vulnerabilidad de los 143 familiares de las personas fallecidas en el sismo del 19 de septiembre de 2017 de la Ciudad de México.



Acciones relevantes:

**Entrega de apoyos económicos a las personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017.** Se otorgaron 143 apoyos económicos a personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017, a efecto de restituir el derecho a una vida saludable física, emocionalmente y fortalecer la resiliencia de los familiares, beneficiando a 160 familias afectadas.

**Brindar servicios de atención psicológica, de salud de primer nivel, actividades lúdicas, recreativas y culturales.** Se brindaron 293 servicios a familiares víctimas del sismo del 19 de septiembre de 2017, beneficiando a 293 personas, con el objetivo de restituir el derecho a una vida saludable física, emocionalmente y fortalecer la resiliencia de las familiares víctimas. Esta acción no programó actividades al periodo.

La suma de las acciones contribuye a que los familiares de las personas víctimas del sismo del 19 de septiembre del 2017 sean resilientes y cuenten con una vida saludable física y emocional.

### **U037 Fomento al autoempleo y sociedades cooperativas**

Objetivo:

Generar suficientes oportunidades de emprendimiento para personas desempleadas que habitan en las colonias, pueblos y barrios de mayor vulnerabilidad de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Realizar acciones de capacitación técnica sobre oficios o actividades que favorezcan la incorporación al mercado laboral.** Se realizaron 36 talleres sobre oficios y actividades que faciliten la incorporación al mercado laboral, beneficiando a 360 personas, con el propósito de fortalecer la incorporación al mercado laboral de la población.

**Realizar acciones para el fomento de las Sociedades Cooperativas.** Se realizaron acciones para la preservación de 635 autoempleos, los cuales corresponden a 475 en 56 Sociedades Cooperativas, y 160 en 43 Áreas Ciudadanas de Distribución de Agua Purificada de Garrafón (ACDDAPG).

**Entrega periódica de garrafones con agua purificada.** Se distribuyeron 300,000 garrafones de agua purificada, los cuales corresponden a 229,109 en las 43 ACDDAPG; y, 70,891 en 10 sociedades cooperativas de distribución de agua purificada, beneficiando a 285,295 personas, lo anterior contribuye al acceso del vital líquido en zonas de bajo índice de desarrollo.

**Prestación de servicios de agua potable otorgados mediante camiones cisterna del DIF.** Se distribuyeron 12,900 metros cúbicos de agua potable, la distribución fue en las colonias, pueblos y barrios que presentaron escasez de este líquido de manera, emergente, intermitente y/o permanente, beneficiando a más de 12,900 personas.

La suma de las acciones contribuye a que las personas en edad productiva que habitan en las colonias, pueblos y barrios de mayor vulnerabilidad de la Ciudad de México mejoren su economía familiar.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:



Lograr eficientes protocolos de actuación ante fenómenos naturales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acciones relevantes:

**Elaborar los programas de protección civil.** Se realizó el programa de protección civil, beneficiando a 1,232 personas, para salvaguardar la integridad y seguridad de los trabajadores y personas que visitan las instalaciones del DIF.

**Capacitación en materia de protección civil.** Se llevaron a cabo 20 cursos en materia de protección civil, beneficiando a 707 personas, a fin de contar con los conocimientos para enfrentar cualquier emergencia que pudiese derivarse de desastres naturales o antropogénicos.

La suma de las acciones contribuye a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia cuente con los protocolos necesarios en materia de protección civil.

## 08PDII INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Instituto tiene como misión establecer mecanismos sociales, institucionales y jurídicos que garanticen a las personas con discapacidad su participación activa y permanente en todos los ámbitos de la vida diaria, en un plano de igualdad al resto de los habitantes de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E165 Servicios especiales para personas con discapacidad**

Objetivo:

Disminuir la exclusión de las personas que padecen algún tipo de discapacidad y que habitan en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Cursos dirigidos a las personas servidoras públicas sobre derechos de las personas con discapacidad.** Se llevaron a cabo 5 talleres dirigidos a personas servidoras públicas, en materia de violencia de género en contra de niñas y mujeres con discapacidad, beneficiando a 1,770 personas, con el objetivo de promover los derechos de las personas con discapacidad.

**Diseño y actualización de documentos en materia de discapacidad.** Se llevó a cabo la actualización de un documento en materia de personas con discapacidad, consistente en la actualización de la Ley de Accesibilidad para personas con discapacidad, beneficiando a 481,847 personas con discapacidad y contribuyendo a la protección de sus derechos.

**Campaña para la Toma de Conciencia Construyendo una Ciudad para todas las personas.** Se realizó la Campaña de Toma de conciencia sobre las personas con discapacidad, misma que imparten personas con discapacidad a quien lo solicite, beneficiando a 481,847 personas con discapacidad, lo anterior para contribuir con la inclusión social.

**Proyectos productivos para el autoempleo de las personas con discapacidad.** Se realizaron 4 proyectos productivos para la adquisición de bienes nuevos, mobiliarios, maquinaria, equipo, herramientas y/o



materia prima, beneficiando a 63 personas, a efecto de generar el autoempleo de las personas con discapacidad.

La suma de las acciones contribuye a que las personas con discapacidad vivan en igualdad de condiciones que las demás personas.

### **P031 Planeación, seguimiento y evaluación a políticas públicas para el desarrollo de las personas con discapacidad**

Objetivo:

Contar con suficientes mecanismos para atender la exclusión de personas con discapacidad en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Realizar acciones en conjunto con la Administración Pública de la Ciudad de México para impulsar programas que otorguen atención a los derechos humanos de las personas con discapacidad.** Se realizaron 105 actividades para la atención a los derechos humanos de las personas con discapacidad, las cuales consistieron en 3 eventos (visitas guiadas y círculos de estudio); 6 estudios diagnósticos para elaborar recomendaciones específicas en materia de accesibilidad a inmuebles que prestan servicio al público; y 96 asesorías en materia de accesibilidad, con el objetivo de mitigar la exclusión de personas con discapacidad en la ciudad.

**Eventos alusivos a las fechas conmemorativas en temas de discapacidad (foros, ferias y exposiciones).**

Se realizaron 10 eventos en temas de personas con discapacidad, consistentes en 2 jornadas, 3 conversatorios, 1 campaña en redes sociales del Instituto tratando temas sobre los derechos de las personas con discapacidad, 3 webinars y 1 foro, beneficiando a 1,590 personas.

**Publicación de libros en materia de discapacidad.** Se realizó la publicación del libro en materia de discapacidad, beneficiando a 481,847 personas con discapacidad, a fin de disminuir la exclusión de las mismas.

La suma de las acciones contribuye a que las personas con discapacidad que habitan en la Ciudad de México cuenten con políticas y mecanismos para ser incluidas socialmente en las actividades de su vida cotidiana.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Lograr eficientes protocolos de actuación ante fenómenos naturales del Instituto de las personas con discapacidad.

Acciones relevantes:

**Elaborar los programas de protección civil.** Se realizó el programa de protección civil, beneficiando a 20 personas, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores y personas que visitan las instalaciones del Instituto.



La suma de las acciones contribuye a que el Instituto de las Personas con Discapacidad cuente con los protocolos necesarios en materia de protección civil.

## **08PDIJ INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

El Instituto tiene como misión garantizar el reconocimiento pleno de los derechos humanos de las personas jóvenes de la Ciudad de México mediante la implementación de acciones y políticas públicas en coordinación con los sectores público, privado y social.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E193 Actividades culturales, recreativas y deportivas para jóvenes**

Objetivo:

Disminuir los índices de violencia, delincuencia y adicciones en beneficio del desarrollo integral de los jóvenes que habitan en la Ciudad de México.

**Realizar acciones de promoción y difusión cultural para la recuperación del tejido social.** Se llevaron a cabo 30 actividades de promoción y difusión cultural, a efecto de contribuir en la recuperación del tejido social, mismas que se llevaron a cabo en 4 eventos denominados “Jóvenes por la Paz”, en los que se presentaron conciertos y actividades culturales en el Parque cultural Urbano, Faro Azcapotzalco, Faro de Oriente y Monumento a la Revolución.

Con lo anterior se coadyuva a que las y los jóvenes desarrollen herramientas y habilidades emocionales por medio de grupos terapéuticos, campañas artísticas, culturales, deportivas y recreativas a efecto de reducir situaciones de vulnerabilidad.

### **S004 Apoyos para el desarrollo integral de los jóvenes**

Objetivo:

Lograr la disminución de las condiciones de riesgo delictivo en las personas jóvenes de 12 a 29 años residentes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Brindar talleres, capacitaciones y cursos en materia de prevención de adicciones.** Se llevaron a cabo 277 talleres, en materia de prevención de adicciones, delito y cultura dirigido a personas jóvenes, teniendo una participación de 2,985 personas, lo anterior para contribuir a la equidad e inclusión social de personas jóvenes que habitan en colonias, barrios y pueblos con bajo índice de desarrollo social y altos índices de violencia de la Ciudad de México mediante el fortalecimiento de sus competencias socioemocionales.

La suma de las acciones contribuye a que la población joven residente de la Ciudad de México cuente con mayores oportunidades para su desarrollo personal y sean menos vulnerables ante las condiciones delictivas.

### **S025 Los Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar**

Objetivo:



Consolidar competencias socioemocionales en personas jóvenes de entre 12 y 29 años de colonias, barrios y pueblos con bajo índice de desarrollo social y altos índices de violencia de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Otorgar apoyos económicos a las personas beneficiarias para reducir la brecha de desigualdad social.**

Se otorgaron 21,266 apoyos económicos, con lo cual se beneficiaron a 6,669 personas jóvenes para reducir la brecha de desigualdad en la población joven vulnerable.

**Realizar acciones de promoción y difusión de los derechos humanos, y capacitación de las personas jóvenes de la Ciudad de México.** Se llevaron a cabo 3,134 capacitaciones de promoción, difusión y en materia de derechos humanos de las personas jóvenes, beneficiando a 982,463 personas, lo anterior para el fortalecimiento del desarrollo social de las y los jóvenes.

La suma de las acciones contribuye a que las personas jóvenes de 12 a 29 años de la Ciudad de México cuenten con habilidades para reconocer sus Derechos Humanos y prevenir factores de riesgo.

**N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**

Objetivo:

Construcción de eficientes protocolos de actuación del Instituto de la Juventud ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Elaboración de los programas en materia de protección civil de los inmuebles que integran al instituto.**

Se elaboró el programa de protección civil programado para el presente ejercicio fiscal, a efecto de resguardar la seguridad de las y los visitantes y personas trabajadoras del Instituto, beneficiando a 30 personas servidoras públicas. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Capacitación en materia de Protección Civil.** Se llevaron a cabo 6 cursos en materia de protección civil, a efecto de contar con estrategias de actuación ante emergencias, las cuales concluyeron satisfactoriamente.

La suma de las acciones contribuye a que las personas jóvenes adquieran conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos.

**08PDPS PROCURADURÍA SOCIAL**

La Procuraduría tiene como misión ser una instancia accesible a la ciudadanía para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios y derechos sociales establecidos en la Constitución Política local; asimismo, procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece a efecto de fomentar una cultura condominal.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

**S053 Rescate innovador y participativo en unidades habitacionales**



Objetivo:

Beneficiar con el mantenimiento de infraestructura en las Unidades Habitacionales de interés social de la Ciudad de México a sus residentes.

Acciones relevantes:

**Entrega de apoyos para acciones de impermeabilización y pintura.** Se otorgaron 1,500 apoyos en especie para impermeabilización y pintura, y se realizaron 350 obras de mejora y mantenimiento medio y mayor, beneficiando a 400 Unidades Habitacionales de Interés Social de la Ciudad de México. Lo anterior con el objetivo de promover el rescate, corresponsabilidad social y participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida que habitan en las Unidades Habitacionales de Interés Social.

**Entrega de apoyos para acciones de mantenimiento de herrería, escaleras y estructuras.** Se otorgaron 750 apoyos en especie para mantenimiento de herrería, escaleras y estructuras, y se realizaron 350 obras de mejora y mantenimiento medio y mayor, beneficiando a 750 Unidades Habitacionales de Interés Social de la Ciudad de México.

**Entrega de apoyos para acciones de rehabilitación de andadores y calles.** Se realizaron 300 proyectos de rehabilitación, consistentes en rehabilitación de andadores y calles, para 300 Unidades Habitacionales de Interés Social. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Realizar proyectos de imagen urbana limpieza, barrido, poda, pintura en áreas comunes, desazolve y soldadura.** Se realizaron 300 proyectos de imagen urbana, consistentes en limpieza, barrido, poda, pintura en áreas comunes, desazolve y soldadura, beneficiando a 300 Unidades Habitacionales de Interés Social.

**Implementar asesorías y capacitaciones para la operación de los sistemas de contacto y atención ciudadana.** Se brindaron 28,125 asesorías vía telefónica a personas, con el objetivo de contribuir a salvaguardar la seguridad y prevenir actos delictivos en personas que habitan en las Unidades Habitacionales de Interés Social.

La suma de las acciones contribuye a que las y los ciudadanos que habitan en Unidades Habitacionales de interés social cuenten con una vivienda digna que mejore su calidad de vida.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**

Objetivo:

Construir eficientes protocolos de actuación del Instituto ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Desarrollo de los programas en materia de protección civil de los inmuebles que integran la Procuraduría Social.** Se llevaron a cabo 10 actividades en materia de protección civil, consistentes en 10 cursos de toma de signos vitales, taller de inyección y brigada de respuesta a desastres naturales, beneficiando a 483 personas, para el resguardo, seguridad y bienestar de las personas visitantes y trabajadoras de la procuraduría y en cumplimiento del programa de Protección Civil.

**Capacitación en materia de Protección Civil.** Se llevaron a cabo 10 cursos en materia de protección civil, consistentes en toma de signos vitales, taller de inyección, y brigada de respuesta a desastres naturales.





La suma de las acciones contribuye a que la comunidad de la Procuraduría Social adquiera conocimientos para el manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos.

## **SECTOR 09 “FINANZAS”**

El Sector Finanzas se integra por la Secretaría de Administración y Finanzas, la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar, la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., el Fideicomiso de Recuperación Crediticia, el Fideicomiso del Centro Histórico y el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.

Entre las acciones que se llevan a cabo en este sector, se encuentra la mejora constante de la recaudación, se busca obtener los recursos suficientes para satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos para elevar la calidad de vida de cada uno de ellos. Se eficienta el uso de los recursos públicos de la Ciudad apoyándose en la planeación estratégica, el seguimiento y la evaluación del gasto, para conseguir un mayor beneficio social de las políticas públicas mediante el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, cerrando espacio de corrupción en el Gobierno de la Ciudad de México.

Dentro de las estrategias del sector se considera el programa Rescate de Avenida Chapultepec y Polígono A y B del Centro Histórico que consiste en rehabilitar el espacio público en el Centro Histórico, derivado de la planeación, ejecución y supervisión de obras públicas y mantenimiento menor en inmuebles ubicados en el Centro Histórico. También, para la recuperación óptima de los créditos otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México se están implementando mejoras que permitan elevar el índice de resultados para alcanzar las metas establecidas y de esta manera contribuir con la política económica, social y fiscal de la Ciudad de México.

Se refuerza el reconocimiento de los productos y servicios que otorga la Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA) para los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Órganos de la Administración Pública Federal y del Sector Privado con las mejores condiciones de calidad, seguridad y precio. Administrar, construir, arrendar, comercializar y promover todo tipo de espacios existentes o susceptibles de ser utilizados, que sean propiedad de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET) o concesionados por el Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, administrar y operar estacionamientos públicos en inmuebles y vía pública, y prestar servicios de estacionamiento, a través de los bienes administrados, para reducir el déficit de espacios en zonas de alto conflicto vial.

Las Cajas de Previsión proporcionan las prestaciones relativas a jubilaciones y pensiones, préstamos a corto y mediano plazo, escolares, créditos hipotecarios, servicios médicos subrogados y otros servicios sociales, con la finalidad de atender las necesidades de las y los trabajadores atendidos por estas instancias; a continuación, se presentan los resultados por Unidad Responsable del Gasto:

### **09C001 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Secretaría de Administración y Finanzas tiene como misión la elaboración del Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos, y el Presupuesto de Egresos, además de administrar y promover el empleo del capital humano, aplicando el uso racional de los recursos materiales y servicios, en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad. Todo lo anterior se realiza, con base en la innovación tecnológica, la capacitación y el proceso de programación, presupuestación, control y evaluación, así como el diseño de políticas públicas, bajo los



principios de: honestidad, austeridad, responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y cultura de la legalidad. Permitiendo así, promover el fomento del crecimiento económico y el desarrollo social, con equidad en el contexto de respeto de los Derechos Humanos.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E191 Fortalecimiento de Acciones para el Bienestar Social.**

Objetivo:

Dar a conocer los programas, acciones, servicios y campañas que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México

Acciones relevantes:

**Difusión de acciones, programas y servicios gubernamentales.** Se realizaron 44 campañas para la difusión de programas, acciones y servicios que implementó el Gobierno de la Ciudad de México, en temas de bienestar social, salud, educación, cultura, deporte, protección civil y movilidad, con el propósito que la población participe y se beneficie de los apoyos que otorgan los programas de gobierno de la Ciudad.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

### **E192 Gestión del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México.**

Objetivo:

Eficientar el control y el aprovechamiento inmobiliario de los entes públicos de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Practicar dictámenes valuatorios sobre bienes muebles e inmuebles en propiedad o posesión de la Ciudad de México.** Se otorgaron 773 servicios valuatorios, los cuales son solicitados por las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública y Alcaldías, con el fin de contar con los costos de los bienes inmuebles de la Ciudad para la ejecución de obras que benefician a la población.

**Formalización de las actas administrativas de entrega-recepción y asignación de bienes inmuebles.** Se entregaron 387 actas administrativas de entrega-recepción y de asignación de inmuebles, necesarias para la prestación de bienes y servicios por parte de las Unidades Responsables del Gasto.

**Emisión de autorización y registro de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.** Se autorizaron y registraron 36 contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, lo que permitirá la racionalización del gasto destinado a las actividades administrativas de las Unidades Responsables del Gasto.

**Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de los bienes inmuebles en favor de la Ciudad de México.** Se inscribieron 12 bienes inmuebles ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con la finalidad de dar solidez jurídica y posesión de los bienes inmuebles en favor de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México se beneficie de la disminución de gastos administrativos del uso y aprovechamiento de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad de México.



## **P014 Diseño de la Política de Egresos**

### **Objetivo:**

Promover procesos de gestión orientados a resultados para la ejecución de los recursos públicos de manera eficaz, eficiente y transparente para la generación del valor público.

### **Acciones relevantes:**

**Diagnóstico de la SHCP.** Se concluyó la integración del informe respectivo.

**Registro presupuestal por medio de documentos de gasto.** Se atendieron 1,000 movimientos presupuestales solicitados por las unidades responsables del gasto en el registro presupuestal, esto con el objetivo de que los ejecutores del gasto aprovechen al máximo los recursos financieros y cumplan con los objetivos y metas de los Programas a su cargo.

**Monitoreo a Matrices de Indicadores para Resultados para los Programas Presupuestarios.** Se actualizaron 436 matrices de indicadores para resultados (MIR), con el objetivo de tener los instrumentos de medición y planeación de los Programas presupuestarios actualizados.

**Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las URG.** Se recibieron 97 anteproyectos de egresos, con el objetivo de contar con los elementos de planeación y programación que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

**Integrar y publicar los Estados Financieros que establece la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.** Se integraron y publicaron 5 informes de resultados, correspondiente a: 1 informe trimestral 2022 y 3 para 2023, así como el Informe de Cuenta Pública 2022, con la finalidad de rendir cuentas y transparentar la ejecución de los recursos públicos.

**Emisión, actualización y modificación de normatividad en materia presupuestal.** Se emitieron, actualizaron y modificaron 5 instrumentos normativos en materia presupuestal, con el objetivo de tener instrumentos normativos acordes a la temporalidad. Esta acción no programó actividades al periodo.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México incremente su calidad de vida y bienestar, por medio de la generación de más y mejores servicios.

## **P026 Diseño, coordinación y operación de la política fiscal y hacendaria.**

### **Objetivo:**

Eficientar las políticas tributarias para que aumente la base efectiva de recaudación fiscal en la Ciudad de México.

### **Acciones relevantes:**

**Registro del pago de contribuciones en las oficinas tributarias y auxiliares.** Se atendieron 26,189,123 operaciones provenientes del pago de contribuciones recibidas a través de los centros de servicio tesorería, tesorerías express, contributel, oficinas tributarias y sus auxiliares, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el pago de sus contribuciones.

**Actualización y trámites de todo tipo de contribuciones.** Se registraron 283,622 actualizaciones y trámites correspondientes a: 45,041 modificaciones en los diversos padrones de contribuyentes, 130,043



recepciones de declaraciones y 108,538 de control, seguimiento y correcciones de pago, con la finalidad de incrementar la recaudación de impuestos.

**Determinación, emisión y distribución de pago del impuesto predial.** Se determinaron, emitieron y distribuyeron 6,103,215 propuestas de declaración de valor catastral y pago del impuesto predial. En colaboración con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se imprimieron y distribuyeron 12,499,001 boletas de derechos correspondientes al suministro de agua en los domicilios de los contribuyentes.

Lo anterior con el objetivo de generar una mayor recaudación de recursos.

**Programas de fiscalización.** Se emitieron 282,396 actos de fiscalización a través de 6 programas, relativos a: determinantes de crédito, auditorías, cartas invitación, requerimientos, autorización de pago en parcialidades y recuperación de créditos fiscales, con el objetivo de incrementar la recaudación de la Ciudad de México, mediante la comprobación del correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México incremente su calidad de vida por el acceso a más y mejores bienes y servicios públicos derivados del crecimiento de las arcas del gobierno.

#### **O004 Integración de servicios tecnológicos e Informáticos**

Objetivo:

Contar con herramientas digitales eficientes dirigidas a las y los usuarios internos y externos para el desarrollo óptimo de las funciones de personas servidoras públicas y mejorar los trámites y servicios que la Secretaría presta a la población.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento y renovación a la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Administración y Finanzas.** Se realizó el mantenimiento y renovación de 1,468 equipos, correspondientes a infraestructura tecnológica básica y la del Centro de Datos, que consisten en la actualización de equipos de la red inalámbrica (sistema Wifi Mesh), VPN (red privada virtual) y de cómputo que ha cubierto su periodo de vida útil, con la finalidad de que las y los servidores públicos cuenten con equipos en óptimas condiciones de uso en la prestación de los servicios a la ciudadanía y con infraestructura tecnológica actualizada.

**Gestión de la seguridad de la información.** Se realizaron 2,161 acciones de gestión de la seguridad de la información, las cuales consisten en el monitoreo de correos entrantes, revisión de vulnerabilidades a los sistemas, monitoreo del comportamiento de la red, así como de los servicios críticos, instalación del antivirus, realización de boletines informativos, actualización de las Políticas de Seguridad, pruebas de Calidad a los Sistemas Informáticos y la realización de respaldos de información, con la finalidad de salvaguardar la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información contenida en los equipos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Desarrollo y actualización de Sistemas Informáticos.** Se llevaron a cabo 177 acciones de desarrollo y actualización de sistemas informáticos con la finalidad de mejorar la prestación del servicio público e interacción con las y los ciudadanos de la CDMX en tiempo real.

La suma de las acciones contribuye a que las personas usuarias internas y externas se beneficien con herramientas tecnológicas y amigables para su uso.



### **0007 Mejora de la función pública para el buen gobierno**

Objetivo:

Eficientar los procesos organizacionales que beneficien el funcionamiento de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Dictámenes, registros y sus alcances de Estructuras Orgánicas, registro de Manuales y dictaminación de procedencia de Folios Mayores.** Se realizaron 372 actividades, correspondientes a 12 dictámenes, 8 alcances de reestructuras, 27 manuales administrativos, 190 manuales específicos de operación, 135 dictámenes de procedencia de folios mayores, lo que permitirá fortalecer la estructura orgánica y optimizar los procesos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Evaluación profesional de los Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México.**

Se llevaron a cabo 5,992 evaluaciones, con el objeto de contar con personas servidoras públicas aptas y eficientes en el desempeño de sus funciones.

La suma de las acciones contribuye a que se genere una reducción de costos administrativos derivada de las eficientes estructuras organizacionales.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación de la Secretaría de Administración y Finanzas ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 127 actividades en materia de protección civil correspondientes a: 30 inspecciones para la realización de dictámenes estructurales, 6 dictámenes a instalaciones de gas, 3 simulacros en 62 inmuebles de la Secretaría, 5 capacitaciones impartidas para 150 brigadistas, 62 mantenimientos preventivos y correctivos a equipo contra incendio, 1 actualización de señaléticas en mal estado en 62 edificios y 20 Programas Anuales de Seguridad Institucional. Con el objetivo de verificar las condiciones y prevenir accidentes en los inmuebles de la Secretaría, así como el de transmitir conocimiento para saber cómo actuar ante fenómenos naturales y antropogénicos.

La suma de las acciones contribuye a que las y los servidores públicos adquieran conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos naturales y antropogénicos.

### **09PDLR CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA**

La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya (CAPTRALIR) tiene como misión lograr una administración eficiente y eficaz en el otorgamiento oportuno de las pensiones, jubilaciones, prestaciones económicas, servicios sociales y culturales en beneficio de las y los trabajadores a lista de raya, sus jubilados, pensionados y empleados; bajo los principios de equidad, igualdad y respeto a los derechos humanos.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:



### **E195 Prestaciones sociales a jubilados, pensionados y personal activo.**

Objetivo:

Brindar protección social a las personas derechohabientes pertenecientes a la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya.

Acciones relevantes:

**Otorgar préstamos y créditos escolares e hipotecarios.** Se otorgaron 17,315 préstamos personales, para las y los empleados, jubilados y pensionados, con la finalidad de solventar gastos emergentes o imprevistos por parte de las personas pensionadas.

**Atención de las solicitudes de devolución del fondo de vivienda.** Se atendieron 290 solicitudes de devolución de fondos de vivienda de manera integral, a fin de reintegrar el ahorro de vivienda a las y los jubilados.

**Solventar solicitudes de pago de marcha.** Se realizó el pago a 1,108 personas beneficiarias por muerte de las y los jubilados y pensionados.

**Brindar servicio médico subrogado.** Se otorgaron 700 servicios médicos subrogados con la finalidad de mantener las condiciones de salud en buen estado de las personas pensionadas.

**Ofrecer actividades recreativas y culturales.** Se realizaron 11 actividades recreativas y culturales para las y los jubilados y pensionados correspondientes a 2 eventos y 9 excursiones, con el fin de fomentar la convivencia social que los mantenga activos y saludables principalmente de las personas jubiladas.

La suma de las acciones contribuye a que las personas derechohabientes pertenecientes a la CAPTRALIR incrementen su calidad de vida mediante las prestaciones sociales recibidas.

### **J001 Pago de pensiones y jubilaciones**

Objetivo:

Disminuir la vulnerabilidad económica y social de las personas pensionadas y jubiladas pertenecientes a la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya.

Acciones relevantes:

**Otorgar pensiones o jubilaciones de primera vez.** Se otorgaron 1,692 pensiones y/o jubilaciones de primera vez, con la finalidad de garantizar el derecho de una pensión a las y los trabajadores en retiro.

**Realizar el pase de supervivencia de los beneficiarios de pensiones o jubilaciones.** Se verificó la supervivencia de 41,358 jubilados y pensionados, con la finalidad de mantener actualizado el padrón de pensionados y jubilados.

**Realizar el pago de nómina a beneficiarios de pensiones y jubilaciones:** Se efectuaron 283,814 trámites de pago de nómina para personas pensionadas y jubiladas de la CAPTRALIR, con la finalidad de contribuir a que sean capaces de cubrir sus necesidades.



La suma de las acciones contribuye a que el personal pensionado y jubilado perteneciente a la CAPTRALIR incremente su calidad de vida mediante la obtención de pagos por concepto de pensiones y jubilaciones.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación de la CAPTRALIR ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 3 actividades en materia de protección civil, correspondientes a 2 simulacros y una capacitación para que el personal cuente con los conocimientos necesarios de cómo intervenir en caso de algún siniestro (temblor, incendio, etc.) y eventos antropogénicos.

La suma de las acciones contribuye a que las y los servidores públicos adquieran conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos naturales y antropogénicos.

### **09PDPA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR**

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA) tiene como misión el otorgamiento de servicios y prestaciones de previsión social a que tienen derecho los elementos de la Policía Auxiliar, jubilados, pensionados y sus derechohabientes para contribuir al mejoramiento de sus niveles de vida, generando confianza y credibilidad entre ellos, mediante su oportuna y eficiente operación, y del uso racional y transparente de los recursos de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E195 Prestaciones sociales a jubilados, pensionados y personal activo**

Objetivo:

Brindar protección social a las personas derechohabientes pertenecientes a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar.

Acciones relevantes:

**Brindar servicios médicos de primer, segundo y tercer nivel.** Se otorgaron 996,286 servicios médicos de primer, segundo y tercer nivel, con la finalidad de mantener las condiciones de salud en buen estado de las personas pensionadas.

**Otorgar pago de defunciones y/o gastos funerarios.** Se otorgaron 6 apoyos por concepto de pago único por defunción y 52 ayudas de gastos funerarios a las familias beneficiarias.

**Ofrecer servicios sociales, culturales y deportivos.** Se realizaron 3 eventos sociales, culturales y recreativos (día de la mujer y día de la madre) para las personas pensionadas y jubiladas y sus derechohabientes, con el fin de fomentar que la convivencia social mantenga activos y saludables principalmente a las personas jubiladas.

La suma de las acciones contribuye a que las personas derechohabientes pertenecientes a la CAPREPA y la Policía Auxiliar incrementen su calidad de vida mediante las prestaciones sociales recibidas.





### **J001 Pago de pensiones y jubilaciones**

Objetivo:

Disminuir la vulnerabilidad económica y social de las personas pensionadas y jubiladas pertenecientes a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar.

Acciones relevantes:

**Pago de pensiones y jubilaciones a elementos de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.** Se efectuó el pago de 142,001 pensiones y jubilaciones a 12,669 personas derechohabientes programadas, con la finalidad de cubrir las necesidades de las personas pensionadas.

La suma de las acciones contribuye a que el personal pensionado y jubilado perteneciente a la CAPREPA incremente su calidad de vida mediante la obtención de pagos por concepto de pensiones y jubilaciones.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 9 actividades en materia de protección civil para el cuarto trimestre, correspondientes a: 2 simulacros los días 18 y 19 de abril del presente año; un Macro Simulacro del 19 de septiembre de 2023; una actividad que consiste en el registro para tomar el curso denominado "Responsables Oficiales de Protección Civil Institucional (ROPIC 2-2023); 2 inspecciones de letreros de ruta de evacuación, extintores, áreas de seguridad y acceso restringido para colocarlos a la vista del personal y renovar los dañados, con el objetivo de transmitir conocimiento para saber cómo actuar ante fenómenos naturales y antropogénicos; y 3 Reuniones de trabajo, (una, previa al Macro Simulacro y una, posterior para revisar áreas de oportunidad y una reunión de trabajo post-sismo en donde se evaluaron los daños y el comportamiento personal).

La suma de las acciones contribuye a que el personal de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar adquiera conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos naturales y antropogénicos

### **09PDPP CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA**

La Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL) tiene como misión administrar, orientar y otorgar con eficiencia y oportunidad los servicios y prestaciones de seguridad social establecidos en la Ley y Reglamento de la Caja, para personas pensionadas y elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía Bancaria e Industrial, todas de la Ciudad de México, así como a familiares derechohabientes, que les aseguren el acceso al régimen de seguridad social, prestaciones y servicios a que tienen derecho.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E195 Prestaciones sociales a jubilados, pensionados y personal activo**

Objetivo:





Brindar protección social a las personas derechohabientes pertenecientes a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva.

Acciones relevantes:

**Brindar asistencia económica de gastos funerarios.** Se otorgaron 327 apoyos por gastos funerarios a las familias beneficiarias, con la finalidad de mantener las condiciones de salud en buen estado de las personas pensionadas.

**Brindar servicios médicos de rehabilitación, oftalmológicos integrales, hospitalarios a pensionistas con discapacidad en las instituciones con las que se celebren convenios.** Se otorgaron 4,472 servicios médicos de rehabilitación, oftalmológicos integrales y hospitalarios a los pensionistas con discapacidad, esto con la finalidad de mantener las condiciones de salud en buen estado de las personas pensionadas.

**Ofrecer actividades recreativas y culturales.** Se realizaron 21 actividades recreativas y culturales, para las personas pensionistas y derechohabientes correspondientes a talleres, paseos turísticos y/o convivios, beneficiando a 187 personas, con la finalidad de mantener las condiciones de salud en buen estado de las personas pensionadas.

La suma de las acciones contribuye a que las personas derechohabientes pertenecientes a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva incrementen su calidad de vida mediante prestaciones sociales recibidas.

#### **J001 Pago de pensiones y jubilaciones**

Objetivo:

Disminuir la vulnerabilidad económica y social de las personas pensionadas y jubiladas pertenecientes a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva.

Acciones relevantes:

**Pago de pensiones y jubilaciones.** Se efectuaron 368,304 pagos de pensiones y jubilaciones a 31,321 personas pensionadas y jubiladas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Policía Bancaria e Industrial (PBI) y Heroico Cuerpo de Bomberos (HCB), con la finalidad de contribuir a cubrir sus necesidades.

**Emisión de primer pago de pensiones:** Se emitieron 5,362 pagos de pensiones de primera paga a elementos que causen baja del servicio o sean sujetos de una pensión, con la finalidad de garantizar el derecho de pensión a las y los trabajadores en retiro.

La suma de las acciones contribuye a que las personas derechohabientes pertenecientes a la CAPREPOL incrementen su calidad de vida mediante las prestaciones sociales recibidas.

#### **N001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación de la CAPREPOL ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:



**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 3 actividades en materia de protección civil, correspondientes a: un programa de protección civil y 2 simulacros, con el objetivo de transmitir conocimiento para saber cómo actuar ante fenómenos naturales y antropogénicos.

La suma de las acciones contribuye a que las personas derechohabientes pertenecientes a la CAPREPOL adquieran conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores.

#### **09PECM CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**

La Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA) tiene como misión brindar a los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás Organizaciones del sector público y privado, productos y servicios relacionados con las artes gráficas, de impresión o grabado con los más altos estándares de calidad, precio y seguridad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E077 Servicios de imprenta de la Ciudad de México**

Objetivo:

Eficientar los servicios de imprenta a precios bajos para los entes públicos de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Brindar servicios de impresión por medio de producción.** Se realizaron 357,961,491 impresiones, consistentes en offset, formas continuas, hologramas y magnéticos, con la finalidad de efficientar los gastos administrativos.

**Brindar servicios de impresión por medio de comercialización.** Se realizaron 27,007,026 impresiones, consistentes en tarjeta única de movilidad integrada, carteles, dípticos, etiquetas, folletos, gacetas, lonas, medallas, sellos, trípticos, volantes, principalmente, con la finalidad de cubrir las necesidades de impresión de los Entes Públicos para el desarrollo de sus programas y proyectos.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México conozca los programas, bienes y servicios que otorga el Gobierno por medio de materiales impresos.

#### **N001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 30 actividades en materia de protección civil, correspondientes a: 3 programas internos de protección civil; 2 simulacros Nacional que se llevó a cabo el 19 de abril del presente, y 25 capacitaciones de los siguientes cursos: Apoyo Psicológico de Primer Contacto (APPC); Básico de Evacuación; Comités Internos de Protección Civil; Básico de Prevención, Desafíos y Herramientas de la Gestión Integral de Riesgos de Desastre en México; Combate y Extinción de Incendios; Básico de Primeros Auxilios; Intermedio de Primeros Auxilios, Medidas Preventivas en caso de Sismo,



Análisis de impacto Económico de los desastres, Atlas nacional de riesgo, Evaluación de Estructuras, Inestabilidad de Laderas, Programa Interno de Protección Civil, Quinto Coloquio para la Reconstrucción Abierta Mundial, Riesgos y Cambio Climático, Responsables Oficiales de Protección Civil Institucional, Riesgos Socio-organizativos, Sistema de Alerta Temprana y Grupo de Apoyo Especial (GAE), a fin del personal cuente con los conocimientos en caso de emergencia o desastre.

La suma de las acciones contribuye a que el personal de COMISA adquiera conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores.

#### **09PESM SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**

Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET) tiene como misión ser una empresa que, a través de la comercialización, potencialización de su patrimonio y como agente inmobiliario del Gobierno de la Ciudad, participe en la planificación, desarrollo urbano y arquitectónico sustentable de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E084 Servicios integrales metropolitanos**

Objetivo:

Eficientar la explotación de bienes inmuebles y estacionamientos administrados por Servicios Metropolitanos.

Acciones relevantes:

**Comercialización y Arrendamiento de inmuebles administrados y/o propiedad de Servicios Metropolitanos.** Se arrendaron 84 inmuebles, administrados por Servicios Metropolitanos, para el buen uso y aprovechamiento de inmuebles propiedad del Gobierno.

**Administración, operación, control, manejo y supervisión de cajones de estacionamientos en la vía pública bajo el programa de parquímetros en las colonias Juárez y Cuauhtémoc.** Se supervisaron 4,151 cajones de estacionamiento en la vía pública bajo el programa de parquímetros en las colonias Juárez y Cuauhtémoc, con el fin de reducir el tiempo de búsqueda de cajón y ordenar el estacionamiento en vía pública.

**Emisión de estudios preliminares y proyectos ejecutivos a desarrollos inmobiliarios y mantenimiento a inmuebles administrados y/o propiedad de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.** Se realizó el mantenimiento de 4 inmuebles administrados por Servicios Metropolitanos, con el fin de mantenerlos en buen estado y conservación.

Se entregaron 1,397 unidades de vivienda asequible desarrolladas mediante contratos de fideicomisos para la aplicación de la Norma General de Ordenación 26 (NGO26).

La suma de las acciones contribuye a la estimulación de la economía de la población de la Ciudad de México mediante la apertura de espacios comerciales asequibles.

#### **N001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil**



Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 4 actividades en materia de protección civil, correspondientes a: 2 simulacros y 2 cursos, con el objetivo de transmitir conocimiento para saber cómo actuar ante fenómenos naturales y antropogénicos.

La suma de las acciones contribuye a que el personal de SERVIMET adquiera conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores.

### 09PFCH FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO

El Fideicomiso del Centro Histórico tiene como misión promover, gestionar y coordinar ante los particulares y las autoridades competentes la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, conservación, preservación, rehabilitación y protección del centro histórico de la Ciudad de México, para el goce y aprovechamiento de sus habitantes y visitantes.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E003 Acciones de obras y servicios para la recuperación, promoción y protección del Centro Histórico**

Objetivo:

Recuperar espacios públicos e inmuebles emblemáticos que forman parte de la memoria colectiva y constituyen el rostro simbólico de la identidad nacional.

Acciones relevantes:

**Rehabilitación y mantenimiento del espacio público, así como la planeación, ejecución y supervisión de obras públicas en inmuebles en el Centro Histórico de la Ciudad de México.** Se realizó la rehabilitación y mantenimiento de 24 inmuebles que forman parte del patrimonio del Centro Histórico de la Ciudad de México, con la finalidad de preservar su valor histórico y cultural, con el siguiente detalle:

- O.22ML.0020 Rehabilitación Estructural y Conservación del Templo de San Juan de Dios, con un avance del 100 por ciento.
- O.22ML.0021 Rehabilitación Estructural y Conservación del Templo de Santa Catarina Mártir, con un avance del 100 por ciento.
- O.22ML.0022 Rehabilitación Estructural y Conservación del Templo de la Santísima Trinidad, con un avance del 100 por ciento.
- O.23.NR.0688 Rehabilitación estructural y conservación del Templo de la Santísima Trinidad (2a etapa) con un avance del 100 por ciento.
- O.23NR.0689 Rehabilitación estructural y conservación del Templo de San Juan de Dios (2a etapa) con un avance del 100 por ciento.
- O.23.NR.0690 Rehabilitación estructural y conservación del Templo de Santa Catarina Mártir (2a etapa) con un avance del 100 por ciento.

- O.23.NR.0691 Rehabilitación estructural de Casa Conde Regla (5a etapa) con un avance del 100 por ciento.
- O.23.NR.0739 Rehabilitación estructural y conservación del Antiguo Colegio de Cristo con un avance del 100 por ciento.
- O.23.NR.0740 Rehabilitación estructural y conservación de la Parroquia de San Sebastián Atzacualco con un avance del 100 por ciento.
- O.23.NR.0741 Rehabilitación estructural y conservación de la Rectoría de San Felipe Neri, la Profesa con un avance del 100 por ciento.
- O.23.NR.0743 Rehabilitación estructural y conservación del Templo de Santo Domingo de Guzmán con un avance del 100 por ciento.
- O.23.NR.0745 Rehabilitación estructural y conservación del Templo de Nuestra Señora de Loreto con un avance del 100 por ciento.
- O.23.NR.0746 Rehabilitación estructural y conservación del Templo de San Lorenzo Diácono y Mártir con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación estructural y conservación del Templo de la Soledad Santa Cruz con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación de Calle Héroes 35 con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación de Calle Héroes 43 con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación de Calle Héroes 60 con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación de Calle Héroes 118-120 con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación de Calle Magnolia 88 con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación de Calle Magnolia 151 con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación de Calle Magnolia 149 con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación de Calle Violeta 47 con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación de Calle Violeta 54 con un avance del 100 por ciento.
- Rehabilitación de Calle Violeta 60 con un avance del 100 por ciento.

**Escuela de Participación Ciudadana para el rescate del Centro Histórico.** Se celebraron 75 sesiones en la Escuela de Participación Ciudadana para el Rescate del Centro Histórico, con la asistencia de 308 personas, a fin de recuperar los espacios públicos mediante el intercambio de ideas en temas que se relacionan con el Centro Histórico.

**Otorgar ayudas económicas a personas físicas y morales sin fines de lucro.** Se otorgaron 5 ayudas económicas con el fin de contribuir al mejoramiento de la imagen urbana y la realización de actividades socioculturales, con el fin de rescatar, promocionar y conservar el patrimonio del Centro Histórico.

**Difusión y divulgación del patrimonio cultural del Centro Histórico.** Se realizó la edición, impresión y distribución de 12 números de la revista Km Cero con un tiraje de 144,000 ejemplares, con el objeto de difundir el patrimonio cultural del Centro Histórico.

**Eventos culturales en diferentes puntos del Centro Histórico de la Ciudad de México.** Se realizaron 253 eventos culturales, los cuales incluyen visitas guiadas a museos, recorridos históricos, obras de teatro, danza, eventos musicales, talleres de artes plásticas infantiles y la realización de la "5ta Feria de los Barrios", en distintos puntos de los perímetros A y B del Centro Histórico de la Ciudad de México, a través de los cuales se promueve la memoria histórica y se fortalecen los vínculos comunitarios.



**Ejecución de arte urbano en muros, cortinas y murales en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México.** Se realizaron 100 murales del proyecto denominado "Arte urbano en cortinas metálicas en calles del Centro Histórico de la Ciudad de México", para establecer la galería urbana más grande del mundo, y así difundir el patrimonio cultural del Centro Histórico.

La suma de las acciones contribuye a la preservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, considerado Patrimonio Cultural de la Humanidad.

### **N001 Cumplimiento de los Programas de Protección Civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Actividades en materia de protección civil.** Se realizaron 5 actividades en materia de protección civil, correspondientes a: un programa de protección civil, 3 mantenimientos de 43 equipos consistentes en detectores de humo, extintores y señalética y un dictamen estructural del inmueble del Centro Cultural Manzanera, con el objetivo de transmitir conocimiento para saber cómo actuar ante fenómenos naturales y antropogénicos.

La suma de las acciones contribuye a que el personal adquiera conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores.

### **09PFRF FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA**

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia tiene como misión el recuperar los créditos otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México a través de sus diversas instituciones, dotando a la persona acreditada de las herramientas necesarias que faciliten el cumplimiento espontáneo mediante una atención personalizada y procesos ágiles que permitan canalizar los recursos y fortalecer la política social del gobierno de la Ciudad de México, en beneficio de las familias de esta Ciudad. Asimismo, coadyuvar con la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, fungiendo como auxiliar para prestar servicios de tesorería, realizando notificaciones fiscales en términos de la normatividad aplicable, fortaleciendo la política fiscal del Gobierno de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **G010 Recuperación óptima de los créditos**

Objetivo:

Eficientar la recuperación de créditos de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Actividades de cobranza de la cartera vencida.** Se realizaron 666,779 llamadas telefónicas de cobranza a las personas que tienen créditos pendientes de pago.



Se entregaron 614,674 avisos de cobranza en los domicilios de los acreditados que presenten adeudos a través de personal de campo y del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX). Lo anterior con el fin de recuperar la cartera proveniente de los programas de vivienda.

La suma de las acciones contribuye a la recuperación de los fondos para el otorgamiento de créditos de vivienda.

## **09PFRI FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Fideicomiso para la reconstrucción integral de la Ciudad de México, tiene como misión administrar bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, legalidad y accesibilidad, los recursos destinados a brindar el apoyo a las personas damnificadas de la Ciudad de México afectadas por sismo del 19 de septiembre de 2017, conforme al Plan Integral para la Reconstrucción en coordinación con otros órganos de gobierno, particulares, instituciones educativas y organizaciones civiles.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **U035 Programa para la Reconstrucción, Rehabilitación de Viviendas y Otras Previsiones**

Objetivo:

Brindar condiciones adecuadas de vivienda en la Ciudad de México para personas damnificadas por el sismo.

Acciones relevantes:

**Administrar los recursos para la reconstrucción y rehabilitación de las unidades privativas afectadas por el sismo acontecido el 19 de septiembre de 2017.** Se han atendido 2,629 solicitudes de pago de la Comisión para la Reconstrucción.

**Registro y control del avance de los trabajos de las unidades privativas rehabilitadas y reconstruidas.** Se concluyeron 1,957 unidades privativas rehabilitadas y reconstruidas.

La suma de las acciones contribuye a que las familias damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 recuperen sus viviendas.

## **SECTOR 10 “MOVILIDAD”**

El Sector movilidad está compuesto por la Secretaría de Movilidad, el Organismo Regulador del Transporte, los Servicios de Transportes Eléctricos, la Red de Transporte de Pasajeros, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Metrobús, el Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, y el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, que en conjunto proveen de servicios de transporte masivo a la población que habita y transita por la Ciudad de México, para llevar a cabo actividades de diversa índole y que tienen un gran impacto en la vida de las personas.

Por ello, se articulan programas para incidir en las problemáticas que presentan los medios masivos de transporte y proponer soluciones alternativas, entre las que se encuentran: la Tarjeta para Movilidad Integrada; 500 Trolebuses; 800 autobuses de RTP; mejora del Tren Ligero; modernización Integral del Metro;



ampliación de Metrobús; Trolebús elevado Eje 8; Cablebús; modernización del Transporte Concesionado; Infraestructura ciclista, Cruceros seguros, puentes vehiculares y mantenimiento de vialidades, entre otros; a continuación, se presentan los resultados por Unidad Responsable del Gasto:

#### **10C001 SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

La Secretaría de Movilidad tiene como misión contribuir a la construcción de una ciudad innovadora con una infraestructura fortalecida a través de la implementación de políticas urbanas y de movilidad de acuerdo con las necesidades de la población, mediante la integración de los sistemas de transporte, el mejoramiento de la infraestructura existente y la protección de las personas mediante la provisión de servicios incluyentes, dignos y seguros, procurando la redistribución de los recursos y de los modos para favorecer el transporte público y transporte no motorizado.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

##### **E167 Servicios integrales de movilidad pública y privada**

Objetivo:

Brindar servicios a la población de los distintos sistemas de transporte público y particulares.

Acciones relevantes:

**Capacitación y promoción en temas de seguridad vial.** Se realizaron 39,188 cursos y talleres personalizados de seguridad vial, los cuales contemplan 605 cursos para infractores de foto cívicas y 38,583 cursos de seguridad vial modalidad en línea (24,426 nivel básico y 14,157 nivel intermedio). Por otra parte, a través del programa "Moto-escuela CDMX" se realizaron 90 talleres para una correcta conducción de motos e inhibir los hechos de tránsito. Asimismo, se llevaron a cabo 290 jornadas de seguridad vial y se realizaron 1,868 recorridos para la liberación de ciclovías.

**Brindar servicios de control vehicular y actualización de los registros vehiculares.** Se atendieron 1,354,547 trámites, mismos que corresponden a 1,226,567 trámites de control vehicular (para transporte particular, de pasajeros, de carga y para taxis) y 127,980 actualizaciones de registros vehiculares.

La suma de las acciones contribuye a que habitantes de la Ciudad de México realicen trámites de control vehicular, licencias y de actualización en el Registro Público del Transporte que no sean complejos ni extensos.

##### **E196 Servicios integrales de movilidad para ciclistas y peatones**

Objetivo:

Otorgar servicios de traslado a pie o en bicicleta en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Implementación y operación de biciestacionamientos masivos.** Se realizaron 230,275 servicios en los 9 biciestacionamientos masivos operando, asimismo, se registraron 1,342 nuevos usuarios; con el objetivo de facilitar los viajes intermodales, recuperar el espacio público y fortalecer la infraestructura ciclista.





### **Renovación, expansión y operación del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI.**

Se realizó la renovación e instalación de 390 cicloestaciones de Ecobici. Del mismo modo, se dieron 57,694 mantenimientos a 7,943 bicicletas para su correcto funcionamiento. Asimismo, se realizaron 12,177,544 viajes por parte de las y los usuarios, y se registraron 96,417 nuevas personas usuarias con membresía anual; con el objetivo de brindar a las y los usuarios alternativas de movilidad no motorizada de manera rápida, eficiente y segura.

**Realización de paseos dominicales, nocturnos y biciescuelas para promoción del uso de la bicicleta.** Se realizaron 44 paseos en bicis, de los cuales corresponden a 40 paseos dominicales y 4 nocturnos. Asimismo, se realizaron 9,528 cursos personalizados para aprender a andar en bicicleta, desarrollar habilidades mecánicas (básicas) y conocimientos sobre ciclismo urbano. Con estas acciones se beneficiaron un estimado de 3,487,843 personas. Lo anterior, con el objetivo de promover el uso de la bicicleta como medio de transporte y también para fines recreativos.

La suma de las acciones contribuye a que la población utilice infraestructura peatonal y ciclista segura, asimismo que asista a actividades que promuevan el uso de la bicicleta, con lo cual se reduce el número de incidentes viales, las emisiones contaminantes y el tránsito vehicular.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**

Objetivo:

Construir protocolos eficientes de actuación en materia de protección civil por parte de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Movilidad.

Acciones relevantes:

**Colocación de señalética, realizar simulacros, instalar Comité Interno de Protección Civil, capacitar, equipar en materia de protección civil y desarrollar contenidos del programa interno de protección civil.** Se realizaron 11 tareas de protección civil, las cuales corresponden a 2 instalaciones del Comité Interno de Protección Civil, 5 capacitaciones, y 4 simulacros. Con el objetivo de contar con protocolos en materia de protección civil para una respuesta eficiente ante posibles siniestros.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Movilidad conozcan y pongan en práctica los conocimientos adquiridos sobre Protección Civil ante una emergencia o desastre para salvaguardar su vida y la de las y los visitantes.

### **10P0TP FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público tiene como misión garantizar, eficientar y mejorar el servicio de transporte público concesionado, renovar el parque vehicular e infraestructura del servicio.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **U022 Acciones para mejorar el servicio de transporte público, así como la infraestructura asociada.**

Objetivo:



Contribuir al rescate y a la mejora del transporte de pasajeros público colectivo concesionado mediante la renovación del parque vehicular y su supervisión para brindar un mejor servicio a los usuarios en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Sustitución y retiro voluntario de unidades con 10 o más años de vida útil para renovar el parque vehicular.** Se han aprobado 818 expedientes para brindar apoyos económicos con objeto de sustituir unidades con 10 o más años de antigüedad que brindarán servicio en los Zonales: Culhuacanes, Aragón, Pedregales, Azcapotzalco, Xochimilco Centro y Tlalpan Centro. Asimismo, se han aprobado 288 expedientes de solicitantes en el programa de sustitución de taxis.

Con la ejecución de estas acciones se contribuye a mejorar la calidad del servicio de transporte público para que sea más eficiente, seguro y operado adecuadamente en la Ciudad de México.

### **10P0AC FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.**

El Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón tiene como misión implementar mejoras a la infraestructura para la movilidad no motorizada y peatonal, así como desarrollar acciones para reducir los accidentes a peatones y ciclistas.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E196 Servicios integrales de movilidad para ciclistas y peatones**

Objetivo:

Proporcionar a la población infraestructura peatonal y ciclista segura que reduzca el número de incidentes viales, las emisiones contaminantes y el tránsito vehicular.

Acciones relevantes:

**Cubrir costos de ejecución de las obras para el proyecto de Ciclovía confinada.** Se concluyó el proyecto “Ciclovía Niños Héroes”, el cual consistió en la implementación de una ciclovía bidireccional confinada en la Avenida Niños Héroes que irá de Eje 1 Sur “Dr. Río de la Loza” a Eje 2A Sur “Dr. Balmis” con una extensión de 1.19 km.

Con ello se busca fomentar una mejor movilidad a través de rutas seguras y que cuenten con accesibilidad para usuarios no motorizados y peatonales del oriente de la Ciudad.

### **10PDMB METROBÚS**

El Metrobús tiene como misión planear, administrar y controlar el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, promoviendo un servicio de calidad. Además, busca contribuir a la mejora de la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de México con acciones que también mitiguen los efectos de los gases de efecto invernadero en el cambio climático global.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E042 Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno**



Objetivo:

Otorgar servicios de transporte público de alta calidad.

Acciones relevantes:

**Prestación del servicio de transporte en función de la demanda.** Se realizaron 517,297,870 servicios de transportación de personas usuarias, los cuales se concedieron mediante las líneas que integran el sistema Metrobús.

**Supervisar carriles confinados, estaciones, terminales y patios de encierro de los corredores.** Se llevaron a cabo 1,028 supervisiones, las cuáles se realizaron para carriles confinados, estaciones, terminales y patios de encierro para las unidades de Metrobús, a fin de preservar las instalaciones y con ello brindar un servicio adecuado a las personas usuarias.

**Supervisar el funcionamiento de los equipos de peaje y control de acceso en estaciones y autobuses.** Se supervisaron 3,651 equipos de peaje, con el objetivo de que funcionen correctamente, mediante la realización de mantenimientos y que con ello brindar el acceso óptimo y seguro a las instalaciones por parte de usuarios del servicio de Metrobús.

**Mantenimiento de autobuses de las empresas operadoras.** Se realizaron 2,171 mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades de Metrobús para su correcta operación.

**Mantenimiento de los elementos que permiten la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.** Se realizaron 1,200 mantenimientos a la infraestructura para personas con discapacidad, que corresponden a elevadores, escaleras, piso y guía táctil, los cuales permiten la accesibilidad al servicio de Metrobús de las personas con discapacidad.

La suma de las acciones contribuye a mejorar la calidad y demanda del transporte público de la Ciudad de México y ZMVM, con ello otorgar un servicio de transporte de calidad, seguro, rápido y de bajas emisiones contaminantes.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**

Objetivo:

Construir eficientes protocolos de actuación en materia de protección civil por parte de las personas servidoras públicas de Metrobús.

Acciones relevantes:

**Colocación de señalética, realizar simulacros, instalar Comité Interno de Protección Civil, capacitar y equipar en materia de protección civil.** Se realizaron 137 tareas de protección civil, las cuales corresponden a la instalación del Comité Interno de Protección Civil, capacitaciones sobre seguridad e higiene, lo anterior es con el objetivo de contar con protocolos en materia de protección civil para una respuesta eficiente ante posibles siniestros.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas de Metrobús conozcan y pongan en práctica los conocimientos adquiridos sobre Protección Civil ante una emergencia o desastre para salvaguardar su vida y la de las y los visitantes.



## 10PDME SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)

El Sistema de Transporte Colectivo tiene como misión proveer un servicio de transporte público masivo, seguro, confiable y tecnológicamente limpio. Contar con una tarifa accesible, que satisfaga las expectativas de calidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura de las y los usuarios y se desempeñe con transparencia, equidad y eficiencia, logrando niveles competitivos a nivel mundial.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E042 Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alternativo**

Objetivo:

Otorgar servicio de transporte público de alta calidad.

Acciones relevantes:

**Prestación de servicio de transporte en función de la demanda.** Se realizaron 1,115,160,023 servicios de transportación de usuarios, con el objetivo de brindar movilidad a las personas usuarias mediante trenes movidos por energía eléctrica, con recorridos subterráneos, de superficie y elevados de manera rápida y eficiente.

**Proporcionar servicio de vigilancia en Líneas, instalaciones y áreas adyacentes del STC.** Se dio continuidad a las 3,546 acciones de vigilancia que se llevan a cabo de manera permanente, con el fin de garantizar la seguridad de las y los usuarios y de las instalaciones del Sistema.

**Mantenimiento y reparación de instalaciones electrónicas, eléctricas, mecánicas, hidráulicas, de vías de la red de servicio, pilotaje automático, mando centralizado, peaje, telecomunicaciones y la red de comunicaciones y servicios.** Se realizaron 417,303 mantenimientos, los cuales se desagregan en: a) 146,172 para instalaciones electromecánicas para la operación de los equipos, dispositivos e instalaciones mecánicas e hidráulicas, las subestaciones de alumbrado y fuerza de estaciones, los puestos centrales de control y talleres, las subestaciones de ventilación mayor; b) 196,039 para las instalaciones electrónicas, equipos de señalización, mando centralizado, pilotaje automático, equipos de telecomunicaciones, peaje, red de comunicaciones y servicios; y c) 75,092 mantenimientos preventivos y correctivos orientados a conservar en condiciones de funcionamiento los equipos e instalaciones que conforman los sistemas de vías.

**Mantenimiento a trenes conforme a su kilometraje de servicio, mantenimiento mayor, sistemático y cíclico.** Se realizaron 129,284 servicios de mantenimiento a los trenes, mismos que se clasifican en dos: los primeros en sistemáticos menores y mayores; y los segundos en mantenimientos cíclicos menores y mayores. La cifra total se desagrega de la siguiente manera: 28,011 mantenimientos sistemáticos menores y mayores (en los sistemáticos menores se realizan conforme al kilometraje que va de 10 mil a 15 mil km por tren, en ellos se revisa el sistema de tracción-frenado, limpieza y lubricación de equipos, cambio de partes de desgaste y niveles de aceites, mientras que los mantenimientos sistemáticos mayores se realizan cada 500 y 750 mil km recorridos, en el que se desarmen, revisan, limpian y cambian piezas de desgaste a mayor escala y profundidad); y en 101,273 mantenimientos cíclicos menores y mayores (los mantenimientos cíclicos menores se llevan a cabo en periodicidades entre 3, 4, 6, 12, 24 y 36 meses, dependiendo de la antigüedad

del tren, se realizan cambios de órganos en rotación, revisión de puntos y componentes específicos, y por lo que respecta a los mantenimientos cíclicos mayores, se realizan con periodicidades entre 36 y 48 meses, atienden los órganos de rotación, contactores, tabllas, relevadores, que son enviados por el mantenimiento cíclico menor y que requieren de equipo y mano de obra especializada). Con el objetivo de que las unidades operen de manera correcta para brindar un servicio eficiente.

**Modernización de trenes de diversos modelos.** Se realizaron 1,524 actividades de modernización por medio del cambio de piezas, las cuales consisten en sustituir piezas y equipos anteriores por nuevos, mismas que están previstas para trenes modelos MP-68 y modelos NM-73 A y B, a efecto de que cuenten con equipos Chopper de última generación.

**Desarrollo e implementación proyectos de innovación tecnológica para el correcto funcionamiento del STC.** Se realizaron 17 acciones para la innovación tecnológica: 1. Se realizaron 101 mantenimientos a los sistemas de radiocomunicación TETRA, de las Líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y A; 2. La modernización del sistema de monitoreo y rearme remoto de armarios para las Líneas 8 y “B” cuenta con un avance del 33%; 3. Se elaboraron 12 informes mensuales, 4 trimestrales, 2 semestrales y 1 anual de afluencia de usuarios; 4. Se elaboró 1 Anuario Estadístico de Operación con avance del 100%; 5. Se llevaron a cabo 8 cuestionarios sobre Indicadores de calidad del servicio; 6. El Servicio de actualización de software y calibración de equipo CALIPRI C-42 cuenta con un avance del 33%; 7. Se contrató un servicio de evaluación de seguridad independiente del Proyecto Metro Energía con un avance del 100%; 8. Se llevaron a cabo 24 reuniones de gestión para la atención de solicitudes y autorizaciones de energización, libranzas y permisos; 9. Se llevaron a cabo 80 informes de inspección de calidad del mantenimiento y operación; 10. Se realizaron 69 reuniones con acciones que atiendan las solicitudes y recomendaciones del CIIR, y se llevaron a cabo 59 análisis de RPE; 11. Se contrató el servicio para la acreditación del laboratorio con un avance del 100%; 12. Se continuó con el proceso de validación de los ensayos de aptitud para el personal del laboratorio. 13. Se realizaron 1,924 servicios de laboratorio solicitados por las áreas; 14. Se realizaron 8 sesiones del Comité de investigación de Incidentes Relevantes para dictaminar incidentes; 15. Se realizó el 70% del estudio de movilidad (consiste en estudios de frecuencia de paso y carga de usuarios, propuesta de proceso para llevar a cabo la encuesta de medición de la calidad en el servicio y modelación micro de una estación de la Red de Metro); 16. Se realizó el 100% de la planeación del programa institucional del Sistema de Transporte Colectivo; 17. Se realizó el 100% de la Planeación del Programa Maestro que consiste en la integración de diagnóstico para su actualización, construcción del modelo unimodal de la red del metro, estudio de origen y destino “con aspectos de perfil del usuario, socioeconómicos, transbordo, cadena de viajes y ligado a la tarjeta sin contacto”.

**Obras para el mantenimiento de la infraestructura.** Se realizó 1 proyecto para el mantenimiento de infraestructura del Metro, el cual corresponde a la rehabilitación integral de la Estación Pantitlán de la Línea 1. Con el objetivo de mantener en óptimas condiciones los inmuebles y con ello brindar un servicio eficiente para las y los usuarios.

La suma de las acciones contribuye a la mejora en el funcionamiento del Sistema Colectivo Metro para que las y los usuarios de este transporte público de la Zona Metropolitana del Valle de México eviten tiempos prolongados de traslado en sus trayectos.

#### **U039 Convenios para la modernización de sistemas de movilidad y transporte.**

**Servicios de modernización para la línea 1 del Metro derivados de la asesoría técnica recibida tras la firma de Convenios.** Se recibieron 36 servicios de asistencia técnica, los cuales consisten en el



acompañamiento técnico por parte de organismos internacionales durante el proceso de implementación en los proyectos de modernización de la Línea 1.

La suma de las acciones contribuye a la modernización de la Línea 1 del Metro con el objetivo de que las y los usuarios cuenten con un servicio de transporte público con un correcto funcionamiento.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**

Objetivo:

Construir protocolos eficientes de actuación en materia de protección civil por parte de las personas servidoras públicas del Sistema de Transporte Colectivo.

Acciones relevantes:

Colocación de señalética, realizar simulacros, instalar Comité Interno de Protección Civil, capacitar y equipar en materia de protección civil. Se realizaron 748 tareas de protección civil, que corresponden a la instalación del Comité Interno de Protección Civil, 551 reuniones y pláticas sobre protección civil, y 197 simulacros.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas del Servicio de Transporte Colectivo Metro conozcan y pongan en práctica los conocimientos adquiridos sobre Protección Civil ante una emergencia o desastre para salvaguardar su vida y la de los visitantes.

#### **10PDOR ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE (ORT)**

El Organismo Regulador de Transporte tiene como misión garantizar la planeación, ordenamiento, optimización, operación, supervisión, administración y establecimiento de parámetros de actuación para implementar acciones encaminadas a la conservación y desarrollo de corredores y centros de transferencia modal a través del monitoreo integral mediante GPS de unidades de transporte público colectivo concesionado, así como la liberación del derecho de vía del sistema de transporte público Cablebús, con el fin de que las personas usuarias cuenten con un servicio eficaz puntual y seguro que los traslade a su destino en el menor tiempo posible atendiendo los valores como son el compromiso, transparencia, actitud de servicio y responsabilidad, permitiendo a las y los usuarios una intermodalidad accesible incluyendo eficiente y segura.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **G005 Regulación de corredores de transporte público y centros de transferencia modal**

Objetivo:

Eficientar la operación de los corredores de transporte público y centros de transferencia modal.

Acciones relevantes:

**Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones de los Centros de Transferencia Modal.** Se realizaron un total de 8 mantenimientos preventivos y correctivos a los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), con el objetivo de brindar un servicio óptimo a las y los usuarios.

**Mantenimiento a 4,000 kits de video vigilancia, GPS de las unidades de transporte público y a la plataforma de monitoreo.** Se realizaron 24 mantenimientos, los cuales se realizan de manera integral a los



4,000 sistemas / equipos (kits) de video vigilancia y GPS de las Unidades de Transporte Público, a fin de contribuir a la seguridad de las personas usuarias.

**Mantenimiento a 330 validadores del proyecto de Integración del Servicio de Transporte Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada y del Sistema Central.** Se realizaron 1,528 mantenimientos a los 330 validadores de tarjetas de movilidad integrada de los servicios de transporte concesionado, con el objetivo de que funcionen correctamente, y que con ello permitan el acceso óptimo a las unidades de transporte concesionado por parte de usuarias y usuarios del servicio.

**Mantenimiento a infraestructura, equipamiento y señalética para estaciones, bases de servicio, carriles confinados y de contraflujo.** Se realizaron 8 mantenimientos integrales a infraestructura, equipamiento y señalética para CETRAMS, estaciones, bases de servicio del transporte concesionado, carriles confinados y de contraflujo, con el objetivo de que funcionen correctamente y se brinde un correcto servicio a las y los usuarios.

La suma de las acciones contribuye al rescate, mantenimiento y restauración de la infraestructura existente y deteriorada de los Centros de Transferencia Modal, teniendo una interconexión con la integración de los sistemas de transporte.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**

Objetivo:

Construir protocolos eficientes de actuación en materia de protección civil por parte de las personas servidoras públicas del Organismo Regulador de Transporte.

Acciones relevantes:

**Implementar señalética, realizar simulacros, instalar Comité Interno de Protección Civil, capacitar y equipar en materia de protección civil.** Se realizaron 4 tareas integrales de protección civil, las cuales contemplaron la instalación del Comité Interno de Protección Civil, capacitación, equipamiento en materia de protección civil al personal y la realización de simulacros.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas del Organismo Regulador de Transporte conozcan y pongan en práctica los conocimientos adquiridos sobre Protección Civil ante una emergencia o desastre para salvaguardar su vida y la de los visitantes.

#### **10PDRT RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)**

La Red de Transporte de Pasajeros tiene como misión proporcionar servicios de transporte público de calidad, que sea seguro, eficiente y amigable con el medio ambiente, dirigido principalmente para la población de escasos recursos y zonas periféricas, que permitan optimizar los tiempos de traslado y mejorar la movilidad y el bienestar de las y los habitantes de la Ciudad de México, bajo una perspectiva de respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E042 Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno**

Objetivo:





Otorgar servicios de transporte público de alta calidad.

Acciones relevantes:

**Prestación de servicio de transporte (Ordinario, expreso, especiales Programa de Transporte Escolar).**

Se realizaron 128,161,697 servicios de transportación de usuarios, los cuales corresponden al servicio ordinario, expreso, especial y el programa de transporte escolar. Con el objetivo de brindar movilidad a las personas usuarias mediante un transporte eficiente, asequible y seguro.

**Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al total de la flota vehicular y a los sistemas de control de emisiones que cumplan la normatividad Euro V y VI.** Se realizaron 40,605 mantenimientos, los cuales corresponden a 22,044 para la flota vehicular y 18,561 para que los sistemas de control de emisiones que cumplan la normatividad Euro V y VI.

**Servicios de reconstrucción de partes internas del autobús.** Se realizaron 179 servicios de reconstrucción de partes internas de autobuses, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones las unidades y prestar un servicio eficiente a las y los usuarios.

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todas estaciones de autoconsumo, ubicadas en los 7 Módulos Operativos.** Se realizó un mantenimiento a las estaciones de autoconsumo, que corresponde a preventivos y correctivos a las estaciones ubicadas en los 7 módulos operativos. Con el objetivo de que las unidades RTP cuenten con instalaciones de recarga de combustible eficientes que les permitan abastecerse para continuar con su operación y brindar el servicio de movilidad a la población. Esta actividad no programó acciones al periodo.

La suma de las acciones contribuye a que la prestación del servicio sea eficiente, suficiente, bajo en contaminantes, seguro y económico.

**N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**

Objetivo:

Construir protocolos eficientes de actuación en materia de protección civil por parte de las personas servidoras públicas de la Red de Transporte de Pasajeros.

Acciones relevantes:

**Colocación de señalética, realizar simulacros, elaborar programa de protección civil interno, adquirir material para el desarrollo de actividades de los brigadistas y capacitar en materia de protección civil.**

Se realizaron 9 tareas de protección civil, las cuales corresponden a la instalación del Comité Interno de Protección Civil, 4 capacitaciones y equipamiento en materia de protección civil al personal, así como la realización de simulacros.; con el objetivo de contar con protocolos en materia de protección civil para una respuesta eficiente ante posibles siniestros.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas de la Red de Transporte de Pasajeros conozcan y pongan en práctica los conocimientos adquiridos sobre Protección Civil ante una emergencia o desastre para salvaguardar su vida y la de las y los visitantes.

**10PDTE SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS (STE)**



El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México tiene como misión brindar a la ciudadanía opciones de transportes eléctricos, cuya base tecnológica está exenta de emisiones contaminantes y constituya en materia de movilidad una aportación con sentido social, significando a las y los usuarios, una experiencia de servicio de calidad, seguro y oportuno y con tarifa a su alcance, capaz de generar una demanda creciente, en virtud de una mayor cobertura de rutas, mejor disponibilidad, cuya capacidad de elección del medio a utilizar, favorezca al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E042 Operación y mantenimiento del transporte público masivo, concesionado y alterno**

Objetivo:

Otorgar servicios de transporte público de alta calidad.

Acciones relevantes:

**Transportar pasajeros a través de las 10 Líneas de Trolebús, la Línea del Tren Ligero y las 2 Líneas del Cablebús.** Se transportaron un total de 151,625,093 pasajeros, de los cuales corresponden 90,786,236 a Trolebús, 29,480,396 a Tren Ligero y 31,358,461 a Cablebús; con el objetivo de brindar alternativas de movilidad en la Ciudad de México a las personas usuarias mediante transportes eficientes, asequibles y seguros.

**Mantenimiento preventivo con 223,752 acciones a la flota vehicular de trolebuses; 100,364 acciones al material rodante de Tren Ligero; y 1,433 acciones a la Infraestructura Electromecánica de Tracción.** Se realizaron 325,549 servicios de mantenimiento, de los cuales corresponden 223,752 a la flota vehicular de Trolebús, 100,364 al material rodante de Tren Ligero y 1,433 mantenimientos a la infraestructura electromecánica de tracción, con el objetivo de brindar un servicio de transporte eficiente para la población.

La suma de las acciones contribuye a que los sistemas de movilidad integrada de la Ciudad de México no se encuentren limitados, y por ende no afecten a grupos vulnerables, de menores ingresos y a personas usuarias en general, lo que conlleva a condiciones óptimas de viaje.

#### **J001 Pago de pensiones y jubilaciones**

Objetivo:

Incrementar la calidad de vida del personal jubilado perteneciente al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Cubrir la nómina del personal jubilado del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.** Se realizó el pago de 30 nóminas programadas, con las cuales se benefician 1,159 personas jubiladas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye al incremento de la calidad de vida del personal jubilado perteneciente a los Servicios de Transportes Eléctricos mediante la obtención de pagos por concepto de jubilaciones.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**



**Objetivo:**

Construir protocolos eficientes de actuación en materia de protección civil por parte de las personas servidoras públicas del Servicio de Transportes Eléctricos.

**Acciones relevantes:**

**Capacitación y equipamiento en materia de protección civil y revalidación de los Programas Internos.**

Se realizaron 5 tareas de protección civil, las cuales consisten en: una instalación del Comité interno de Protección Civil, un curso de capacitación y la realización de 3 simulacros. Con el objetivo de contar con protocolos en materia de protección civil para una respuesta eficiente ante posibles siniestros.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México conozcan y pongan en práctica los conocimientos adquiridos sobre Protección Civil ante una emergencia o desastre para salvaguardar su vida y la de las y los visitantes.

**SECTOR 11 “SEGURIDAD”**

En el Sector, la Secretaría de Seguridad Ciudadana con el apoyo de la Policía Auxiliar, la Policía Bancaria e Industrial y la formación del cuerpo policial a través de la Universidad de la Policía, contribuyen a preservar el orden público y a proteger la integridad personal, así como de los bienes y servicios de la población de la Ciudad de México.

Las labores de coordinación de estas instituciones en conjunto permiten guardar el orden y enfocarse en programas para la prevención de la comisión de delitos en sus diferentes dimensiones a fin de procurar una mayor percepción de seguridad en las dieciséis Alcaldías de la Ciudad, así como en otorgar diversos servicios a empresas para el resguardo de sus instalaciones y la formación y profesionalización de los policías adscritos; a continuación, se presentan los resultados por Unidad Responsable de Gasto:

**11C001 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene como misión garantizar y preservar la paz, salvaguardando la integridad física y patrimonial de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, previniendo la comisión de delitos, así como garantizar el derecho a la convivencia pacífica y solidaria, como parte del Sistema de Seguridad Ciudadana.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

**E168 Sistema penitenciario**

**Objetivo:**

Contar con la suficiente capacidad del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México para alojar a las personas privadas de la libertad en condiciones óptimas de seguridad.

**Acciones relevantes:**

**Servicios para la reinserción social.** Se realizaron 85,867 servicios para la reinserción social, mismos que corresponden a: 11,443 clases extraescolares en idiomas, informática, ciencias, administración y desarrollo humano; 12,929 pláticas para la prevención de las adicciones y otras 10,197 para la prevención de conductas auto lesivas; además de 2,357 sesiones de talleres culturales, 47,859 deportivas y 1,082 de actividades



lúdicas, todo esto con el propósito de elevar el bienestar físico, mental y social de las personas privadas de la libertad, en un marco de respeto a sus derechos humanos.

**Capacitación para el desarrollo de competencias laborales** Se brindaron 1,240 capacitaciones para el trabajo, las cuales corresponden a mantenimiento industrial, producción agrícola y el cuidado de animales de traspatio, así como del medio ambiente, esto a efecto de fomentar hábitos y valores positivos entre las personas privadas de la libertad, que coadyuven a su reinserción socio-laboral.

**Apoyos económicos a personas privadas de la libertad** Se otorgaron 8,284 apoyos económicos para la participación en actividades de producción de bienes como son: elaboración de pan y tortilla, purificación de agua, pintura vinílica, serigrafía y huertos urbanos.

**Seguridad penitenciaria.** Se realizaron 85,123 servicios de seguridad penitenciaria, mismos que corresponden a: 5,814 revisiones e inspecciones a personas y vehículos que ingresen a los Centros, así como al interior de los mismos, en espacios como dormitorios y áreas comunes, a efecto de detectar y asegurar objetos y sustancias que pongan en riesgo la seguridad de las personas privadas de la libertad; y 79,309 custodias en traslados de imputados correspondientes al programa de atención a personas imputadas, acusadas o sentenciadas en los procesos del nuevo sistema de justicia penal oral acusatorio, todo ello para mantener el orden al interior de los centros penitenciarios de la Ciudad de México, en un marco de respeto a los derechos humanos.

**Seguimiento a sentenciados con beneficio de libertad.** Se realizaron 195,353 seguimientos presenciales y electrónicos a personas sentenciadas con algún beneficio de libertad, para mejorar las posibilidades de reinserción social de las personas privadas de la libertad e inhibir la saturación al interior de los centros penitenciarios.

**Mantenimiento de los centros penitenciarios.** Se realizaron 67 mantenimientos preventivos y correctivos, a fin de mantener en condiciones de operación los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que las personas que forman parte del sistema penitenciario cuenten con mejores condiciones para lograr su reinserción social, y, a que la población en general tenga certeza de que los centros penitenciarios cuentan con seguridad eficiente.

### **E169 Prevención del delito y seguridad ciudadana**

Objetivo:

Garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos, en particular, de aquellos que permiten desarrollar y salvaguardar su integridad personal, sus derechos cívicos y el goce de sus bienes.

Acciones relevantes:

**Operación de la policía de proximidad.** Se realizaron 4,345,096 servicios de vigilancia, entre los que destacan: la atención a 66,556 solicitudes de vigilancias y seguridad, y 240,947 respuestas a llamadas de auxilio, así como visitas a comercios y domicilios; esto con el propósito de maximizar las labores de



vigilancia, reducir los tiempos de respuesta ante incidencias delictivas o situaciones de emergencia y crear un vínculo efectivo entre la ciudadanía y autoridades policiales.

**Inteligencia e Investigación Policial.** Se llevaron a cabo 19,874 tareas en materia de inteligencia, mismas que corresponden a: 2,894 solicitudes para combatir conductas antisociales, 2,793 atenciones a mandamientos ministeriales y judiciales; 12,199 investigaciones de gabinete, campo, e inteligencia penitenciaria, además de 1,988 operaciones aéreas, esto para lograr la disminución de la incidencia delictiva y fortalecer la coordinación entre los cuerpos policiales.

**Prevención del delito y la violencia.** Se realizaron 3,517 tareas para la prevención de la violencia, en el marco del programa “Alto al Fuego” se realizaron 5 talleres denominados SANAR, CurArte, FÉNIX, Mentores y Sociedad de niñas, (se otorgaron 169 apoyos económicos a personas beneficiadas con el programa); 1,397 sesiones de orientación social a la población identificada con uso de arma de fuego; 1,390 sesiones de talleres de educación social para la prevención del delito; 66 intervenciones para la recuperación de espacios públicos en los cuales se cometen actos delictivos; y 664 tareas de búsqueda inmediata y prevención de delitos relacionados con la desaparición de personas.

**Participación ciudadana.** Se realizaron 30,109 atenciones en materia de participación ciudadana, mismas que corresponden a: 8,086 eventos de vinculación de la ciudadanía con actores estratégicos y coordinación institucional, 21,109 pláticas en materia de seguridad escolar y 914 diversas intervenciones de la brigada de vigilancia animal, lo anterior se realiza con el fin de atender los factores que generan violencia y delincuencia, mediante la participación ciudadana y comunitaria, privilegiando la prevención y con ello la mitigación del riesgo.

**Atención ciudadana de primer contacto.** Se recibieron 334,828 peticiones ciudadanas de primer contacto, mismas que se captan de la siguiente manera: 119,594 solicitudes vía telefónica y escrita, 112,418 por medios digitales y electrónicos, y 102,816 visitas domiciliarias. Como resultado de lo anterior, se llevaron a cabo 11,199 atenciones, las cuales corresponden a: 10,329 asesorías en materia de psicología, tanatología, trabajo social y jurídico, 349 atenciones a personas víctimas de violencia, 521 para personas con discapacidad, esto a efecto de establecer mecanismos de pronta respuesta o solución en materia de seguridad.

**Realizar acciones para el control de tránsito y agilización vial.** Se realizaron 105,251 tareas de control de tránsito, mismas corresponden a: 4,869 de recuperación de vialidades; 32,618 para el retiro de obstáculos en la vía pública y 67,764 para la liberación de la vía pública mediante el uso de grúa, esto con el propósito de contribuir a la seguridad de quienes utilizan las distintas vialidades de la Ciudad y agilizar la circulación vehicular.

**Desarrollo Policial.** Se realizaron 68,068 tareas para el buen desempeño de reconocimiento de los elementos operativos de la Policía Preventiva, las cuales se integran de la siguiente manera: el otorgamiento de 28,607 condecoraciones, estímulos y recompensas de carrera policial y la aplicación de 39,461 evaluaciones de control de confianza, esto con el propósito de garantizar la estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades de los elementos policiacos, así como, fomentar la vocación de servicio y sentido de pertenencia a la Institución.



**Rescate y urgencias médicas.** Se realizaron 129,748 atenciones del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), las cuales corresponden a: 88,095 atenciones médicas pre hospitalarias, 938 servicios de salvamento y rescate, 14,015 de servicios generales y 26,700 participaciones en dispositivos de seguridad con el propósito de salvaguardar la integridad física de quienes viven y transitan en la Ciudad de México.

**Auxilio y protección a la población en casos de desastre.** Se llevaron a cabo 894 servicios de apoyo en el marco del Plan de Auxilio y Protección a la Población en casos de desastre, esto a efecto de asegurar la integridad física y patrimonial de las personas.

La suma de las acciones contribuye a que la ciudadanía aumente su percepción de seguridad y confianza en los cuerpos policiales.

#### **E194 Atención a personas sujetas al sistema integral de justicia para adolescentes**

Objetivo:

Disminuir la reincidencia delictiva de adolescentes en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Reinserción social de Adolescentes.** Se realizaron 25,844 atenciones para la reinserción social de personas adolescentes, mismos que corresponden a: 1,364 sesiones de capacitación en materia laboral; 1,924 consultas terapéuticas y otras 2,160 psicológicas; 12,567 asesorías educativas, así como 4,674 actividades socioculturales y 3,155 deportivas, esto para contribuir a la reinserción y reintegración familiar y social de las personas adolescentes y con ello restituir el pleno ejercicio de sus derechos y libertades.

**Mantenimientos de centros especializados para adolescentes.** Se realizaron 62 mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones, el 100 por ciento programado para el presente ejercicio fiscal.

La suma de las acciones contribuye a que las y los adolescentes que estuvieron privados de su libertad tengan una mejor calidad de vida y cuenten con las herramientas para su reinserción social.

#### **K019 Construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura del sistema penitenciario**

Objetivo:

Dotar de la suficiente capacidad al Sistema Penitenciario de la Ciudad de México para alojar a las personas privadas de la libertad en condiciones óptimas de seguridad.

Acciones relevantes:

**Conservación y funcionamiento de los Centros Varonil de Seguridad Penitenciaria (CEVASEP) I y II.** Se realizaron 24 mantenimientos en los Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria (CEVASEP I y II) del Sistema Penitenciario para asegurar su operación y adecuado funcionamiento.

La suma de las acciones contribuye a que las personas que forman parte del sistema penitenciario cuenten con mejores condiciones para lograr su reinserción social y que la población en general tenga certeza de que los centros penitenciarios cuentan con seguridad eficiente.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:



Eficiente gestión integral de riesgos en los inmuebles de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Acciones relevantes:

**Capacitaciones en materia de Protección Civil.** Se realizaron 1,143 capacitaciones en materia de protección civil a brigadistas de la SSC con el objetivo de contar con conocimientos para aplicar las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de las personas servidoras públicas, al interior de los inmuebles de la dependencia.

La suma de las acciones contribuye a que las y los servidores públicos cuenten con protección, auxilio oportuno y efectivo en caso de emergencia y/o desastre.

#### **U047 Acciones del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia**

Objetivo:

Contar con una eficiente prevención para la seguridad y la procuración de la justicia, con sensibilidad y perspectiva ciudadana.

Acciones relevantes:

**Entregar los apoyos al Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia.** Se realizó la entrega de 6 apoyos económicos al Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. Con dichos recursos se apoyó la realización de acciones que consisten en contribuir con la recuperación de la seguridad, creando una red de prevención del delito con medidas de orientación para el cuidado de las y los ciudadanos y la protección de sus bienes, así como cooperar con la promoción de la cultura de la legalidad de la denuncia y de promoción de la justicia, fomentando la participación ciudadana a través de programas y causas, a fin de lograr el desarrollo integral y progresivo de la sociedad.

La suma de las acciones contribuye a que el Consejo Ciudadano goce de las condiciones óptimas para su funcionamiento, lo que beneficia a la promoción de la cultura cívica y de prevención del delito.

#### **11CD01 UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA**

Su misión es formar especialistas y profesionales en materia de Seguridad Ciudadana, con base en un modelo educativo que facilite el desarrollo de competencias especializadas, mediante un enfoque preventivo y el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, para el análisis y atención eficaz y pertinente de las problemáticas de seguridad en beneficio de la sociedad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E026 Formación de aspirantes a policías**

Objetivo:

Promover la incorporación de suficientes elementos a la fuerza policial para atender las necesidades de seguridad de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Impartición del curso de formación Inicial a futuros policías.** Se graduaron 1,076 nuevos policías.



La suma de las acciones contribuye a que la Ciudad de México cuente con los oficiales necesarios para su operación.

### **E170 Profesionalización policial**

Objetivo:

Impulsar y fortalecer la formación académica para el desempeño del cuerpo policial ante la problemática de seguridad en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Cursos – taller de actualización y especialización técnica.** Se capacitó a 25,137 policías, mediante la impartición de 27 cursos – taller, mismos que corresponden a: 21 para la actualización policial, 5 cursos (curso para jefa y jefe de cuadrante, curso de especialización para el desempeño policial, curso de especialización para escala básica de la policía de la Ciudad de México, curso de especialización para oficiales de la policía de la Ciudad de México y curso de competencias básicas de la función pública) y un diplomado en temas de especialización técnica, dirigidas a la Policía Preventiva de la Ciudad de México, con el objetivo de mantener actualizados a los y las oficiales de policía y eficientar su actuar ante cualquier situación que se presente.

**Impartición de Programas de Especialización Profesional para la Policía Preventiva de la Ciudad de México.** Se graduaron 117 policías, mediante la impartición de 9 programas de especialización profesional, mismos que corresponden a: un bachillerato técnico, un técnico superior universitario, 5 licenciaturas y 2 maestrías.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con policías profesionales y con las capacidades necesarias para brindar servicios de seguridad de calidad.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Dotar de suficientes actividades de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Colocación de señalética, realizar simulacros y capacitar en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la Universidad de la Policía.** Se llevaron a cabo 5 tareas de protección civil consistentes en: sustitución de señaléticas en 13 áreas de las instalaciones del ente público, recarga y mantenimiento de 36 extintores, abastecimiento de 13 botiquines de primeros auxilios, dotación de equipo para brigadistas (entrega de chalecos, cascos silbato y tarjetas de identificación), realización de simulacro con una participación de 2,004 personas trabajadoras.

La suma de las acciones contribuye a que las y los servidores públicos cuenten con protección, auxilio oportuno y efectivo en caso de emergencia y/o desastre.

### **U040 Apoyos para la formación policial.**



Objetivo:

Brindar suficientes incentivos para que la población se enrole al estado de fuerza de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Entrega de apoyos económicos a aspirantes a nuevos policías.** Se realizó la entrega de 1,810 apoyos a las y los aspirantes a nuevos policías, esto con el objetivo de evitar la deserción.

La suma de las acciones contribuye a disminuir la deserción del curso de formación policial.

## **11CD02 POLICÍA AUXILIAR**

Su misión es proporcionar seguridad a través de los servicios de protección y vigilancia a las personas físicas o morales de los sectores públicos y privados, a cambio de una contraprestación en numerario, así como coadyuvar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana en los operativos que ésta disponga, a fin de preservar el orden público.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E026 Formación de aspirantes a policías**

Objetivo:

Garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos, en particular, de aquellos que permiten desarrollar y salvaguardar su integridad personal, sus derechos cívicos y el goce de sus bienes.

Acciones relevantes:

**Curso de formación Inicial a futuros policías.** Se graduaron 1,234 nuevos policías, con el objetivo de robustecer la seguridad pública de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con un mayor número de policías para brindar el apoyo necesario en la prevención de delitos, generando confianza a la población.

### **E169 Prevención del delito y seguridad ciudadana**

Objetivo:

Garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos, en particular, de aquellos que permiten desarrollar y salvaguardar su integridad personal, sus derechos cívicos y el goce de sus bienes.

Acciones relevantes:

**Otorgar servicios de seguridad a quien así lo requiera por medio de cuerpos de seguridad.** Se realizaron 32,112 servicios de seguridad, mismos que corresponden a: 2,954 servicios para 240 empresas privadas, 24,060 para 234 Dependencias del Gobierno local y 5,098 para 97 Dependencias del Gobierno federal. Cifra ajustada por el área.





**Remisiones al juzgado cívico y ministerio público.** Se llevaron a cabo 36,244 remisiones a juzgados cívicos y ministerios públicos a personas infractoras de la Ley, con el objetivo de brindar mayor seguridad a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que la ciudadanía aumente su percepción de seguridad en espacios públicos, propiedades privadas y públicas bajo el resguardo de la Policía Auxiliar.

### **11CD03 POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL (PBI)**

La Policía Bancaria e Industrial proporciona servicios de seguridad especializados en prevenir, disuadir, salvaguardar, proteger, custodiar y vigilar los bienes, valores y personas usuarias; preservando y protegiendo el orden público, la integridad personal, así como los bienes de las y los habitantes de la Ciudad de México, en coordinación y bajo el mando de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E169 Prevención del delito y seguridad ciudadana**

Objetivo:

Garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos, en particular, de aquellos que permiten desarrollar y salvaguardar su integridad personal, sus derechos cívicos y el goce de sus bienes.

Acciones relevantes:

**Otorgamiento de servicios de protección, seguridad y vigilancia a empresas públicas federales, locales y privadas.** Se brindaron 24,792 servicios de protección y vigilancia, mismos que corresponden a: 23,040 a 960 empresas privadas, 1,200 servicios a 50 Dependencias del Gobierno local y 552 servicios a 23 Dependencias del Gobierno Federal.

La suma de las acciones contribuye a que la ciudadanía aumente su percepción de seguridad en espacios públicos, propiedades privadas y públicas bajo el resguardo de la Policía Bancaria e Industrial.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Contar con suficientes protocolos de prevención en materia de protección civil para las personas servidoras públicas de la Policía Bancaria e Industrial.

Acciones relevantes:

**Colocación de señalética, realizar simulacros y capacitar en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la PBI.** Se realizaron 6 tareas en materia de protección civil, divididas en: simulacros, colocación de letreros tipo fotoluminiscente y la recarga y mantenimiento de extintores. Adicionalmente se llevó a cabo la entrega de prendas de seguridad y protección al personal de protección civil, colocación de detectores de humo, y el mantenimiento y conservación de inmuebles.



La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas de la PBI cuenten con protocolos eficientes para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural o antropogénica, salvaguardando su propia vida y la de los visitantes.

## SECTOR 13 “CONTRALORÍA”

En este Sector, la Secretaría de la Contraloría General tiene a su cargo el impulso de la mejora gubernamental a través de la innovación, transparencia y profesionalización del servicio público para combatir la impunidad y corrupción en el quehacer del funcionariado público de la Ciudad de México. Para ello, cuenta con el apoyo de dos entes fundamentales en la tarea de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en el Gobierno de la Ciudad de México: el Instituto de Verificación Administrativa, quien se encarga de comprobar que las actividades realizadas por particulares, establecimientos e inmuebles se efectúe en apego a la Ley; y la Escuela de Administración Pública, cuyo propósito es la mejora de la Gestión pública y con ello elevar el impacto social de las políticas públicas a través de la formación y profesionalización del funcionariado público.

Los programas que opera el sector se enfocan en la inhibición y sanción de las prácticas de corrupción, promoción de la cultura a legalidad, fiscalización a la gestión pública, seguimiento y evaluación a políticas públicas, profesionalización de personas servidoras públicas e investigación aplicada para la buena administración, acciones para el cumplimiento de las disposiciones mercantiles, jurídicas y administrativas, entre otros; a continuación, se presentan los resultados:

### 13C001 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

La Secretaría tiene como misión prevenir, controlar, auditar y evaluar a los entes y a las personas servidoras públicas en el ejercicio de su función en el gobierno de la Ciudad de México y Alcaldías, a fin de impulsar y fortalecer las actitudes y aptitudes que coadyuven al combate efectivo de la corrupción e impunidad, con transparencia, eficiencia, eficacia e integridad en el servicio público.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### 0006 Fiscalización a la gestión pública

Objetivo:

Eficiantar un mecanismo para inhibir las faltas administrativas y la corrupción dentro de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Planeación, ejecución y seguimiento de auditorías e intervenciones a Alcaldías.** Se realizaron 147 actividades, consistentes en 83 auditorías y 64 intervenciones a las Alcaldías de la Ciudad de México, con la finalidad de mejorar la gestión pública y promover la rendición de cuentas en las demarcaciones territoriales.

**Planeación, ejecución y seguimiento de auditorías e intervenciones a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades.** Se realizaron 299 actividades, consistentes en 149 auditorías y 150 intervenciones, con la finalidad de mejorar la gestión pública y promover la rendición de cuentas.



**Contratación de Despachos Externos para los servicios relacionados con la Dictaminación de Estados Financieros y/o Presupuestales de la Cuenta Pública, emisión del Informe Anual de Desempeño y Opinión de Comisarios de las Entidades.** Se realizó la contratación de 53 despachos externos, para efectos de la Cuenta Pública 2022 y otros productos con vigencia del 3 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**Planeación, ejecución y seguimiento a las intervenciones de obra pública.** Se llevaron a cabo 34 revisiones a la obra pública, las cuales corresponden a Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, Cablebús Línea 3, la Estación Observatorio del Tren Interurbano y el Parque Cuitláhuac.

**Resoluciones de recursos de inconformidad y por daño patrimonial.** Se realizaron 121 resoluciones emitidas en atención a recursos de inconformidad, daño patrimonial, procedimientos de impedimento e intervenciones en materia de obra pública, con el propósito de coadyuvar a la impartición de justicia y a la protección de la esfera jurídica de las personas.

**Resoluciones por faltas administrativas no graves.** Se llevó a cabo la resolución de 137 faltas administrativas no graves, con el objetivo de determinar el tipo de sanción que en su caso corresponda en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**Reporte del seguimiento a la atención de observaciones por entes fiscalizadores.** Se realizaron 4 informes de seguimiento que emiten los Entes Superiores de Fiscalización de Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de dar a conocer el estatus de atención de dichas observaciones.

La suma de las acciones contribuye a que la población tenga mayor confianza en las instituciones públicas de la Ciudad de México, debido a su fortalecimiento para combatir la impunidad y actos de corrupción con observancia de la legalidad y la transparencia en los actos públicos.

#### **0008 Seguimiento a la política de legalidad**

Objetivo:

Eficientar mecanismos para la rendición de cuentas y combate a la corrupción en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen la actuación de las personas servidoras públicas en sitio.** Se recibieron 85 denuncias ciudadanas por medios electrónicos a través de instalaciones de módulos móviles en diversas dependencias, correspondientes a actos u omisiones de las personas servidoras públicas, con la finalidad de determinar las faltas administrativas graves o no graves, que en su caso hayan cometido los servidores públicos.

**Planeación y ejecución del seguimiento a los controles internos de las Alcaldías.** Se llevaron a cabo revisiones de 64 controles internos en las Alcaldías, con la finalidad de que las actividades, operaciones, administración de la información y empleo de los recursos se realicen con un enfoque preventivo en las demarcaciones territoriales.

**Planeación y ejecución del seguimiento a los controles internos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades.** Se realizaron 112 verificaciones de controles internos, con el fin de que las



actividades, operaciones, administración de la información y empleo de los recursos se realicen con un enfoque preventivo.

La suma de las acciones contribuye a que la población tenga mayor confianza en las instituciones públicas de la Ciudad de México, debido a la transparencia y destino adecuado de los recursos públicos.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficiar mecanismos de control de los protocolos en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la Secretaría.

Acciones relevantes:

**Cursos de capacitación impartidos en materia de protección civil a las personas servidoras públicas y brigadistas de la Secretaría.** Se llevaron a cabo 4 capacitaciones en materia de protección civil para salvaguardar la integridad de las y los servidores públicos.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas y brigadistas de la Secretaría estén capacitadas y preparadas para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural o antropogénica, salvaguardando su propia vida y la de las personas visitantes.

### **13PDEA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La Escuela tiene como misión impulsar y aplicar, desde el gobierno una política de profesionalización de las personas servidoras públicas, generar investigación y prestar asesorías que contribuyan al desarrollo de competencias para el ejercicio de la función pública a la mejora del modelo de gestión y a la hechura de las políticas públicas destinadas a atender los problemas más relevantes de la Ciudad de México, con el propósito de incrementar el impacto social.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **0009 Profesionalización de funcionarios públicos e investigación aplicada a la Administración Pública.**

Objetivo:

Impulsar la profesionalización de personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, orientado a la buena administración pública.

Acciones relevantes:

**Profesionalización de personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México.** Se realizaron 16 proyectos de aprendizaje académico, los cuales corresponden a cursos, talleres, diplomados y maestrías, con la finalidad de impulsar a un cambio constante en el modelo de la gestión pública a las personas servidoras públicas.

**Promoción y difusión de las convocatorias de los programas de formación, capacitación y procesos de certificación para las personas servidoras públicas de los Entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.** Se llevaron a cabo 12 acciones de difusión a las Dependencias de Gobierno para ofertar cursos, talleres, diplomados y maestrías, para la obtención de un mayor crecimiento profesional, y eficiencia en el desempeño de sus funciones de las personas servidoras públicas.



**Certificación y concursos de competencias de personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México.** Se llevó a cabo el proceso de formación y certificación de competencias profesionales a 10,308 Servidores Públicos de la Procuraduría Social, Fiscalía General de Justicia, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos e Instituto de Verificación Administrativa, con el propósito de que el personal adquiriera conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores, requeridos para el desempeño eficiente de su función y la realización de un trabajo de calidad.

**Diagnósticos, manuales y publicaciones sobre problemas públicos difundidos.** Se concluyó la guía práctica para dar a conocer el presupuesto participativo en la Ciudad de México, esto con la finalidad de proporcionar información clara y detallada sobre los procesos y la participación ciudadana.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México cuente con personas servidoras públicas especializadas para el desempeño efectivo de sus funciones procurando el interés público y el combate a la corrupción.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Contribuir a la eficiencia actividades de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la Escuela de Administración Pública.

Acciones relevantes:

**Cursos de capacitación impartidos en materia de Protección Civil.** Se llevó a cabo un curso de capacitación en materia de Protección Civil para que las personas que laboran y acceden a las instalaciones de la Escuela, cuenten con las herramientas necesarias para reaccionar adecuadamente a una emergencia.

**Realización de simulacros con las personas servidoras públicas.** Se llevaron a cabo 4 simulacros para salvaguardar la integridad de las y los servidores públicos.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas de la Escuela de Administración Pública estén capacitadas y preparadas para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural o antropogénica, salvaguardando su propia vida y la de las y los visitantes.

#### **13PDVA INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

El Instituto tiene como misión vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas, a través de procedimientos de verificación en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica, mobiliario urbano, desarrollo urbano, turismo, transporte público, mercantil y de carga, entre otros; determinando las sanciones correspondientes en estricto apego a la normatividad aplicable, que otorgue mayor certeza a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **G076 Verificación administrativa**

Objetivo:



Cumplir con el marco normativo de personas físicas y morales para el correcto funcionamiento de actividades comerciales y de servicios para la población de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Actividades en materia de verificación administrativa.** Se llevaron a cabo 19,907 actividades, las cuales corresponden a: 1,204 visitas de verificación administrativa, 4,230 inspecciones oculares a los establecimientos de desarrollo urbano y de bajo impacto (tintorerías, estéticas 5,074 notificaciones y 9,399 acciones preventivas, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas a través de procedimientos de verificación en materia del ámbito central.

**Actividades en materia de verificación al transporte.** Se realizaron 21,881 actividades, las cuales corresponden a: 1,343 visitas de verificación en materia de transporte, 489 reconocimientos de objetos a verificar, 1,670 notificaciones y 18,379 revisiones vehiculares, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas a través de procedimientos de verificación en materia de transporte público, mercantil y de carga.

**Actividades de substanciación y calificación.** Se llevaron a cabo 6,933 actividades, las cuales corresponden a: 1,981 acuerdos en materia de verificación administrativa, 2,094 acuerdos en materia de transporte, 1,543 resoluciones en materia de verificación administrativa, 1,315 resoluciones en materia de transporte, con el propósito de determinar el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad aplicable y en su caso determinar las sanciones correspondientes.

La suma de las acciones contribuye a que la población que habita y transita en la Ciudad de México obtenga seguridad y certeza de que los bienes y servicios cumplan con las disposiciones normativas aplicables para su beneficio.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficiar actividades de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas del Instituto de Verificación Administrativa.

Acciones relevantes:

**Capacitación en materia de protección civil a las personas servidoras públicas.** Se realizaron 6 cursos relativos al funcionamiento de las brigadas de protección civil impartidas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y personal del Instituto, para salvaguardar la integridad de las y los servidores públicos.

**Simulacros realizados con las personas servidoras públicas.** Se llevaron a cabo 2 simulacros, para salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas ante cualquier eventualidad de un desastre natural.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas del Instituto estén capacitadas para atender situaciones de riesgo de emergencia natural o antropogénica, salvaguardando su propia vida y la de los visitantes.

#### **SECTOR 15 “TESORERÍA”**



La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería, es la encargada de someter a la consideración superior las bases a las que habrá de sujetarse la política fiscal de la Hacienda Pública de la Ciudad de México, acorde con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

## 15C006 TESORERÍA

La Tesorería tiene como misión elaborar el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y la captación de los recursos, otorgando los subsidios que mandatan los ordenamientos legales.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### U009 Otros Subsidios

Objetivo:

Otorgar subsidios para el pago de tenencia, agua y predial en beneficio de la economía de las y los ciudadanos.

Acciones relevantes:

**Otorgar subsidios fiscales al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, a aquellas personas físicas y morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, de acuerdo a la publicación en gaceta de la Ciudad de México.** Se otorgaron 1,217,083 operaciones de subsidios fiscales al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos en apego a la publicación realizada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de enero de 2023, a aquellas personas físicas o morales tenedoras o usuarias de vehículos cuyo valor incluyendo el impuesto al valor agregado una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$250,000.00.

**Otorgar subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, subsidios fiscales respecto de los derechos por servicios de construcción y operación hidráulica y los derechos por el suministro de agua a favor de aquellos usuarios con toma de uso no doméstico, clasificados como mercados públicos, concentraciones, micro y/o pequeñas empresas.** Se efectuaron 2,265,312 operaciones de subsidios fiscales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, primero, segundo, quinto y sexto del Acuerdo por el que se delega la facultad que se indica y crea la Comisión de Análisis y Evaluación para el otorgamiento de subsidios. Así como a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 16 de enero de 2023, en la que se establece el Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial, así como la resolución por la que se otorga subsidio para el pago de los derechos por el suministro de agua a favor de aquellos usuarios con toma de uso no doméstico, clasificados como mercados públicos, concentraciones, micro y/o pequeñas empresas que se indican.

La suma de las acciones contribuye a que la población de atención prioritaria de la Ciudad de México se beneficie en su economía familiar por los subsidios recibidos.

## SECTOR 16 “DEUDA PÚBLICA”



El Gobierno de la Ciudad de México reafirma el compromiso con el uso prudente del endeudamiento; por ello se lleva el adecuado control de la deuda pública; la devolución o compensación de créditos fiscales a favor de las personas contribuyentes, en los términos y con las modalidades que señalen las leyes fiscales aplicables, así como los acuerdos y convenios con el ejecutivo federal; a continuación, se presentan los resultados:

## **16C000 DEUDA PÚBLICA**

La deuda pública tiene como misión el manejo adecuado de los créditos del Gobierno de la Ciudad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **D001 Servicio de la deuda**

Objetivo:

Contar con suficientes recursos para la ejecución de proyectos sustentables en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Elaborar informes y reportes relativos al comportamiento de la deuda pública en apego a la normatividad vigente.** Se elaboraron 3 informes sobre la situación de la Deuda Pública de la Ciudad de México. Esta acción no programó actividades al periodo.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México se beneficie de los proyectos sustentables ejecutados.

### **D002 Devolución de ingresos percibidos indebidamente**

Objetivo:

Disminuir los tiempos de devolución o compensación de créditos fiscales a favor de los contribuyentes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Tramitar y llevar el adecuado control de las devoluciones de ingresos percibidos indebidamente en cada una de las etapas, desde que se ingresa la solicitud y hasta el pago correspondiente.** Se atendieron 6,983 solicitudes, correspondientes a la devolución de ingresos percibidos indebidamente.

La suma de las acciones contribuye a que las y los contribuyentes de la Ciudad de México reciban los beneficios de la retribución de impuestos y compensaciones que impactan positivamente en su economía.

## **SECTOR 25 “CONSEJERÍA JURÍDICA”**

En este Sector, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tiene entre sus objetivos coordinar la función jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México, con excepción de la materia fiscal, así como asesorar jurídicamente a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, elaborar y revisar en su caso los proyectos de iniciativa de leyes y decretos que el Gobierno de la Ciudad presente al Congreso local, elaborar los proyectos de leyes, reglamentos y otros instrumentos jurídicos, atendiendo a las propuestas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México,





así como la prestación de servicios relacionados con el Registro Civil, entre otros. Dentro de sus estrategias, el sector Consejería Jurídica considera programas sustantivos como brindar orientación, asesoría y patrocinio jurídico mediante personas defensoras públicas a las y los habitantes de la Ciudad y a quienes transiten por su territorio, implementar estrategias administrativas encaminadas a la optimización de trámites y servicios que se otorgan a las y los habitantes; realizar acciones para determinar de manera precisa la vía para regularizar los predios e inmuebles de las personas, brindar atención permanente en once módulos, realizar jornadas notariales, así como entregar testamentos y escrituras, entre otros; a continuación se presentan los resultados:

## **25C001 CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**

La Consejería tiene como misión garantizar el adecuado desempeño de las materias relativas a la elaboración y revisión de los instrumentos jurídicos, administrativos; coordinación, orientación, asistencia y defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México. Así como prestar de manera adecuada a la ciudadanía los servicios relacionados con el registro civil, el registro público de la propiedad y de comercio, el archivo general de notarías, defensoría pública, regularización territorial, y justicia cívica; haciendo efectivo el derecho a una buena administración pública del que gozan las y los habitantes de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E171 Prestación de servicios jurídicos en el ámbito público**

Objetivo:

Brindar servicios accesibles en materia de justicia cívica para las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Orientación, asesoría, asistencia y patrocinio jurídico por medio de personas defensoras públicas, a la ciudadanía.** Se realizaron 697,045 servicios de orientación, asesoría jurídica, patrocinio jurídico gratuito, con la finalidad de proveer certeza jurídica y acceso a la justicia a aquellas personas en desventaja social y económica.

**Consultas jurídicas para desarrollar alternativas en el trámite de apostilla y/o legalización.** Se realizaron 114,760 trámites de legalización y apostillado, con el propósito de hacer constar la validez y legitimidad de los documentos de origen nacional que surtan efectos jurídicos en el extranjero.

**Atención de trámites y servicios de inscripción de actos jurídicos, certificación y consulta en materia inmobiliaria y de comercio.** Se llevaron a cabo 758,711 trámites de atención oportuna de servicios de inscripción de actos jurídicos, certificación y consulta en materia inmobiliario y de comercio, con la finalidad de dar certeza y seguridad jurídica sobre la titularidad de los bienes, objeto de los mismos y de sus derechos patrimoniales.

**Realizar trámites y servicios en materia civil.** Se dio atención a 2,675,528 solicitudes de servicios en oficinas centrales del Registro Civil o juzgado, consistentes en expedición de actas de nacimientos, matrimonio y defunción, así como de divorcio y constancias del estado civil de las personas, con el propósito



de incrementar el acceso a trámites y servicios gubernamentales por medio de documentos certificados oficiales.

**Trámites y servicios en materia de regularización territorial (escrituración y testamentos e inmuebles afectados por el sismo del 19s).** Se realizaron 78,829 trámites y servicios de incorporación al programa, los cuales se conforman de la siguiente forma; devolución de pagos por gastos de regularización; expedición de constancias de regularización; emisión de órdenes de cobro; envío de instrucciones notariales; ingreso de escrituras de rectificación; rectificación a la lotificación, fusión o subdivisión; rectificación de escrituras derivadas de la regularización territorial; cancelación de gravámenes (liberación de carga, cancelación de hipoteca global; hipoteca en 2do. lugar; de reserva de dominio, declaración de pago y liberación de obligaciones); sentencias inscritas en Registro Público de la Propiedad; protocolización de títulos, sentencias e inmatriculaciones que obran en archivos de la Dirección General de Regularización Territorial; integración de expedientes de prescripción positiva y de sucesión; protocolización de sentencias; escrituras firmadas; escrituras y testamentos entregados; inmuebles regularizados mediante convenio; constitución de régimen de propiedad en condominio; integración de solicitudes de testamento; expedientes remitidos a notarías para elaboración de escrituras de adjudicación por sucesión; presentación de demandas de prescripción positiva y sucesiones; expedición de copias simples o certificadas y de títulos de propiedad, para brindar atención permanente en los módulos de regularización y áreas de atención ciudadana, con la finalidad de que la población de la Ciudad de México obtenga certeza jurídica sobre su patrimonio.

**Documentos técnicos para la regularización territorial:** Se realizaron 32,004 documentos técnicos para la regularización territorial, consistentes en: inspecciones y verificaciones técnicas; lotes con problema técnico, mixtos y lotes tipo; estudios técnicos en unidades habitacionales; apartados técnicos de expropiación o desincorporación; opiniones técnicas; ubicaciones técnicas de antecedentes en cartografía y planos nuevos de lotificación, con la finalidad de realizar los trabajos técnicos necesarios para la regularización territorial.

**Atención en los hechos de tránsito terrestre ocurridos en la Ciudad de México.** Se realizaron 5,017 llamadas para la intervención de los peritos en tránsito por daños de vehículos que se ven afectados por el mal estado de la infraestructura urbana (baches, coladeras, vados), con el propósito de auxiliar a las personas juzgadoras en la resolución de los procedimientos de choque, mediante la elaboración de dictámenes periciales que coadyuvan a la resolución de los conflictos viales que son del conocimiento de justicia cívica, en aras de preservar la sana convivencia y armonía de la sociedad.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México tenga certeza jurídica en los trámites legales que realicen.

#### **0010 Consejería y Asuntos Legales**

Objetivo:

Eficientar los servicios de asesoramiento legal para el Gobierno de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Asesoría y defensa jurídica a Órganos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública locales, para salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales de la Ciudad de México.** Se realizaron 194,800 contestaciones, los cuales corresponden a demandas, rendición de informes previos y justificados, desahogos de requerimientos, promoción de recursos y medios de defensa, atención de audiencias y



diligencias, toma de acuerdos en los órganos jurisdiccionales, revisión de gacetas y boletines judiciales, actividades relativas a los juicios en las materias de amparo, civil, administrativa, penal y laborales.

**Supervisión de inspección notarial de la Ciudad de México.** Se realizaron 1,882 inspecciones relativas al cumplimiento de la Ley del Notariado de la Ciudad de México, con el propósito de coadyuvar en la rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información de las notarías públicas.

**Supervisar los actos jurídicos administrativos en los Juzgados Cívicos, para que se apeguen a la legalidad.** Se realizaron 2,029 supervisiones en los juzgados cívicos, consistentes en verificar su funcionamiento adecuado y garantizar la correcta impartición de justicia a las y los ciudadanos en materia de la ley de cultura cívica, supervisando la actuación de 1,970 personas servidoras.

**Sistematizar y registrar las remisiones y actuaciones realizadas en los juzgados cívicos de la Ciudad de México.** Se realizaron 217,155 procedimientos en juzgados cívicos, los cuales corresponden a remisiones, alcoholímetro, elaboración de constancias de hechos a petición de los habitantes, lo anterior con el objetivo de promover el control y seguimiento del actuar de los juzgados, así como el acceso a la información para la población en general.

**Prestación de servicios ante el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México.** Se atendieron 111,416 trámites, consistentes en asiento de nota marginal o complementaria en instrumento notarial que se encuentran en el Archivo General de Notarías, autorización definitiva de instrumentos; búsqueda de antecedentes notariales; certificación y expedición de copias y constancias de documentos que obran en el archivo, con el propósito de conservar, guardar y custodiar documentos notariales.

La suma de las acciones contribuye a que los entes públicos de la Ciudad de México fortalezcan el Estado de Derecho a través de la legalidad de sus trámites y solicitudes.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Generar protocolos en materia de protección civil, para salvaguardar la integridad física de las y los trabajadores en caso que se presente algún desastre natural o por algún otro acontecimiento.

Acciones relevantes:

**Capacitación de brigadistas voluntarios en temas de primeros auxilios, evacuación y repliegue, comunicación y combate contra incendios.** Se llevaron a cabo 12 capacitaciones en materia de protección civil, para salvaguardar la integridad de los servidores públicos.

**Realización de simulacros estipulados por la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México.** Se llevaron a cabo 2 simulacros, para salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas ante la eventualidad de un desastre natural. Esta acción no programó actividades al periodo.

La suma de las acciones contribuye a la protección y a un ambiente seguro de trabajo en caso de contingencia.

#### **SECTOR 26 “SALUD”**



El Sector Salud está compuesto por la Secretaría de Salud, la Agencia de Protección Sanitaria, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones y los Servicios de Salud Pública.

La Secretaría de Salud con apoyo de estos entes públicos tienen como objetivo garantizar el derecho a la salud de las personas que no tienen seguridad social y establecer coordinación con los servicios de salud federales para fortalecer el Sistema Público de Salud Universal, Integral, Incluyente, Equitativo y Solidario que contribuya a mejorar la calidad de vida y la reducción de los riesgos a la salud.

En este Sector se contempla el Programa “Derecho a la Salud”, el cual se atiende llevando a cabo actividades de orientación, educación y planificación para la salud, aplicación de biológicos, detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas por medio de estudios de laboratorio, atención de tamizaje auditivo neonatal y de tamizaje metabólico neonatal a niñas y niños recién nacidos; a continuación, se presentan los resultados:

## **26C001 SECRETARÍA DE SALUD**

Garantizar el derecho a la protección de la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México sin discriminación alguna, otorgando servicios médicos organizados en una red de atención médica ambulatoria y hospitalaria, avanzando en la vigencia de la gratuidad, la universalidad y la integralidad en la atención de la salud, mediante una política de salud que construye el camino para asegurar este derecho, a partir del fortalecimiento de los servicios públicos y su financiamiento solidario.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E017 Atención médica a personas privadas de su libertad y en procedimiento legal**

Objetivo:

**Brindar a** la población de los centros penitenciarios de la Ciudad de México suficientes servicios de salud y de calidad.

Acciones relevantes:

**Certificados y dictámenes médico legal.** Se realizaron 511,482 certificados y dictámenes médico legales, los cuales corresponden a certificados: 5,587 cadáver, feto o segmento humano; 8,043 de ebriedad; 348 de estimaciones de edad clínica; 302,501 de estado psicofísico; 191,310 de estado psicofísico en las unidades médicas en centros penitenciarios y centros especializados para adolescentes; 3,358 toxicológicos y 333 atenciones en casos probables de violencia de género en los Consultorios Médicos Legales de las Coordinaciones Territoriales, Juzgados Cívicos y Salas de Oralidad de la Ciudad de México. Asimismo, se realizaron 2 dictámenes médico legales, con el objetivo de atender a la petición de la autoridad solicitante en materia médico legal.

**Consulta médica general y/o especializada.** Se realizaron 83,319 consultas médicas, de las cuales fueron: 58,624 generales; 8,795 especializadas en psiquiatría, pediatría, ginecología y dermatología; 12,149 odontológicas, 2,857 psicológicas; 894 detecciones de enfermedades como diabetes mellitus, hipertensión arterial sistémica, VIH, sífilis, tuberculosis, cánceres prostáticos, de mama y cervicouterino. Fueron beneficiadas 36,709 personas, con la finalidad de prevenir, detectar, diagnosticar y dar seguimiento a las patologías encontradas que puedan poner en riesgo la salud o la vida de las personas.



**Prueba rápida de antígeno SARS-Cov-2.** Se realizaron 2,113 pruebas rápidas de antígeno SARS-CoV-2, con el objetivo de brindar a las y los usuarios un diagnóstico oportuno.

**Urgencias y egreso hospitalario.** Se brindaron 1,642 atenciones médicas de urgencias y egresos hospitalarios, las cuales corresponden a: 1,573 atenciones de urgencias y 69 egresos hospitalarios, a fin de brindar atención médica prioritaria para estabilizar a pacientes con alteraciones que ponen en peligro la vida, un órgano o una función y su posterior egreso por mejoría del servicio de observación de las Unidades Médicas.

**Supervisión y capacitación para la operatividad en consultorios médicos legales.** Se realizaron 570 supervisiones y capacitaciones para la operatividad de los consultorios médico legales, las cuales corresponden a: 551 supervisiones de operatividad de consultorios médico legales y 19 capacitaciones al personal de salud sobre temas de interés profesional, con el objetivo de brindar una adecuada atención médico legal.

**Canalización del paciente para atención médica especializada.** Se atendieron a 17,124 pacientes, mismos que fueron referidos de los consultorios médico legales a hospitales de la red de la Secretaría de Salud mediante una contra referencia, con el objetivo de que reciban una atención médica especializada.

La suma de las acciones contribuye a que la población privada de su libertad y que se encuentra en los centros penitenciarios cuente con atención médica con el fin de procurar su bienestar.

### **E172 Atención médica de segundo nivel**

Objetivo:

Dotar a la población de la Ciudad de México de suficientes servicios de salud de calidad para mejorar su bienestar y reducir los riesgos a la salud.

Acciones relevantes:

#### **Atención médica intramuros en las unidades médicas.**

Se realizaron 219,680 consultas médicas (24,245 consultas generales; 195,435 especializadas), 228,176 atenciones médicas específicas (55,136 psicológicas; 11,954 nutricionales; 35,278 odontológicas y 125,808 sesiones de rehabilitación) y 93,729 egresos hospitalarios; 506,931 atenciones médicas de urgencias hospitalarias de distintos padecimientos y 262 atenciones a personas adultas con quemaduras; 387 atenciones a niños con quemaduras.

Respecto a los procedimientos médicos se realizaron 39,706, los cuales corresponden a: 53 cirugías de catarata; 7,097 diálisis peritoneal; 23,809 hemodiálisis; 130 terapias de reemplazo renal continuo; 3,176 procedimientos con material de osteosíntesis; 5,288 tratamientos de oxígeno domiciliario; 33 procedimientos de diagnósticos de cardiología intervencionista y 120 procedimientos terapéuticos de cardiología intervencionista.

Para personas trans, se brindaron 10,813 servicios como se detalla a continuación: 7,275 consultas médicas (2,739 consultas generales, 4,536 especializadas) y 3,538 atenciones médicas (544 nutricionales y 2,994 psicológicas). Asimismo, se otorgaron 6,594 labores de trabajo social como se detalla a continuación: 4,357 estudios socioeconómicos para la generación de cédulas de gratuidad; 121 formación de redes de apoyo; 64 promoción de acciones de salud comunitaria; 2,052 atenciones de salud sexual y consejería.



Con lo anterior, se contribuye a la mejora de la salud, la provisión de atención médica de segundo nivel de calidad y la prestación de una atención integral a la población.

**Atención médica extramuros para la población que no puede acudir a las unidades médicas.** En el marco del programa Salud en tu Casa, se brindaron 155,731 atenciones médicas extramuros para la población que no puede acudir a las unidades médicas, se otorgaron: 12,115 atenciones a la salud comunitaria; 140,584 consultas y atenciones de carácter general; 3,032 personas de nuevo ingreso al programa.

En relación a la población en situación de calle se brindaron 14,354 servicios médicos, las cuales corresponden a: 1,836 consultas generales; 3,190 consultas odontológicas; 9,328 consultas psicológicas; estas acciones tienen la finalidad de brindar atención médica a la población vulnerable que por su condición de desamparo no pueden acudir a los establecimientos para recibir atención médica.

Asimismo, se brindaron 39,049 atenciones médicas de urgencias prehospitarias, las cuales se detallan a continuación: 35,609 primarias que no se encuentra en riesgo la vida del paciente y 3,440 secundarias aquellas en que la vida del paciente se encuentra comprometida. Se brindaron 25,263 en eventos especiales y 39,049 regulaciones médicas.

Estas actividades se realizan con la finalidad de preservar la vida de las personas que requieran atención médica inmediata en el lugar de ocurrencia (vía pública, domicilio, instalaciones y públicas).

**Capacitación y actualización del personal de la salud.** Se realizó la capacitación de 114,730 personas, 14,539 fueron capacitadas mediante cursos de educación continua y 100,191 mediante sesiones académicas, con el objetivo de actualizar los conocimientos, habilidades y/o destrezas del personal de la salud.

**Formación de recursos de pregrado y posgrado.** En coordinación con las instituciones educativas y de salud de la Ciudad de México se realizaron 389 cursos de educación continua que beneficiaron a 14,539 miembros del personal de la salud. Lo anterior tiene como objetivo que las y los trabajadores de la salud adquieran habilidades, conocimientos y competencias que permitan el desarrollo eficiente en su profesión.

**Mantenimiento, conservación y reparación menor a inmuebles y equipos.** Se realizaron 3,157 actividades de mantenimiento, conservación y reparación menor de inmuebles y equipos, las cuales corresponden a mantenimiento: 2,125 a equipo médico; 394 a vehículos; mantenimiento y reparación de 321 casas de máquinas y 317 inmuebles de salud, con el fin de brindar un servicio de calidad a la población que asista a las unidades que componen la red de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que la población residente sin protección social de la Ciudad de México reciba atención médica extramuros, hospitalaria y de urgencias de manera gratuita, así como, tratamiento oportuno con la finalidad de disminuir enfermedades y mortalidad de la población atendida.

### **E173 Atención Integral de la salud para la mujer**

Objetivo:



Incrementar la calidad de servicios de atención especializada para la salud de la mujer en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Detección oportuna del cáncer cérvico uterino.** Se realizaron 5,933 detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino, las cuales corresponden a: 388 biopsias para el diagnóstico de cáncer cervicouterino; 706 tratamientos para lesiones precursoras de cáncer cervicouterino y 4,839 colposcopías en mujeres de 25 años y más, beneficiando a 5,933 personas, de las cuales se detectó cáncer a 706 mujeres, con la finalidad de disminuir la mortalidad por cáncer cérvico uterino.

**Detección oportuna del Cáncer de mama.** Se realizaron 40,874 detecciones oportunas de cáncer de mama, las cuales corresponden a: 37,602 mastografías a mujeres de 40 años y más; 111 mastografías a hombres; 72 reconstrucciones mamarias en mujeres con mastectomía secundaria a cáncer de mama; 3,089 ultrasonidos complementarios para la clasificación de lesiones de mama, y entre estas a 3 hombres. Beneficiando a 37,713 personas, de las cuales se detectó cáncer a 203 mujeres. Lo anterior se realiza con la finalidad de disminuir la mortalidad por cáncer de mama.

**Consultas de planificación familiar, salud sexual y anticoncepción post evento obstétrico.** Se brindaron 26,551 consultas de planificación familiar, salud sexual, y anticoncepción post evento obstétrico, las cuales corresponden a: 5,409 consultas de planificación familiar y 21,142 atenciones de anticoncepción post evento obstétrico, beneficiando a 25,925 personas, con la finalidad de que las mujeres ejerzan su derecho a la salud reproductiva e incentivar la igualdad de género.

**Atención pregestacional, control de embarazo y embarazo de alto riesgo.** Se brindaron 36,353 atenciones pregestacional, control de embarazo y embarazo de alto riesgo, las cuales corresponden a: 17,665 atenciones pregestacionales y 18,688 consultas de control de embarazo y embarazo de alto riesgo, beneficiando a 28,375 personas, esto con la finalidad de reducir la mortalidad materna.

**Interrupción legal del embarazo.** Se realizaron 3,405 interrupciones legales del embarazo, a fin de disminuir el riesgo de muerte en las mujeres al interrumpir el proceso de gestación.

**Cedulas de detección de violencia de género y pláticas informativas a la población usuaria sobre violencia contra las mujeres.** Se realizaron 75,973 tareas para la detección de violencia de género, a través de la aplicación de: 37,920 cédulas de detección y la difusión de 21,431 materiales de promoción, impresos y electrónicos, sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, se llevaron a cabo pláticas informativas sobre violencia de género a 12,861 mujeres, jóvenes y adolescentes usuarias, así como capacitaciones a 3,761 personas para la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres, beneficiando a 37,986 personas. Dichas acciones tienen el objetivo de coadyuvar a prevenir y erradicar la violencia de género, detectar y dar oportuna y especializada atención médica y psicológica a las mujeres.

**Atención médica integral a mujeres con lesiones o padecimientos producto de la violencia de género.** Se realizaron 13,612 atenciones médicas integral a mujeres con lesiones o padecimientos producto de la violencia de género, beneficiando a 13,612 mujeres, con el objetivo de dar atención médica y quirúrgica necesaria para recuperar y preservar su salud, cuando hayan sufrido lesiones producto de la violencia de género.





**Atención psicológica especializada individual o de grupo a mujeres víctimas de violencia de género.** Se brindaron 15,050 atenciones psicológicas especializadas, individual o de grupo a mujeres víctimas de violencia de género, beneficiando a 7,525 personas, con el objetivo de preservar la salud mental y empoderar a la mujer para poder hacer frente al evento de violencia.

**Sensibilización al personal de la Secretaría de Salud.** Se sensibilizaron a 1,074 personas, de las cuales 360 fueron a través de 12 cursos, 670 mediante 3 difusiones de materiales electrónicos y 44 por medio de 18 sesiones para la atención de quejas, a fin de que el personal de salud identifique plenamente una situación de hostigamiento y/o acoso sexual y erradicar la violencia laboral y el acoso sexual.

La suma de las acciones contribuye a que las mujeres de la Ciudad de México cuenten con una detección temprana de riesgos, enfermedades específicas y violencia de género, lo cual se refleja en la disminución de la morbilidad y mortalidad de este grupo poblacional.

#### **E174 Prevención de enfermedades y promoción a la salud para el bienestar**

Objetivo:

Incrementar la calidad de servicios de atención médica de enfermedades prevenibles para las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones Relevantes:

**Orientación y educación para la salud.** Se brindaron 763,092 orientaciones y educación para la salud, los cuales se llevaron a cabo como a continuación se detalla: 591 campañas de salud; 30,655 consejerías en salud; 97,267 estudios sociales; 48,397 sesiones educativas de promoción a la salud en grupos informales; 24,871 sesiones educativas a través de grupos informales en urgencias y áreas críticas y 561,311 orientaciones médico sociales.

En el marco del programa Salud En Tu Casa se realizaron 158,954 orientaciones y educación para la salud como se detalla a continuación: 14,389 intervenciones de trabajo social, 143,101 promociones de la salud y 1,464 promociones en salud comunitaria.

Dichas acciones tienen como objetivo promover estilos de vida saludables y generar conciencia de la educación en salud para la población.

**Aplicación de biológicos (vacunas).** Se realizaron 40,547 aplicaciones de vacunas, las cuales corresponden a: 14,591 anti hepatitis B; 11,547 anti tuberculosis (BCG); y 6,648 anti tétanos-difteria (Td) y 7,761 vacunas anti influenza; beneficiando a 40,547 personas, con el objetivo de disminuir la morbilidad y mortalidad de las enfermedades prevenibles por vacunación.

**Tamizaje neonatal.** Se llevaron a cabo 43,316 tamizajes neonatales, los cuales corresponden a: 16,427 auditivos; 9,777 cardiológicos; y 17,112 metabólicos, beneficiando a 43,316 recién nacidos; con el objetivo de identificar y diagnosticar enfermedades endocrinas para disminuir la morbimortalidad en recién nacidos.

**Pruebas para detección de enfermedades.** Se realizaron 14,914 pruebas de detección de enfermedades emergentes y reemergentes, las cuales fueron: 11,677 pruebas rápidas para detección de enfermedades tales como SARS COV-2, hepatitis C, sífilis y VIH; además de 3,237 tomas de muestra para PCR para detección





de enfermedades tales como SARS-COV-2, influenza, sarampión, rubéola, síndrome coqueluchoide (parecido clínicamente a la tos ferina) y viruela símica, beneficiando a 14,914 personas.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México reciba la atención necesaria para el diagnóstico y protección de la salud.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Fortalecer los procedimientos, planes y programas para obtener suficiente capacidad de reacción ante las situaciones de riesgo que puedan sufrir el personal y derechohabientes de la Secretaría de Salud.

Acciones Relevantes:

**Capacitación para brigadas de emergencia y personal en general.** Se realizaron 76 capacitaciones para la brigada multifuncional de emergencia, con las cuales se beneficiaron a 575,541 personas, con el fin de que estén preparadas para poder actuar en caso de algún siniestro.

**Mantenimiento anual de los equipos contra incendio.** Se realizaron 2,300 mantenimientos a equipos contra incendio, beneficiando a 575,541 personas, todo ello con el fin de que el equipo contra incendio esté en óptimas condiciones en caso de cualquier emergencia dentro de las instalaciones de las unidades que componen la Red de la Secretaría.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México y la población de estados circunvecinos que se favorecen de los servicios médicos de esta Secretaría cuenten con medidas de autoprotección y atención oportuna y efectiva en caso de un incidente, emergencia y/o desastre.

### **26CD01 AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA**

Operar con profesionalismo, honradez y calidad las políticas, programas y proyectos para la protección contra riesgos sanitarios, derivado de la exposición a factores físicos, químicos, biológicos, ambientales y laborales.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **G077 Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas**

Objetivo:

Disminuir el número de establecimientos, productos y servicios que incumplen con la normativa sanitaria de la Ciudad de México para minimizar los riesgos sanitarios a los que está expuesta la población.

Acciones Relevantes:

**Capacitación y difusión de materiales diversos relacionados con temas sanitarios.** Se realizaron 35,923 tareas de capacitación y difusión, las cuales corresponden a: 30,819 personas capacitadas a través de medios digitales y presenciales en materia de protección contra riesgos sanitarios; en cuanto a difusión, se llevaron a cabo 5,104 mensajes en redes sociales como Twitter y publicaciones en la página web de la Agencia, en temas como alimentos crudos y preparados, abarrotes, saneamiento básico, salud, establecimientos y espacios libres de humo de tabaco y vapeo. Estas acciones tienen la finalidad de



fomentar la higiene en el manejo adecuado de productos para evitar riesgos sanitarios y enfermedades que afecten a la población.

**Reconocimiento y atención Sanitaria.** Se realizaron 27,387 visitas de reconocimiento sanitario a los establecimientos en vía pública, domicilios y unidades médicas, las cuales corresponden a: 379 visitas de diagnóstico sanitario, 19,274 orientaciones sanitarias durante operativos, eventos de emergencia y por escrito, así como 7,734 monitoreos de cloro residual libre del agua que llega a los domicilios a través de la red directa de abastecimiento; lo anterior con el objeto de prevenir y reducir el impacto de los riesgos sanitarios en la población de la Ciudad de México.

**Permisos sanitarios para la inhumación o cremación, traslado de cadáveres, traslado de restos áridos, internación de cadáveres y embalsamamiento de cadáveres.** Se otorgaron 55,979 permisos sanitarios: inhumación o cremación, traslado, internación y embalsamamiento de cadáveres y restos áridos. Lo anterior es con el objetivo de evitar riesgos sanitarios a la población, aplicando la normativa sanitaria vigente en el manejo de cadáveres.

**Avisos de funcionamiento de responsable sanitario, de modificación o baja.** Se regularizaron y actualizaron 7,792 avisos de funcionamiento, permisos y registros sanitarios a los establecimientos que ofrecen productos y servicios, con el objeto fomentar y fortalecer el manejo adecuado de los establecimientos, así como de los insumos para la salud.

**Vigilancia sanitaria** Se realizaron 7,103 visitas de verificación sanitaria a establecimientos, como se detalla a continuación: 1,932 visitas a comercios que ofertan servicios de salud y de cuidados personales; 5,171 visitas a negocios mercantiles que ofrecen productos y servicios alimenticios, para la toma de muestra de alimentos y agua; lo anterior se realiza con el propósito de evitar riesgos sanitarios que trasciendan a la población.

**Evaluaciones técnico normativas de actas de verificación sanitaria y toma de muestra.** Derivado de las verificaciones, se realizó el dictamen y resolución de 7,135 actas de verificación sanitaria de los productos, servicios y actividades, mismos que a continuación se detallan. En productos: 539 panaderías y tortillerías; 11 mercados y concentraciones; 487 carnicerías, pollerías y pescaderías; 458 farmacias; 180 purificadoras y fábricas de hielo; 1,370 tiendas de abarrotes y tiendas de autoservicio; 62 en la venta de frutas y verduras; 81 establecimientos con venta de artículos varios. En cuanto a servicios fueron: 71 en hospitales; 339 consultorios médicos; dentales y estéticos; 188 ambulancias; 62 laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado; 1,791 establecimientos de preparación y venta de alimentos; 16 en casas hogar y albergues para personas adultas mayores; 28 en sanitarios de uso público; 85 en estancias infantiles; 16 a centros de reunión y eventos sociales; 60 en hoteles; 13 en servicios funerarios; 14 en establecimientos especializados en atención de adicciones; 5 en albercas; 40 en establecimientos con vigilancia en materia de humo de tabaco y protección a la salud de los no fumadores; 26 en planteles educativos; y 128 para servicios veterinarios. En lo que se refiere a actividades se tienen: 44 en consultorios de optometría; 70 en servicios de podología; 281 salones, clínicas de belleza, peluquerías y estéticas; 91 establecimientos que realicen tatuajes; 26 gimnasios. Otros establecimientos sujetos a vigilancia fueron: 57 en vía pública, 15 oficinas, 4 almacenes, 98 visitas con toma de muestra y 379 en otros establecimientos, con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable al giro correspondiente de los establecimientos para garantizar el derecho de protección a la salud, por medio de la disminución de riesgos respecto de las actividades, condiciones, sitios, servicios y productos otorgados.



La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México mejore su condición de salud por medio de la disminución de riesgos respecto de las actividades, condiciones, sitios, servicios y productos.

## **26PDIA INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES**

El Instituto tiene como objetivo coordinar y articular acciones y recursos con organismos públicos, privados y sociales para la atención integral de las personas con consumo de sustancias psicoactivas o aquellas que se encuentren en riesgo de consumirlas, a fin de disminuir el consumo de drogas y contribuir a la protección y fomento a la salud de las personas que habitan en la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **P022 Planeación de políticas públicas para mejorar la atención de las adicciones**

#### **Objetivo:**

Reducir el uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas de la población de la Ciudad de México para contribuir a la protección y fomento a la salud.

#### **Acciones Relevantes:**

**Acciones de difusión para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.** Se realizaron 921 atenciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, las cuales corresponden a: 775 pláticas a grupos escolares, 104 módulos informativos para jornadas comunitarias; 10 intervenciones con comunidades indígenas 3 pláticas informativas y promoción de la salud mental; 6 visita a casas de adulto mayor y/o albergues y 23 jornadas para la reducción de riesgos y daños, a fin de disuadir el consumo de sustancias psicoactivas e informar sobre los efectos perjudiciales que tiene sobre la salud física y mental.

**Atención, vinculación y canalización de personas usuarias de sustancias psicoactivas.** Se realizaron 5,005 servicios a personas usuarias de sustancias psicoactivas, las cuales corresponden a: 409 canalizaciones a tratamiento cognitivo conductual, reducción de riesgos y daños, valoraciones psiquiátricas, médicas e integrales; 640 tamizajes Fagerstrom para identificar dependencia psicológica y física a la nicotina; 2,191 servicios de consejería con especialistas mismo que canalizaron a las y los usuarios a los diferentes servicios de salud pública, tales como: consultas generales, psicológicas, psiquiátricas o integrales y 1,775 servicios de seguimiento para el acompañamiento en su proceso de rehabilitación al tratamiento.

En cuanto a vinculación, se realizaron 145 reconocimientos de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones; y 150 visitas de evaluación a establecimientos candidatos a obtener su reconocimiento como lugares libres de humo de tabaco, con el objetivo de contribuir a la disminución de los riesgos asociados al consumo, reducir la frecuencia del uso y evitar la progresión a la dependencia a las sustancias psicoactivas para mejorar su calidad de vida.

Respecto a las asesorías técnicas que otorga el Instituto a los Centros de Atención a las Adicciones (CAAs) se han realizado 1,691, para la autorización de modelos de tratamiento, manuales técnico-administrativos y programas 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones. Derivado de lo anterior, se han autorizado



64 modelos de tratamiento y 72 manuales técnico administrativos. Lo que contribuye a una atención de calidad hacia las personas que reciben atención en estos Centros.

**Capacitación y formación en materia de prevención y atención de adicciones.** Se realizaron 32 capacitaciones en materia de prevención y atención de adicciones, los cuales van dirigidos a 12 a profesionales de la salud, personas servidoras públicas en ámbito escolar, o que atiendan a población adolescente en conflicto con la Ley; 7 a responsables de centro de atención de adicciones; 6 a promotores comunitarios y asociaciones civiles; 6 para la población en general por medio de plataforma digital, y una a población general, con esto se ha beneficiado a 3,005 personas; lo anterior es con el objetivo que, principalmente las y los servidores públicos que brindan servicios en materia de prevención y detección del consumo de sustancias psicoactivas desarrollen sus actividades con eficiencia y eficacia.

**Verificaciones a centros de atención para las adicciones.** Se realizaron 1,029 visitas de monitoreo y supervisión para el otorgamiento de registro y revalidación de los Centros de Atención de Adicciones, las tareas consistieron en: 18 para obtener el registro, 50 de revalidación de registro, 41 inspecciones oculares; 356 monitoreos, 377 para realizar notificaciones personales de requerimiento a los centros, 45 de supervisión, 76 de verificación, 6 de clausura, 29 de suspensión de actividades, 25 de levantamiento de sellos y 6 de reposición de sellos; todo ello con el propósito de que los Centros funcionen de manera adecuada y que el servicio que ofrecen sea óptimo para las y los usuarios de sustancias psicoactivas puedan rehabilitarse.

**Publicación y seguimiento al estudio de consumo de sustancias psicoactivas y salud mental en la CDMX.** Se cuenta con un avance del 100 por ciento en el desarrollo del Estudio de consumo de sustancias psicoactivas y salud mental, esta información permitirá generar una línea base de atención de las y los jóvenes en materia de prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México cuente con información y programas de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas para contribuir a mejorar su calidad de vida.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Reforzar los mecanismos de los protocolos en materia de protección civil a las personas servidoras públicas del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México.

Acciones Relevantes:

**Mantenimiento en equipo de protección civil y entrega de insumos.** Se realizó un servicio de mantenimiento al equipo de protección civil, lo cual consistió en la recarga de los extintores, así como la adquisición de señalética e insumos para los botiquines de emergencia y material diverso, beneficiando a 127 personas; lo anterior es con el objetivo de tener la capacidad de respuesta efectiva ante eventos o condiciones que pongan en riesgo la integridad de las personas que laboran en el Instituto.

**Capacitación en materia de protección civil a las personas servidoras públicas en el Instituto.** Se llevaron a cabo 4 capacitaciones en materia de protección civil al personal del Instituto, estimando la participación de 27 personas.



**Formación de brigadas, para atender situaciones de emergencia.** Se conformaron 4 brigadas de protección civil, beneficiando a 138 personas, con el objetivo de coordinar y atender situaciones de emergencia.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones estén capacitadas y actualizadas en materia de protección civil, con el fin de tener una mejor respuesta en caso de siniestro, salvaguardando su propia vida y la de los visitantes.

## **26PDSP SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**

Coadyuvar al derecho de la protección a la salud y avanzar en la vigencia de la gratuidad, la universalidad y la integridad en la prestación de servicios en primer nivel de atención, mediante una política de salud que construya el camino para asegurar ese derecho a partir del fortalecimiento de la infraestructura, la calidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E066 Servicios de salud del primer nivel**

Objetivo:

Fortalecer el derecho de la protección a la salud eficientando los servicios de prevención y promoción de la salud para las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones Relevantes:

**Prevención de la enfermedad y promoción de la salud.** Se realizaron 991,911 campañas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, las cuales corresponden a 885,916 consultas con presentación de cartilla nacional de salud; 104,639 registros de familias a los servicios de salud, 180 escuelas validadas como promotoras de la salud, 16 certificaciones de comunidades promotoras de la salud, 99 entornos laborales habilitados con estilos de vida saludables, 200 comités de salud locales activos y 861 jornadas de acceso a la salud, con el objetivo de mejorar el estado de salud de la población a corto, mediano o largo plazo.

**Atenciones médicas en las unidades de salud.** Se realizaron 4,806,818 atenciones médicas, de las cuales 3,059,246 fueron consultas de carácter general y 1,747,572 de especialidad, de estas últimas 1,090,306 se brindaron a personas que habitan en zonas marginadas en centros móviles y 657,266 en hospital, con el siguiente desglose: 105,000 ginecología, 110,000 psiquiatría, 105,794 dermatología, 109,000 ortopedia, 109,000 pediatría, 105,000 oftalmología y 13,472 de homeopatía, acupuntura y fitoterapia, con la finalidad que la población reciba servicios de salud de calidad para mejorar su calidad de vida.

**Dosis de vacunas aplicadas en población de responsabilidad Institucional.** Se aplicaron 2,020,653 dosis de vacunas: vacuna recombinante contra la hepatitis “B”, hexavalente, DPT, antirotavirus, antineumococcia conjugada (13 Valente), triple viral, doble viral, contra el virus del papiloma humano, anti varicela, Tdpa y antinfluenza, además de 1,690,920 dosis para prevención de contagio por COVID19.

La suma de las acciones contribuye a que la población reciba servicios de salud de primer nivel con gratuidad y universalidad, ampliando su acceso al derecho de la protección a la salud.



### **E173 Atención integral de la salud de la mujer**

Objetivo:

Fortalecer los servicios de atención especializada para la salud de la mujer en la Ciudad de México.

Acciones Relevantes:

**Atención médica en materia de salud materna, sexual y reproductiva.** A través del Programa de salud sexual y reproductiva, se brindaron 500,693 atenciones de prevención, las cuales corresponden a: 63,415 consultas y atenciones de planificación familiar, 132,094 orientaciones en salud sexual y reproductiva a adolescentes, 92,386 atenciones a personas con ITS/VIH; 104,516 atenciones médicas a mujeres en etapa de gestación control prenatal y consultas de puerperio dando continuidad a la atención materna y del recién nacido (evitando con ello el riesgo de complicaciones); 47 partos; 10,685 servicios de interrupción legal del embarazo; la detección de 6,314 embarazos de alto riesgo; 91,236 estudios de citológicos y mastografías, con el objetivo de evitar complicaciones, embarazos de alto riesgo y reducir los índices de muerte en mujeres.

La suma de las acciones contribuye a que las mujeres de la Ciudad de México gocen de salud física y mental que deriva en la disminución del índice de mortalidad en las mujeres.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Reforzar los mecanismos de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para salvaguardar su propia vida.

Acciones Relevantes:

**Capacitación en materia de protección civil.** Se realizaron 24 cursos de capacitación en materia de protección civil, los cuales fueron: 2 de primeros auxilios, 3 materiales peligrosos, 19 de prevención de incendios y atención de emergencias, con el objetivo de fomentar una cultura de autoprotección y prevención de eventos que pongan en riesgo la vida de las personas.

Adicionalmente, se realizaron 9 recorridos en los centros de salud, para cubrir necesidades de señalética, marcando rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y puntos de reunión.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas de los Servicios de Salud de la Ciudad de México estén capacitadas y preparadas para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural o antropogénicos, salvaguardando su propia vida y la de sus visitantes.

## **SECTOR 31 “CULTURA”**

El objetivo de la Ciudad de México es garantizar los Derechos Culturales consagrados en la Constitución, con base en el diseño y desarrollo de políticas públicas y la coordinación y ejecución de acciones con la participación activa de las comunidades, que permita fomentar el desarrollo cultural a la sostenibilidad y la de su patrimonio.



El Sector tiene como finalidad reorientar el trabajo de los diferentes entes como lo es la Secretaría de Cultura, el Fideicomiso Museo del Estanquillo, el Fideicomiso Museo de Arte Popular, el Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano y el Servicio de Medios Públicos, que brindan servicios de recreación, artísticos y culturales para la población de la Ciudad, en este caso por medio de la Secretaría de Cultura y su Programa Capital Cultural se promueve de forma efectiva la inclusión de quienes por diversas circunstancias se encuentran excluidos de los derechos; a continuación se presentan los resultados por Unidad Responsable del Gasto:

### **31C000 SECRETARÍA DE CULTURA**

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos culturales, con base en el diseño y desarrollo de políticas públicas y la coordinación y ejecución de acciones con la participación activa de las comunidades, que permita fomentar el desarrollo cultural y contribuir a la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de su patrimonio.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E175 Fortalecimiento de la cultura y las artes**

Objetivo:

Fomentar el acceso a las actividades culturales y artísticas para las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Eventos de gran formato artístico-culturales comunitarios.** Se realizaron 20 eventos, los cuales corresponden a 7 festivales, 3 fiestas, 4 ferias, y 6 conciertos de gran formato, beneficiando a 615,800 personas, con el objetivo de ofrecer actividades culturales de amplio alcance para la población.

**Actividades académicas artístico-culturales en los centros y espacios educativos.** Se realizaron 204 actividades académicas, las cuales corresponden a educación formal y no formal, docencia e investigación que se realizan en el Sistema de Educación Artística y Cultural de la Dependencia, beneficiando a 27,200 personas, con el objetivo de ofrecer una formación integral en este ámbito.

**Actividades de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México.** Se realizaron 223 actividades, las cuales corresponden a: 35 conciertos en la Sala Silvestre Revueltas del Centro Cultural Ollin Yoliztli; 30 conciertos en sedes alternas; 55 recitales; y 103 clases magistrales, beneficiando a 26,900 personas, con el objetivo de incrementar la audiencia hacia este género y crear comunidad en torno a la música.

**Actividades de patrimonio cultural e histórico.** Se realizaron 7,150 actividades de promoción y conservación del patrimonio, las cuales corresponden a: 72 paseos históricos, 48 exposiciones, 160 visitas guiadas, 36 homenajes y ceremonias cívicas, 60 cursos y 6,774 trámites y servicios de catalogación y consulta en el museo de la fotografía y el archivo histórico de la Ciudad de México, beneficiando a 42,000 personas, con el objetivo de fortalecer la memoria y fomentar el patrimonio cultural.

**Eventos y presentaciones escénicas.** Se realizaron 260 eventos y presentaciones en recintos teatrales, beneficiando a 51,689 personas, con el objetivo de brindar acceso a espectáculos de calidad a las y los habitantes y visitantes de la Ciudad, ofreciendo una programación artística incluyente y diversa.





**Desarrollo cultural comunitario.** Se realizaron 522 eventos para la promoción del desarrollo cultural comunitario, los cuales corresponden a: 142 cine clubs, 105 actividades de fomento a la lectura, 42 conciertos, 60 laboratorios, 73 clínicas, 45 presentaciones de escritores y 55 presentaciones de artistas, beneficiando a 47,245 personas, con el objetivo de que las comunidades participen en los procesos culturales y ejerzan sus capacidades creativas.

**Difusión de eventos y actividades culturales.** Se realizó la difusión de 1,578 eventos y actividades culturales, mediante la Cartelera Digital de la Ciudad de México, con un alcance de 1,236,854 personas, con el objetivo de que la población tenga fácil acceso a información actualizada sobre los eventos culturales, recreativos y artísticos.

La suma de las acciones contribuye a que la población ejerza plenamente sus derechos culturales permitiendo su desarrollo integral y su bienestar para la mejora de su calidad de vida.

### **S012 Colectivos culturales comunitarios de la Ciudad de México**

Objetivo:

Fomentar procesos participativos y dialogales más eficientes para el fortalecimiento cultural comunitario de las zonas con mayor índice de vulnerabilidad de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Actividades generadas mediante los Colectivos Culturales Comunitarios.** Se realizaron 1,322 actividades, las cuales corresponden a: 602 actividades ejecutadas por los Colectivos Culturales Comunitarios, con disciplinas como artes escénicas, arte urbano, artes visuales y plásticas, música, literatura y publicaciones de creación comunitaria, Patrimonio Cultural, Natural o Mixto y de Memoria Histórica, divulgación de la ciencia, espacios verdes, cineclubes independientes, propuestas audiovisuales y multimedia; y 720 presentaciones llevadas a cabo por los Artistas de Base Comunitaria, en áreas como música, narración oral, teatro, *clown*, arte urbano, danza y artes plásticas; beneficiando a 212,000 personas en las 16 Alcaldías, con el objetivo de propiciar el acceso a la cultura y contribuir a la descentralización de las oportunidades en el sector.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México participe comunitariamente en los eventos y diálogos culturales que, a su vez, permiten afianzar la identidad cultural, la diversidad de expresión y el reconocimiento del arte como un derecho fundamental.

### **S051 Promotores culturales de la Ciudad de México**

Objetivo:

Garantizar la oferta suficiente de actividades culturales asequibles a la población con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Actividades artístico-culturales ofrecidas mediante promotores culturales.** Se realizaron 32,125 actividades, las cuales tuvieron lugar en los PILARES, sus zonas aledañas y en los polígonos establecidos dentro de la Estrategia Barrio Adentro, la Red de FAROS, los Centros Culturales y las Ferias de Bienestar. Se ofrecen actividades como: dirección de cine, cine autogestivo, diseño industrial, comics, animación experimental, zapateado huasteco, danza contemporánea, *video mapping*, *dancehall female*, esculturas en





hierro y nuevas narrativas en el cine, entre muchas otras; beneficiando a 214,789 personas, con el objetivo de que la población, principalmente quienes habitan en barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos índices de desarrollo social, accedan al ejercicio del derecho a la cultura.

La suma de las acciones contribuye a que las personas que habitan en las zonas con rezago social de la Ciudad de México, ejerzan su derecho a la cultura mejorando su calidad y nivel de vida.

### **S057 Talleres de artes y oficios comunitarios**

#### **Objetivo:**

Fomentar el rescate de los oficios comunitarios como medio de transmisión de conocimiento y cultura de las y los habitantes en zonas con mayores índices de marginalidad y pobreza de la Ciudad de México.

#### **Acciones relevantes:**

**Impartición de talleres de artes y oficios.** Se impartieron 7,125 talleres, los cuales abordaron diversas temáticas, entre las que destacan: cerámica, cartonería, confección de prendas, pintura en caballete, bordado en papel, dibujo, *bodypaint*, ensamble vocal, guitarra y joyería; beneficiando a 221,546 personas, con el objetivo de fomentar la educación artística formal y no formal.

La suma de las acciones contribuye a que la población con mayor índice de marginalidad y pobreza retome el conocimiento de artes y oficios revalorando las tradiciones y costumbres en la Ciudad de México.

### **N001 Cumplimiento de los programas de Protección Civil**

#### **Objetivo:**

Asegurar suficiente difusión de los protocolos en materia de protección civil para las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura.

#### **Acciones relevantes:**

**Capacitaciones sobre Protección Civil.** Se realizaron 10 capacitaciones, con el objetivo de brindar información al personal sobre los protocolos en la materia.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura conozcan y pongan en práctica los conocimientos adquiridos sobre Protección Civil ante una emergencia o desastre para salvaguardar su vida y la de las y los visitantes.

### **31PDMP SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Servicio de Medios Públicos tiene como misión producir y transmitir contenidos de calidad en temas culturales, educativos, informativos y de entretenimiento que contribuyan al fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia de la población de la Ciudad de México con respecto a la multiculturalidad y al ejercicio de los Derechos Humanos mediante la participación ciudadana y la libertad de expresión.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E048 Producción de contenido cultural y artístico**



**Objetivo:**

Incrementar la oferta de contenidos audiovisuales que promuevan el acceso a la cultura de la población de la Ciudad de México.

**Acciones relevantes:**

**Programas de televisión producidos y coproducidos.** Se produjeron 85 programas de televisión, los cuales corresponden a series y unitarios informativos, de opinión, entretenimiento y coberturas especiales, que incluyen los siguientes títulos: Aunque usted no lo vea; Capital 21 Deportes; Capital por cual; Concierto Canciones de agua y desierto - Iraida Noriega; Conecta. Cartelera cultural activa; Conversando en el 21: Marcela Figueroa, Subsecretaria de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; Conversatorio entre mujeres policías y activistas: Las manifestaciones seguras que todas queremos; Cumbia Chilanga; En resumen; Especiales 21 a fondo con Víctor Ronquillo; Futuro en Obra; Informe Capital; Jueves de Debate; La ciudad es mi letra; La liga comunista 23 de Septiembre: Orígenes; La otra canción ¿Cuándo vienes a cantar a la casa?; Leer, una hora inesperada; Mercados y marchantes; Música de Barrio; y Musas Sonideras. Lo anterior permite beneficiar a 17,524,298 personas, y tiene como objetivo que la población acceda a contenido audiovisual que promueva el acceso y ejercicio de sus derechos culturales.

**Transmisión de programas de televisión.** Se transmitieron 6,837 horas de programas de televisión, de las cuales 2,802 horas corresponden a contenidos producidos y coproducidos por Capital 21; mientras que 4,035 horas fueron de material audiovisual externo, beneficiando a 17,524,298 personas, con el objetivo de ofrecer una programación accesible para toda la población.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México accedan a contenidos audiovisuales de carácter cultural y artístico que promueven el ejercicio de sus derechos para mejorar su calidad de vida.

### **31PFMA FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO**

La misión del Museo de Arte Popular es contribuir a la preservación y difusión del arte popular mexicano entre las y los habitantes de la Ciudad de México y del país, realizando actividades culturales como exposiciones permanentes, temporales e itinerantes; visitas guiadas, talleres, concursos entre los creadores de artesanías; conferencias; seminarios; proyecciones de video documentales; sesiones de cuentacuentos; funciones de títeres; actividades especiales para atender a personas con discapacidad y población vulnerable, así como realizar actividades extramuros, entre las que destacan el Desfile anual de los Alebrijes Monumentales por las principales avenidas de la Ciudad de México y los paseos o presentaciones de Alebrijes Iluminados.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E177 Operación de museos**

**Objetivo:**

Fomentar que la población de la Ciudad de México cuente con espacios para promover y disfrutar las diferentes expresiones culturales.

**Acciones relevantes:**



**Visitas guiadas presenciales y virtuales.** Se realizaron 291 visitas guiadas, las cuales corresponden a 254 visitas presenciales que incluyen las Noches de Museos (último miércoles de cada mes) y el Circuito de Museos Revolución-Alameda (último sábado de cada mes); y 37 visitas virtuales a través de plataformas como *Facebook Live*, *Zoom* y *Google Meet*; beneficiando a 21,547 personas, con el objetivo de ofrecer oportunidades a la población para acceder a la cultura y al arte popular.

**Actividades extra muro en escuelas y hospitales.** Se realizaron 297 talleres y atención a grupos, los cuales corresponden a: 252 grupos atendidos en instituciones de educación básica, superior y especial; y 45 talleres en las Ludotecas Aqua y Hospitalaria del Instituto Nacional de Pediatría, (a través de la Fundación Mark) y en las Ludotecas de los Hospitales de Pemex Central Norte (Azcapotzalco) y Central Sur de Alta Especialidad (Picacho); donde, mediante piezas de pequeño formato se lleva a cabo una presentación del museo y de su acervo, para posteriormente desarrollar una actividad con materiales como cartón, madera, vidrio, textiles, fibras naturales o barro, beneficiando a 5,044 personas, con el objetivo de que las infancias conozcan y valoren las técnicas con las que se elaboran las piezas artesanales.

**Eventos culturales y exposiciones permanentes y temporales.** Se llevaron a cabo 21 exposiciones, las cuales corresponden a: 8 temporales, 4 permanentes, 5 piezas del mes y 3 exposiciones fuera del museo (Estación del Metro Juárez y Zócalo) y una ofrenda, beneficiando a 115,624 personas, con el objetivo de acercar al público a diversas manifestaciones del arte popular.

Adicionalmente, se realizaron 151 talleres en las instalaciones del Museo, los cuales corresponden a: 22 talleres para personas artesanas, 15 talleres para adultas y adultos, 92 talleres para niñas, niños y adolescentes, 8 talleres de verano y 14 talleres especiales, beneficiando a 1,923 personas, con el objetivo de que quienes participan adquieran conocimiento y habilidades sobre diversas técnicas artesanales.

**Desfile de alebrijes y concursos relacionados con el arte popular mexicano.** Se organizaron 3 concursos, los cuales corresponden a: "Decimosexto Concurso de Papalotes del MAP 2023", "Décimo quinto Concurso y Desfile de Alebrijes" y "Décimo séptimo Concurso de Piñatas" resultando ganadoras 40 personas, con lo que se fomenta el arte popular mexicano y valora el trabajo de las personas artesanas.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México tenga acceso al arte popular mexicano con espacios suficientes para promover y disfrutar las diferentes expresiones culturales mejorando su calidad de vida.

### **N001 Cumplimiento de los programas de Protección Civil**

Objetivo:

Asegurar suficientes actividades de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Realización de simulacros.** Se realizaron 2 simulacros de evacuación, a fin de que el personal conozca los protocolos de emergencia.

**Capacitaciones sobre Protección Civil.** Se realizó una capacitación, con el objetivo de brindar información al personal sobre los protocolos en la materia.



La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas del Fideicomiso estén capacitadas y preparadas para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural o antropogénica, salvaguardando su propia vida y la de las y los visitantes del Museo.

### **31PFME FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO**

El Museo del Estanquillo tiene como misión promover, dar a conocer y difundir a los diferentes públicos de la Ciudad de México, así como a las y los visitantes nacionales e internacionales, las obras y colecciones que se exhiben en el recinto, con los mayores estándares de calidad a nivel nacional y mundial en la presentación de sus exposiciones temporales, para ubicarse como un espacio relevante de la cultura popular urbana en la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E177 Operación de museos**

Objetivo:

Garantizar que la población de la Ciudad de México disfrute de suficientes espacios para promover y disfrutar las diferentes expresiones culturales.

Acciones relevantes:

**Exposiciones de las colecciones del maestro Carlos Monsiváis y otros artistas.** Se desarrollaron seis exposiciones, las cuales corresponden a: 1) "Blue Demon Ídolo Mexicano Sin Límite de Tiempo" (19.oct.22-16.abr.23); 2) Librado García Smarth "Eterno Resplandor" (21.dic.22-28.may.23); 3) "Mujeres y feminismos en las crónicas y colecciones de Carlos Monsiváis" (17.jun.23-06.nov.23); 4) ¿Qué me ves? Héctor García, cronista de la lente (19.ago.23-22.ene.24), 5) Caricatura y revolución, los Flores Magón y las revistas satíricas de combate (18.dic.23-31.may.24); y 6) Leopoldo Méndez en el cine, Una mirada de la colección de Carlos Monsiváis (23.ago.23-20.nov.23). Lo anterior benefició a 190,366 personas, con el objetivo de ofrecer espacios para que la población se acerque al patrimonio cultural mexicano.

**Eventos, actividades, talleres didácticos y visitas guiadas en el Museo del Estanquillo.** Se llevaron a cabo 208 eventos, los cuales corresponden a: 36 actividades artístico-culturales presenciales y virtuales que incluyeron presentaciones de libros, conferencias y conciertos; 64 visitas guiadas y 108 sesiones de talleres didácticos alusivos a las exposiciones que presenta el Museo; beneficiando a 6,619 personas, con el objetivo de brindar oportunidades para que la población tenga acceso y participe en la cultura y el arte en la Ciudad.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México tenga acceso a espacios culturales y enriquezca su conocimiento sobre el patrimonio cultural mexicano en espacios gratuitos, permitiendo así incrementar su calidad de vida.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de Protección Civil**

Objetivo:

Fomentar actividades de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas del Fideicomiso Museo del Estanquillo de la Ciudad de México.



Acciones relevantes:

**Simulacros de evacuación.** Se realizaron 3 simulacros, los cuales corresponden a 2 evacuaciones con hipótesis de sismo y una evacuación con hipótesis de incendio, con el objetivo de que el personal conozca los protocolos de emergencia.

**Cursos de capacitación.** Se brindaron 3 cursos de capacitación, con el objetivo de ofrecer información en materia de protección civil al personal que labora y presta sus servicios en el Museo.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas conozcan y pongan en práctica los conocimientos adquiridos en materia de protección civil ante contingencias naturales y antropogénicas para salvaguardar su integridad y la de las y los visitantes al museo.

### **31PFPC FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO**

El Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano tiene como misión otorgar apoyos y estímulos económicos a personas estudiantes, artistas, creadoras, productoras, trabajadoras y promotoras culturales para fomentar la cinematografía en la Ciudad de México, así como para el fomento y desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica mexicana en la Ciudad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **U036 Apoyo a la producción y servicios filmicos y cinematográficos**

Objetivo:

Fomentar de manera eficiente el desarrollo del cine mexicano para las personas creadoras de arte cinematográfico de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Apoyos sociales para la creación de cortometrajes y largometrajes.** Se entregaron 96 apoyos sociales a proyectos cinematográficos, los cuales corresponden a: 2 apoyos a la creación de narrativas audiovisuales inmersivas, interactivas y multiplataformas; 5 apoyos para equipamiento y difusión de espacios culturales que promueven y difunden el cine mexicano (cineclubes, espacios comunitarios y unidades habitacionales); un apoyo a investigaciones que impulsan el desarrollo de la cinematografía mexicana; 6 apoyos para la producción y realización de cortometrajes con perspectiva de género; 8 apoyos para la producción y realización de cortometrajes con tema libre; 15 apoyos para desarrollo de proyectos cinematográficos para largometraje; 6 apoyos para la producción y realización de cortometrajes dirigidos a las infancias y adolescentes; 17 apoyos a la promoción y exhibición del cine mexicano, a través de Festivales y Muestras de cine; 3 apoyos a la postproducción de largometrajes, y 33 apoyos a los ganadores de los concursos: Pilares en corto y parques en corto. Lo anterior, con el objetivo de fomentar la creación, desarrollo, investigación y exhibición del cine mexicano.

**Cursos de capacitación cinematográfica.** Se impartieron 40 cursos de capacitación, beneficiando a 730 personas, con el objetivo de fomentar la cultura cinematográfica.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México acceda a funciones de cine cultural de forma gratuita y en espacios públicos para el disfrute de cortometrajes y largometrajes fomentando el consumo del cine mexicano.



### **N001 Cumplimiento de los programas de Protección Civil**

Objetivo:

Asegurar suficiente difusión de los protocolos en materia de protección civil para las personas servidoras públicas del Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano.

Acciones relevantes:

**Capacitaciones sobre Protección Civil.** Se participó en un simulacro de evacuación y en una capacitación, con el objetivo de brindar información al personal sobre los protocolos en la materia.

Esta acción no programó actividades al periodo.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas del Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano conozcan y pongan en práctica los conocimientos adquiridos sobre Protección Civil ante una emergencia o desastre para salvaguardar su vida y la de las y los visitantes.

### **SECTOR 33 “TRABAJO”**

La revisión y regulación del trabajo digno es uno de los objetivos fundamentales de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y del Instituto de Capacitación para el Trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa laboral aplicable, la incorporación de nuevos trabajadores a empleos dignos, el fortalecimiento de proyectos de autoempleo, y la oferta de capacitación para la adquisición de habilidades y refuerzo de capacidades, de los trabajadores o de la población económicamente activa.

Para el cumplimiento de sus atribuciones se llevan a cabo acciones como supervisión y promoción de los derechos laborales, tareas jurídicas en materia laboral, de fomento al trabajo digno, para la constitución y fortalecimiento de las empresas sociales y solidarias de la Ciudad de México (FOCOFESS), el seguro de desempleo y la capacitación a la población ocupada y desocupada de la Ciudad de México. A continuación, se presentan los resultados por Unidad Responsable del Gasto:

#### **33C001 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo tiene como misión generar las mejores condiciones para que las y los habitantes de la Ciudad de México accedan a oportunidades de trabajo dignas y de calidad, sin distinción de sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición de salud o cualquier otra. Con ello se contribuye a la creación de empleos dignos que aporten los ingresos suficientes, a través de programas sociales de fomento al empleo y actividades institucionales de protección de los derechos humanos laborales.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E178 Supervisión, promoción y defensoría jurídica de los derechos laborales**

Objetivo:

Disminuir la vulnerabilidad de los derechos laborales de las y los trabajadores en la Ciudad de México.



Acciones relevantes:

**Asesorías y campañas de difusión dirigidas a las y los usuarios acerca de asuntos jurídico-laborales en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.** Se realizaron 26,915 asesorías jurídico laborales, con el objetivo de que las y los trabajadores tengan conocimiento sobre sus derechos, prevenir abusos laborales, resolver conflictos, promover la igualdad y mejorar el cumplimiento de la legislación laboral en su beneficio.

**Acompañamiento y representación para demandas y conciliaciones prejudiciales en materia laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y juzgados laborales.** Se realizaron 8,037 acompañamientos y representaciones para demandas y conciliaciones prejudiciales en materia laboral, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores, buscar una solución justa y equitativa a los conflictos y fomentar el cumplimiento de las leyes laborales en beneficio de todas las partes involucradas.

**Seguimiento y elaboración de demandas presentadas en materia de violación de Derechos Humanos Laborales.** Se realizaron 1,511 demandas en materia de violación de Derechos Humanos Laborales, con el objetivo de buscar justicia y reparación para las y los trabajadores afectados generando conciencia sobre la importancia de proteger los derechos laborales.

**Visitas de inspección laboral.** Se realizaron 1,196 visitas de inspección laboral, con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las leyes y prevenir abusos laborales a las y los trabajadores.

**Emisión de licencias y credenciales de trabajo no asalariado.** Se realizó la emisión de 9,375 licencias y credenciales de trabajo no asalariado, resellos, recorridos, notificaciones, con el objetivo de regularizar la actividad laboral de los trabajadores independientes.

**Promoción de seguridad y salud en el trabajo.** Se realizaron 74 cursos en materia de seguridad, salud y empresariales, con el objetivo de generar un ambiente laboral seguro, saludable y productivo en los lugares de trabajo.

**Campañas de información y difusión en materia de Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes.** Se realizaron 15 cursos, en materia de erradicación del trabajo infantil con la finalidad de sensibilizar a la población sobre la importancia de conocer y eliminar las peores formas de trabajo infantil que se visualizan en la Ciudad de México.

**Asesorías en materia de condiciones materiales.** Se brindaron 1,900 asesorías en materia de condiciones generales de trabajo.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

### **S022 Fomento al Trabajo Digno**

Objetivo:

Contribuir a la disminución de la población desempleada o subempleada en la Ciudad de México a través de la capacitación y otorgamiento de apoyos económicos para la adquisición de conocimientos y habilidades que disminuya la brecha de desigualdad laboral.





Acciones relevantes:

**Apoyo económico a personas interesadas en trabajo temporal y de traslado a otro Estado.** Se realizó la entrega de 4,850 apoyos económicos, con el objetivo de facilitar la movilidad laboral, reducir el desempleo, apoyar a sectores vulnerables para la formalización del empleo.

**Apoyo económico para la adquisición de maquinaria, equipo y herramienta para proyectos de autoempleo.** Se realizó la entrega de 2,026 apoyos dirigidos a personas que deseen iniciar un negocio propio o emprender un proyecto de autoempleo, pero que no cuenten con los recursos suficientes para adquirir la maquinaria, equipo o herramientas necesarias para llevar a cabo su actividad, con el objetivo de impulsar la creación de microempresas y negocios individuales que generen empleo

**Apoyo económico para proyectos que promueven el desarrollo sostenible ambiental y la generación de empleos verdes.** Se realizó la entrega de 3,034 apoyos a personas o empresas que presentaron propuestas o iniciativas alineadas con los objetivos de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, con el objetivo de implementar proyectos de economía circular y energías renovables.

**Apoyo económico para la capacitación y certificación en estándares de competencias laborales.** Se realizó la entrega de 4,595 apoyos, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las y los trabajadores, fomentar la formación continua, elevar la productividad laboral y con ello, reducir la brecha de desigualdad laboral y promover el desarrollo económico y social en la Ciudad de México.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México en materia laboral.

### **S023 Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México (FOCOFESS)**

Objetivo:

Facilitar la constitución de empresas sociales o cooperativas de la Ciudad de México.

Acciones Relevantes:

**Asistencia técnica especializada a Organizaciones Sociales y Sociedades Cooperativas.** Se realizó la entrega de 946 apoyos económicos, los cuales se otorgaron para la asistencia técnica para la constitución y fortalecimiento de organizaciones sociales y sociedades cooperativas.

**Emisión de Actas Constitutivas.** Se realizó la emisión de 720 actas constitutivas a sociedades cooperativas, con el objetivo de promover la creación y consolidación de empresas sociales y solidarias en la Ciudad de México, fomentando un modelo económico más justo, participativo y sostenible.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

### **S054 Seguro de desempleo**

Objetivo:





Disminuir la vulnerabilidad de la población desempleada de la Ciudad de México a través del otorgamiento de un apoyo económico y la canalización de los beneficiarios para su vinculación para la obtención de un trabajo formal y digno.

Acciones relevantes:

**Apoyos económicos.** Se realizó la entrega de 38,107 apoyos económicos, con el objetivo de brindar un respaldo temporal a personas trabajadoras desempleadas, garantizar una red de protección social y facilitar la reinserción laboral.

**Vinculación a capacitación y trabajo formal.** Se realizó la impartición de capacitación a 13,499 personas, con el objetivo de apoyar a las y los trabajadores desempleados a mejorar sus habilidades y competencias laborales, facilitar su reinserción en el mercado laboral y promover la obtención de empleos formales y estables.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Contar con suficientes mecanismos de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Acciones relevantes:

**Adquisición e instalación de equipo de protección civil.** Se realizaron 2 procedimientos de adquisiciones de señalética, los cuales fueron colocados en las instalaciones que ocupa la Secretaría para indicar las rutas de evacuación, ubicaciones de extintores, equipo de protección civil, alarmas y tomas de agua.

**Capacitación en materia de protección civil a servidores públicos.** Se realizaron 6 capacitaciones, con el objetivo de fortalecer la preparación y respuesta ante posibles situaciones de emergencia y desastre que puedan afectar a la ciudad.

**Simulacros.** Se realizaron 2 simulacros, con el objetivo de preparar a la población y evaluar la capacidad de respuesta ante posibles situaciones de emergencia.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

#### **33PDIT INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo tiene como misión garantizar a las personas que habitan en la Ciudad de México el acceso a capacitación y certificación en competencias laborales, con una oferta de servicios, innovadora y pertinente que favorezca su vinculación al aparato productivo y les permita ejercer de manera efectiva su derecho al trabajo digno.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:



## **E100 Capacitación a la población ocupada y desocupada de la Ciudad de México**

Objetivo:

Contar con el personal capacitado en los saberes necesarios para desempeñarse en el sector laboral.

Acciones relevantes:

**Capacitación en materia laboral.** Se realizó la capacitación en materia laboral a 27,159 personas en edad productiva de 15 años y más, con el objetivo de mejorar su empleabilidad, actualizar sus habilidades laborales, facilitar la inserción laboral y promover el emprendimiento.

**Certificación de competencias laborales.** Se realizó la certificación en materia de competencias laborales para 1,384 personas en edad productiva de 15 años y más, con el objetivo de validar y acreditar formalmente las capacidades laborales adquiridas por las y los trabajadores a lo largo de su experiencia y formación.

### **Capacitación y certificación de competencias laborales a personas de grupos de atención prioritaria.**

Se capacitó y certificó de manera gratuita a 140 personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, atendiendo a los enfoques diferenciales de Igualdad Sustantiva, Derechos Humanos y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de promover la inclusión social y laboral, reducir las desigualdades, fomentar la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de estos grupos de la población.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

## **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Contar con suficientes mecanismos de prevención en materia de protección civil de las personas servidoras públicas del Instituto de Capacitación para el Trabajo.

Acciones relevantes:

**Simulacros.** Se realizó un simulacro, con el objetivo de preparar a la población y evaluar la capacidad de respuesta ante posibles situaciones de emergencia.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

## **33PDCL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL**

El Centro de Conciliación Laboral tiene como misión establecer las condiciones adecuadas dentro del marco de la Ley para coadyuvar en la solución de conflictos laborales de la Ciudad de México con absoluta imparcialidad, a través del Procedimiento de Conciliación Prejudicial, a fin de procurar el equilibrio entre trabajadores y patrones, garantizando certeza, equidad, legalidad, honestidad, objetividad, confiabilidad, eficacia, profesionalismo y transparencia.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:



### **E199 Conciliación laboral**

Objetivo:

Proteger los derechos de las y los trabajadores en los conflictos laborales de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Notificaciones oficiales a las partes para asistir a la audiencia de conciliación.** Se realizaron 102,377 notificaciones para asistir a audiencia de conciliación, beneficiando a un total de 102,377 personas.

**Elaboración de convenios de conciliación individual y colectiva.** Se realizaron 35,394 convenios, los cuales corresponden a conciliaciones individuales y colectivas, con el objetivo de promover la solución pacífica y efectiva de conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, garantizando el respeto de los derechos laborales.

**Expedición de constancias de no conciliación.** Se realizó la expedición de 16,153 constancias, las cuales corresponden a no conciliaciones, con el objetivo de certificar que no se ha llegado a un acuerdo o conciliación entre las partes involucradas en un conflicto laboral, a pesar de haberse llevado a cabo un proceso de conciliación.

**Expedición de actas de audiencias de conciliación.** Se realizó la expedición de 90,994 actas de audiencia, las cuales corresponden a audiencia de conciliación, con el objetivo de registrar y documentar de manera detallada los acuerdos o resultados obtenidos durante el proceso de conciliación entre las partes involucradas en un conflicto laboral.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

### **SECTOR 34 “PROTECCIÓN CIVIL”**

En el Sector protección Civil, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en coordinación con el Heroico Cuerpo de Bomberos tienen como objetivo construir una ciudad más segura, más humana y sostenible, contribuyendo a salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población; dando atención a las emergencias en menor tiempo, utilizando técnicas que reditúen e impacten en la salvaguarda y protección de población residente y en tránsito de la Ciudad de México.

#### **34C001 SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

Su misión es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan, transitan o visitan la Ciudad de México, a través de la prevención, reducción y control de riesgos de desastres, avalando progresivamente el Derecho a la Ciudad, a través del establecimiento de las obligaciones del Gobierno, así como los derechos y obligaciones de los particulares en la aplicación de los mecanismos y medidas de la gestión integral de riesgos y protección civil.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **N005 Gestión integral de riesgos, atención a siniestros, emergencias y desastres**

Objetivo:



Brindar una adecuada atención a la población residente y en tránsito de la Ciudad de México ante el impacto de fenómenos perturbadores y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Atención y orientación vía telefónica, emergencias, participación y/o evaluación de simulacros.** Se brindaron 18,661 atenciones a emergencias, en las cuales se consideran: 11,340 emergencias contempladas en el Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia (REUSE), 4,992 llamadas en base Patriotismo y 19 simulacros con el objetivo de atender a la población ante situaciones de emergencia. Adicionalmente, se llevaron a cabo 2,276 reuniones y operativos interinstitucionales y 34 recorridos en refugios temporales.

**Capacitación, talleres, cursos y aula virtual en temas de gestión Integral de riesgos, protección civil y cooperación internacional.** Se llevaron a cabo 9,298 atenciones en materia de protección civil, en las cuales se consideran: actividades de vinculación con la sociedad civil; revisiones y monitoreo para el debido cumplimiento de las normatividades vigentes en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en eventos masivos; así como la impartición de capacitaciones mediante cursos taller en aula virtual y presencial, todo esto con el objetivo de ser una Institución preparada para brindar atención frente a los riesgos.

**Definición de la batería de indicadores de ocurrencia, impacto y resiliencia para la gestión integral de riesgos y desastres.** Se realizaron 3,760 estudios, análisis y experimentos para el diagnóstico oportuno de fenómenos naturales y la resiliencia, así como de sus consecuencias, mismos que consideran: 2 elaboraciones de mapas de peligro vulnerabilidad y riesgo; 1,619 pronósticos meteorológicos; 1,018 asesorías a las unidades de protección civil de las Alcaldías en el diagnóstico y emisión de recomendaciones sobre fenómenos naturales; 26 atenciones a solicitud es para levantamientos de campo y vuelos y recorridos con DRON o Georradar en zonas vulnerables a riesgos; 204 actualizaciones continuas del atlas de riesgo y de los indicadores de peligro; elaboración de 891 opiniones técnicas de indicadores de Riesgos en Materia de Gestión Integral de Riesgos con el objetivo de contar con la información necesaria para responder cualquier situación que se presente.

**Diseñar, implementar y coordinar políticas públicas orientadas a la construcción de resiliencia.** Se realizaron 208 atenciones en materia de protección civil para diseñar, implementar y coordinar políticas públicas orientadas a la construcción de una cultura de resiliencia, mismas que corresponden a: 190 sesiones de capacitación Brigadas Comunitarias de Prevención de Riesgos de Desastres y Protección Civil en marco del Programa “Acercamiento Metropolitano a la Gestión Integral de Riesgos” y 18 acciones de cooperación internacional, todo esto con el objetivo de construir una Ciudad resiliente.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México se encuentre menos vulnerable a los efectos de los fenómenos perturbadores o amenazas, y reciba la atención necesaria ante situaciones de emergencia.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil.**

Objetivo:



Contar con suficientes protocolos de prevención en materia de protección civil para las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Acciones relevantes:

**Colocación de señalética, realizar simulacros, instalar comité interno de protección civil, capacitar y equipar en materia de protección civil.** Se realizaron 13 brigadas de protección civil, mismas que corresponden a: 3 brigadas de evacuación y repliegue, 3 de prevención de incendios, 3 de comunicación y difusión y 4 de primeros auxilios, con el objetivo de estar preparados ante cualquier suceso antropomórfico que se presente.

La suma de las acciones contribuye a que el personal y población en general que se encuentra dentro de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cuente con instalaciones seguras y preparadas ante cualquier emergencia y/o siniestro.

### **34PDHB HEROICO CUERPO DE BOMBEROS**

El Heroico cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México tiene como misión proteger a las y los habitantes y propiedades de una de las Ciudades más grandes del mundo, responder a las necesidades de las y los ciudadanos mediante un eficaz, eficiente, profesional y humanitario servicio, cumpliendo con el compromiso, a través de la prevención, combate y extinción de incendios, servicios de emergencias médicas prehospititarias, rescate, educación a la ciudadanía para la autoprotección, atención de desastres en cualquier sentido, técnicos, sociales, naturales, públicos o privados, utilizando suficientemente todos los recursos asignados al Organismo, siempre proporcionando el mejor servicio a la comunidad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **N005 Gestión integral de riesgos, atención a siniestros, emergencias y desastres**

Objetivo:

Brindar una adecuada atención a la población residente y en tránsito de la Ciudad de México ante el impacto de fenómenos perturbadores y antropogénicos.

Acciones relevantes:

#### **Emergencias atendidas por parte del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.**

Se llevaron a cabo 43,460 servicios de emergencia, mismos que corresponden a las siguientes atenciones: 4,294 incendios estructurales, 668 rescates de personas, 677 incendios forestales, 45 derrumbes, 10,416 fugas de gas, 2,603 choques, 858 volcaduras, 383 flamazos, 44 explosiones, 233 rescates de cadáveres, 1,316 cables caídos, 1,506 cortos circuitos, 6,034 seccionar árboles, 2,606 retiros de enjambres, 347 derrame de fluidos, 694 inundaciones, 843 fugas de gas natural, 33 exhumación de cadáveres, 354 fugas de agua, 225 derrames de sustancias peligrosas, 1,910 derrames de mezclas inflamables y 7,371 falsas alarmas, todo esto con el objetivo de proteger a las personas ante las emergencias que se presenten.



La suma de las acciones contribuye a definir y establecer los planes de prevención de desastres y los programas de auxilio a la población de la Ciudad de México, primordialmente en el combate y extinción de incendios y el rescate de lesionados en emergencias u otras conflagraciones.

## SECTOR 35 “PUEBLOS Y BARRIOS”

En este Sector, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes tiene como objetivo rescatar la cultura de los pueblos originarios, su lengua, tradiciones, formas de organización y creación artística, reconociendo la gran riqueza histórica y la diversidad cultural de nuestra ciudad, a fin de generar condiciones de equidad para su población, promoviendo la participación plena de los pueblos indígenas en la vida política, económica, social y cultural de la Ciudad de México; a continuación se presentan los resultados:

### 35C001 SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes tiene como misión instituir políticas públicas en la Ciudad de México, que garanticen el ejercicio de los derechos de los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, el fortalecimiento de su identidad colectiva y la salvaguarda de su patrimonio histórico y biocultural, como sustento de la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de esta Ciudad. A través del impulso de la transversalidad de sus derechos en las políticas públicas, planes, programas y acciones gubernamentales de las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Ciudad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E179 Desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes**

Objetivo:

Promover la inclusión de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de los servicios básicos que otorga la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Materiales, talleres, cursos y otros eventos en materia de derechos humanos con perspectiva de género para niñas y mujeres en pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes.** Se llevaron a emisiones de 10 programas de radio denominados: “Ecos de la Tlanchana”; “Kamati”; “Disonancias”; “Nuestra palabra, nuestra lengua”; Historia de mujeres “; “México: voz y canto de los pueblos”; “Bajo el cielo Mixe”; “Voces conjuntas”; “Pluriversos” y “Mixtecos y migrantes”, los cuales se transmiten por totlahtol radio.

Se participó en la ponencia "Salud y Bienestar" realizada en la Jornada 80 del aniversario del Hospital Rubén Leñero. Asimismo, se asistió al conversatorio “Mujeres indígenas y el derecho a la tierra”, mismo que se llevó a cabo con la participación de dos académicos de la UAM Azcapotzalco y un representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, expertos en la diversidad sexual de la población indiana en México, con el objetivo de promover y garantizar la igualdad de género y el pleno respeto de los derechos humanos de poblaciones específicas.



**Cursos, talleres, coloquios y otros eventos de impulso a la pluriethnicidad, pluriculturalidad y plurilingüística.** Se realizaron 28 talleres y simposios, los cuales impulsan la pluriethnicidad, pluriculturalidad y plurilingüística.

**Difusión interinstitucional del enfoque de pertinencia cultural como grupo de atención prioritaria para la generación de políticas transversales en documentos rectores.** Se realizaron 6 eventos de difusión interinstitucional, con el objetivo de promover el reconocimiento y la incorporación de la pertinencia cultural como un aspecto esencial en el diseño y desarrollo de políticas públicas.

**Asesoría y acompañamiento en procesos de consulta, acceso a la justicia y derechos humanos.** Se otorgaron 121 asesorías y acompañamientos, las cuales se realizan ante instancias de procuración de justicia y Derechos Humanos, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de las comunidades indígenas y pueblos originarios, así como promover un enfoque de respeto a la diversidad cultural y el fortalecimiento de su identidad. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Seguimiento al Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.** Se realizó el seguimiento y actualización de 40,000 personas indígenas registradas en el Sistema de Registro de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, con el fin de ampliar su reconocimiento legal y tener un acervo estadístico de las comunidades indígenas residentes.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

### **2223 Otorgamiento de ayudas sociales para pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes**

Objetivo:

Brindar eficientes condiciones de movilidad para las personas que habitan los pueblos y barrios de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales.** Se realizaron 100 interpretaciones y traducciones de lenguas indígenas nacionales, con la finalidad de acceder a la administración de justicia, salud, y cultura, así como a los servicios, trámites e información pública.

**Apoyos entregados para infraestructura, conservación del patrimonio histórico y biocultural, recuperación de espacios comunitarios y fortalecimiento de la economía de los Pueblos y Barrios Originarios.** Se realizó la entrega de 7 apoyos para infraestructura de conservación del patrimonio histórico y biocultural, recuperación de espacios comunitarios y fortalecimiento de la economía, con el objetivo de proteger y conservar su identidad cultural, protegiendo sus tradiciones y recursos.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:



Promover la implementación de señalética con los mecanismos necesarios en materia de protección civil para las personas que habitan los pueblos y barrios de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Colocación de señalética, realizar simulacros y capacitar en materia de protección civil.** Se realizó la capacitación de 25 personas en materia de protección civil, la instalación de 30 materiales de señalética y 2 simulacros.

La suma de las acciones contribuye a que la población se beneficie con los programas, acciones y servicios que brinda la Ciudad de México.

## **SECTOR 36 “EDUCACIÓN”**

El Sector Educación está compuesto por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos, la Universidad de la Salud, el Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”, el Fideicomiso de Bienestar Educativo, el Instituto del Deporte y el Instituto de Educación Media Superior.

El Gobierno de la Ciudad ha apostado por avanzar sustantivamente en la garantía del acceso a la Educación para la población de la Ciudad de México, mediante la coordinación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y las diferentes Unidades Responsables del Gasto que brindan servicios educativos a través de estrategias implementadas con cada uno de ellos.

Ejemplo es la operación de uno de los Programas más importantes de este gobierno, que es la instalación y operación de 300 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes, (PILARES) en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor presencia de personas jóvenes con estudios truncos, y que padecen altos índices de violencia; el fortalecimiento para el acceso a la educación superior; la atención de las necesidades de las y los alumnos que no cuentan con ofertas educativas en el campo de la medicina y enfermería familiar para que puedan concluir sus estudios en este sector y formar profesionales de estas especialidades; garantizar la equidad en las oportunidades de acceso y de permanencia a una educación de calidad de todas y todos, las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación media básica de la Ciudad de México y el fomento al deporte; en este sentido a continuación se presentan los resultados por Unidad Responsable del Gasto:

### **36C001 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECTEI)**

La Secretaría tiene como misión instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E086 Fortalecimiento a la educación media superior**

Objetivo:

Disminuir el índice de rezago educativo a nivel medio superior en los habitantes de la Ciudad de México.





Acciones relevantes:

**Monitoreo al programa de Bachillerato en Línea PILARES (BLP).** De los 22,400 estudiantes estimados para cursar su Bachillerato en Línea PILARES, se tuvo una matrícula de 20,746 con el siguiente avance:

- 19,083 acreditaron hasta el 25 por ciento de las asignaturas.
- 789 acreditaron hasta el 50 por ciento de las asignaturas.
- 646 acreditaron hasta el 75 por ciento de las asignaturas.
- 77 acreditaron hasta el 90 por ciento de las asignaturas.
- 151 concluyeron el total de las asignaturas.

Lo anterior tiene el objetivo de disminuir la deserción de las y los jóvenes que realizan sus estudios de nivel medio superior y que no pueden acudir a centros educativos en horarios fijos por diversas razones.

**Monitoreo al programa de Bachillerato Policial (BP).** De los 700 estudiantes estimados para cursar su Bachillerato Policial, se tuvo una matrícula de 626 con el siguiente avance:

- 250 acreditaron hasta el 25 por ciento de las asignaturas.
- 39 acreditaron hasta el 50 por ciento de las asignaturas.
- 86 acreditaron hasta el 75 por ciento de las asignaturas.
- 24 acreditaron hasta el 90 por ciento de las asignaturas.
- 227 concluyeron el total de las asignaturas.

A través de esta acción se contribuye a la formación de personas servidoras públicas de seguridad, de acuerdo con el programa académico de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

**Monitoreo al programa de Bachillerato Digital (BADI).** De los 963 estudiantes programados para concluir su Bachillerato Digital se presenta el siguiente avance:

- 648 acreditaron hasta el 25 por ciento de las asignaturas.
- 81 acreditaron hasta el 50 por ciento de las asignaturas.
- 93 acreditaron hasta el 75 por ciento de las asignaturas.
- 0 acreditaron hasta el 90 por ciento de las asignaturas.
- 141 concluyeron el total de las asignaturas.

Lo anterior se lleva a cabo con el fin de atender el rezago de la población que no ha terminado sus estudios nivel medio superior, ya que se brinda la oportunidad de estudiar desde cualquier computadora con conexión a internet.

**Actualización docente en materia del modelo educativo, planes de estudios y materiales didácticos digitales.** En el marco de los programas de Bachillerato se capacitaron a 62 docentes, de los cuales 40 brindan atención en Bachillerato en Línea PILARES, y 22 en Bachillerato Policial, con el fin de actualizar y perfeccionar sus conocimientos y habilidades en la formación de estudiantes.

La suma de las acciones contribuye a que la población estudiantil logre culminar sus estudios a nivel medio superior.

### **E180 Servicios de educación complementaria**



**Objetivo:**

Brindar a las y los estudiantes de educación inicial y básica de la Ciudad de México altos niveles de dominio de competencias lingüísticas, pensamiento matemático y tecnológico.

**Acciones relevantes:**

**Capacitación de docentes, directivos, especialistas educativos, agentes educativos y cuidadores primarios.** Se capacitaron 20,191 personas trabajadoras al servicio de la educación, las cuales se desagregan en: 9,035 docentes, directivos y especialistas educativos, de acuerdo al Modelo Enseñanza STEAM; y 11,156 agentes educativos y cuidadores primarios, con el propósito de adquirir habilidades y reforzar conocimientos los cuales se transmitirán de manera efectiva a la población estudiantil.

**Operación de plataformas educativas digitales para las y los docentes y alumnos de diferentes niveles educativos y población general de la Ciudad de México.** 68,539 personas consultaron la Plataforma Educativa Digital, a través de la cual se brinda información relacionada con: Ciencias de la Salud, Ciencia y Sociedad, Desarrollo Sustentable, Educación, Seguridad y Gestión integral de Riesgos y Tecnología e innovación.

La suma de las acciones contribuye a que las niñas y niños mejoren de manera integral su desarrollo físico, lingüístico, cognitivo, socioemocional y académico.

#### **U041 Convenios para la mejora de la educación, ciencia, tecnología e innovación**

**Objetivo:**

Fortalecer el impulso a la formación académica y desarrollo de temas científicos, tecnológicos, de innovación y de divulgación en las y los habitantes de la Ciudad de México.

**Acciones relevantes:**

**Becas para promover la Investigación, la Ciencia y la Tecnología.** Se continuó con la entrega de apoyos a 41 estudiantes que realizan su posdoctorado en el extranjero, los cuales presentan el siguiente avance:

- 19 estudiantes se encuentran con un avance del 50 por ciento de su posdoctorado.
- 20 estudiantes concluyeron su estancia en el mes de septiembre.
- 2 estudiantes causaron baja en el trimestre.

Lo anterior tiene como objetivo fortalecer e incrementar la capacidad humanista, científica y tecnológica de las y los becados, contribuyendo a su desarrollo científico, tecnológico y ambiental.

**Actividades de divulgación científica, tecnológica y de innovación.** Se desarrollaron 4 talleres de divulgación y 32 exposiciones de planetario móvil, con el fin de comunicar y difundir el conocimiento científico y tecnológico en localidades de alta marginación, se tuvo una participación de 13,884 personas.

La suma de las acciones contribuye a que en la Ciudad de México se desarrollen conocimientos especializados que contribuyan a la transformación y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

**Objetivo:**

Eficientar los protocolos de actuación de la SECTEI ante fenómenos naturales y antropogénicos.



Acciones relevantes:

**Capacitación en materia de Protección Civil.** Se capacitaron a 91 personas servidoras públicas en curso de comunicación, curso de evacuación y curso de primeros auxilios, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las y los servidores públicos ante la eventualidad de un desastre natural.

La suma de las acciones contribuye a que la comunidad de la SECTEI adquiera conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores.

### **36CD01 UNIVERSIDAD DE LA SALUD**

La Universidad tiene como misión prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en medicina y enfermería en sus diversos niveles y modalidades, determinando una oferta bajo los principios de igualdad, equidad de género, interculturalidad, pluriethnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E153 Programa para la formación de profesionales de la salud**

Objetivo:

Facultar suficientes profesionales en medicina y enfermería capacitados en la prevención y atención médica de primer nivel en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Monitoreo de los programas académicos y operativos de la Licenciatura de Medicina General y Comunitaria.** De los 1,896 estudiantes estimados para cursar la Licenciatura en Medicina General y Comunitaria se presenta el siguiente avance:

- 500 estudiantes son de nuevo ingreso.
- 398 acreditaron el primer año de la licenciatura.
- 265 acreditaron el segundo año de la licenciatura.
- 241 acreditaron el tercer año de la licenciatura.
- 453 estudiantes irregulares que no realizaron inscripción en el ciclo escolar actual.
- 39 estudiantes irregulares inscritos que se encuentran en cursos remediales. (recurando materias).

Lo anterior tiene como objetivo formar profesionales en medicina, capacitados en la prevención y tratamiento oportuno en el primer nivel de atención médica y que en un futuro forman parte de la fuerza laboral de la Ciudad de México para la atención de la población.

**Monitoreo de los programas académicos y operativos de la Licenciatura de Enfermería Familiar y Comunitaria.** De los 1,741 estudiantes estimados para cursar la Licenciatura en Enfermería Familiar y Comunitaria se presenta el siguiente avance:

- 500 estudiantes de nuevo ingreso.
- 410 acreditaron el primer año de la licenciatura.



- 229 acreditaron el segundo año de la licenciatura.
- 273 acreditaron el tercer año de la licenciatura.
- 311 estudiantes irregulares que no realizaron inscripción en el ciclo escolar actual.
- 18 estudiantes irregulares inscritos que se encuentran en cursos remediales. (recurando materias)

Lo anterior tiene como objetivo formar profesionales en enfermería familiar y comunitaria, capacitados en la prevención y tratamiento oportuno en el primer nivel de atención médica y que en un futuro sean parte de la fuerza laboral de la Ciudad de México para la atención de la población.

La suma de las acciones contribuye a que la población de la Ciudad de México se beneficie de la formación de profesionistas de la salud para la atención y prevención de enfermedades.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación de la UNISA ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Elaboración de los Programas en Materia de Protección Civil del inmueble y áreas administrativas.** Se realizaron 10 acciones en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios, de las cuales constan de: 10 Dictámenes estructurales, así como una instalación del Sistema de Alertamiento Contra Incendio, con el propósito de contar con herramientas para salvaguardar la integridad de la comunidad académica ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Adicionalmente, se realizó la recarga de 104 extintores.

La suma de las acciones contribuye a que la comunidad de la UNISA adquiera conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores.

### **36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES**

El Subsistema tiene como misión generar en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes denominados “PILARES” las condiciones para que las personas en la Ciudad de México cuenten con una alternativa de educación continua, de acceso a la cultura, capacitación y, actividades lúdicas y deportivas.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E116 Programa PILARES**

Objetivo:

Fortalecer el tejido social de las zonas de menor índice de desarrollo social y mayor densidad poblacional de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Asesorías para alfabetización y/o conclusión de estudios de nivel básico, medio superior y superior.** En el marco del programa Ciberescuelas se asesoraron a 233,543 personas, el número de asesorías otorgadas



es de 3,231,895 con el fin de orientar en temas académicos a personas que se encuentren en proceso de alfabetizar, iniciar, continuar o concluir sus estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior y superior en instituciones educativas escolarizadas o no escolarizadas.

**Enseñanza de oficios y capacitación para la comercialización de productos y/o servicios.** En el marco del programa Talleres para la Autonomía Económica se impartieron 5,095 talleres en los que se tuvo una participación de 149,784 personas.

**Talleres para la adquisición de habilidades cognitivas, digitales, emocionales, y de herramientas de interculturalidad, de la diversidad sexual, de la diversidad funcional y de la prevención y disminución de las violencias.** Se ejecutaron 13,231 talleres para potencializar las siguientes habilidades:

- Cognitivas, mediante el club de ajedrez se desarrollan habilidades como la memoria, el pensamiento, manejo emocional y de situaciones adversas, de reflexión y propiciar la toma de decisiones objetivas, se tuvo una participación de 31,054 personas.
- Digitales, a través de cursos de cómputo, robótica aplicada y el club de ciencias se promueve el desarrollo de proyectos innovadores vinculados con el arte, las ingenierías, las matemáticas y la ciencia. Asimismo, se motiva el aprendizaje para el uso de medios digitales como lo son: las computadoras, el internet y diversos programas informáticos; se tuvo una participación en este taller de 47,132 personas.
- Orientación Educativa, por medio de talleres de autoconocimiento, otredades, emoción-arte, prevención y disminución de las violencias, reducción de riesgo y daños en consumo de sustancias psicoactivas se busca incentivar la capacidad de introspección, el fomento al diálogo, identificación y manejo de las emociones; con una participación de 31,632 personas.
- Actividades de educación interculturalidad y bilingüe con población indígena y migrante por medio de los talleres de diversidad lingüística y cultural, de educación intercultural para la convivencia comunitaria y difusión y promoción de la diversidad cultural se promueve el diálogo, el uso de lenguas originarias y la relación de las comunidades con su entorno; donde participaron 21,318 personas.
- A través de las actividades de inclusión educativa, diversidad funcional, diversidad sexual, género, derechos humanos y no discriminación se coadyuva a la inclusión de las personas con discapacidad y la población LGBTTTI, la multiplicidad de cuerpos, mentes, sensaciones y género; se tuvo una participación en este taller de 21,407 personas.
- Escuelas de código, por medio de ella se desarrollan las capacidades para realizar, mantener y programar páginas web, se tuvo una participación en este taller de 8,778 personas.
- Actividades de educación para la organización comunitaria en las que se impulsa la equidad de género, difusión de violentómetros, ambientes libres de violencia y el diálogo participativo, se tuvo una participación en este taller de 15,561 personas.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México cuenten con vínculos sociales e institucionales que favorezcan la cohesión social desde un marco que contempla la equidad de género y el ejercicio de derechos para el bienestar.

#### **E197 Ponte Pila, deporte comunitario para el bienestar**

Objetivo:

Brindar fácil acceso a los servicios de cultura física y deportiva para las y los habitantes de la Ciudad de México.



Acciones relevantes:

**Ejecución de actividades físicas, recreativas y deportivas para la población.** Se tuvo la participación de 17,668,455 asistentes a las actividades recreativas, físicas y deportivas a través de los espacios públicos y deportivos en colonias de las 16 Alcaldías, dichas actividades consistieron en fútbol, basquetbol, acondicionamiento físico, zumba y boxeo, con el objetivo de promover, fomentar, organizar y coordinar la cultura física y el deporte en beneficio de la población.

La suma de las acciones contribuye a que las y los habitantes de la Ciudad de México mejoren su calidad de vida a través de la práctica deportiva.

### **S224 Beca PILARES Bienestar**

Objetivo:

Contribuir a la disminución de la deserción escolar de personas jóvenes de 15 a 29 años que habitan la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Entrega del apoyo económico del Programa Social Beca PILARES 2023.** Se entregaron 68,435 apoyos económicos para iniciar, continuar o concluir estudios a 8,850 estudiantes los cuales corresponden a: 222 de nivel secundaria en INEA, 4,427 de bachillerato en modalidades a distancia, abierta o en línea y 4,201 estudiantes de licenciatura, con el fin de contribuir a la reducción del abandono escolar de estudiantes de 15 a 29 años residentes de la Ciudad de México, principalmente de colonias, barrios y pueblos con menores índices de desarrollo social.

### **36CDES INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ROSARIO CASTELLANOS**

El Instituto tiene como misión formar profesionistas e investigadores altamente especializados a través del desarrollo de habilidades complejas de pensamiento que favorezcan el análisis, diseño, intervención, anticipación e investigación, que les permitan consolidarse como líderes capaces de coordinar proyectos complejos e innovadores coadyuvantes de la solución de los grandes desafíos que plantea el desarrollo económico, político social y cultural de la Ciudad de México en el siglo XXI, que respondan con alto compromiso y responsabilidad social a los retos que se derivan de las complejas transformaciones que vive nuestro tiempo. Asimismo, estimula la transformación de los procesos formativos a través de un modelo dual e híbrido de alto valor social, pertinencia y calidad, con criterios de inclusión y equidad que promueven el desarrollo social, natural y sustentable.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **E181 Fortalecimiento para el acceso a la educación superior y posgrados**

Objetivo:

Brindar igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior para las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:



**Control de registro de inscripción de la oferta educativa de licenciaturas y posgrados.** Se prestó atención académica, tecnológica y administrativa de 48,410 estudiantes programados, se dio atención a 44,280 estudiantes corresponden a nivel licenciatura y 1,026 estudiantes a nivel posgrado, con un total de 45,306. Se tuvo 3,052 egresados, 2,823 de nivel licenciatura y 229 estudiantes a nivel posgrado; adicionalmente 52 estudiantes de posgrado solicitaron su baja definitiva. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Organización de eventos de actividades extraescolares, bienestar, cultura, salud, deporte y de extensión universitaria.** Se tuvo la participación de 113,954 personas en 594 eventos donde se impartieron temas de actividades extraescolares tales como: cultura, salud, deporte y de extensión universitaria, con el fin de desarrollar actividades que favorezcan la formación integral del estudiante.

**Emisión y difusión de publicaciones académicas del Instituto Rosario Castellanos.** Se elaboraron y difundieron 4 publicaciones académicas a estudiantes del Instituto y público en general, con el fin de proporcionar a la comunidad estudiantil materiales educativos y recursos didácticos.

**Celebración de convenios para el fortalecimiento de las actividades educativas.** Con la firma de 10 convenios ingresaron 479 estudiantes en diferentes entes públicos y privados para la realización de su servicio social y estancias profesionales, con el fin de coadyuvar a la conclusión de la formación académica de las y los estudiantes.

**Desarrollo de proyectos de investigación y posgrado en Ciencias, Humanidades y Tecnología.** Se avanzó en la ejecución de 71 proyectos de investigación programados para el presente ejercicio fiscal, los cuales son: 10 proyectos de investigación relacionados a los ejes de conocimiento en educación, ciencias ambientales e interculturalidad y 61 proyectos de investigación formativa de docentes de licenciatura, con el fin de impulsar el conocimiento y la investigación, planteando soluciones a problemas académicos y comunitarios.

La suma de las acciones contribuye a que las y los estudiantes de nivel superior concluyan su formación profesional de licenciatura y posgrado y asimismo mejorar su calidad de vida.

#### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación del Instituto ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Elaboración de los Programas en Materia de Protección Civil de los inmuebles del Instituto.** Se ejecutaron 15 actividades en Materia de Protección Civil, las cuales corresponden a: elaboración, validación y entrega de 5 programas internos de protección civil y 10 visitas de inspección y verificación a las unidades académicas que integran el Instituto con apoyo de personal del Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX. Lo anterior con el fin de contar con herramientas para salvaguardar la integridad de la comunidad académica ante fenómenos naturales y antropogénicos. Esta acción no programó actividades al periodo.

**Capacitaciones en materia de protección civil.** Se realizaron 43 actividades de capacitación en Materia de Protección Civil, las cuales corresponden a: 5 cursos de Protección Civil, 5 Pláticas de concientización, 25 Simulacros de Gabinete y de Campo con hipótesis de Sismo y 8 reuniones con las brigadas de las unidades



académicas en temas de evacuación y repliegue, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas ante la eventualidad de un desastre natural.

La suma de las acciones contribuye a que la comunidad del Instituto adquiriera conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores.

### **36CDES INSTITUTO DEL DEPORTE**

Como parte de la política social del Gobierno de la Ciudad de México, el Instituto del Deporte tiene como objetivo garantizar el crecimiento y el desarrollo de la cultura física y el deporte en la Ciudad de México, así como del fomento al deporte competitivo, incrementando la cantidad y calidad de vida de los participantes de la sociedad, tanto de la oferta en espacios deportivos como en el disfrute de los servicios en este ámbito, mejorando la salud de la población evitando que se incremente los problemas de obesidad en la Ciudad; otorgando al mismo tiempo, los servicios deportivos y de cultura física como derechos individuales, sociales y colectivos de los ciudadanos de la Ciudad de México.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E182 Programas y eventos deportivos**

Objetivo:

Brindar suficientes eventos deportivos que promuevan una cultura física saludable para las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Ejecución de programas, eventos y olimpiadas comunitarias.** Se tuvo la participación de 975,000 asistentes en los 16 ciclones realizados, con el propósito de fomentar la cultura del deporte.

**Entrega de apoyos económicos a deportistas y entrenadores de distintas disciplinas.** Se entregaron apoyos económicos a 1,425 deportistas y a entrenadores, con el objetivo que los atletas de las diferentes Alcaldías participen en las competencias nacionales, paranacionales de las diferentes disciplinas (atletismo, boxeo, canotaje, gimnasia, karate, natación, taekwondo, como las más representativas), organizadas por la CONADE.

La suma de las acciones contribuye a incrementar el fomento del deporte y la competitividad de los deportistas de la Ciudad de México.

### **36CDES INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

El Instituto tiene como misión formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto es democrática, pública y gratuita, promueve el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orienta a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:





## **E086 Fortalecimiento a la educación media superior**

Objetivo:

Disminuir el índice de rezago educativo a nivel medio superior en las y los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Monitoreo a los programas de Bachillerato de modalidad escolar y semiescolar.** Se presenta el siguiente avance del alumnado:

- 12,267 terminaron el primer año, los que corresponden a 7,450 escolarizados y 4,817 semi escolarizados.
- 8,597 terminaron el segundo año, los que corresponden a 6,050 escolarizados y 2,547 semi escolarizados.
- 1,765 se encuentran en acreditación del tercer año.
- 2,865 terminaron el tercer año, los que corresponden a 2,003 escolarizados y 862 semi escolarizados.

Estas acciones se realizan con el fin de mitigar la deserción escolar e incrementar el número de estudiantes egresados.

**Actualización docente y de materiales didácticos.** Se capacitaron a 248 docentes, con el fin de actualizar y perfeccionar sus conocimientos y habilidades en la formación de estudiantes.

La suma de las acciones contribuye a que la población estudiantil logre culminar sus estudios a nivel medio superior contribuyendo a mejorar su calidad de vida a través del goce de sus derechos.

## **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

Objetivo:

Eficientar los protocolos de actuación del IEMS ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Capacitaciones en materia de Protección civil.** Se capacitaron 140 brigadistas, con el objetivo de salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas ante la eventualidad de un desastre natural.

La suma de las acciones contribuye a que la comunidad del IEMS adquiera conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores.

## **36PFEG FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO**

El Fideicomiso tiene como misión otorgar estímulos económicos, en especies y apoyos educativos a todos los estudiantes de las escuelas públicas dentro de la Ciudad de México, fortaleciendo así la equidad y contribuyendo con justicia a la formación integral de los estudiantes, evitando la deserción escolar en todos sus niveles a través de los Programas Sociales encomendados por el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando así la consecución de uno de los derechos humanos básicos que es la educación, proporcionando paralelamente, cobertura contra accidentes a las y los alumnos y docentes.



A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **S210 Programa uniformes y útiles escolares**

Objetivo:

Incrementar el acceso a los apoyos para estudiantes de educación básica de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Apoyos para la adquisición de útiles y uniformes escolares.** Se realizó la entrega de 1,056,142 apoyos económicos a estudiantes inscritos en educación básica para la adquisición de uniformes y útiles escolares, con el fin de garantizar un ahorro en la economía de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica.

La suma de las acciones contribuye a la consolidación de los derechos humanos asociados a la educación, a la igualdad y la prohibición de discriminación.

### **S225 La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela**

Objetivo:

Efficientar el rescate de la infraestructura educativa y mejora el desempeño académico de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Entrega de apoyos económicos para mejoramiento y mantenimiento menor de planteles de Educación Básica Pública de la Ciudad de México.** Se entregaron 2,736 apoyos económicos a Comités de Ejecución y Vigilancia de los inmuebles educativos. A través de esta acción se realiza el mejoramiento y mantenimiento menor a las instalaciones y/o mobiliario.

La suma de las acciones contribuye a que las y los alumnos de educación básica asistan a planteles educativos con instalaciones en condiciones favorables y mejoren su desempeño académico.

### **S226 Beca Leona Vicario**

Objetivo:

Coadyuvar en la disminución del índice de deserción escolar de niñas, niños y adolescentes que viven en las zonas de mayor marginación de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Entrega de becas mensuales.** Se realizó la dispersión de 248,987 apoyos económicos a 35,500 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses que viven en situaciones de alta vulnerabilidad, con el fin de favorecer su desarrollo integral, de manera particular, su derecho a la educación y alimentación.

La suma de las acciones contribuye a que las niñas, niños y adolescentes que viven en las zonas de mayor marginación de la Ciudad de México concluyan sus estudios de nivel básico a través de la restitución de sus derechos.



### **S227 Bienestar para niñas y niños, Mi Beca para Empezar**

#### **Objetivo:**

Coadyuvar en la disminución del índice de deserción escolar de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

#### **Acciones relevantes:**

**Entrega de apoyo económico universal.** Se realizó la dispersión de 9,776,359 apoyos económicos a 1,250,000 niños y niñas estudiantes inscritos en educación básica en la Ciudad de México, con el fin de contribuir a erradicar la deserción escolar y la precariedad familiar, mejorando su aprovechamiento de los servicios educativos.

La suma de las acciones contribuye a que las y los estudiantes de la Ciudad de México concluyan sus estudios.

### **U044 Asistencia, atención e inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del sistema de transporte colectivo (STC Metro)**

#### **Objetivo:**

Disminuir la condición de vulnerabilidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del STC Metro.

#### **Acciones relevantes:**

**Dispersión de apoyos económicos mensuales.** Se dispersaron 2,580 apoyos económicos a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas por el accidente de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

La suma de las acciones contribuye a que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del STC Metro, cubran necesidades de alimentación, salud y educación para su desarrollo social.

### **E161 Servidores de la ciudad**

#### **Objetivo:**

Brindar atención a la comunidad estudiantil para el acceso igualitario al derecho a la educación.

#### **Acciones relevantes:**

**Actividades de difusión de programas sociales, así como concertación y vinculación comunitaria con las comunidades escolares.** Se realizó la difusión de los programas sociales “La Escuela es Nuestra-Mejor Escuela”, “Uniformes y Útiles Escolares”, “Bienestar para Niñas y Niños, Mi beca para empezar” y “Va Segur@” en 2,736 planteles educativos, con el propósito de lograr la universalidad en la población objetivo de los programas que ofrece el fideicomiso.

La suma de las acciones contribuye a que las y los estudiantes de nivel básico reciban los apoyos, bienes y servicios otorgados por los programas sociales del Fideicomiso Bienestar Educativo.

### **N001 Cumplimiento de los programas de protección civil**

#### **Objetivo:**



Eficientar los protocolos de actuación del FIBIEN ante fenómenos naturales y antropogénicos.

Acciones relevantes:

**Capacitación en materia de protección civil.** Se llevó a cabo un curso de capacitación en materia de protección civil, beneficiando a 40 personas servidoras públicas, con el objetivo de brindar información sobre protocolos en la materia. Esta acción no programó actividades al periodo.

La suma de las acciones contribuye a que la comunidad del FIBIEN adquiera conocimientos para un manejo adecuado de mecanismos y protocolos ante situaciones de riesgo provocados por fenómenos perturbadores.

## SECTOR 38 “MUJERES”

En el Sector Mujeres, la Secretaría de las Mujeres tiene como propósito diseñar, promover, dar seguimiento y evaluar planes, programas y acciones en materia de igualdad de género, con el fin de lograr la autonomía física, económica y política de las mujeres que habitan y transitan en la Ciudad.

Así mismo, brinda servicios jurídicos a mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género a través de abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público, los Módulos Viaja Segura y la célula de medidas de protección para contribuir a su acceso a la justicia; también, a través de los Centros Lunas, busca prevenir con oportunidad la violencia contra las mujeres y disminuir el riesgo de feminicidio por medio de mecanismos de alerta temprana, detección de riesgo y servicios integrales personalizados que componen el modelo de atención integral.

Dentro de sus objetivos, la Secretaría de las Mujeres considera programas prioritarios para el Gobierno de la Ciudad de México, como el Programa de erradicación de la violencia hacia las mujeres que contribuye al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres que viven situación de violencia, otorgando apoyos económicos, servicios psicológicos y jurídicos a mujeres en situaciones de violencia de género; a continuación, se presentan los resultados:

### 38C001 SECRETARÍA DE MUJERES

La Secretaría tiene como misión consolidar la política de igualdad de la Ciudad de México mediante la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos y no discriminación de manera transversal en las políticas públicas, programas, proyectos y legislación para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para las mujeres y niñas que habitan o transitan en la Ciudad.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

#### **E183 Atención y prevención de la violencia y discriminación por razones de género contra mujeres, adolescentes y niñas**

Objetivo:

Disminuir la violencia contra las mujeres por razones de género en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:



**Prestación de servicios para brindar atención social, psicológica y jurídica a mujeres en situación de violencia por razones de género atendidas en las LUNAS.** Se brindaron 116,760 servicios de atención social, psicológica y jurídica a mujeres en situación de violencia por razones de género, beneficiando a 69,239 mujeres, estas acciones se realizan con el propósito de contribuir a la disminución de riesgo de feminicidio por medio de mecanismos de alertamiento temprano, detección de riesgo y servicios integrales.

**Prestación de servicios para brindar orientación, atención, y, en su caso, representación y acompañamiento jurídico para mujeres y niñas en situación de violencia de género por parte de las abogadas de las mujeres.** Se brindaron 45,296 servicios de orientación, atención, representación y acompañamiento jurídico a mujeres y niñas en situación de violencia de género, beneficiando a 29,020 mujeres y niñas, con la finalidad de que reciban servicios jurídicos especializados para su acceso a la justicia.

**Prestación de servicios para brindar atención jurídica y representación especializada para el trámite de medidas de protección de emergencia.** Se brindaron 4,791 servicios, beneficiando a 4,057 personas, los cuales corresponden a atención jurídica y representación especializada para el trámite de medidas de protección de emergencia, con el objetivo de contribuir a la protección de la seguridad e integridad de las mujeres víctimas, así como de sus hijas e hijos.

**Atención mediante servicios integrales y especializados (médica, psicológica, jurídica, de trabajo social y de primera necesidad).** Se brindaron 65,552 servicios de atención integral y especializada a mujeres, hijas e hijos que se encuentran en los espacios de refugio y casa de pernocta, beneficiando a 479 personas, con el propósito de salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género en situación de riesgo.

**Capacitación en materia de prevención de la violencia por razones de género contra las mujeres y derechos humanos de las niñas y mujeres.** Se realizaron 516 capacitaciones, beneficiando a 20,148 personas, con la finalidad de contribuir a la modificación de prácticas que reproducen la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas.

**Conformación y seguimiento a núcleos solidarios de mujeres a través de la red de mujeres por el bienestar con facilitadoras del Servicio.** Se llevó a cabo la conformación y seguimiento de 437 núcleos solidarios de mujeres a través de la red, con el objetivo de impulsar acciones colectivas y comunitarias que permitan identificar y prevenir la violencia contra las mujeres.

**Realizar acciones conmemorativas y de difusión en torno a la progresividad de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en la Ciudad de México.** Se realizaron 3,118 eventos relativos a fechas conmemorativas de los derechos de las mujeres y de difusión, con la finalidad de prevenir la violencia contra las mujeres, e iniciar procesos de sensibilización.

La suma de las acciones contribuye a que las niñas, adolescentes y mujeres de la Ciudad de México ejerzan plenamente sus derechos y tengan elementos para acceder a una vida libre de violencia.

### **P003 Planeación, Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas**

Objetivo:

Eficientar las Políticas Públicas con un enfoque de género que impulse el cambio cultural para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres de la Ciudad de México.



Acciones relevantes:

**Formar y capacitar a personas de la administración pública en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.** Se realizaron procesos de formación y capacitación a 14,038 personas de la administración pública (7,945 mujeres y 6,093 hombres), con el propósito de desarrollar capacidades técnicas de la administración pública para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas.

**Elaborar boletines de información sobre la condición y posición de las mujeres en la Ciudad de México; y boletines de divulgación de publicaciones en materia de género y derechos humanos de las mujeres.** Se elaboraron 24 boletines bibliohemerográficos del Centro de Documentación (CEDOC) y de la serie "Ciudad de México, las Mujeres y su contexto", con la finalidad de informar sobre la condición y posición de las Mujeres en la Ciudad de México, así como divulgar a la función pública estudios, investigaciones y publicaciones sobre la condición y posición de las mujeres que contribuyen en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

**Planeación y seguimiento de acciones de política pública para el derecho a la Ciudad, a partir de garantizar la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las niñas y mujeres de la Ciudad de México.** Se llevaron a cabo 8 actividades de política pública, con el propósito de garantizar la autonomía física y el derecho de la Ciudad.

**Incorporación de la perspectiva de género en instrumentos de la Ciudad de México.** Se realizaron dos informes sobre la perspectiva de género en instrumentos normativos, que tienen como finalidad emitir análisis y opinión institucional para incorporar la perspectiva de género en instrumentos normativos.

La suma de las acciones contribuye a que la administración pública fortalezca sus políticas públicas para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres de la Ciudad de México.

#### **S056 Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género**

Objetivo:

Disminuir el nivel de riesgo feminicida en mujeres que enfrentan violencia y vulnerabilidad por razones de género en la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Dispersión de recursos a las mujeres en situación de violencia de género cuyos casos fueron aprobados por la comisión revisora.** Se otorgaron 1,329 apoyos a mujeres, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de su autonomía económica.

**Atención psicológica, jurídica y social.** Se brindaron 26,534 servicios de atención a mujeres beneficiarias al programa en situación de violencia por razones de género, con el objetivo de brindar herramientas para el fortalecimiento de autonomías físicas y de toma de decisiones.

**Evaluación a las mujeres beneficiarias del programa para medir el avance hacia sus autonomías.** Se realizaron 2,368 evaluaciones a mujeres beneficiarias al programa en situación de violencia por razones de género, con el propósito de identificar aciertos y áreas de mejora al Programa.



La suma de las acciones contribuye a que las niñas, adolescentes y mujeres que viven en la Ciudad de México se vean fortalecidas en sus autonomías y ejerzan su derecho a una vida libre de violencia.

### **N001 Cumplimiento de los programas de Protección Civil**

Objetivo:

Contar con la capacitación suficiente en materia de protección civil para la toma de acciones en caso de contingencias en unidades territoriales de atención y refugio para las mujeres de la Secretaría de Mujeres.

Acciones relevantes:

**Capacitación a brigadistas que integran el comité de protección civil Interno.** Se llevaron a cabo 3 actividades, lo que corresponde a 2 capacitaciones denominadas: Formación de responsables oficiales de protección civil institucional, impartidas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con la finalidad de certificar al funcionario responsable de elaborar los protocolos que deberá seguir esta institución en caso de siniestros; así como una capacitación para el personal que integra las brigadas de la Secretaría, para salvaguardar la integridad de los servidores públicos.

La suma de las acciones contribuye a que las personas servidoras públicas cuenten con la capacitación y herramientas suficientes para atender emergencias ocasionadas por la concurrencia de siniestros.

### **SECTOR 41 “INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA”**

Para este Sector, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México se encarga de formular el Plan General, el Programa General, sus actualizaciones y modificaciones, y dar seguimiento a su ejecución; formular el Programa de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación y sus actualizaciones, en coordinación con las instancias competentes, que será parte integral del Plan General y se revisará cada tres años; asegurar, en articulación con el Sistema Integral de Derechos Humanos, que el Sistema de Planeación promueva la transversalidad de programas, políticas públicas y acciones gubernamentales, así como su evaluación y reorientación en materia de derechos humanos; integrar un Sistema de Información Estadística y Geográfica, el cual deberá ser científico, público, accesible y transparente y será el encargado de formular los diagnósticos y estudios requeridos por los procesos de planeación y prospectiva.

Adicionalmente, el Instituto es el responsable de elaborar el Sistema de Indicadores de la Ciudad a utilizar en las diversas etapas del proceso integral de planeación, el que dará prioridad a la definición y actualización de los indicadores para la fijación de metas y el cumplimiento progresivo en materia de derechos humanos; además, deberá asegurar que la Administración Pública Local y las Alcaldías integren en sus instrumentos de planeación, los criterios de orientación, medidas de inclusión, de nivelación, así como acciones afirmativas establecidas en el Programa de Derechos Humanos; y formular y emitir los dictámenes técnicos para la actualización de los usos del suelo conforme a los principios y lineamientos previstos en la Constitución y las leyes aplicables; entre otros.

### **41PDIP INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA**

El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva tiene como misión crear y supervisar instrumentos programáticos que ayuden a la planeación integral de la Ciudad de México y de esta manera garantizar los



derechos de las y los habitantes, a través de la elaboración y el seguimiento del Plan General de Desarrollo y el Programa del Ordenamiento Territorial para así garantizar la participación directa de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos.

A continuación, se presentan las acciones relevantes de los Programas presupuestarios al cuarto trimestre:

### **P051 Política del Sistema de Planeación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial**

Objetivo:

Planear con visión de largo plazo la atención de las problemáticas de la población de la Ciudad de México.

Acciones relevantes:

**Consultas con los sectores académicos, culturales, sociales y económicos.** Se realizaron 14,000 consultas, con los sectores académicos, culturales, sociales y económicos para la integración del Programa General de Ordenamiento Territorial 2024-2035 de la Ciudad de México.

**Proyecto de Programa General de Ordenamiento Territorial y del Proyecto de Plan General de Desarrollo a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México:** Se elaboraron 2 proyectos de instrumentos de planeación: el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial y el Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en cuanto a la entrada en vigor de dichos instrumentos.

**Integración y ejecución del Sistema de Información Estadística y Geográfica de la Ciudad de México.** Se cuenta con el 100 por ciento de avance en el desarrollo e implementación del Sistema de Información Estadística y Geográfica (SIEG) y del Visor CDMX, los cuales tienen como objetivo presentar información estadística para la elaboración de los instrumentos de planeación locales.

**Integración y ejecución del Sistema de Indicadores del Desarrollo de la Ciudad de México.** Se cuenta con el 100 por ciento de avance en la integración del Sistema de Indicadores de la Ciudad de México, el cual tiene como finalidad realizar el monitoreo y seguimiento del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020- 2040 y del Programa General de Ordenamiento Territorial, así como de los instrumentos de planeación que de ellos deriven.

La suma de las acciones contribuye a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México en los órdenes económicos, social, ambiental y cultural en un proceso que avance hacia la consolidación de la dignidad de los mismos.





### II.2.3.8 Acciones a cargo de Órganos Autónomos y de Gobierno

#### Acciones de los Órganos Autónomos y de Gobierno

##### Congreso de la Ciudad de México

- ✓ El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, realizó las siguientes acciones: 1,106 iniciativas para la creación de Leyes o Iniciativas mediante las que se adicionan o reforman diversos artículos de las Leyes de la Ciudad de México, así mismo se han presentado 905 propuestas de Punto de Acuerdo que exhortan a diversas instancias locales y/o federales a realizar actividades o presentar información, con la finalidad de dar cumplimiento a la Legislación vigente.

##### Auditoría Superior de la Ciudad de México

- ✓ Con los recursos previstos, esta Entidad de Fiscalización, toma las acciones necesarias y oportunas que focalicen y eficienten el ejercicio de los recursos para el logro de sus objetivos y para dar continuidad a las actividades institucionales y sustantivas de la ASCM, mediante la elaboración de los documentos que se indican a continuación:
  - Programa Anual de Trabajo (PAT).
  - Informe de Planeación y Programación de Actividades (IPPA).
  - Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México.
  - Informes Individuales de Auditoría (IIA).
  - Primer Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México.
  - Programa de Atención y Seguimiento de Recomendaciones (PASR).
  - Informe sobre la Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.
  - Segundo Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México.
  - Programa General de Auditoría (PGA).
  - Informe de Avance Trimestral del Programa General de Auditoría.
  - Informe de Avance sobre el Seguimiento de las Recomendaciones.
  - Informes de Gestión anual y trimestral.
  - Informe Trimestral de Avance y Resultado del Programa Anual de Trabajo (IARPAT).
  - Informes Presupuestales, Contables y Financieros.

##### Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México



### Acciones de los Órganos Autónomos y de Gobierno

- ✓ Impartir justicia tradicional en materia civil, familiar y penal, adolescentes, ejecución de sanciones en Juzgados y Salas.
  - Impartir justicia en el nuevo sistema oral en materia penal, así como civil-mercantil, familiar, así como laboral y tutela de derechos.
  - Atender asuntos en justicia alternativa.
  - Emitir dictámenes médico-forenses a solicitud de autoridad competente.
  - Supervisar convivencias familiares decretadas por impartidores de justicia.
  - Acciones en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes.
  - Administrar el acervo documental de expedientes judiciales, de apoyo judicial y administrativo.
  - Publicar el boletín judicial, la revista de anales de jurisprudencia y el programa editorial.
  - Distribuir asuntos iniciales y posteriores en materia civil, penal, familiar, de adolescentes en Salas y Juzgados.
  - Atender las consignaciones civiles.
  - Atender las consignaciones penales.
  - Profesionalizar, capacitar y actualizar a los servidores públicos de la carrera judicial y de apoyo a la impartición de justicia.

#### Consejo de la Judicatura de la CDMX

- ✓ Fueron destinados a cubrir las acciones permanentes establecidas en el marco jurídico como son: correspondiente hasta la segunda quincena del mes de diciembre, las aportaciones patronales y demás obligaciones fiscales federales y locales que del costo de la nómina derivan, vales de despensa al mes de noviembre, así como los gastos contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2023; los cuales corresponden principalmente a energía eléctrica, telefonía, servicio de internet, predio, tenencias, servicio postal, combustible del parque vehicular, diversos mantenimientos para el buen funcionamiento de las áreas del Consejo de la Judicatura, renovación de licencias a los sistemas informáticos, arrendamiento de equipo de cómputo e impresoras, servicios de auditoría, publicaciones en la Gaceta y aseguramiento de Bienes Patrimoniales.

#### Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX

- ✓ Se realizó el patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos; tramitar y dictar sentencia en los Juicios de nulidad de competencia ordinaria y resolver

### Acciones de los Órganos Autónomos y de Gobierno

recursos de reclamación y queja por incumplimiento; dar atención a los requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como atender amparos; recibir, tramitar y resolver asuntos en materia especializada; tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia jurisdiccional; tramitar y resolver recursos de apelación y reclamación de competencia especializada; recibir y tramitar demandas de amparo, recursos de revisión contenciosa administrativa y cumplimentar ejecutorias en segunda instancia; recibir y tramitar consignaciones; notificar trámite, sentencias y recursos; fijar jurisprudencia; establecer acciones y proponer políticas para el desarrollo del capital humano del Tribunal; gestionar, transparentar y rendir cuentas de los recursos presupuestales; programar las adquisiciones y suministrar a las áreas del Tribunal los recursos materiales y servicios generales; implementar las acciones necesarias para la transparencia y protección de datos personales; administrar la infraestructura tecnológica y desarrollar sistemas de información para eficientar la función del Tribunal; otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su Servicio Social y Prácticas Profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las Instituciones Educativas y contribuir con la sociedad a formar Profesionistas comprometidos; implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los servidores públicos de la institución que eleven la calidad en el servicio, incorporando acciones con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos; fortalecer las políticas con enfoque de género y derechos humanos a nivel institucional; revisar la normatividad y ejercer funciones de control y de auditoría; prevenir, disuadir, investigar y en su caso sancionar y dar cumplimiento de la Declaración de Situación Patrimonial.

#### Junta Local de Conciliación y Arbitraje

- ✓ Se continuó con las acciones orientadas para atender de manera expedita los asuntos que le fueron turnados, tales como: firma de trámites, laudos, ejecuciones, acuerdos, exhortos, atención ciudadana, conflictos colectivos, huelgas, entre otros. Así mismo continúa trabajando en mecanismos para mejorar los procesos de comunicación con las distintas áreas Jurídicas, con el fin de eficientar los tiempos en la atención y solución de trámites.

#### Comisión de Derechos Humanos

- ✓ Se convocó al “Premio Sentencias” edición 2023
- ✓ Se concluyeron 2,120 peticiones y se recibieron 1,913 peticiones; asimismo se concluyeron 367 expedientes tramitados antes del 12 de julio de 2019.
- ✓ Se realizaron 29,175 medidas precautorias y otras gestiones vinculadas con los hechos en las peticiones tramitadas.
- ✓ Se promovió la difusión de la perspectiva psicosocial, el enfoque en derechos humanos y de género, así como otras temáticas afines en la atención a personas víctimas, a través de las actividades organizadas por la CONASAMA y el IAPA – CDMX.



### Acciones de los Órganos Autónomos y de Gobierno

- ✓ Se tramitaron y determinaron 47 casos a través del Mecanismo de Restitución Inmediata de Derechos, buscando en todo momento la atención inmediata a las personas, a través de esta figura jurídica, apegada a los principios básicos de la justicia restaurativa.
- ✓ La CDHCM obtuvo 100 puntos en Evaluación de Transparencia Censal 2023, del Índice de Cumplimiento Global de las Obligaciones de Transparencia (IGOT).
- ✓ Se garantizó el derecho de Acceso a la Información con la debida confidencialidad de datos personales a las personas solicitantes.
- ✓ Se realizaron las acciones correspondientes para gestionar los registros de publicaciones de la CDHCM.
- ✓ Se dio seguimiento puntual y constante de la actividad legislativa del Congreso de la Ciudad de México; y temas de interés institucional en Cámara de Diputados y Senado de la República.
- ✓ Se realizaron acciones de incidencia para la generación de legislación y políticas públicas para la institucionalización del enfoque de derechos humanos por parte de las instancias de gobierno.
- ✓ Se llevaron a cabo diversas gestiones para la localización de víctimas relacionadas con Recomendaciones, con la finalidad de recabar su interés y pretensiones en medidas de compensación y rehabilitación.
- ✓ Se llevó a cabo el taller “Buen trato y respeto por la diversidad” dirigido a personas docentes de Escuelas Secundarias Técnicas; asimismo, se realizaron actividades dirigidas a personas responsables del cuidado de niñas y niños que forman parte del Mecanismo de Participación infantil de la CDHCM.
- ✓ Se instalaron stands informativos con publicaciones de la CDHCM en Ferias y eventos, que permitieron visibilizar el trabajo de investigación y generación de contenidos, y difundirlos a un amplio público.

#### Instituto Electoral de la Ciudad de México

- ✓ Las acciones realizadas se encuentran agrupadas de la siguiente manera:
  - Prerrogativas. Del presupuesto total del Instituto, el 39.69% corresponde al financiamiento público a partidos políticos, por un monto total de \$499,564,392.00 (Cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 00/100) y se han entregado puntualmente las prerrogativas correspondientes al cuarto trimestre de 2023 a seis partidos políticos, relativas al financiamiento público para actividades ordinarias y específicas.
  - Servicio Social. Durante este periodo se expidieron 66 oficios de aceptación de servicio social y se hizo entrega de 64 apoyos económicos a las personas prestadoras de servicio social que concluyeron con este requisito académico hasta el 31 de diciembre de 2023; 46 personas prestadoras de servicio social recibirán su carta de terminación durante el ejercicio fiscal 2024. Los días 7, 21 y 31 de octubre se realizaron las ferias cívicas en las demarcaciones



## Acciones de los Órganos Autónomos y de Gobierno

territoriales de Xochimilco, Coyoacán y Miguel Hidalgo, respectivamente. Asistieron un total de 5528 personas, 3182 mujeres (58%) y 2346 hombres (42%). De igual forma se realizaron intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica. El avance en este trimestre fue de 31 intervenciones educativas dirigidas a formadoras y formadores con 2180 personas atendidas y 31 intervenciones educativas dirigidas a alumnas y alumnos con 1794 personas atendidas. Se realizaron 62 intervenciones educativas, talleres y cursos con 3974 participantes entre ambas vertientes.

- Consulta para niñas, niños y adolescentes 2023. Durante el cuarto trimestre del año, el personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), llevó a cabo la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2023 (CNNA2023), se implementaron brigadas itinerantes para captar las expresiones de niñas, niños y adolescentes en diversos lugares públicos de la Ciudad de México. En la CNNA2023 participaron 116 mil 452 personas de 6 hasta 17 años, de las cuales el 50.4% fueron mujeres, 48.09% hombres. Más de la mitad de las personas participantes corresponde al grupo etario de 10 a 13 años (51.01%); quienes se ubican en el rango de 6 a 9 años representaron el 31.66%, mientras que el restante 17.33% se conforma por las personas adolescentes (14 a 17 años). Los datos revelan que la mayoría de las personas participantes consideraron que lo más importante para poder convivir es el respeto por todo ser vivo, seguida de la opción de dar el mismo valor a todas las personas.
- Documentos Normativos y Técnicos. Concluyó el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la CDMX, identificando y analizando diversas iniciativas con proyecto de decreto en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la CDMX y demás normativas, así como diversos acuerdos y peticiones relacionados con Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas. Sobre la realización de las Asambleas de la Consulta Indígena Circunscripciones 2023, concluyó el seguimiento a las traducciones a lenguas indígenas, así como las versiones estenográficas. Se concentraron los reportes remitidos por las Direcciones Distritales sobre temas en materia de geografía, organización y mecanismos de participación ciudadana relacionados con la atención a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la CDMX. Se integró el Informe sobre la instrumentación logística del Plan de Trabajo para comunicar a los pueblos, barrios y comunidades indígenas las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, mismo que se presentó en la 6ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG).
- Geografía electoral local y de participación ciudadana. Concluyó el procesamiento de la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana. Respecto a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones territoriales, concluyó el seguimiento al proceso de distritación federal, que lleva a cabo el INE, a efecto de identificar el impacto en la geografía electoral local. Se presentó en la 6ª Sesión Ordinaria de la COEG, el Informe sobre la actualización del Micrositio “Geografía Electoral Local y de Participación Ciudadana, durante el año 2023, así como el Informe sobre la búsqueda de herramientas, software o sistemas de información geográfica para la actualización cartográfica, 2023. Se actualizó el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral con 5,575 secciones electorales e información correspondiente a la



## Acciones de los Órganos Autónomos y de Gobierno

nueva distritación relacionada con la aprobación de circunscripciones para la CDMX, con base en los acuerdos del INE.

- Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Se presentó ante el Consejo General del IECM, el Acuerdo aprobado por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, mediante el cual se aprobó la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 y la jornada extraordinaria. Concluyó la elaboración de la Estadística de Resultados de la elección de las COPACO 2023.
- Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024. Se elaboró el Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueban los documentos rectores para recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y para recabar el voto de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y se aprobaron por el Consejo General mediante el Acuerdo No. IECM/ACU-CG-120/2023. Se elaboró el proyecto de Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el PELO 2023-2024, así como el cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos para el PELO 2023-2024, para la realización de los Cómputos Distritales, mismos que se presentaron ante la COEG y se remitirán al INE para visto bueno. Continúo la rehabilitación de los materiales electorales y garantizar el abastecimiento de las casillas a instalarse durante el PELO 2023-2024. Se realizó la firma del Convenio de Colaboración entre Talleres Gráficos de México y el IECM relacionado con la impresión de la documentación electoral. Se actualizaron los instructivos de uso y armado de los Materiales Electorales que se utilizarán en el PELO 2023-2024 y se elaboraron las especificaciones técnicas de sus diseños.

### Tribunal Electoral de la Ciudad de México

- ✓ En el Programa Anual de Operaciones del Tribunal Electoral para el ejercicio fiscal 2023, se consideró siete programas cuyos avances obtenidos durante el período todo el año, se detallan a continuación:
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de la Democracia garantizando la legalidad de los Actos Electorales y de Participación Ciudadana en la Ciudad de México.
- ✓ Se registraron, integraron y turnaron 805 expedientes jurisdiccionales y administrativos como parte del control de la gestión jurisdiccional; se realizaron 14,355 diligencias jurisdiccionales personales por oficio, correo electrónico, sharepoint y estrados; se formularon 59 informes y reportes estadísticos sobre la actividad jurisdiccional que solicitaron las diversas áreas del Tribunal, 52 avisos y reportes de las sesiones en los que fueron resueltos los asuntos del TECDMX con cadena impugnativa por la Sala Superior o la Sala Regional del TEPJF y 103 Notas relativas a lo proveído por la Sala Superior, Sala Regional Ciudad de México y la Sala Especializada sobre los asuntos resueltos sin cadena impugnativa.



### Acciones de los Órganos Autónomos y de Gobierno

- ✓ Las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano Autónomo efectuó 117 reuniones a distancia (34 públicas y 83 privadas) donde se resolvieron 845 juicios de los siguientes tipos: 437 juicios electorales locales, 239 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, 31 Procedimientos Especiales Sancionadores, 60 Juicios Laborales promovido por personas servidoras públicas del Instituto Electoral Local, 01 Juicios Laborales promovido por personas servidoras públicas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, 54 Procedimientos Paraprocesales, 08 Juicio de Inconformidad Administrativa promovido por personas servidoras públicas del Instituto Electoral Local y 15 Asuntos Generales.
- ✓ Esta Defensoría Pública de Participación Ciudadana de Procesos Democráticos, dio atención durante el año en curso, a 2,826 personas como sigue: 868 por línea telefónica directa, 59 por chat interactivo del portal web, 1,600 por correo electrónico, 114 por videoconferencia y 185 de manera presencial. Como resultado de dichas atenciones, se realizaron 266 solicitudes de asesoría formal y se otorgaron 231 servicios de defensa.
- ✓ En el proceso de impartición de justicia se elaboraron 38 Acuerdos correspondientes a la radicación de los expedientes de Procedimientos Sancionadores (PES) y 25 Acuerdos para dictar la debida integración de los mismos, 10 Acuerdo para decretar el cierre de instrucción de un Juicio Electoral y se da cuenta de la elaboración de 15 Acuerdos Plenarios correspondientes a diversos PES de la UEPS.
- ✓ Se elaboraron y difundieron 49 boletines de prensa; se tuvieron 50 reuniones para fortalecer las relaciones públicas con medios de comunicación; 2,213 diseño y diagramar los materiales gráficos y audiovisuales solicitados por las distintas áreas; difundieron 1,192 productos de monitoreo informativo por intranet que contemplan avance informativo, síntesis matutina, de medio día y vespertina y de revistas; 12 publicaciones de “Informa TECDMX”. A través del sitio Web se realizaron 1,585 publicaciones y/o actualizaciones; así mismo se publicó 02 ejemplares de la revista jurídica “Electio” de este Órgano Colegiado; 32 Gestiones de estrategias para la emisión de spots para radio y televisión en los tiempos oficiales otorgados por el INE; 56 publicaciones y/o actualizaciones al portal de difusión interna (Intranet), 37 en las pantallas ubicadas en los pisos del edificio institucional y 551 mediante envío de correos electrónicos a través de la cuenta institucional.

#### Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- ✓ Se proporcionó de manera gratuita educación superior, científica, humanista y crítica a 18,413 estudiantes en el semestre 2023-II, que cursan 20 licenciaturas y 10 programas de posgrado vigentes, en cinco planteles y en siete centros escolares en reclusorios de la CDMX. Adicionalmente se realizaron tareas de investigación y actividades de difusión, extensión y vinculación universitaria, sumando más de 400 acciones entre publicaciones de libros, programas de radio, conciertos, etc. Cabe señalar que todas estas actividades se realizaron





## Acciones de los Órganos Autónomos y de Gobierno

ya de forma presencial y a través de plataformas digitales. Asimismo, se mantuvieron los servicios académico-administrativos necesarios para la realización de las tareas sustantivas de la Universidad y se mantuvieron las actividades relativas al pago de servicios, nómina, así como de las obligaciones fiscales y atención de auditorías. Adicionalmente, se impulsaron metas y actividades que fortalezcan la equidad sustantiva, la prevención de la violencia contra la mujer y la defensa de los derechos humanos.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- ✓ El Pleno de este Instituto celebró 47 sesiones ordinarias y 1 sesión solemne del Pleno, en las cuales fueron aprobados 112 Acuerdos y 8,044 resoluciones de recursos de revisión y denuncias (considerando en esta cifra los recursos de revisión acumulados, resoluciones en cumplimiento a juicios de amparo y recursos de inconformidad).
- ✓ Respecto a las actividades de capacitación, se implementaron 95 acciones en la modalidad aula virtual en tiempo real, las cuales beneficiaron a más de 4,800 personas. A través de la capacitación en la modalidad en línea fueron impartidos cinco cursos, los cuales beneficiaron a más de 42,100 personas.
- ✓ Asimismo, se realizaron actividades de vinculación, difusión y evaluación sobre los derechos que tutela el órgano garante.

Fiscalía General de Justicia

- ✓ Se han llevado a cabo diversas acciones en lo referente aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito dando inicio el ministerio público a un total de 242,198 carpetas de Investigación directa; se han realizado 487,219 dictámenes periciales en distintas ramas de la ciencia; se ha dado cumplimiento a un total de 181,244 órdenes ministeriales y mandamientos judiciales por parte de la policía de investigación, con la finalidad de conocer la verdad de los hechos de la probable realización de un ilícito.
- ✓ El Ministerio Público, en su carácter de representante social en la persecución e investigación de los delitos, ejerce la acción penal ante los tribunales adscritos a los órganos jurisdiccionales penales y civiles, para el cumplimiento del principio de legalidad y de la pronta y expedita impartición de justicia, de esta forma la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento llevó a cabo un total de 393,189 procedimientos, de los cuales en el Sistema Tradicional, 27 correspondieron a Consignaciones; 173 Autos de Término Constitucional; 274 Conclusiones; 256 Sentencias y 443 Recursos de Apelación. Adicionalmente, en el Sistema Acusatorio (Dirección de Consignaciones) se realizaron 210,779 procedimientos; 76,230 Procedimientos Ordinario en Juicio Oral (Unidad de Estrategias Procesales); 4,150 Recursos (Sistema Acusatorio); 28,288 Procedimientos





### Acciones de los Órganos Autónomos y de Gobierno

Abreviados; 43,766 Procesos Civiles; 199 Extinciones de Dominio; y 28,604 Ejecuciones Penales.

#### Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

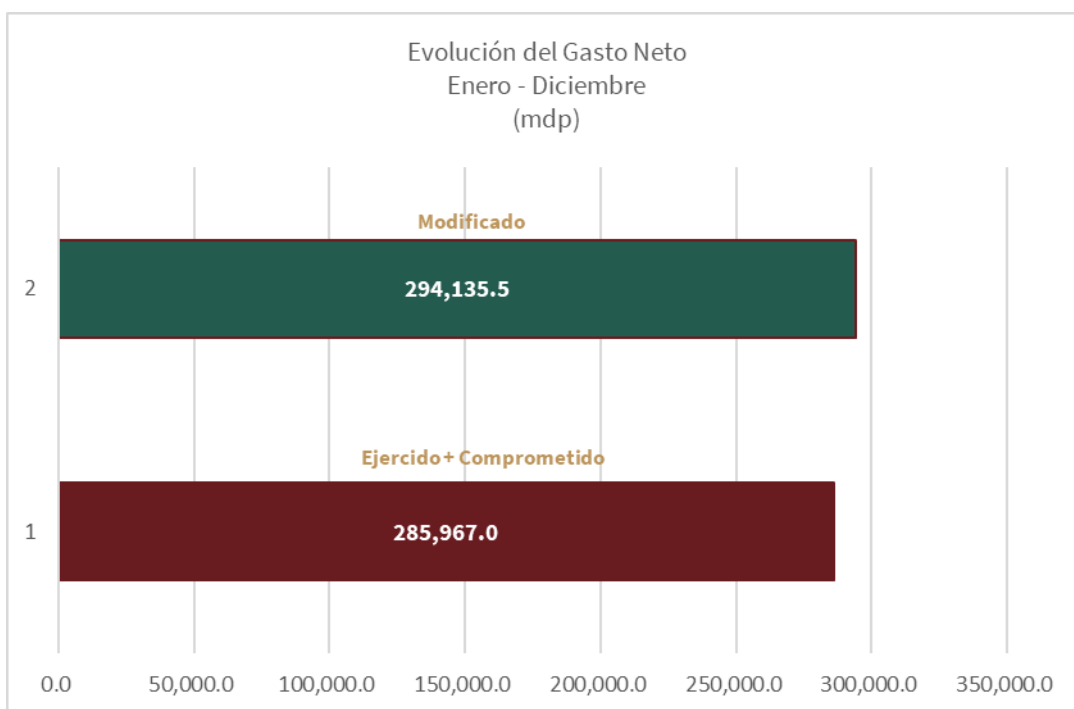
- ✓ Se aprobaron los Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México.
  - Se impartieron dos talleres para la elaboración de las evaluaciones internas de programas sociales de la Ciudad de México en formato virtual, asistieron un total de 103 funcionarias y funcionarios, 41 de las Entidades del Gobierno de la Ciudad de México y 62 pertenecientes a las alcaldías.
  - Se organizó y realizó la Mesa Redonda "Cultura de la evaluación a nivel subnacional: modelos institucionales y uso de la evaluación" dentro de la Semana de la evaluación, LOCAL 2023, a la que asistieron 61 personas.
  - Se dio atención a los comentarios de las personas consejeras sobre el estudio "Indicadores para la medición de la victimización, la percepción y la valoración del desempeño institucional en seguridad en la Ciudad de México, 2018-2022".
  - Preparación y presentación del "Taller Introductorio a los Sistemas de Información Geográfica" dentro del programa de capacitación interna del Consejo, elaboración de la propuesta del Boletín trimestral del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México con el tema "Hogares unipersonales en la Ciudad de México".
  - Se recibió y aprobó el Informe final del Proyecto de investigación sobre la política ambiental de la Ciudad de México (2018-2022).
  - Se aprobó el Informe final del Diagnóstico y Evaluación de los servicios de salud mental de la Ciudad de México, 2018 - 2022 08/01/2024.
  - Seguimiento a la contratación, realización y aprobación de la Investigación cualitativa sobre proyectos de intervención urbana.
  - Se recibió y aprobaron el primer y segundo informes de la investigación cualitativa (investigación concluida).
  - Se llevó a cabo y se publicó en la página oficial del Consejo el documento Metodología de ajuste de los datos del ingreso de los hogares de las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares a Cuentas Nacionales, 2023.
  - Se llevó a cabo y publicaron en la página oficial del Consejo los anexos del Ajuste a Cuentas Nacionales (2016, 2018 y 2020).

### II.2.3.9 Explicaciones a las variaciones entre el presupuesto modificado y el ejercido por las Unidades Responsables del Gasto

Como se advierte en el desarrollo del presente informe, al cuarto del ejercicio 2023 el avance del Gasto Público muestra un comportamiento positivo que se ve reflejado en la aplicación del recurso mediante acciones concretas enfocadas a garantizar los derechos de las y los ciudadanos que consagra la Constitución local, tales como: el otorgamiento de apoyos sociales, la prestación de servicios básicos como seguridad, suministro de agua potable, la operación de los distintos medios de transporte colectivo, operación de la red hospitalaria del sector salud, entre otros.

Con relación al Gasto Neto se destaca que:

- Se ha comprometido y ejercido 285,967.0 mdp, que representan un avance del 97.2 por ciento al presupuesto modificado anual para este ejercicio fiscal, y se tiene un avance al 100 por ciento respecto al presupuesto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, lo que significa un avance positivo en las acciones gubernamentales.



El Gobierno de la Ciudad de México trabaja en la correcta aplicación de los recursos públicos conforme a los ordenamientos relativos al equilibrio presupuestario contenidos en el artículo 17 párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así, las Unidades Responsables del Gasto que reportan un avance en el ejercicio y compromiso del recurso menor al 95 por ciento de su presupuesto anual modificado, se ubican necesariamente dentro de uno o varios de los supuestos que a continuación se mencionan, los cuales no son por naturaleza mutuamente excluyentes, apuntando que la información fuente del informe que se presenta emana directamente del sistema informático GRP que opera la Secretaría de Administración y Finanzas para efectos contables, presupuestales y financieros:



1. Recursos devengados en revisión y validación por las áreas técnicas requirentes o de obras del Ente Público.
2. Recursos devengados en proceso de pago por el Ente Público.
3. Recursos devengados en proceso de pago por el Ente Público Centralizado o Consolidador.
4. Recursos devengados en proceso de documentación por los terceros contratados.



Las Unidades Responsables que presentaron avance inferior al 90.0 por ciento se enlistan a continuación;

| <b>Unidades Responsables con un avance menor al 70 por ciento de avance respecto de su presupuesto modificado<br/>enero – diciembre 2023<br/>(millones de pesos)</b> |          |            |                |         |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|----------------|---------|---------------|
| Unidad Responsable del Gasto                                                                                                                                         | Aprobado | Modificado | Comp+ Ejercido | Nominal | %             |
|                                                                                                                                                                      | (A)      | (B)        | (C)            | (D=B-C) | (F=(C/B)*100) |
| Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones                                                                                                            | 52.56    | 52.56      | 46.24          | 6.32    | 87.97         |
| Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México                                                                                             | 50.13    | 53.30      | 46.15          | 7.16    | 86.57         |
| Heroico Cuerpo de Bomberos                                                                                                                                           | 1,339.69 | 1,344.88   | 1,158.78       | 186.10  | 86.16         |
| Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón                                                                                                                    | 0.79     | 4.29       | 3.49           | 0.80    | 81.38         |
| Tesorería                                                                                                                                                            | 4,342.00 | 3,992.00   | 3,205.48       | 786.52  | 80.30         |
| Fondo Mixto de Promoción Turística                                                                                                                                   | 189.97   | 197.47     | 157.82         | 39.65   | 79.92         |
| Fondo de Desarrollo Económico                                                                                                                                        | 9.87     | 9.87       | 7.42           | 2.45    | 75.17         |
| Fondo para el Desarrollo Económico y Social                                                                                                                          | 14.13    | 13.54      | 9.83           | 3.71    | 72.58         |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo                                                                                                                            | 42.51    | 56.05      | 32.47          | 23.58   | 57.94         |
| Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano                                                                                                              | 13.46    | 42.57      | 23.09          | 19.48   | 54.25         |
| Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público                                                                                 | 800.00   | 882.31     | 414.90         | 467.41  | 47.02         |

#### II.2.3.10 Informe sobre los Recursos Adicionales autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2023

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México que señala:

*“En caso de que el Congreso apruebe recursos adicionales para las Unidades Responsables del Gasto, a los propuestos por la Secretaría, se contendrán en un Anexo específico dentro del Presupuesto de Egresos donde se detallen los proyectos o acciones a realizar para el ejercicio fiscal que corresponda.*

*La Secretaría elaborará un formato de seguimiento del ejercicio de los recursos a los que se refiere el párrafo anterior, a efecto de que las Unidades Responsables del Gasto informen sobre los avances de su ejercicio.”*

Se informa que, para el ejercicio fiscal 2023, no fueron autorizados recursos adicionales para las Unidades Responsables del Gasto por el Congreso en el Decreto de Presupuesto de Egresos.



### **II.2.3.11 Programa de Recuperación Operativa del Sistema de Transporte Colectivo Metro 2023-2024**

En seguimiento a las acciones implementadas para mejorar el servicio que el METRO brinda a las personas usuarias, se informa que al cuarto trimestre del ejercicio 2023 el presupuesto ejercido más comprometido presenta un avance del 98.1 por ciento de los 22,972.7 mdp de su presupuesto modificado al cierre del mes de diciembre, que es superior en 4,125.0 mdp al monto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, derivado de la adición de recursos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

Los 4,125.0 mdp señalados, sumados a lo ya presupuestado para 2023 en las partidas destinadas a gastos de mantenimiento dan un total de 4,067.3 mdp, que están soportando las acciones de recuperación operativa del Sistema de Transporte Colectivo. Es importante subrayar que esta cantidad es adicional a los 635 mdp que este año se invierten en la “Modernización Integral de Trenes, Sistema Control y Vías de la Línea 1 del Metro”.

#### **Acciones del programa de Recuperación Operativa del Sistema de Transporte**

El Programa de Recuperación Operativa del Sistema de Transporte Colectivo 2023-2024 contempla las siguientes acciones para 2023:

1. Revisión sistemática integral a 287 trenes, que incluye mantenimiento sistemático menor a trenes con entre 10,000 y 12,000 km; mantenimiento cíclico menor a trenes con entre 50,000 y 100,000 km; mantenimiento cíclico mayor a trenes con más de 100,000 km; y mantenimiento correctivo a equipos averiados. Con estas acciones se incrementará la calidad del servicio entre el 60 y el 100 por ciento.
2. Intervención mayor a 44 trenes, que abarca: revisión mayor a trenes con más de 500,000 km, mantenimiento cíclico mayor e intervención mayor correctiva.
3. Cambio de cristales y luminarias a 100 trenes.
4. Anticipos para el Programa de Revisión General 2024 de 27 trenes.

Para 2024, las acciones proyectadas son:

Llevar a cabo de manera regular la revisión sistemática integral cumpliendo con los kilometrajes establecidos de revisión para el mantenimiento sistemático menor, mayor o de revisión general según corresponda y dar los anticipos necesarios para el Programa de Revisión General de 2025.

A partir de lo señalado, establecer la continuidad de las intervenciones que aseguren un nivel de servicio seguro y sostenido en beneficio de la población usuaria.

Adicionalmente, se desarrollan los programas de acciones de limpieza y pintura de estaciones, intervención de 1,548 torniquetes, mantenimiento de barras guía, mantenimiento y sustitución de escaleras eléctricas, mantenimiento de elevadores, adecuación y equipamiento de talleres.



### II.2.3.12 Informe de los avances del Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo

En referencia a la “Aprobación de la Solicitud de autorización para afectar y/o gravar como garantía y/o fuente de pago los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado ‘Sistema de Transporte Colectivo Metro’; así como establecer que la fuente alterna de pago y/o garantía, sean los recursos derivados de participaciones federales presentes y futuras que le correspondan a la Ciudad de México del Fondo General de Participaciones, para la contratación de Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo.”, emitida por el H. Congreso de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2019 y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2019 (en lo sucesivo la “Autorización”).

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio de la Autorización, se presenta el informe sobre los avances, estado y resultados del Proyecto de Prestación de Servicios a Largo Plazo denominado “Modernización Integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo” (el “Proyecto”) correspondiente al **cuarto trimestre del año 2023**, en seguimiento al entregado en el trimestre anterior.

Actualmente el Proyecto se encuentra en la Etapa de Implementación. Las actividades que forma parte de este proyecto han sido realizadas por el Prestador con la supervisión del Supervisor PPS y del STC, entre las que se encuentran:

- Seguimiento del Material Rodante
- Seguimiento de la señalización y comunicación
- Plan de Capacitación
- Plan de Pruebas y Puesta en Servicio.
- Calidad
- Seguridad y Salud
- Medio Ambiente
- Seguimiento de la rehabilitación de Vía, Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Mayores
- Seguimiento de la rehabilitación de Vía, Trabajos de instalación de equipamiento de diferentes subespecialidades
- Instalaciones Electrónicas

Como parte del Banco de Información numeral IV, se integra el informe remitido a la Secretaría de Administración y Finanzas por parte del Sistema de Transporte Colectivo, donde se detallan los avances del proyecto al periodo de reporte.



## II.2.4 Gasto No Programable

Al corte del periodo que se informa, el Gasto No Programable del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México, para el cumplimiento de las obligaciones de la Ciudad de México, por concepto de servicio de la deuda y el subsidio a la tenencia vehicular, se presentó un monto ejercido y comprometido de 12,989.2 mdp; de los cuales, el 73.5 por ciento están destinados al pago de intereses, comisiones y gastos de deuda; y el 27.5 por ciento a otros gastos, que incluyen el pago de subsidios de tenencia vehicular y ADEFAS.

| Gasto No Programable<br>(millones de pesos) |                |                   |                      |                 |                   |                      |                |                 |
|---------------------------------------------|----------------|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|----------------------|----------------|-----------------|
| Concepto                                    | 2022           | 2023              |                      |                 |                   |                      | Variación      |                 |
|                                             | Ejercido       | Aprobado<br>Anual | Ejercido             | Modificado      | Comp+<br>Ejercido | Avance<br>Anual<br>% | Nominal        | %               |
|                                             | ene-dic        |                   | Enero -<br>diciembre |                 |                   |                      | Vs. 2022       |                 |
|                                             | (A)            |                   | (C)                  |                 |                   |                      | (G=C-A)        | (H=G/A)<br>*100 |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>9,306.6</b> | <b>11,309.7</b>   | <b>13,174.3</b>      | <b>13,961.0</b> | <b>13,174.5</b>   | <b>94.4</b>          | <b>3,867.6</b> | <b>41.6</b>     |
| Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda  | 5,899.1        | 6,694.7           | 9,681.9              | 9,681.9         | 9,681.9           | 100.0                | 3,782.8        | 64.1            |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0            | 173.0             | 0.0                  | 0.0             | 0.0               | n.a.                 | 0.0            | n.a             |
| Otros <sup>1</sup>                          | 3,407.6        | 4,442.0           | 3,492.3              | 4,279.1         | 3,492.6           | 81.6                 | 84.8           | 2.5             |

Cifras Preliminares.

1 Incluye subsidios de tenencia vehicular y devolución de ingresos.

**Nota:** Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

**Fuente:** Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

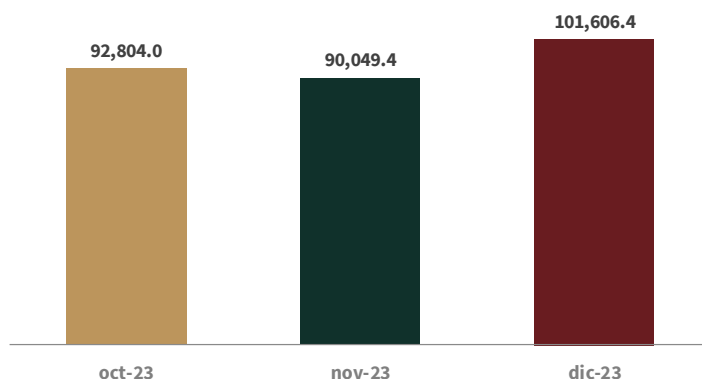
## II.3 Deuda Pública

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 73, fracción VIII, numerales 2º, 3º y artículo 122, apartado A, fracción III y apartado B, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32, apartado C, numeral 1, inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; artículos 9º y 23 de la Ley Federal de Deuda Pública; artículo 2º, fracciones V y VIII de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023; artículos 313 y 320, fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículo 33, fracciones V y VIII del Capítulo III, del Título Tercero “De la Deuda Pública y las Obligaciones”, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 10, fracción VIII, y 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se presenta el Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública de la Ciudad de México para el Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023.

### II.3.1 Evolución de la deuda pública durante el cuarto trimestre de 2023

El saldo de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México al cierre del cuarto trimestre de 2023, se situó en 101,606.4 mdp.

**Gráfica 1. Evolución de la deuda pública de la Ciudad de México  
octubre - diciembre 2023  
(millones de pesos)**

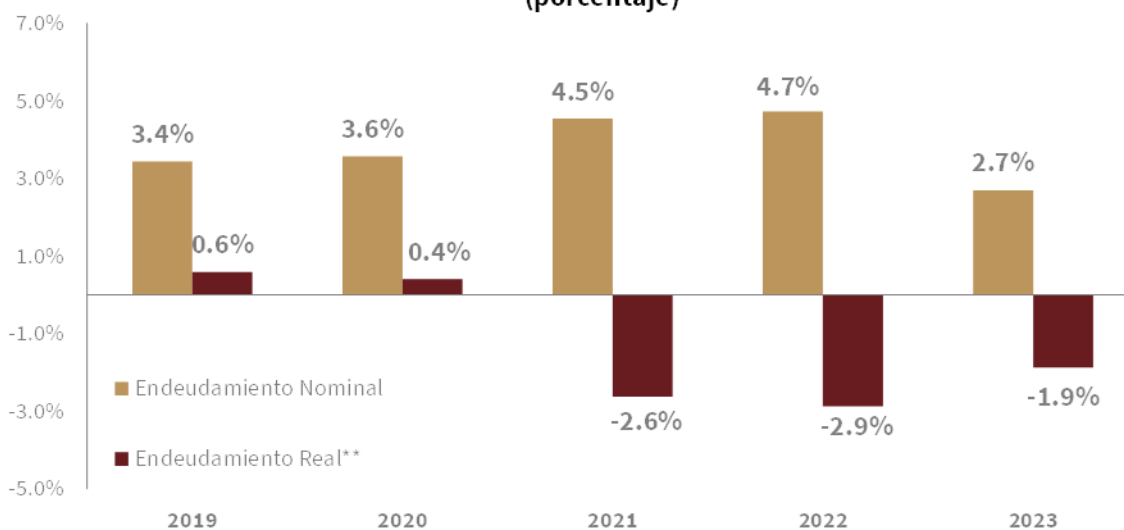


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas ración del GCDMX.



Durante el periodo, se realizaron tres procesos competitivos para la contratación de financiamiento, conforme al monto de endeudamiento neto autorizado por el Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, a partir de los cuales se celebraron cuatro contratos de crédito, resultado de las ofertas presentadas en las mejores condiciones de mercado. Del primer proceso competitivo, se celebró un contrato de crédito con SANTANDER por 2,169 mdp. Del segundo proceso competitivo se celebraron dos contratos con BANOBRAS por 2,500 mdp cada uno y, finalmente, del tercer proceso competitivo se realizó la disposición de un crédito con BANOBRAS por 4,974 mdp.. A su vez se efectuaron pagos de amortizaciones por un monto de 3,957.8 mdp, con lo cual durante 2023 se realizaron pagos de amortizaciones por 9,475.7 mdp. Lo anterior dio como resultado un endeudamiento nominal anual de 2.7 por ciento y un desendeudamiento real de 1.9 por ciento, con respecto al cierre de 2022. De esta forma se cumplen tres años consecutivos con reducciones en términos reales del saldo de la deuda pública de la Ciudad, logrando un desendeudamiento acumulado de 6.3 por ciento real, respecto a diciembre de 2018.

**Gráfica 2. Variación nominal y real\* de la deuda pública de la Ciudad de México, 2019 - 2023 (porcentaje)**



\* INPC base 2Q julio 2018

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.

El Gobierno de la Ciudad de México ha mantenido una política de endeudamiento sostenible, congruente con el crecimiento de sus ingresos, con el fin de potencializar los recursos públicos para el financiamiento de obra pública productiva, cuyo impacto mejore la calidad de vida de la ciudadanía.

Esto se ve reflejado en las calificaciones del nivel crediticio de la Ciudad de México. Para el año 2023 la deuda pública de la Ciudad de México fue ratificada con un nivel de endeudamiento estable. Fitch asignó una calificación de AAA(mex) y HR calificó con HR AAA<sup>47</sup>.

### II.3.2 Perfil de vencimientos del período 2023-2028

El perfil de vencimientos de la deuda pública de la Ciudad de México forma parte de una estrategia que no presiona el presupuesto de la Ciudad. Esta estructura de amortizaciones es posible porque, previo a nuevas contrataciones de financiamientos, se realizan proyecciones del servicio de la deuda bajo distintos escenarios, con el fin de mitigar el impacto en las finanzas públicas ante movimientos adversos en las condiciones financieras.

Al cierre del 2023, el promedio de vencimientos es de 8,421.7 mdp anuales, para el periodo de 2023 a 2028.

| <b>Cuadro 1. Perfil de vencimientos del principal 2023 -2028</b><br>(millones de pesos) |                |                |                |                |                |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                                                                                         | 2023           | 2024           | 2025           | 2026           | 2027           | 2028           |
| Sector Gobierno                                                                         | 9,475.8        | 8,971.3        | 8,509.4        | 6,573.4        | 8,419.5        | 8,580.8        |
| <b>Total Amortización</b>                                                               | <b>9,475.8</b> | <b>8,971.3</b> | <b>8,509.4</b> | <b>6,573.4</b> | <b>8,419.5</b> | <b>8,580.8</b> |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.

En lo que corresponde a las emisiones bursátiles, cuentan con un mecanismo de reserva para el pago de capital, lo cual permite que meses antes de su vencimiento se acumulen recursos financieros necesarios para que, en la fecha de liquidación, sea cubierto el pago del principal con el monto reservado, sin presionar las finanzas de la Ciudad.

### II.3.3 Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas

En el periodo de reporte el Gobierno de la Ciudad de México llevó a cabo tres procesos competitivos para contratación de deuda autorizada para el ejercicio fiscal 2023, considerando la diversificación de las fuentes de financiamiento y el equilibrio en la proporción de los financiamientos bajo los distintos esquemas de tasa

<sup>47</sup> Ésta y otras calificaciones sobre la Deuda Pública de la Ciudad de México, se pueden consultar en las siguientes direcciones electrónicas:  
<https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-ciudad-de-mexicos-rating-at-aaa-mex-outlook-stable-09-11-2023>  
[https://www.hrratings.com/html/Reporte/20231129/Reporte\\_CDMX\\_20231129.html](https://www.hrratings.com/html/Reporte/20231129/Reporte_CDMX_20231129.html)



de interés, todo esto en cumplimiento del techo de endeudamiento neto autorizado por el H. Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad de México.

| Cuadro 2. Colocación 2023<br>Enero-Diciembre<br>(millones de pesos) |                          |         |                            |           |                  |                       |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|----------------------------|-----------|------------------|-----------------------|
| Origen                                                              | Fuente de financiamiento | Plazo   | Tasa de interés            | Sobretasa | Línea de crédito | Importe dispuesto     |
| Banca comercial                                                     | Santander                | 10 años | 9.20%                      |           | 2,169,946,419    | 2,169,946,419         |
| Banca de desarrollo                                                 | Banobras                 | 20 años | 9.83%                      |           | 2,500,000,000    | 2,500,000,000         |
| Banca de desarrollo                                                 | Banobras                 | 20 años | 9.93%                      |           | 2,500,000,000    | 2,500,000,000         |
| Banca de desarrollo                                                 | Banobras                 | 20 años | TIIIE 1 día hábil bancario | 0.44%     | 5,276,831,637    | 4,974,578,885         |
| <b>Total</b>                                                        |                          |         |                            |           |                  | <b>12,144,525,304</b> |

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

Las sumas pueden discrepar por redondeo.

Cabe destacar que, como una buena práctica en el manejo de la deuda, la actual administración está pendiente de las características de los créditos, como el plazo, las tasas, las condiciones de los empréstitos y el comportamiento a futuro de las fuentes que financiarán el servicio de la deuda.

Un hito importante de la colocación de deuda autorizada al cierre de 2023 es la celebración de un contrato de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras), el cual se celebró a tasa variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIIE) a plazo de 1 día hábil bancario, el primero de su tipo para la Ciudad de México y el resto de las Entidades Federativas al cierre de diciembre de 2023. Lo anterior con el propósito de promover la transición de operaciones de financiamiento a TIIIE Fondeo, en alienación a los estándares internacionales, y como parte del proceso de vanguardia para las instituciones financieras del país, pues la misma se constituirá como la principal tasa de referencia en México para operaciones de financiamiento a partir de 2025, de acuerdo con lo estipulado por Banco de México.

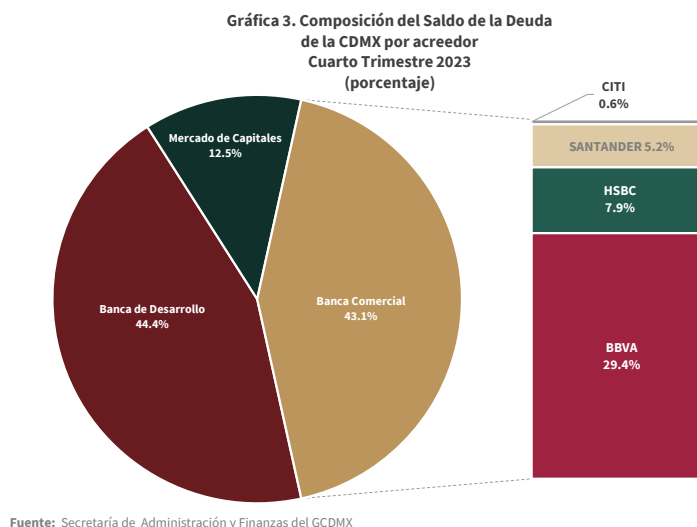
### II.3.4 Relación de obras a las que se han destinado los recursos de los desembolsos

Con los recursos de los créditos contratados en 2023 se financian obras de gran importancia, entre las que destacan: Modernización de la Subestación de Buen Tono y Subestaciones Rectificadoras de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo, Sistema de Transporte Eléctrico (Trolebús), con trazo sobre la Avenida Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur), Proyecto integral de obras civiles y electromecánicas para la implementación del Taller de Revisión General en los Talleres La Paz del S.T.C., Adquisición de Escaleras Electromecánicas para su instalación en diversas estaciones de las Líneas 3, 7 y 9 de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.

### II.3.5 Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor

Al cierre del cuarto trimestre de 2023, el 44.4 por ciento de la deuda se encuentra contratada con la Banca de Desarrollo, el 43.1 por ciento con la Banca Comercial y el 12.5 por ciento en el Mercado de Capitales, lo anterior muestra una cartera diversificada que se ha mantenido en los últimos ejercicios fiscales.

Respecto a la composición por acreedor, destaca Banobras S.N.C. con un 44.4 por ciento del saldo de deuda vigente, seguido de BBVA con un 29.4 por ciento. En cuanto al fiduciario de las emisiones de certificados vigentes, CIBanco representa el 12.5 por ciento del total.



La política de deuda asumida por la actual administración tiene como objetivo primordial cubrir las necesidades de financiamiento de la Ciudad con créditos a bajo costo con un horizonte de largo plazo, siempre en las mejores condiciones de financiamiento respecto al mercado. Por lo anterior, al cierre del cuarto trimestre de 2023, el 50.2 por ciento de la deuda pública se encuentra contratada a tasa fija, mientras que el 49.8 por ciento a tasa variable.

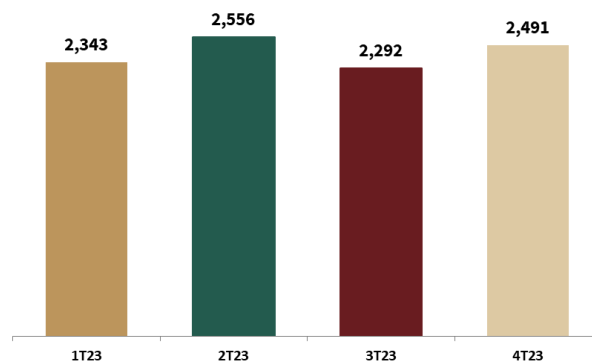
### II.3.6 Servicio de la deuda

Durante el cuarto trimestre de 2023, el servicio de la deuda pública de la Ciudad de México ascendió a 6,449 mdp, de los cuales el 61.4 por ciento está constituido por el pago de amortizaciones.

### II.3.7 Costo financiero de la deuda

Durante el cuarto trimestre de 2023 el costo financiero de la deuda pública de la Ciudad de México fue de 2,490 millones de pesos. Este monto se deriva del perfil de créditos contratados, para el cual se tiene un costo financiero sostenible.

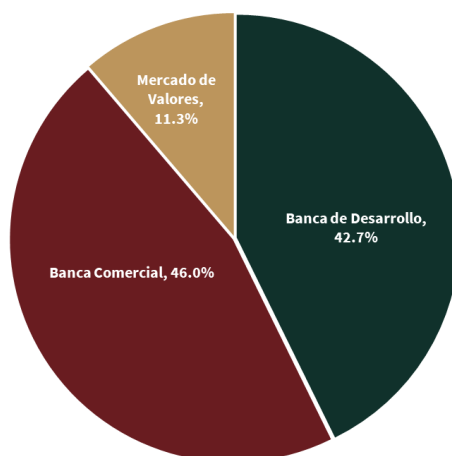
**Gráfica 4. Costo financiero de la deuda pública de la Ciudad de México al Cuarto Trimestre enero - diciembre 2023 (millones de pesos)**



Datos a diciembre.  
Los agregados pueden discrepar por redondeo.  
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.

La composición del costo financiero por acreedor está conformada mayoritariamente por la Banca Comercial, con 46 por ciento, seguida por la Banca de Desarrollo, con 42.7 por ciento, y el 11.3 por ciento restante se encuentra con los tenedores bursátiles, a través del Mercado de Valores.

**Gráfica 5. Composición del Costo Financiero por Acreedor al Cuarto Trimestre 2023 (porcentaje)**



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX

El esfuerzo del Gobierno de la Ciudad de México en la sostenibilidad de la deuda pública, a través de un saldo y servicio de deuda adecuados, genera resultados sobresalientes en el Sistema de Alertas que publica trimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual, tiene como objeto medir el nivel de endeudamiento de las entidades federativas y municipios mediante tres indicadores de corto y largo plazo. Desde su implementación, la Ciudad ha obtenido una calificación de endeudamiento sostenible, misma que



se ratificó tanto en la evaluación final de la Cuenta Pública 2022<sup>48</sup>, como en la evaluación del tercer trimestre de 2023<sup>49</sup>.

### **II.3.8 Canje o refinanciamiento**

Durante el período que se reporta no se ha realizado ningún refinanciamiento o canje de la deuda pública vigente.

### **II.3.9 Evolución por línea de crédito**

A continuación, se presentan los créditos de la Ciudad de México, con el saldo al cierre de 2022, la amortización acumulada, el saldo al cierre de diciembre de 2023, el endeudamiento por línea de crédito, así como el saldo por sector y acreedor.

---

<sup>48</sup> Consulta en: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Entidades\\_Federativas\\_2022](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2022)

<sup>49</sup> Consulta en: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Entidades\\_Federativas\\_2023](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2023)



**Cuadro 3. Endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de México por línea de crédito <sup>1/1</sup>**  
**enero - diciembre 2023**  
**(millones de pesos)**

| Concepto                          | Saldo al 31 de diciembre del 2022 | Colocación      | Amortización   | Saldo al 31 de diciembre del 2023 | Endeudamiento Neto | Variación Endeudamiento |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|----------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------------|
| <b>TOTAL DEUDA DEL GCDMX</b>      | <b>98,937.7</b>                   | <b>12,144.5</b> | <b>9,475.8</b> | <b>101,606.4</b>                  | <b>2,668.7</b>     | <b>2.7%</b>             |
| <b>BANCA DE DESARROLLO:</b>       | <b>38,043.2</b>                   | <b>9,974.6</b>  | <b>2,858.8</b> | <b>45,159.0</b>                   | <b>7,115.8</b>     | <b>18.7%</b>            |
| BANOBAS 4,000                     | 2,918.0                           | -               | -              | 2,918.0                           | -                  | 0.0%                    |
| BANOBAS 4,459                     | 4,091.6                           | -               | 59.8           | 4,031.7                           | (59.8)             | (1.5%)                  |
| BANOBAS 4,806                     | 4,571.8                           | -               | 53.7           | 4,518.2                           | (53.7)             | (1.2%)                  |
| BANOBAS 175                       | 57.3                              | -               | 9.7            | 47.6                              | (9.7)              | (16.9%)                 |
| BANOBAS 1,499                     | 935.2                             | -               | 95.8           | 839.3                             | (95.8)             | (10.2%)                 |
| BANOBAS 2,138                     | 2,138.6                           | -               | n/a            | 2,138.6                           | -                  | 0.0%                    |
| BANOBAS 294                       | 294.9                             | -               | n/a            | 294.9                             | -                  | 0.0%                    |
| BANOBAS 1,954                     | 690.4                             | -               | 140.4          | 550.0                             | (140.4)            | (20.3%)                 |
| BANOBAS 145                       | 51.5                              | -               | 10.5           | 41.0                              | (10.5)             | (20.3%)                 |
| BANOBAS 196                       | 196.8                             | -               | n/a            | 196.8                             | -                  | 0.0%                    |
| BANOBAS 1,024                     | 145.3                             | -               | 145.3          | -                                 | (145.3)            | (100.0%)                |
| BANOBAS 1,949                     | 1,043.9                           | -               | 150.9          | 892.9                             | (150.9)            | (14.5%)                 |
| BANOBAS 1,000                     | 162.0                             | -               | 55.6           | 106.5                             | (55.6)             | (34.3%)                 |
| BANOBAS 1,378                     | 919.2                             | -               | 91.9           | 827.3                             | (91.9)             | (10.0%)                 |
| BANOBAS 2,000                     | 1,484.8                           | -               | 307.6          | 1,177.2                           | (307.6)            | (20.7%)                 |
| BANOBAS 2,000-20                  | 1,516.7                           | -               | 200.0          | 1,316.7                           | (200.0)            | (13.2%)                 |
| BANOBAS 2,300                     | 1,744.2                           | -               | 230.0          | 1,514.2                           | (230.0)            | (13.2%)                 |
| BANOBAS 2,500                     | 1,995.8                           | -               | 252.1          | 1,743.7                           | (252.1)            | (12.6%)                 |
| BANOBAS 2,683                     | 2,142.3                           | -               | 270.6          | 1,871.7                           | (270.6)            | (12.6%)                 |
| BANOBAS 2,200                     | 2,098.1                           | -               | 244.4          | 1,853.7                           | (244.4)            | (11.7%)                 |
| BANOBAS 3,000                     | 2,800.0                           | -               | 200.0          | 2,600.0                           | (200.0)            | (7.1%)                  |
| BANOBAS 1,908                     | 1,781.0                           | -               | 127.2          | 1,653.8                           | (127.2)            | (7.1%)                  |
| BANOBAS 4,263                     | 4,263.8                           | -               | 213.2          | 4,050.6                           | (213.2)            | (5.0%)                  |
| BANOBAS 2,500-23 (1)              | -                                 | 2,500.0         | -              | 2,500.0                           | 2,500.0            | 100.0%                  |
| BANOBAS 2,500-23 (2)              | -                                 | 2,500.0         | -              | 2,500.0                           | 2,500.0            | 100.0%                  |
| BANOBAS 4,974                     | -                                 | 4,974.6         | -              | 4,974.6                           | 4,974.6            | 100.0%                  |
| <b>BANCA COMERCIAL:</b>           | <b>46,092.6</b>                   | <b>2,169.9</b>  | <b>4,490.2</b> | <b>43,772.4</b>                   | <b>(2,320.2)</b>   | <b>(5.0%)</b>           |
| BANCOMER 4,700                    | 4,469.5                           | -               | 55.3           | 4,414.2                           | (55.3)             | (1.2%)                  |
| BANCOMER 3,457                    | 3,288.4                           | -               | 40.7           | 3,247.7                           | (40.7)             | (1.2%)                  |
| BANCOMER 7,000 (ANTES DEXIA)      | 5,841.1                           | -               | 160.0          | 5,681.1                           | (160.0)            | (2.7%)                  |
| BANCOMER 2,500                    | 625.0                             | -               | 312.5          | 312.5                             | (312.5)            | (50.0%)                 |
| BANCOMER 3,000-7                  | 500.0                             | -               | 500.0          | -                                 | (500.0)            | (100.0%)                |
| BANCOMER 3,000-15                 | 1,928.6                           | -               | 214.3          | 1,714.3                           | (214.3)            | (11.1%)                 |
| BANCOMER 3,000-18                 | 2,000.0                           | -               | 333.3          | 1,666.7                           | (333.3)            | (16.7%)                 |
| BANCOMER 2,000                    | 1,484.8                           | -               | 307.6          | 1,177.2                           | (307.6)            | (20.7%)                 |
| BANCOMER 3,421                    | 2,942.9                           | -               | 285.6          | 2,657.2                           | (285.6)            | (9.7%)                  |
| BANCOMER 500-19                   | 430.1                             | -               | 41.7           | 388.3                             | (41.7)             | (9.7%)                  |
| BANCOMER 2,296                    | 2,190.0                           | -               | 255.1          | 1,934.8                           | (255.1)            | (11.7%)                 |
| BBVA 2,500-22                     | 2,500.0                           | -               | 250.0          | 2,250.0                           | (250.0)            | (10.0%)                 |
| BBVA 1,763                        | 1,763.8                           | -               | 176.4          | 1,587.4                           | (176.4)            | (10.0%)                 |
| BBVA 3,037                        | 3,037.9                           | -               | 151.9          | 2,886.0                           | (151.9)            | (5.0%)                  |
| Fid. 304760 de HSBC (ANTES DEXIA) | 7,000.0                           | -               | -              | 7,000.0                           | -                  | 0.0%                    |
| HSBC 2,500                        | 714.3                             | -               | 357.1          | 357.1                             | (357.1)            | (50.0%)                 |
| HSBC 1,170                        | 780.6                             | -               | 130.1          | 650.5                             | (130.1)            | (16.7%)                 |
| BANAMEX 1,500                     | 691.6                             | -               | 80.8           | 610.8                             | (80.8)             | (11.7%)                 |
| BANAMEX 3,500                     | 437.5                             | -               | 437.5          | -                                 | (437.5)            | (100.0%)                |
| SANTANDER 2,400                   | 1,600.0                           | -               | 266.7          | 1,333.3                           | (266.7)            | (16.7%)                 |
| SANTANDER 2,000                   | 1,866.7                           | -               | 133.3          | 1,733.3                           | (133.3)            | (7.1%)                  |
| SANTANDER 2,169                   | -                                 | 2,169.9         | -              | 2,169.9                           | 2,169.9            | 100.0%                  |
| <b>MERCADO DE CAPITALES:</b>      | <b>14,801.9</b>                   | <b>-</b>        | <b>2,126.9</b> | <b>12,675.0</b>                   | <b>(2,126.9)</b>   | <b>(14.4%)</b>          |
| BONO GDFCB 07                     | 575.0                             | -               | n/a            | 575.0                             | -                  | 0.0%                    |
| BONO GDFECB 12                    | 2,500.0                           | -               | n/a            | 2,500.0                           | -                  | 0.0%                    |
| BONO GDFECB 13                    | 2,126.9                           | -               | 2,126.9        | -                                 | (2,126.9)          | (100.0%)                |
| BONO GDFECB 14                    | 2,500.0                           | -               | n/a            | 2,500.0                           | -                  | 0.0%                    |
| BONO GDFECB 15-2                  | 2,500.0                           | -               | n/a            | 2,500.0                           | -                  | 0.0%                    |
| BONO GCDMXCB 17X                  | 2,000.0                           | -               | n/a            | 2,000.0                           | -                  | 0.0%                    |
| BONO GCDMXCB 18V                  | 1,100.0                           | -               | n/a            | 1,100.0                           | -                  | 0.0%                    |
| BONO CDMXCB 19                    | 1,500.0                           | -               | n/a            | 1,500.0                           | -                  | 0.0%                    |

<sup>1/1</sup> Los ajustes pueden ser de reparación causal del redondeo.

Números negativos se entreparéntesis

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Cifras preliminares.



### II.3.10 Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal

El programa de colocación del ejercicio fiscal 2023 contempla el techo de endeudamiento neto de 3,000 mdp, autorizado por el H. Congreso de la Unión y por el Congreso de la Ciudad de México.

| Cuadro 4. Programa de colocación trimestral 2023<br>enero - diciembre<br>(millones de pesos) <sup>1</sup> |             |             |                  |                   |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------|-------------------|----------|
|                                                                                                           | Enero-Marzo | Abril-Junio | Julio-Septiembre | Octubre-Diciembre | Total    |
| Colocación Bruta                                                                                          | 0.0         | 0.0         | 0.0              | 12,144.5          | 12,144.5 |
| Amortización <sup>2</sup>                                                                                 | 1,829.4     | 1,839.2     | 1,849.4          | 3,957.8           | 9,475.8  |
| Endeudamiento Neto*                                                                                       | (1,829.4)   | (1,839.2)   | (1,849.4)        | 8,186.8           | 2,668.7  |

<sup>1</sup> Las sumas pueden discrepar de acuerdo al redondeo.

\*Techo de endeudamiento aprobado por el Artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2023.

Números negativos entre paréntesis

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Es importante señalar que la colocación de los recursos de crédito se apeg a los proyectos registrados en la Cartera de Programas y Proyectos que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**II.3.11 Características de los créditos.**

A continuación, se presentan las características de los créditos.

| Cuadro 5. Deuda pública de la Ciudad de México<br>Créditos vigentes al 31 de diciembre de 2023<br>(millones de pesos) |                              |                                  |                           |                              |            |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------|------------|-------------------------|
| No. de Registro                                                                                                       | Denominación                 | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | Tasa                      | Sobretasa                    | Tasa Final | Plazo contratado (días) |
| <b>BANCA DE DESARROLLO</b>                                                                                            |                              |                                  |                           |                              |            |                         |
| 262/2007                                                                                                              | BANOBRAS 4,000               | 2,918.0                          | TIIE                      | 0.53                         |            | 14618                   |
| 261/2007                                                                                                              | BANOBRAS 4,459               | 4,031.7                          | TIIE                      | 0.35                         |            | 12062                   |
| 260/2007                                                                                                              | BANOBRAS 4,806               | 4,518.2                          | TIIE                      | 0.35                         |            | 10967                   |
| 514/2008                                                                                                              | BANOBRAS 175                 | 47.6                             | TIIE                      | 0.35                         |            | 6913                    |
| 562/2010                                                                                                              | BANOBRAS 1,499               | 839.3                            | 9.13                      | n/a                          | 9.13       | 10894                   |
| P09-1012161                                                                                                           | BANOBRAS 2,138               | 2,138.6                          | 7.09                      | 0.88                         | 7.97       | 7318                    |
| P09-1012161                                                                                                           | BANOBRAS 294                 | 294.9                            | 7.02                      | 0.88                         | 7.9        | 7300                    |
| P09-1212219                                                                                                           | BANOBRAS 1,954               | 550.0                            | 5.97                      | 0.91                         | 6.88       | 5445                    |
| P09-1212219                                                                                                           | BANOBRAS 145                 | 41.0                             | 5.96                      | 0.91                         | 6.87       | 5442                    |
| P09-1012161                                                                                                           | BANOBRAS 196                 | 196.8                            | 7.7                       | 0.88                         | 8.58       | 6958                    |
| P09-1214244                                                                                                           | BANOBRAS 1,949               | 892.9                            | TIIE                      | 0.36                         |            | 5444                    |
| P09-1215162                                                                                                           | BANOBRAS 1,000               | 106.5                            | TIIE                      | 0.41                         |            | 3650                    |
| P09-1217134                                                                                                           | BANOBRAS 1,378               | 827.3                            | TIIE                      | 0.34                         |            | 5477                    |
| P09-1219069                                                                                                           | BANOBRAS 2,000               | 1,177.2                          | TIIE                      | 0.20                         |            | 2555                    |
| P09-0720076                                                                                                           | BANOBRAS 2,000-20            | 1,316.7                          | TIIE                      | 0.46                         |            | 3646                    |
| P09-0720077                                                                                                           | BANOBRAS 2,300               | 1,514.2                          | TIIE                      | 0.57                         |            | 3646                    |
| P09-1220098                                                                                                           | BANOBRAS 2,500               | 1,743.7                          | TIIE                      | 0.53                         |            | 3636                    |
| P09-1220099                                                                                                           | BANOBRAS 2,683               | 1,871.7                          | TIIE                      | 0.64                         |            | 3636                    |
| P09-0721036                                                                                                           | BANOBRAS 2,200               | 1,853.7                          | TIIE                      | 0.48                         |            | 3650                    |
| P09-1221045                                                                                                           | BANOBRAS 3,000               | 2,600.0                          | TIIE                      | 0.34                         |            | 5478                    |
| P09-1221046                                                                                                           | BANOBRAS 1,908               | 1,653.8                          | TIIE                      | 0.39                         |            | 5478                    |
| P09-1222049                                                                                                           | BANOBRAS 4,263               | 4,050.6                          | 9.44                      |                              |            | 7316                    |
| P09-1223079                                                                                                           | BANOBRAS 2,500-23 (1)        | 2,500.0                          | 9.83                      |                              |            | 7305                    |
| P09-1223080                                                                                                           | BANOBRAS 2,500-23 (2)        | 2,500.0                          | 9.93                      |                              |            | 7305                    |
| P09-1223081                                                                                                           | BANOBRAS 4,974               | 4,974.6                          | TIIE 1 día hábil bancario | 0.44                         |            | 7305                    |
| <b>BANCA COMERCIAL</b>                                                                                                |                              |                                  |                           |                              |            |                         |
| 226/2007                                                                                                              | BANCOMER 4,700               | 4,414.2                          | 8.8                       | n/a                          | 8.8        | 10923                   |
| 224/2007                                                                                                              | BANCOMER 3,457               | 3,247.7                          | TIIE                      | 0.35                         |            | 10924                   |
| 225/2007                                                                                                              | BANCOMER 7,000 (ANTES DEXIA) | 5,681.1                          | 8.91                      | n/a                          | 8.91       | 12050                   |
| P09-1214242                                                                                                           | BANCOMER 2,500               | 312.5                            | 5.75                      | n/a                          | 5.75       | 3653                    |
| P09-1216082                                                                                                           | BANCOMER 3,000-15            | 1,714.3                          | 8.22                      | n/a                          | 8.22       | 5474                    |
| P09-1218140                                                                                                           | BANCOMER 3,000-18            | 1,666.7                          | 9.12                      | n/a                          | 9.12       | 3648                    |
| P09-1219070                                                                                                           | BANCOMER 2,000               | 1,177.2                          | TIIE                      | 0.22                         |            | 2555                    |
| P09-1219071                                                                                                           | BANCOMER 3,421               | 2,657.2                          | 6.74                      | n/a                          | 6.74       | 3649                    |
| P09-1219072                                                                                                           | BANCOMER 500-19              | 388.3                            | 7.09                      | n/a                          | 7.09       | 3649                    |
| P09-0721037                                                                                                           | BANCOMER 2,296               | 1,934.8                          | TIIE                      | 0.49                         |            | 3650                    |
| P09-1222047                                                                                                           | BBVA 2,500-22                | 2,250.0                          | 9.18                      |                              |            | 3664                    |
| P09-1222048                                                                                                           | BBVA 1,763                   | 1,587.4                          | 9.26                      |                              |            | 3664                    |
| P09-1222050                                                                                                           | BBVA 3,037                   | 2,886.0                          | TIIE                      | 0.24                         |            | 7316                    |
| 233/2007                                                                                                              | FID 248525 de HSBC           | 7,000.0                          | TIIE                      | 0.53                         |            | 14628                   |
| P09-1217133                                                                                                           | HSBC 2,500                   | 357.1                            | 7.46                      | n/a                          | 7.46       | 2554                    |
| P09-1218139                                                                                                           | HSBC 1,170                   | 650.5                            | 9.67                      | n/a                          | 9.67       | 3648                    |
| 721/2011                                                                                                              | BANAMEX 1,500                | 610.8                            | TIIE                      | ≤7 = 5.185<br>≥7= TIIE-1.815 |            | 5478                    |
| P09-1218138                                                                                                           | SANTANDER 2,400              | 1,333.3                          | 9.55                      | n/a                          | 9.55       | 3648                    |
| P09-1221044                                                                                                           | SANTANDER 2,000              | 1,733.3                          | TIIE                      | 0.38                         |            | 5478                    |
| P09-1223078                                                                                                           | SANTANDER 2,169              | 2,169.9                          | 9.20                      |                              |            | 3653                    |
| <b>MERCADO DE VALORES</b>                                                                                             |                              |                                  |                           |                              |            |                         |
| 329/2007                                                                                                              | BON O GDFCB 07               | 575.0                            | 8.65                      | n/a                          | 8.65       | 7280                    |
| P09-1112186                                                                                                           | BON O GDFECB 12              | 2,500.0                          | 6.85                      | n/a                          | 6.85       | 5460                    |
| P09-1014157                                                                                                           | BON O GDFECB 14              | 2,500.0                          | 6.42                      | n/a                          | 6.42       | 3640                    |
| P09-0915121                                                                                                           | BON O GDFECB 15-2            | 2,500.0                          | 6.7                       | n/a                          | 6.7        | 3640                    |
| P09-0917056                                                                                                           | BON O GCDMXCB 17X            | 2,000.0                          | 7.6                       | n/a                          | 7.6        | 3822                    |
| P09-1118104                                                                                                           | BON O GCDMXCB 18V            | 1,100.0                          | 9.93                      | n/a                          | 9.93       | 3640                    |
| P09-1219057                                                                                                           | BON O CDMXCB 19              | 1,500.0                          | 7.82                      | n/a                          | 7.82       | 3640                    |

n/a No aplica

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**